

HECTOR R. BAUDON

URQUIZA Y MITRE

CONSOLIDAN LA UNIDAD
Y LA CONSTITUCION NACIONAL



GUILLERMO KRAFT LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES GENERALES
BUENOS AIRES



WITHDRAWN

URQUIZA Y MITRE

6732-1111

OBRAS DEL MISMO AUTOR

- Evolución del Espíritu de la Obligación en Roma.* Prólogo del doctor Estanislao S. Zeballos. Año 1912. 1 t.; pág. 350, ed. V. Abeledo. Librería Jurídica.
- Política Positiva.* Año 1914. Ed. V. Abeledo. Librería Jurídica, 1 t., pág. 312.
- Por Nuestra Democracia.* Año 1917. La Plata. 1 t., pág. 324.
- Etcheverría y Marmol* (Revista de Derecho, Historia y Letra). Año 1918. La Plata. 1 t., pág. 220.
- Memoria del Registro de la Propiedad.* 1 t. Año 1918. La Plata.
- Honorarios Médicos.* Año 1917. Ed. Spinelli. "La Semana Médica".
- Derecho de Propiedad.* Año 1924. Ed. "Diario Español".
- La Concesión de Servicios Públicos en el Régimen Municipal.* Año 1927. Ed. Baggiani y Paganini. Buenos Aires.
- Instituciones y Garantías de la Constitución.* Año 1930. Ed. Talleres Gráficos Argentinos. L. J. Rosso. Buenos Aires. 1 t., pág. 367.
- La dictadura contra la democracia.* Prólogo de Ricardo Rojas, Buenos Aires, 1932.
- Libertad de Prensa.* Buenos Aires, 1934, L. J. Rosso, 1 t., pág. 384.
- Estado de Sitio.* Buenos Aires, 1939, 1 t., pág. 429, colección de Estudios Políticos.
- Democracia* (Valoración del Régimen Representativo). El Ateneo, 1 t., pág. 320, 1941.
- El Pronunciamiento de Urquiza.* 1950, 1 t., pág. 430, El Ateneo, Bs. As.

HECTOR R. BAUDON

URQUIZA Y MITRE

*Consolidan la unidad
y la Constitución Nacional*

∫

GUILLERMO KRAFT LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES GENERALES

FUNDADA EN 1864

BUENOS AIRES

LIBRARY

OCT 14 1964

UNIVERSITY OF THE PACIFIC

133193

Spanish

PRINTED IN ARGENTINA

IMPRESO EN LA ARGENTINA

Propiedad del autor

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

*A la Constitución de 1853,
modestísimo homenaje.*

A mis padres

MERCEDES CAÑÁS
y HÉCTOR C. BAUDON

ejemplo y estímulo.

DOS PALABRAS

*La democracia crecerá; su
porvenir es inmenso.*

ECHEVERRÍA.

Que en el rincón humilde de estas páginas consagradas a Urquiza y Mitre, gestores de la organización nacional, se levante el altar ciudadano para venerar el estatuto que ellos consagraron y que hoy ha vuelto a su plena vigencia. Homenaje a nuestra Constitución de 1853, la de la patria, la única posible porque ella undió sus raíces en mayo de 1810 y se nutre en la savia generosa hecha de sangre y pensamiento de pueblo virtualizado por el fervor revolucionario y por el alma de próceres que elaboraban la soñada nacionalidad de los iguales, con profundo sentido de la ética de la libertad —que es renunciamiento en el ideal y jamás privilegios utilitarios— y un ideario y sentimiento surgidos del dolor común que venía desde las primeras horas en que el hombre habitó estas tierras, por lo que en ella predomina la fuerte y decisiva tonalidad telúrica, levadura social a la que se une luego el arrastre de casi medio siglo en el que se consuma la lucha épica que logra la independencia, junto al esfuerzo de los espíritus esclarecidos volcados en ensayos, resoluciones, decretos, reglamentos y constituciones transitorias, todo un haber moral que eclosionó, en definitiva, en la Biblia de 1853, que trae en sus entrañas el fragor de Caseros, el clamor de las víctimas de la tiranía y que la imflama el patriotismo de la hora de alumbramiento de las naciones, constitución signada, en consecuencia, en cada una de sus vértebras, como si fueran las

del pueblo mismo, por la pasión de la fraternidad, por el amor sublime que condena y repulsa todo vasallage. Estatuto que es historia, por ende, vida misma de la Argentina, ¿cómo puede derogarse si seguiría mandando en nosotros, herederos de sus modalidades, configurados por sus condiciones inherentes desde la hora en que gravitaron los factores reales que, al mismo tiempo, nos dieron existencia? Preciso sería un trasplante de pueblo, cambiarlo substancialmente, para poder abrogarla; loado sea el instante de su nueva vigencia protectora de la nacionalidad.

Definitivamente unidos a la Carta de Mayo, junto a sus autores, aparecen los patricios epónimos de la organización: Urquiza y Mitre, arquetipos de la república. Urquiza, visionario y realizador, tiende su línea de acción definida y recta: liberta Montevideo, derroca a Rosas en Caseros, entrega Buenos Aires a sus hijos, revive y afirma el federalismo en el Acuerdo de San Nicolás echando las bases del orden en la paz y la fraternidad, promueve y ampara la Asamblea Constituyente de Santa Fe, promulga el estatuto que nos rige, lo cumple en su presidencia y, sobre todas las glorias que confirman su patriado, descuella su resistencia y su triunfo sobre la sugestión, más, el imperativo ambiente, que le imponía la prórroga de su mandato, lo que equivale a su reelección, luego el respeto permanente por Buenos Aires a cuyas puertas siempre se detuvieron sus tropas, y, más grande aún, superándolo todo, su retirada de Pavón con su caballería invicta, señalando con su espada de libertador el camino para que el elegido del destino, Mitre, consolidara y perfeccionara, con la gravitación decisiva de Buenos Aires, la obra aspirada por ambos, la República que fuera la "nueva y gloriosa nación" de nuestro himno.

Paralelo a Urquiza, su par, Mitre, su artillero en Caseros, batalla a la que traería ya su nimbo de iluminado de la libertad en la lucha de la Troya del Plata y en su peregrinaje por América, nutrido de una ética superior de patria que lo haría colocarse siempre por arriba de las luchas internas aspirando a la unidad fraterna, defendió la Constitución de 1853 en la Convención de Buenos Aires de 1860, encargada de proponer sus reformas, como miembro de la Comisión redactora de la exposición de motivos, la juró en su condición de Gobernador luego de sancionadas las reformas, y así como sobre Ce-

peda admitió y cumplió la revisión del estatuto nacional, poco después en los azares de la nueva colisión, tuvo la gloria de rechazar toda duda sobre la vigencia de la carta magna y de imponerla solemnemente, sobre la marejada de los intereses, de las pasiones y, si se quiere, de los ideales encontrados, para que Pavón borrara el espacio de tiempo que lo separaba de Caseros y así surgiera, símbolo de unidad, magnífica y esplendente, organizada por su estatuto, la patria de los hombres de mayo. El homenaje a la Constitución alcanzará, por la eternidad de la historia, a las figuras patricias de Urquiza y de Mitre.

Mayo, Caseros y la Constitución, son una trilogía inseparable. Prevengámonos contra la tendencia a la reforma de la ley suprema, porque la apartaríamos de la historia, de su fundamento ético, de sus cimientos que le imprimen directiva y firmeza. En sus cláusulas flexibles, principios elásticos, amplios y sistemas sin ortodoxia, cabe la más perfeccionada concepción de la igualdad y de la libertad, porque ellas son la sustancia que la constituye. Su ideal es la igualdad en función de vida; los ideales de Mayo están consubstancializados en sus cláusulas magníficas. Todo cabe en ellas, en tanto sea la libertad ejercida por la soberanía del pueblo. No es, seguramente, la Constitución la que necesite reformas. Tal vez sea nuestra capacidad para vivirla la insuficiente; sea la ciudadanía la que precise depurarse de su acentuada tendencia a crear privilegios, bien de trabajo, económicos, o políticos, todos extraños a la originaria ideología formativa de Monteagudo, de Moreno, Rivadavia, Echeverría, Alberdi, supremos inspiradores de los constituyentes, próceres aquéllos que solo concibieron una futura nación de iguales en el derecho a la vida, exenta de todo privilegio, con las diferencias que imprimen a la existencia las fuerzas físicas y los factores morales e intelectuales. Depúrense los núcleos políticos, rija en ellos el sistema de la selección —que es lo que quiere significar elección—, aplíquese rigurosamente el régimen de la no reelección para cargos directivos o representaciones públicas de modo que desaparezca el utilitarismo y renacerán los ideales, reverdecerá el romanticismo de las horas primigenias, resurgirá el honor de la carga pública que entierre la locación de servicios, generando el futuro inmediato que exalte y valore la ética de la libertad, que

excluya la acción electoral como medio de prosperidad, en que prevalezca el bien público sobre el egoísmo privado.

Comprobaremos que la Constitución es buena, que la obra de Urquiza y Mitre no ha sido superada, que sus cláusulas consagran una igualdad y una libertad que aún no sabemos disfrutar. En tanto mejorémosnos valorando a Mayo y a los postulados de unión y fraternidad de Urquiza que virtualizaron a Caseros, respetémosla que es una ética cuyo sentido hemos olvidado ¹.

¹ Democracia (valoración del Régimen representativo). Baudon H. R. Edit. "El Ateneo", 1940.

CAPÍTULO I

URQUIZA, BUENOS AIRES Y EL PAÍS

I. — La organización de las provincias que constituían la Nación Argentina tiene su origen en el pronunciamiento de Urquiza. Liberta a la provincia de Buenos Aires en Caseros y la entrega a sus propios hijos. La misma política aplica con el resto de las hermanas: reconoce sus leyes y gobiernos, porque ninguno discrepa con la organización legal del país, ni hace armas en favor de Rosas que cae solo. Urquiza no es forzado, por hombres ni gobiernos, a luchar para cumplir su finalidad: organizar el país, pues todos coinciden en la realización de ese ideal y son leales, de invariable consecuencia. De aquí la política natural y sabia de Urquiza que tiene principio obligado de ejecución en la reunión de las partes para formar el todo, en libertad igualitaria, de donde surgió el Acuerdo de San Nicolás, la voluntad común. El mismo principio que aplicó en Buenos Aires libertada: entregada absolutamente a la voluntad de sus hijos; igual norma para los demás pueblos subyugados por el mismo tirano. Base de igualdad que perduró en la Constitución. Buenos Aires se revela contra la resolución de todos, de ella misma, en cuanto podía comprometerla la conciencia ilustrada, sana y patriota, de Vicente López y Planes. Pero es evidente que la libertad de Buenos Aires la logró Urquiza, en Caseros, y luego, por propio renunciamento, le otorgó el máspreciado derecho: el de su soberanía interna. En uso de esta libertad Buenos Aires creyó patriótico aislarse y luchar contra quien había derrocado su tirano, contra quien había desatado sus manos que ahora usaba contra la unidad. Las demás provincias ratifican el Acuerdo que no importa otro programa

que el de la unidad legal; le facilitan, por ende, a Urquiza, promotor indiscutible, la realización de su propósito de bien común. Nace el Congreso Constituyente, surge la Constitución Federal —la Constitución de hoy— la presidencia de Urquiza, la presidencia de Derqui, todo lo que entraña el interregno de 1851 a 1860, de lucha pacífica en la Confederación por la Carta Magna y de práctica de las instituciones libres incipientes.

II. — La vasta personalidad de Urquiza se revela en obras, o iniciativas, tan dispares como extraordinarias. El año 26 ingresa Urquiza en la Legislatura de Entre Ríos y su obra se destaca en la educación pública. Más tarde en los campamentos se enseña a leer y escribir a los soldados. En 1848 crea las dos escuelas que cimentan su fama: la normal de Paraná y la de preceptores de Concepción del Uruguay que se inicia bajo la dirección del Dr. Errausquien. Durante su presidencia instituye dos premios de estímulo: “a la aplicación y al mérito” y “el gobierno nacional al talento y la aplicación”; en 1856 es agraciado Olegario V. Andrade y en 1857 Onécimo Leguizamón y Juan Soneyra. Se interesaba personalmente por los alumnos y patrocinaba a los que revelaban vocación. Es así que en 1869 pide autorización al presidente Sarmiento para invertir la subvención nacional en el edificio para el Colegio del Uruguay y por medio del ministerio Avellaneda se obtiene la ley. Tal es su capacidad de estadista, su obra serena de gobernante que el 4 de abril de 1851, a días del Pronunciamiento contra Rosas, echa las bases del más perfecto sistema de enseñanza práctica de la agricultura en las escuelas. Por medio de su ministro de Entre Ríos, Galán, se dirige a la junta encargada de la instrucción en la provincia. El hombre de gobierno prevalece o compite con el militar, guerrero forjado tal vez sólo por la necesidad de la época. El niño educado en Buenos Aires, compañero de colegio de personalidades como el obispo Escalada, desarrolló elementos nativos, cultivados en el hogar paterno, que lo prepararon para hombre de estado, y, sobre toda duda, para ciudadano de paz, de orden y de amor a la patria grande. Estúdiense la enjundia y alcance de la iniciativa, piénsese en la hora en que nace, extraordinaria y avanzada, compárese con el tipo de instrucción corriente en las demás provincias, no sólo entonces, sino después, sin límite en el tiempo, y admiremos al hombre que piensa y mira tan

lejos con profunda serenidad en momentos en que a su alrededor se agita la marejada que levantan los preparativos, que ya han trascendido, de la campaña libertadora. Estamos sólo a días del primero de Mayo. Sin embargo, guardando la trompa bélica en el fondo de la tienda de campaña, moderada y persuasivamente, engarzando una reflexión tras otra, ora sobre instrucción, sobre trabajo, ora sobre economía, parece sólo pensar en el porvenir de su pueblo, en el orden de la superación de sus condiciones y de su bienestar. Habla el gobierno: "Ha dispuesto que en cada escuela de primeras letras, de los distritos de campaña, se forme una chacra, con la extensión, por ahora, de tres cuadras de frente y tres de fondo (nueve cuadras cuadradas) de buen cercado. En estas chacras se plantará duraznos, higueras, algodón, tabaco, etc., y se sembrará trigo, maíz, papas, habas, garbanzos y otros granos alimenticios. Los alcaldes harán formar los cercos y labrar las tierras por los vecinos de sus respectivos distritos. El gobierno adelantará el primer año el importe de las semillas y demás gastos que sean necesarios, debiendo reintegrarse de lo producido en la primera buena cosecha. Sería conveniente que los preceptores de las escuelas de campaña fuesen agrónomos, para que, al mismo tiempo que las primeras letras, enseñasen a sus discípulos la agricultura práctica y fuesen ellos los encargados inmediatos de las chacras, mediante un interés en los productos o un sueldo razonable.

"En las escuelas cuyos preceptores no tengan conocimientos suficientes de agricultura habrá un capataz inteligente, encargado de los trabajos de plantaciones y sementeras. Los alumnos serán obligados a trabajar, por lo menos una hora diaria, en las chacras de sus respectivas escuelas dirigidos por el capataz o preceptor, para que adquieran instrucción práctica y se acostumbren al trabajo. Los beneficios producidos por las chacras se emplearán en sostén y mejoras de los mismos establecimientos, y en cuanto sea en provecho de la educación. Las comisiones inspectoras pasarán todos los años a la junta directora la cuenta general de los productos, gastos y existencias pertenecientes a las chacras de sus respectivos departamentos, con un informe circunstanciado sobre el estado de los establecimientos, de las diferentes clases de las sementeras, números de árboles frutales, de plantas de algodón, etc., agregando al mismo tiempo las reflexiones que se crean oportunas sobre

las mejoras convenientes a la economía y fomento de los establecimientos." En definitiva, encarga a la junta directora que examine "estos apuntes" y forme un proyecto de reglamento para las chacras de las escuelas primarias y lo proponga al gobierno.

Quien, a cien años de distancia en el pasado de nuestro país, formula estos planes de enseñanza agrícola para niños, sistema que será, a la vez, ejemplarizador para hombres y mujeres del medio, sin hábitos de labor ni disciplina espiritual alguna, dista mucho de los tantos caudillos afortunados que prosperaron en nuestra historia, y entrando aún en la era posterior, de progreso y civilización, cuesta encontrar un gobernante que se le equipare. Si se adentra un poco en la organización de su provincia, solo el régimen de colonización que se contemple, o el educativo, se resigna toda prevención para el hombre que tanto hizo cuando todo era adverso —desierto, medios de comunicación, idiosincrasia humana, carencia de recursos e inhospitalidad ambiente que obligaba a vivir con el arma al brazo— a lo que significara labor pacífica y lenta del progreso. El mismo Sarmiento —el prototipo de sus injustos enemigos, a quienes dió la libertad para que lo combatieran— decía en Chile antes de Caseros: "el general Urquiza emprendió la organización de la instrucción pública, contando para ello con escasos recursos; puso un maestro de escuela en cada lugar habitado, con ración abundante de carne para su familia y un salario módico pero suficiente para vivir; con esa base hizo compulsoria la educación de los niños, aplicando castigos como en Prusia a los padres negligentes. Aquellos alumnos cuyas familias están destituidas de todo recurso, son destinados por el gobierno a diversos oficios, distribuyéndolos en los talleres de artesanos como aprendices, bajo condiciones arregladas por la ley". Así se expresaba el Boletín del Ejército grande, que tanta diatriba y agravios había de sembrar contra Urquiza, pese a alternarlos con elogios y reconocimientos, valiosos éstos por emanar de hechos concretos, y los ataques siempre incubados por la pasión política o la prevención que perturba el juicio y enturbia la verdad.

¿Podría un hombre de estas condiciones derrocar la dictadura que constreñía a Buenos Aires, sometiendo al resto del país, para reemplazar simplemente al titular? ¿Para tan poca gloria tanto esfuerzo y riesgo? No. Con razón sobrada ha dicho,

muchos años después, en frase lapidaria, el historiador y constitucionalista, Varela: "cuando después de medio siglo se estudia la obra del general Urquiza en esos días, y se examina la conducta del partido *porteño* que le combatió tan asiduamente, la justicia obliga al hombre del presente a reconocer que se equivocaron aquellos patriotas que entorpecieron entonces la tarea del vencedor de Caseros: porque no es posible suponer que fueron obstáculos opuestos a su marcha los que impidieron al general Urquiza constituir entonces un gobierno dictatorial". ¿Y acaso no se esforzaron los constituyentes, en vano, por lograr que se postergara la discusión y sanción de la ley suprema, que nos daría organización legal? Es que Urquiza era el estadista práctico que lealmente buscaba, en la paz y en la determinación voluntaria de los pueblos, la unión bajo un régimen institucional federativo.

Guerrero por imposición del medio, era hombre de gobierno y así se definió toda su trayectoria desde su actuación de diputado provincial en 1826. Héroe civil, le debemos el derrocamiento de Rosas, la Constitución y la organización nacional. Singularmente fué leal a su Pronunciamiento: Constitución y Organización; y cumplidos estos extremos anhelados, jamás aceptó la lucha innecesaria y repudió la guerra intestina: fué factor de orden y de equilibrio, respetuoso, como no hay ejemplo, de la autoridad legalmente constituida. Rehusó la reelección. No era posible que quien buscaba constituir al país, lo perturbara o sometiera. Partamos de una somera revista de su actuación en Buenos Aires en los días que van de Caseros al 11 de septiembre: nombró gobernador provisorio a Vicente López y Planes, cuyos funcionarios fueron todos de la ciudad; organizó la legislatura, tan libremente que, apenas constituida, hizo el proceso anticipado al Acuerdo de San Nicolás; organizó la justicia con miembros presuntivamente competentes del foro local, la de paz, de la ciudad y campaña, con personalidades que se han perpetuado en actuación culminante en largas décadas; la milicia o ejército, con jefes elegidos por el gobernador y sus ministros; y todos, en mancomún, al recibir la liberación y el gobierno propio de manos de Urquiza, se volvieron contra él atacando el Acuerdo de Gobernadores, hecho para dar por organizado el país que dicta su Constitución, en base al tratado de la Capilla del Pilar y la Liga del Litoral. Buenos Aires se sublevó; el resto del país respetó el tratado de

unidad y la Constitución se dictó y promulgó en mayo de 1853. Convivieron, no obstante, Buenos Aires y la Confederación.

En 1869 pide autorización a Sarmiento para invertir la subvención nacional en el edificio a construir de la escuela normal de preceptores en Uruguay y Sarmiento y Avellaneda logran la ley necesaria. Porque contenía la iniciativa completa de la enseñanza y práctica agrícola en las escuelas públicas bien organizada.

Urquiza dicta el primer decreto que resuelve la preparación de los proyectos de códigos el 24 de agosto de 1852. Se le nombra redactor del Código Civil a Lorenzo Torres, y por excusación a Dalmacio Vélez Sársfield el 13 de septiembre de 1852. Consultores: Dr. Alejo Villegas y Dr. Marcelo Gamboa. Código Penal: Redactor Dr. Baldomero García; Consultores Dr. Manuel Iriarte y Dr. Felipe Arana. Código de Comercio: Redactor Dr. José Gorostiaga; Consultores, Dr. V. F. López y Dr. Francisco Pico, Dr. José M. Roxas y Patrón y Dr. Francisco Balbin. Código de Proceso Civil, Correccional, Criminal y de Pleitos de Comercio: Redactor Dr. José R. Pérez; Consultores, Dr. José Barros Pasos y Dr. Eduardo Lahite.

“Considerando —expresa—, que después de 42 años de guerras y desastres respira al fin la República en paz interior y exterior y debe ser aprovechado este innegable don del cielo para preparar en todo sentido los goces de la libertad bizarramente conquistada en los campos de batalla, pero de ningún modo consolidada en nuestras leyes e instituciones, que ni la paz puede ser duradera, ni la libertad práctica sin buenas leyes, tanto en el orden civil, como en el político, que mientras el director provisorio se afana por que la nación tenga la gran carta política que le corresponde, debe al mismo tiempo aspirar a la reconstrucción de los códigos que conciernen al derecho privado; pues muy poco se habría aventajado con una constitución nacional y constituciones provinciales en que se estableciesen los poderes públicos, se definiesen y deslindasen sus atribuciones, y se declarase que la persona del hombre, su propiedad, su honor, sus derechos todos individuales, son bienes que no se puede tocar, sino con arreglo a las leyes; si recurriendo a estas mismas leyes sólo se encontrase un caos, en que esos mismos derechos, tan altamente proclamados, quedasen sin cesar expuestos a los golpes de la arbitrariedad y a la acción de los malos instintos. Que, en efecto, los derechos individuales y los

de la vindicta pública, carecen de la suficiente garantía por el mal estado de las leyes civiles, penales, de comercio y de procedimientos. Leyes análogas a una forma de gobierno que no es la nuestra, y escrita bajo la influencia de tiempos muy remotos a nosotros. Leyes recopiladas unas, en muchos voluminosos códigos, dictadas por los legisladores españoles en diversas épocas, y cuya inteligencia necesita ser auxiliada por los comentarios de los expositores, contenidos en más abultados y más numerosos volúmenes. Leyes dispersas otras, que contienen la legislación de dos y medio siglos, y que, sin embargo, son desconocidas del pueblo a quien obligan, pues encerradas en archivos de los altos tribunales y en las bibliotecas de muy pocos individuos que las poseen como una curiosidad preciosa; la aplicación improvisada de algunas de ellas a personas que ignoraban su existencia, como la ignora toda la sociedad, incluso muchas veces los jurisconsultos y los magistrados, es tan impropio el juzgar con las disposiciones que no tienen la suficiente promulgación.

“Leyes multiplicadas y aun contradictorias sobre algunos puntos, sin que a un estudioso profesor de derecho le sea siempre fácil designar cuál es la última. Leyes deficientes sobre otros puntos, como son las del código de comercio u ordenanza de Bilbao que rige. Leyes absolutamente inaplicables, como son casi todas las penales, las cuales con frecuencia sancionan puniciones de tal modo crueles o extravagantes, que los magistrados, por no incurrir en la infamia o en la ridiculez de ejecutarlas, legislan por sí mismos en cada caso; y lo arbitrario, tan enemigo de lo justo, viene por desgracia a ser un bien, comparado con el absurdo de imponer esas penas. Leyes que dejan ancha puerta a los pleitos, por donde sucede, no pocas veces, que entren de buena fe los contendores; prueba bien clara de la deficiencia u obscuridad de ellas. Leyes que, dando así ocasión a litigios, la dan también para que se prolonguen, pues los alegatos, en vez de la sencilla cita y exposición de la ley, tienen necesidad de extenderse profusamente demostrando que existe una ley para el caso, o que interviene analogía entre éste y otro de ley expresa. Leyes, en fin, que por todos estos motivos y por lo cansado y superfluo de algunos de los trámites que establecen, hacen que los pleitos sean un verdadero tormento para las personas que se ven envueltas en ellos. . .”

“Teniendo en vista todos los males que serán evitados y

los bienes que se reportaran con la reforma de la legislación actual, la cual aunque sabia y venerable, en gran número de sus disposiciones, que sólo requieren mejor redacción, en su conjunto ha venido a ser, en el curso de los siglos, complicada y defectuosa al mismo tiempo, y reclama a voces ser reemplazada por códigos dictados de conformidad con la forma de gobierno que nos rige, y bajo la influencia de los tiempos en que vivimos. Y aunque no se oculta al gobierno cuanto tiempo han insumido, cuán grandes dificultades han tenido que vencer otras naciones para llegar a este fin, está al mismo tiempo persuadido que no es imposible para los argentinos lo que otros han alcanzado; y mucho menos en una época en que la gran revolución que acaba de operarse está imprimiendo energía a todas las ideas, fuerza a todos los corazones, y en la que el gobierno se halla firmemente resuelto a poner en acción todas las inteligencias, todos los talentos, sin distinción, que quieran auxiliarlo a regenerar nuestras instituciones, y servir a la patria. Y aspirando el director provisorio de la Confederación Argentina a la gloria de que el tiempo que le cabe la suerte de estar a la cabeza de los destinos de la Nación, quede marcado con el primer paso a la gran obra de la Codificación."

Obra eminente de un estadista organizador del país. En esa línea de grandes propósitos y realizaciones, cabe preguntar qué es superior: ¿Caseros, el decreto de Codificación de las leyes civiles, comerciales y penales, o la Constitución Argentina, tomando sólo tres glorias indiscutibles de sus horas iniciales? No es la obra de un dictador, no es, siquiera, la de un partido político; supera la capacidad del estadista porque prevalece el patrio; como en Caseros la bandera cobijó a todos cuantos quisieron luchar contra la tiranía, también luego el vencedor abrió el poder para compartirlo con quienes respondieron al llamado para servir a la patria, ahora en la legislación privada, mañana en la confección suprema de la carta magna. Así como entregó el gobierno de Buenos Aires a sus propios hijos, procedió en las designaciones de competencia con quienes formaron de inmediato en su contra: Lorenzo Torres, Gamboa, Barros Pázos, Vélez Sársfield.

Fracasado este decreto que se dicta pocos días después de Caseros, su espíritu queda viviendo y lo recoge el Congreso Constituyente que, después de sancionada la Constitución del 53, dicta la ley de noviembre de 1854 autorizando al Poder

Ejecutivo para nombrar una comisión de versados en derecho que se “ocupen exclusivamente de los preceptos de códigos nacionales prescriptos en el artículo 64 de la Constitución”. La promulga Urquiza y Juan María Gutiérrez el 2 de diciembre. La iniciativa de Urquiza de agosto del 52, recogida luego por el Congreso en 1854, es, más tarde, repetida por el diputado nacional Cabral, en 1863, durante la presidencia de Mitre; el mismo contenido y finalidad: autorizando al Poder Ejecutivo para nombrar las comisiones redactoras de los códigos señalados en el artículo de la Constitución. Es tanta la visión de Urquiza, que sancionada la ley, es Mitre quien, el 20 de octubre de 1864, designa a Vélez Sársfield, originariamente nombrado por Urquiza en 1852.

Nace el código civil que promulgan Sarmiento y Avellaneda. A Urquiza le tocó la gloria íntima de contemplar a sus enemigos obcecados de ayer, cumpliendo sus iniciativas combatidas; su constitución imperando en el país, el código civil que Vélez pudo proyectar y sancionarse en 1853 ó 54, transferido por los acontecimientos y repetido su decreto, en su finalidad principal, por Mitre, reiterando la designación de Vélez Sársfield, y lo sanciona el Congreso en 1869 y lo promulga Sarmiento.

Fuera de la actuación eminentemente política, ¿qué otros actos y resoluciones de Urquiza pueden señalarse en el mes y días de gobierno directo en Buenos Aires? Crea el cuerpo de Patricios, en homenaje al histórico; declara abolida la pena de muerte por delitos políticos; reconoce la independencia del Paraguay; reorganiza la Sociedad de Beneficencia; prohíbe el juego de lotería; jubila a Vicente López y Planes, autor del himno nacional y al canónigo Segurola, acto de homenaje a dos patricios; dispone concursos de distintas cátedras en la Universidad, donde ya ha sido nombrado Mitre profesor de estadística; establece el régimen municipal; reglamenta las aduanas exteriores, la deuda flotante, el valor de la moneda, y tantas otras iniciativas que imprimen el sello propio de un hombre de gobierno que sabe que las armas son para libertar, no para someter, y las olvida, porque no quiere usarlas contra sus compatriotas. Así ha dicho “ni vencedores ni vencidos”; ha proclamado la unidad de los partidos políticos; ha llamado a colaboración a todos los hombres de otras filas, que lo han combatido o lo van a combatir —Alsina, Sarmiento, Vélez Sársfield— y a tantos unitarios de acción que serán a su lado piedra angular de

la organización nacional —Pedernera, Derqui, Del Carril, Gutiérrez—; abre las puertas de la patria a todos los argentinos que se hallaban lejos de sus hogares y, perfeccionando la libertad política, abolió la confiscación de bienes. Pirán, Mitre, Sarmiento, habían sido integrantes de la batalla de Caseros. Sólo faltó Paz, que regresó más tarde del Brasil. Una sola bandera y la libertad y el poder para todos. Sin embargo, estalló el 11 de septiembre y la organización se hizo cruenta y dolorosa. Por fortuna Mitre, soldado de Caseros, fué siempre fiel a los ideales que había defendido en el campo de batalla a las órdenes de Urquiza: la organización y la Constitución de la Argentina, Urquiza y Mitre: símbolo que realizó la unidad y consolidó el estatuto de la patria libertada en Caseros.

El estadista que se revela en su provincia y en la enorme y sutil penetración política que importa el Acuerdo de San Nicolás, demuestra condiciones únicas de organizador; su repulsión a la lucha civil es incontestable. La primera y mayor prueba es el Acuerdo mismo; de lo contrario se hubiera encendido la guerra interna, recrudeciendo los males que quería evitarse y lográndose la organización por dominio, no por aquiescencia. ¿Que los gobernadores eran malos? Demasiado hacían en aceptar, en principio, el sometimiento a la futura ley máxima y a un poder central. Luego vendría el mejoramiento gradual con el progreso de la cultura y economía. Tacto extraordinario el de Urquiza: llamó a su par a todos los hombres y núcleos—. Corrientes había sido su contendora cuando luchó con Paz y de resultas de estas batallas surgió el convenio famoso de Alcaraz, y Entre Ríos y Corrientes, encabezan la lucha contra Rosas. Colaboradores de Lavalle habían sido Derqui y Pedernera, también el compañero del bravo soldado en la campaña de América y en la cruzada contra Rosas; caído Lavalle en Salta, bajo el plomo perdido de un sicario de Rosas, fué el corazón y el brazo valiente y arrojado de Pedernera, encabezando un puñado de caballeros románticos de la libertad, quien condujo heroicamente el cadáver hasta tierra hospitalaria. Ambos formaron con Urquiza, Del Carril, unitario eminente con Rivadavia, fué de los grandes de la organización, de antes y de ahora. Vicente López y Planes, señor por sobre todos los méritos, y que éstos eran grandes. Todos tenían su trayectoria patricia desde lejos, desde los albores de la independencia. Gutiérrez, Alberdi, pensadores tal vez no superados aún,

también trajeron la eminencia de su talento y su ilustración a la obra de bien común; y seguramente lo contaríamos a Echeverría, de no haberlo arrebatado la muerte. Los más nuevos, recientes en la escena, fueron los oponentes; y nadie superó la medianía, salvo Mitre, que por ser grande buscó siempre la unidad, respetó la acción y la directiva cumplida por Urquiza y cuando tuvo en sus manos el destino del país optó por defender la organización y la Constitución reformada. Sabia fué, pues, la diplomacia de conciliación de Urquiza: todos redimidos, recíprocamente, en la obra nueva de la unidad y la ley.

Conciliación, igualdad y fraternidad de los hombres, que entrañaba la exclusión definitiva de la guerra civil. No la quiso con ningún gobierno ni caudillo: en los días de la campaña contra Rosas, su cuerpo expedicionario fué el doctor Bernardo de Irigoyen, llevando su palabra de persuasión; durante su gobierno fué enemigo de su intervención en las provincias, y este pensamiento lo hizo sentir a su sucesor. Después de Caseros se resistió a verter sangre argentina; puede decirse documentada su negativa a colaboradores y amigos que lo instaban a regresar de San Nicolás y someter a los sublevados en Buenos Aires el 11 de septiembre: prefirió esperar la reacción del convencimiento. A poco andar, Madariaga y Hornos invaden Entre Ríos, a las puertas de la Constituyente, y se conforma con arrojarlos de la frontera. Se sanciona la ley suprema, y Urquiza la promulga en San José de Flores y regresa al interior, pero llega el momento, al final de su presidencia, en que el Congreso resuelve que Buenos Aires debe incorporarse por convenio o por la fuerza. El gobernador Alsina, los delegados por Buenos Aires, Vélez Sársfield y Mármol, exigen, por base de toda tratativa, la eliminación de Urquiza. La turba brama enardecida; la legislatura es un acero esgrimido al rojo; la prensa empenachada de sangre. Buenos Aires es vencida en Cepeda; y el vencedor cargado de injurias, contra quien se propalaba el asesinato o la horca, Urquiza, se detiene frente a la ciudad, lanza una proclama de argentino a hermanos argentinos. No le cuesta entrar e imponer la ley del que domina, pero se limita a acordar el pacto de noviembre, por el que Buenos Aires se compromete a ingresar a la Confederación, previa revisión de la Constitución Nacional. Mitre ha rendido merecida pleitesía a este gesto nobilísimo de Urquiza. Son ya dos renunciamientos a luchar

con Buenos Aires, más allá de lo obligado por la unidad. Concluir con la guerra civil, es su ideal.

Llega la convención nacional. Mitre se esfuerza ante Urquiza, en correspondencia expresiva, para que interponga su influencia en favor de la reforma. "La unión se hace, no se discute entre argentinos", piensa Urquiza. Las reformas, con ligeras variantes, se aceptan por aclamación. Vélez Sársfield, Sarmiento, Elizalde, le hacen llegar a Urquiza vibrante homenaje de reconocimiento al hombre a quien atribuyen todo el éxito. No obstante la prensa de Buenos Aires recibe en andas a los convencionales, quienes, con su inteligencia y patriotismo, habrían salvado al país. No ya Buenos Aires, sino el partido liberal, es el centro donde convergen todos los horizontes. Evidentemente, hay dos criterios: el de los convencionales más notables y el de la prensa, los agitadores políticos. Así se va a la unión insincera; Mitre, pleno de nobleza, luchando en ese orden de cosas. La psicología ambiente se exhibe en las cámaras antes de Cepeda y con la prensa de entonces y de siempre; durante la reunión de la asamblea es interesante analizar "Tribuna" y "El Nacional". Buenos Aires triunfa, según ellas; su influencia empieza a dirigir al país. Hagamos una pequeña incursión ilustrativa. Es necesario seguir un tanto la prensa para fijar en su justa posición el problema que se vive, entre Buenos Aires y las provincias, en el que son ejes Mitre y Urquiza. Valoremos la fe de Mitre en la eficacia de Urquiza para conseguir la aceptación de las reformas pedidas por Buenos Aires, y el íntimo y fervoroso homenaje de Vélez Sársfield, Sarmiento y Elizalde, élite, diremos, y la política de las corrientes de espíritu de los partidos, del subpueblo, estado colectivo que presionará la libre determinación de los dirigentes, que suelen resultar, subconcientemente, dirigidos.

En esta cuestión fundamental de las reformas, en que Urquiza sirve decidido los intereses de Buenos Aires, interesa saber cómo la interpreta la prensa. "El Nacional" del 1º de octubre dice, bajo el título de: "Convencionales de las Provincias":

"Cuán inmenso es el poder, cómo se dilatan venciendo todos los obstáculos y levantando por todas partes soberano e inmovible su imperio."

La causa que antes se encerraba en Buenos Aires, cuenta hoy prosélitos ardientes en todas las provincias, y no hay un

solo argentino de alma noble en toda la inmensa extensión de la República que no le pertenezca de inteligencia y de corazón, y que no esté dispuesto hasta el sacrificio por su triunfo.

La Convención Constituyente lo ha notado. Los que han sido más ardientes sostenedores de las reformas de Buenos Aires, los diputados de esta provincia o los demás diputados liberales de las otras.

Nadie podría decirlo. En todos era igualmente profunda la convicción, todos se sentían animados por el mismo santo entusiasmo, y el de las reformas de Buenos Aires serán la unión sellada por el pacto de la fraternidad, y la organización de la República establecidas bajo sólidas e inmovibles bases.

¡Salud mil veces a las ideas que nos dan hermanos en todo el territorio argentino, y que tan poderosa hace nuestra causa!

La Convención Constituyente, la aclamación unánime en que terminó sus trabajos incorporando en la Constitución las reformas de Buenos Aires, son el bautismo solemne de la fraternidad que ligará desde hoy hasta siempre a los liberales de la República, a todos los argentinos de corazón y de inteligencia."

El mismo día, colocado en lugar de preferencia, aparece este artículo: "Los convencionales: Un gentío inmenso agrupado ayer en el muelle esperaba a los Convencionales para darles la bienvenida, y felicitarlos por la victoria obtenida. Grandes eran las esperanzas que llevaban consigo hace 22 días al dirigirse a Santa Fe y hoy a su regreso pueden presentarlas realizadas. Jamás éxito más cumplido ha coronado los esfuerzos hechos para obtenerlo.

"Los convencionales de Buenos Aires han merecido bien de la patria común, contribuyendo a perfeccionar la ley general que ha de regir sus destinos, han merecido bien de un pueblo que les confiara su solemne mandato habiendo alcanzado su realización completa.

"La aceptación de las reformas por la Convención Constituyente, es el triunfo de la nacionalidad argentina, y el solo vínculo que podía hacerla sólida y duradera.

"Buenos Aires no podía inclinarse ante una obra extraña, no podía aceptar por ley una Constitución que otros habían formado sin su asistencia y que no llevaba signo alguno de su pensamiento ni de su inteligencia. Una ley semejante, sólo la fuerza podía imponerla y era imposible suponer que pudiera

ser espontáneamente aceptada por el libre consentimiento de un gran pueblo.

“Para que Buenos Aires prestara libremente su juramento de obediencia a la Constitución de las Provincias, era indispensable que sus reformas fueran aceptadas. Las reformas eran una necesidad de unión, al mismo tiempo que interesaban a la República entera, perfeccionando la organización que se había dado.

“La Convención las ha sancionado por un voto de entusiasmo, por una exclamación espontánea, y todo otro entusiasmo hubiera sido inferior a la magnitud de la obra que se consuma.

“El pueblo de Buenos Aires debe gratitud eterna a sus diputados en la Convención Constituyente: a los dos Alsina, Mármol, Elizalde, Sarmiento, Paunero, Gutierrez, Albarelllos, Castro, Obligado, Carreras y Portela. Ninguno de ellos está adelante, ninguno atrás. De todos ha sido el esfuerzo, y a todos igualmente pertenece el triunfo conseguido.”

Poco antes, el 28 de septiembre el mismo diario se expresaba bajo el título: “Las memorias de las Reformas. La Convención Nacional ha aceptado las reformas propuestas por este Estado a la Constitución Federal con cinco pequeñas modificaciones que muy lejos de alterar su pensamiento en lo fundamental, lo desenvuelven más bien y complementan”. Refiriéndose al artículo sobre la designación de la República, dice luego de otras observaciones: “Buenos Aires, sus hombres, su gobierno, siempre llamarán a la República «Provincias Unidas del Río de la Plata», y su ejemplo será imitado por los demás pueblos. Pronto, la denominación Confederación habrá desaparecido yendo a reunirse con los recuerdos que le son análogos en el pasado, y ante la presencia de una nueva época a la que no tiene el derecho de dar su infausto nombre”.

Relaciona sucesivamente todas las reformas y explica que cada modificación las amplía y complementa. “Así, tenemos, en último resultado que el pensamiento de Buenos Aires ha triunfado plenamente en el seno de la Convención Nacional y que sus reformas han sido aceptadas en la trascendencia que ellas tienen, en todo lo que valen para mejor establecer la organización de la República, dando a los pueblos sus legítimos derechos y poniéndolos al abrigo de las invasiones del poder nacional.”

Buenos Aires ha hecho así suya la ley fundamental que obedecían las demás provincias, y después de haberla perfeccionado poniendo en ella el sello de su voluntad y su inteligencia puede decir con orgullo: “Esta es mi obra y levantarla sobre la frente...”. Pocos días después vuelve sobre el tema en “Pensemos en el porvenir”.

En cambio Urquiza, en su plano sincero de sacrificio activo por la organización y la Constitución lograda, contesta a quienes le rinden homenaje; después de referirse a Del Carril, Seguí y Victorica, expresa: “Por lo que a mi toca, estoy satisfecho con que mis principios y mi conducta sea bien apreciada.

“No he variado, no variaré nunca. No he tenido quizá la fortuna de ser bien comprendido: pero hoy, que el sentimiento tranquilo de fraternidad ha dado lugar al examen de la razón, ya no habrá para en adelante cuestiones que nos dividan y nos aislen, a los que no tenemos otro fin, ni otro norte, que el engrandecimiento de nuestra patria común.” Es respuesta a la carta del 28 de setiembre. Compárese ambos pensamientos y se notará cómo se incubía el porvenir.

En tanto Urquiza termina su período y lo reemplaza Derqui. Ha rechazado la reelección, inconstitucional, aunque se modificara el estatuto. En su discurso, se duele que los representantes de Buenos Aires no estén en ambas cámaras. Mitre también asciende a la gobernación y en su toma de posesión se expresa decidido a cumplir el pacto; el pueblo tiene derecho a una política definida y la unión debe consumarse.

Derqui y Mitre visitan a Urquiza y se consolida la vinculación. Los tres hombres públicos entran a formar un triunvirato de coordinación: se tratan los problemas de todo el país. Mitre parece formar parte del gobierno nacional. La cordialidad, la confianza, estimulan a estos hombres en una obra común. A la par de ellos los pueblos —mejor digamos, el pueblo argentino— vive la euforia de la hermandad, el sentimiento exaltado de la patria.

Mitre, gobernador, invita a Derqui, presidente, y a Urquiza a convivir con Buenos Aires la celebración del 9 de julio. El interior del país llega y se vuelca en el pueblo porteño, representado aquél por su figura más significativa: Urquiza, y, jerárquicamente, por Derqui y un núcleo de hombres de significación, oriundos unos de las provincias, otros de Buenos

Aires mismo que, en las horas de la disidencia se han trasladado a Paraná solidarios con la Confederación. Símbolo magnífico de la unidad: quien rehusó entrar en Buenos Aires como triunfador, bien sea después de Caseros, bien luego de Cepeda, lo hacía en momentos de paz para abrazar al hermano que había libertado; mucho significaba, a su vez, que el gobierno de la reciente República llegara a confundirse, en igualdad, con los poderes y el pueblo metropolitano, de la ciudad poderosa y culta, agitada siempre por sus pasiones de predominio y conturbada por el recelo hacia la Confederación. ¡Con qué sosiego de sentimientos, con cuánta íntima consolación, regocijo de hermandad y fortaleza de patria conquistada con el sacrificio del esfuerzo y de la conciencia, habrían pisado sus propios lares aquellos argentinos que volvían a la ciudad abandonada, hacía años, persiguiendo los sueños dorados, casi quiméricos de la unidad de la Patria!

¡Mitre, Derqui y Urquiza en Buenos Aires! Cedamos la palabra al corresponsal de "El Constitucional" de Mendoza, para apreciar el cuadro, sus colores y las ideas y espíritu que en él se movían, con la interpretación de la época. Nos dice, el 27 de julio de 1860, intitulado su información, visita de Derqui, Urquiza, Sarmiento. Extraigo lo que más pueda impresionar el pensamiento para representarnos el momento histórico: "Pisaban tierra de Buenos Aires personajes de la Confederación, que hoy, unidos por el convencimiento nacional, de que la unión es la suprema exigencia de los altos intereses de la patria, abrían sus brazos para estrecharse como hermanos y para sentir las palpitaciones de júbilo que animaba aquellos corazones agitados durante tantos años por el huracán de las pasiones que habían despedazado las entrañas de la patria." Entre salvajes de las baterías, contestadas por los buques descendían el doctor Derqui y el general Urquiza. "Una inmensa concurrencia poblaba el muelle, en el que una compañía de artillería con la bandera de su regimiento debía hacer los honores a los huéspedes con su magnífica música". Luego el articulista corresponsal pinta la suntuosidad y magnificencia de la recepción y los actos sucesivos de homenajes y confraternidad. "Esa misma noche, el club del Progreso, daba el gran baile con que se festejaba habitualmente el aniversario de la independencia y Derqui, Urquiza y Victorica, Emilio Alvear y otros acompañantes se confundieron fraternalmente con lo más selecto de la

sociedad.” “A las dos de la mañana se abrieron las puertas del magnífico ambigú, y el general Urquiza condujo a la mesa a la señora del general Mitre y el gobernador de Buenos Aires llevaba apoyada en su brazo a la señora del general Urquiza para ser servida por él en aquella magnífica mesa, mientras algún frío espectador de aquella escena, repetía asombrado, la exclamación de aquel antiguo poeta: “*Quantum mutantur ubi illo*”. A las seis de la mañana cuando la luz del día penetraba a través de la celosía de los balcones, terminó aquella noche sublime de contento y alegría para esta sociedad tan trabajada por los trastornos políticos.” Luego Tedeum en acción de gracias por aquel gran día para los argentinos, recepción en la municipalidad donde se pronunciaron brindis por parte de Mitre, Derqui, Urquiza, Alvear, el ministro francés y desfile de tropas. Derqui, “en medio de una concurrencia de señoras y caballeros, pidió que lo acompañasen a “beber una copa por la memoria de su ilustre amigo el general Paz, que tantos servicios había prestado a la causa de la libertad. Este brindis fué acogido con entusiasmo que se manifestaba por espontáneos hurras.

“El General Mitre en su precioso brindis por sus honorables huéspedes, en que recorrió en dos palabras las páginas sangrientas de nuestras luchas, haciendo llorar como niños a cuantos lo escuchaban, y al mismo general Urquiza a punto de sentarse para enjugar sus lágrimas, dijo con todo el brío y el calor de la improvisación, entre otras cosas que no recuerdo:

“Dichosos de nosotros que podemos decir, después de tanto duelo, ¡viva el general Urquiza, que sacó a los pueblos argentinos de la postración y del caos a que los había reducido la tiranía, para darles, como Wáshington, una Constitución! Dichosos de nosotros que podemos decir, ¡viva la revolución de septiembre que arrojó con sus bayonetas al general Urquiza del territorio del pueblo de Buenos Aires para poderlo recibir hoy con los brazos abiertos, en medio de la libertad y de las instituciones conquistadas con nuestra sangre!”

Un loco entusiasmo acogió este brindis, que cesó porque el doctor Victorica pidió la palabra para brindar, y con los ojos llorosos y con la voz conmovida dijo estas palabras: “No sé si la emoción que me agita me embarga la palabra, pero hasta ahora las entidades militares de la república se habían puesto siempre a la cabeza de los partidos para destrozar los

pueblos; hoy, los dos más espectables que en la República se conocen se han puesto a la cabeza de los partidos para unirlos, para buscar en la paz, en la libertad y en la luz, la felicidad y la gloria de la patria. Brindemos pues, por ellos, y permítame el señor Presidente saludar al futuro brigadier de la Nación general Don Bartolomé Mitre." Ninguna palabra más exacta que la que se pronuncia junto a los acontecimientos y nos llega a través del tiempo.

Mitre fué ungido brigadier general por el Presidente de la Nación: el poder federal concedió la más alta jerarquía al soldado de Caseros, olvidando para siempre al contrario del 11 de Setiembre y de Cepeda. Todo lo borraba, para aquellos patriotas, la Unión de Buenos Aires. Apenas Derqui se siente con autoridad en el territorio de la provincia, la ejerce para rendir homenaje a su gobernador, y, sobre éste, a Mitre, hombre dilecto de Urquiza. Por la palabra emocionada y noble de Victorica, había hablado el general Urquiza.

Los hombres de Buenos Aires, aun los más impetuosos y negados a la reflexión debían recordar actos de nobleza definidos de Urquiza que alcanzaban y comprendían a las opiniones e intereses de toda la ciudad. Baste con citar al hombre que más tocaba a Buenos Aires: Paz. Fuera de patriota eminente, era, para la política que enardecía los espíritus y cegaba las voluntades, un símbolo de unitario ferviente, representativo de los exilados y de los que lucharon contra Rosas, por su campaña del interior que terminó en sus últimos combates en Corrientes con Urquiza, para pasar luego al Paraguay y de allí al Brasil; derrotado Rosas, Paz regresa a Buenos Aires luego del 11 de setiembre y, más tarde, en nombre de la provincia segregada recorre las provincias intentando levantarlas contra la organización que entonces se procuraba. Pocos tan representativos, pues, como Paz, de la reacción contra Urquiza. Por eso Buenos Aires debía reconocer y valorar el gesto de Urquiza, que volvía a comprobar su individualidad. Muere Paz; Urquiza había luchado contra él en los campos de "Las Osamentas" y "Laguna Limpia", y lo había sentido combatir en campaña civil que comprometía su ilusión de entrañable patriotismo: la organización del país; pero, frente a la fatalidad irremediable, el argentino, que había llamado a servir a la patria bajo la misma bandera a todos sus hermanos, da paso a su profundo sentimiento de justicia y de fraternidad y dicta el decreto de

honores del 27 de octubre de 1854. En los momentos en que la prevención cedía, estos gestos magníficos de Urquiza debían esplender ante las conciencias más prevenidas; signada por Urquiza y el ministro Rudecindo Alvarado, la resolución contiene reflexiones que deben conocerse porque contribuyen a penetrar la época que era escenario de hombres y acontecimientos. “El brigadier general Don José María Paz ha fallecido el 22 del corriente en la ciudad de Buenos Aires; el ilustre hijo de Córdoba ha descendido al sepulcro; que los errores y los resentimientos que había origiado queden cubiertos con la loza que cubren sus restos mortales. De sus virtudes como patriota, desde su más tierna edad, ha dejado ejemplos útiles y provechosos: como soldado y hombre de arte fué un modelo de disciplina y una de las más notables capacidades argentinas. La patria debe recoger su gloria, y los recuerdos del hombre y sus extravíos deben de servir de estímulo, sólo para apresurarnos a cambiar una situación que ha devorado a tantos hombres ilustres, que han dejado problemática su conducta y menguado su mérito y renombre. Por tanto y para tan noble objeto, *Ha acordado y decreta*: Art. 1º Por orden general del día, que se expedirá por el ministerio de Guerra, el ejército vestirá luto por tres días.

Art. 2º En la Catedral de Córdoba se harán las exequias por el finado General, por cuenta del erario público.

Art. 3º Serán ofrecidas dos becas en el Colegio de Monserrat, para la educación de los hijos huérfanos del finado General”.

Incomparable gesto del vencedor de Caseros.

Añadamos que era versión generalizada, llegada hasta la historia de hoy, que Paz hubo de invadir a Entre Ríos con Hornos y Madariaga. Urquiza sigue dominando las pasiones que hacen la urdimbre de la vida y aprisionan a los mortales: sólo se salva el hombre excepcional. Paz muere en la provincia segregada, hostil, forma parte del núcleo enemigo que lo zahiere y hostiliza; Urquiza aparta todo lo humano para recoger la gloria del patriota; pasa los lindes de la Confederación y penetra al campo adverso para tributarle el homenaje de la Nación. ¿Lo olvidaría Buenos Aires en esos momentos de acercamiento e identidad de espíritu?

Presente debía estar en las inteligencias superiores la conducta de Urquiza frente a Buenos Aires después de Cepeda. Mi-

tre la recuerda con justicia antes del rompimiento que conduce a Pavón. Urquiza seguía su norma inalterable, ya puesta en práctica el 11 de setiembre. Cuando estallado el movimiento en Buenos Aires se insta a Urquiza para que regrese con sus fuerzas desde San Nicolás, donde lo tomó la noticia de la sublevación, tuvo respuesta que un articulista de la época la presenta en estos términos en "El Uruguay": "nada me sería más fácil que volver a Buenos Aires y dominar la revolución, sometiendo por la fuerza a los rebeldes; pero no puedo hacer eso sin derramar sangre argentina, y yo estoy decidido a hacer cuanto de mí dependa, por que no corra ni una gota más. Por otra parte, esa juventud que se ha revelado contra la autoridad merece disculpa; se la ha hecho comprender pérfidamente que yo quiero erigirme en un nuevo tirano, y ella se subleva ante la idea de otra dictadura. Dejemos que el tiempo y los hechos lleven la persuasión y el convencimiento a esa noble juventud fanatizada y extraviada por los genios turbulentos: el tiempo y los hechos se encargarán de justificarme, y cuando caiga la venda que le han puesto en los ojos, volverá la calma a estos espíritus alarmados". Se resiste el ánimo a creer que la modalidad de procedimientos de Urquiza no hubiera penetrado en el alma del pueblo de Buenos Aires, creando el convencimiento de la sinceridad del organizador, sobre el amor, o respeto, siquiera, a quien había traído la libertad. Si aquilatáramos la acción continuada de la prensa sobre el instinto defensivo del pueblo, inculto en su mayoría, poco informado en la parte que constituye la clientela política, que actúa por reacciones, formando una subconciencia colectiva que, muy a menudo, le da su tónica a la sociedad, comprenderemos por qué esa noble ciudad se debate largo tiempo en una lucha enconada y estéril de resistencia o de acción contra la unidad que perseguía Urquiza. Debe formarse, así, en la población, una falsa o equivocada conciencia promovida por el diarismo y la acción política. La victoria de Caseros, la entrega de Buenos Aires a sus hijos, la retirada después del 11 de setiembre y de Cepeda, son hechos objetivos que no pueden pasar inadvertidos y cuya interpretación es primaria, despertando un forzoso sentimiento de adhesión, de confianza, que llevaría, sólidamente, a la unidad indestructible. Sólo la acción permanente, tesonera de la prensa, toda política, y de los clubes, que la complementan, logran el desvío de la normal compren-

sión de los inmensos bienes que la acción de Urquiza, y los hombres eminentes que lo acompañan, reporta para el país. El pueblo queda retardado en el instante primitivo en que se quiere ver en Urquiza un sustituto de Rosas, por unos, y por otros, simplemente a quien había vencido al dictador que representaba un orden de cosas en que se desenvolvía regularmente una parte de la sociedad.

De esta conciencia, y subconciencia, participarían muchos hombres eminentes. Para juzgar la reacción del pueblo nos limitamos a lo objetivo; separamos la acción fervorosa de Urquiza en la convención de Santa Fe que trata las reformas propuestas por Buenos Aires. La aceptación se debe a la gestión decidida de Urquiza que después de traer a la unión a la provincia, hace más, mucho más, sometién dose, y con entusiasmo patriótico, a todas las condiciones por base de la incorporación. La Constitución del 53 se modifica por obra de Urquiza. Bien está que el pueblo no lo entienda porque ya es de más sutil comprensión; y ¿cómo había de entenderlo si la prensa se aplicaba a presentar las reformas como un triunfo de la inteligencia y la libertad de Buenos Aires que se había transformado en el centro luminoso de atracción y dominio del país! No obstante, la verdad era simple y clara, sólo consistía en reconocerla: el patriotismo de Urquiza. La conciencia superior, detentada por muy pocos, se abre el camino y sirve para rectificar la propaganda del mismo grupo gobernante. Aun dentro de esta conciencia hay distinta duración. Vélez Sársfield, Elizalde, Sarmiento, reconocen, en carta a Urquiza, que tiene publicidad, la obra decisiva de Urquiza y los diputados de Entre Ríos; rectificaban, sin proponérselo, a la prensa que callaba la verdad. Mitre es categórico en sus actos y expresiones. Vélez ha de mantener su estado de conciencia, y pocos meses antes del asesinato de Urquiza se dice de él que le avisó del complot. Mitre, en los momentos más enconados, supo guardar su respeto y confianza en Urquiza, excluyendo de la lucha política la unidad y la Constitución. Sólo Sarmiento, después de Pavón, pedía para Urquiza: o Southampton o la horca. Mitre defiende en su espíritu el predominio de esa conciencia, a la que nunca traiciona y la que le permite amparar la obra de Urquiza y apoyarse de hecho en éste para reconstruir políticamente los poderes del país después de Pavón. Simbiosis

maravillosa del patriotismo y el talento encarnados en dos argentinos: ¡Urquiza y Mitre!

La actuación de Urquiza ya había definido su personalidad para la historia; su futuro no la modifica. Mitre acababa de juzgarlo en la Convención. Urquiza resistió, inteligentemente, la sugestión de Mitre que lo instaba a formar parte del cuerpo. Los documentos cambiados recíprocamente son piezas de doctrina. En uso integral de su influencia de gobernante, que hubiera sido mermada por el cargo de convencional, pudo servir al país haciendo aceptar las reformas propuestas por Buenos Aires, única condición exigida para que la provincia jurara el estatuto, integrando la República automáticamente. No es exceso sostener que si Urquiza hizo la unión en Cepeda, con el pacto del 11 de noviembre, más la realizó en la Convención de Santa Fe propiciando la aclamación de las reformas. Libertador y organizador se revelaba bien la voluntad y el esfuerzo de Urquiza en favor de la provincia de Buenos Aires. Mitre le había reclamado, clamorosamente, su apoyo; era indispensable para que la provincia no se sintiera defraudada, era necesario para que prosperara la unión. Urquiza más optimista, poseído de fe profunda en la argentinidad, expresa que con reformas o sin ellas, la unidad de la República está hecha. Recorramos, un tanto, esos testimonios de cómo pensaban y cómo sentían esos hombres que construyeron el país.

Ante la presentación de Mitre a Urquiza llevándole su convencimiento de la necesidad de que formara parte de la Convención Nacional de Santa Fe de 1860, Urquiza le responde con argumentos que trasuntan el pensamiento y la posición de ambos argentinos en el momento complejo de la evolución política y económica del país. El criterio de Urquiza es lección para siempre. La proposición de Mitre lo coloca a Urquiza "en el caso de corresponder a su amistad con la lealtad que ella demanda y que es de mi carácter. Aun prescindiendo de estas consideraciones personales —añade— un deber de patriotismo, que es recíproco para ambos, exige en materia de tan grave importancia la franqueza más completa. Debe hacerse sentir en nuestra intimidad y mostrarse en los actos que pertenecen al público". Mídase en hondura y latitud esta expresión.

La Convención que trata las reformas de la carta del 53

propuesta por Buenos Aires, debe reconocer su íntima finalidad: la unión nacional. “Guiado —le dice— por estas consideraciones, invariables en mí, espero que Ud. acogerá las observaciones que someto a su ilustrado juicio, como nacidas del vivo deseo de alcanzar el noble fin a que consagramos tan decididos esfuerzos”. La unión nacional, comentará. ¿Conviene o no, a ese objetivo, que Urquiza forme parte de la Asamblea? “Yo aceptaba, reflexiona con satisfacción, la difícil tarea de ser miembro de la Convención Nacional, como un nuevo sacrificio consagrado a la unión de todos los argentinos. Pero, resignándome a él, creo tener derecho de examinar y apreciar las posibilidades de sus resultados, respecto del bien general de la Nación. Sin esto el sacrificio sería no sólo estéril, sino tal vez contrario al objeto mismo a que es consagrado”. Se preocupa de cuidar su eficiencia para cumplir el objetivo a que está consagrado: la organización institucional de la República.

Ya ha dicho a sus allegados su finalidad: “Al interesar a mis numerosos amigos en los trabajos preparatorios para la Convención, les declaré abiertamente el único pensamiento que consideraba debía ser base de aquéllos”. ¿Qué condiciones debían reunir los asambleístas? Urquiza aclara. “Los elegidos del pueblo para este caso especial, deben presentarse con antecedentes reconocidos, y capaces de prestar a sus reclamaciones no sólo el apoyo de la inteligencia y el patriotismo, sino el que suministra la confianza general, fundada sobre el precedente incontestable. Creo que en esto no puede dejar de haber entre nosotros uniformidad perfecta”.

Nos anticipa la aclamación final de las reformas: “La solución de las cuestiones que van a ser sometidas a la Convención, debe ser aceptada por los pueblos con unanimidad, si fuese posible. Y tal aceptación sólo puede esperarse de la confianza que inspiren los ciudadanos en quienes depositen todo su porvenir”. Teme Urquiza que lleguen a la Convención temperamentos atados por su actuación o inflexibles o violentos que puedan siquiera perturbar los últimos pasos de la obra de unión pacífica que se siente lograda.

Serena pero firmemente observa la elección de Buenos Aires. “Creí siempre que el ilustrado pueblo de Buenos Aires serviría de ejemplo a todos los demás en este punto. Por lo mismo he sido sorprendido al saber que la elección hecha por

él, presenta como sus representantes a individuos que, sin juzgar sus méritos personales como hombres privados, ante la opinión pública están marcados por su exaltación en los bandos políticos que han dividido la República." Es el núcleo político que controla la Provincia desde Caseros, que se prolonga en reelecciones continuadas, régimen contra el que, muy pronto, la prensa reclamará.

De inmediato Urquiza agudiza su observación: "Mi sorpresa crece al ver entre esos representantes dos personas de una misma familia, que no una sola vez han merecido reproche del pueblo mismo, y que constantemente han fomentado la guerra civil con encarnizamiento". Se refiere a los Alsina.

Reflexiona con quejas. "¿Son esos hombres los únicos que merecen las simpatías y el voto general del gran pueblo de Buenos Aires? ¿No merece esa confianza ni Ud. mismo, ni otro alguno de tantos que sobresalen por su talento, por su instrucción y patriotismo?" Corolario triste extrae de cómo se expresa la realidad, de la evidencia de lo actuado. "Este hecho me inspira el recelo de que la fusión no se ha operado, o que al menos dista mucho de ser perfecta. Temo que el mal espíritu de partido sea aún predominante, y que un círculo sobre el que pueden poco los sentimientos de confraternidad y el valer de los intereses generales y comunes, tenga el poder de que prevalezcan los suyos." Previene la posibilidad de que traigan las exaltaciones que deben ser extrañas a una asamblea de excepción.

Lo sabe a Mitre poseído de otros sentimientos y decisión por la unidad y a él se dirige: "En tal situación, yo me permito interpelar su amistad y el patriotismo de Ud., para pedirle quiera decirme si hay o puede haber conveniencia en que me presente yo en la Convención Nacional, para ser testigo del combate de intereses y de pasiones que ya empiezan a mostrarse, o para que mi nombre sea explotado, a pesar mío, en pro o en contra de los partidos que eligen un nuevo campo para volver con tenacidad a la lucha de que apenas hemos salido".

Urquiza, que ha hecho de la prescindencia su lema de organización, se siente impelido a entrar de lleno en el campo de las definiciones políticas. "He protestado —afirma recordando sus primeros pasos— no pertenecer a partido alguno, y quiero mantener mi resolución." Considera el espíritu

partidario que se llevará a la Convención y sus peligros. Personalmente expresa su aspiración idealista. “Halagado con la idea de que a la Convención iríamos todos a ofrecer el sacrificio en el altar de la patria de nuestras viejas disensiones y hasta de su recuerdo; que allí sería sellada, insiste, con un voto solemne la abjuración sincera de pasados extravíos, no quería ni quiero llevar a ella otro pensamiento.” Esta intimidación de Urquiza no llega al pueblo, a la gran masa, porque sus inspiraciones y actos son desvirtuados por la traducción de los políticos y la prensa militante. Tal el caso de esta Convención.

Siente Urquiza estéril todo sacrificio; le dice a Mitre: “Ya ve, pues, mi querido amigo, que mi designación no alcanzaría a llenar mi propósito, cuando entreveo que se trata de vencer e imponer en vez de fusionar, de lo cual miro como una prueba la falta de Ud. en la Convención, y de otras personas de las muchas que tiene Buenos Aires en su seno, de alto carácter y de distinguidos antecedentes, cuya ausencia se notará siempre en una reunión tan solemne y de tantas consecuencias para el porvenir”. Lo aparta a Mitre, en quien confía plenamente; pero lo invade el recelo ante el carácter político de los representantes. “Deploro que así sea —añade—, y confieso a Ud. que mis esperanzas disminuyen, aunque no sean perdidas enteramente”, y se conforma con una abstención *impuesta* por las conveniencias.

Pero aparece el vínculo entre los dos hombres, en el que se apoya su optimismo. Recuerda la seguridad de Mitre y la observación de una dificultad: “considerando bien establecidas las bases de unión, en el sentimiento de la nacionalidad y en el general deseo de que ese sentimiento se sobrepusiese a las cuestiones de pura teoría, me manifiesta Ud. sus convicciones de que cualquiera dificultad se allanará fácilmente en la Convención, si fuese posible hacer desaparecer del tratado con España el artículo que envuelve la cuestión de nacionalidad, porque todos los demás eran de mero detalle”. Presentada la dificultad única que encuentra Mitre se ofrece a resolverla Urquiza.

Movido por la inmensa esperanza de lograr la fusión definitiva de Buenos Aires, compromete su eficacia. “No trepido —continúa— en ofrecer a Ud. que emplearé la influencia razonable que puedo ejercer sobre mis amigos, a fin de que el

artículo entredicho de ese tratado pudiese ser excluido y no llegase a presentar obstáculos para los grandes objetos que nos proponemos", y, remarca, "*todo por el interés de los argentinos*. Por mi parte no he de faltar a lo prometido". Implícitamente queda expresada la confianza en Mitre.

Finalizando esta correspondencia con Mitre en que Urquiza ha mostrado la preocupación que lo embarga, excluyendo toda otra aspiración, encuentra un émulo de alta comparación para perfilar inconfundible su posición patriótica. "Sin pretender en manera alguna merecer las glorias del inmortal Wáshington, deseo mucho y procuro imitar sus ejemplos. Creo que Ud. me hará justicia en reconocerme sinceridad en tales deseos. Pero Wáshington no habría llevado su abnegación hasta consentir en hacerse instrumento de partidos o la víctima de ellos. Colocándose en medio de todos, empleó su valer para concentrarlos en el punto que pudo ser útil a todos.

"Tales son mis aspiraciones, si es posible satisfacerlas, si hay alguna esperanza de conseguirlas, consagraré a esa esperanza todos mis esfuerzos. Pero si ella falla, deseo conservar el derecho de decir con conciencia: *no he contribuido a que vuelvan a abrirse las heridas que han desgarrado y asligido al seno de nuestra patria*".

Mitre responde el 20 esta carta del 14 de agosto del 60. Repite sus argumentos sobre la conveniencia de la incorporación de Urquiza a la Asamblea. El 24 responde Urquiza. A las consideraciones anteriores agrega un impedimento para él insalvable: el art. 62 de la Constitución establece que los gobernadores de provincia no pueden ser miembros del Congreso por la de su mando, y el art. 5º del Convenio de 6 de junio dispone que los diputados a la Convención reúnan las mismas condiciones que los al Congreso. "Mi renuncia —comenta—, fundada en esta razón, no puede producir mal efecto, al contrario, está bien en detenerme ante el recelo de infringir la Constitución y el mismo convenio, razones legales que eliminarán toda duda."

Y consulta a Mitre: "¿Ud. mismo no encuentra que si mi influencia ha de pesar en las cuestiones que puedan dividir la Convención, tan decisivamente, yo no debo hacerla pesar en su seno? Para seguir el gran ejemplo que honrándome Ud. me pone, y no tomar parte en ellas, a efecto de que mi opi-

nión no pueda levantarse como una bandera de guerra en medio del calor de la discusión, ¿no encuentra Ud. que es mejor que haga lo que Ud. hace, influir desde fuera por el triunfo de la causa de la paz y de la unión, que hemos contribuido a fundar y que estamos destinados a sostener?" Repitamos esta frase que encierra la clave de la actuación de Urquiza y, sostengo, de Mitre: *influir por el triunfo de la causa de la paz y de la unión que hemos contribuido a fundar y que estamos dispuestos a sostener.*

Luego de observar la elección eminentemente política de Buenos Aires, se detiene en su aspiración máxima. "Grande obra que hemos emprendido y, que como Ud. dice, debe ser una fiesta nacional para todos, sin excepción, debe ser también la obra de todos. La unión de los pueblos y la concordia de los ciudadanos será real cuando los hombres de patriotismo y de altura hayan logrado extirpar las antiguas prevenciones, los antiguos odios que nos han dividido tanto tiempo en dos bandos opuestos y encarnizados, y cuando cesen las exclusiones impuestas, y desaparezcan los antiguos colores de partidos."

Un corolario lleno de enjundia y de promesa. "Aunque no vaya a la Convención como diputado, yo haré cuanto esté en mí para que el resultado de sus determinaciones satisfaga tanto a Buenos Aires como a las demás provincias, y le prestaré el prestigio de mi apoyo decidido.

"Manteniéndome a la altura de mi posición, yo sabré hacerme superior, como muchas veces, a las miserias de los hombres y de los partidos. Estoy decidido a todo esfuerzo por llevar a cabo la obra que tenemos entre manos.

"No ha de quedar por mí. Me alienta la fe de los buenos y mi propia abnegación me da fuerzas." ¡Cuánta decisión patriótica alienta en sus palabras!

Se sigue tejiendo su confianza alrededor de Mitre; ya son dos elementos de la historia que se desarrolla.

Se apoya en Mitre. "Su franqueza, mi querido general, como he dicho, me muestra sus sanas intenciones y su leal amistad. Yo correspondo a ella decididamente, me halaga y satisface la justicia que Ud. rinde a la rectitud de mis propósitos, y en la fe que deposito en los esfuerzos personales de Ud. fundo mis mejores esperanzas. Doy tal fuerza a la amistad que nos liga, que todo lo fío a nuestros esfuerzos comu-

nes." Por las seguridades que le da Mitre "confía en los convencionales de Buenos Aires y espera que ellos llevarán los buenos sentimientos que a Ud. animan, los que pueden hacer fructificar nuestros trabajos y no hacerlos encallar precisamente en aquello que hemos tratado de destruir". La fe de Urquiza es ilimitada en Mitre.

Esta trayectoria había recorrido Urquiza cuando pisa Buenos Aires retribuyendo la visita de Mitre a Entre Ríos, más que como el libertador de Buenos Aires y, por consecuencia, del país: era ya el patricio que había propiciado y promulgado la Constitución Federal. ¿Qué pasaría por el alma de Urquiza en medio de ese pueblo que tanto lo había resistido y para quien había cosechado los laureles de Caseros, y a quien tantas pruebas había dado de amor y de hermandad? ¿Qué mezcla extraña de factores psíquicos e históricos había de conjurarse en el seno de esa colectividad para que perdurasen, avisores y rebeldes, los elementos indominables de la adversión? Nada bastó para que Buenos Aires se allanara a su condición de hermana en la familia regida por manos que no fueran las suyas.

En la ciudad porteña, Urquiza, Derqui y Mitre, confieren cordialmente. Mitre y Derqui se allegan y nace un acercamiento político. Mitre hace sentir la necesidad del franco apoyo del gobierno federal para afirmar su posición unionista. Se acuerdan intereses y, a poco andar, Derqui declara a Mitre su decisión de gobernar con los hombres del partido liberal, antiguo unitario, que había resurgido con los hombres de Buenos Aires. Aparecen y pasan candidatos: Alsina, Aberastain. En definitiva, se concreta el ingreso al gabinete nacional, en de la Riestra, para la cartera de Hacienda, que Alberdi había declinado, y Pico en la de Relaciones Exteriores. Se cree notar una desviación de Derqui: se aleja de Urquiza y los hombres primitivos de la organización, para acentuar su decisión por Mitre y los dirigentes políticos liberales. Algo más adelante Sarmiento es designado ministro plenipotenciario en Norteamérica y mucha parte del servicio consular se reorganiza en base a la provincia incorporada. Gobiernos y hombres del interior se inquietan. Pasan ideas y conceptos intranquilizadores rozando los espíritus. Entre Derqui y Urquiza hay intercambio de comunicaciones y Urquiza afir-

ma el derecho del presidente de traer a su colaboración a todas las inteligencias e ilustraciones del país, para lo que tendrá siempre su apoyo, pero, entiende, también, que las posiciones públicas corresponden a todos los argentinos sin ser patrimonio de ningún partido político. Se desemboca netamente al orden sectario, y es entonces cuando Urquiza muestra invariables las orientaciones guías de su conducta: unión de los partidos políticos para el gobierno de todos, doctrina de su pronunciamiento que había dado motivo a la actuación en Caseros, la Constituyente, y la Presidencia, a los prohombres más antitéticos y enconados del partido Unitario y Federal. Volvía a resurgir el unitarismo —ahora partido Liberal— propiciado por Buenos Aires, y amparado, presuntivamente por Derqui; pero frente a la teoría y a la práctica fusionista de Urquiza.

Sobre su apartamiento de toda función propia del gobierno constituido da prueba, pues, en la primera cuestión nacional que se produce: el cambio de gabinete. El presidente, con cierta brusquedad, al menos exterior, va entregando el gobierno a los hombres de Buenos Aires y a sus solidarios en el interior: prevalecería el partido Liberal, lo que importa, en otros términos, la expansión de Buenos Aires. Derqui acaba de regresar al partido Unitario, en el que actuó originariamente, al declararle a Mitre su decisión de gobernar con el partido Liberal. Dice a Mitre: “Estoy de perfecto acuerdo con la política que conviene para garantir el orden y dar a la administración nacional una marcha desembarazada y útil, que afiance en el presente y en el porvenir el imperio de las instituciones a que aspiro ardientemente como he tenido ocasión de decírselo en ésa. Esta marcha no puede seguirse, si no es con el partido que profesa estos mismos principios y camina al mismo objeto. Ya comuniqué a Ud. en ésa mi resolución de gobernar con el partido Liberal donde están las inteligencias, y por esto tengo que trabajar en el sentido de darle mayoría parlamentaria, sin lo que no podría hacerlo; y tengo la seguridad de dársela”. En la visita de Derqui a Buenos Aires se había tratado ese Acuerdo, ocasión a que se refiere ahora: prescindiendo de Urquiza quedan echadas las líneas de una nueva política de renovación de hombres y prevalencia de un partido que colocaba al presidente a la cabeza de un movi-

miento político, en contra de la acción de Urquiza, que era netamente de organización institucional. Anotemos que cumplida ahora esa política por Dèrqui, en un momento dado de su curso ha de volverse en su contra y concluir en Pavón. Urquiza, que ha continuado en su posición política de organización institucional, no es obstáculo a la preeminencia de hombres en tanto se sometan a la Constitución y la Unidad, único norte de su lucha.

Derqui ya había designado ministro de Hacienda a de la Riestra, cuando, pocos días antes de la jura de la Constitución por Buenos Aires, plantea el cambio de gabinete. El presidente comenta a Mitre los nombres de distintos candidatos y expone sus observaciones y respecto de algunos acepta la opinión de aquél. Es útil conocer esta exposición que será punto de partida para entrar por el camino derecho de interpretación de un futuro inmediato que, sin esa clave, aparece complejo. “El doctor Vélez —expresa Derqui a Mitre— tiene serias resistencias, pues aunque todos le reconocen una ilustración y una capacidad de primer orden, le niegan otras condiciones que debiera reunir un ministro de Estado, con razón o sin ella. Después de lo que ha pasado conmigo y él, francamente no puedo dejar de hallar razón cuando se le atribuye falta de lealtad. Por otra parte Riestra es un hombre necesario en mi administración...” y no desea ponerle obstáculos. “No he tratado al doctor Aberastain, pero tenía la idea de que es un formal, y, por lo que Ud. me dice, es bien aceptable, pues cuando menos no tiene resistencias.”

“Creo que debemos traer al gabinete al doctor Valentín Alsina, como una alta notabilidad del partido Liberal, sin tacha que ponerle, y que respondo será bien recibido en todas las provincias.”

“Encargué al señor Riestra proponerle una de dos Carteras: la del Interior o la de Relaciones Exteriores. Espero que Ud. por su parte influya para que acepte una de ellas.”

“Entonces con los diputados Paz y Aberastain podemos formar un ministerio homogéneo y de acción, dejando como está la cartera de guerra.”

Se definía un nuevo orden que cambiaba bruscamente la política de organización constituida por los elementos de fusión, de tendencias y hombres, evolución y progreso institu-

cional, que se sustituía, inesperadamente, con la entrega del mando a un partido político representado por sus hombres más conspicuos, caracterizados muchos por su violenta oposición a Urquiza en todo momento, enemigos declarados de todos los gobernantes del interior que intentaban reemplazar, y con ideas y principios inconciliables con la contemporización y convivencia con el orden de cosas que venían le dejós, persiguiendo con la unión de hombres y tendencias la solidaridad de hecho de los pueblos que haría estable y firme la organización de derecho lograda.

Es grave la política iniciada que echaría por tierra la obra de orientación de Urquiza y que debería importar su eliminación personal.

En los prolegómenos de este cambio fundamental, Urquiza contesta serenamente a Mitre comentando el posible resultado político. "Me resisto a poner a discusión los nombres propios. No me ha escrito el presidente sobre cambios de ministerios y encuentro la razón de que él debe estar persuadido que acepto todos los nombres, aunque pueda sentir las interpretaciones que se hagan o puedan hacerse de especialísimas elecciones, como la que hizo el mismo señor Obligado de la suya y a las que puede sujetarse igualmente la del señor Paz. Reconozco al doctor Derqui el derecho de llamar al ministerio todas las inteligencias e influencias capaces de servir la causa de la paz y de la unión, que contribuyan eficazmente a afianzar la obra. Nunca prejuzgaré una elección, ni a nadie estorbaré el buen camino. Dispuesto a servir con decisión la ley, con prescindencia de todo, desprecio las intrigas: he de valer contra ellas y contra los que intenten conculcar la ley, como ha de valer Ud."

"Me alegro que se haga justicia al general Francia, noble, honrado y leal carácter, que, si no sirve como el mejor para lo bueno, no es capaz de servir para lo malo y he apreciado lo que Ud. me dice al respecto." El general Francia desempeñaba la cartera de Guerra en la que Derqui intenta mantenerlo de titular.

Urquiza reconoce a Derqui, presidente, el derecho de llamar al ministerio todas las inteligencias e influencias *capaces de servir la causa de la paz y de la unión, que contribuyan eficazmente a afianzar la obra*. "Sólo le preocupa que los hombres de gobierno respeten y consoliden la organización lograda

por la Constitución y la incorporación de Buenos Aires" que jura el Estatuto Nacional en esos mismos días de octubre de 1860.

Antes, pues, de la sanción de las reformas por la Convención Nacional y, más aún, de la jura de la Constitución por Buenos Aires, ya Derqui había evolucionado hacia los hombres porteños, que eran la única fuerza positiva que sostenía la antigua opinión unitaria, en un momento dado concentrada en la acción del general Paz, en el idealismo de Lavalle, ambos en su lucha contra la tiranía, causa que no debe confundirse con la netamente partidaria. Vuelve Derqui hacia su antigua posición y olvida a los patriotas capaces de la Constituyente. Derqui quiere gobernar con las ilustraciones y las inteligencias que están en el partido Liberal; intenta nombrar ministro a Vélez, Alsina, Aberastain. Lo ha nombrado ya a de la Riestra, y lo hace con Pico. Ambos representarán la política de Buenos Aires; diferenciamos que no es la de Mitre. El consulado exterior se renueva con hombres de aquel origen; Sarmiento es designado ministro plenipotenciario en Norteamérica, cargo que acepta en nota al ministro de la Riestra. En el término de pocos meses la opinión se pronuncia, y la euforia de Buenos Aires se torna peligrosa. La prensa simultáneamente propala su preeminencia en el país; la Convención Nacional, dice, ha obrado bajo la influencia decisiva de la inteligencia y la cultura porteña que la señala a Buenos Aires centro y eje del país. Los políticos impelen la corriente, que se hace avalancha difícil de contener, de la prevalencia de Buenos Aires. Irrumpen los sucesos iniciales de San Juan y los hombres de Buenos Aires, allegados a Mitre —Conesa, Paunero y Lafuente— forman parte de la intervención desde antes de la visita a San José.

El triunvirato de Derqui, Mitre y Urquiza, está en pleno funcionamiento; pero entendamos, para no confundir factores, que desde la estada en Buenos Aires de Urquiza y Derqui, el distanciamiento de éste se acentúa hacia Urquiza a medida que su acción se funde en la línea de Buenos Aires que se pronuncia por medio de su exponente representativo: Mitre.

El acercamiento de Derqui, lo aleja de Urquiza; Mitre es, en parte, Buenos Aires en la plenitud avasalladora y recelosa de la provincia recién incorporada; Urquiza es el Interior, ya con larga práctica del gobierno organizado, aunque imperfec-

ta, anheloso de la unidad con la hermana poderosa, mirando por todas sus partes hacia ella, pero, en el fondo, aspirando a la igualdad en la unión. El desvío traía aparejado cambio de política, que en lo fundamental, la fusión de los partidos y los hombres, propiciada y practicada por Urquiza, la reemplazaba el dominio del partido Liberal.

Derqui había surgido para presidente de la otra doctrina, había sido ministro de Urquiza impulsando y practicando los principios que ahora olvidaba; se había desempeñado con unitarios de rancia raigambre, como del Carril, que había sabido corresponder a la política de fusión que matuvo unido al país y logró perfeccionar la organización con la incorporación de Buenos Aires.

Muchos factores hubieron de entrar en movimiento con esta nueva orientación. No todos la sintieron en igual forma. Mucho se trasluce en la nota del vicepresidente Pedernera, soldado de la independencia y combatiente contra Rosas, que envía a Mitre, excusándose de presidir el solemne acto de la llegada de los restos de Lavalle, traídos del extranjero. No debemos desechar esas palabras; son rico venero para entender la confusión de factores y sentimientos que iba trabajando la época y tornándola cada vez más incierta. El recelo no se disipa; aumenta encendido por la política del presidente y los acontecimientos imprevistos y trascendentes que van a irrumpir para desviar la historia del curso de consolidación del progreso institucional logrado.

El gran acontecimiento del traslado de los restos de Lavalle no cuenta con la figura que hubiera sido más relevante en ese homenaje: Pedernera, que no concurre por enfermedad y se adhiere en términos que significan un llamado a la unión y a la fraternidad igualitaria para afirmar la patria. Meditémoslo poniendo el entendimiento en esas horas complejas.

Dice Pedernera a Mitre, después de un párrafo general: "Señor, cuando en la fuerza de la vida y en el vigor de la salud, salvé a todo riesgo, veinte años ha, el cadáver de mi valiente compañero de armas, para evitar a sus restos mortales los ultrajes de un enemigo feroz, que, fanatizado por el inexorable espíritu de partido habría despedazado su cuerpo muerto, llené un deber de caballero y de soldado que me imponía la amistad"... "Conociendo los sentimientos del general La-

valle, su patriotismo, su deseo de ver la patria unida, su magnánimo carácter, que no hacía distinción de partidos, ni localidades, siendo argentino, soy uno de sus admiradores, porque estoy cierto que si el general Lavalle hubiera vivido tendríamos todavía la fortuna de formar juntos bajo una misma bandera; bajo la bandera con que atravesamos los Andes en busca de la libertad, para afirmar la independencia que debía darnos una organización nacional a la altura del siglo, y asegurando para todos los argentinos la igualdad de derechos y para todas las provincias que componen la Nación, la igualdad de cargos y de bienes... El general Lavalle, que en su guerra a la tiranía aceptaba igualmente los servicios de los federales y de los unitarios, siempre que quisieran verter su sangre por la libertad de la Nación, no necesita a mi juicio una reparación de parte de la patria, porque ella nunca le hizo la injuria de confundirlo con aquellos de sus hijos a quienes mueven las pasiones bastardas de partidos enconados”.

“Si durante la vida acompañé al general Lavalle en sus largas campañas y arriesgué gustoso la mía por salvar sus despojos, yertos ya, bien puede comprenderse, señor, que acompañaría su féretro con el alma dolorida, pero satisfecho de asistir a los honores que se tributan a su memoria por el gobierno de Ud.; pero, a consecuencia de esas mismas luchas por la libertad, en que ha corrido mi sangre varias veces en holocausto siempre al gran principio de la organización nacional que debía nacer de la independencia, mi salud debilitada no me permite, bien a pesar mío, aceptar la honrosa invitación de Ud. acordándome la presidencia de la comisión que debe conducir los restos mortales del general Lavalle a Buenos Aires, en memoria sincera del honor que tuve presidiendo el puñado de valientes que salvó su cadáver.”

Reavivadas las pasiones en riesgo de volver a las viejas posiciones de enconado apartamiento, las palabras del viejo soldado patricio son un hondo y sentido llamado a la realidad y al apaciguamiento: la lucha que encabezó Lavalle enganchó federales y unitarios bajo su bandera redentora, “con la que atravesamos los Andes en busca de la libertad para afirmar la independencia que debía darnos una organización nacional a la altura del siglo, y asegurando para todos los argentinos la igualdad de derechos y para todas las provincias que componen la Nación, la igualdad de cargos y de deberes...” . La-

valle, no obstante su entroncamiento con los unitarios de Montevideo, había dirigido su proclama a los pueblos propiciando el régimen federal de gobierno.

Pedernera sentía en el pulso del país resurgir tumultuosas las viejas pasiones políticas y hacía un llamado de entendimiento, una advertencia al patriotismo, a los hombres de buena voluntad. Anotemos el mérito grande de Urquiza: junto con el pronunciamiento contra Rosas apareció su política de fusión de federales y unitarios, *todos unos* en el ara de la patria. Abolió los lemas de dicterios; colocó en un pie de igualdad moral y de tratamiento a federales y unitarios. Concluyó con la violencia, el saqueo y el degüello, o ejecución sin forma alguna. *"Ni vencedores ni vencidos"*. La historia prueba que fué verdad. Limpia la campaña de la Banda Oriental; noble la de Buenos Aires para derrocar a Rosas en Caseros. Triunfa y no invade la ciudad vencida; cuando entra invitado por una delegación de notables será para entregarla en custodia y gobierno a sus propios hijos. Frente al levantamiento del 11 de setiembre, pudo regresar desde San Nicolás y dominar, sin duda, la revuelta y someterla. No lo hizo, según sus palabras, atribuidas autorizadamente, por no verter sangre argentina: esperaba, con serenidad patricia, que la comprensión madurara los espíritus y éstos volvieran a la unión de las provincias. A los largos años, movido a forzar una solución vence en Cepeda a las puertas de Buenos Aires: no la invade y la trata como triunfadora, si se quiere, y sólo pide, como dice Mitre con nobleza, lo que había reclamado antes: unión, y acepta que se revise previamente la Constitución Nacional. Felicidad grande para el país que en Buenos Aires surgiera, cada vez más centralizadora, la figura de Mitre que representaba las mismas finalidades: paz y unidad. Vencido el ejército federal en Pavón, Urquiza se retira del campo de batalla con la división entrerriana triunfante, para abstenerse de toda lucha posterior y entregarse a contribuir a la paz y la unión, bajo la Constitución existente, en el nuevo orden de cosas que había traído Pavón y aceptando plenamente la autoridad del vencedor. Esta política era nueva en la época, inusitada en el año del pronunciamiento, y no fué comprendida ni creída, ni después de dictada la Constitución, ni después de su larga vigencia, ni después de Cepeda, menos después de Pavón.

Sólo una personalidad de Buenos Aires entendió y respetó

a Urquiza: Mitre, y es porque buscaba la misma finalidad por la vía de Buenos Aires: la nacionalidad.

El país empezaba a agitarse; Urquiza había eliminado los lemas y se había vivido un largo período de respeto. Es evidente que Pedernera llama a la concordia, al sosiego, al ideal común. Parecería la muerte un predestino de nuestra vida incipiente: ella lo resuelve todo; es un factor dirimente: con el hombre se mata la política, la tendencia, el estado social. Los revolucionarios de 1810 lo fusilan en Córdoba a Liniers, el hombre de la reconquista; Lavalle, el gran Lavalle, derroca a Dorrego y lo ejecuta en Navarro; se entroniza Rosas y la muerte de Maza y de Quiroga es símbolo de la hora nefasta; llega Caseros y pasado el interregno de quietud con Urquiza, aparece concentrada la violencia en San Juan y cae el mando de Benavidez, y después Virasoro y luego Aberastain; y ya desatada la nueva lucha de liberales y federales se renueva el sistema con la figura trágica de Sandez, en Córdoba, la pena de azotes impuesta en San Juan por Sarmiento gobernador; el asesinato de Peñaloza, El Chacho, entregado e inofensivo, siendo Sarmiento el director de la guerra en su contra, desgraciada idiosincrasia nuestra que no degeneró en tragedia nacional por la nobleza ejemplarizadora y disciplina intransigente de Mitre. Allá, pasado el decenio, en 1873, en un colapso de nuestro mal, es asesinado Urquiza al grito de: "¡Vendido a los porteños!", y fenece con el atentado a Sarmiento, última expresión apreciable de nuestro morbosos estado que encerraron las fórmulas de la hora grávida: "Federación o muerte"; "Libertad o muerte", federal y unitaria.

La violencia y la muerte es la norma decisiva en 1850, cuando Urquiza la enfrenta y somete. No es el criterio de la soldadesca, del caudillaje, del montonero de mala índole; no: el ideario viene de muy alto, baja de las cumbres. Tomemos al acaso en distintas épocas de la historia, síntomas reveladores. En Santa Fe, enero de 1828, leamos, con criterio clínico, las páginas de "Buenos Aires cautiva, y la nación argentina decapitada a nombre y por orden del nuevo Catilina, Juan Lavalle"; y es Lavalle, la figura guerrera cumbre del período, quien, en una de sus cruzadas contra Rosas, dice en su proclama a los correntinos en 1839, refiriéndose a los federales: "Es necesario degollarlos a todos". En nota a Ferré le indicaba, por táctica, la conveniencia de que los enemigos avan-

zaran hasta cierto punto, "porque allí los degollaremos a todos sin dejar escapar uno solo", y en carta al mismo Ferré le expresa: "Espero que Ud. estará tan bueno de salud como yo, para que me ayude a hacer degollar al ejército de Máscara (Echagüe) todo entero". En otras mentalidades, Sarmiento, Oro, civiles, que con Las Heras, formaban la Comisión de Patriotas que actuaba en Chile en su lucha contra Rosas, se repite sin distingo esa condición; en sus máximas aparece: "Debe darse muerte a todos los prisioneros y todos los enemigos"; a su vez, en nota al jefe de la Coalición del Norte, aconsejaba: "Será conveniente que todos los malvados que empuñan en favor de Rosas, tuviesen la evidencia que han de morir si caen en manos de sus enemigos". La otra cara de la medalla, federal, está caracterizada por la violencia y la fuerza. Política de exterminio, de eliminación, de sustituir una sociedad por otra para lograr una finalidad. (1)

Coloquémonos frente o dentro de la época para valorar el gesto cumplido de Urquiza. Recorramos las páginas del diario de sesiones de las cámaras de Buenos Aires luego del 11 de setiembre, más aún, antes de Cepeda, también en Pavón, diríamos; abramos los diarios de esa metrópoli: sangre y fuego. Es la opinión de las personalidades más notables, desde Sarmiento que pedía el destierro o la ejecución para Urquiza en 1861, ¿después que había aceptado el nombramiento de ministro plenipotenciario en Norteamérica! Sólo aparece otro hombre: Mitre. Es Mitre, gobernador, quien en esa nueva política civilizadora, dicta el decreto de febrero 18 de 1861 sobre la conducta de la prensa que propiciaba el asesinato de Urquiza. Es un ejemplo en aquella época. Textualmente dice: "Habiéndose publicado en "El Nacional" de esta fecha n° 2398, un artículo editorial de cuyas doctrinas no participa ni puede participar el gobierno, porque nunca el asesinato político puede ser considerado como un medio moral ni lícito, ni siquiera eficaz para la libertad de los pueblos, y porque no puede aceptar la política del exterminio respecto de provincias hermanas, ni de los gobiernos que se hallan a su frente, rechazando por su parte tan inmoral como funesta doctrina, ha venido en acordar", y como sanción se devuelven los números del diario y se cancela la subvención. Plenamente aparece Mitre, que se revela e impone después de Pavón: nacionalidad y paz, respe-

tando las instituciones juradas. Vuelven a fundirse, a la distancia, en la conducta salvadora, Urquiza y Mitre.

Una última comparación de hombres, en la práctica de la violencia y la muerte que Urquiza intenta abolir confundiendo en la unidad a hombres e ideas. Sarmiento, gobernador de San Juan, antes que el presidente Mitre le sugiriera la renuncia, y olvidándose de su responsabilidad en la muerte de El Chacho, dicta el siguiente decreto, en marzo 29 del '63: "Siendo la práctica inveterada de los montoneros recortar las armas del Estado para hacerse pistolas que llaman *recortadas*, inutilizándolas para el servicio público y defraudando al Estado de sus propiedades, decreta: Los jefes de fuerzas nacionales en operaciones sobre La Rioja, fijarán un término conveniente para la presentación y entrega de dichas recortadas, pasado el cual aplicarán *doscientos azotes*, estando esta pena en vigencia para delitos militares, a los que se encontraren poseedores de dicha arma prohibida, debiendo además pagar el valor del fusil o carabina inutilizada o, en su defecto, *sufrir seis meses de trabajos forzados*". Prescindamos de la monstruosidad del delito que se configura; destaquemos sólo los azotes y trabajos forzados, para apreciar la magnitud de la pena. Piénsese en el analfabetismo de la época, la falta de publicidad y las distancias insalvables entre los centros poblados. Después de Pavón, Urquiza regresa a Entre Ríos; hace poner en libertad a Marcos Paz, preso en Paraná por las autoridades federales, lo acompaña un oficial a caballo hasta Diamante y de allí una ballenera lo lleva a Rosario, el 6 de noviembre de 1861. Dos modos de sentir y de proceder; sin embargo... ¡civilización y barbarie! Urquiza no cede en su norma de paz, de fraternidad y de concordia, elementos morales de la fusión de los partidos políticos con que había soñado. En cuanto es acción propia cumple la fraternidad, termina con la violencia, propende a la paz, busca afanosamente la unión forjada en el alma, que haga el alma nacional. Desde su pronunciamiento de 1851 cumple su declaración nacionalista contenida en el mensaje de apertura del Congreso Constituyente de Santa Fe: "He sido, lo soy, y seré siempre argentino antes que todo".

Para ser leal a este postulado en la perfecta aptitud de la fraterna solidaridad que crea la unión de los hombres, pueblos y sistemas, para dar origen a la patria organizada legalmente en un régimen consolidado y definitivo, fué preciso obrar co-

mo lo hizo, demostrando su penetración política, su capacidad de estadista y la voluntad que todo lo doblegó, incluso, tal vez, propias aspiraciones, a la finalidad perseguida y lograda. A esta altura de la organización nacional, en los comienzos de la segunda presidencia Constitucional, es visible, sin esfuerzo, la obra de todos en la acción constructiva. El país, por primera vez, muestra su conjunto, es un todo legal y de hecho. Políticamente no aparecen federales ni unitarios; en materia de gobierno ninguna intervención, ni gestión violenta; la economía del país avanza, visiblemente. El interior está en calma, pocas reacciones ha despertado el 11 de septiembre ni la misión de Paz. Sólo en San Juan en las postrimerías del gobierno de Urquiza, es preso y asesinado en la cárcel Benavídez, hombre manso y bueno, al decir de Sarmiento y Del Carril. Estaban en el gobierno los unitarios. Este hecho prueba que era posible el gobierno de todos. Episodio funesto que abriría el camino a la tragedia. El Acuerdo de San Nicolás fué la piedra sillar de esta Constitución. Mucho se ha combatido el sistema de Urquiza, que se invoca como causa de la segregación de Buenos Aires, pero la organización se hizo, la Constitución se dictó y hoy nos rige, con la colaboración de todos los caracteres e inteligencias más eminentes. Urquiza triunfó plenamente y acababa de entregar a Derqui el país en marcha, con las instituciones funcionando y Buenos Aires, después de Cepeda, cumpliendo con el pacto con Urquiza, que la llevaría a jurar la Constitución.

Sobre este período, que comprende el cénit de Urquiza, se atribuye a Sarmiento un juicio que lo abarca. Habría referido Marco Avellaneda la conversación mantenida en casa de su hermano Nicolás. "Se hablaba del talento militar del general Paz y dirigiéndose mi hermano a Sarmiento, le dice: ¿Cuál de los militares que Ud. ha conocido tenía más talento? Urquiza, contestó sin trepidar. Y ante la exclamación de sorpresa con que fué recibida su respuesta, agregó: ¡Sí! Urquiza tenía genio militar y también genio político... Su programa de fusión, de olvido del pasado, su llamado a los federales de posición social que no se habían manchado con crímenes, como los Anchorenas, los Lorenzo Torres, etc., no tenía por objeto, como se ha dicho vulgarmente, ofender a los unitarios y satisfacer sus pasiones de partido; sino, por el contrario, era el fruto de un hábil y bien meditado plan político, porque cre-

yó con razón que no era posible fundar un gobierno solamente con nosotros, los unitarios, que éramos llamados advenedizos, porque no teníamos ni fortuna, ni familias, ni relaciones, ni vinculaciones de ningún género con la sociedad de nuestro país. Pero, en lo que demostró más habilidad política fué en convocar a los gobernadores al Acuerdo de San Nicolás.”

En la sorprendente referencia continúa Sarmiento apreciando el plan de Urquiza. “Derrotado Rosas no dejaba ninguna institución, ningún poder; sólo quedaban en pie esos gobernadores de provincias, semi bárbaros todos y asesinos y ladrones su mayor parte. Eso era lo único que podía servirle para formar un congreso que constituyera el país. Ahora estoy perfectamente convencido de ello. ¿Qué habría sucedido si Urquiza deja que las provincias derrocasen a sus gobernadores antes de que se reuniese un congreso constituyente, lo que significa decir que se encendiese la guerra civil, porque no hay que olvidar que muchos de ellos tenían elementos para defenderse? Si pensamos en el aislamiento en que vivían los pueblos, en el desierto que los rodeaba, en las dificultades casi insalvables de comunicación, lo posible es que hubiésemos vuelto al año 20 y que habrían transcurrido largos años sin constituir la Nación”. Concuerta con este desarrollo el mensaje del mismo Sarmiento al Congreso, de 17 de mayo de 1873, en que confirma los juicios aquí vertidos; “el general Urquiza, dice, había reconquistado en el aprecio de sus conciudadanos todos, el título de libertador de su patria que obtuvo en Caseros, con la gloria de haber fundado la Constitución actual, y la más meritoria, posterior, de haber unido sus esfuerzos para hacerla aceptable a los que antes la habían combatido”. Es el juicio de la historia vertido por sus propios oponentes.

Libertó a Buenos Aires desarrollando su acción bajo la idea monitorea de la conciliación, de su pronunciamiento: en su ejército, que se batió en Caseros, tuvieron cabida y mando todos los hombres que se le incorporaron, luego de la campaña triunfante de la Banda Oriental y levantado el sitio enemigo de Montevideo: Mitre, Sarmiento, Pirán. Vencido Rosas entregó la ciudad y la provincia a sus hombres, desde Vicente López y Planes, ya patricio, a Valentín Alsina, unitario activo, a Lorenzo Torres de significación rosista; exactamente el mismo sistema que aplicó en el resto del país: respetó su organización

eliminando toda cuestión que pudiera obstar a la unidad de régimen nacional. Buenos Aires formó su ejecutivo y su poder legislativo, lo mismo que su justicia y administración, con sus hombres propios, nativos o vecinos, en elecciones tan libres, que fué ese gobierno quien conspiró contra el director provisorio y segregó la provincia. Ninguna diferencia de procedimiento existió entre el aplicado a Buenos Aires y al resto del país; antes bien, debe destacarse para Buenos Aires que al ser renovados la totalidad de sus poderes los ocupó un núcleo de hombres que había de perpetuarse hasta después de la presidencia de Mitre. En 1861 ya la prensa de Buenos Aires protestaría por las reelecciones del partido dominante, liberal, de origen unitario.

No sólo igualdad de tratamiento, sino selección, auspicio de los mejores. Desde el primer momento, Derqui, Del Carril, unitarios, fueron exaltados a la más alta dirección, un ministro y otro, el vicepresidente Carril, de Urquiza y presidente Derqui. El hombre de San Juan, cuya muerte convulsionó al país, Aberastain, fué propiciado para el Congreso en 1853 y luego uno de los candidatos para el gabinete del doctor Derqui. Sin duda alguna el Congreso Constituyente que sancionó la Constitución fué la junta de notables más extraordinaria y amplia, sin exclusión de ninguna mentalidad significativa. Así entendía Urquiza la fusión de los partidos políticos. De Salta vino Zuviría, el oponente erudito y eficaz a la sanción del estatuto, pero, no obstante, presidente de la Convención; de Tucumán llegó Zabalía, una de las mentalidades más capaces, ilustradas y serenas del país, y se trajo de la mano a la eminente personalidad de Juan María Gutiérrez, nativo de Buenos Aires. Si algo confirma el acierto de Urquiza es que todos ellos, y muchos más, fueron llevados por Mitre a su gobierno. Destaquemos a Bernardo de Irigoyen y Peder nera, hombres superiores que signaron el carácter y la autoridad de la política unionista de Urquiza; y junto a ellos la mentalidad superior de Alberdi.

La política que inicia Derqui entregando el gobierno a los hombres activos del partido Liberal aparecía diametralmente opuesta al postulado y práctica fusionista de Urquiza. "La ley sobre todo y sobre todos", dice Urquiza. "Paz y orden, igualdad para todos los pueblos hermanos; fraternidad e igualdad también para los hijos de una misma tierra..." "Yo

he dicho a mi ejército al disolverlo al frente de Buenos Aires: «Todos somos unos» y no puedo mirar sin profunda sensación que hoy se diga: la obra y el provecho es sólo para un partido.” De este modo se dirige a Mitre, cuando advierte el peligro de la renovación de la lucha. El tiempo y la acción han venido definiendo las dos personalidades motoras de la unión que, aunque accionadas por distintos medios y factores, marchan, por sobre todo, al mismo fin; de haberse fundido esos hombres después de Caseros la historia de ese período argentino hubiera cambiado fundamentalmente. Ya le había expresado Urquiza a Mitre, recordemos: “No seremos más que uno solo” —Urquiza y Mitre— “porque es uno solo el objeto de nuestros votos y el fin de nuestras aspiraciones”, por lo que “hemos de encontrarnos siempre juntos en el perfeccionamiento de la unión, como lo hemos estado en su realización”. Fiel a su interpretación de la política que convenía al país para lograr y consolidar su unión y sus instituciones, Urquiza no se aparta jamás de su línea de conducta.

Ha fundado la organización legal del país sobre esa base de unión de hombres —que arrastraría la unión de los pueblos— y de la utilización de todas las inteligencias para el bien común. De aquí que deba defender, junto con la unión, las instituciones que ha creado y los poderes que en ellas se originan. Al entregar su gobierno a Derqui, con la incorporación de Buenos Aires, se inicia el período de las convulsiones. Previendo ese peligro es que se intentó su continuación que Urquiza rechazó.

Derqui se había apartado de Urquiza en su acción política y en sus conceptos y consejos de gobierno; pero Urquiza estuvo al lado de Derqui, en cuanto representaba las instituciones y el poder público constituido por ellas, en los dos grandes conflictos que sobrevinieron: San Juan y la cuestión con Buenos Aires. Defendía la organización y la Constitución del país, prescindiendo de partidos y de su propio porvenir en el país y en su provincia que no podía apartarse de las reacciones generales. En cambio los ministros indicados por Buenos Aires, Riestra y Pico, lo abandonarían antes que se defina la contradicción producida por el rechazo que la Cámara de Diputados dispone, por abrumadora mayoría, de los diplomas de los representantes de aquella provincia. Derqui, en esta emergencia, cree defender los intereses del país, de la ley, apartándose en

el entredicho, de los preferentemente de Buenos Aires; sus ministros que responden a esta provincia, Riestra y Pico, habían dimitido y, en cambio, automáticamente, Derqui, entregado a Buenos Aires y alejado de Urquiza, aparece ahora, enemigo de Buenos Aires y defendido por Urquiza, amigo de Buenos Aires. Parece esto paradoja, pero es, históricamente, exacto, y, sobre todo, Urquiza amigo de Mitre.

Desde Caseros, Urquiza apoya al poder constituído, quienquiera lo represente, y desde su sanción a la Constitución y la ley. Con este concepto legalista, que entraña la unión y las instituciones, Urquiza defiende a Derqui, luego a Mitre, decididamente, haciendo posible y fácil la pacificación, le da su contribución integral en la guerra al Paraguay suscitando fuerte oposición en su provincia, y más tarde es Sarmiento, su enemigo virulento, señalemos, quien recibe la colaboración de su eficacia para serenar a Corrientes, cegando, en su origen, la guerra civil que temiera. Se completaba su función de organizador del país; dictada la Constitución, cualquiera sea el gobierno legal que la practique, con la desgraciada imperfección de todos los tiempos, es factor de unidad y de paz, por ser representante de la ley. Derqui aparece defendiendo la Constitución aplicada por los poderes constituídos, y de hecho, se coloca dentro de la protección de Urquiza que defiende —no a él— al gobierno de la Nación que aplica la ley. Cumple, en último extremo, la orden de dirigir las fuerzas federales en lucha con Buenos Aires; pero apenas quebrado el gobierno nacional y prácticamente caduco, se retira de la contienda y da todo su apoyo, en la medida del momento, a la unificación y al orden representados por Mitre, su preferido de siempre, que declara, antes y después de Pavón, que sólo lucha por el imperio de la Constitución y de la organización. Apreciada en su conjunto la unidad de conducta de Urquiza es invariable desde el Pronunciamiento hasta su asesinato: Organización y Constitución.

Encuentro comprendida en este propósito superior la necesidad de optar siempre por la ley nacional en todo conflicto. Muchos fueron los que debían producirse en la interpretación de la supremacía y coexistencia de la Constitución y poderes nacionales con la soberanía provincial. Durante el gobierno de Urquiza todo se resolvió en paz y prudencia; es claro que no estaba dentro de la órbita la fuerza pujante e indomitable

de Buenos Aires. Un caso ejemplarizador puede ser el de Córdoba. El gobernador de Córdoba suspende el cumplimiento del decreto expedido por el Poder Ejecutivo Nacional el 26 de febrero de 1855, relativo a la moneda de cobre fundándose “en el erróneo concepto —dice luego el pronunciamiento del Congreso— de que necesitaba para ello la autorización previa de la legislatura de dicha provincia”. Urquiza ocurre al Congreso en procura de la solución por la autoridad máxima, y en agosto 27 se resuelve en pieza que ilumina la época: “la consideración de este negocio ha producido en el ánimo del Congreso una dolorosa impresión”, dice el mensaje firmado por Salvador M. del Carril. Se aclara suficientemente el problema. El trascendental error cometido por el gobernador de Córdoba al considerarse facultado a suspender el decreto del Poder Ejecutivo Nacional mientras no se reciba la sanción de la legislatura provincial “ha llamado seriamente la atención del Congreso, porque una vez erigido en principio ese error, estaba minada por su base la Constitución de la República, o falseado en toda la extensión de la palabra el sistema adoptado por ella. Desde ese momento se habría acordado a los gobernadores de Provincia el veto a los actos emanados de los Poderes nacionales, y la misión constitucional de éstos habría quedado a merced de aquéllos. Esta disolvente doctrina no admite calificación, así como tampoco se concibe gobierno posible con aquélla...”. Luego de consideraciones específicas, sobre posibles perjuicios explica: “Todo esto no es otra cosa que el resultado de haberse separado el gobernador de Córdoba de las prescripciones contenidas en los artículos 31 y 107 de la Constitución; ahí está trazado su rol legítimo y único en cuanto tiene relación al ejercicio de la autoridad propia del gobierno federal; ahí está fijado el linde que no puede pasar, sin hacerse refractario de la institución misma que le confiere tal investidura y echar sobre sí la responsabilidad consiguiente a su desvío”. La interpretación dada por los mismos constituyentes del 53 es clara y aleccionadora. “Es, pues, que conforme a la ley fundamental, los gobernadores de provincia, agentes naturales del gobierno general, no pueden suspender sus disposiciones y mucho menos sujetarlas a la sanción de las legislaturas locales; en todo caso deben darle cumplimiento y si las juzgan inconstitucionales tienen expeditas las vías legales abiertas por la Constitución para obtener ante

las autoridades competentes la correspondiente reparación. De otro modo, no serían agentes del gobierno general, serían superiores a él, y se arrogarían las facultades de las cámaras o de la Corte Suprema, según el caso." En este sabio pronunciamiento de la ley del 31 de agosto de 1855, provocado por el recurso de Urquiza, presidente, adoctrina para su actuación posterior y adquiere el fundamento de su autoridad el poder federal.

Producido el caso de San Juan, el gobernador de Entre Ríos aplica la buena interpretación sin esfuerzo, naturalmente, y el respeto por la ley y por el gobierno constitucional lo pone de parte del presidente y en contradicción con Buenos Aires. No hesita en su contestación, cuando recibe la circular de Buenos Aires, junto con la proclama de Mitre, gobernador. El presidente Derqui, de acuerdo en principio con Urquiza y Mitre, nombra comisionado al gobernador Sáa, asistido por Lafuente, del Ministerio de Gobierno, y del coronel Conessa, ambos de Buenos Aires. Cuando se pronuncia la disidencia de esta provincia con la actuación de Sáa ambos renuncian y son reemplazados. Mitre se dirige a los gobiernos de todas las provincias pidiéndoles solidaridad en su reclamo ante el gobierno federal. Urquiza, gobernador, entiende que Mitre patrocina una causa extraña a sus facultades, privativa del Poder Ejecutivo Nacional y del Congreso. Es la buena y única teoría. En su respuesta de 11 de febrero de 1861 le dice a Mitre que el gobierno de Entre Ríos confió siempre desde el nombramiento del Comisionado, después del asesinato de Virasoro del 16 de noviembre, "en la prudencia y en el poder del gobierno nacional". Desnudándose aquel hecho, aclara, de su carácter vulgar "para justificarlo como hecho político que pudiera ser aprovechado por un partido, temió este gobierno que encendiéndose de propósito las pasiones, él pudiera producir más desastrosas consecuencias que las que son de temer de la sangre injustamente derramada. Deplora profundamente este gobierno que se haya creído indispensable el empleo de las armas, y que una resistencia imprudente haya causado un combate en que tanta sangre argentina se ha vertido". Los ministros que contestan traen a colación un antecedente que no ejemplarizó: "S. E. el señor Capitán General Urquiza cree que puede decir a V. E., sin inmodestia, que cuando suspendió su marcha victoriosa en la última campaña, para abrazar her-

manos a sus enemigos y sacrificarlo todo al sublime interés de cortar para siempre los males luctuosos de una guerra fratricida, esperó que su ejemplo moralizaría al país y que los partidos que allí se debatieron habían perdido para siempre el derecho de renacer y de odiarse. Si condenó, pues, privadamente, de la manera que únicamente le era dable, con la mayor indignación, que el asesinato se restaurara como medio político, para corregir una situación fácil en el terreno de la prudencia, de la ley y de la conciliación, natural es que condene igualmente toda ferocidad y todo exceso, que condene todo lo que salga del carácter de inevitable en una batalla leal". Y continúa: "Por lo mismo Exmo. Señor que se muestra el decidido empeño de cargar la responsabilidad en las fuerzas nacionales que vencieron la rebelión armada y resistente de San Juan en el Pozito, con hechos exageradamente horribles, imposibles en el grado de civilización en que se hallan nuestros pueblos, aplaude este gobierno, con tanta mayor razón, que el gobierno de V. E. se muestre celoso de que los que han obedecido sus órdenes se manifiesten puros de toda mancha e infracción a la ley que les era encomendado hacer triunfar: que se pesquisen aquellos procedimientos que a su nombre se han ejercido, y que la justicia reprima severamente los crímenes que puedan haber sido cometidos". "Digno es esto" — recalca la respuesta— "del gobierno de la República, cuya firmeza y rectitud pueden sólo salvar al país de los escollos que arrojan a su paso los malos rezagos de una larga lucha civil". Queda bien definida la posición de Urquiza: entiende ejercida la autoridad nacional en materia que le es privativa y sólo espera del poder federal la consolidación de las instituciones prevaleciendo sobre las reacciones partidarias. Sus esperanzas fallidas de que hubiera concluido el odio de los antagonismos que agitaron al país en luchas cruentas, no obstan para que cuente con la energía y decisión de los poderes federales para salvar y consolidar el orden en la ley: la preponderancia del poder federal, sin la que no hay unidad ni orden. Ofrece la nota toda la contribución de pueblo y gobierno: "el gobierno y pueblo enterrianos confían en esa rectitud, en esa firmeza del de V. E. que puede apoyarla en la decisión con que cooperan con el brioso patriotismo de que han dado tantas pruebas, con su amor al orden y a nuestras caras instituciones".

Con entendimiento realista se aprecia el caso: “la marcha tranquila de la autoridad legítima, la práctica regular de las leyes, el fallo imparcial de la justicia es lo único que puede corregir los males que se vienen produciendo desde que se ha quebrantado la fraternidad, la reconciliación generosa que ha sido la base en que reposa la paz y la unión”. Hace una advertencia general, consejo autorizado: “los individuos, los gobiernos y los pueblos, no deben dejarse impulsar por las pasiones del momento, actos sediciosos, que sólo pueden producir un extravío doloroso, y la reacción de los viejos odios, que vienen a inutilizar colosales sacrificios y magnánimos esfuerzos. No pueden hacerlo” —afirma a modo de censura— “sin que una intervención ajena a su deber, a la lealtad y a la justicia los inspiren”. Es firme el pensamiento.

Dice su confianza en hombres, leyes y poderes: “el gobierno y el pueblo de Entre Ríos tienen sobrada fe en las instituciones constitucionales que sabrán hacer cumplir, respetando la autoridad que de ellas emana; la tienen en el buen sentido de los pueblos argentinos cansados de la explotación que los bandos políticos han hecho de su sangre y sus tesoros para saciar ambiciones mezquinas, y fían en que el gobierno de V. E. hará brillar la razón y la justicia, imponiendo silencio y respeto a los que aún desean renovar la feroz anarquía que nos ha deshonrado tanto tiempo”. Sentenciosamente concluye con frase que es síntesis del pensamiento desarrollado: “Cuenta la Nación para ello con poder suficiente. Los crímenes no deben ser sino la ocupación de los tribunales, y no la enseñanza feroz de los partidos”. Teoría constitucional claramente expuesta, comprensión del momento político del país en proceso lento de transformación y adaptación a la ley, y poderoso estímulo para que el poder federal cumpla severamente con sus funciones.

El mismo día 13 Urquiza eleva al presidente Derqui copia de las notas cambiadas con el gobierno de Buenos Aires con informe del que aparto una aserción que define, en su concepto, el aspecto fundamental de la cuestión suscitada por Buenos Aires: “Aún cuando este gobierno —Entre Ríos— comprendió desde el primer momento, la inhabilidad del de Buenos Aires para dirigirle sobre un asunto que directamente cae bajo la decisión de la autoridad federal”. Ha contestado, y en todas sus piezas hace “constar su respeto a la autoridad

nacional y la decisión ardorosa en que se encuentra de apoyarla, en sostén de sus atribuciones legales que afianzan la unión, sin consentir en nada que pueda debilitar su independencia y rectitud". Entre Ríos ha clasificado el problema que origina Buenos Aires al reclamar por la intervención nacional en San Juan de caso institucional netamente federal, *extraño a las facultades de las provincias*, que, en cambio tienen la obligación de apoyar las decisiones del poder de la Nación y permitir que éste se desenvuelva sin coacción, moral ni material, para que sus resoluciones tengan la imparcialidad que corresponde a la justicia.

Pero en otra pieza cambiada entre los gobiernos de Buenos Aires y Entre Ríos, Urquiza define más, si cabe, su concepto nacionalista, su adhesión a la autoridad constituída y la necesidad de amparar los poderes nacionales consolidando la unión y las instituciones, en un medio en que domine la paz y el entendimiento. Para entenderlo a Urquiza en un instante de tantos acontecimientos adversos, debemos seguir sus opiniones para luego confrontarlas con su concepto y su acción durante el gobierno inmediato de Mitre. Para defender la organización es preciso apoyar la Constitución y los poderes federales. Sigámoslo, si es posible, en esta nueva pieza, evitando comentarios que hagan perder claridad al pensamiento originario y mantengamos su forma de expresarlo. Estamos, recordémoslo, en el momento en que los sucesos, los hombres, los gobiernos y la prensa, preparan la atmósfera que habría de estallar ante la primer causa determinante. Los protagonistas toman sus posiciones: Buenos Aires y el gobierno federal.

Comienza expresando su anhelo de haberse podido mantener extraño a la cuestión. "Había deseado este gobierno no hallarse provocado, como lo es por la nota de V. E., a entrar en una discusión que considera no ser de su resorte, al menos, mientras que el fallo pendiente del gobierno nacional sobre esos deplorables acontecimientos, de que aún no se tiene conocimiento perfecto, no sea pronunciado. Pero, sin aceptarla decididamente, no puede escusarse de expresarle a V. E. que ha visto con sorpresa que esa discusión se promoviera, no sólo fuera de oportunidad, a su juicio, sino que se quiera elevar hasta las individualidades de los gobiernos de provincias, cuando todas las conveniencias, y todos los derechos, reclaman que aquéllas se concentren en el gobierno General de la Nación".

Considera que esa conducta puede importar prevenir el fallo, o prejuzgar. "Con tales convicciones, no debe parecer extraño a V. E. que el gobierno de Entre Ríos guarde por ahora una completa abstención en este asunto, y declare, del modo más explícito y terminante, que no encuentra ni motivos que puedan justificar el apoyo que V. E. desea, a las ideas que contiene su nota del 9 del corriente, ni medio legítimo para prestarlo, aun en el caso que aquéllas estuviesen en conformidad con las que este gobierno reconoce como principios".

Acepta que han sucedido hechos que es el primero en lamentar "como lo fué también en el deseo de prevenirlos"; pero, aclara: "entre esto y juzgarlos y condenarlos como atentatorios de nuestra ley fundamental; como violaciones a los derechos de los pueblos federados, y aún como crímenes contra la humanidad, hay una diferencia tan saltante que sería preciso no querer ver para no distinguirla". Entra la respuesta a fijar los hechos: "V. E. reconoce que el gobierno nacional en el caso de intervenir en la provincia de San Juan, para castigar los crímenes de una banda de asesinos que, no satisfecha con haber cebado su saña contra la persona del gobernador legítimo y de un crecido número de personas inofensivas, hizo de ese mismo atentado un medio para escalar el poder público y sustituir su pensamiento, sus aspiraciones, al pensamiento y a la voluntad del pueblo, que es la base de toda ley en nuestro régimen democrático". "V. E. sabe que ese grupo de criminales que aspiró a los honores de gobierno de un pueblo libre, si bien aparentó someterse a las decisiones del gobierno nacional, mientras esperó que pudiesen contribuir a sostenerlo en el rol usurpado y justificar el atentado cometido, se declaró en rebelión abierta desde que esas esperanzas fueron para él perdidas". Confirma esta interpretación: "Es notorio que desconocía la autoridad nacional, y no buscó otro medio que el resistirla a viva fuerza".

Relacionados estos hechos entra un tanto a la polémica: "ocasionó un combate; hubo en él víctimas", agrega; "pero, por una inconsecuencia inexplicable —argumenta— inconcebible, también, sólo llaman la atención y hacen levantar el grito las desgracias de los mismos que las ocasionaron". Y cuestiona la contradicción: "¿y las de los que se sacrificaron por sostener la ley, las que se ofrecieron en holocausto al principio de la autoridad y del orden constitucional, no merecen siquiera

una expresión de simpatía?” Acentúa el reclamo por lo que considera apreciación diferencial. “El gobernador legítimo alevosamente asesinado apenas merece que se empleen medios que puedan encubrir su muerte y dejarla abandonada al olvido. Pero la derrota hace levantar su grito, hasta de lesa humanidad”. Apartemos sólo la línea que aparece dominar la estructura: el orden y la autoridad constituida, el respeto al poder federal.

A esta altura Urquiza aclara que su gobierno no juzga ni discute, pero está obligado a dar las razones por que no aprueba las de Buenos Aires. Rechaza asimismo, la tesis que sostiene que el pueblo delibere directamente, “ni resuelva por sí, fuera de aquellos casos en que nuestra ley constitucional le acuerde ese derecho. “Ese solo motivo —sentencia— habría sido suficiente para no reconocer en el grupo de hombres que pretendió constituirse en gobierno de una provincia federada, el rango que sólo corresponde al que es elegido, según la ley, como representante de ella misma”. Se estaba, aún, en el período de la difícil transición del gobierno del hombre al gobierno de la ley: Urquiza se esfuerza por el predominio de la Constitución.

Sostiene su argumento, entre acerbo y dolorido: “Para que fuese permitido apelar al principio de la soberanía originaria del pueblo, sería preciso suponer que la Constitución General de la Nación había desaparecido; el régimen establecido por ella había caducado; que todo el edificio social levantado a tanta costa había sido convertido en escombros”. Aparece y se alza frente a los acontecimientos el hombre cuyo brazo ha tutelado el país desde Caseros. Pero, añade, en la euforia de su defensa de la organización lograda: “ni eso ha sucedido, ni hay el menor recelo que pueda suceder”. Le sigue, admonitiva, la mejor sentencia de todos los tiempos: “la ley está sobre todo y sobre todos”, con hondo fervor de patriotismo igualitario.

Trata la gravísima cuestión de las revoluciones sangrientas triunfantes. “Pero, aún en esa eventualidad quimérica, la soberanía del pueblo no se extiende hasta constituir en gobierno a los criminales; porque eso sería establecer el crimen como ley y destruir en su base la sociedad misma”. Paz, orden, fusión de hombres y partidos, autoridad constituida y los poderes federales presidiendo el país organizado, son los elementos que surgen del postulado de Urquiza.

Pocos años después, cuando cae Urquiza asesinado al grito de: “¡Muera Urquiza, vendido a los porteños!”, fué sustituido en el gobierno por López Jordán, su actual ministro, que entonces encabezó el levantamiento; el gobierno de Sarmiento, que regía el país, sostuvo y aplicó enérgicamente la misma tesis que expone Urquiza. ¡El destino justificándolo con los mismos contradictores de San Juan! A pocos meses del cambio de notas, cuando la prensa porteña desbordada pide la cabeza de Urquiza, Mitre dicta su decreto, que tanto le honra, imponiendo en su jurisdicción la misma doctrina estigmatizando el crimen político.

Los lamentables sucesos de San Juan son de aquellos que amenazan la sociedad de un “desquicio completo en los principios y en las leyes que las constituyen”, continúa Urquiza. Ratifica su fe en la rectitud del gobierno nacional y se desliga de la cuestión de Buenos Aires “en un acto que puede ser mirado como sedicioso respecto de los pueblos y como coercitivo respecto de la autoridad federal que estamos obligados a acatar y sostener en el ejercicio de sus atribuciones”. Párrafo enjundioso que es síntesis del pensamiento y de la acción permanente de Urquiza. En definitiva, le pide a Mitre lo excuse de continuar adelante tratando asuntos que, por ser enteramente del resorte del gobierno nacional, no traería ninguna utilidad reconocida.

El gobierno federal comprende la conducta de Urquiza, en quien no ha influído el alejamiento político del presidente para que, siempre, mantenga su línea legalista ajena a las personas, y le rinde un voto de aplauso. “Al proceder así V. E. demuestra bien la inteligencia del verdadero sentido de nuestra ley, la sumisión a ella y el más profundo respeto al principio de orden y de autoridad al apoyarlos y sostenerlos.” Por el orden y la autoridad constituida Urquiza entiende que se defiende la organización. Completemos el estudio del problema institucional más difícil que perturba al país, apenas incorporada Buenos Aires, aún cuando sus representantes no integran el Congreso. Es por órgano de Buenos Aires que ese bárbaro conflicto lugareño, que viene en desarrollo desde el cercano asesinato de Benavídez, adquiere extensión y trascendencia.

Urquiza se sitúa al lado de los poderes federales y de la Constitución. El gobierno federal entiende el valor y la since-

ridad de este apoyo. La nota en que lo significa es una lección sobre el derecho constitucional que empezaba a vivirse; las provincias del interior lo practicaban desde 1853, pero Buenos Aires recién juraba la Constitución.

Es por eso que el gobierno federal, por intermedio de su ministro del Interior, se dirige a Urquiza haciéndole saber que el Presidente "ha mirado con profundo interés la noble actitud asumida por V. E. en sostén del orden, de la ley fundamental y de las atribuciones del Ejecutivo Nacional en relación con las diversas provincias confederadas", contenido esencial para la época: el orden y el respeto a la autoridad constitucional. En este concepto destaca la comprensión de Urquiza de la ley federal en coordinación con las soberanías locales, expresándolo en el párrafo relacionado como cabeza.

Nota enjundiosa en su sencillez, remarca las condiciones esenciales para que pueda ser cierta la convivencia de las provincias en el sistema aceptado. El gobierno federal comprende que tiene en el de Entre Ríos "robusto apoyo del orden y del régimen constitucional, no menos que de las autoridades que deben presidir aquellos"; espera el poder federal que Urquiza continuará prestando ahora, como otras veces, su nombre, su influencia y la patriótica decisión de la ilustre provincia que preside, al mantenimiento de las instituciones y a la prosperidad de la República". En todo momento se evidencia la grande y única cuestión en peligro: la unidad y las instituciones.

Producido el contacto directo entre Derqui y Urquiza, éste expone al Poder Ejecutivo Nacional su entendimiento del entredicho suscitado. Es más detallada y comprensiva la exposición. Su aspecto legal es tan importante como el histórico, y ambos encuentran su antecedente en la actuación anterior y explican y obligan la posterior de Urquiza después de Pavón.

El gobierno de Entre Ríos "ha significado de una manera terminante por los respetos debidos a V. E. y a las conveniencias y relaciones que surgen establecidas de las prescripciones de la Carta, que el gobierno de Entre Ríos no acepta una discusión por asuntos regidos por leyes nacionales y que eran atributivos de las autoridades federales". Adviértase la interpretación que contiene este párrafo: "V. E. ha dicho con su autorizada voz, que no toca a los gobiernos de provincia la censura y discusión de los actos del gobierno nacional en

cuanto no tengan relación inmediata y directa con los derechos peculiares de sus respectivas provincias". Y más adelante coincide con la razón histórica que explicaría la actitud de Buenos Aires: "V. E. ha juzgado bien cuando ha temido que el gobierno de Buenos Aires, se ha creído con razón de proceder así, llevado por la costumbre de usar del poder de aquella provincia segregada de la Nación, y por falta de práctica en las aplicaciones del derecho constitucional; y al incitar a las demás provincias a seguir su impulso ha olvidado su pasado que lo desautoriza, ha prescindido de la rara y excepcional autoridad en que se halla colocado a virtud de su antigua resistencia, de las concesiones que ha sido necesario emplear para vencerla, de tolerancias generosas por las cuales subsisten ciertos hechos, que sin la autoridad del Congreso, no se han querido sin duda hacer desaparecer, para que sea positiva la acción federal sobre una base de perfecta igualdad, esencialísima del sistema". Amplía su visión política del país en el momento: "las demás provincias aleccionadas por ese mismo pasado, son muy apegadas a las instituciones que las garanten de los peligros en que se han visto largo tiempo envueltas, cuando un ejército de una provincia se paseaba por todas causando ruina y desolación, a pretexto de anarquía y barbarie, cuando no se hacía otra cosa que fundarla sobre cadáveres. Los pueblos federales saben lo que tienen que esperar de la explotación de algunas palabras, y de propagandas sediciosas que se lanzan sobre ellos para comprometerlos en las desgracias de la lucha civil".

Expone la que entiende como verdad: "San Juan, ese pretexto que se aduce, es una lección bien severa. Mientras se concitan reuniones populares en Buenos Aires, para proclamar las venganzas de las víctimas que han deshonrado la historia argentina, en su mejor época, por la resurrección criminal del furor de los bandos, el gobierno de aquella provincia convoca a los otros a pronunciarse de antemano en el sentido preparado para violentar a la autoridad suprema, no de V. E. solo, como se aparenta entenderlo para buscar razones en que apoyar un proceder que se rechaza, pero aún del Congreso mismo, ante quien se ha pretendido exhibir un sentimiento uniforme que predisponga su fallo, y lo haga sacrificar la razón y la justicia a la contemplación de las pasiones excitadas, y a la intención de revelarse y hacerse por su mano

la justicia, según se conviene en entenderla". Lenguaje que conviene al momento, porque encierra la norma de conducta que sólo puede resguardar el orden y las instituciones: seriedad y confianza y respeto en el gobierno federal.

Luego de otras apreciaciones de los hechos en sí, ocurridos en San Juan, prosigue: "V. E. sabe, mejor que nadie y, tanto como el mismo gobernador de Buenos Aires, que V. E. resolvió la intervención armada ante sus propios consejos... V. E. sabe que el gobernador de Buenos Aires aceptó esa intervención aunque ahora la rechace de una manera muy formal, cuando admitió que jefes militares de su séquito mandasen el *ejército que debía operar*, no la comisión que debía investigar los hechos. Se expresa así este gobierno porque desea hacer constar ante V. E. que tuvo razón para expresar ante el de Buenos Aires que él había reconocido también el derecho de intervención aunque se lo niegue ahora. Se refería también a cierta parte de la nota de ese gobierno a V. E. en la que expresa que *no desconoce* los motivos de *conveniencia* pública que pudieron *impulsar* al gobierno nacional a *decretar la intervención* cuando esa provincia se *presentaba* a merced de una turba de asesinos; fuese quien fuese el que encabezaba esa turba, cualquier interés de partido a que se sirviese, ha pensado V. E. constante en la rectitud de sus móviles, que los pueblos no pueden menos que reconocer". Efectivamente; antes de conocer los hechos de San Juan, los tres gobernantes, Derqui, Mitre y Urquiza, le aconsejan a Virasoro su retiro del poder; luego estuvieron contestes en la intervención, y en la persona del Comisionado, gobernador Sáa, facilitando Buenos Aires dos de sus hombres representativos: Conessa y Lafuente. Más tarde los acontecimientos imprevistos, de la misma bárbara inconciencia que desató las fuerzas antagónicas en el asesinato de Benavídez, separó los caminos del gobierno federal y del de Buenos Aires.

Después de reflexiones tendientes a fundar la existencia del caso federal, extraño a la jurisdicción de las provincias, lamenta esta discusión con Buenos Aires, "con quien se hubiera esforzado siempre en la mayor cordialidad", pero la aprobación del gobierno nacional "lo tranquiliza de que la opinión pública no verá en eso *sino su celo por el principio de autocracia que debe garantizar la paz y la unión*". Subrayo el final, en carácter de comentario.

En efecto, la última expresión es la medula del pensamiento y de la acción de Urquiza. "El gobierno de Entre Ríos —exclama—, que ha tenido por práctica constante la necesidad de establecer la fusión, la necesidad de proscribir los antiguos partidos como base única de la unión y de la paz, se ha alarmado al notar que un partido volvía a tomar su antigua bandera de odio y de exclusión y que los sucesos de San Juan servían a alimentar propósitos que pugnan contra la actualidad constitucional de la República". Con obsesión aparece el norte de Urquiza: la organización nacional y la ley suprema.

Con firmeza sostiene los principios de orden y de autoridad en defensa de la organización: "Bien quisiera que cuando el tiempo y las mejores explicaciones de esos hechos calculen los celos y pasiones que han podido impulsar el paso que ha dado y cuando observe la prudente calma de sus hermanos, fundada en una fe virtuosa en las autoridades e instituciones constitutivas, se atenga respetuosa a su fallo soberano". El gobierno de Entre Ríos lo espera tranquilo y, a su vez, la resolución del poder federal la "sostendrá como un deber que emana del juramento del código nacional". Teoría y práctica, interpretación y cumplimiento: gobierno nacional, constitución, que simbolizan patria.

Urquiza había arriesgado la tranquilidad, la riqueza y el porvenir de su pueblo y cargado con la responsabilidad de la vida de Corrientes, en su levantamiento contra Rosas, común denominador del país, en pos de su ideal de organizarlo institucionalmente, dándole constitución y gobierno estable, en orden y paz. La negación de estas directrices, en su caudal de sinceridad, hubiera sido flaquear, siquiera, en su cumplimiento y defensa, cualquiera fuese el sacrificio que demandase. A veces los acontecimientos parecen cubrir la rectitud de su línea de conducta; pero disipados éstos aparece aquélla rígida y brillante, símbolo de su espada de Caseros que marca la libertad, igualitaria para todos.

Se definía por la ley y los poderes federales; prescindía de cual fuere la actuación de Derqui. La cuestión institucional prevalecía sobre la verdad política. Urquiza daba su apoyo a quien defendiera la organización y la Constitución, representadas por el poder público, siempre prevaleciendo aquéllas sobre éste, porque el respeto a la autoridad significaba orden y paz.

Renunciaron los ministros nacionales, de la Riestra y Pico, genuinos representantes de Buenos Aires, pero, a pesar de las proyecciones y trascendencia del conflicto, pudo más el sentimiento nacional, y se superó la disidencia. No fué extraña a este resultado la íntima y definida orientación nacionalista de Mitre, que más tarde lo constituye en el paladín de la obra de Urquiza: la Constitución y la Organización, que Mitre las salva, después de Pavón, aun contra los escollos que surgían en el proceso, arduo, de la incorporación de Buenos Aires: era superior a sus fuerzas de adaptación supeditar sus valores mayores de población, de fuerza militar, y de economía y de riqueza, y sobre todo, la preponderancia inequibrable de su puerto y su hábito de mando y de ser obedecida, a la fuerza puramente legal de los poderes federales. La ley era, todavía, un valor empírico. Heroísmo superior a la época importaba someterse, en el hecho, lo más a lo menos; Buenos Aires, por natural expansión, buscaría el predominio perdido en Cepeda.

Sobrevino, así, el inmediato roce ocasionado por la incorporación al Congreso de los diputados y senadores por Buenos Aires. El Senado Nacional aprobó los diplomas de los senadores y hasta reclamó su incorporación; en cambio, la Cámara de Diputados rechazó los representantes a esta rama, objetando la ley de elección que no fué la nacional. Los senadores electos hicieron causa común con los diputados en tanto el reconocimiento no fuera total. El conflicto se ahonda y Buenos Aires se prepara, decidida, abiertamente, a resistir y hacer valer su criterio por las armas, su ejército crece, Mitre lo comanda y lo organiza y sale decidido a campaña. No obstante, la verdad es que Mitre y Urquiza hacen esfuerzos sinceros por la paz y el entendimiento. Bajo la sugestión de Urquiza, intervienen los ministros de Inglaterra, Francia, Perú; celebran una conferencia Derqui, Mitre y Urquiza, y parece inevitable la solución. Pero, en manos la tramitación de gestores de Buenos Aires y el poder federal, el entendimiento se frustra. Chocan las armas y Buenos Aires prevalece en Pavón.

Es clara y honesta la actuación de Mitre y Urquiza en favor de la paz y la unión. No es posible prescindir de los factores decisivos que actuaban sobre ellos y —por qué no aceptarlo— dentro de ellos; Buenos Aires y el gobierno federal, que importa éste la unidad y la Constitución. Comprendamos y valoremos estas fuerzas que actúan sobre los dos hombres direc-

tivos y entenderemos por qué Urquiza obedeció al gobierno federal y enfrentó Pavón, y como Mitre al frente de un ejército poderoso y vencedor luego del triunfo se detiene ante la valla insalvable de la Constitución y de la fraternidad en la paz, se reconstruyen los poderes nacionales en crisis y no subestimemos esta poderosa superación de ambos cuando Urquiza era solicitado para continuar la guerra y Buenos Aires toda concitaba a Mitre a invadir Entre Ríos y someter el país a viva fuerza, o segregar su provincia. Recordemos que Mármol, el poeta de la invectiva contra Rosas y de las improvisaciones laudatorias de Urquiza en Palermo, en esos días clamaba, haciéndose eco de una opinión representativa, en estos términos: "la separación de Buenos Aires, pactada o declarada como un hecho cuya conservación se encomendaba a su ejército permanente, subsistente el vínculo de unión por medio de las relaciones exteriores". Grande dominio revelaron los dos conductores del momento para volver sobre sí mismos una vez cumplida la obligación recíproca de dirimir en Pavón el pleito que no era propio, para entregarse, ya liberados, a la obra perseguida por ambos: salvar la Constitución y la Unidad. En otros términos: limitar a crisis política lo que pudo ser institucional. El meridiano del patriciado de Mitre lo logra al salvar y consolidar la organización y la Constitución Nacional, después de Pavón. Es así, como Urquiza se continúa o complementa en Mitre, aparente paradoja de la historia, en que la crisis política consagra las instituciones en riesgo.

Durante la secuela del conflicto Urquiza se esfuerza ante Mitre, temperamento predispuesto en su favor, para hacer posible el entendimiento que dejara en pie las instituciones o, al menos, la esperanza de la unión: argumentos políticos, patrióticos, amistosos, sentimentales, van y vienen. En los instantes más difíciles ambos salvan su recíproca consideración. Mitre debe luchar reciamente con los hombres de Buenos Aires. Urquiza libra la lucha tal vez más dura consigo mismo, ansioso de alcanzar dos extremos: salvar la unión con Buenos Aires y su fe en Mitre y, por encima de todo, que no quede en riesgo el poder federal, ni desautorizado en el entredicho. Es, por esto, que el único choque amargo, la reacción altanera en Mitre, es la respuesta al pensamiento de Urquiza: la Nación no puede tratar con una provincia. Tenía razón legalmente, Urquiza: la Nación resolvía y la provincia tenía que obedecer.

Esto no podían entenderlo los hombres de Buenos Aires recién incorporados; ni podía ser en el hecho, sino a costa de un grande —imposible— renunciamiento porteño: Buenos Aires era superior al país y para ser mandada, en derecho, tenía que someterse voluntariamente. La disparidad de fuerza y poderío trajo la colisión inevitable. Los hombres de Buenos Aires se sometieron, en Cepeda, pero en espera de la revancha; sin duda el único que actuó de buena fe fué Mitre, pero sin contar con la acción dominadora del medio. Desde Cepeda hasta el rechazo de los diplomas, el ejército de Buenos Aires se había fortificado y el coraje, de verdadera euforia colectiva, lo arrollaba todo. El choque fué inevitable.

No obstante su conflicto interno, su tragedia de patriota, Urquiza cumplió con su deber y obligación con el poder federal: Poder Ejecutivo y Congreso. Luego de Pavón, desatada la guerra civil, se recogió en sí mismo y fué fiel a su línea de conducta: igualdad en la paz, bajo la égida de la Constitución. Entre Ríos, cuna de la organización y de las instituciones, no podía luchar en el desorden ni contra la Constitución. La fe de Urquiza en Mitre era grande; súmese la definición de éste por la Constitución y está resuelta la aparente incógnita de la actitud de Urquiza. Es simple consecuencia consigo mismo.

Tragedia, dijimos, para Urquiza. Desempeña los cargos distintos, en realidad poco conciliables, de capitán general y gobernador de Entre Ríos: el primero le creaba la consiguiente condición de sometimiento a las obligaciones y deberes pertinentes y lo colocaba a las órdenes del jefe superior inmediato: el Presidente; el segundo lo ponía al frente de una de las provincias que constituían el país, bajo el régimen federal, vinculada por derechos y obligaciones con la Nación, lo mismo que con sus hermanas, provincia que en ese momento tenía sobre el país la responsabilidad moral decisiva de haber sido el origen del movimiento de liberación de Buenos Aires y la organización política de la República unida. De aquí la posición compleja de Urquiza, que debemos discriminar apartando al gobernador del jefe de las fuerzas armadas del gobierno federal. Capitan general, es parte importante del poder federal, custodio de su existencia, por ende, rígidamente sometido a las leyes, y nada podía ser de más trascendencia para el país que su conducta.

Para interpretar con más justeza el instante recordemos

que esas instituciones y poderes federales eran los creados por los acontecimientos y hombres de que Urquiza fué cabeza y que su autoridad moral, y aun material, eran su principal sostén y servía de nexo entre las provincias, mientras el sistema constitucional, nuevo y desconocido por los más —gobiernos y hombres— arraigara lo suficiente para tener vida por sí mismo. Valórese hasta qué grado presionaban en Urquiza obligaciones y deberes e ideales.

Sobre ellos, y tal vez factor más valedero entonces, estaba en crisis la unidad lograda en Cepeda por consecuencia del pacto del 11 de noviembre. Bien clara la conjuración de factores que convergen sobre Urquiza: los federales, Buenos Aires recién incorporada y causa del conflicto armado, sus deberes de jefe de las fuerzas armadas de la Nación y sus poderes y obligaciones de gobernador de Entre Ríos, provincia extraña al entredicho, como las demás, y a la que para nada la comprometía la doble función de su jefe, extrañas entre sí. ¿Le era posible a Urquiza renunciar el cargo militar que los poderes federales le tenían confiado y restituirse a su provincia, neutral, no beligerante? No, en el caso de Urquiza; esa actitud hubiera significado la desautorización del gobierno nacional que en él reposaba como garantía, y en cuanto importaba orden institucional. Menos le era posible alejarse de la contienda por el carácter que había asumido de mediador personal entre ambas partes. Se lo imposibilitaba su condición de creador y paladín de la Constitución en vigor. Sería desertar. No podía desconocer, alzarse contra las instituciones, los poderes federales y abandonar su mando de jefe militar. En desacuerdo con la ruptura, con verdadera angustia, fué a la acción: obedeció a la ley y a su respeto por las autoridades constitucionales.

Derrotado el ejército federal, sus fuerzas propias, digamos, triunfaron en Pavón; fué el desastre de la caballería de Buenos Aires; concluida la acción se retira Urquiza, al paso lento de las tropas entrerrianas vencedoras. Se había desatado la guerra irregular. Sólo Entre Ríos y Urquiza pueden enfrentar a Buenos Aires y a Mitre, ocupando el lugar de la Nación. Si Urquiza fué al combate forzado por el deber no podía aceptar la situación nueva de sacrificio que los hechos le ofrecían. ¿Podía someter a Entre Ríos a la guerra que se avecinaba? Aún contra sus mismos colaboradores resolvió con-

cluida su misión. Era evidente que su continuación en la guerra llevaría al país al año 20.

Urquiza había tenido siempre fe y amistad por Mitre. Sabía bien la parte poderosa que tuvieron en el Congreso los hombres de Buenos Aires, que representaban otras provincias, en las resoluciones legislativas que culminaron en el estado de sitio y en la calificación de rebelde. Demasiado tacto y penetración nos ha revelado Urquiza para que no comprendiera que se enfrentaba a un problema político y a otro institucional, hombres de Buenos Aires contra hombres del interior, pero que, en el fondo, aparecía en riesgo la organización. Simplifiquemos: después de Pavón aparecían dos hombres: Urquiza y Mitre. Políticamente la historia inmediata nos dice el alejamiento del Presidente de Urquiza y que, en los riesgos, éste, al apoyar las instituciones, lo sostenía a Derqui; institucionalmente, la lucha desatada ponía en riesgo al país de volver a la desunión y al aislamiento del año 20, salvo el caso, problemático, muy alejado por Pavón, del triunfo de Derqui que impusiera los poderes federales y restableciera la unión.

Planteado el problema sobre esta realidad, la actitud de Urquiza por lo menos sacaba a Entre Ríos de la beligerancia y sea cual fuere la posición posterior de Buenos Aires, acrecían las posibilidades de la organización, ya experimentada, bajo la Constitución jurada. Si Buenos Aires se conformaba con la derrota de los poderes federales, y volvía a la segregación de acuerdo al predicamento de sus hombres notables, por lo menos quedarían dos grandes provincias ricas, organizadas y fuertes, Buenos Aires y Entre Ríos, en resguardo de un porvenir mejor para la patria común. Fuera de ello, de continuar la lucha Buenos Aires, respetada por Entre Ríos, la paz tenía que sobrevenir de inmediato. Urquiza no dudó.

La paz y la unión fue el programa estable de Urquiza, desde la campaña inicial de Montevideo. Retirándose la impondia —a la paz—, porque solo Entre Ríos podía resistir. Pero el triunfo en manos de Mitre era para Urquiza una garantía de orden y de organización: Mitre había jurado la Constitución Nacional, luego de reformada de acuerdo al pacto de Cepeda. Presintió Urquiza que Mitre no podía volver sus armas contra la patria organizada; no podemos atribuirle ignorancia e incompreensión de los hechos que había vivido; temía que re-

cordar la actuación de Mitre en la legislatura de Buenos Aires, el manifiesto del 11 de setiembre, Cepeda, el convenio del 11 de noviembre y su cumplimiento sincero, su trato íntimo, todo lo que trascendía nacionalidad en Mitre.

¿A qué se reducía el problema? A un imprevisto, pero inevitable juego del destino propicio: Pavón haría que Buenos Aires, por medio de Mitre, cumpliera la organización y la Constitución de Urquiza y hasta que, tal vez, se diera el caso de volver a la capital combatida el 53. ¿Qué más podía ocurrir con Buenos Aires triunfadora con Mitre a la cabeza? Salvar la Constitución y consolidar la organización nacional. Maravillosa paradoja de la historia: Mitre realizaría el propósito de Urquiza de 1852, cuando liberta a Buenos Aires y la entrega a manos de sus hijos, para hacerla luego cabeza y monitora del país cuando, rindiéndole pleitesía, viene a presentarle a la provincia segregada la Constitución en manos de notables del Congreso.

Fué Urquiza nuevamente el político y estadista previsor en resguardo del país. Mitre había sido y era su hombre, su elegido, en quien había puesto su fe; y Mitre triunfador, repitió el gesto de Urquiza frente a Buenos Aires, en Caseros y Cepeda: respetó la organización y la Constitución Nacional y a Entre Ríos. La confianza de Urquiza en Mitre, que nos prueba la historia anterior, acababa de ser autorizada por los puntos de vista de éste sobre la función de Buenos Aires en el país revelados durante las gestiones de entendimiento. Después de Pavón, al invadir Santa Fe, pese a los hombres de Buenos Aires, Mitre, por sí y ante sí, define la finalidad institucional y política de la campaña. Mitre aparece concorde con Urquiza. ¿Qué causal podía tener la lucha? Mitre no podía ser enemigo para Urquiza, desde que éste sólo buscaba el cumplimiento de la Constitución Nacional; nada debía satisfacer más a Urquiza sino que fuera Buenos Aires, por órgano de Mitre, el más autorizado, quién reclamara para sí la misión de salvar, defender la Constitución del país. Pavón resulta la gloria definitiva de Urquiza, porque la derrota física de las fuerzas de su mando, se vuelve el triunfo moral de su obra: la organización y la Constitución argentinas, garantizadas por la única provincia que podía darle vida perdurable.

De largo tiempo Urquiza comprendía que no era estable

ni normal la organización sin Buenos Aires; no era cuestión política, de hombres, sino de historia, de geografía, de economía, de puertos, de población y cultura. Sin necesidad de fuerzas armadas Buenos Aires dominaría siempre al país, por innata superioridad; Buenos Aires segregada podía ser un estado poderoso. La fusión era indispensable, sin quitarle su función a lo principal. Nunca se equivocó Urquiza: en 1853 intentó hacer capital de la República a Buenos Aires, y luego la declara así la Constitución que Buenos Aires rechaza. Mitre, ya entonces, por lo menos, pensaba así: no sólo sostuvo, contra sus amigos unitarios, que la Constitución del país debía ser federal, sino que la ciudad porteña era su capital nata. Las publicaciones aparecidas, entonces, bajo su firma, son definitivas. Nada separa a Mitre y Urquiza desde Caseros, ni lo más grave: la Capital, que después deberá imponer Mitre contra sus amigos. Pasado Pavón, Urquiza se libera del determinismo, digamos, que ejerce sobre su conducta la existencia del gobierno federal organizado; Mitre, triunfador, impone su sentimiento nacionalista a su provincia. El resultado es que quienes limitan la obra en 1853, la consolidan en 1861.

Nunca abrigó dudas Urquiza sobre la actitud de Mitre; de aquí su intercambio epistolar, su gestión espontánea ante la legislatura de su provincia, Entre Ríos, la recuperación de Paraná federalizado: siempre su posición propia fué definitiva. También resulta la de Mitre confirmada al iniciar su marcha en Santa Fe. El manifiesto es una profesión de fe nacionalista y de sincero y espontáneo devoto de la Constitución. "Santafesinos —dice Mitre el 5 de octubre del 61—, vengo al frente del ejército de Buenos Aires, fuerte de doce mil hombres de las tres armas, a restablecer el orden en vuestra provincia, a garantizar vuestras personas y propiedades, a consolidar la situación por el triunfo de Pavón, y a *cimentar la paz* sobre la base de los intereses recíprocos de los pueblos y *al amparo de la Constitución Nacional que hemos jurado* y que ha sido escandalosamente violada por los poderes que elegisteis para hacerla cumplir." Bástenos repetir lo esencial: *cimentar la paz* bajo los intereses recíprocos de los pueblos y *al amparo de la Constitución Nacional que hemos jurado*. El criterio personal de Mitre quedaba confirmado por su compromiso público. Frente a la colisión, ya producida y en

desenlace, nada podía interesar a Urquiza, reiteramos, sino salvar la organización y la Constitución; para ello tenía que preferirlo a Mitre sobre Derqui, con la ventaja inmensa de que la Organización se desplazaba a su centro de gravedad —Buenos Aires— Y Urquiza lo sabía bien y buscaba esa solución.

Interesa todo el manifiesto de Mitre para eliminar cualquier duda sobre la causa determinante de la resolución de Urquiza. Al pisar su territorio se dirige a los santafecinos “como a ciudadanos de una provincia hermana, en cuya felicidad se interesa vivamente el pueblo que me ha confiado sus destinos”. La palabra de Mitre era digna de crédito para Urquiza. Se enfrenta con los guardias nacionales: “podéis descansar tranquilamente en vuestros hogares para reparar los males que os ha ocasionado la guerra injusta a que habéis sido arrastrados. El pueblo de Buenos Aires no viene a imponer con sus armas, sino a *consolidar la paz que tanto necesitamos*, dejando a la provincia de Santa Fe en el *pleno goce de sus derechos y libertades*”. Declara, contrayendo un compromiso general: “*Nuestras armas sólo se dirigirán a los que hostilicen al ejército de Buenos Aires*”. Era fácil la opción para Urquiza: o la guerra civil e irregular, o aceptar el cambio de hombres en base a la Constitución jurada. Nótese que Mitre ni siquiera usa, en esta oportunidad, la expresión habitual: *Constitución reformada*.

¿No ha predicado Urquiza *la paz en el orden*? Ahora la ofrece Mitre, vencedor: “No se os presenta la ocasión de asegurar la felicidad de vuestra provincia, *garantiéndola de guerras futuras* y evitando que vuestras personas y vuestros intereses estén a merced del capricho de los mandones”. Cambio político —la eterna panacea— para asegurar las instituciones. Para ello se les pide “permanecer tranquilos en el seno de vuestras familias y cooperar al mantenimiento del orden en vuestro territorio”. La guerra civil concluída en base a la Constitución.

Buenos Aires ha llevado la lucha a Santa Fe, “en defensa de su propia seguridad”, pero no contra esa provincia, “sino contra el Ejército Federal”. Termina brindándoles “como hermanos”, “la paz y la seguridad”. En manos de Mitre se pacifica el litoral: la revolución favorable a la nueva política en Corrientes, bajo el auspicio de Buenos Aires, y Entre Ríos

que no es beligerante y colabora a la reconstrucción de los poderes políticos de la República.

Mitre concluía la unión por la que se había luchado tantos años; eliminado Urquiza y vencida la oposición interna de los que buscaban el aislamiento, Buenos Aires toma por la fuerza lo que se puso en sus manos después de Caseros: la dirección del país. Vence, ahora, sucumbiendo: tendrá que entregar su ciudad monitorea, abolirá el 66 las reformas económicas y apenas pasa la presidencia de Mitre, pierde su hegemonía política absorbida por el país. En la lucha partidaria de hombres triunfa, al fin, la obra y las previsiones perdurables de Urquiza y los patriotas que lo acompañaron en el 53.

Retirado de la lucha y en paz con el país y Buenos Aires, Urquiza entregó la armada, archivos nacionales y todo lo federal a una comisión que lo custodiará para transferirlo a los próximos poderes nacionales que los aguardaba. En todos los trámites aparece, próxima, la elección de autoridades nacionales. Manda, entre los primeros gobiernos del país, posiblemente fué el que tuvo la iniciativa, a la cámara de Entre Ríos el proyecto de ley invistiendo al gobierno de Buenos Aires con las facultades provisorias necesarias para promover la elección del Congreso e instalarlo. En definitiva, Entre Ríos vota por Mitre y Paz, para presidente y vice de la República.

Desde Pavón hasta el encumbramiento de Mitre a la presidencia, usa éste exactamente el mismo procedimiento de Urquiza, después de Caseros; es el mejor justificativo de aquél. La única diferencia notoria la dá la campaña militar de Santa Fe y las de sus jefes a Córdoba y Cuyo: la única diferencia es de hecho. Urquiza respetó la situación existente y buscó la organización institucional venciendo al único enemigo: Rosas. En el caso actual la lucha de carácter meramente político, hizo más intensa la acción de fuerza. Pero el sistema, el procedimiento de Urquiza se repitió por Mitre, con el asentimiento y la colaboración de aquél. Entre Ríos votó por los candidatos de Buenos Aires, en definitiva.

Inicia Mitre su presidencia y la lucha no cesa. Se agrava la campaña militar en Cuyo y Córdoba: se libran batallas de crueldad y barbarie sin igual: Irrazábal y Sanders hacen gala de "*a degüello*" contra el gauchaje de las montoneras. El combate de "La Playosa" deja su tradición de sangre; a "el

Chacho" se le asesina en la habitación que le servía de celda, por el jefe de las fuerzas de persecución. ¿Quién manda y respalda ese error? Responsablemente Sarmiento, gobernador de San Juan y jefe de la guerra. Luego Mitre condena el acto en su mensaje al Congreso.

Cruenta y revuelta la época contó con la reprobación categórica de Urquiza. Prueba evidente de su conducta inalterable en el orden es su campaña contra Rosas: buscó fundar la República y a ella le presta su adhesión y sometimiento. Mitre tiene todo el apoyo de Urquiza para el desempeño de su cometido. Durante la campaña del interior se le acusa de complicidad a Urquiza con los revoltosos de Cuyo; éste le hace saber a Mitre que se usa y abusa de su nombre. Se intercambiaban comunicaciones; cartas dirigidas a Urquiza son detenidas en los fortines y Mitre se las envía abiertas; simultáneamente Urquiza le hacía llegar a Mitre explicaciones por boca del senador Victorica. La obsesión de Urquiza es el poder organizado por la ley suprema. Valga de comentario dos cartas definitivas para juzgar la conducta de Urquiza, sostén de la ley y de la autoridad, de la paz y el orden.

Con motivo de la guerra intestina, que Mitre había calificado de policía, Urquiza se pronuncia públicamente exponiendo su disconformidad. Luego, el 17 de junio de 1863 le dice a Mitre: "He tenido el honor de recibir la apreciable carta de V. E., fecha 25 del presente, y las comunicaciones originales que V. E. me acompaña abiertas y que fueron interceptadas en uno de los fortines de la frontera norte de Santa Fe.

"Según V. E. me manifiesta al doctor Victorica le había ya puesto en conocimiento la carta que le fué dirigida desde "la Punilla" y que espontáneamente le envié para que le presentara a usted.

Debo ante todo felicitar me de que esas comunicaciones que V. E. me incluye, y que me eran dirigidas por el general Peñaloza que se halla al frente de la revuelta en las provincias del Interior, cayendo casualmente en manos de la autoridad nacional, hayan podido robustecer en V. E. la convicción de que ninguna participación tenía, directa ni indirecta, en la reacción que por desgracia ensangrienta el suelo de la patria.

"Así, al paso que V. E. tiene ocasión de ratificarse en esa opinión, verán los que me hacían la injusticia de creerme

complicado en una reacción de tendencias anárquicas, que mi nombre era explotado para darle autoridad o prestigio, esto se hacía sin mi consentimiento ni aprobación, porque jamás la he otorgado ni otorgaré a los movimientos sediciosos que tienden a perturbar la paz, alterar el orden, menoscabar la autoridad e impedir que el país disfrute de los beneficios que le garanten instituciones protectoras.

"Treinta años de azarosa vida pública me han hecho conocer que no deben fiarse a las armas, ni al calor exagerado de sangrientas revueltas, más o menos legalizadas, *la tarea de solidificar la unidad de la patria, desarrollar los gérmenes de su riqueza, y restañar para siempre la sangre hermana que se ha estado derramando a torrentes durante medio siglo de dolorosos ensayos.*

"Para obtener tan grandes bienes y aspirando, como argentino, al engrandecimiento de mi patria, *he creído que no debía omitir ningún sacrificio o que debía siempre prestar mi concurso a la autoridad nacional, cualquiera que fuese el magistrado que la ejerciese con la ley y por la ley.*

"Llamado V. E. a ocupar la presidencia de la República, cuando el país había experimentado recientes sacudimientos, *me hice un deber en cooperar a la política reparadora que V. E. inició, comprendiendo la elevada misión que el pueblo le impusiera, y que yo fui el primero en reconocer como la iniciación de una nueva era de paz y progreso, de que el país debía proponerse grandiosos resultados."*

Nobleza en la línea invariable de conducta que obedece a un solo norte: la organización. Lección amarga surge de su comentario de nuestra idiosincrasia: "*por desgracia en fuerza quizá de ese destino, que ha pesado sobre nuestro desventurado país, abrumándole de guerras sin formas, cuyos medios son la disolución y el exterminio y cuyo objeto final no es otro que el predominio de círculo, la revuelta levantó en las provincias del interior su nueva enseña, y se quiso mostrarme a mí, el más decidido sostenedor de la autoridad nacional, como el motor encubierto de los trabajos reaccionarios y claudicantes, a que jamás asocié mi nombre, ni podría hacer servir para provecho de aspiraciones que nunca tuve y que, racionalmente, se comprende, no podía abrigar hoy.*

"En tales situaciones, creo que los compromisos de honor que tengo contraídos con mi país, mi palabra empeñada a

V. E. y la sincera amistad que le profeso, tan lealmente correspondida, me ponían en el caso de dar un manifiesto, expresión fiel de mis sentimientos, en que *anatematizando la sedición del interior*, mostrase a mis amigos cuál era la actitud que conservaba, y *desmintiese la complicidad* que injustamente se me atribuía.

“V. E. ha visto cuán mal interpretada fué esa prueba solemne y pública que me creí obligado a dar espontáneamente, no creyendo *que mis palabras pudiesen tomarse de otra manera que como la condenación de la revuelta del interior*, iniciada sin programa, *con mengua de la solución y respeto que los buenos ciudadanos deben a la autoridad constituida* y cuyos únicos resultados son aumentar estérilmente la ruina de esos pobres pueblos martirizados por una lucha prolongada y desastrosa.”

Termina esa elocuente discriminación sobre el momento afirmando la “constancia en cooperar por todos los medios a mi alcance a radicar la paz de que tanto necesita el país”.

Ha pasado Caseros, dejamos lejos a Cepeda y Pavón; se acaba de crear un nuevo orden político sobre la organización y Constitución de 1853, controlada en 1860; y a través del largo período la historia va confirmando el patriotismo de Urquiza, dado todo a favor de la unidad, de la paz, de las instituciones que cada vez cobrarán más arraigo, haciendo de la República una conquista indestructible. Sus enemigos accidentales, que fueron también sus amigos circunstanciales, y al fin definitivos —Vélez Sársfield, Sarmiento y Mitre, que estuvieron los dos últimos en Caseros— sucesivamente reconocen sus méritos y consagran su personalidad sin sombras.

Poco antes de esta carta Mitre le había escrito a Urquiza el 3 de febrero del mismo año de 1863: “En este día memorable de nuestra historia en que se abrió una nueva era para los pueblos argentinos, me hallé por primera vez a las órdenes de V. E. combatiendo por la causa de la libertad, que tanto había costado hacer triunfar. Me hago un deber en felicitar a V. E. por la gloria que alcanzó aquel día derribando la más sangrienta de las tiranías y rompiendo las cadenas del pueblo argentino. Yo que siempre he hecho justicia a los méritos de ese día, y que la he hecho aun cuando nos hallábamos en filas opuestas, sin olvidar nunca el mérito que a V. E. particularmente corresponde con tal motivo, no podía

dejarlo de hacer hoy, en que V. E. coopera tan eficaz y lealmente a la reorganización de la República, comenzada en Caseros, y a la que felizmente hemos arribado, a pesar de las contrariedades de los tiempos y que espero hemos de consolidar con la buena fe y la buena voluntad de todos los hijos de esta patria”.

Unamos progresivamente los juicios de los oponentes: Sarmiento, Elizalde, Mitre, y en nombre de ellos, anotemos en su haber creador de la Constitución Argentina, el mérito sucesivo de haber contribuido a su reforma el 60, haciéndola aceptable por los que la habían combatido, el patriotismo de haber detenido su ejército frente a Buenos Aires, luego del triunfo de Cepeda, reconocido por Mitre antes de Pavón en documento que no había de conocer el ministro Costa al hacer el mismo elogio en la legislatura en la sesión de diputados del 10 de marzo de 1862, cuando encendidas las pasiones y faltos de perspectiva los entendimientos, los actores, en función de enemigos, sólo atribuirían a la generosidad de Buenos Aires o de Mitre, la supervivencia de Urquiza; de colaborar fraternalmente con Mitre, luego de Pavón, en mantener la paz, las autoridades organizadas bajo el imperio de la carta magna, y dominándolo todo, la gloria indiscutida de Caseros. Progresivamente va pasando a la leyenda de las pasiones insanas el Urquiza ¡destinado a “Southampton o la horca”!

A Mitre le colabora en la guerra del Paraguay, levantando fuerte reacción adversa en su provincia. Llega Sarmiento a la Presidencia y su propio partido le hace oposición. Corrientes está en armas, y según Sarmiento, es germen de guerra civil general. Se apoya en Urquiza, de quien se decía sería extrañado del país. Urquiza y Vélez Sársfield, en nombre de Sarmiento, se reúnen en San José y de allí parten a Coronda, a donde llega el gobernador de Corrientes, Sánchez y sus ministros Reyna y Hernández, el próximo autor de *Martín Fierro*. El conflicto quedó solucionado y conjurada la conflagración civil. Así correspondía Urquiza a quien quiso mandarlo a la horca y amenazaba, ahora, con expatriarlo.

Pero, es más, durante su presidencia Sarmiento visita a Urquiza, el 3 de febrero de 1873, en San José. Entre los homenajes Urquiza hace desfilar en las tropas un cuerpo de caballería a la usanza de la batalla de Caseros. La vista de los

soldados tocó vivamente el temperamento singularísimo de Sarmiento; el recuerdo lo transporta a las horas inciertas y exaltadas de patriotismo de los aprestos bélicos, revive la aurora gloriosa en la que el ejército libertador cruza el Paraná, frente a Diamante, siente las voces de mando de otrora, de Urquiza, viriles y patriarcales, le alcanza, de nuevo, el coraje y denuedo de aquellos voluntarios del romanticismo, y transportado en un rapto de entusiasmo, estrecha contra sus brazos al vencedor de Caseros, exclamando: "¡Al fin me siento presidente de la República!" ¡Ése es Urquiza, y esos fueron sus enemigos; todos argentinos!

Dentro del patriciado de su conducta, tal vez el heroísmo de su vida ha sido vencerse a sí mismo, de toda ambición, si la tuvo, distinta a organizar el país y darle instituciones y hacer de sus hechos y de su propia mano apoyos para que pudieran ascender sus enemigos, cuando ello significaba una esperanza de orden y progreso para la patria. En verdad histórica puede afirmarse que Urquiza no sintió a nadie enemigo después de su pronunciamiento; paso a paso controlada, su vida, es una sucesión de renunciamentos a la represalia, al alejamiento, a la acrimonia, siquiera. Prueba de alta jerarquía es su permanente preferencia por Mitre. De su olvido magnánimo puede ser el caso moral configurado por la actuación del general... Siempre abrió el camino a los mejores, y a cuantos trajeron un apoyo al orden y a la ley. Perseguido por los hombres de Buenos Aires que demoraron la realización de su ilusión más alta —la unidad del país—, denigrado, con vehemencia sin igual, en su legislatura, desde Vélez Sársfield abajo, destinado a la horca por Sarmiento, no tuvo para ellos sino amistad, sincera y eficaz, cuando los vio en el camino que él había trazado en Caseros, laborando por sus esperanzas de grandeza del país en la organización, aunque olvidaran sus sacrificios nobilísimos de gran soñador de imposibles que se iban realizando, respetuoso con sus compatriotas, encontrados, a veces, pero unidos siempre en el sentimiento común: la Nación. Fué una verdad su predicado de fraternidad y de fusión de hombres y tendencias. En ningún momento de la historia estuvieron reunidos, en la obra común, más y mejores hombres, de todas las opiniones y acciones políticas. Nadie tributó más cumplido y significativo homenaje a la muerte de Paz, contra quien había combatido en Co-

rrientes, el único ausente en Caseros, el representante de Buenos Aires en las provincias después del 11 de setiembre, para combatir su obra; muerto el gran patriota, Urquiza le rinde veneración.

Después de Pavón se amortigua el antagonismo de Buenos Aires al tomar ésta sobre sí la consolidación de la obra de Urquiza: organización y Constitución; Urquiza no invierte los términos colocándose en la oposición, sino, antes bien, da su ayuda integral, en orden, en paz, en consejos, en acción, es la columna fuerte en que reposa el nuevo orden político, para conjurar, de inmediato, la lucha intestina e impedir su reproducción. Pasa Mitre; llega Sarmiento. No se opone a nadie, auspicia a todos. Combatida su candidatura para una nueva presidencia, si guarda amargura, no aparece signo visible de ella, y concede su protección a quien lo sustituye en el éxito. La modalidad patriótica y generosa predomina en Urquiza desde el 1851, y así se va modelando, por obra directa, por colaboración, por abstención, el compromiso contraído en su pronunciamiento: la República, bajo la Constitución de Mayo. En tanto surgía la patria organizada definitivamente, el tiempo incubaba la tragedia injusta; un día infausto, en la última reacción del crimen político que tanto había combatido, murió asesinado en su palacio de San José, en 1873. Se apagó una vida mal comprendida, aún, pero que está colocada entre la de los primeros símbolos bienhechores de la patria.

Desde Caseros, en distintos planos, y suponiendo la influencia determinante de ambientes antagónicos, Urquiza y Mitre custodian la libertad conquistada y buscan, anhelosamente, fusionar los dos medios —la realización que logra cada parte— en la síntesis aspirada, anterior y superior a ellos y a su época: la República. La vida, azarosa, tuvo para Urquiza el premio máximo, que colma el idealismo: la contemplación de su obra triunfante.

¹ Lo mismo Lorenzo Torres que propició el fusilamiento de todos los sublevados de Dolores, "matar a los unitarios y sus inmundas crías".

CAPÍTULO II

MITRE, UNIÓN Y PAZ EN LA NACIONALIDAD

En el año 1860, ya la dimensión histórica de Urquiza llenaba definitivamente el escenario argentino: Caseros, la Constitución, reformada y vigente, siete años de vida orgánica de la Confederación, Cepeda y la incorporación y jura de Buenos Aires, consagran su patriciado. A su par, afirmando su raíz en Buenos Aires, proyectándose su personalidad en el interior, en el plano espectante en que el país se coloca, entre Cepeda y Pavón, se percibe, clara y neta, la figura estelar del artillero de Caseros, ascendiendo al patriciado por méritos progresivos que configuran una vida en la reciedumbre de la unidad superior. Por su idealismo —poeta, en la emotividad traducida en el verso y en la más difícil que trasunta la existencia—, por sus ideas invariables de estadista, su moral aquilatada por los hechos y su integral consagración a la patria, condiciones que aparecen sin diferencia de matices en el hombre de hogar y de pueblo, en el publicista eminente, el militar y gobernante, Mitre se define, más, diría, se virtualiza por su permanente preferencia por los medios pacíficos, aun sintiendo la victoria en sus manos, para llegar al norte que impulsó su acción en las horas críticas que sobrevinieron en el país a la caída de Rosas: la nacionalidad. Hombre de Buenos Aires, Mitre fué siempre nacionalista: jamás para su pensamiento, menos para su corazón, la provincia estuvo sobre o fuera de la Argentina, ni por hesitación, ni en la sombra de una duda.

La historia que corre desde el 50, que con el derrocamiento de Rosas, destaca Caseros, la Constitución —nuestra

Carta Magna—, el desenvolvimiento del Congreso organizador, incluso y relevantemente, y sobre ello, dominándolo todo, en perfecta y magnífica realización, la obra, la palabra y hasta el gesto del libertador y estadista que da centro de gravedad a la patria, ya lo ha definido a Urquiza. Historia irrevisible frente a estos dos argentinos: Urquiza y Mitre, que ya entonces se funden inicialmente en el ideal del pronunciamiento, para aislarse el 11 de setiembre y luego unirse en Cepeda y volver a entrechocar para unirse en Pavón, encontrándose de nuevo en la línea de bien común perseguida por entrambos, sin desviaciones. Puede afirmarse, con plena verdad histórica, que Urquiza es el héroe militar y civil representativo del país, incluso Buenos Aires, por cierto, a través de interior, provincias pobres y demoradas en llegar a la plena civilización, con las que vence en Caseros y nos da organización y estatuto legal definitivo, así como con la misma total argamasa Güemes tiene en Salta la heroica barrera humana que asegura nuestra independencia, y San Martín —el predestinado de las selvas misioneras— adiestra esa barbarie en la que encuentra la materia divina con la que improvisará el ejército increíble de la gloria; y, Mitre, héroe civil y militar, representativo de la argentinidad a través de Buenos Aires, la rica, la civilizada, la poderosa, la señora del Plata, dominadora desde su puerto de oro, metrópoli que entrañó nacionalidad desde allende la colonia y lo confirmó en las mismas famosas sesiones de junio y el 11 de setiembre, a fuer de paradoja. Después de Pavón, ha de predominar Mitre reciamente dentro y fuera de su estado natal con su personalidad señera de conductor haciendo que la crisis política no fuera de disolución del país sino de consolidación del estatuto y de la unidad, trayendo a su eficaz equilibrio los valores históricos y reales que le darían estabilidad al país: Buenos Aires y el interior.

El subsiguiente predominio político directivo de Buenos Aires, en consonancia con su decisiva significación económica, geográfica y demográfica, trajo la normalidad al país; cesaron las luchas de porteños y provincianos, pero no por eso habrán de cegarse las fuentes de las revoluciones, revueltas y aún rebeliones, de Buenos Aires misma, fruto de la época y de la progresiva adaptación de las instituciones y las leyes a la población y del respeto y el sometimiento de ésta al orden legal. Todo había de aprenderse por dirigidos y dirigentes,

problema que se discutió mucho en el Congreso Constituyente y que fué motivo del brillante discurso de Zubiría propiciando la postergación del estatuto y de la medulosa respuesta de Juan María Gutiérrez, Zapata y Huergo. Mucho hubieron de luchar Urquiza y Mitre contra los ambientes en que actuaban, aunque menos el primero, por la fácil hegemonía de su provincia en el interior y la autoridad indiscutible del triunfador. Sobre ello las provincias se habían acostumbrado a obedecer en la unidad del régimen de fuerza precedente; Buenos Aires, por las mismas causas, adquirió el hábito de mandar por aquiescencia y delegación de las demás. De tal modo que el nacionalismo y pacifismo de Mitre, sus dos virtudes constructoras, hubieron de vencer la psicología, verdadera neurosis, del pueblo porteño, vigorizada por los hombres del régimen depuesto habituados al mando del interior del país, incrementada por los políticos agitadores y por la prensa fogosa y embravecida, todo lo que formaba una vorágine difícil de contener en momentos de exaltación y contra cuya acción mancomunada hubo de oponerse Mitre persiguiendo sus ideales. Ruda labor fué caminar a una finalidad determinada en medio de esa maraña que, a cada instante, amenazaba o estallaba en incendio; pero Mitre lo obtuvo, aun en la última hora cuando hasta los principales hombres de su gobierno propiciaban la separación y aislamiento de Buenos Aires, o, en otro sentido, la guerra a Urquiza, contraponiendo probombres: Urquiza y Mitre, que siempre supieron respetarse y buscaron deponer las armas en homenaje a la Organización. En ello finca el mérito relevante de Mitre: nacionalismo y paz interior.

Apenas producido Caseros se declara públicamente Mitre, con valentía, en favor de principios que propiciaba Urquiza y más tarde, poco después consagró la Constitución del 53, y si alguno de ellos —tal la Capital en Buenos Aires—, había de ser motivo básico de lucha, cuando le tocó desempeñar la presidencia de la República reconoció la verdad de su criterio inicial. Mitre se define en favor del federalismo y de la capital en Buenos Aires, lo que significaba eliminar todo posible obstáculo para la Organización que se perseguía: sus artículos de prensa son medulosos, amplios y claros.

Cuando surge más tarde la lucha contra el Acuerdo de San Nicolás, Mitre busca sólo asegurar el derecho para el

país organizado bajo un régimen de libertad; el mismo manifiesto de la legislatura, que se le atribuye, justificando el 11 de setiembre, se dirige al interior y es definitivamente nacionalista. No formó parte, ni su pluma colaboró en fomentar los núcleos separatistas o beligerantes que tanto contribuyeron a desviar las fuerzas útiles del cauce de su destino: la unión, por el disentimiento con las hermanas, o por la preponderancia, si se quiere, y haciendo la Argentina, al fin, sin aislacionismo, estéril, ni separatismo, condenable. No se le contó en la prensa que atizó las pasiones: mucho menos en la que combatió valores. Fué superior en ello, a Vélez Sársfield, y a Sarmiento, a quien más tarde alcanzaría, por siempre, la sombra de El Chacho. Ponderado, en grado sumo, fué el hombre noble que Buenos Aires aguardaba para que hiciera triunfar, en bien del país, su preponderancia ancestral, su fuerza de dominio incontentida; supuesto Pavón, sin Mitre y la patriótica comprensión de Urquiza que lo valoraba, la Organización del 53 y la Constitución reformada el 60, no se hubieran respetado. Buenos Aires se isla en su orgullosa autonomía y el país regresa a la Confederación o se incendia en la guerra civil que previeron y evitaron los dos únicos patricios de la hora, Urquiza y Mitre, no obstante ser accionados por fuerzas antagónicas. Ambos fueron los destinados para salvar la obra realizada y cada uno, en el plano que le correspondió por los acontecimientos, cumplió con el deber que la patria esperaba, con mesura, acierto y elevación. Mitre era el único capaz de llevar a Buenos Aires al triunfo, no al pequeño éxito de la batalla, por mucho que signifique, sino al glorioso de respetar la Constitución y la Organización del país, limitando la victoria a tomar sobre sí la responsabilidad enorme, histórica, de asegurar las instituciones y hacerlas funcionar en la libertad y en el derecho, en el ideal de la civilización con que soñaban los hombres cumbres del momento. Sólo Mitre era capaz de entender las finalidades de Pavón en favor del país y llamarlo a elegir sus autoridades. Se mostró el hombre limpio de odios que sólo había perseguido ideales y conceptos; para obrar así, hubo de imponerse y vencer a sus propios partidarios, y, tal vez, a sí mismo, la mayor de las victorias y el más imperecedero de sus laureles.

Había logrado su madurez cuando inicia la gobernación

después de Cepeda, período que fué la prueba máxima de su vida; ya había escrito la historia de Belgrano, entre los azares de la lucha tormentosa de la Aldea. Acepta sobre sí y cumple el compromiso contraído; lleno de fe nacionalista se aproximó espontáneamente al presidente Derqui y a Urquiza y con ellos brega por que la Convención Nacional del 60 acepte las reformas de Buenos Aires. Derqui y Urquiza visitan Buenos Aires y Mitre a Entre Ríos y se reúnen los tres prohombres en San José: Buenos Aires jura la Constitución y se incorpora; Derqui lo nombra brigadier general a Mitre, y, a poco, es tan íntimo, estrecho y confiado el entendimiento entre el presidente y el gobernador que se cambian indicaciones, se formulan planes, se anticipan proyectos de decretos, de leyes, de orientaciones políticas, todo cuyo intercambio concede, con evidencia, a Mitre la primera jerarquía; no pasa mucho, breve tiempo, y Derqui declara que desea gobernar con el partido liberal y ofrece el Ministerio de Hacienda, que había declinado Alberdi; en definitiva dos hombres de Buenos Aires, De la Riestra y Pico, integran el gabinete nacional. Mitre y Buenos Aires ascienden al primer plano del país y todo hace asistir a la normal y progresiva fusión de los espíritus, más que al cumplimiento de un pacto de incorporación. Mitre, por gravitación de su capacidad y de su pueblo, ingresa a la dirección de la República: Urquiza, Mitre y Derqui es el triunvirato en quien el destino está tejiendo el porvenir inmediato de la patria.

Todos los hombres próximos a Mitre son segundos factores: Sarmiento dista de la ponderación necesaria, Vélez Sársfield levanta resistencias de confianza y fe; sanjuanino uno, cordobés el otro, asimilados a la metrópolis: ambos ministros del gobierno y elementos activos de Buenos Aires.

Surge la cuestión de San Juan, que tan de cerca toca a Sarmiento, y lo que meramente debió circunscribirse a una cuestión política de la esfera del poder federal, se transformó en un problema nacional, de discusión pública, en que Buenos Aires asumió el papel de acusador de la presidencia ante los gobiernos de provincia. Fruto de la poca o ninguna práctica del régimen federal, las consecuencias fueron desastrosas: los ministros originados en Buenos Aires, propuestos por Mitre a pedido del presidente Derqui, renuncian, y Congreso,

Presidencia y Gobernación, incluido Urquiza, han sido trastornados por acontecimientos, en realidad, extraños, y los entendimientos políticos y administrativos quebrantados y tensos los conceptos y las voluntades, Sarmiento aparece como la mano oculta que causa el primer trastorno al país organizado.

Se enturbia la diafanidad en que se desenvolvía el período inicial de la incorporación de Buenos Aires, por fortuna presidida por Mitre. Pero está en curso el grave problema de las elecciones de senadores y diputados al Congreso de la Nación; se hace grávido, se agita, apasiona. Sin duda se suma a San Juan. Intensamente Mitre actúa ante Urquiza y Derqui, porque el Congreso amenaza rechazar los diplomas de los diputados. El final, es así: sólo se aceptan los senadores, los que no se incorporan haciendo causa común de representación. Mitre se ha debatido en defensa de un problema que lo considera nacional —San Juan—; con más razón ahora, que era causa propia, no aceptó la sanción del Congreso y rebatió lo resuelto, de gobierno a gobierno, de poder a poder. El Congreso declaró en rebeldía la provincia y resolvió intervenirla y una vez más se prepararon los pueblos en armas para dirimir la contienda. Es en este conflicto con el gobierno de la república donde Mitre aparece, pacifista, agotando las tratativas diplomáticas en tanto reúne y organiza el más poderoso y disciplinado ejército con que jamás contara Buenos Aires. En abierta y asidua controversia con su gobernador delegado y sus ministros, Gelly y Obes, Obligado y Riestra, con la prensa vehemente, delirante, a tono con los partidarios, Mitre conserva su ponderación y se esfuerza por evitar la efusión de sangre entre hermanos. Nunca más fuerte Buenos Aires, más seguro su jefe, pero también más pacifista.

Oigámoslo, sólo brevemente. En su carta a Urquiza del 19 de febrero de 1861 expresa: “Mi política ha sido, y es: «la nacionalidad», «la unión», «la paz», para consolidar las instituciones, haciendo efectiva «la libertad», para dar al menos estabilidad a los presentes, preparando así la felicidad de nuestros hijos”. Más adelante rechazando toda posible influencia de terceros: “A mí, no hay nada ni nadie que me desvíe de lo que creo mi deber, y lo he probado con hechos”. Estas apreciaciones tienen lugar con motivo del cambio de ministerio en Buenos Aires y el ingreso de Obligado después

de las contradicciones de San Juan. De inmediato ha de sacudir el orgullo de los hombres y núcleos directivos y de la prensa, siempre inquieta y avisora, el emotivo rechazo de los diplomas de los diputados que al incorporarse al Congreso, perfeccionarían la unión. Mitre reaparece en su personalidad invariable: pacifista y unionista.

Intenta las soluciones de trámite directo; es activo el intercambio de notas con Urquiza y Derqui; acepta la mediación del ministerio inglés, y de los ministros francés y peruano. Se reúnen Mitre, Derqui, Urquiza en el "Oberon"; luego Molinas y de la Riestra. Estéril el esfuerzo; el rompimiento sobrevino estando acordado lo que importaba. En tanto las negociaciones se desarrollaban, Mitre mantiene su tesitura de paz contra los más, contra la unanimidad, diría, de cuantos actúan en el círculo allegado e influyente.

Planteada la vía diplomática no cesa, no obstante la oposición o la incredulidad de sus parciales. Frías, que no era partidario, no obstante ser porteño, fué una notoria excepción: hízole llegar a Urquiza su deseo de paz y a Mitre la respuesta de aquél, anhelosa de lograrla, junto con sus propios argumentos. En julio 17 de 1861 le dice Mitre, desde Salto al gobernador delegado: "No puede ni imaginar lo bien que está toda la campaña. A pesar de esto, si es posible una paz sólida y honrosa, la prefiero a un triunfo con sacrificios de vidas preciosas", y, en consonancia, al final le agrega: "Supongo habrá usted leído la última carta que el general Urquiza me escribe el 11 desde Diamante. En ella me dice: «Mi buena fe y mi lealtad en ese sentido (de la paz) han de ser constantes y manifiestas. Los ministros extranjeros que pasan a ésa ofrecerán un testimonio de ello»".

Posición inicial de los dos hombres influyentes, Mitre y Urquiza: el uno representativo de un medio prevenido hacia el interior: civiles y militares de valimiento, pueblo, prensa, intereses comerciales, rurales, y el puerto, todos gravitaban en contra del entendimiento; el otro actuando en un régimen institucional en funcionamiento, Poder Ejecutivo y Congreso, y un estado espiritual que sobrellevaba la inquietud y la angustia desde 1953.

Interpretando el ánimo del actor principal, al menos sea por cronología de actuación, oigamos el planteamiento de Urquiza. "Cuando la anterior lucha, y no lo recuerdo por

jactarme, no dejé un momento de pedir por que se evitasen las hostilidades, así como para que cesasen las malas consecuencias del empleo de las armas, sin atender a otra cosa que al bien general, aun con sacrificio de cuanto pudiese importar a mi persona. Mis sentimientos son muy arraigados a ese respecto. No cuento los elementos enemigos, ni me importan aquellos de que dispongo. Me fijo sólo en ahorrar al país desgracias irreparables... Pero hasta desprecio que se comprometa mi fama en el juicio contemporáneo, si la salud de la patria en ello se interesa. Fío en la justicia, que no está sujeta a tiempo ni a situaciones dadas." Vigoriza su pensamiento: "Las desgracias que debe sufrir esa provincia, al hacerse teatro de una lucha, me conduelen, porque no es un país enemigo, y no van a pesar sobre los que causan la lucha, sino sobre una fracción de la humanidad, que es un pedazo de la Nación, a cuya felicidad he querido consagrar mi vida". Llega más lejos Urquiza en la fe de su decisión: "No importa que mis esfuerzos tengan que subordinarse a una autoridad superior, no por eso han de ser menos eficaces y empeñosos: una paz que consulte bien los intereses generales, y que ofrezca garantías de estabilidad no puede ofrecer dificultades en su aceptación". Con esa amplitud de alma patricia plantea Urquiza la solución de la crisis.

Por lo menos a su altura está Mitre en sus sentimientos e inteligencia de interpretación sincera: "Ahora diré a Ud. que acepto con gusto la seguridad que me da en su carta de "que no importa que sus esfuerzos tengan que subordinarse a las decisiones de una autoridad superior y que no por eso ellos han de ser menos eficaces y empeñosos en favor de una paz que consulte bien los intereses generales y que ofrezca garantías de estabilidad», la que según Ud. mismo agrega «no puede ofrecer dificultad en su aceptación». Y como comprobante de estas buenas disposiciones, se refiere al testimonio que me traerán los ministros extranjeros al venir a Buenos Aires". Más adelante continúa Mitre: "Me anuncia Ud. ya que por su parte la aceptación de la paz le sería fácil, porque «está en sus convicciones y en sus condiciones».

"Por mi parte creo que no necesito asegurarle que la guerra me repugna como un medio brutal, y que sólo puedo aceptarla como una necesidad; que entonces, en defensa de

mis convicciones, tampoco cuento los elementos enemigos, ni me importan, ni me desalientan los más o menos que pueda tener a mi disposición para triunfar o morir con honor de lo que yo considere justo. Nunca he cifrado la gloria en los más o menos lanzazos que un hombre pueda dar en su vida, y aunque aprecio en su justo valor las grandes victorias en que se combate y se triunfa por una grande y noble causa, y en que se derriban tiranías como la de Rosas, sólo siento verdadera y profunda simpatía por la verdadera y hermosa gloria que conquista el hombre de Estado o el ciudadano influyente en los destinos de su país, haciendo sin violencia la felicidad de sus compatriotas, ahorrándoles dolores y sacrificios, y desplegando en el sentido del bien tanta energía como la que despliegan otros para destruirse; porque es el único triunfo fecundo que no hace derramar a nadie lágrimas, ni sangre, a la vez que da una alta lección moral a la humanidad, que lo admira y lo bendice. Éste sería para mí el bello ideal de la gloria, y puesto que Ud. me habla en su carta de ilusiones, es la única ilusión a que me sería doloroso renunciar. De inmediato, daríamos concluída toda diferencia y allanado el camino para llegar a la meta común al penetrar en la intimidad de estas expresiones. Dadas y recibidas estas seguridades recíprocas, y hecha esta profesión de fe, en contestación a la que Ud. me ofrece y que le hace honor, diré a Ud. sencillamente y sin rodeos diplomáticos, que los ministros extranjeros me han traído realmente una prenda de paz en las bases de negociación que espontáneamente han presentado como mediadores al gobierno de Buenos Aires, y que, como su carta me da derecho a creerlo, ese es el «testimonio de buena fe y de lealtad en el sentido de la paz», que Ud. me ofrecía al anunciarme su venida, puedo asegurarle desde luego que es muy fácil realizar la paz bajo tales bases, que por mi parte acepto como “bases a discutir” que es como han sido presentadas, y que las modificaciones que puedan experimentar en el curso de la negociación, no harán sino dar mayor solidez a la paz, dado caso que ella se realice”. ¡Y, sin embargo, este principio auspicioso terminó en la guerra, sin que nada explique, menos justifique, la ruptura de la negociación puesta en manos de terceros!

Corolario de noble y sana filosofía motiva para Mitre

la realidad creada: "Si, por su parte, Ud. pensase del mismo modo, como debo creerlo, por su carta, nos quedaría un rol hermoso que desempeñar, en obsequio de la felicidad de estos desgraciados países, acostumbrados al espectáculo desmoralizador de la guerra, y para reivindicar para nuestra patria el honor de la elevación moral de que son capaces nuestros hombres públicos. Tal sería para nosotros el rol de negociadores de la paz, debidamente autorizados para el efecto. Si conseguimos poner nuestras firmas al pie de un tratado de paz, que, salvando la unidad de la patria, asegurase la suerte de las generaciones presentes o futuras, neutralizando los peligros de una situación difícil, daríamos al mundo un espectáculo moralizador, verdaderamente grande y sublime, y que nos daría más gloria y más resultados que una batalla, cualquiera que fuese su éxito". Nótese la oración principal: *salvando la unidad de la patria*.

Termina con una verdadera expresión de romanticismo lleno de sentido positivo: "Si dos generales, al frente de dos poderosos ejércitos prontos a despedazarse a su vez, tuviesen la altura suficiente para renunciar al uso de las armas y apelando a la razón e inspirándose en el patriotismo arreglasen pacíficamente y decentemente las cuestiones que dividen a los pueblos sin necesidad de violencias ni de intrigas diplomáticas, tal hecho, que refluiría en honor de la República Argentina, merecería, sin duda, al aplauso del mundo y las bendiciones de la posteridad agradecida".

Nacionalista y pacifista, Mitre se muestra poseído del mismo temperamento y modalidad de Urquiza; infortunadamente las fuerzas imponderables que rigen los destinos de los pueblos apartaron la última palabra de la voluntad de los patricios. Sólo esta interpretación, absolutamente histórica, perfectamente ajustada a la psicología demostrada de los dos hombres actuantes, ilumina, para entenderla meridianamente, la conducta de Urquiza y Mitre, abandonando uno el campo de batalla para recluirse, serenamente, en los lindes de Entre Ríos, sin hacer sombra al triunfador, prestando tácita y, luego, expresa colaboración al general victorioso, y prevaleciendo en el otro el hombre de Estado que se detuvo respetuoso en Santa Fe; ponderación recíproca, imantada por el ideal común: "salvar la unidad de la patria" —usemos las palabras de Mitre— y la Constitución.

Urquiza consolidó la organización que emergía del Acuerdo de San Nicolás con su gobierno provisorio y luego en su Presidencia regular; más tarde Mitre, en extraordinario paralelismo, afirma el orden nacional en crisis, en su doble carácter de gobernador de Buenos Aires —Urquiza lo era de Entre Ríos— y funcionario a cargo de la delegación de los poderes de todas las provincias —incluso Entre Ríos para instalar el Congreso— para transformarse más tarde en presidente constitucional del país. Mitre tuvo la gloria de regir constitucionalmente el país unificado, integridad que no había de ser nunca más interrumpida, siquiera, porque la nueva sublevación de Buenos Aires, con Tejedor, fué vencida por Avellaneda, cumpliéndose, recién entonces, el ideal primigenio y fundamental de Urquiza y Mitre: Buenos Aires declarada legalmente Capital de la República, toque final de la organización perseguida por el Pronunciamiento de 1851.

La unidad magnífica de los hechos —en su línea superior— de estos hombres, Urquiza y Mitre, predestinados para cumplir una época de la historia del país, nos lleva a la visión que abarca el panorama en que actuaron ambos, exhibiéndose en la finalidad común que buscaban afanosamente, cualesquiera fueran los azares del camino, la unidad y la paz, que se traduce en la organización de la Argentina bajo la égida de su estatuto de libertad y de orden. Anhelos hermosos de visionarios de 1851.

Firme y permanente tendencia a la unión por el pacifismo define la vida de Mitre; superando el medio que lo rodea, que lo presiona, hasta lo oprime, diría; se coloca naturalmente por encima y domina: Obligado, Mármol y Gelly, o Sarmiento y Vélez Sársfield, no desvían su orientación invariable. Parecería el hombre destinado a cumplir la historia del momento, culminando, por ende, sobre las fuerzas del pasado y del presente que no se encaucen en la solución impuesta por la realidad insustituible: consolidar las partes en la Argentina por el predominio de Buenos Aires, función a que ésta era destinada —para luego decrecer en su prevalencia— dando lugar a la gran figura de la Patria.

Sin Buenos Aires monitora no era posible la unidad de régimen legal: lo probó en la tiranía. El desequilibrio era enorme: Buenos Aires cuerpo y cerebro en el país; las provincias del interior y litoral no podían competir con la por-

teña, tanto menos cuanto más tiempo pasara. Mitre fué el hombre temperante y prudente que llevó a Buenos Aires a su predominio histórico respetando la otra etapa ya cumplida: la caída de la tiranía y la organización del país, con inclusión de Buenos Aires, en el régimen de la Constitución del 53, reformada en el 60. Sin duda alguna Mitre comprendió el rol que encarnaba, pues tanto obró de conformidad, que transforma en cambio político lo que, en otras manos, hubiera sido una hecatombe histórica de atraso de la evolución ascendente del país; paralelamente Urquiza, que conocía el fenómeno y había intentado darle solución natural haciendo capital a Buenos Aires —cabeza y dominadora del país— en 1853, advirtió la garantía que Mitre representaba y se abstuvo de dificultar la acción que significaba, en sus manos, el dominio de Buenos Aires, en apoyo de la Constitución nacional existente. Recuérdese que el estatuto del 53 en su artículo 2º daba a la ciudad del Plata —la ciudad o la provincia que equivalía— el señorío por el que luchaba, que luego, nuevamente —insisto para aclarar ese panorama histórico— había de rechazar en 1880 levantándose en armas con Tejedor.

Mitre, hombre de la paz, acepta, por eficaces para afianzar la nueva época, a todos los hombres que apoyen a la política del partido Liberal, eliminando con preferencia los viejos caudillos que consolidaron la época combatida; pudo haber estado en lo cierto Mitre en cuanto a la civilización y cultura de los hombres a quienes entregaba el gobierno, pero no en cuanto a que hicieran mejor uso de la autoridad; prueba Sarmiento, cuyo período de presidente fué el más pródigo en levantamientos, invasiones militares y suspensiones de las garantías constitucionales, no logrando el país otro grado o etapa de evolución que el en que se encontraba. Lo indudable y valedero es que el poderío de Buenos Aires fijó las instituciones del país sancionadas en el 53 y dominó toda posibilidad de revueltas fructuosas y, más aún, de guerra civil, al extremo que cuando la misma se intenta, después de Mitre, de Sarmiento y al término del período de Avellaneda, fué vencida por las instituciones federales, arraigadas y fortalecidas por el decurso de tres presidencias.

En su elevado intercambio de pensamientos, mantenido en correspondencia histórica, aparece inalterable la conducta

pacifista del guerrero, que es por antonomasia ciudadano y estadista, tanto con su ministro de Gobierno Pastor Obligado, el provincialista más prevenido para con Urquiza y los hombres del interior; con el coronel Gelly y Obes, a cargo de la cartera de Guerra, incrédulo de la paz y partidario de las soluciones bélicas que las concebía por único medio para dar término definitivo a la disidencia intestina, o bien con Riestra, de Hacienda, exponente definido, por sincero convencimiento, del separatismo. Mitre muestra las facetas de su pensamiento que, unidas, hacen la gema purísima de su argentinismo, bautizado por la expatriación durante la tiranía y confirmado en Caseros, en el ejército de Urquiza, luchando por la libertad. Mitre fué argentino, nativo de Buenos Aires, y todos sus sentimientos, sus ideas y sus planes giraron, excluyentemente, alrededor de ese eje nacional. Anotemos que fué ésa la condición común que, en todos los conflictos extremos, acercó a Mitre y Urquiza e impidió, cuando las fuerzas extrañas fueron superiores a las posibilidades de ambos, que pudieran tener una trascendencia que anulara el propósito perseguido de nacionalidad organizada.

Fué por demás clara la disposición de ánimo de Mitre el 11 de setiembre; el manifiesto lo revela: la nacionalidad. Dos tendencias se diseñaron, principalmente entre los hombres eminentes y el periodismo: la una que circunscribía el movimiento a la provincia, la otra que buscaba afanosamente su expansión para incorporar a las hermanas al régimen legal y a la práctica que auspiciaba. Mitre estuvo siempre militante en el nacionalismo: sin duda ello explica la actuación antes y después de Caseros, el contenido de su pluma, al propiciar la capital del país en Buenos Aires, las razones por que atacó el Acuerdo de San Nicolás, el pacto mismo de Cepeda y su fácil entendimiento con Derqui, presidente con quien, de inmediato, colabora privada y oficialmente en los problemas nacionales, ingresando, con sus hombres predilectos, en el Ministerio de Paraná. Sólo un extremo unionismo, una hipertrofia de concepto nacionalista, explica y justifica su posición en el conflicto de San Juan, en que el gobernador, sin pararse en formas ni límites jurisdiccionales, defiende vehementemente sus principios e interpretaciones legales de la Constitución en amparo de las provincias. En su mensaje de gobernador había dicho, acentuando una línea de con-

ducta: "Profundamente penetrado de que el pueblo tiene el derecho de esperar que sus destinos se fijen permanentemente por la adopción de una política que coseche los frutos de tantos sacrificios, *marcharé decididamente a la realización de la unión argentina*, a la más pronta incorporación de Buenos Aires al resto de la familia argentina, como el mejor medio de *asegurar su paz* en lo presente y hacer su felicidad en lo futuro; pero salvando siempre el decoro, los derechos y los intereses de Buenos Aires, sin retroceder ante nada y ante nadie para que en ningún caso sean menoscabados", pronunciado al hacerse cargo de sus funciones. Paz y unidad, difíciles propósitos en esa época incierta.

Antes y después de Pavón la realidad le obliga a Mitre a definirse y vencerla, hora en favor de la paz no lograda, hora de la unión nacional; y es su propio gobierno delegado quien plantea el conflicto. Tomemos el ejemplo del oponente más definido: Riestra. Poco antes de Pavón habíale dicho en carta a Mitre: "Voy, pues, a expresarle mi íntimo pensamiento con la precisión y brevedad que sea posible. Él puede concretarse en las siguientes proposiciones:

"1º La nacionalidad argentina, con los poderes y los partidos existentes en la actualidad en sus diversos pueblos es, en mi opinión, una obra irrealizable en el momento, con viso alguno de justicia y de estabilidad; es decir, por lo que respecta a la causa de la libertad y de las instituciones.

"2º El triunfo de las armas liberales, además de los riesgos de obtenerlo, no ofrece, en mi concepto, solución satisfactoria de la cuestión nacional, en el estado social en que se encuentran las provincias interiores en la actualidad.

"3º Las condiciones de incorporación aceptadas por Buenos Aires en 1859 y 1860, jamás fueron aquí populares, ni lo serán nunca; ellas fueron sólo recibidas y acatadas por el amor a la paz y por salvar el honor empeñado. Se recibieron también porque nada mejor se podía obtener, pero con la conciencia de ser una unión desigual y onerosa en todos sentidos.

"4º Finalmente tengo la persuasión de que la mejor arma de triunfo para la causa de la libertad en toda la República es la paz: cada año de esta que consigamos, salvando nuestros principios, equivale a diez batallas ganadas, sin

dejar tras sí, como éstas, medio siglo más de rencores implacables.

"De estas premisas deducirá Ud., como consecuencia, que estoy más bien por una paz que salve nuestros derechos, que por una guerra, aun con las mayores probabilidades de triunfo. Una paz, se entiende, que nos dé libre acción por un período de tiempo suficiente (5 años o más) para robustecer nuestra causa y extender nuestro poder moral y materialmente, preparándonos a la única solución posible que yo veo de la cuestión de la nacionalidad argentina algún día, es decir, la reconstrucción de la República, bajo la base de la provincia de Buenos Aires con instituciones arraigadas. Para ello habremos de asumir "a su tiempo" una posición que nos dé una independencia "no absoluta" o perpetua, pero sí "indefinida".

"En este sentido, y con relación a las bases sometidas por los mediadores, yo procuraría obtener el mayor término posible para efectuar nuestra incorporación, aun a costa de perder la participación del siguiente presidente; porque la verdad sea dicha, yo no veo término a nuestros males en la unión, aún remota, bajo las condiciones de la actual Constitución.

"Los términos de la unión deben ser otros muy distintos para que puedan ser aceptables y duraderos, y sin estas condiciones vale más nunca unirse. O mucho me engaño o éste es el sentimiento más unánime en nuestros comprovincianos; pero lo que es más remarcable y es un hecho, es que los agentes extranjeros y los extranjeros más influyentes en el país, por su posición y medios que, en general, han sido siempre adversos a estas ideas, son hoy los que con calor abogan por ellas, pensando que no tendrán ya otra solución durable nuestras cuestiones en la materia. Y es preciso convenir en que las grandes causas de los pueblos las decide y determina la fuerza irresistible de los sucesos y de las cosas y no de las voluntades de los que quieran dirigirlas. La nacionalidad no la hemos de hacer o anticipar nosotros. Si ella es posible, la harán los sucesos y a su tiempo.

"Cuando llega el caso de trabajar por ella, a pesar de mis contrarias convicciones, Ud. sabe que yo como el que más, defendí y serví los intereses de esa política; tengo de ello los más irrecusables testimonios; mas pocos meses de

práctica bastaron a mostrarnos, hasta la evidencia, la ilusión y la sombra que perseguimos. La ley que gobierna a Buenos Aires no es la que puede gobernar a las demás provincias, en el estado social en que aún se encuentran, y la mejora de éste es la obra del tiempo, de la perseverancia, y, sobre todo, de la paz; no se puede precipitar esa regeneración. Las tentativas en ese sentido sólo han producido un efecto contrario”.

Termina con sincero pesimismo: “Procuremos, pues, ahora ensayar el camino y medio que nos queda, y que tan bien armoniza con nuestros intereses y nuestros principios; el resultado será más lento, pero, indudablemente, es más seguro “para todos”. Por lo demás, si la paz requiere sacrificios pecuniarios, todos más o menos estamos aquí preparados a ellos, con tal que salvemos nuestros principios y dejemos franco el porvenir”. El criterio exployado no es exclusivo: “El doctor Obligado explicará más mis ideas y las de los demás ministros del gobierno, pues está bien penetrado de ellas”.

He seleccionado este documento, entre tantos otros de la época, porque proviene de un hombre público de la confianza particular de Mitre y de su gobierno que piensa así, luego de haber desempeñado la cartera de Hacienda de la Presidencia Derqui, en esos momentos en conflicto con Buenos Aires. Bien dice: las ideas y sentimientos que expresa eran los más unánimes en ciertos comprovincianos dirigentes, sobre todo de la ciudad, en los hombres exaltados del diarismo, en los miembros de los clubes políticos y en la subconciencia colectiva de la masa, enorme mayoría aglutinante que decide el estado de ánimo común en los momentos anormales.

Era el gobierno el que, casi unánimemente, pensaba así. La prensa, la calle, las cámaras mismas. Mitre se encontró —y se mantuvo hasta preponderar— frente a ellos, sobre ellos. Al adoptar esta posición continuó su línea de conducta expresada como redactor del mensaje de la Convención Reformadora de Buenos Aires de 1860, pieza que es una verdadera apología de la Constitución Nacional y de la capacidad del país para usarla. No debo dejar inadvertido el error grave en que incurre Riestra al decir: la nacionalidad no la hemos de hacer o anticipar nosotros; afirmamos que ésta existía desde la Colonia. La hipertrofia de personalidad que sufre Buenos Aires y que gravita sobre sus hijos no es proveniente

de falta o rechazo de nacionalidad sino, simple y naturalmente, de factores propios y geográficos que la privilegian en la comunidad del país.

El separatismo, expresado hace largo tiempo, se afirma en la ciudad; en esos mismos días, Mármol, en carta también a Mitre, sobre las negociaciones de paz con Urquiza se expresa: "En fin, la ruptura es un hecho consumado, como se dice, y si la figura de Urquiza no aparece en el escenario de la paz con nuevas proposiciones, sea su artillería la que firme la paz en Buenos Aires, de Buenos Aires solamente, porque todos los cañones del mundo no firmarán la paz con las provincias que barbarizó Rosas, que estimuló Urquiza, y que ha prostituído Derqui".

Frente a la respuesta moderada, pero opuesta de Mitre, y avanzados los sucesos que van obligando las opiniones de los hombres actuantes, de la Riestra, y el gobierno delegado de que forma parte, acentúan su definición: "Va el doctor Obligado —se expresa el 25 de octubre— por empeño especial nuestro a conferenciar con Ud. en nombre del gobierno y satisfacerle sobre los motivos que han impulsado *a éste* a desviarse de los deseos manifestados por Ud. en lo relativo a la iniciada negociación con Urquiza. También a manifestarle nuestras opiniones sobre puntos de política en general, etc.". En efecto: el gobierno delegado había interferido en el propósito de Mitre de llegar directa e inmediatamente hasta Urquiza dirigiéndole carta que fué detenida por su gobierno delegado. "Con este motivo —continúa— creo llegado el caso, y de mi deber, el exponerle neta y decididamente mi opinión sobre puntos y materias de que yo, en el puesto que ocupó, no puedo absolutamente prescindir. Y es llegado el caso, porque, si bien antes se ha podido posponer la discusión de ciertos principios y bases de política, hoy que ha llegado el momento de fijar la que convenga adoptar, y que ya Ud. ha manifestado sus vistas de una manera decidida, y que demuestra profundas convicciones, toca a los que han de secundarle el manifestar, a su vez, si están conformes o no con sus ideas.

"Es lo que paso a hacer, con tanta franqueza como sentimiento, manifestándole que disiento esencialmente de sus ideas, y que no puedo ofrecerme para secundarle en su desarrollo y consecución. Pienso que la idea de constituir la

República o formar la nacionalidad, bajo la base de amalgama, con los elementos del caudillaje que están aún en el poder y que dominan en muchos a la mayor parte de sus pueblos, es incompatible con los principios, con los intereses y con la seguridad de Buenos Aires.

"Pienso que la única base segura de constituir la República de una manera estable y verdaderamente benéfica para todos los pueblos, es la de un sistema unitario, más o menos como el sancionado en 1826, aceptado por todos los hombres ilustrados del país y rechazado por los caudillos, si tal cosa pudiera realizarse. Pero estoy persuadido que hoy, por la fuerza de los sucesos y las circunstancias en que se encuentran los pueblos, aquello sólo podría conseguirse por la dominación o la conquista. Y además de que tal política estará en abierta contradicción con nuestros principios y declaraciones, no tengo fe ninguna en su resultado, ni tengo tampoco entera fe en que podríamos conseguirlo por las armas, a lo menos no sin pasar por una guerra larga, y que dejaría todo el país postrado, principalmente a Buenos Aires, cuya fuerza y cuyo crédito veríamos luego aniquilarse inútilmente.

"Pienso, en consecuencia, que la fuerza y la fatalidad de las cosas no nos deja otro camino claro y seguro que el de la independencia, que hemos ya probado poder sostener por las armas, y cuyo derecho, en consecuencia, nadie no nos ha de negar. Ésta sería también la única causa que justificaría un solo sacrificio más de sangre y de dinero por parte de Buenos Aires...". "Pero, ¿a que molestarlo más con reflexiones sobre ideas que ya en otras ocasiones he manifestado a Ud. con tanta detención? Y, sobre todo, cuando no pienso ni tengo la pretensión de convencerle de las que Ud. abraza en convicciones profundas, según nos lo ha dicho. Agregaré solamente que la independencia no obstaría a la reconstrucción eventual de la República, bajo la base de anexión voluntaria de provincias: por el contrario, ésta sería siempre una legítima esperanza y un objeto digno de fomentarse".

Plantéase la disidencia a fondo en el gobierno delegado, afortunadamente estéril frente a la invariable convicción y resolución de Mitre: unir, y renovar las autoridades del país. Ya le había respondido a Riestra: "He combatido siempre en Ud. una especie de preocupación en atribuir al estado social y político de los pueblos del interior la dificultad de que

se radiquen en ellos las instituciones análogas a las de Buenos Aires, y por consecuencia la incompatibilidad —recordemos lo sostenido por Mitre sobre la práctica con éxito por las provincias de la Constitución del 53 (Informe de la Comisión en la Convención de Buenos Aires del 60)— de ambas partes para unirse. Pero si Ud. se fija que hace ocho años o más que los poderes de hecho o de derecho reaccionan contra los principios conservadores y las instituciones protectoras de los pueblos, y sofocándolos en San Juan, en Mendoza, etc., y contrayendo toda su actividad a promover revoluciones internas contra todo gobierno de orden, como en Santa Fe, Corrientes, Tucumán, Córdoba, etc., se admirará por la vitalidad de esos pueblos en el sentido del bien, que a pesar de ese trabajo de disolución del gobierno que debiera protegerlos, el día en que Buenos Aires levantó su voz contra la iniquidad, encontró a su lado provincias tan cultas y tan bien gobernadas como Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuz, reuniendo, además, la simpatía de la provincia bárbara de Santiago, como un comprobante de que aun esos elementos pueden estar a nuestro servicio. Ha sido necesario un esfuerzo supremo de presidentes, congresos y caudillos vitalicios, para sofocar esa manifestación del verdadero sentimiento de los pueblos. Así, pues, ha sido necesario pelear contra los pueblos y conspirar contra ellos para obligarles a renunciar al bien, y aun así la mitad de la República (sin contar a Buenos Aires) se presenta todavía triunfante en el terreno de la civilización y del derecho. Dé Ud. un movimiento de virtud a Derqui, un grano de buen sentido al Congreso y tiene Ud. que la República Argentina puede ser una de las naciones más bien constituídas y más bien gobernadas.

"Pero, como esos poderes son los que han creado la situación actual, y tenemos que entendernos con los hombres que los ejercen, convengo con Ud. en que por ahora, con esos poderes, con esos hombres y dada la situación actual de pueblos y gobiernos, no debemos en manera alguna comprometer el porvenir de la causa de la libertad y de las instituciones que representa Buenos Aires, por perseguir la idea de la nacionalidad a todo trance.

"Así, pues, estamos conformes sobre este punto.

"Pero esta política sólo tiene aplicación en la paz, o, más bien, supone el arreglo de la paz, antes de combatir; porque

la guerra nos lanza necesariamente, querramos o no, en la política de la nacionalidad a todo trance, una vez iniciada la lucha.

"Yo también me inclino a preferir la paz, si ella ha de dar solución a las cuestiones que nos dividen, aunque sólo sea por algunos años más; al menos hasta la terminación del período de la garantía. Y en cuanto a las condiciones mis ideas están perfectamente de acuerdo con las de Ud.

"En tal sentido, pues, voy a proceder. Buscando la paz, si ella es posible, con ventaja, y sin los sacrificios de la guerra; y preparándonos activamente para la guerra".

Así se expresa Mitre frente a su gobierno y antes de Pavón.

No obstante, pasada la batalla que abrió claro el camino de la preponderancia a Buenos Aires, de la Riestra vuelve a manifestarse en los términos del último comunicado en el que no encuentra más posición que la independencia o aislamiento.

Antes de Pavón unánimemente fueron partidarios optimistas de la guerra: Ocampo, Obligado, Gelly y Obes, todo el gobierno delegado; inmediatamente después de Pavón lo hostigaron a Mitre para que invadiera a Entre Ríos y obstaculizaron el entendimiento de Mitre con Urquiza, llegando al extremo de retener dos cartas dirigidas por el primero al segundo, si bien es cierto que aquél aceptaba el criterio de su gobierno delegado sobre su actitud. Distaban de propiciar la paz y el entendimiento, factores morales que prevalecían en Mitre. La misma disidencia clarísima se produce entre Mitre y sus hombres dirigentes en cuanto a la unidad, principalmente en base a la Constitución sancionada el 53 y reformada el 60 y jurada por Buenos Aires. El gesto de Mitre lo levanta sobre Buenos Aires mostrando al estadista hecho patricio: la Constitución reformada, defendida como vínculo sagrado de unión y que rendirá felices las armas de Urquiza y permitirá al país, fácilmente, entrar a un nuevo orden de hombres dentro del mismo sistema institucional, ya conocido, aceptado y en larga práctica de adaptación. Es por eso que repito que Mitre fué el hombre representativo del país a través de Buenos Aires.

En cuanto actúa en persona Mitre acelera la pacificación, determina la entrega voluntaria y noble de jefes distingui-

dos como Arnold, Ayala, Goitía, Rodríguez, creando el ambiente de tranquilidad que permite que el país vuelva progresivamente a la normalidad y la posibilidad de que la guerra se circunscriba a pequeñas fuerzas aisladas, sin conexión ni porvenir, ya que Urquiza desde los campos de Pavón se retiró a Entre Ríos a garantizar su provincia y reservarla de base para el orden necesario a la inmediata reconstrucción de autoridades en la República bajo la garantía de la Constitución, su obra definitiva.

Urquiza y Mitre, después de Pavón, quedan entendidos en los hechos y obligados, por sus recíprocas y comunes aspiraciones, a salvar la unidad del país y reconstruirlo políticamente sobre la Constitución reformada. A Urquiza no podía repugnarle esa realidad desde que en 1853 propició la Capital Federal en Buenos Aires; Mitre estuvo en la misma posición declarada, no obstante el 11 de setiembre y los acontecimientos sucesivos que no lo desvirtuaron. Buenos Aires misma se sentiría colocada, de improviso, y luego contra su voluntad, en el centro nacional de prevalencia por el que luchaba y al que aspiraba; poco a poco sintió la realidad que exigía que para mandar en la Nación tenía que dejar de ser provincia dominante y volcarse, fundirse, en la nacionalidad, por lo que de inmediato, comprendió que no podía lograr la unión del país sin perder su propia hegemonía. Evolucionada esta realidad, que antes no se apreciaba diferencialmente, se definió la lucha entre Mitre y Alsina; Tejedor, que al oponerse a Mitre caía derrotado luego por la historia en manos de Avellaneda que erigía en definitiva la verdad que Urquiza, con la opinión anterior de Mitre, consagrara en la Constitución del 53: Buenos Aires, ciudad, capital de la República. Permítasenos preguntar: ¿desde el Acuerdo de San Nicolás no se había luchado por retener para Buenos Aires, para propia prevalencia, la ciudad que hubieron de entregar al país apenas triunfaron del mismo? La fuerza de la historia fué más poderosa que la de las armas vencedoras; y es así que Buenos Aires triunfa y vence al interior para someterlo y dominarlo, pero, a poco andar, las leyes supremas de la vida colectiva logran la solución cuya falta perturbaba la normalidad nacional. Buenos Aires queda entregada al país y diluída en el país, perdiendo la hegemonía por la que lucharon sus hombres dominantes, hegemonía que declinaba

aquella magnífica minoría que en la Convención Reformadora local del 60 no tuvo más norte que constituir el país.

Bien. Los hechos empezaron a presionar a los hombres. Es el gobernador Ocampo quien se aproxima a la realidad y, así, a mediados de octubre del mismo 61, le manifiesta a Mitre: "Yo no tengo inconveniente en aceptar como base para una nueva organización la Constitución reformada, porque creo que esa Constitución, como está, es buena. El mal, para mí, está en que todos los pueblos no gocen de verdadera libertad por la opresión que ejercen algunos de sus gobiernos, y que al nombrar sus representantes no usen libremente de su derecho, pues, siendo nombrados como lo deseamos tendrá siempre Buenos Aires todas las garantías que buscamos". Siempre la cuestión de la prevalencia de Buenos Aires presionando con claridad en los espíritus. "Hay en algunos el temor, o mejor dicho, la persuasión, que estaremos mal representados en el Senado; yo digo que no, porque cuando en la realidad Buenos Aires está mal representada por dos senadores respecto a San Luis, Jujuy, Mendoza y Santa Fe, también es cierto que, si se hace la elección de acuerdo a la población, resultará el mismo mal, pues entonces tendríamos que si a Buenos Aires le correspondía mayor número de senadores, también aumentarían los de Córdoba, Santiago, Corrientes, Salta, etc., en proporción, y unidos todos los votos de los pueblos del interior quedaríamos en el mismo caso. Mientras tanto tengo la persuasión que siempre Buenos Aires tendrá influencia en los Congresos, por las capacidades que lleve a ellos; la prueba la tenemos en los resultados que dió la Convención ad-hoc. *(No olvidemos que todas estas reformas fueron dejadas sin efecto, sucesivamente, y la presión de Urquiza en favor; pero resalta, sí, la egolatría que dominaba)*. Lo que es indispensable para asegurar esto es quitar los gobiernos arbitrarios de algunas provincias, que yo espero del buen sentido de los pueblos que sabrán tomar el camino de la ley y que concurrirán con representantes buenos y patriotas. La empresa no es tan difícil como aparece a algunos: en estos días he sabido por varios conductos, el buen espíritu, espontáneo, que hay en Corrientes para hacer un movimiento, y me ha ratificado esto mismo don ... Me aseguran también que del departamento de la Victoria, en Entre Ríos, han pasado a la provincia de

Corrientes como seiscientos hombres buscando protección... Todo esto debe hacernos esperar que tan pronto como haya un cambio en Corrientes, y tengan lugar otros sucesos importantes, aparecerán en el mismo Entre Ríos síntomas y elementos favorables aún más de lo que podemos prometernos hoy". El enfoque hacia el interior es simplista; por un lado temor, por otro asegurar el predominio del pueblo elegido, Buenos Aires, y resguardar su civilización. Pero, lo importante, es que el gobernador delegado Ocampo acepta, ahora, la Constitución reformada, lo que significa admitir el orden institucional existente, es decir, preexistencia de unidad nacional perturbada por la crisis política en armas, que Mitre, patrióticamente, se esfuerza en conjurar después de Pavón, "impidiendo la disolución nacional" según sus palabras.

Es desde Rosario que Mitre hace llegar, a los componentes de su gobierno, la exposición amplia y definitiva, de su plan en favor de la unión argentina, su amplia definición: se habría librado la lucha contra las autoridades federales, en defensa de la Constitución y para incorporarse, como provincia federada, al Congreso con sus senadores y diputados. No era dable otro camino que el de reconstruir los poderes políticos derrocados, llamando al país a elección de autoridades por las leyes vigentes, respetando las autonomías de todos los Estados: la lucha había concluido con la caída del Poder Ejecutivo federal y la disolución del Congreso. "Para entendernos mejor —dice Mitre—, empezaré por definir nuestra situación, tal cual yo la comprendo, y como creo que todos deberían comprenderla. El origen de la guerra es el rechazo de los diputados de Buenos Aires al Congreso Nacional, lo que no está de más recordar, pues parece que todos lo han olvidado." En términos sencillos, simplísimos, fija la verdad del conflicto que no pudo resolverse por las tratativas y cuya solución se busca por las armas. En efecto: más allá ¿qué buscaría la provincia? "En virtud de las dificultades que surgieron con motivo del rechazo, el gobierno fué autorizado por las cámaras para remover los obstáculos que se oponían a la incorporación de los diputados al Congreso, salvando siempre el decoro y los derechos de Buenos Aires, verdadero voto de confianza que autorizaba al gobierno para resolver la cuestión (dando cuenta) por la paz o por la guerra, sin

excluir el camino de una nueva elección, con tal que se salvara el decoro y los derechos de Buenos Aires”.

Relaciona, luego, que “agotados por parte de Buenos Aires los medios pacíficos, la guerra vino fatalmente, y nosotros la hicimos, sin más programa ni más bandera que el que habían levantado las cámaras, es decir, *remover los obstáculos* que se oponían a la *incorporación* de nuestros diputados al Congreso, salvando nuestro decoro y nuestros derechos, o, lo que es lo mismo, *realizar la unión bajo condiciones dignas y justas*, protestando hasta con las armas en la mano contra el abuso y la injusticia”. La única finalidad perseguida, por la convención o por la fuerza: *la unión nacional*. Parecería que hablara el Congreso Constituyente, antes de Cepeda, autorizando a Urquiza a lograr la unión de Buenos Aires en los mismos términos. ¡La unidad nacional, al fin aspirada por ambas partes en mérito a la interpretación argentinista de Mitre, y a la pasiva —positivísima— cooperación de Urquiza que lograba, por manos de Buenos Aires, representada por Mitre, el cumplimiento de su ideal comprobado: consolidar la unión constitucional, propósito del Pronunciamiento de 1851!

Ampliando los motivos de la guerra, Mitre, en definitiva, argumenta en favor de la Constitución y del carácter de provincia confederada en que actúa Buenos Aires: “La conducta del gobierno de la Confederación, antes y después de la victoria de Pavón ha agregado una nueva condición a ese programa, cual es el desconocimiento de las autoridades federales, que para nosotros han caducado de hecho, aunque sobre este punto no se haya hecho aún una declaración solemne. Dados estos acontecimientos se ve, como no puede dejar de verse, que hemos hecho la guerra como provincia federada que defiende sus derechos y rechaza la fuerza con la fuerza invocando para ello la Constitución jurada, y combatiendo para que ella sea una realidad para sí y para las demás, buscando al efecto la incorporación de los diputados al Congreso Nacional, sin menoscabo de su dignidad y de su derecho, es decir, bajo las condiciones de la Constitución reformada, trabajando por las armas a fin de remover los obstáculos que a ello pudieran oponerse”. Corolario fundamental: Mitre, en nombre de Buenos Aires, ha llevado la guerra a las autoridades nacionales para perfeccionar la unión bajo la Constitu-

ción jurada, guerra intestina de unidad, no de disolución, segregación o independencia; en una palabra, crisis política, meramente, que dejaba incólume las instituciones.

Percibida esta finalidad nobilísima, en las manos seguras de Mitre, es que Urquiza retira sus fuerzas de la contienda y progresivamente incorpora su provincia a la reconstrucción de los poderes del país. La Argentina, unida bajo el escudo de la Constitución del 53, con la incorporación de Buenos Aires el 60, contó, felizmente con la actuación nacionalista de Mitre que comprende y siente el momento providencial que vive el país y de que él es el factor decisivo, que entiende que en sus manos está remachar el eslabón que afirmará para siempre la obra de todos, encabezada por Urquiza, o aflojarlo con el riesgo inminente de que el país entrara en la disolución reabriendo la era cerrada en Caseros. Mitre había ya dominado la época que vivía e iba derecho a finalizar la obra de Urquiza y de los Constituyentes del 53 y del 60, consolidando la unidad y las instituciones argentinas. Es su gran mérito en la historia y en el derecho.

No en balde Urquiza le había dicho a Mitre: “La obra a que hemos consagrado nuestros esfuerzos ya está terminada”. “En la prosecución de la misión que nos está confiada sólo nos resta que la unión sea fructífera, haciéndose cada día más íntima, y, por lo mismo, durable y permanente”. No dudo que en el alma de Urquiza, dirigiendo su acción, en momentos cruciales para la Argentina, legalmente conformada, estuvieron presentes las palabras de su credo político confiado a Mitre. “Hemos de encontrarnos siempre juntos en el perfeccionamiento de la Unión, como lo hemos estado en su realización. No seremos más que uno solo porque es uno solo el objeto de nuestros votos y el fin de nuestras aspiraciones.” Así pensaba “que el gobierno nacional ha de ver en la unión argentina la única fuerza capaz y el solo medio digno de robustecer el poder que la Nación presta para garantizar aquélla y para perfeccionarla”.

Mitre corresponde a la fe de Urquiza: defiende y continúa la obra, que en sus manos está el destino de la patria. Es clara su posición y firme su alegato de unión: “este programa, estos deberes, son inconciliables con la idea de invitar a los pueblos a declararse en estado constituyente, es decir, disueltos los vínculos políticos que entre sí los ligaban, y

contradictorio con la idea de declarar caducas las autoridades nacionales que tienen su origen en esa Constitución y a las que pretendemos llamar caducas por el hecho de haberla violado; pero entonces resultaría que habíamos hecho la guerra no sólo contra el gobierno nacional, sino también contra la Constitución Nacional, y que no obstante darla por no existente para nosotros, ni para los demás, nos apoyábamos en sus prescripciones para declarar la caducidad de aquellas autoridades, absurdo y contradicción que traen aparejados otros inconvenientes gravísimos, que ya el general Gelly ha manifestado a Uds. por encargo mío, y respecto de los cuales me extenderé ahora un poco más”, continúa Mitre. Graduemos la calidad y pertinencia de la resistencia cuando Mitre, gobernador y jefe vencedor, se ve obligado a esforzarse en su pensamiento ya conocido y confirmado. “Declarar por nuestra parte caduca la Constitución Nacional, único vínculo moral que nos une con los demás pueblos, importa contrariar abiertamente el mandato de las cámaras que, partiendo de esa base, me encargó la remoción de los obstáculos que se oponían a la reunión de un Congreso en el que las prescripciones constitucionales se hallasen cumplidas; y si las autoridades nacionales son un obstáculo al efecto, de esto no se sigue que la Constitución que invocamos contra ellos deba caer envuelta en su ruina.” Mitre brega por la permanencia de la Constitución y de la unidad legal cumplida con la incorporación y la jura de Buenos Aires: no otro es el anhelo del país y la finalidad eficaz de la lucha. “Además —añade— la política que de tal declaración resultaría, sería completamente opuesta a los objetos de la guerra y a las aspiraciones legítimas del país, pues ella importaría el aislamiento indefinido, puesto que a los que no quisiesen desconocer la Constitución, no les habíamos por eso de declarar la guerra, dejaríamos que cada uno hiciese lo que le pareciese mejor desde que nosotros “¡dábamos el ejemplo!” y agrava el cuadro añadiendo: “Otro peligro más sería levantar una nueva bandera de guerra civil, una guerra constitucional, que hoy no asoma por ninguna parte, y a las profundas causas de desunión que nos dividen, agregaríamos pueblos que quisieran respetar la Constitución y pueblos que quisieran darla por nula, y contra éstos tendríamos una gran parte de amigos nuestros, dentro y fuera de Buenos Aires”. El reclamo en favor de la

unidad, en base a la Constitución jurada, es decisivo: Mitre salva la nacionalidad del caos, del desorden, por ende, de la disolución. “En definitiva, tal declaración no importaría otra cosa que romper los vínculos de la unión política, volviendo al estado de aislamiento o marchando hacia la independencia, y así lo comprenderían todos. Mejor sería entonces, decir francamente que habíamos hecho la guerra contra la Constitución y contra las autoridades federales a la vez, es decir, fuera de las condiciones de provincia confederada, declarándose en el hecho independiente”. A este extremo conducía la política obstinada de los miembros del gobierno delegado.

Recalca Mitre: “Es por esto, y por que mi palabra como gobernador y general tiene que ajustarse al tenor de los deberes que nos han impuesto las cámaras, que yo invoque la Constitución Nacional en mi proclama a los santafesinos; y mal podría declarar en un manifiesto lo contrario, cuando, además de ir contra mis más profundas convicciones, iría abiertamente contra el tenor expreso del mandato de las cámaras, que han estado muy lejos de encargarnos el constituir la República”. De este párrafo, fundamental, destaco dos expresiones que hacen la historia de la organización nacional en esa época confusa: para no defender la Constitución existente tendría que ir —dice Mitre— *contra mis más profundas convicciones*; sobre ello Mitre reconoce la República constituida y así lo declara al referirse al mandato de las cámaras: “*que han estado muy lejos de encargarnos el constituir la República*”. El gran hombre reconocía expresamente la gloria de Caseros y de los Constituyentes: le sobraba su gloria de salvar la obra realizada por el país, en la que él era artífice excluyente en la incorporación y jura de Buenos Aires.

Contesta Mitre a la colectiva del gobierno del 18 del corriente en la que le han insistido “que no se hallan inclinados a asentir a la idea de la convocatoria de un nuevo Congreso bajo la base de las condiciones de la Constitución reformada” transcribe y continúa, “no obstante que el doctor Obligado, que pensaba así, se convenció en virtud de las reflexiones que le hice, lo mismo que ha sucedido al general Gelly, y que Ud. en su carta del 19 se manifiesta conforme conmigo; de manera que me empeño más en convencer a nuestro amigo Riestra, que creo es el único que piensa así; el

cual debe considerar que, aun cuando tuviese razón y nosotros nos equivocásemos, tal idea no pasa de una opinión individual, una idea nueva que recién aparece, pero que no tiene ni precedente, ni puede apoyarse en ninguna autorización anterior, y que para que pueda anunciarse solemnemente a los pueblos, sería indispensable que un acto solemne de los representantes del pueblo de Buenos Aires declarase nulo el juramento prestado a la Constitución, y roto ese vínculo que a los demás pueblos nos liga, lo que sería volver al estado antes de Cepeda". El juramento de la Constitución ataba a los gobiernos y a los pueblos. Sienta, en definitiva, la síntesis de su interpretación, de la que deriva el plan conexo a la guerra consecuente del alzamiento de Buenos Aires. Pero Mitre enfrenta a su gobierno delegado en términos que envuelven su resolución definitiva, sin posibilidad de opción para sus oponentes. La posición de Buenos Aires está irrevocablemente resuelta por su juramento a la Constitución, es una provincia del país sometida a sus instituciones, sin posibilidad de separación, si no lo fuera por un hecho voluntario y expreso de su pueblo para independizarse declarando nulo aquel juramento, repitiendo las palabras de Mitre. La unidad queda salvada.

Estamos en Rosario. Mitre al invadir Santa Fe, expide el manifiesto por el que declara que actúa en nombre de la Constitución y para hacer efectivas sus disposiciones, define sus fuerzas de liberación, no de conquista y sometimiento. No es enemigo, sino, diremos, mero disconforme político en lucha con hombres gobernantes y en busca de mejores doctrinas. Los revolucionarios de Buenos Aires enarbolaban los principios y conceptos del partido liberal, sostenidos y aplicados por sus hombres militantes, y la guerra habría concluído, careciendo de objeto, cuando las provincias respondieran a esos ideales y permitieran la reconstrucción de los poderes de la Nación; aceptaban las instituciones, los hombres no. Cambiar el partido Federal, que dominaba, por el Liberal. Para Buenos Aires, Sarmiento, Elizalde, Vélez Sársfield, Mármol, Obligado, de la Riestra, Gelly, encarnaban la civilización contra la barbarie, el pasado de caudillos incultos y prepotentes, de acción personal de mando y no de ley; los revolucionarios creían encontrar en los liberales la seguridad de

la cultura, de la más amplia ilustración, de la capacidad para entender y aplicar las leyes, para fundar y representar la justicia en la ordenación jurídica, en síntesis, reemplazar la barbarie por el orden, es decir, la política que generó Caseros y la Constitución, por la política de Buenos Aires.

¿Cuál era el único procedimiento que conciliara el respeto del orden institucional con el nuevo sistema político? El cambio de las autoridades en las provincias discordes, la aglutinación de las demás, para lograr la renovación favorables de los poderes nacionales. Urquiza, sustituido por Mitre, como jefe del movimiento y representante máximo de la nueva etapa cultural; los hombres de la Constituyente del 53, que nos dieron la Biblia sabia, que jamás será superada en sus conceptos básicos, reemplazados por otro núcleo principalmente de Buenos Aires, integrados por hombres que eran ajenos a la provincia promotora, tal Sarmiento, Avellaneda.

Sarmiento, sirvanos de ejemplo de época, desbordante de egolatría, de ambición, tal vez, que cegaba la visión clara del camino y dificultaba el discernimiento de conceptos y de elementos de acción, justificando, a menudo, medios, poco antes repudiados, para lograr finalidades presuntivamente personales, escalonando, así, precipitadamente, la gobernación de San Juan, la Presidencia de la República, pasando sobre el cadáver de Peñaloza, para darnos luego el período más aciago de supresión de garantías constitucionales y de ocupación de las provincias por el ejército con fines políticos, para imponer el sucesor, lo que parece probar que nada o poco se había logrado con el cambio violento de hombres, porque tan malos resultaban los eruditos como los analfabetos cuando sólo los guiaba el interés o la pasión. Frente a esta digresión de control de valores actuantes se piensa qué hubiera sido del país después de Pavón, entregado a las pasiones desbordantes de los núcleos porteños, si no hubiera pesado, marcando y cumpliendo su destino, la figura señera de Mitre, plena de carácter y de austeridad.

Eliminada toda cuestión institucional, desde que se respetaba y defendía la Constitución del 53, reformada el 60, y, por ende, la organización existente al incorporarse y jurar Buenos Aires, quedaba transformada en mera, aunque fundamental, cuestión política, la guerra de la provincia del sur

contra las autoridades nacionales que habían declarado su rebeldía y dispuesto su intervención.

Retraigamos la cuestión debatida a sus debidos términos, un tanto paradójales: el Congreso y el presidente Derqui sancionan la intervención a Buenos Aires para dar pleno cumplimiento a la Constitución, y el gobierno provincial se levanta en armas y vence en la batalla de Pavón para lograr el imperio y la protección de las garantías y derechos de esa misma Constitución Federal. Era, pues, cuestión de hombres, de modalidades, de interpretación, bien fueran del llamado partido Federal vencido, o del partido Liberal triunfante. Mitre mide y resuelve el estado de cosas en su debida proporción: renovar las autoridades, aceptando la colaboración de las que se plegaran, sometiendo las que fueren su oposición, y la solución la daba Urquiza, poniendo su fe en Mitre, aun teniendo en contra los hombres de Buenos Aires, empecinados en su odio localista. El ya prócer, Urquiza, luego de cumplir su deber con los poderes del Estado se retira desde Pavón a Entre Ríos y deponiendo las armas en holocausto a la Constitución, pacificaba el país, terminaba fulminantemente la lucha. ¿Quién era capaz de oponerse al aguerrido, numeroso, pertrechado ejército de Buenos Aires dirigido con inteligencia superior y sostenido por una economía poderosa, no siendo Urquiza, con alma de guerrero, y su autoridad de vencedor de Rosas? Eliminándose Urquiza sumaba su prestigio al de la empresa de Buenos Aires, aceptando por prenda la Constitución, obra suprema de un período de la historia del que Urquiza fué cabeza. Al cesar su participación en la lucha en favor del gobierno federal firmaba la sentencia de muerte, diríamos, de esos poderes, y, al mismo tiempo, daba su espaldarazo, de vencedor de Caseros y organizador institucional del país, al triunfador de Pavón, aceptando, en sus manos, la reorganización política de la República. Fué clara, y definitiva, la comprensión y resolución de Urquiza; y así lo entendió Mitre y fué afirmando su confianza a medida que los hechos confirmaban la grandeza del alma del eminente entrerriano. Es conmovedor para el espíritu que se aproxima a tanta culminación y percibe la magnitud del gesto de Urquiza tendiendo su mano a Mitre en silencio, en tanto lo zaherían, pretendiendo, en vano, humillarlo, los mismos hombres de Buenos Aires.

Urquiza y Mitre se comprendieron, por encima de los hombres del momento. La acción de ambos, deponiendo las armas el uno, respetándolo el otro, en aras de la Constitución sancionada, aquietó el país. Sólo quedaron en alguna zona del interior reacciones secundarias cuya persecución, Mitre calificó de mera policía. Desgraciadamente esta acción de saneamiento se puso en manos de Sarmiento, ya posesionado de San Juan, con el luctuoso resultado del asesinato de Peñaloza, acto vandálico, ordenado, consentido o buscado, igualmente sancionable. La guerra se habría concluido con altura, si pudiéramos eliminar las acciones que no controló Mitre con su propia intervención. Ni Pavón, ni Santa Fe, merecían ser sombreadas por Cuyo, ni por Las Playas de Córdoba, ni menos, por la muerte de Peñaloza, que tan de cerca le toca a Sarmiento. En fin, consecuencias de la guerra política llevada a sangre y fuego, por apasionados segundones, superando las escenas en rojo atribuidas al caudillaje en derrota, extremos que fueron condenados hasta en las palabras templadas del espíritu moderado y noble de Rawson.

Pero, “¿cómo obramos sobre las demás provincias?” Y se contesta Mitre: “Esta es la verdadera cuestión de actualidad y la que ha de decidir de todo”. Entiende que para lanzarse en una política semejante necesitan una base, “pues en balde dirigiremos manifiestos a los pueblos, si no obramos eficazmente sobre ellos”. Entra de lleno en la táctica política y militar. Nos interesa extraer tres comprobaciones: sus desacuerdos o disentimientos con Buenos Aires; su pacifismo, preponderante; su respeto y contemplación por Urquiza.

En el balance de la situación entiende que “hasta el momento contamos con nosotros mismos, y contaremos con Santa Fe, luego que se halle pacificada; pudiendo también incluir a Córdoba cuando esto suceda, y podamos llevar allá nuestras armas para consolidar nuestra situación política y militar”. Sabe Mitre que la gravitación política de Buenos Aires marchará por el camino que abran sus bayonetas. La acción política vendrá después. “¿Cuándo debemos dirigirnos a los pueblos, incitándolos a reunirse con nosotros en congreso?” “Cuando podamos hacerlo con alguna probabilidad de éxito”, explica; “pero desde que no adoptemos abiertamente la política del aislamiento o de la independencia, sea para invitar a la reunión

de una convención o de un nuevo Congreso, tenemos que obrar sobre los pueblos y dirigirlos a ellos". Hasta aquí, que es lo fundamental para la existencia de la República, más adelante; "para ponernos en condiciones de éxito tenemos, pues, que pacificar a Santa Fe y dominar en Córdoba, primeramente, lo cual no es ya una empresa tan sencilla, después de los sucesos que han tenido lugar en Tucumán, y de los que tal vez tengan lugar en Santiago del Estero. Mientras tanto tenemos en contra —reflexiona— además de la provincia de Córdoba, que no se moverá sino por nuestra acción directa —aclara—, a la provincia de Entre Ríos, con Urquiza a la cabeza, y a Corrientes, mientras Urquiza esté armado sobre ella, como obra hoy, con más medios que nosotros, que por lo pronto no tenemos allí ningunos. Sigue San Luis y Mendoza, y no quiero contar a San Juan, que seguirá el movimiento general en uno u otro sentido. Después viene La Rioja y Catamarca, y Catamarca con el prestigio de una victoria que nos ha convertido en enemiga la provincia de Tucumán. Salta estará con nosotros si triunfamos de los demás, pero no se comprometerá con nosotros, y Jujuy estará siempre con el más fuerte. En cuanto a Santiago del Estero, ya sabemos que está con nosotros, pero hoy se encuentra en condiciones desfavorables para cooperar a nuestros propósitos". Así traza el cuadro de las fuerzas presuntivas del país después de la batalla de Pavón y su avance hasta Rosario.

¿Cuál sería su táctica? "Si una parte, o la mayor parte de esos pueblos nos hostilizan, debemos tratarlos como enemigos, y según lo que nos convenga llevaremos o no la guerra a su territorio, como lo hemos hecho con Santa Fe, pero *no guerra de dominación y conquista*, sino como lo hemos hecho aquí, para honor y bien de nuestra causa". Anotemos: diametralmente distinto procedimiento al usado luego en las operaciones de Córdoba y de Cuyo, que ensombrecen, tal vez innecesariamente, la suplantación del partido federal por la causa de los liberales. Siempre aparece el espíritu de Mitre inclinado al pacifismo, al entendimiento "que no nos conviene llevar la guerra a todas partes, nadie lo pone en duda, además de que tampoco tenemos el poder para hacer cesar la guerra lo más pronto posible, sacando de la victoria de Pavón todas las ventajas que sea posible, y aquí caigo, naturalmente, a la cuestión de Urquiza".

La cuestión Urquiza, cuya incógnita, si la había, estaba revelada por su propia actitud, por demás terminante. “Desde que el general Urquiza se ponga al servicio de la idea” —¿la Constitución?— “que sostiene Buenos Aires, y coopere con hechos a realizar su programa político, salvando no sólo su dignidad y sus derechos, sino también contribuyendo a restablecer su preponderancia política en el resto de la República, ni política ni moralmente”, se cree precisado a recalcar Mitre, “podemos rechazar «ese concurso», que puesto en contra puede, sino hacernos perder gran parte de las ventajas adquiridas, por lo menos hacer tardíos y dolorosos los frutos de la victoria de Pavón”. Con el juicio y sensatez que falta a los hombres de Buenos Aires, Mitre insiste: “Rechazarlo, sería declarar que queremos lo mismo que los federales querían; es decir, matar a todos sus enemigos, porque aun aunque lo pudiéramos hacer, tal política sería torpe e indigna, y por mi parte jamás sería su instrumento, y si el general Urquiza da por garantías hechos positivos que respondan a nuestro anhelo, el contestarle con cañonazos no tendría justificación”. Recalquemos, para ir definiendo la personalidad de Mitre en este período angustioso de la lucha política, estas condiciones bien definidas de su actuación. Busca Mitre el contacto con la única figura eminente del país, Urquiza, con cuya sola abstención todas las soluciones pacíficas advenirían, de por sí, eliminada la gravitación moral del vencedor de Caseros, del autor vidente del Acuerdo de San Nicolás, director provisorio que cumplió la razón del Pronunciamiento del 1º de Mayo de dar Constitución a la República y Presidente constitucional, cuyo período se desenvolvió en orden y paz en la Confederación, rodeado y asistido por los hombres más eminentes, entonces y después. ¿No equivalía a ganar la guerra misma? Contra Urquiza la campaña se ensombrecía y tornaba inquietante; con su sola abstención, se desautorizaba la lucha, tanto que pagó, más tarde, su adhesión de hecho, con su muerte por manos de sus provincianos exaltados y, sin embargo, sus enemigos de Buenos Aires no comprendieron, menos valoraron, la profundidad y magnitud de su gesto.

Dice bien Mitre en su definición de soldado y hombre público: la política de perseguir a muerte al enemigo es torpe e indigna, y cuando sus parciales se obsesionaron con la sangre hasta ultimar al Chacho, representativo de una época, tuvo

esa inconducta su repudio, principalmente en su mensaje al Congreso, para poner su personalidad moral y su investidura lejos de los excesos. No oculta, a fuer de sincero, la causa, medularmente, exclusivamente política, diríamos, del disenti- miento de Buenos Aires y pide asegurar su porvenir "contribu- yendo a establecer su preponderancia política en el resto de la República", razón y causa del disentiimiento de Buenos Aires con el resto de las hermanas. Buenos Aires, orgullosa en su civilización, riqueza y poderío militar, no podía supeditarse a los poderes de la Nación, bien o mal constituidos, que apli- caban los preceptos constitucionales, bien o mal interpretados; la preponderancia de Buenos Aires, la frase tan repetida, y tan fuera de sentido, de *dignidad y derechos*, sólo quiere decir la razón del más fuerte y del que se siente principal: ¿a qué provincia se le ocurriría hoy levantarse en armas contra el go- bierno de la Nación?

Falsa civilización política, superficial cultura la de Buenos Aires, patriotismo local y poco nacionalista, lugareño argen- tinismo, por ende, y mucha falta de comprensión y de práctica del régimen institucional de la Constitución. De aquí la con- tradicción de Mitre con los hombres dirigentes en favor del sentido nacionalista de la lucha y no de la simple preponde- rancia local, luego de vencer a las autoridades de la Nación. Mitre tuvo ese sentido nacionalista de argentinismo puro, com- pañero inseparable de toda su actuación pública, desde antes de Caseros, pero, hombre de Buenos Aires, exponente de esa conciencia colectiva y de esos intereses comunes que convivía, no podía ser sino el superior coeficiente representativo de ese medio ambiente que su personalidad era suficientemente fuerte para virtualizarlo de argentinismo. De aquí que Mitre buscara el engrandecimiento y la preponderancia de Buenos Aires en el país, pero representando, antes y sobre todo, la previa exis- tencia de la República, del conjunto de hermanas que se dió la Constitución del 53, reformada y jurada el 60, por Bue- nos Aires.

Lucha de preponderancia política en la que mucho pudo el desconocimiento del régimen legal de la Constitución, expli- cable hasta por el mismo aislamiento de Buenos Aires del 53 al 60; un ejemplo de ignorancia la dió Sarmiento, poco des- pués Presidente, en su polémica con el ministro del Interior, Rawson, sobre el estado de sitio, y la otra destemplada y va-

nidosa con el más sabio y modesto de nuestros constructores, Alberdi. Por ende, Mitre no podía oponerse a esa pujante corriente de predominio prepotente de la ciudad porteña, antes bien, la representaba y la servía uniendo a su enseña local la nacionalidad. Buenos Aires, al servicio del país, salvó la organización y la Constitución del 53 y la unidad del 60; y, al poco tiempo, a breve jornada de marcha, el país asimiló a Buenos Aires, coronando la obra propiciada por Urquiza y luego por Mitre, bajo la presidencia del tucumano Avellaneda, capitalizando Buenos Aires.

Discriminados, con llaneza y verdad, los fines de la sublevación de Buenos Aires y marcado el camino de las posibilidades, necesariamente Mitre llega a la meta presentida: Urquiza. Aparece objetivada la nueva disidencia de Mitre y sus hombres; Mitre, que actuaba por arriba de odios y banderías, miró siempre por encima del arroyo del Medio y aprendió a querer a la única patria que representaba nuestra bandera y nuestras glorias comunes y cuya liberación y organización buscó en Caseros. Comprendía el alma de Urquiza y encontró en ella seguro apoyo; lo contrario, la inspiración de Buenos Aires, ¡quién sabe qué porvenir hubiera deparado al país! Júzguese que hasta con la contribución de Entre Ríos ascendió Mitre a la Presidencia, mientras Cuyo seguía convulsionado y se asesinaba al Chacho en su refugio de Olta. Mitre ciñó, siempre, su acción a la medida ponderada del respeto a la vida y al sufrimiento ajenos innecesarios a la estrategia militar; en cambio, las fuerzas desprendidas sobre las provincias del interior, aguerridas y disciplinadas, que pelearon contra las montoneras, gauchos que luchaban a corazón y por una libertad soñada contra la opresión supuesta que venía de lejos, esos conquistadores pusieron la bandera a media asta con el toque habitual de “¡a degüello!”. Observemos cómo Mitre depuraba las pasiones del medio de que era exponente; correspondía a la preponderancia y expansión de Buenos Aires, pero anteponiendo el país, la República organizada y la igualdad de hermanos y la civilización en la lucha. Los hombres de Buenos Aires pugnan por ver invadido, tal vez devastado a Entre Ríos, algunos colgado a Urquiza, tales eran sus impulsos sin control y sus desmanes de dialéctica. Mitre se acercó a Urquiza, tuvo fe en él y logró la pacificación automática de la mitad de la patria

e hizo posible, de inmediato, la reconstrucción política de los poderes de la Nación. Entre Ríos, con Urquiza a la cabeza por gobernador, votó por Mitre para Presidente de la República.

Tan es así, reitera Mitre en su documento decisivo, "que ustedes no dicen que eso sea malo" —el contacto con Urquiza— "sino que convendría esperar un poco más para ver más claro, difiriendo simplemente, conmigo, en cuanto a la forma de entendernos con Urquiza, y es por esto que me dicen que, según los había autorizado, ustedes detuvieron mi carta al General". Un paso fundamental de Mitre frustrado por la pasión localista. "Como ustedes lo verán, mi carta al general Urquiza contiene mis ideas sobre el mejor medio para dar solución a las cuestiones que nos dividen, impidiendo la disolución nacional y haciendo cesar la guerra con inmensa ventaja para nosotros en lo presente y en lo futuro". *Impidiendo la disolución nacional*, única aspiración de Urquiza, bien probada por su vida y por su muerte; y aun les recalca Mitre los beneficios de ese acercamiento para la política liberal. Pero el círculo de Buenos Aires estaba cerrado en su aislamiento y en su ansia de dominio. Ataban las manos de Mitre, hacían peligrar las necesarias consecuencias del triunfo de Pavón en bien de la política liberal y, lo absurdo y negativo, ponían en riesgo inminente el levantado propósito que perseguía Mitre, excluyente de todo otro, entrevisto y aspirado desde mucho antes de que se rompieran las tratativas y los ejércitos chocaran: consolidar la organización nacional.

Seguramente nunca estuvo ausente del espíritu de Mitre la organización nacional lograda por Urquiza, pero, hombre de Buenos Aires, bregaba por que la dirección nacional pasara a manos de la provincia que se envanecía de civilizada. Rica, culta, fuerte, reclamaba todos los derechos para sí. Mitre, superior, sabía condicionar estas exigencias imperialistas al porvenir de la Nación; y en ello coincidió, siempre, con Urquiza que, por distinto camino, persiguió la misma finalidad: siempre respetó a Buenos Aires y buscó su porvenir en la República naciente. Ni Urquiza holló a Buenos Aires con, o por, el país, ni Mitre anularía la República por Buenos Aires. Era fácil entenderse; todo consistía en que Mitre prevaleciera sobre la psicología común, obrara la sugestión del triunfador y la hiciera servir hacia los altos destinos de la patria. Los acontecimientos, provocados por ambos hombres, proporcionaron esta

solución perseguida de lo nacional, aproximando a Mitre y Urquiza.

La carta de Mitre no llega a Urquiza por designio del gobierno delegado que la retiene; Mitre lo recrimina: "Esa carta tenía su mérito en la oportunidad en que fué escrita, porque era franca, moderada y firme, cuando aún no se sabía la noticia de Tucumán y cuando el general Urquiza se hallaba, al parecer, más débil, no obstante que yo comprendía que no estaba tan postrado como él mismo lo creía". Teme Mitre algún cambio en el ánimo de Urquiza por distintos acontecimientos sobrevinientes y opta por variarla, aunque insistiendo en la comunicación; cree que ha perdido su oportunidad "y, por lo tanto, me parece debe reemplazarse por la que les adjunto, a no ser que no crean que debe seguir la otra su camino, en cuyo caso los autorizo para que hagan lo que mejor les parezca, aconsejándose de algunos amigos si lo hallasen, por conveniente". Insiste en su resolución de allegarse a Urquiza, pero, haciendo fe y sin quebrantar la solidaridad del núcleo directivo y del pueblo que representa, declinaba en ellos resolver sobre el destino final de su segunda carta. En toda forma obstan la coordinación de Mitre con Urquiza, que la esperaba. Destaca la posición de Urquiza y la posibilidad de que los hombres del interior impusieran en éste toda la autoridad del gobierno nacional, nuevo estado que Mitre temía hiciera cambiar la resolución de Urquiza. Vano recelo, porque Urquiza perseguía la salvación de la organización nacional y de la Constitución jurada; cualesquiera fueran los cambios que se operasen en las operaciones de guerra o los actos de paz, no variaría el gesto adoptado por el vencedor de Caseros: todo, poder y posiciones, a cambio de la subsistencia de la organización de la República. Urquiza no variaría; y fué, así, que las dudas se disiparon precipitadamente, y las exigencias de garantías encontraron su voluntad dispuesta, cuando no anticipada, eliminándose suspicacias, objeciones, razonables o no, hasta deponer la obstinación de los oponentes, parte por convencimiento, parte porque la acción de Mitre y los acontecimientos pasaron arrolladores sobre ellos, y la marcha ascendente de la política liberal les quitaba motivo y tiempo para el reclamo o ejercitar el hecho que dificultara la finalidad común de los dos prohombres.

El país estaba ya serenado, en cuanto la época permitía;

el liberalismo, dominante; los diputados nacionales y senadores electos, y reunidos los electores de Presidente y la consagración de Mitre los sorprendió a los "civilizados" tocando "a degüello" sobre la turbamulta de los "bárbaros", sin capacidad de resistencia, por la carencia de armas y la falta de condición de soldado. Válgale al país la calidad de argentino y de estadista de Mitre.

Suena la campana de alarma: "Para ponerlos en aptitud de formar un juicio exacto, les diré que los sucesos por el lado de Paraná, se encaminan a investir al general Urquiza de una especie de dictadura para realizar la paz, y que si los dejamos desenvolverse en tal sentido, vamos a encontrarnos con el general Urquiza suplantándose al gobierno nacional, lo que hará más difícil todo arreglo y es muy posible que nos lleve a la continuación de la guerra, inconveniente que quise evitar al anticipar mis vistas políticas, *procurando obtener por medio de Urquiza la mayor parte de las ventajas que nos daría aquella continuación...*". Lo subrayado es la vehemente confesión meritoria y definitiva de que Mitre no buscaba, más, rechazaba, la guerra de conquista y que tenía plena confianza en la posición moral de Urquiza en favor de la paz y el orden en la Organización; Mitre bregaba por hacerle conocer a Urquiza esta finalidad, para asegurar su colaboración.

¿Cuál fué el resultado de esta reiterada y fervorosa insistencia en su apremio por entrar en comunicación para que conociera sus vistas políticas, que presumía lo desarmarían? Negativo. El gobierno delegado se opuso nuevamente. Consultados Alsina, Sarmiento y Vélez Sársfield, todos opinaron que debía retenerse la carta de Mitre. Coincidiase en no abarcar la perspectiva de la patria, empequeñecidos por sus propias pasiones; y así los hemos de ver, por distintas causas y en oportunidades próximas, los tres en contra o en disidencia con Mitre sin sentir los grandes ideales de la fraternidad y la igualdad nacional, limpios de odios, purificados de amor. El gobernador delegado Ocampo, responde sobre la nueva carta a Urquiza: "En materia tan grave, el gobierno creyó oportuno conocer la opinión del señor doctor Alsina, con quien hemos hablado largamente ayer. Las vistas de él están en completo acuerdo con las nuestras, y llegó hasta aconsejarnos el que, en bien de la causa, tomáramos sobre nuestra responsabilidad la retención de la carta última de usted al general Urquiza,

e invitaremos al señor Ocampo (*se refiere a la misión conciliadora de don J. Cruz Ocampo*) a que pasara nuevamente a conversar con usted". Recordemos que Valentín Alsina era un emigrado en Montevideo que regresó cuando Urquiza abrió las puertas de Buenos Aires, pero que no estuvo en Caseros, como Mitre; fué su consejo, según carta de Lamas, que debía dejarse obrar a Urquiza, que luego darían fácil cuenta de él. En su espíritu anidaban hondas resistencias contra Urquiza y el interior. Cuando fueron delegados por Buenos Aires a la Convención Nacional de Santa Fe, los dos Alsina, Valentín y Adolfo, la observación de Urquiza llegó a Mitre sobre lo inconveniente de que una misma familia centralizara dos representaciones en momento tan trascendental; pocos días después, propiciado para ocupar un ministerio de la presidencia Derqui, no pudo prosperar la iniciativa. En Alsina aparecía la corriente obcecadamente autonomista que puso, por largo tiempo, a la política de la provincia en pugna con la Nación, hasta que su último representante cayó en 1880. Poco buen consejo, en serenidad y prudencia, podía encontrar Ocampo en fuente tan prevenida. "Los señores doctor Vélez y Sarmiento, con quienes subsiguientemente hablamos, opinaron también conforme a nosotros, debiendo poner en noticia de usted que sobre esta materia, era la primera vez que hablaba con ellos". Ni Vélez Sársfield, principal oponente al Acuerdo de San Nicolás, que más tarde felicita a Urquiza por su influencia en la Convención del 60 en favor de la aceptación de las reformas, y sobre quien Derqui se había expresado, para rechazarlo como posible candidato a ministro, como "indeseable y desleal", ni Sarmiento, acusado instigador o colaborador de los desgraciados y sangrientos sucesos de San Juan, de infausta trascendencia nacional, hombre reñido con la prudencia y la mesura, no eran ciudadanos para consejos en materia que requería tacto y sensibilidad. Fué desechada la iniciativa de Mitre; netamente contrarios eran los opinantes, como de la Riestra, Obligado y Gelly, ministros de Ocampo, quien fué el único más aproximado a la orientación del superior jerárquico. De aquí resultó, necesariamente, la nueva traba a la acción en camino acertado: "Una uniformidad de vistas tal como la en que nos encontrábamos con estos ilustrados ciudadanos, indujo al gobernador delegado a retener, como lo ha hecho, la última carta de usted al general Urquiza".

Quedaba cerrado el paso directo de Mitre, condicionada su concepción política al círculo secundario de Buenos Aires, para el caso particular representado por la trilogía consultada. En el fondo no se rechaza ya la posible colaboración de Urquiza, tal vez acaricia su progresiva eliminación, extremo que no aparece en Mitre; por eso aminoran el efecto de la retención de la carta dirigida a Urquiza “despachando, no obstante cerca de éste al señor Juan C. Ocampo a fin de que hiciera conocer la satisfacción con que tanto usted como nosotros veíamos la favorable disposición en que se hallaba, y que estábamos dispuestos a aprovechar y a entendernos en bien de la República, si, como era consiguiente, revelaba públicamente esa buena disposición, por actos que la acreditasen incontestablemente; y así para arribar al acuerdo a que tanto usted como los demás miembros del gobierno estaban tan dispuestos, nombraba en forma una persona adecuada”. Es de preguntarse ¿no superaba todas estas formas el directo entendimiento de Mitre y Urquiza? ¿O eran los hombres de la política local que no querían ceder la dirección en Mitre, que, notoriamente, hacía del caso una cuestión institucional para el país?” “Tal es la resolución que, en tan grave asunto, y después de la más seria y detenida meditación hemos adoptado, usando también de la facultad que nos dejaba en su primera carta sobre esta negociación”, y, un hombre definido en contra, el doctor Obligado “sería más explícito en las explicaciones que, a la vez, transmitirá a usted”.

El gobierno delegado, en consejo con Sarmiento, Alsina y Vélez Sársfield, ha considerado los restantes puntos fundamentales de la opinión de Mitre y en la respuesta aparece neta la cuestión de política local, de lucha de hombres, que, imbuido de ideales nacionalistas, Mitre superaba. “Él (Obligado) pondrá también en conocimiento de usted nuestro juicio acerca de otros puntos importantes, tales como la Constitución reformada, respecto de la que opina el doctor Alsina, porque puede aceptarse por nosotros sin dificultad; pero bajo la condición indispensable de que las personas que formen el Congreso, no pertenecerían a la mazorca, o más bien dicho, a los caudillos que oprimen la mayor parte de las provincias. Si esta base falla, tanto el doctor Alsina como los señores Vélez y Sarmiento, encuentran graves dificultades, pues con diputados enemigos,

la Constitución, como cualquiera otra cosa que se hiciere, nos colocaría en situación desventajosa”.

Vélez, Sarmiento y Alsina, unidos al gobierno delegado levantan por sobre la Constitución los intereses partidarios locales que sólo parecen satisfacerse con diputados adictos, sometidos a la causa liberal. Mitre entendía la Constitución por sobre todas las cosas, no sólo porque los obligaba por haberla reformado y luego jurado en 1860, sino por ser el vínculo sagrado de unión fundamental entre los pueblos, cuya existencia simbolizaba la República. Mitre representa a Buenos Aires y sirve sus intereses de predominio, porque no puede substraerse a la fuerza telúrica del medio, pero entiende la provincia supeditada a la Nación, y si debe preferir los hombres de Buenos Aires —como ya alguna vez lo dijo en sus polémicas— ello no hace que claudique de sus ideales nacionalistas, que implicaban salvar incólume la organización institucional de la Constitución, programa al que, por convicción o complacencia o coacción de los acontecimientos encadenados, había de traer a dirigentes y pueblo de su provincia en la gran obra inmediata de la reconstrucción de los poderes. Mitre triunfa del riesgo que lo acechaba peligrando desviar su política salvadora del país, representado por hombres que parecen haber olvidado la posición del vencedor de Pavón, su autoridad de gobernador, de jefe de las fuerzas y su gran gravitación moral indudable y seguramente excluyente de la que intentaba oponerse, individual o colectiva; pero en estos momentos grávidos, en que se forma la conciencia y se toman las directivas y que sobre los espíritus sólo pesa la inquietud y la ambición exaltada por los informes de los progresos que se sucedían de la lucha bélica extendiendo el predominio, el núcleo de Buenos Aires olvida la distancia que lo aleja del conductor, toma medidas que son impedimentos, obstrucciones, que significan órdenes o rectificaciones, consejos que son directivas, observaciones, ideas, exigencias de garantías, todo lo que forma una maraña en que el destino de la unión se hubiera hecho incierto, de no ser tan certera la resolución de Mitre y definitiva la voluntad de Urquiza.

Llegan a repetirle: “Como el doctor Obligado es carta viva termino ésta, confiando que lo acogerá usted, así como las observaciones que le transmitirá dicho doctor, como la expresión más sincera del verdadero interés amistoso que me

inspira usted, conciliado con el deber en que nos hallamos de revelarle con toda franqueza nuestras opiniones en la actualidad del país". Más evidente no puede ser la disparidad de interpretación; y el mentor que intenta penetrar en la intimidad de Mitre, hasta en la postdata se esfuerza en estimularlo a la lucha, y le agrega: "Aún cuando no doy ninguna importancia a mis opiniones, creo deber manifestarle que no participo de la del señor Riestra, en cuanto a sus temores por la continuación de la guerra. Creo que por el contrario, que nos es indispensable llevarla adelante si no queremos conservarnos en estado de paz armada, de la que tendremos que salir para volver a la guerra, si, como es de presumir, los caudillos se restablecen del golpe de Pavón"; es decir, que si Riestra insiste en su aislamiento y temeroso de la guerra busca su cese, Ocampo, gobernador sustituto, insiste en su prosecución.

Es de evidencia que los hombres de Buenos Aires, incluso Sarmiento y Vélez Sársfield, se resisten al reconocimiento de la unión y de la Constitución en vigencia, salvo la condición de que el nuevo Congreso esté formado por hombres adictos a su política liberal; que prefieren el aislamiento indefinido o temporario de la provincia; en cualquier caso en la prosecución de la guerra, que implícitamente, importa la derrota del interior y su sometimiento; rechazan, dificultan o son reticentes para cualquier entendimiento con Urquiza.

Para cerrar este cuadro de posiciones de Mitre y Buenos Aires, frente a las instituciones juradas, el interior y Urquiza, es preciso seguir un poco la incertidumbre que caracterizaba a los hombres actuantes con Ocampo por cabeza aparente. Poco tarda en expresar conformidad con el plan de política desarrollado después de Pavón y, especialmente cree "firmemente que, desarrolladas las operaciones que usted medita, y conocidas aquí por el pueblo, éste, en su mayor parte, ha de quedar, del mismo modo plenamente satisfecho". No deja de ser esta conformidad condicionada: es en base a la guerra. Aclara más su pensamiento gobernante: "La ansiedad que se notaba aquí y que se dejó sentir también en las cámaras en los momentos de su clausura, a mi juicio, no tenía otro origen que la ignorancia en que se estaba acerca de si se seguían las operaciones militares, o si ellas terminaban en la ocupación de Rosario". Siempre predomina el impulso bélico. "Hoy que, en que vamos adelante, esa ansiedad ha de cesar, porque todos comprende-

rán que la política de la guerra avanza, sin que sea posible prever ni hasta dónde iremos, ni menos qué otra política pueda ser conveniente adoptar, según los sucesos que se presenten". Parecen suplantarle a Mitre cuando denotan satisfacción por que la guerra avance y no saben prever otra política frente a nuevos acontecimientos. Le comunica a Mitre que Juan Cruz Ocampo le lleva cartas de Urquiza sobre la paz, el entendimiento que ellos obstaban y produjo la pacificación fundamental del país.

En definitiva, ya en noviembre 11, Ocampo traduce el estado de espíritu y de ideas de su gobierno. "El doctor Obligado —le dice a Mitre— nos ha transmitido sus ideas y propósitos, como también todo lo que allá ocurre". Urquiza había entrado en comunicación con Mitre, salvando la valla de los cancerberos de Buenos Aires. "Hemos visto su contestación a Urquiza, prosigue, y la encuentro bien pensada en todos los puntos que comprende, no pudiéndose hacer nada mejor en obsequio de la paz y del honor de Buenos Aires". Urquiza ha llegado a Mitre facilitándole su libertad de acción; los hombres del gobierno delegado ceden: "Por otra parte, reconociendo que usted es el más competente, para conocer lo que más conviene, por su posición, capacidad y patriotismo", acepta el gobernador Ocampo lo que es decisivo y hasta de sentido común en esas horas: ceder a Mitre la conducción. Concede que, no obstante, su íntimo disentimiento, no puede "dejar de ayudarle, cooperando por su parte al fin que se propone"; pero vuelve a la línea imperante de su planteamiento verdadero: "Aunque no dejo de creer que si Urquiza no acepta todo lo que usted ha propuesto y viene con cosas inadmisibles le ha de suceder en más o menos tiempo lo mismo que a Derqui". Se refiere, por supuesto, a la renuncia y expatriación del Presidente en lucha. "Y esto no lo digo, añado, porque hayamos visto pasar a éste frente a Buenos Aires, sino porque éstas son mis convicciones que antes de ahora se las he transmitido por medio de los señores doctor Obligado y general Gelly; porque comprendo que Urquiza está perdido con sólo un esfuerzo más que se hiciera sobre Entre Ríos, y que tendría que arrepentirse como se ha arrepentido de no haber aceptado la paz que se le propuso antes de la batalla de Pavón". Insiste en su tenor persistente en contra de Urquiza. "Estoy presintiendo que don Juan Cruz Ocampo en vez de venir aquí ha de volver a

usted con nuevas exigencias, a las que no ha de ser posible acceder —*anticipa por sí*—, pues Urquiza ha de empezar a soñar en que tiene todavía poder”. Mientras Mitre continúa tenazmente en su política de posible apaciguamiento, el núcleo promotor localista no modera su impulso avasallador sobre las provincias.

Regresa, Ocampo, de inmediato, sobre el motivo central de su estrategia; Corrientes se presenta a punto de convulsionarse y voltear su gobierno: “bastaría un simple apoyo para que estallase un pronunciamiento general, capaz, por sí solo para atemorizar a Urquiza y decidirlo a seguir el ejemplo de su Presidente”. En definitiva, es de interés sumo, porque significa cuánto iban arraigando las nuevas instituciones en el pueblo argentino, aquilatar esta apreciación del gobernador delegado: “Supongo que no se habrá ocultado a usted la importancia de hacer volar a las provincias la noticia de la ida de Derqui; «...es indudable que, para los partidarios de Derqui, que tienen tan alta idea del poder nacional, este suceso los va a anonadar»”. ¿Es que la organización federal había arraigado en la conciencia común y esta “alta idea del poder nacional” contrapesaba el poder de Buenos Aires? Tratemos de vislumbrar la realidad de entonces: mera lucha de predominio de la ciudad del Plata sobre las provincias pobres y despobladas que ascendían al orden en la unión y el derecho después de Caseros y la Constitución del 53, salvada por Urquiza y que, ahora, Mitre, sobre el tembladeral de las pasiones desatadas, que servía de basamento a toda acción, trataba de levantar por arriba del choque de hombres, acontecimientos, intereses y localismos, vislumbrando la estabilidad anhelada de la República.

Por todas sus líneas trasciende la apetencia de dominio, de superación de Buenos Aires por la razón del fuerte. Muy acertado le parece el pensamiento de Mitre según el que haría marchar desde el Carcarañá una columna divisionaria a Córdoba, e indica: “mientras tanto puede seguir el ejército la pacificación completa hasta Santa Fe, estableciendo autoridades por todas partes, obra que es laboriosa”. Adviértase que desde la sede del gobierno se actuaba en mariscal, como alguno de ellos expresó, queriendo cohonestar la actitud con la frase; y destaco la euforia de dominación: estableciendo autoridades por todas partes. Completa su pensamiento: “me

complace tanto esa determinación cuanto que en muchos representantes y la población se agita la idea de cuál política será la que usted y el gobierno adoptarán"; no se discute lo que importe llevar adelante la fuerza sobre el resto del país extendiendo la política liberal, bien caigan hombres, bien se sacrifique el progreso.

No cesa la insistencia, las acometidas contra el sistema confesado de Mitre. Inactivo Urquiza en Entre Ríos; confiado plenamente en la jerarquía de Mitre, resuelto a conjurar toda convulsión en homenaje a la ley suprema. Es Pastor Obligado, a mediados de noviembre quien envía a Mitre referencias sobre las supuestas actividades de Urquiza, interpretadas con la angustia de la incertidumbre. Es necesario conocer esa atmósfera que rodeaba al conductor. "Dice el señor Don Manuel Ocampo, gobernador delegado, que parece que las predicciones de su última carta a usted van cumpliéndose como lo temía"; y agrega la directiva: "y creemos que con este motivo debe ponerse en guardia de los sucesos que puedan sobrevenir, y no engrosar tanto la columna que marcha a Córdoba; en fin, eso usted lo pesará bien." Se intenta violentar de nuevo un criterio en Mitre inalterable. "También creemos que si hubiera posibilidad de hacer una de aquellas calaveradas que suelen resolver un problema, que en vista de esta especie de nueva infidelidad de Urquiza a sus promesas de desconocimiento de la caduca autoridad nacional, pudiese usted destruirle la escuadra, lanzarle seis o siete mil hombres, o todo lo que pueda a Entre Ríos o a Corrientes, según se creyese más fácil, y ver de tumbar de una vez todo ese aparato de autoridad nacional, con que aún, nos pretende enredar, tal vez sería el único camino que nos daría un resultado positivo." Afirma el consejo colectivo: "En fin, si se entabla nueva negociación, creemos que usted debe fijar los términos más cortos para obrar, o declararle que usted se considera expedito para obrar como lo crea conveniente, y a Roma por todo". Pocos momentos más tarde Obligado reitera: "Como debe usted figurarse, hay una grandísima ansiedad por saber en qué quedaremos del negociado de Urquiza y, sobre todo, cuál sea la actitud que hayamos de tomar en esta nueva faz que se supone van a presentar los sucesos. Generalmente se opina que debiera suspender la expedición a Córdoba; yo también así lo pienso; pero en el sen-

tido de lanzarnos pronta y rapidísimamente sobre Entre Ríos o Corrientes, según lo pueda mejor y más pronto”.

Obligado no cesa. Días más tarde llega a este extremo de expresión, casi admonitoria. Estamos al 23 de noviembre del 61. “Ahora permítame, con la franqueza que debo a su amistad, le manifieste, le diga algo sobre las ulteriores operaciones. Cualquiera que sea la marcha que emprenda, todos creemos que debe de ser muy rápida, lo más que pueda. Debo decirle con franqueza que la paralización en que hemos estado, ha producido un desaliento tal en la opinión, que la idea de la reconcentración o independencia de Buenos Aires, al menos temporal, ha avanzado mucho terreno, según creo haberlo observado en los diputados y aún senadores. Creen que si con los recursos que se han puesto en acción, no se creen suficientes para obrar decisivamente sobre Paraná, y es necesario esperar la voluntad de Urquiza que coopere a la decisión de nuestra situación, mejor es abandonar los pueblos, quedándonos, dicen algunos, con el Rosario, y si es posible Santa Fe, y dejar el resto que se decida cuando quiera.” “Pero yo creo que aún para esta retirada, sería necesario primero mostrarle los puños hasta el Paraná, cuando menos, y ver si los podemos tumbar; y solo cuando viésemos dificultades insuperables, tendríamos motivos justificados para retroceder, habiendo hecho todo lo posible, pero con la rapidez que exigen las circunstancias; y aprovechándonos de cuanta ventaja se nos presente, aún para dar en tierra con el mismo Urquiza, déjese de tenerle consecuencia a quién no la merece.” ¿Qué elementos extraños a la finalidad perseguida por Mitre se extraen del más somero análisis? Propone quedarse, en rehenes, con Rosario, si es posible, Santa Fe, anexados, por supuesto, a Buenos Aires. No podía entrar en la mentalidad de aquél semejantes y siniestros propósitos que ahondarían la desunión acuciada por odios y temores justificables. Era aceptar la política de anexión de pueblos hermanos. Mitre no olvidaba el recordado gesto magnánimo, y más que patriótico, argentino, de Urquiza frente a Buenos Aires después de Cepeda; también era argentino y buscaba la unión, condiciones que lo singularizaron y destacaron consagrando su personalidad patricia que salva la organización y la Carta Magna nacional. Los dos extremos: de una parte propósitos menguados, de pequeña pasión localista, odios desproporcionados al vence-

dor de Caseros, tal vez por haberles dado la libertad; y del otro el ideal supremo de patria, el ansia soberana, que todo lo resiste y lo arrostra, venciendo a los amigos como al enemigo, de mantener la fusión legal de pueblos hermanos en la gran República integrada el 60.

Arrecia al final. "Yo le aseguro que he tenido y tengo algunos momentos tan abrumantes que, si usted hubiese estado aquí, le habría suplicado que me permitiese retirarme; porque de veras me anonada la inmensa responsabilidad que estamos asumiendo, sin tener definido aún qué poder presentar a la opinión. Bien sabe usted que los obstáculos materiales no me abaten, creo que tengo bastante resolución para vencerlos, pero cuando hay algo cierto, determinado, a que dirigirme. Mucho temo que, para acabar de complicar nuestra situación, todavía vuelva Urquiza con sus negociados, y nos vuelva a embrollar; échelo a rodar y de una vez hagamos un esfuerzo supremo para acabar con ese farsante." Trasciende doloroso, angustiado, en que se vuelcan tantos valores dispares o encontrados, movidos por pasiones, entusiasmos y hasta psicologías distintas, todo ese caos amalgamado por una sola reacción ofensiva contra el interior del país, el mismo país; desorden espiritual sobre el que, afortunadamente, tendía su mano Mitre, para darle tono y dirección constructiva.

Pocos días después es de la Riestra quien actualiza su opinión: "Se publicará, como usted lo desea —responde a Mitre—, todo lo relativo a las negociaciones con Urquiza. El pueblo, a este respecto, lo que desea es que no se oiga más a este hombre falso y versátil. Si no conviene hostilizarle, por ahora, sería de desear el prescindir de él, por la dificultad o imposibilidad de hacer con él ningún arreglo". Reaparece uno de los personajes eficaces del gobierno, siempre insistiendo en el planeamiento que, necesariamente, comprende el aislamiento, la dominación y la adhesión a Urquiza, disidencia tan acentuada con el gobernador en campaña que hace que su ministro de hacienda concluya por formalizar su retiro. Las dificultades financieras son grandes; se proyecta la emisión de fondos y la resistencia de las cámaras aparece; se repiten las reuniones de la comisión de hacienda y a nada satisfactorio se arriba, y, no obstante, el mejor espíritu para el gobierno, no se arriba a ninguna solución definitiva. "Vis-

ta, pues, la dificultad de arribar hoy, anuncia de la Riestra, el 11 de diciembre, a un acuerdo y fiando mucho en que los sucesos que se desarrollan pueden resolver la principal dificultad del momento (*que es la cuestión Urquiza*) acaso en breves días, propusimos, y se convino unánimemente, el aplazar toda discusión y consideración del asunto por ocho o diez días, en cuyo término podría verse más claro y las opiniones estarían ya más formadas; entretanto el gobierno arbitrará los medios de atender a sus necesidades sin dificultades y sin demorar los pagos." De la Riestra, que con Obligado es el más reaccionario a toda confianza en Urquiza, con el solo devenir de los sucesos en brevísimo interregno, empieza ya a condicionar las soluciones económicas de Buenos Aires a la cuestión Urquiza, factor decisivo en todos los órdenes, en inminencia de abrir, definido, el horizonte del país, incluso la provincia.

Urquiza, en posición inmovible desde Pavón, ha logrado que Mitre, venciendo dificultades y resistencias ambientales, pueda acercarse, y el entendimiento natural y espontáneo, ha devenido en solución de hecho; defender el país organizado reconstruyendo sus autoridades políticas bajo el sistema de la Constitución. Es Riestra, reacio y prevenido quien lo espera. Progresivamente prevalece Mitre: triunfa Urquiza, tal vez más seguro que si en Pavón hubiera vencido Derqui. El gobierno delegado —Ocampo, Riestra, Obligado, Gelly—cede, acepta. Las cámaras no han resistido menos la política nobilísima, legal y ajustada a la verdad de los antecedentes y resoluciones vigentes, del jefe de la provincia: perfeccionar la unidad con la renovación de los poderes del gobierno constitucional.

¿Y la prensa? No fué menos partidaria activa de la guerra, de la violencia, siempre enardecida en el ataque a los caudillos, llámense gobierno de las provincias, y fácil la injuria y el oprobio para Urquiza; en una palabra, fuera del campo de Mitre. Al acaso abramos "El Nacional" del 3 de agosto de 1861, momentos del negociado de paz. Encontramos en artículo principal, digamos, "La mala causa". Entresaquemos algunos párrafos para hacer interpretación directa. "El partido que hace cuarenta años tiene en perpetua convulsión a la República; que lucha sin descanso contra la civilización y las instituciones que sus antagonistas en política

consiguieron radicar en algún punto; que no tiene otro principio ni doctrina que apoderarse del gobierno de los pueblos, repartiéndoselos como feudos o cacicazgos para transmitirlos de padres a hijos más ley ni regla que su omnimoda voluntad... Leed la historia de ese partido en la vida y hechos de sus caudillos, Artigas, Ramírez, López, Quiroga, Aldao, Rosas y Urquiza... ¿Qué han hecho? ¿Cuál es el principio, cuál es el derecho que en sus guerras de exterminio y de vandalaje han sometido, vencedores y en posesión de los destinos del país por tantos años... Que respondan Corrientes, Santa Fe, Tucumán, Santiago, San Juan, Mendoza y Córdoba, a donde se ha mandado la revolución, a los que se han impuesto gobernadores, senadores y diputados al Congreso por una simple carta o por las intervenciones armadas... Es causa justa, buena y fundada en razón legal, ésta por que mantiene en indefinida perturbación la República el partido del caudillaje...? No: la causa que no tiene en qué apoyarse sino es en el sofisma, el ardid, la fuerza bruta por fin, es una mala causa. Esta es la causa del caudillaje, causa mala, injusta; la causa de la barbarie contra la civilización, que no triunfará jamás."

Obran, casi sin alternativa, diversos sueltos sobre el mismo tema de incitación a la guerra; destaquemos: "Manifestaciones de patriotismo", exaltando la decisión bélica de los que quieren resguardar la "gran capital" contra la invasión del caudillaje y servir al país, el día del peligro; "Pasivos", "Marcha a campaña". Algo más atrás, el primero del mismo mes, interesa el ataque principal contra el gobierno federal: "Se confiesan anarquistas": "En uno de nuestros artículos de estos días, bajo el epígrafe —Aclaraciones— decíamos que el órgano más autorizado de la prensa allende el Arroyo del Medio, declaraba en alta voz que la guerra contra Buenos Aires es guerra *financiera*, económica, para apoderarse de su Aduana, de su Banco y forzar al comercio a establecerse en el Rosario". Indudablemente se devela la causa real promotora de la lucha histórica contra el interior. En seguida encontramos el suelto de "La Paz": "Se comienza a dejar de creer que sea posible hacer paz algún día con Derqui o con Urquiza. La demora actual se toma como una estrategia vulgar y natural en el partido federal, y que sin embargo consigue y obtiene cuanto desea. Hasta los más fanáticos partidarios de la paz, comien-

zan a convencerse que las dichas negociaciones de la paz, no son más que un pretexto de Urquiza y Derqui para que les dé tiempo a reunir sus fuerzas, y a armarlas, porque las tres cuartas partes de los hombres que han reunido en Córdoba están desarmados". Otros agresivos puramente: "Desgracia", "Extracto de una carta" (atribuida al pacifista de alma y acción José Buschental): "En verdad esta guerra no tiene más sostenedores que las pasiones de cuatro furiosos: Urquiza, Derqui, Barra y Calvo". Otro: "El Cometa" alude al que se ha dejado ver el mes anterior y lo suponen el mismo del 1843 y precursor de la caída de Rosas, y se pregunta: "¿El del año 1861 a quién llevará? Derqui o Urquiza". En el incisivo "División Urquiza" comenta el nombre que es el del vencedor de Vences y Pago Largo, "el héroe de esas matanzas horribles". En "Lo Confiesan" atribuyen al charlatán Irigoyen (Don Bernardo), satélite de Calvo y Cia, informar en una correspondencia que las fuerzas de Urquiza, desnudas, se mueren de hambre.

En el número del 5 del mismo mes limitémonos a "Rumores de paz", del que extractamos: "Entendemos con la mayoría de la opinión pública, toda compacta del pueblo de Buenos Aires, que la paz no puede hacerse, si ella no es sólida, fecunda en sus resultados y garantida por nuestra misma prepotencia, *que no debemos perder un solo momento, ni la más pequeña parte...* No se ha armado en vano Buenos Aires... No se han gastado millones para tan humillante resultado. La paz que haga efectiva las reformas de la Constitución. O la guerra pronta, activa y llevada al corazón de la República".

Después de Pavón, el 29 de octubre encontramos, siempre en "El Nacional": "Guerra a Urquiza", "Manifiesto de Urquiza"; el 6: "Otra vez los arreglos"; el 7: "es para ganar tiempo". En plenas gestiones de entendimiento, tal vez en los momentos difíciles, Mitre clama por que se contenga el periodismo; "en esta delicada situación —expresa el gobernador—, creo conveniente que el gobierno dé particularmente algún paso cerca de los redactores de los diarios de Buenos Aires, pidiéndoles guarden la circunspección que el caso requiere; desde que no pueden dejar de tener confianza en el Gobierno y desde que deben tener la positiva seguridad de que él no hará nada que no sea digno y conveniente para Buenos Aires; —agregándoles— que una paz digna, honrosa y

conveniente, que nos dé el triunfo sin sangre y que prepare el triunfo pacífico de nuestros principios en lo futuro, bien merece el sacrificio de algunos desahogos estériles del periodismo, que tendrá tiempo sobrado para empuñar la trompa guerrera, si las negociaciones fracasasen; pero que, mientras tanto, la conducta que inicia en este momento el gobierno de Paraná, aparte de que es una prenda de consideración a Buenos Aires y una promesa de paz decorosa, impone a la prensa de Buenos Aires ciertos deberes de prudencia y de cultura de que no es posible prescindir en presencia de la generosa y espontánea meditación que se nos ha ofrecido y hemos aceptado, y de los altos y vitales intereses que penden de la paz y de la guerra". Se encarecía esta cordura periodística el 12 de agosto, y el 14 inmediato, Ocampo contestaba: "He llamado a los redactores de los diarios y les he manifestado sus deseos. Han quedado en satisfacerlos, pero temo que sus vistas tan contrarias a todo arreglo los haga salir de sus propósitos". Tenía razón Ocampo; ni el periodismo, ni el gobierno delegado, prestaron apoyo a los nobles empeños de pacificación.

Retrocedamos en el tiempo, que es poco el camino. Si clara, precisa, terminante, fué la interpretación político institucional del momento dada por Mitre, en abierta discrepancia con sus colaboradores, después de Pavón, triunfadores, esa conducta se mantuvo; era la necesaria, forzosa, consecuencia de la posición de uno y otros, aun después de que fracasaran las gestiones de paz en manos de de la Riestra. La línea de conducta espiritual y de hecho de Mitre es recta. Regresemos al 15 de agosto, casi a días de la batalla de Pavón y a la reiteración de Mitre en la que vuelve a formular las ideas que analizamos. Su carta al gobernador delegado es su definición originaria. El primer párrafo compendia el contenido y describe a los actores: "He recibido su apreciable del 10, así como las cartas del coronel Gelly del 8, 10 y 12 del corriente, con las adjuntas de Córdoba y Rosario, y posteriormente una del señor Riestra, fecha de ayer, las que unidas a otra del doctor Obligado, que recibí anteriormente, se hallan todas concebidas en el mismo sentido, es decir, en el sentido de las exigencias de la opinión por lo que respecta a la impopularidad de la paz y de la vecindad y conveniencia de hacer más tirantes nuestras exigencias, a fin de obtener un tratado aun más ventajoso del que prescribían los instrucciones al señor

De la Riestra; lo que importa, en el fondo, una política marcada hacia la política de la guerra suponiendo que esta política es la que mejor y más prontamente puede resolver las cuestiones actuales de Buenos Aires con la Confederación y arreglar la República en lo futuro". Bien y nítidamente enfocado el problema en conjunto y detalle; desde ya notemos que Mitre pone la última instancia en la República.

Contesta a todos conjuntamente: "Es mi íntima persuasión que, si bien hay una patriótica decisión por la guerra, el sentimiento de la paz es el verdaderamente popular en Buenos Aires, y no puede ser de otro modo en un país que todo lo espera y debe esperarlo de la paz; que puede perderlo todo en la lucha, y que cuando mejor le vaya en ella, habrá derramado la sangre de sus hijos y agotado sus tesoros para obtener un resultado que racionalmente no sea posible obtener hoy por un tratado que, a la vez que salve nuestra dignidad y nuestros derechos, asegure permanentemente la suerte de nuestra patria, sin necesidad de sacrificios dolorosos." Es el pensamiento del gobernante, estadista, *pater familiaris*, la serenidad equilibrada del espíritu en el meridiano.

Insiste en sus reflexiones en favor de la paz, y "si el gobierno cree que la paz es mejor que la guerra, sean cuales fueren nuestras circunstancias y los elementos de que podemos disponer, sin perjuicio de tomar en consideración el estado de la opinión, debe desplegar todo el coraje civil que corresponde y hacer uso de sus legítimos medios de influencia, a fin de que se haga aquello que crea más bueno y más conveniente, que, si lo es, no le ha de faltar opinión pública poderosa que le apoye". El héroe civil en la figura del militar; más vale la modestia, aun anónima, de una idea triunfante en silencio en bien común, que el mismo objetivo logrado en brillante jornada guerrera. Ese coraje civil es la característica de su conducta en la lucha azarosa de esos días que sólo pudo sortearlos su decisión y tenacidad.

Magnífico trazo de psicología de la aldea bélica: "como se lo he dicho a Gelly antes, tengo el secreto del poder y de la debilidad de la guardia nacional de Buenos Aires. En mi conocimiento de todos los hombres de este país, así como en mi experiencia de nueve años en su vida política y militar, me autorizan a decir sin jactancia que sé leer en el fondo de todos los corazones y oír el rumor que de éstos se levanta

en medio de las situaciones más oscuras y de los gritos más desahogados. Le citaré un ejemplo. Sin dejar de tener fe en los destinos de Buenos Aires y contando con la energía de los que nunca han desertado su causa, yo pude comprender antes de Cepeda, cuando todos procuraban engañarse los unos a los otros, y poco más o menos, cuál debía ser el desenlace de los sucesos. Entonces dije lo que digo hoy, que cuando los más bravos para proclamar la guerra huyesen desahogados del campo de batalla, yo me quedaría en él para morir o para salvar mi causa, como lo cumplí, y como según mis previsiones, huyeron los más bravos. Recuerdo esto, no porque necesite probar con hechos que no es ningún sentimiento pusilánime el que me aconseja desear la paz y trabajar en el sentido de restituirla a la República. Más coraje se ha necesitado para afrontar esta situación, para crear los elementos de guerra de que hoy dispone el país, y mayor se necesita aún para darle lo que le conviene, a pesar de las resistencias que puedan levantarse". Pensamiento y obra, comentados por el propio autor, que el futuro no desmentirá. En cuanto a su posición personal aclara suficientemente: "Por otra parte, si hay alguno a quien la idea de la guerra debía sonreír es a mí, que por lo mismo que la opinión pública me concede de antemano el triunfo, con el cual cuento también, soy el que naturalmente debe ganar más en la guerra, pues voy a ganar gloria y poder inmenso a costa de los sacrificios del pueblo. Pero esta misma circunstancia me hace trabajar más sobre mí mismo para comprimir las ardientes aspiraciones de legítima ambición que deben trabajarme, y conservar esa serena moderación a la que espero hará justicia el pueblo entero, aun cuando hoy se levantasen gritos de reprobación contra ella". Cótéjese este aspecto fundamental de su planeamiento con el programa que enuncia e impone después de la victoria, y encontraremos inalterada la misma línea de conducta; en definitiva, el bien de la República constituida, la defensa de las instituciones existentes, su cumplimiento y perfección.

Prescindiendo de las probabilidades militares, las que desempeñan un papel esencial en su pensamiento, se refiere a la unidad del país perturbada por el levantamiento en armas de Buenos Aires por el rechazo de sus representantes al Congreso. Aun en esta cuestión se inclina, visiblemente, por la paz; debe meditar su interpretación relacionándola con la historia

vivida y los factores reales del momento. “Ahora —dice—, por lo que respecta a la cuestión de anexión al resto de la República, ésta no tiene sino dos fases: 1º O nuestra temporal, no diré segregancia, sino permanencia en el *statu quo*, creado por el tratado del 11 de noviembre, pero más definido, más ventajoso y más lleno de promesas para el porvenir que el que habíamos alcanzado antes, resultado que no puede obtenerse sino por la paz; 2º O bien nuestra inmediata incorporación a la República, constituyéndonos en redentores de unos pueblos y conquistadores de otros, echando abajo todo lo que hoy existe y creando, bajo los auspicios de nuestro triunfo, un nuevo orden de cosas nacionales, resultado que sólo puede obtenerse por la guerra y por inmensos sacrificios pecuniarios”.

Se define por el primer temperamento “seguro, aunque no me oculto sus peligros”. En cuanto al segundo lo califica de “precario, aunque probable; pero tiene más peligro aún; y como las guerras se sabe cuándo y cómo se empiezan, y no se sabe cuándo ni cómo acaban, sobre todo en pueblos como los nuestros, en que la guerra hace surgir las entidades destructivas, es deber del patriota y del hombre de estado decidirse por aquello que más honra a su inteligencia y que más eco ha de encontrar en todos los corazones bien intencionados, sobre todo cuando no es una utopía lo que se persigue, sino un hecho claro y evidente que ha de irradiar su luz sobre toda nuestra situación, cual es la incontrastable estabilidad de las instituciones libres de Buenos Aires, el convencimiento del inmenso poder que las sostienen y la seguridad de que, consolidándose y agrandándose este hecho y sobreviniendo a los abusos e influencias personales que obstan a su expansión, se organice al fin la sociedad argentina sobre esta base fuerte, regular y moralizada, sin haber introducido en su seno los nuevos elementos de descomposición que trae consigo la guerra; y triunfando por la primera vez por los medios pacíficos y morales que son la esencia de la libertad y de la democracia, y que son los únicos que hacen su triunfo permanente y fecundo”. Aboga por la paz estando al frente del ejército más poderoso, en hombres, armas y organización, que hubiese reunido Buenos Aires; frente al conflicto intenta la continuidad de la vigencia del pacto del 11 de noviembre para que la unidad se consolide por la civilización.

Rechaza que la paz pueda ser sólo una tregua y afirma que la garantía del porvenir “está en poder mismo de Buenos Aires,

porque ya sabrán sus enemigos para en adelante, que no se podrá desafiar más a la guerra sin afrontar antes veinte mil hombres y cinco millones de duros para gastarlos, cosa que si no han hecho ni han podido hacer hoy, no lo podrán hacer más adelante, en que el poder de Urquiza y el predominio de los abusos habrán tocado a su decadencia, pudiendo con este solo dato, decir desde ahora que, si tenemos constancia y un poco de juicio, nadie podrá pretender ni soñar en poner la ley a Buenos Aires, y que con esta certidumbre pueden los pueblos en ese transcurso de tiempo apoyarse con confianza en el brazo robusto de Buenos Aires, que sola y contra el poder de ellos mismos suministrado en daño nuestro, ha podido crear y consolidar un gobierno de instituciones verdaderamente libres, exento de vicios repugnantes y que ahora y después podrá servir de ejemplo, de base y de lumbrera a la organización nacional: admitiendo que por la paz es posible y aun probable que la República se organice, o más bien *se reconstruya sobre la base regular de Buenos Aires*; mientras que hoy, aun suponiendo un triunfo nuestro, no podemos ni debemos otra cosa, sino modificar el modo de ser de la Confederación, aceptando su viciada y desmoralizadora base de organización, *porque existe también allí una opinión pública muy poderosa*, lo mismo en amigos que en enemigos en cuanto a lo que se llama predominio de Buenos Aires".

Poderoso, y único, alegato en favor de la paz, de un entendimiento con los poderes federales en colisión. Define, suficientemente, la posición de Mitre. Debemos recalcar su interpretación nacional del problema que se agita: por la paz considera posible que la República se organice, "*o más bien que se reconstruya*" sobre la base existente de Buenos Aires; pero en esta actualidad deberán aceptar la organización existente, viciada, intentando, sólo, modificar el modo de ser de la Confederación.

Relacionese esta última parte con su decisión política expuesta y defendida después de Pavón y encontramos hondas raíces de meditación, contralor y sentimientos nacionalistas. Frente a los hombres de su gobierno delegado, de la prensa y de muchos políticos, no deja de ser el hombre de Buenos Aires, antes bien, es el argentino representativo de la provincia dándole a ésta la verdadera función histórica que le corresponde, para su bien y el del país. A sus amigos los en-

cauz; a la prensa la neutraliza o aparta, hasta que la realización de su programa la aproxima o la define a su favor; al común de la población alcanza su posición moral; bien se considera con el “derecho de influir en sus destinos en la esfera legal que me es propia —dice—, por lo que no estaría nunca dispuesto a ceder su dirección a los que gritan más, contando tal vez demasiado con mi prudencia”. Postura de conciencia sostenida por el carácter.

Vigorosamente burilan los acontecimientos la personalidad de Mitre en la época incierta que cruza la Argentina: nacionalista; defensor de la organización y de la Constitución existente; pacifista, en la medida de lo posible extremando sus esfuerzos; y, dentro de estos postulados, aparece hijo representativo de Buenos Aires en su defensa y en su política que buscaba reconciliarla con la reconstrucción de los poderes de la Nación.

Aparte, para apreciar más sus quilates, juzguemos la presentación de sus argumentos en favor de la paz en cuanto afecta al crédito exterior “y, cuanto sería —expresa—, el que redundaría para Buenos Aires, si próximos a dar un nuevo escándalo al mundo, destrozándonos, fuese Buenos Aires quien restituyese la paz a la República, con un alto ejemplo de moderación y de verdadera inspiración política, a pesar de contar con los medios suficientes para hacer valer y aun triunfar su derecho por las armas”. Si se beneficia el crédito público, no menos la economía interna de lo que es la mejor prueba el tiempo transcurrido desde Cepeda.

A continuación, concluyendo el párrafo transcrito, Mitre cita un ejemplo demostrativo de su aserto, rindiendo pleno homenaje a Urquiza: “Y no olvidemos que un acto semejante, en situación que dejaba todavía lugar a dudas y con menos simpatías en favor del protagonista de tal hecho, dió al general Urquiza su mejor auge de crédito ante el mundo y ante sus propios enemigos, cuando al frente de veinte mil hombres hizo la paz con cinco mil, sin exigir más que lo que había exigido la víspera de su triunfo”, pasaje que, en parte, nos da la clave de su respeto y consideración por Urquiza y su política nacionalista. Exaltando más las consecuencias del gesto de Urquiza añade: “Y que sólo a esta circunstancia hemos debido la esperanza que nos ha halagado en esta época pasada de poder unir y organizar la República Argentina y que no obstante los contratiempos que han sobrevenido de esa causa han nacido muchos he-

chos morales y materiales, que aun hoy mismo existen y que nos autorizan a esperar que la unión de la República Argentina, bajo el amparo de las leyes, no es un vano sueño del patriotismo candoroso". Nobilísima actitud de hombre superior que destaca y reconoce el mérito trascendental de la paz de Cepeda concedida a Buenos Aires por su oponente del momento, jefe ahora de las fuerzas del gobierno de la Nación, y que explica, suficientemente, la confianza íntima, la seguridad que lo había de impeler más tarde, después de Pavón, a entrar en contacto directo con Urquiza, el vencedor de Caseros que tanto había demostrado su respeto por Buenos Aires, y sólo aspiraba a mantener la organización y la Constitución.

Apartando, con manos sabias y serenas, los hombres y los conflictos, Urquiza y Mitre, sea en Cepeda o fuere en Pavón, comprendieron, sin dubitación, que ambos trabajaban para el presente y el porvenir del país y así, según el curso de la historia, o Mitre actúa afanosa y lealmente por la incorporación de la provincia, o bien Urquiza, más tarde, apaga el incendio nacional eliminándose de la contienda acogido a los límites de Entre Ríos, cuna de la nueva era, para dar fácil y seguro curso a la reconstrucción de los poderes de la República, confiando en el espíritu de unidad y comprobado el respeto de la Constitución Federal por el estadista triunfante, que nos brindó esta nueva, definitiva demostración de su patriotismo.

Con criterio nacionalista de gobernante defiende la paz asignándole la calidad de condición insuperable para el progreso, para la prosperidad común; con generosa amplitud, comprendiendo a todos los pueblos, dice: "si una paz al presente no nos diese sino cuatro años más de paz (que yo creo que los daría más, por razones que le mencionaré luego), pero si no nos diese más que eso, nos daría palpable y luminosa de esta verdad presentida, pueden citarse los dos incompletos años de paz que han transcurrido, desde Cepeda acá". Ampliaría la verdad enunciada: Buenos Aires y la Confederación habían progresado, económica y legalmente, adaptándose ambos al gobierno de la ley, desde Caseros, sin contar como trastorno, mayormente, ni el 11 de setiembre ni Cepeda; sólo ahora, incorporada Buenos Aires, jurada la Constitución Nacional, podría encenderse la guerra civil de consecuencias imprevisibles, o provocarse, peor aún, la desintegración o la anarquía superada.

Por eso Frías les preguntaba a los que se consideraban

“locamente” seguros del triunfo: “¿Cuál es su programa para el día siguiente al de la victoria?” Por fortuna el del general Mitre fué siempre el del hombre civil: la unidad del país en la organización consagrada por su estatuto federal, si era posible por los medios que permitía la paz. Concluída esta enunciación de principios y planteamientos de conducta, llega, dirigida a ese destino, Rojas, una carta de Obligado a de la Riestra, en la que insiste sobre los mismos puntos a que acaba de referirse Mitre, y al final se concreta a encargarle haga los mayores “esfuerzos por eliminar lo relativo a erogación pecuniaria” y si esto no es posible le deja entrever” que por este motivo puede romperse la negociación” en manos de de la Riestra. La instancia de Obligado le hace exclamar a Mitre, en un agregado final que ilumina su pensamiento y la escena donde actúan tantos criterios y pensamientos encontrados: “Es necesario fijar claramente nuestras ideas. ¿No debemos conceder absolutamente nada en materia de dinero? Rómpase entonces la negociación y dígase que se van a gastar cien millones más y sacrificar quinientas o mil vidas por no dar un millón de pesos. ¿Es bueno el tratado por quinientos mil pesos de subvención? Entonces yo digo que es bueno con un millón. Muy bueno sería no dar nada (aunque mi opinión es que no sería del todo justo, desde que conservamos la libre administración de nuestras aduanas); pero si a costa de esa erogación podemos comprar un bien seguro, ahorrando al país mayores sacrificios de dinero y alguna sangre, honor será de Buenos Aires el manifestarse generoso y desprendido, desde que al obrar así, lo hará por convicción, por equidad y no por temor”. Con reciedumbre remataba la exposición de su postura frente a la crisis que aquejaba a la organización del país.

Aleccionadoras son las gestiones de Félix Frías y José Mármol y contribuyen a contrastar la definición pacifista de Mitre. De regreso de Mendoza, donde representó al gobierno nacional en auxilio de la ciudad azotada por el sismo, le escribe. Parecerían palabras de Mitre cuando Frías le dice a éste refiriéndose al pacto ya malogrado. “La proposición hecha por los mediadores de conformarse con el pacto de junio, en lo que sea aplicable a las nuevas circunstancias, a mis ojos no importa otra cosa que la entrega mensual de un millón y medio de pesos; y desde que este gobierno no vacilaba en dar un millón, resulta que por ahorrar dos mil quinientos pesos fuertes al mes, se va

a exponer al azar de una batalla la suerte de la República...” “Yo no dudo que el gobierno de la Confederación, cediendo a las instancias o a la influencia del general Urquiza aceptaría la proposición de los mediadores; y si el negociador de Buenos Aires la hubiera admitido para “referirla” a su gobierno, como lo hizo el de la Confederación, habría quedado en pie esa base... Se va a hacer la guerra por no dar un poco de dinero a las provincias hermanas: ésta es la verdad, toda la verdad, mi amigo. Y puesto que se discurre a la manera de comerciantes, cuando se trata de salvar la civilización y el porvenir del país, ¿por qué no se tiene presente que quince días de guerra cuestan más a Buenos Aires que cuatro años de paz? ¿Por qué se olvida que, por poco que la guerra dure, la riqueza pública, que está en la campaña, puede ser arruinada?”. Agudamente roza un punto de psicosis colectiva, a la que nadie es ajeno, cuando expresa: “Cada uno es libre de entender el honor a su manera; para mí el honor consiste en evitar la barbarie de la guerra civil, el derramamiento de la sangre y los males gravísimos que son su consecuencia”.

Hace largas disquisiciones acertadísimas. Ya al final concreta refiriéndose a Mitre y Urquiza. “Una inmensa responsabilidad pesa sobre usted, general, en circunstancias tan graves. Es usted el gobernador de esa provincia y el jefe de sus tropas al mismo tiempo, y de las resoluciones de usted depende la suerte futura de todos. Si usted hace la paz, no dude que le acompañarán las bendiciones de los buenos; ella es el voto, como la necesidad de la inmensa mayoría del país, cuyo silencio no debe usted interpretar por aprobación de lo que dicen los que hablan sin contradicción en este momento”.

Cree en el apoyo de Urquiza. “El general Urquiza, estoy íntimamente convencido que desea la paz también. Si usted logra hablar con él, el país se salva; si así no sucede, y se confía a la decisión de las armas la solución del problema, veo venir inmensas calamidades sobre la República toda, aun en el caso de que Buenos Aires alcance la victoria”. Así hablaban los patrióticos.

Pocas líneas antes había expresado, casi repetido, el pensamiento que pocos días atrás dirigiera Mitre a los hombres de Buenos Aires: “El único bien que Buenos Aires puede ofrecer a las otras provincias, es el del buen ejemplo, que será a la vez una esperanza de regeneración para ellas y un freno para sus

mandatarios. En el terreno de la paz los hombres de principio pueden extender su influencia y consolidar las instituciones libres; en el de la guerra, corremos riesgo de ver desaparecer todo vestigio de civilización en este infortunado país. La guerra es el arma y el negocio de los caudillos, la paz sólo puede anularlos en la República toda.” Sentencia que expresa el único medio de progreso por evolución: el orden.

Frías concordaba con Mitre en la conveniencia de la paz, en el Patriotismo de la paz. No había formado en las filas de los hombres que dominaban la política local, en la Convención de 1860, fué de la minoría que votó, invariablemente, contra todas las reformas que se proponían a la Constitución nacional: se quería su adopción. No obstante, en esta hora histórica, se aproxima a Mitre y le trae su mensaje por la paz, coincidencia con el esfuerzo malogrado del jefe.

Había llegado Frías antes a Urquiza. “Medio siglo hace, le había dicho, que estamos buscando los argentinos con las armas en la mano la solución de un problema siempre pendiente. Es buscar el remedio en la fuente misma del mal. La guerra civil es la última calamidad que puede afligir a un país, y es al mismo tiempo el mayor atentado que pueda cometerse contra las leyes de Dios y la Justicia humana. La guerra civil no cura ningún mal y los agrava todos”. Y penetra en la intimidad de Urquiza, expresando ideas exactas a las expuestas por Mitre en otra ocasión en su correspondencia privada con el gran entremetido: “Se engañan a sí mismos y engañan a V. E. los que prometen nuevas glorias en los campos de batalla, en que ha de derramarse sangre argentina por argentinos. La gloria verdadera de V. E. fué la alcanzada en Caseros, derribando la tiranía y para consolidar esa gloria y no mancillarla V. E., como el país, necesita de la paz, y no de nuevas e interminables contiendas. El régimen constitucional, fundado después de aquella victoria, perecería en la República toda si la guerra civil no se evita; pues, por muy “pecadores” que sean los liberales, importa convencerlos por el raciocinio y no vencerlos por la fuerza. V. E. debe persuadirse de que los que se declaran enemigos de ellos no son partidarios, más sinceros, más ilustrados ni más puros de la libertad. Y si, como estoy cierto, V. E. no ambiciona para sí la dictadura, si persiste en el buen propósito de mantener en pie la ley fundamental de la República, no debe omitir esfuerzo para apartar al país de un abismo en que todo

sucumbirá, por muy favorable que sea la fortuna a las armas de V. E.”

En pieza magistral, con la sencillez suma de la verdad, con unción apostólica, expone los males del conflicto armado y los bienes inestimables de la paz, en el entendimiento. “La familia argentina está toda desmoralizada, y en vez de llamarla a la pelea, que da pábulo a la corrupción general, es menester predicar incesantemente esas doctrinas conciliadoras de concordia, de confraternidad, de olvido y de mutua tolerancia, que V. E. ha proclamado antes de ahora, cediendo a generosos impulsos de su corazón. Toda otra política arruinará la riqueza del país, enlutará las familias, ahuyentará al extranjero de una tierra inhospitalaria e inhabitable, y nos degradará a los ojos del mundo. Obrando de aquella manera, conformaremos nuestra conducta a la creencia religiosa que profesamos y tendremos a Dios propicio, porque observaremos sus santos preceptos”. Pocos espíritus de semejante agudeza y altura nos ha dado esa generación en cuyas manos estaba consolidar la paz entre hermanos y la organización constitucional del 53. Actuando en filas opuestas a Mitre, no altera su ánimo pasión alguna que le impida acercarse y traer su aporte de ideas y sentimientos. Fuera del núcleo cerrado responsable del momento —Vélez Sársfield, Gelly y Obes, Valentín Alsina, Pastor Obligado, Rufino y Manuel Elizalde, Norberto de la Riestra, Sarmiento, Agrelo, Ortega, Adolfo Alsina—, se allega a Mitre trayendo, el único, su palabra de concordia y de paz y, retrotrayendo el alma a esas horas angustiosas y desconcertadas, se siente cuánta falta hubiera hecho al conductor la asistencia de hombres de ese temple y penetración patriótica. Seguramente la paz no hubiera fracasado, puesta la mediación en sus manos.

Diametralmente opuesto al juicio de la prensa de Buenos Aires y de los componentes del gobierno delegado, el mismo Frías le afirma a Urquiza: “V. E. puede celebrar la paz, con la convicción de que toda concesión, cuando se trata de evitar una guerra civil, honra siempre al que la hace; no es señal de debilidad, sino de nobleza de sentimientos y patriotismo, y prestando la cooperación de su influencia personal a la consolidación del régimen constitucional, ayudará eficazmente a vencer las dificultades inseparables de una obra indispensable para poner término a la revolución que nos devora”. Hombre nacido en Buenos Aires, partidario integral de la unión nacional y de

la Constitución vigente, afecto a Urquiza y sostenedor de su obra trata de influir en uno y en otro, Urquiza primero, Mitre luego, con el aporte de la decisión de aquél, bregando por la paz en la patria, máximo ejemplo de equilibrio por el bien público.

Urquiza le contesta de inmediato, "simpatizando profundamente en el fondo con los sentimientos que han inspirado "su actitud" y le agradece "la confianza —le dice—, con que ha apelado usted a los que afectan mi corazón en el sentido de las ideas conciliatorias de concordia, de confraternidad, de olvido y de mutua tolerancia que siempre han señalado mi conducta política, como tengo placer en jactarme a pesar de la tenaz injusticia de enemigos gratuitos e interesados". Rechaza "los desastres de una lucha cuya victoria, cualquiera que fuese el vencedor, no serviría sino para producir mayores males quizá; una victoria obtenida sobre miles de cadáveres de nuestros compatriotas y sobre los desastres de la riqueza nacional despilfarrada". Sigamos los conceptos principales y encontraremos un hondo anhelo por la paz y la unión, corroborado por los hechos principales que arrojan luz sobre una conducta. "Por mi parte le declaro que ninguna concesión me parece demasiada para salvar víctimas argentinas y devolver la calma al país, y al desarrollo de sus intereses materiales, único bien a que debían dedicar sus esfuerzos nuestros políticos, subordinándolo todo a las proporciones de esa base, de cuya consolidación y grandeza depende únicamente la firmeza de las instituciones liberales y la felicidad de esta tierra desgraciada a quien las pasiones enconadas de sus hijos quieren perpetuar en una organización incompleta que no puede llevar sino a la disolución o a la barbarie". Consolida Urquiza su manifestación recordando su acendrada norma puesta invariablemente en vigor en todos sus actos públicos. "Liberales y no liberales", títulos vanos que ocultan sólo la ambición del poder y mezquinas pasiones. No hay más que un programa político que honre una bandera, la confraternidad, la fusión, el "todos somos hermanos", "todos uno", bandera que he enarbolado después de dos victorias con una pureza de intenciones que sólo la posteridad sabrá atribuirme, y bandera que ningún partido ha querido aceptar como buena, y que no ha reunido a su alrededor sino algunos patriotas de buena fe". Es dura, amarga, la queja del patriota, al mismo tiempo que señala su posición de siempre:

la unión de los habitantes en la hermandad de las provincias en la grande Argentina.

Como en un acto de fe exclama: "Yo deseo la paz, señor Frías, a costa de todo lo que me es personal, porque la guerra es una barbaridad de que nada puedo proponerme". "¿Qué gloria puedo ambicionar, sino la de morir tranquilo, contemplando en mi patria los preciosos frutos de las instituciones que he contribuído a fundar? Muestro todo empeño por esa paz, y entonces mis enemigos, traduciendo por debilidad lo que no es sino patriotismo, humildad, religioso temor a los desastres de una guerra fratricida, se resisten a toda transacción y se disponen a la pelea". Y se pregunta, ahondando la situación, contrastando la conciencia con el destino: "¿Los alucina mi muerte, acaso?" Y se contesta con la verdad: "Pero es la anarquía su fruto, puesto que yo no soy sino un elemento conservador, de orden y conciliación". Consultada la historia surge la prueba de la sinceridad absoluta de quien venció en Caseros y Cepeda en busca de la organización legal de los argentinos. Las circunstancias ambientes, confusas y tumultuarias, apasionadas, desfiguraban actitudes y sentimientos, pero dos hombres estaban en la misma línea y eran llevados al encuentro por factores extraños: Urquiza y Mitre.

Termina Urquiza su respuesta con la tristeza de lo irremediable: "En medio de la amargura que me produce la ineficacia de mis esfuerzos por una transacción, y la proximidad de la guerra, me consuela el encontrar patriotas como usted, que algunos esfuerzos puedan hacer y cuyas ideas coinciden con las mías". En fin: "Consuélese usted por su parte en la perfecta seguridad que le doy, de que antes de lanzarme por imprescindible necesidad a la pelea, ningún esfuerzo ahorraré por evitar a mi patria el bárbaro escándalo de nuevas batallas fratricidas y sus engendros seguros, que son la anarquía y la fermentación eterna de furiosos odios": Urquiza, sometido al Poder Ejecutivo y al Congreso, está, aun, más limitado que Mitre, presionado por el ambiente de Buenos Aires, pero ambos pugnan por la solución pacífica que haga perdurable la organización legal del país.

Frías acompaña su carta a Mitre con la respuesta de Urquiza. La contestación de Mitre, desde el Arroyo Dulce es del 4 de setiembre, pasado ya el rompimiento de las tratativas por el representante de Buenos Aires, de la Riestra. Ánimo decep-

cionado revela, pero firme en la decisión y solidaridad con Buenos Aires; analiza el origen del conflicto y deriva la responsabilidad hacia los hombres del poder federal.

Mitre muestra la influencia del fondo histórico que gravita sobre Buenos Aires y determina sus pensamientos y sus actos y su postura prevalente sobre el país: "Por mi parte he hecho siempre justicia a sus intenciones y sentimientos, y he honrado en Ud. su carácter; aunque no me atrevo a repetir lo que Ud. dice que no figuremos en las mismas filas, pues las mías son las de los hombres de principios, de civilización y de libertad que procuran salvar el único baluarte en que tales elementos conservadores de la sociedad viven aún, que es Buenos Aires, luchando por la palabra y a mano armada en defensa de sus hogares amenazados y en contra de los que quieren hacer prevalecer sobre sus ruinas los escándalos de San Juan y de Córdoba...".

En el explicable apasionamiento del momento, en el que Buenos Aires habla en la pluma de Mitre, éste olvida la actitud respetuosa del interior después de Caseros, luego aun la del 11 de setiembre, y su cálido elogio a Urquiza, de pocos días antes, por su gesto ante la ciudad después de Cepeda. Es la fuerza íntima que manda en la subconciencia de la villa que la hace sentirse cabeza directora de la República desde el predominio legal y portuario del virreinato. Mitre es el exponente de su provincia, Buenos Aires —entonces su país—, como Urquiza lo es de todo el interior, por afinidad con Entre Ríos, parte del litoral; pero en los instantes grávidos, aflora dominante la Nación, la patria grande, que, en uno y en otro virtualiza el alma y el pensamiento argentino fundiéndolo en una sola finalidad indeclinable: la organización. Sobreponiéndose a los accidentes y los hombres, y a ellos mismos, los dos patricios —Urquiza y Mitre— desde Caseros, buscan, afanosamente, lograr y conservar la organización del país. La unidad nacional bajo la ley protectora es el anhelo común: todos han sido artífices, con el sacrificio y el esfuerzo, de la liberación y el progreso; sólo un núcleo prevalente de Buenos Aires, a título de civilización, resiste la unidad con la barbarie, como califica el interior. Mitre está por encima: siempre buscará la unión, la ley suprema que rija la vida total; en alguna ocasión contemporánea calificará de aptos a los pueblos argentinos para gozar de las instituciones libres y los elogiará por su capacidad

y resistencia a los gobiernos que califica de bárbaros; lo prueba, inmediatamente a la victoria, declarando que lucha por la Constitución vigente y por la reconstrucción de los poderes de la República. Pero en la vehemencia de la lucha política, que ya se ha tornado bélica porque se marcha a la batalla, recuperan su dominio los factores directamente representados y el hombre expresa las ideas del medio, y habla su lenguaje; al otro día del combate pensará lo mismo que antes, en el respeto de la ley máxima y de la unión: pensará en la Patria organizada.

Reflejando su intimidad aclara Mitre: "Ahora, en cuanto a la necesidad, a la conveniencia, a la eficacia y a la moralidad de la paz, predica Ud. a un convencido que ha sido apóstol de ella ante amigos y enemigos y que no habría trepidado en sacrificar su posición oficial al logro de tan inmenso sacrificio" y agrega con absoluta verdad: "y están muy recientes las pruebas de todo esto, aunque no todo lo que he hecho en tal sentido se haya hecho público". La historia confirma este aserto.

Recapitula los antecedentes de la cuestión que se debate con las armas: "Previendo los males inmensos que iban a resultar del injustificable rechazo de los diputados de Buenos Aires, trabajé con tiempo, haciendo jugar todos los resortes imaginables, a fin de evitar tal escándalo; pero mis esfuerzos fueron infructuosos desgraciadamente; y, sin embargo, yo no buscaba más que el hecho material de la incorporación legal de Buenos Aires, sin ocultarme la posición desventajosa en que iba a quedar; pero todo lo sacrificaba a la paz y a la nacionalidad argentina". Los dos puntos cardinales de Mitre: paz y nacionalidad.

Relaciona sus gestiones con el presidente Derqui y las más recientes con los diplomáticos extranjeros y las de los representantes recíprocos, Molinas y de la Riestra, todo lo que hacía "porque creo en la eficacia de la paz, como medio de hacer triunfar principios; porque tengo la convicción que es lo único bueno, fecundo y moralizador, que puede darse a pueblos extraviados por la guerra civil; porque por mucho que se cuente con la victoria, pienso que los gobiernos no deben jugar el destino de los pueblos a la suerte variable de las armas; porque amo, sobre todo, y cifro mi ambición y mi gloria en los resultados pacíficos de la política que revelan la inteligencia

del hombre sobre la fuerza bruta; y, por último, porque no me embriaga la perspectiva de la gloria militar, pues lo mismo pensaré hoy al frente de 16 ó 18.000 hombres que mañana al frente de 30.000, y lo mismo al día siguiente del triunfo que corone las sienes de Buenos Aires”.

¿Por qué no se ha hecho la paz, pues?, se pregunta y la relaciona a la neutralidad de Martín García y al desarme del ejército de Buenos Aires exigidas por el gobierno federal; “por lo que respecta a dinero hemos ido hasta donde humanamente podíamos, no obstante que ellos no tenían ningún derecho a exigirlo, ni nosotros ningún derecho de darlo, como se los dije también en la conferencia del “Oberón” declarándoles con este motivo al mismo tiempo que en el interés de la paz (aunque fuese condición ajena a ella) Buenos Aires no podía dar a lo sumo sino un millón de pesos mensualmente; sobre lo cual, lejos de hacerse objeción alguna en aquella ocasión, declaró el presidente Derqui que eso sería materia de discusión ante los negociadores; y el general Urquiza que seríamos criminales si por esas cuestiones llegásemos a pelear”. Aparecen Mitre y Urquiza en definida posición de paz.

Y se repite Mitre el interrogante de Frías: ¿Por qué se ha roto la negociación?, y agrega respondiendo, “¿sino por insistir en dos posiciones humillantes para Buenos Aires, que nada tenía que ver con la paz?”, y rectifica a Frías: “Así, pues, extraño mucho que Ud. diga que se va a hacer la guerra por no dar un poco de dinero, a las provincias hermanas”. En la explicable exaltación espiritual del momento tienen las ideas el cálido pasionismo del contradictor, influído, ahora, fuertemente, por el pueblo, el medio psíquico, que representa: Buenos Aires; “y, esto sin entrar a la cuestión de si dar dinero a Saa para que degüelle a San Juan y darlo a Derqui para que flagele a Córdoba, es dar dinero a los hermanos o a los verdugos”. En el pensamiento de Mitre, herido por el fracaso de las negociaciones en que buscaba la paz para todos, brota, y domina un instante, la vieja contraposición de supuestas calidades de porteños y provincianos, crudamente denominadas civilización y barbarie, escoltada ésta por la acción que entienden extremosa de los hombres del gobierno constituido, del nuevo régimen legal.

De lleno en este plano de interpretación, computando factores de este orden social y de lucha, le es posible desviarse —y

lo fué circunstancialmente— de su indudable esperanza en Urquiza. “Me dice Ud. —le afirma a Frías— sin embargo, que está íntimamente convencido que el general Urquiza desea la paz, suponiendo que hará valer toda su influencia personal para un arreglo según Ud. lo concibe, y, poco más o menos, según antes lo he buscado ya. Y si esto es así, ¿por qué no ha trabajado para que se elimine las exigencias en que ha fracasado la negociación, exigencias ajenas a la paz y que Ud. mismo condena? Claro es que porque no ha querido o no ha podido”. En cuanto a la carta de Urquiza tiene “cincuenta que se le parecen”; las considera palabras para la posteridad, mientras que los hechos que la han de componer, “y que es lo único de que el general Urquiza es responsable, eso es para los presentes; y uno de esos hechos es la guerra actual, provocada a sabiendas por él; pues yo mismo le he advertido con tiempo de su errónea política. Y la explicación de este hecho es que ha contado demasiado con nuestra moderación y más con la debilidad que se suponía al pueblo de Buenos Aires, cuyos poderosos elementos de acción, recién ha conocido él, haciéndole arrepentirse, aunque tarde, de una provocación imprudente y convenciéndole, por la fuerza de ese poder, que es posible lo que antes declaró imposible; es decir, que la Nación trate con una provincia, y es porque esa provincia es tanto o más fuerte que la Nación en sus condiciones actuales”. Decir que la Nación podía o no tratar con la provincia porque ésta fuera más o menos fuerte que aquélla, es plantear el problema de época en sus verdaderos términos, es llevar la cuestión a su centro de gravedad histórica, en un medio constituido por el antagonismo tradicional de la hermana poderosa con el núcleo de las menores, sumado a la aplicación —buena o mala— de las instituciones nuevas en cuyo mérito un poder carente de fuerza —la Nación— debía imponer directivas y obediencia inapelable a un pueblo poderoso y prepotente, superior al núcleo total en riqueza, cultura y capacidad de resistencia y de agresión.

¿Era posible? No lo era, prácticamente, ni lo sería, hasta que el poder legal no se radicara en el poder de fuerza de Buenos Aires; y lo probó, de continuo el mismo Mitre, en su Presidencia. De inmediato se obraría, consecutivamente, la absorción del poder de fuerza por el poder legal, es decir, la provincia por la Nación, realización o ajuste histórico que se inicia con Mitre y se cimenta con Avellaneda: someter el país, prin-

principalmente Buenos Aires, por cierto, a la Constitución, mediante la entrega de la ciudad cabeza de la provincia a la Nación: la Capital de 1880, iniciativa de Urquiza, tal vez causa inicial del 11 de setiembre.

Ya es tarde para todo esfuerzo: "En víspera de la batalla que va a darse, mi conciencia está tranquila y mi ánimo sereno, pues nada digno he dejado de hacer por obtener la paz, ni nada eficaz he dejado de realizar para asegurar el triunfo de mi causa y de mi pueblo", añade Mitre. La paz, siempre presente en el ánimo del conductor, pero, necesariamente regulada por la causa política y por la psicología de Buenos Aires.

Mármol, el poeta y periodista que puso en riesgo su vida y hubo de cerrar su diario en las horas tumultuosas de la aldea que siguieron a las discusiones encontradas entre los mismos promotores del 11 de setiembre, hombre por antonomasia de Buenos Aires, que después de ensalzarlo a Urquiza en Palermo, en verso entusiasta, exigía, como delegado, con Vélez Sarsfield, del gobierno porteño, la eliminación de Urquiza como base para toda tratativa en la época anterior a Cepeda; Mármol también contrasta el espíritu de Mitre y elogia su vocación por la paz, en un párrafo lleno de enjundia: "yo he creído comprender en Ud. el pensamiento que mas honor le hará en toda su vida; el pensamiento de adquirir, por medio de la diplomacia, el objeto mismo que se va buscando por medio de las armas: es decir, la paz. En mí, o en otro de mi clase, nada de extraño tendría eso. Pero en Ud., soldado, al frente del más grande ejército que ha tenido Buenos Aires e impulsado por una propaganda guerrera, aquella idea tiene mucho de patriótica y grande; y sobre todo esa idea ésta llena de penetración". En cuanto al norte unionista de Mitre se advierte la oposición, por lo menos respecto a su posibilidad: "El triunfo de nuestras armas, el más completo triunfo, no puede darnos sino un solo resultado: la separación de Buenos Aires". Contrario al programa de Mitre, Mármol se explica, desarrollando un planteamiento opuesto al que conocemos de Mitre: "Dejemos a los que sueñan despiertos la esperanza de que en pos del triunfo las provincias han de responder a la voz de Buenos Aires y que se ha de dar a la República una organización bajo la influencia del partido Liberal. ¡Sueño, amigo mío!", le recalca a Mitre. "En pos del triunfo —se explica— el partido bárbaro de las provincias se unirá más por el peligro común, y el di-

minuto y débil partido Liberal que hay en ellas, o será su primera víctima, o entretendrá alguna guerra civil sin consecuencia. Las provincias se aferrarán a su organización actual.” Pero Mármol no podía contar con dos factores decisivos que sobrevinieron: la resolución de Mitre de aceptar la Constitución reformada y auspiciar la renovación de los poderes federales y la simultánea de Urquiza de retirarse de la lucha durante Pavón, dándole un golpe de muerte, moral y de hecho, a la resistencia al propósito de Buenos Aires de sostener la organización del país bajo su patrocinio.

Aparto los raciocinios con que Mármol fundamenta que la paz estaba concertada y se rompieron las tratativas cuando debió firmarse. Anoto sólo la injusta prevención para las provincias que nos dieron Constitución después de lograr Caseros y ocho años de vida constitucional organizada, con las que según Mármol, “todos los cañones del mundo no firmarán la paz con las provincias que barbarizó Rosas, que estimuló Urquiza y que ha prostituído Derqui”. Pero lo fundamental en Mármol es que, en vísperas de Pavón, percibe y exalta el espíritu pacifista de Mitre.

Retrocedamos sólo diez días en el mismo mes de agosto —17 y 18— y encontraremos en dos comunicaciones de Mitre a su ministro de Guerra, Gelly y Obes, sus preocupaciones por la paz, o la guerra, en sustitución, dominadas ampliamente por el panorama futuro de la unión consolidada y en acentuado y progresivo desarrollo. “No obstante mi política pacífica, basada en las razones que he expuesto anteriormente, y de mi sincero y leal deseo de arribar a un arreglo digno y ventajoso para todos, veo que es muy probable que se rompan muy pronto las negociaciones y que la cuestión se resuelva por las armas”. le dice a su ministro, y más adelante surge ya la visión del país tetendiéndose sobre las gestiones de paz y el brillo de las armas: “Hoy me ocupa una sola idea, y es que no obstante nuestros razonamientos, nuestro sincero deseo por la paz, y no obstante las tendencias de nuestras voluntades, tenemos entre manos una obra providencial, y que tal vez el destino se empeña en poner a prueba el temple de nuestros corazones para llevar a cabo, tal vez a pesar de nosotros mismos, la grande obra de la pacificación y de la libertad de la República. Creo y creeré siempre en esos resultados por medio de la paz; porque además de las consideraciones que he expuesto antes, exis-

te latente el antagonismo, de la presidencia y del caudillaje, una de cuyas entidades habrá de buscar el apoyo prepotente de Buenos Aires, fuerte por su paz, por su riqueza y por su última manifestación de poder, acabando esas dos entidades por destruirse en medio del desprestigio". El mismo destino prevé si la paz es reemplazada por la lucha armada. "Pero —explíca—, si la guerra viene, creo lo mismo en el triunfo de nuestra causa, aunque con todos los inconvenientes que he señalado antes; porque el poder de Urquiza es un poder en decadencia que no tiene ya ninguna razón de ser, ni aun la del prestigio personal, desde que los pueblos pueden señalar un hombre que le reemplace en la influencia y en el poder". De la época neta de los caudillos de montonera o de fuerza armada, pasaríamos a los líderes o conductores.

Se siente Mitre representante del momento histórico: "La idea de que ese hombre pueda ser yo, me llena, sin duda, de satisfacción; pero no oscurece bastante mi razón para hacerme desconocer que el camino y el sistema que yo quería seguir, moral en sus medios y seguro en sus resultados y nuevo en cierto modo para estos pueblos, nos hubiese dado mayores o menores resultados, sino con tanta gloria de Buenos Aires y mía, al menos ahorrándoles algunos sacrificios a los pueblos". Termina esta parte de su exposición: "En fin, mi amigo, seremos el instrumento del destino en las manos de la providencia". La paz entre los pueblos hermanos y la organización legal que diera por resultado la República constitucional en la Nación preexistente, es la idea y el sentimiento que presiden la acción de Mitre que presiente su gravitación en el destino del país. Ha de volver, inmediatamente, en esas horas de vértigo, con su ministro de guerra, a buscar la expansión de su anhelo de su patria civilizada y feliz: "Cada vez que pienso más en este asunto de paz y de guerra, me penetro más de que la paz es lo que nos conviene, de que ella nos daría el triunfo en el presente y en el futuro, por la fuerza expansiva de los principios y por las fuerzas reales que podemos poner a su servicio; y esto sin contar los elementos de descomposición de la otra parte, por el antagonismo que los divide y la base falsa de su poder, que reposa en personas o combinaciones personales, mientras que la nuestra reside en un pueblo que avanza, que cree y que ha de sobrevivir a la precaria vida de los abusos y de los caudillos". Visionario de la patria constituida no cede

su pensamiento de paz, no obstante que, a pesar de todo, ausculta "que la guerra viene fatalmente, conducida por la mano del destino, y que quizá al entrar a ella, contra juicios que pueden ser erróneos, cumplimos una obra providencial".

Excluye todo comentario la frase final que encierra el planteamiento de fondo de los acontecimientos que le eran contemporáneos y prevé la función de Buenos Aires en el porvenir que se avecinaba: "*quizá al entrar a ella (la guerra), contra juicios que pueden ser erróneos, cumplimos una obra providencial*", gloria propia de su conducta política, definida, muy luego, por su magnífico acierto defendiendo la Constitución del 53, reformada el 60, fruto histórico y patriótico de Caseros.

Cree en el triunfo, pero, afirma: "Halagaría más mi pasión por el bien de mis convicciones de hombre de Estado, que el triunfo se obtuviese sin más sacrificios y sin efusión de sangre, aunque mi orgullo de soldado no quedase tan satisfecho... Creo que la opinión del país es igualmente sería que dispuesto a la guerra, como lo está; si ella viene como una necesidad, preferiría una paz digna y ventajosa para todos. Al gobierno, como gobierno, toca juzgar si la paz sobre las bases que hemos establecido es o no digna y ventajosa para todos. Si lo es vamos adelante con ella; si no, vamos a las armas". Estamos en el 18 de agosto del 61, a pocos días del cese de las negociaciones y de Pavón.

Contrastemos, de nuevo, este estado de alma y de pensamiento con el criterio y la disposición de sus colaboradores inmediatos. Al día siguiente, 19, le expresa Gelly, encargado de la cartera de la Guerra: "Después de lo que Ud. dice, nada me queda por decir, pues que viene en ella su punto final. Deseo en el alma que Ud. tenga razón en cuanto dice y que las consecuencias en todo y por todo sean como las cree ver. Por mi parte, creo haberle probado que he sido, soy y seré su amigo; pero en la resolución que veo toma Ud., permítame le diga no me haga hacer un sacrificio de conciencia. Ud. sabe que le he acompañado en la política de la paz con el alma y la vida, porque no quería entrar en los sacrificios de la guerra; pero, una vez que éstos se han hecho y que han dado un resultado inesperado, ya no es dado volver a las andadas, confiado en el poder de Buenos Aires, para hacer una paz con sacrificios de plata y de dignidad como si nos hubiesen vencido". Nótese el cuadro que bosqueja de hombres, acon-

tecimientos, principios, posibilidades y consecuencias, suficiente para impresionar al ánimo mejor templado, máxime tratándose de un escenario en que los factores se mueven con tanta inseguridad y las conciencias están grávidas de prevención. La pluma recia trabaja con dureza los rasgos de hombres, cosas y sucesos: “Ud. cree —añade— que se puede hacer algo serio con hombres como Derqui, que poco después de tener una conferencia con Ud. pasa una nota al Senado para pedir el rango de general al bandido de Sáa, con unos considerandos lo más insultantes para Buenos Aires. Si lo de Córdoba queda consumado, si con nuestro dinero hemos de contribuir a que se mantenga un poder que no ha de parar hasta que nos vea en el suelo para siempre, y si pudiendo vencer nos declaramos gusanos por que no mueran en una batalla algunos muy estimables jóvenes; digo que ni Ud. ni yo, ni tantos que han perecido o que existen aún, hemos debido jamás exponernos para tener libertad, leyes y principios. Además de esto, es mi creencia que con lo que se está haciendo, nosotros nos hemos encargado de dar el triunfo al enemigo, pues, una vez conseguido el objeto de ganar tiempo, seguir como seguimos es suicidarnos”. Amarga, muy desesperante reflexión y declinando ya personalidad y responsabilidades, continúa: “Que sea Ud. muy feliz en la paz y en la guerra, es cuanto deseo, y para lo segundo sabe Ud. que yo no pregunto ni cómo, ni dónde, ni cuándo; pero para lo primero, como Ud. lo propone y ellos piden más, digo que prefiero no tener papel activo ninguno, apoyándolo positivamente en cuanto quiera y disponga”. Ras-tros de esta carta aparecen en la respuesta de Mitre a Frías.

Tres días después quedaban rotas las negociaciones con la última conferencia de el “Oberón” y abierto, por obra de de la Riestra, el campo de las operaciones de la guerra civil. Buenos Aires recobra su ascendencia sobre Mitre y la envergadura, y la decisión y le da el tono, ya marcial, de la respuesta a Frías, que invocaba su seguridad del propósito de paz de Urquiza, y de la contestación posterior a Mármol. Se justifica el “¡ya es tardel!” de Mitre, al mensajero de Urquiza que logró llegar hasta las filas porteñas para intentar un avenimiento, ya en el mes de setiembre.

Si retrocedemos a los prolegómenos de la disidencia entre la provincia de Buenos Aires y el gobierno federal, encontramos que Mitre ya revela su resolución y energías puestas en

defensa de las instituciones nacionales, por consiguiente de consolidar la unión. Urquiza y Mitre rivalizan en la exteriorización de anhelos por la paz, por la fraternidad, por el entendimiento legal. “Procuraré —dice Mitre a Urquiza— ponerme de acuerdo con mis amigos para salvar la paz y para afianzar las instituciones, prestándole todo el apoyo que debe una provincia federada a sus hermanas en peligro, como lo digo expresamente en mi mensaje especial”, expresa Mitre usando los términos de la Constitución: “afianzar las instituciones”, sin considerar su interpretación de época del régimen federal del que Buenos Aires carecía de experiencia y el país sólo llevaba la escasa práctica iniciada el 53. Siempre en junio expresa Mitre a Urquiza: “acepto la guerra como un medio desesperado de dar la paz a la República, si es posible por ese camino, propendiendo siempre al triunfo de los principios; pero repito con Ud. y lo repito textualmente para no desvirtuar el valor de sus palabras, y dárselo mayor a las mías, «que procuraré evitar por todos los medios a mi alcance que se dispare un solo tiro, mientras nos quede la más leve esperanza de evitar los horribles males que amenazan a nuestra patria, una vez iniciada la guerra»”. Recíproca manifestación por la paz de Mitre, gobernador, y Urquiza, general a la orden del gobierno federal, que da un sentido cabal a su deseo de entendimiento: “sentada esta base práctica de cordial entendimiento en el sentido de los intereses de los pueblos, podemos continuar obrando en el sentido de la paz, si ella es posible, y en el de la guerra, por si ella viniese fatalmente, pero con la seguridad de que en ambos casos, la buena voluntad y la caballerosidad ha de reglar nuestros proceder”. Ni odio, ni acritud, ni vehemencia, siquiera.

En el mismo sentimiento, en plena efervescencia bélica, Urquiza insiste: “Prefiero la paz a la victoria en los campos de batalla, la deseo con interés a una condición sola, que ella nos asegure el bien porque anhelamos: la unión y el goce tranquilo de las libertades que nos garante la ley común”, aspiración de Urquiza de salvar el motivo principal de su pronunciamiento del 1º de mayo: la organización nacional; expresión que explica suficientemente por qué Urquiza abandona las fuerzas federales después de Pavón poniendo su confianza en Mitre. Y Urquiza termina su pensamiento: “Tiene Ud., amigo apreciado, mi última palabra: tiene Ud. la confirma-

ción de que mis sentimientos no se desmienten. Esto mismo le probará también que, por sobre todo, y a pesar de todo, debe contar con la amistad, que nació de identidad de sentimientos, y se afirmó por las nobles miras que la inspiraron". Antes de Pavón, casi horas.

Cálida exteriorización de sinceridad de Urquiza, que comprueba cumpliendo su deber de obediencia al poder federal y retirándose a su provincia ante la evidencia de la guerra civil que produciría la anarquía y la disolución. Su patriotismo, su unidad de conducta, le indicaba dar paso a Mitre, símbolo inequívoco de garantía para la Constitución y para el orden en la República.

Reitera Mitre su posición en su intercambio de notas con Urquiza: "Si hay todavía (y creo con Ud., que lo hay) un medio digno y ventajoso para todos de dar solución a las cuestiones que nos dividen, y restituir la paz a la República, evitándole nuevas lágrimas, nueva sangre y nuevas calamidades, seríamos criminales si antes de lanzarnos al combate no agotásemos los medios de conciliación, escuchando (como lo dije en mi última nota oficial al gobierno nacional), los prudentes consejos del patriotismo; y, entonces repito lo que Ud. me dice en su carta: "Busquemos ese medio, agotemos todos los recursos antes de apelar al último arbitrio: la guerra, los balazos". Surgen claras, decisivas, de los acontecimientos que a veces no se pueden dominar, y de sus palabras, expresión de patriotismo, lenitivo unas veces, esperanzas siempre, las figuras de Urquiza y Mitre, monitores identificados en la meta de la organización nacional.

Acepta Mitre el papel honroso que Urquiza le asigna para que, en su unión "cuando las cuestiones ardientes puedan dividir a los pueblos, busquemos en la calma de la razón y en el interés de esos mismos pueblos, la conservación de la paz de la Nación, de la unión y de las libertades salvadas". Y sigamos la expansión de su espíritu que funde a dos hombres en una esperanza y un temperamento: "a esa condición, y salvando ante todo la dignidad y los derechos del pueblo que me confió sus destinos, yo también prefiero la paz a la victoria en los campos de batalla, porque la victoria vence, pero no convence a nadie. Ojalá la historia pueda escribir algún día, que antes de desnudar nuestras espadas y dar la señal de combate, obtuvimos la victoria que más estima la humanidad,

que es la del derecho con honor y con ventaja para todos, sin hacerla pagar a nadie en lágrimas y sangre!” Armonizan los dos prohombres en el entendimiento que da a la paz; en definitiva, la solución.

Buenos Aires depende de los poderes de la Nación, entidades que, aunque lo quieran, los hombres representativos no siempre pueden controlar.

Se identifican más aún, en el mismo anhelo. “Tiene Ud., general —concluye Mitre a Urquiza—, mi última palabra, y ella le mostrará que cualesquiera que sean las circunstancias que puedan sobrevenir, debe persuadirse que jamás rehusaré mi concurso a una obra patriótica, como la de la unión, que está próxima a malograrse, o como la que Ud. me indica, que aún puede reparar el mal en parte”. Urquiza y Mitre se esfuerzan en que una línea de coincidencia evite el choque de dos pueblos hermanos, ambos anhelosos de compenetración.

Ha de ser Urquiza quien ofrezca el mayor compromiso posible en favor de la paz: “Ud., como yo, reconocemos que no están agotados los medios de conciliación entre los intereses generales: ambos concebimos que hay alguno posible”. “Esforcémonos, pues, en que él sea presentado por quien pueda hacerlo, y en apoyarlo con todos nuestros esfuerzos. Por mi parte, le aseguro que he de emplear toda mi influencia en ese sentido. Nada he de omitir por la conservación de la paz, como el supremo bien y la primera necesidad de la Nación”. Y aparece el hombre sobreponiéndose al soldado que debe acatamiento a un poder constituido: “pero he de llevar más adelante mi lealtad hacia Ud. y mi consecuencia hacia los principios que profeso. Si, como no tengo motivos para recelar, ningún medio pacífico fuese aceptado; si la guerra se hiciese inevitable, no la iniciaría yo sin que previamente avisare a Ud. la necesidad en que me encontrase para darle una prueba más de que, aun contra mis deseos, me someto al cumplimiento de un deber”. El vencedor de Caseros, brazo tutelar de la organización nacional, patricio que había promulgado la Constitución a las puertas de Buenos Aires, levantando el sitio, rumbo a Paraná, mientras los diputados de aquella provincia, en presencia del ministro de Gobierno, desechaban el sobre cerrado en el que el Congreso Constituyente les enviaba nuestra Biblia orgánica en manos de una delegación de notables, Urquiza conciliaba su deber supremo de acatar las autorida-

des del país con su vocación por la paz y su fe en Mitre. “Bajo tal seguridad, confío aún que el amor a la Patria y el sostenimiento de la justicia ha de restituir la tranquilidad y la calma, que al presente vemos amenazada.” Concluye y valórese la frase: “con esta esperanza y con el invariable aprecio que le profeso”, con la que no hace más que ratificar la expresión de sus sentimientos “de amistad invariable para con Ud.” vertida en la comunicación del 25 de junio.

Poco después Mitre se muestra acongojado, y le trasmite a Urquiza, julio 5: “He tenido el triste presentimiento de que a pesar de nuestra buena fe, marchamos fatalmente a la guerra, si un esfuerzo supremo de voluntad y generoso patriotismo no se opone a ello”. Le dice sus razones. “Profundamente penetrado de su sinceridad en el sentido de trabajar por la paz y de consolidarla, veo que Ud. se halla en cierto modo en pugna con las tendencias de aquellos poderes de que Ud. es el campeón reconocido, y que por mucho que sea su poder y su decisión, Ud. mismo reconoce en su carta que puede llegar un caso en que, «aun contra su voluntad, se lance a la guerra en cumplimiento de un deber»”. Quedaba netamente fijada y reconocida la situación de Urquiza: dependiente de los poderes que él había contribuido a crear y contra los que no podía volverse, a riesgo de incurrir en rebeldía provocando la disolución del país o yendo a la dictadura.

Mitre explica su situación similar: “A mi vez, y por lo que a mí respecta, aun cuando yo pueda responder de los elementos de acción de que dispongo, tengo la inmensa responsabilidad de la seguridad del país, y esta circunstancia me impone los más serios deberes y la más estricta circunspección, sobre todo hoy, en que voy a dejar de ser gobernador de Buenos Aires, para convertirme en simple general en jefe de su ejército”. Queda definida la situación de Urquiza y Mitre y los poderes de cada uno. “Ambos, pues —aclara Mitre—, somos dependientes de un poder superior, y por mucha que sea nuestra decisión y nuestra buena fe en el sentido de la paz no podemos, ni debemos subordinar a nuestros sentimientos particulares la línea de conducta que nuestras respectivas posiciones nos marcan”. Luego sugiere a Urquiza que “haga Ud. que esos arreglos se inicien cuanto antes, por quien corresponde, según Ud. me lo dice, refiriéndose a los poderes nacionales..., pues lanzados en ese camino no me queda más que

esperar la carta en que me anuncie que Ud. se ve forzado a cumplir con el triste deber de hacer la guerra contra su voluntad, esto es, suponiendo que Ud. no dominase con su influencia esas pasiones rencorosas, encendidas por los emigrados de Buenos Aires en el Congreso". Esto sucedía el 5 de julio de 1861. Urquiza y Mitre se esforzaban por la paz entre el gobierno nacional y la provincia de Buenos Aires.

Un año hacía que, al retribuir con una espada la ofrenda de Mitre de dos pistolas, tuvo Urquiza motivo para expresar conceptos que regirán definitivamente su conducta: "Prendado de las bellas cualidades que a Ud. adornan, déjeme Ud., viejo soldado como soy, que al trocarnos esas armas en prenda de amistad, sea mi voto por que una misma gloria nos reúna en defensa de esa tierra querida que nos hemos comprometido a cuidar en paz, en unión y en libertad". Palabras que no fueron vanas, sino representativas de un acendrado sentimiento y firme voluntad de cumplirlo. En los momentos culminantes de la Convención Nacional de 1860, Urquiza contesta a Mitre, ratificando esta su permanente, invariable composición de lugar: "Ud. ha comprendido bien que el sentido de las palabras de mi anterior, que han llamado su atención, no tienen ni pueden tener otro alcance que el de repetirle la seguridad más completa de que cualesquiera que sean las eventualidades que puedan surgir de las deliberaciones de la Convención, no tendrán influencia alguna sobre la conservación de la paz, felizmente obtenida". Hace descansar el porvenir, en gran parte, en su recíproca colaboración: "El único medio de inutilizar tendencias tan criminales es nuestro perfecto acuerdo, para emplear todos los medios legales, que la razón y el patriotismo aconsejan, y que la confianza pública ha depositado en nuestras manos, a fin de que ese reducido número de hombres, que no representan más que restos de nuestro pasado deplorable, y conatos de anarquía, no puedan explotar en provecho suyo los incidentes que es posible se originen sin intención, y aun con el deseo de lo mejor y de lo más perfecto". En cuanto a la paz ratifica: "La paz es todo y debe estar siempre sobre todo. Ella es la que debe salvar la República sin menoscabo de la dignidad, y sin que ninguna de las opiniones se vea condenada ni humillada. Éste es mi credo político: Ud. lo conoce, y creo me excusará si repito mi decisión de no separarme de él".

Como un voto de patriotismo enuncia: "Yo he sido el pri-

mero en reconocer la importancia de la unión del gran pueblo de Buenos Aires a la Nación Argentina; yo la he procurado con empeño, y hago justicia a los nobles sentimientos que lo guían en ese propósito". Inalterable su postulado de unión en la fraternidad, que es paz y respeto.

Aprecia Urquiza en Mitre su par en la lucha por la unión de la Argentina. "Me lisonjea cada día más y me felicito de haber tenido la fortuna de encontrar en Ud. el hombre que, comprendiendo mis sentimientos, me ha prestado su decisiva cooperación en el gran objeto de todas mis aspiraciones y de mi única ambición". Apréciese el significado de estas palabras puestas en la pluma de Urquiza: "Esa cooperación hace mi gloria. Los que nos sucedan no podrán menos que reconocer en la íntima amistad que nos une, el símbolo de la unión argentina, que es la gloria y la felicidad de todos". Categórica la declaración de Urquiza, excluye toda interpretación: "esa cooperación —la de Mitre— hace mi gloria". No es regla correcta, no digamos de buena fe, apartar las palabras concluyentes de un hombre de bien, benefactor de la Patria, libertador de Buenos Aires, para darle a sus actos un sentido contrario al normal: Urquiza no podía ser enemigo de Buenos Aires, ni de Mitre. Confía en la acción de todos: "Las felicitaciones que Ud. me tributa deben ser recíprocas. Aceptándolas, le reitero las que antes de ahora le he ofrecido, y lo hago con el entusiasmo y con la sinceridad que Ud. me conoce". Finaliza: "Deseo, mi querido amigo, que Ud. repose y se entregue tranquilo a esa confianza. Las grandes obras, las obras providenciales, llevan en sí mismo los elementos necesarios para su conservación y perfeccionamiento". Pensamiento magistral de sinceridad patricia. Poco después define su concepto político y su norma de comportamiento nacional por causa de los sucesos de Santiago del Estero, que le han "afectado en cuanto manifiestan que aún no se comprende bien la verdadera libertad, o que se dé parte a las pasiones en que las cuestiones de aquéllas nacen", pero confía que no afectarán el orden y la unión de la República.

Con este motivo, sienta una regla que es base del desarrollo y adaptación progresiva del país a las instituciones, y no de las instituciones al país: "Sin afecciones especiales —dice Urquiza a Mitre—, sin predilección por ninguno de los partidos o personas que allí han combatido, deploro el extravío co-

mún, y he de emplear toda la influencia que pueda ejercer, sólo porque vengan unos y otros al sometimiento debido a la razón y a la ley". Valórese el alcance de esta norma de gobierno y dirección política para apreciar la influencia moral perdurable sobre el espíritu de Mitre, más en el momento en que el antagonismo colectivo los envolvía a entrambos. Urquiza la vigoriza cuando contrae su espontáneo compromiso: "De esta regla de conducta no me he de separar jamás, en la íntima convicción de que la verdadera libertad necesita consolidarse y perfeccionarse gradualmente para el ejercicio de ella misma". La historia comprueba la verdad del enunciado, que admite, con éxito, su confrontación con los hechos. Sigue un consejo de gran valor político —el no intervencionismo— del que Derqui se aparta y Mitre aprueba al repudiar esta actitud en oportunidad próxima: "Los abusos y los extravíos parciales deben encontrar un dique y un correctivo, en los ejemplos que los pueblos y los gobiernos más adelantados presenten a los demás sobre el ejercicio prudente y moderado de los derechos que la ley común garante a todos".

Apréciase la norma del estadista para facilitar la convivencia y la progresiva adaptación normal a la ley: "Esos movimientos aislados no han de ejercer influencia alguna sobre el orden general, si no se fomenta o se estimula con intervenciones que no pudiendo cortar el mal en su raíz, contribuyen a su propagación". Perfecciona su plan constitucional con un sabio consejo de época, y, aun más, de aplicación permanente: "Preciso es, además, que nuestra ley general sea una verdad, respetando la independencia de cada provincia hasta donde no perjudique el orden común y general. Estos principios, en que felizmente estamos ambos completamente de acuerdo, deben inspirarnos confianza respecto del porvenir". Urquiza, organizador del país, se muestra, a la vez, maestro para su conducción en el nuevo sendero constitucional: "Trabajando así, con constancia, hemos de llegar al anhelado fin", la República definitivamente hermanada en todas sus partes y funcionando regularmente dentro de la Constitución, con lo que se habría logrado reemplazar al hombre —caudillo o líder, bárbaro o sabio, El Chacho o Sarmiento— por la ley.

Con motivo del convenio celebrado con el gobierno federal en junio de 1860, Urquiza contesta carta de Mitre y trasciendo ansiedad por el bien común que el prohombre de Bue-

nos Aires nunca pudo olvidar: "Sabía ya que el señor Vélez había iniciado su misión amistosa cerca del gobierno federal. Sus primeras manifestaciones han producido grande satisfacción en el gobierno mismo, como en todos cuantos han podido conocer que Ud. hace nobles esfuerzos por que la unión argentina venga a ser no sólo un hecho, sino un hecho próximo e inmediato. Todos se felicitan, todos aplauden la era de la prosperidad que a Ud., como a mí, nos ha sido dado abrir para los pueblos argentinos". Más adelante se refiere al espontáneo acercamiento del gobernador al presidente: "Muy satisfactorio me ha sido que Ud. haya buscado en el doctor Derqui, como presidente de ella (la Nación) la armonía entre gobernantes de un mismo pueblo, que dirigen unos mismos intereses y que deben seguir una misma política". Y confirma su aspiración: "No puedo concluir ésta sin pedirle de nuevo en nombre de la patria y de la gloria común que nada omita, porque sobre todos los obstáculos que pueden encontrarse en el camino de la unión nacional prevalezca siempre el sentimiento de fraternidad en la familia. Por mi parte aseguro a Ud. que ésa es mi resolución invariable". Lenguaje que Mitre sabía comprender porque traducía su propio estado de conciencia.

Vélez es portador de una carta de Mitre a Urquiza; al contestar éste se entrega a la efusión de su sentimiento patriótico: "La unión argentina, tan ansiosamente deseada, se ha realizado; la grandiosa obra a que hemos consagrado nuestros esfuerzos es ya un hecho que nada ni nadie podrá destruir". "Nada deja que desear el convenio que ha sido celebrado en el Paraná. Él consulta todos los intereses y satisface completamente todas las exigencias legítimas. Él importa el abrazo íntimo de los hermanos que trae inmensas ventajas para todos, sin mengua para ninguno. Ésta ha sido mi aspiración desde que acometí la obra de organizar la libertad de la Nación, dándole formas e instituciones dignas de ella".

En todos y cada uno de los actos y palabras de Urquiza confirmamos una sola aspiración: organizar el país, de aquí que debía ser grata a su espíritu toda situación que tendiese a garantizar la Constitución federal que implicaba consolidar la unión institucional existente. ¿Qué finalidad podría perseguir continuando la guerra contra Buenos Aires, después de haber cumplido en Pavón con el gobierno existente, si Mitre, que encabezaba la provincia declarada rebelde, era su preciada

prenda de seguridad del respeto de la ley fundamental del país, emergida en Caseros? Hubiera sido dar pábulo a la anarquía tan temida, colocar en riesgo su obra magna —Caseros y la Constitución— que él reconocía en Mitre su más autorizado custodio. Carecía de objeto luchar contra Mitre, vencedor del gobierno federal, dado que uno y otro perseguían el mismo fin: salvar la organización; mas, a Urquiza le fué fácil percibir que si Mitre enarbolaba por bandera la carta federal, a la vez incorporaba, de modo definitivo, a Buenos Aires, e implícitamente imponía la capital, cumpliendo íntegramente su programa del 53, programa de estadista que continuó sin hacerse efectivo, en forma definitiva, debido al autonomismo exagerado, vencido recién el 80. Más: si los hechos hubieran tenido distinto encadenamiento, Mitre hubiera sido el candidato de Urquiza para sucederle en la Presidencia.

Se da el caso histórico de plena justificación de Urquiza: Mitre defiende la Constitución y la Capital Federal en Buenos Aires, mientras sus adeptos primero se oponen o resisten las instituciones existentes, aunque luego se pliegan al superior predicamento de su conductor, para, más tarde, apartarse de él, formando agrupación política que lucha en su contra y que postula la posesión intransigente de la ciudad. ¿Cómo sostener que, algo fundamental separaba a los dos patricios? No. La divergencia formal existente, o, diría, la actuación en dos planos, debe sólo atribuirse a la gravitación de las personalidades ideales que representaban, y que no podían eliminar, ni neutralizar en absoluto: Buenos Aires y el Interior. La *última ratio* del pronunciamiento de Urquiza y la obra suya y de los constituyentes del 53, se cumple —valga la paradoja de la historia—, por las manos de Mitre, que superó las dificultades y obstáculos de sus antiguos partidarios, concitando, en definitiva, la acción de Avellaneda, que al transformar en derecho lo que aquél había logrado iniciar de hecho, preparando la consagración definitiva, concluyó la organización legal del país, tal cual lo había trazado Urquiza en las horas iniciales de su liberación interna. La historia los funde a Urquiza y Mitre, a Mitre y Urquiza, en el mismo símbolo representativo del nacimiento y consagración de la República organizada, “la nueva y gloriosa nación” del himno patrio.

Dentro del mismo plano y de invariable sentimiento, Urquiza se lisonjea de que “habiéndonos hallado juntos en los

primeros pasos de esta obra de patriotismo, nos encontramos también unidos en su feliz terminación". Vélez Sársfield, "lleva un encargo especial para Ud., el de ofrecerle un abrazo muy sincero de amistad y de asegurarle de nuevo que estaremos siempre juntos en la obra de perfeccionar la unión realizada".

Con motivo de la aprobación del pacto, Urquiza contesta a Mitre, expresándole que "en un momento tan solemne" quiere que, además del homenaje al amigo, "el pueblo de Buenos Aires tuviese esta prueba más de la sinceridad con que, desde la nueva generación política abierta en Caseros, dije, y he repetido siempre: "Amo al pueblo de Buenos Aires, con particular predilección, y nada deseo tanto como su engrandecimiento". No es sólo adhesión y concepto personal sino que Entre Ríos "que por tanto título me honro llamar mi provincia", el pueblo entrerriano "ve, como yo, en el gran pueblo de Buenos Aires la primera columna de la nacionalidad argentina". Promediaba el año 1860.

Devinieron los sucesos internos de Corrientes en los que el presidente Derqui agudizó las facultades del poder federal en relación a las provincias, dentro de un régimen en sus albores —tal vez el caso mañana de Buenos Aires—, las agitaciones internas de Santiago del Estero, y la tragedia de San Juan en la que Buenos Aires tomó una actitud beligerante frente de los poderes federales, fuera de lo que, legalmente, fué la práctica constitucional y, sucesivamente, el pronunciamiento de la Cámara de Diputados del Congreso rechazando los diplomas de los representantes de Buenos Aires, resolución agravada por la ley interviniendo la provincia, declarada rebelde, hechos encadenados que precipitaron la acción de los gobiernos hasta que desembocan en Pavón, que abrió una nueva época de incertidumbre para el país.

Rememoremos el cuadro del momento: Presidente Derqui, jefe de las fuerzas armadas y su inferior jerárquico Urquiza, gobernador de Buenos Aires, Mitre. Urquiza desempeña las posiciones de capitán general y jefe de Entre Ríos; el primero le creaba la situación de sometimiento a las obligaciones y deberes inherentes al cargo, dependiendo de su superior inmediato: el Presidente; la segunda lo colocaba al frente de una de las provincias que constituían el país —Nación y Estado— con los derechos y obligaciones correspondientes y en absoluta cordialidad con las demás hermanas y el poder fede-

ral. Entre Ríos y Buenos Aires no eran elementos del problema político en desarrollo. De aquí la posición complicada de Urquiza que debemos discriminar, apartando al capitán general del representante de Entre Ríos, en ambas funciones allegado a Mitre.

Por otra parte, y principalísima, estaba en conflicto la unidad, también lograda por Urquiza y Mitre en Cepeda, con el pacto de 11 de noviembre y surgirá bien clara la colisión: el gobierno federal, Buenos Aires que lo desconoce, las obligaciones de Urquiza como jefe de las fuerzas armadas, la independencia que debe guardar en resguardo de la autonomía de Entre Ríos y, dominándolo todo, la aspiración patriótica y romántica de contemplar en marcha, consolidada, la organización que hizo posible en Caseros y custodio de la Constitución dictada y reformada. ¿Le era posible apartarse del conflicto y restituirse a su provincia, ajena a la controversia, renunciando a su cargo militar? No, en la situación histórica de Urquiza; esa actitud salvadora para el organizador del país, hubiera importado la desautorización del gobierno nacional que en él tenía su sostén poderoso y principal, en cuanto importaba orden institucional; menos le era posible en su condición de propulsor y paladín, diría, de la Constitución en vigor. No podía, por ende, desconocer, ni alzarse, ni eludir el cumplimiento de una ley de los poderes nacionales a cuyas órdenes se encontraba, ya que ello importaría renunciar en pleno proceso de la crisis política, máxime cuando había actuado personalmente, entre ambos poderes intentando un avenimiento en la ley. Fracasado su esfuerzo ¿podía desentenderse de su cargo en el gobierno federal? Era pronunciarse en contra. Debió continuar a disposición de los poderes constituidos y cumplir su deber a las órdenes del jefe superior: Derqui. Tal vez, o indudablemente, abrigara la seguridad de ser el factor moderador de siempre, supuesto el triunfo del gobierno nacional.

Poco antes de la batalla de Pavón todavía Urquiza logra que llegue a las filas de Mitre otro mediador, que es recibido con el justificable ¡ya es tarde! Por eso estuvo en Pavón, es mi concepto, el capitán general de las fuerzas armadas del gobierno federal, no el jefe de Entre Ríos, provincia que continuaba al margen de la colisión en la medida de su autonomía, ni fué combatiente el organizador de la nación: Urquiza

no se pronunció ni hizo armas contra Buenos Aires y Mitre.

Derrotado en Pavón el ejército nacional o incierta la batalla, Urquiza se retira del campo de acción al paso de su caballería entrerriana invicta; el resto de las fuerzas entra en guerra irregular y el capitán general abandona el mando de hecho y se encamina a su provincia. No es hostigado en manera alguna, ni realiza actos de beligerancia. Entre Ríos no estaba en lucha ni disenso con Buenos Aires, ni Urquiza y Mitre eran enemigos, ni perseguían propósitos encontrados. Había cumplido sus obligaciones con el gobierno federal, los poderes constituidos, implícitamente con la organización del país; su permanencia en esa posición respectable importaba siempre una posibilidad en favor de la ley y de la unión, del entendimiento del gobierno federal y del de Buenos Aires en lucha por cuestiones de forma o de procedimientos. Urquiza no era adversario de ninguna de las partes en acción, sólo partidario de la ley y la unión; mas, perdida la primera batalla, continuar la acción importaba la guerra civil, entrar en la anarquía, la desorganización absoluta, anular la obra de diez años de esfuerzos y sacrificios, disipar los sueños de la patria en orden y progreso, sometida a la ley.

Da por concluida Urquiza su función en el gobierno federal y se retrae a su jurisdicción de Entre Ríos. Tal entiende terminado el poder de las autoridades existentes que, inmediatamente, retrotrae la ciudad de Paraná a la jurisdicción de Entre Ríos; al dar por inexistente el gobierno federal desaparecía su capital provisoria. Los bienes nacionales los conservaba, bajo control, hasta tanto la nueva autoridad nacional dispusiera de ellos. Con evidencia absoluta Urquiza proclamaba la inexistencia del poder federal; el derecho de Entre Ríos a la integridad de su territorio; su conciencia de que se estaba frente a un conflicto político, no institucional; marcaba el camino en espera de las nuevas autoridades o componentes de los poderes constitucionales, y les allanaba, a éstos, el derrotero para llevar la Capital a Buenos Aires. No cabe otra interpretación histórica de su actitud perfectamente ajustada a su pasado desde el pronunciamiento de 1851; suprema serenidad en presencia de la hecatombe, a la que pone fin con su apartamiento y facilita la reconstrucción de los poderes bajo el imperio de la Constitución que Mitre acata.

Patriótica, inteligente y perfecta la posición de Urquiza;

exacta su estrategia política en favor del país. No cabe duda que, predominando la personalidad de Mitre no podía moverlo a la lucha el fin de salvar la influencia individual del doctor Derqui, que ninguna definición había importado; no le era difícil optar por Mitre en cuyas manos aparecía garantido el porvenir: hombre de clara visión entendió bien que el triunfo de Buenos Aires controlado por Mitre importaba la perduración del orden constitucional. Sin perder fuerza militar se afirmó en Entre Ríos colaborando, con eficacia, en la reestructuración de las autoridades nacionales.

La historia, constituida por los factores máximos de Urquiza y Mitre, define a éste, desde su incorporación al ejército que venció en Caseros, eminentemente nacionalista; hombre representativo de Buenos Aires lo es dentro de la nación, una e indivisible y de su idealismo de una república regida por instituciones libres y noblemente ejercidas, sin privilegio para su provincia, por lo que hubo de estar en pugna con sus partidarios e imponer su hegemonía cuando se agitaron las veleidades separatistas u estado constituyente.

Vencedor en Pavón, presuntivamente dueño del destino inmediato del país, hubo de optar entre el aislamiento, la segregación, y posible anarquía, o bien la organización legal de la Constitución jurada por Buenos Aires; sin hesitar enarboló en su brazo triunfador el código federal y afianzó sus instituciones y la unidad promoviendo la rehabilitación electiva de los poderes fenecidos. Parte decisiva de este procedimiento de estadista fué comprender a Urquiza, respetarlo y facilitar su colaboración de abstención activa, en quien reconocía al vencedor de Caseros que dió libertad política al país, le confirió su carta magna y, sobre todo, antes, durante la lucha y en los momentos felices de paz fraternal, demostró siempre amor y consideración por la hermana mayor. No le era posible a Mitre olvidar que después de Caseros, Urquiza entregó la ciudad y la provincia a sus hijos presididos por Vicente López y Planes, respetando a Buenos Aires durante su apartamiento, deteniendo, después de Cepeda, su ejército dominante a las puertas sagradas de la ciudad porteña, homenaje inequívoco y sometimiento absoluto a la ley de la igualdad y de la propia determinación, que importó la reforma de la Constitución y su juramento posterior.

Dentro del Buenos Aires rebelde y prepotente, Mitre, su

mayor coeficiente, hijo predilecto, sabe representarlo, sin someter ni claudicar sus ideales nacionalistas que impone, sin renunciar a sus aspiraciones de paz, que intenta al máximo, y al mismo tiempo que ataca, después de Pavón, respeta y contempla a Urquiza, con quien mantiene afinidad de lucha y aspiración: la organización del país. Mitre define en esa época su patriciado: paz, nacionalidad y Constitución. Acepta la carta magna que impone el régimen de la igualdad entre los pueblos y los hombres, dentro de la fraternidad argentina, y sabe rendir homenaje a la gloria de Urquiza y embota el ataque ante su ponderación y merecimientos patrióticos. En 1861 el país logra la simbiosis necesaria para confirmar la organización: Urquiza y Mitre; Mitre y Urquiza, Buenos Aires y el Interior, la Argentina consolidada en la República perdurable.

CAPÍTULO III

BUENOS AIRES Y EL INTERIOR DE CASEROS A PAVÓN

A través de la revista de las actuaciones de Urquiza y Mitre, desde Caseros, parecería que nada apartara a estos hombres representativos de la finalidad que persiguen: la unidad. El medio que los rodea, y de que típicamente forman parte, aparece en todo momento poseído del mismo sentido; en efecto: Buenos Aires busca la liberación; Entre Ríos y Corrientes con Urquiza a la cabeza y los emigrados —Mitre, Sarmiento, Pirán, Ascasubi— que se incorporan al ejército y son parte de la batalla y del triunfo, logran la libertad de Buenos Aires en Caseros y su jefe la entrega en manos de sus propios hombres; en definitiva, el interior del país acepta lo realizado y consiente el plan que se traza para el porvenir. No aparece, pues, en la superficie, nada que pueda interrumpir, ni desviar, siquiera, el inmediato establecimiento de la República integrada por todos los pueblos.

Causas más hondas son las que han obrado su determinismo, para demorar la unidad buscando la equívoca preponderancia de una parte, pero que debía sucumbir, aun en el momento del triunfo aparente, porque fué más fuerte y definitivo el factor nacionalidad, que íntimamente representaba Mitre. Si la iniciativa de la organización hubiera partido de Buenos Aires, probablemente la lucha no aparece, o es dominada por la hegemonía del poderoso; lo mismo hubiera ocurrido de originarse en la ejecución del tratado del Pilar, base de la acción futura. Buenos Aires hubiera sido parte del movimiento y naturalmente se hubieran conformado los intereses co-

munes. Pero el movimiento se produjo a la inversa de lo natural: de lo menos a lo más, de lo subsidiario a lo principal y aparecieron, así, dos provincias secundarias libertando a Buenos Aires, que se sintió envuelta, de consiguiente, en la atmósfera del sentimiento generoso de los inferiores de siempre, que se colocaban en igualdad para resolver los problemas generales sin recibir de ella ni la solución ni las sugerencias. Era lo inverso; necesariamente debía engendrar innumerables imprevistos rozamientos, hasta que las fuerzas en acción encontraran su centro de gravedad, del que estaban privadas: Buenos Aires. La provincia libertadora, Entre Ríos, no podría, nunca, desplazar hacia ella esa condición histórica, geográfica y económica. Aclaremos que jamás lo intentó, pues la misma capital provisoria en Paraná fué simple causa de las circunstancias.

Derrocado Rosas, el problema de la organización tenía que originarse en el interior, de donde venía la libertad, motivando inevitablemente las luchas futuras. Nada hubiera obstado, en el hecho, a la organización legal por Rosas al frente de Buenos Aires que había establecido la unidad de régimen en la fuerza y ejercía, de largo tiempo, la representación del país. El interior pedía la unidad en la ley. Pero eliminar a Buenos Aires de su posición de monitora para colocarla en el conjunto de provincias a organizarse, era un trastrueque de posiciones superior a la voluntad, y que sólo se hubiera logrado por el imperio de la fuerza, que Urquiza no quiso usar. Probablemente si Urquiza regresa de San Nicolás y consigue sofocar el 11 de setiembre, la ciudad revoltosa vuelve a la quietud, y puede realizarse, entonces, por su propia mano, como se intentaba, la organización nacional, colocándola a la cabeza. Hubiera sido, tal vez, el único procedimiento que impidiera a Buenos Aires organizar fuerzas armadas y, en breve término, ser más fuerte en sus ejércitos. Urquiza no lo hizo y las leyes históricas y políticas obraron en plena libertad para que Buenos Aires ocupara por su fuerza el centro de gravedad que se le ofrecía voluntariamente.

Libertada Buenos Aires, Urquiza y Mitre pensaron exactamente lo mismo respecto de la cuestión fundamental que definía el futuro del país y de la ciudad: el régimen político. Ambos estuvieron contestes en el *régimen federal*; Urquiza por su ideología y actuación, luego por el decisivo acuerdo de gobernadores; Mitre se declaró abiertamente partidario, en ar-

título memorable, publicado bajo su firma en la prensa de Buenos Aires. Ni siquiera los separó el problema que, entonces y luego por largo tiempo, hasta que las armas lo resolvió en 1880, agitó hondamente los espíritus: la capital.

Inmediatamente después de Caseros, el vencedor Urquiza propició la ciudad de Buenos Aires para consagrarla Capital de la República; lo confirmó, en seguida, en documento y más tarde legaliza su pensamiento la Constitución y las leyes reglamentarias del 53. A su vez Mitre publica amplio y enjundioso artículo estudiando la necesidad y conveniencia de establecer la Capital Federal en Buenos Aires. Nunca discutió Mitre este punto, aunque no contradijo a los opositores, formando ésta entre las causas que creaban el determinismo que movieron los espíritus a la segregación; antes bien, apenas triunfa en Pavón y la paz comienza a reinar en el país, inicia en Buenos Aires la atención de las gestiones nacionales que las provincias le confían, de acuerdo, en materia internacional, con larga práctica que viene de mucho antes del gobierno de Dorrego, piedra de toque de la nueva época que acaba de derrumbarse; sucesivamente siente la necesidad de legalizar la radicación del gobierno nacional en Buenos Aires, y busca expedientes de transacción con sus partidarios, implantando la imposible coexistencia de los dos gobiernos en la ciudad: provincial y nacional, forma de convivencia, digamos, que llegó a convertir al segundo en prisionero del primero, obligando al presidente Avellaneda a dirimir el conflicto por la fuerza, en esta nueva rebelión de Buenos Aires por mantener su hegemonía sobre el país. Quiere decir que no sólo, Urquiza y Mitre, cada uno en su plano de actuación, estuvieron de acuerdo en la misma solución de este problema fundamental e inmediato, sino que estaban en lo cierto, en la verdad histórica y en la conveniencia económica y política. Nada, absolutamente, nada valedero de fondo, los separa a Urquiza y Mitre, los dos valores que serán los establemente representativos de ambos medios: los dos propiciaban las soluciones que necesariamente tuvieron que ser. Pero, a no dudarlo, las fuerzas determinantes de la ciudad y del interior fueron superiores a los hombres y produjeron los acontecimientos que separaron a Buenos Aires.

La gran ciudad metropolitana rehusó dirigir la República sometiéndose a la Constitución del 53; como se ha-

bía revelado para no contribuir a organizar el país bajo el sistema propuesto; en 1861, después de Pavón empieza a ser la cautiva del país, en su trono de vencedora, pues anula las reformas económicas introducidas a la Constitución en 1860, y en, definitiva, entrega su ciudad, perdiendo todo su predominio anormal asimilada por el país. Buenos Aires se resistía, estérilmente, a su destino fijado por la historia: sólo Urquiza y Mitre lo entendieron en los albores de la organización. Por ende señaló el mérito patricio de Mitre al imponer a Buenos Aires el respeto de la organización institucional existente: unidad bajo la Constitución. Identidad de principios en el punto de partida e igualdad de realizaciones en definitiva, ¿qué causa y explica el apartamiento de caminos que buscaban la misma meta? ¿Por qué el choque y lucha enconada de hombres que irremediablemente tenían que someterse al destino señalado: la organización institucional de la República? El interior tuvo la figura predestinada de Urquiza y no hubo hesitación en su conducta; Buenos Aires no se sometió al destino de la unidad hasta que Mitre, triunfante en Pavón, tuvo la jerarquía suficiente para imponérselo, pero, aún, pudo demorar la organización constitucional definitiva del país hasta diciembre de 1880, en que se le obligó a consentir la solución del problema de la Capital.

Producida la batalla de Caseros y entregada la ciudad y campaña a sus hijos, la reacción inmediata fué la de ocupar la posición que le había correspondido desde la colonia, llegando a la verdadera hegemonía durante el largo gobierno de Rosas. Los funcionarios españoles reconocían en el Virrey al de mayor jerarquía administrativa, y residía en Buenos Aires. El poder judicial fraccionaba en dos al Virreinato del Río de la Plata: el territorio de la Audiencia de Buenos Aires y el de la de Charcas, extrañas entre sí y sometidas a la Corona. Sólo el poder legislativo residía en España, los otros directamente jerarquizaban a Buenos Aires.

La Revolución de Mayo se produce en Buenos Aires: sus conductores civiles y militares inmediatos son porteños. De aquí surgen luego, los ejércitos al interior. La autoridad nacional que se ensayó de 1810 a 1816 bajo distintas formas, se radicó en Buenos Aires con jurisdicción en todo el país. En 1820 se disuelve el gobierno nacional ejercido por un director que designaba los gobernadores: reclamábase de que el país estu-

viera sometido a un núcleo pequeño de hombres de Buenos Aires que disponía del territorio emancipado. Las provincias se organizan aisladamente, alrededor de su gobernador y dictan sus instituciones, pero, antes ya de la presidencia de Rivadavia, delegan en el gobernador de Buenos Aires el ejercicio de las funciones de dirección de las relaciones exteriores. Las legislaturas de las provincias ampliaron las facultades nacionales del gobernador de Buenos Aires confiriéndole la atribución de dirigir los gravísimos negocios de paz y guerra; unidos estos poderes al de atender todos los asuntos nacionales que delegaron en el gobernador Rosas, lo transformaron práctica y legalmente, de acuerdo al derecho público de la época, en jefe supremo de la Nación. En 1850, hasta Caseros, el tratamiento oficial de las provincias hacia Rosas, gobernador de Buenos Aires, era el de jefe supremo de la Nación, y no falta comunicado en el que se le considere presidente de la República. A falta de Congreso nacional, eran las legislaturas de provincia las que obraban resolviendo de conformidad los asuntos comunes. Durante el largo dominio de Rosas, de hecho existió la unidad de régimen ejercido por la voluntad omnímoda del gobernador residente en Buenos Aires. El hombre-gobierno, unido a la ciudad-provincia, extendían el hábito de la obediencia en el país que se iba convirtiendo en el derecho consuetudinario que creaba poderes nacionales en Buenos Aires. Vencido Rosas en Caseros ¿cómo renunciar a esos poderes, declinar esa autoridad sobre el país? ¿Qué liberación era ésa que la descendía del pedestal, poniéndola en un plano de igualdad con sus demás hermanas, las provincias otrora dominadas y sumisas? Fenómeno de psicología colectiva, que se intensifica en las clases dirigentes, que debemos considerar en su aguda incidencia en la Buenos Aires de la liberación.

Notemos que todas las exteriorizaciones de Buenos Aires, no obstante sus nuevos hombres, son nacionales, porque su provincia está acostumbrada a la jurisdicción del país. Tanto la prensa, como sus legisladores, sus políticos, actúan para la Nación. Es que los hombres de Buenos Aires habían nacido y vivido permanentemente en el puente de mando de la nave; los que nacieron durante la colonia e hicieron la revolución, conocieron la unidad como centro monitor del país, y en ella gestaron la emancipación para todo su territorio; los que vinieron a escena después, se acostumbraron a los gobiernos gene-

rales radicados siempre en Buenos Aires, salvo el pequeño período de aislamiento del año 20, que fué inmediatamente quebrado por la delegación en esta ciudad-provincia, del ejercicio de las relaciones exteriores de la comunidad. Ya en la época tumultuosa de Dorrego se discutió en la prensa si la delegación era a la persona que ejercía el cargo o al gobierno; el hecho real fué que la delegación de funciones iba creciendo hasta el extremo de configurar un verdadero Poder Ejecutivo Nacional. A ello se habían habituado los dirigentes y el pueblo. Buenos Aires-nación; cuando, más tarde, dicta su Constitución, ésta fué para el *Estado*, no la provincia. Fué natural que la comunidad propendiera al mando del país, o a la segregación conservando esa autoridad. Ello explica, también, la actitud de Buenos Aires en los sucesos ulteriores de 1860 de la provincia de San Juan, porque, en esta emergencia, nótese que no observamos un mero acto de gobierno, sino de políticos, de pequeño pueblo, de prensa, apasionado, vehemente. Súmese a este estado anímico la influencia importante del núcleo destacado de unitarios que actuaba decisivamente; el concepto natural del ejercicio del gobierno central del país, los disponía en el sentido del mando preponderante. Todo convergía a crear el sentido de la preponderancia arrolladora de Buenos Aires. Cabe la pregunta incidental: ¿sería posible a ningún dirigente neutralizar su personalidad de esa absorción telúrica?

Dándole consistencia se une, inseparablemente, el factor económico. La campaña fértil crea el factor ganadero, que se acrecienta por medio del puerto: la producción tiene salida y se hace riqueza. Las provincias del interior negociaban por medio de Buenos Aires. Aparece el doble aspecto económico y financiero, además del tarifario. Con la unidad dirigida por el interior triunfaba la libertad de los ríos y la abolición de las tarifas de tránsito, todo pernicioso para la riqueza de Buenos Aires, consecuencia inevitable de la igualdad. Fuerza poderosa, a ratos oculta, nervio y músculo, de la resistencia a la unión, fué la igualdad económica de puertos, la libertad de los ríos. Los productores y las finanzas del gobierno se herían hondamente. Todavía hoy se sostiene que la libertad de los ríos fué una medida perniciosa para el país y beneficiosa para el comercio de banderas extranjeras. En aquella época estas ideas eran pasiones. La cuestión aduanera incidía fuer-

temente en la inclinación de Buenos Aires al dominio, a la autonomía y segregación.

De aquí emergieron todas las reformas de orden económico o político de 1860, propiciadas por Buenos Aires. Las de orden económico se dejaron sin efecto en la Convención de pocos años después; pero desaparecieron eliminadas de la carta magna, disposiciones tan fundamentales como la revisión de las constituciones provinciales por el Congreso Nacional y la atribución de éste de enjuiciar a los malos gobernadores. Se debilitó el régimen central de las instituciones sin mejorar el federalismo. Lo más serio es que modificó el artículo 3º que establecía la Capital en la ciudad de Buenos Aires, que debía quedar bajo la jurisdicción del gobierno nacional. Las reformas pueden considerarse una concesión al separatismo, predominante en el partido de la mayoría ya que el minoritario, que llegó a contar con más de un tercio de la convención local, no propuso reforma alguna. Buenos Aires buscaba debilitar el poder de la Nación sobre las provincias para que éstas tuvieran el resguardo máximo de su autonomía. Predispuesta económica y políticamente la ligazón entre la gran ciudad y las provincias, era difícil que surgiera si no de una franca sumisión de éstas a aquella.

La igualdad de las provincias entre sí, no fué aceptada por Buenos Aires sino, por razón de circunstancias, después de Cepeda; así lo confirman sus hombres de gobierno antes y después de Pavón, con notoria disidencia de Mitre. No concebían que la cultura, la economía, la fuerza militar y la mayor población de Buenos Aires, no pudieran tener otro valor que el de cualquiera otra de las provincias hermanas; donde aparecía agravante la igualdad era en la composición del Senado: escasamente dos representantes por cada provincia, sea Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires, Jujuy o La Rioja. Aun en el período de Pavón los hombres de Buenos Aires se avenían a la formación de la Cámara de Diputados en la que le daba privilegio la mayor población representada, aunque nunca importaría la mayoría del cuerpo y tendría que someterse, siempre, a las decisiones de la voluntad ajena. No faltaba quien pensara, de acuerdo a la egolatría dominante, que siempre predominarían los diputados locales por la cultura e ilustración superior que se reconocían en comparación a las personalidades del interior; juego de elementos que, evidentemente,

creaban y mantenían una fuerte resistencia a la unidad, resistencia a veces acallada por el sentimiento íntimo de nacionalidad, en muchos perceptible sólo como una idea abstracta, pero que en los más se imponía llegado el momento crítico, por la imponderable eficacia de los viejos e inseparables factores históricos. La unidad llenaba el sentimiento común, en tanto Buenos Aires no perdiera su puesto de cabeza visible de la comunidad.

Vencido Rosas, a Buenos Aires le fué reintegrada su total libertad de acción por Urquiza. A la fuerza de resistencia propia de la colectividad política, Urquiza le dió sus jefes que Rosas había suprimido: unos exilados en Montevideo, otros en Chile, otros eliminados definitivamente. Aquéllos volvieron con plena libertad de acción. Quiere decir que el interior representado, digamos, por Urquiza, le dió a Buenos Aires el arma de resistencia: sus hombres y su libertad. Ambos —hombres y libertad— acrecentaron la resistencia de Buenos Aires. Urquiza le había dado el arma para combatirlo personalmente, para luchar contra el propósito que representaba de unión por su necesario intermedio, acrecentando la tendencia opositora, la personalidad *unitaria*.

En Urquiza encarnaban los vencidos necesariamente al triunfador que les había privado del predominio absoluto de Rosas; los unitarios no podían sentir en Urquiza sino al contrario de siempre y tal vez apreciaran el derrocamiento de Rosas sólo como una consecuencia de la lucha intestina de caudillos gobernadores cuya consecuencia sería el simple predominio del vencedor. Hay que convenir que, en la psicología de la época, les era difícil sentir, y aún pensar, en otra forma. Mucho se había luchado, demasiado sufrido, en alma y carne, para que los liberados —de la ciudad y del exilio— tuvieran propensión a otro sentimiento: los directamente redimidos porque el hábito los había hecho parte del dominio que Rosas ejercía sobre el país y ahora perdían, fruto de la libertad que a todos alcanzaba; los otros, los que volvían a la patria, unitarios todos, fueron víctimas del régimen de que Urquiza formaba parte destacada.

No fué suficiente que Urquiza entregara la ciudad y la campaña a sus hombres; la reacción no tardó en hacerse sentir, hasta con la candidatura a gobernador de Vicente López y Planes, a quien se votó sin entusiasmo y no faltó quien hizo

sus reservas. En la primera hora fueron los entusiastas panegiristas de Urquiza quienes se convertían en sus enemigos acérrimos, e injustificados: Alsina y Mármol. Ambos actúan notablemente en el ciclo de Cepeda. Probablemente de no ser Mitre el jefe de las fuerzas vencidas en Cepeda, no se celebra el pacto de unión del 11 de noviembre, que llevó a Buenos Aires a integrar definitivamente la República, jurando la Constitución reformada en el 60; seguramente de no ser Mitre el jefe de las fuerzas vencedoras en Pavón no se confirma la unidad y la carta magna del país, asegurando la libertad conquistada en Caseros y la organización que progresivamente se perfeccionó. Es así que, entre esos hombres de la hora constructiva, Mitre hace excepción; serán más combatientes y políticos, Mitre en más estadista y nacionalista, argentino integral. Sumaba Mitre la condición de gobernador, de jefe de las fuerzas armadas y la influencia de su jerarquía intelectual, auspiciado todo por el ánimo de unos y otros que lo sabían vencedor del país, para permitirle imponer a todos su criterio nacionalista y triunfar de los que auspiciaban la segregación, definitiva o condicional, lo mismo que poco después, ya presidente constitucional, pudo establecer la Capital de hecho en Buenos Aires, realizando la intención tan resistida en Urquiza. Históricamente Mitre hace la excepción entre los hombres de Buenos Aires, calidad que le permite ser el lazo de unión que estreche y solidarice el país, cualquiera sea el sistema y las concesiones a la política local; pero continúa y consolida la obra de Urquiza.

Libertada Buenos Aires de Rosas y entregada a sus hombres, recobra su posición de autonomía superior: antes de dominadora, ahora de oposición, hasta que recupere su predominio. En el alerta de la lucha, a veces armada, fué celosa de sus fuerzas y de su riqueza. Recién bajo el gobierno de Mitre el ejército cobra verdadera potencialidad. Vuelven, con Mitre, la ciencia y el arte militar, y la montonera, más o menos disciplinada, se hace soldado de línea, bien instruído, penetrado del deber y la obligación, conocedor de la responsabilidad, con buena arma, vestido correctamente y alimentado, con la confianza que da un jefe de jerarquía moral y de experiencia, conocedor de hombres y de su obligación, que asiduamente está en todos los pormenores de la organización y que, a medida que se ultiman los detalles, penetra y afirma en todos la seguri-

dad del triunfo en la batalla que se librará en defensa de la causa que lo es de cada uno, y, para ellos, la más grande que pueden concebir: la libertad y el dominio de Buenos Aires. Fundidas en esta concepción íntima todas las viejas fuerzas históricas que perduran en el "estado" porteño, el soldado tiene el alma que se necesita para las grandes empresas, y que, sin ella, son nada o poco, la fuerza física. Buenos Aires fué en breve tiempo, bajo la dirección acertada de Mitre, de nuevo superior a la Nación. La libertad que Urquiza se empeñó en dar y respetar en Buenos Aires, se convirtió, andando el tiempo, en el poderío que había de triunfar en Pavón. Afortunadamente el éxito estaba en manos de quien luchaba para salvar la organización y la Constitución.

Súmense estos elementos y se comprenderá cómo se hizo posible que la provincia liberada en Caseros y destinada a pasar, de cabeza de hecho del país, a directora legal de la República, fuera la que retardase la organización. Sólo así puede explicarse que los hombres que recibieron, de la mano de Urquiza, la libertad, el derecho, la autonomía y el respeto permanente de esos bienes desde Caseros hasta Cepeda, incluso y el ejemplo magno de la Constitución y su práctica de buena fe, combatieran la obra común al luchar contra el único hacedor posible de la época. Penetrando en el mundo social, económico y político, que viene de la colonia tejiendo la urdimbre de acero de que nadie puede escapar, podemos explicarnos el fenómeno de ver frente a frente a dos hombres —Urquiza y Mitre— que inicialmente lucharon por la misma causa, pensaron igual en lo más difícil, el régimen federal y la capital en Buenos Aires, se estimaron y se respetaron siempre, y, no obstante, hubieron de luchar, con suerte varia, hasta que, triunfante la provincia sobre la Nación, el estadista y soldado disidente salva para la patria la Constitución y la organización de su jefe de Caseros.

Contradicciones y reacciones del destino de los pueblos. Cabe pensar qué habría sido de la Argentina si Buenos Aires no hubiera contado con Mitre. Si en la lucha intestina triunfa la Nación todo permite suponer que se hubiera repetido el caso de Cepeda: Urquiza detiene su ejército a las puertas de la ciudad y exige la integración del Congreso, como lo entendía el poder federal; pero si triunfa Buenos Aires sin Mitre, aparece el interrogante porque la época nos da pruebas

de que éste tuvo que imponerse: o volvemos a la guerra civil sin finalidad, o a la desintegración del año 20, o en el mejor de los casos al estado que exigían hombres de la provincia: la segregación. Mitre superó las fuerzas, evidentemente en declive, del pasado, que encarnaban sus compañeros de gobierno y de lucha, y puso toda su personalidad triunfante en favor de sus ideales del 52, la organización institucional —la Constitución— y la capital en Buenos Aires. Los dos patricios, Urquiza y Mitre, se apartan en el punto inicial, que cumplen juntos, para encontrarse en el de llegada, fundidos en el mismo ideal; Mitre sustituye a Derqui en la Presidencia de la República y Buenos Aires vuelve a su papel de monitora transitoria del país. Es claro que estamos en la segunda mitad adelantada del siglo y el tiempo que avanza hace decrecer factores otrora decisivos y nacer y preponderar otros originados en las situaciones nuevas y en hombres advenidos al poder o a la economía, y, progresivamente, decrece el poderío de Buenos Aires en tanto que surge incontenible el de la República, justificando las previsiones de los estadistas patricios de la Convención del 53.

CAPÍTULO IV

LA POLÍTICA DE BUENOS AIRES

El proceso político que el país sufre durante el dominio de España, ha dejado su profundo sedimento que está, siempre, en la superficie de todos los actos, apenas se agite la sociedad. Unitaria nuestra forma de gobierno por antecedentes de organización de la madre patria, cuyo virrey gobernaba desde Buenos Aires y el poder central, incontrolable y absoluto, estaba en España, desconocido e invisible para nosotros. Luego del año 10 tomó diversas formas, pero siempre centralizadas y radicadas en la ciudad porteña; recién se declara la independencia en 1816 y se transfiere la facultad de nombrar gobernadores a la autoridad bonaerense, de donde resultaba que la atribución que antes ejercitaba sólo el Rey, ahora pasaba a un núcleo directivo de Buenos Aires. En esto radicó la disgregación del año 20: cada núcleo, con características propias y separados por distancias inverosímiles, entonces, entre sí, sentía su propia autonomía y no aceptaba el mando de extraños residentes en Buenos Aires. Cada gregario social pidió su vida propia, ya que la tenía por su economía, sus hábitos, sus fuerzas, y nació el federalismo, natural y definitivo, propio de nuestra geografía económica y política. Los choques entre núcleo y núcleo dieron materia interminable a la guerra civil. La historia de la *montonera* no se ha escrito; sólo se la percibe como una epopeya romántica, cuando no injustamente como una expresión de barbarie. Una y otra, *montonera* y guerra civil, se extinguen con Caseros y el Acuerdo de San Nicolás; la última reacción de Cuyo, con el Chacho a la cabeza, es dominada por el nuevo gobierno federal, y

cuesta la muerte de Peñaloza. La sublevación de López Jordán en 1873, que se inicia con el asesinato de Urquiza, también la desautoriza y la fulmina moralmente el jefe del Estado, Sarmiento, y la sofoca el ejército nacional. Pero la guerra civil ya había dejado hondas huellas sangrantes en la patria. Cuando todo parecía pasado se levanta el escenario de San Juan: primero Benavídez, asesinado; poco después Virasoro y Aberastain.

Unitarios y federales habían alimentado la larga discordia: sangre, barbarie, atraso, desolación. ¿Principios? Simple lucha por el poder, por el mando. Discordias internas de cada provincia; luchas de provincias entre sí. En Buenos Aires se sucedían los gobiernos; llega Dorrego, federal, lo derroca Lavalle, unitario, se produce su fusilamiento, que conmueve nuestra historia hasta el presente. Federales y unitarios; unitarios y federales. Éstos defendiendo su solar, inculto, poco progresado en todos los órdenes, aislado en el desierto, verdadera incógnita, sin medios de comunicación que pusiera en contacto, en intercambio una sociedad con otra, pero, en definitiva, cada uno en su hogar; los otros, unitarios respondiendo a la fuerza centrípeta, absorbente, de Buenos Aires, los mejores, más ricos, más ilustrados, más fuertes, no entendieron que los pobres e incivilizados tenían derecho a su gobierno propio de acuerdo a sus hábitos y posibilidades y al progreso lento y sucesivo, el único posible entonces, y quisieron, de buena fe y con indudable patriotismo, imponer su personalidad superior, someter el país al común denominador de la ciudad monitora y tuvieron todos, desde Rivadavia a Sarmiento, el falso concepto de que el pueblo había de salir transformado de sus retortas de alquimistas, como Minerva de la cabeza de Júpiter, armada de punta en blanco. Sabios si se quiere, pero no políticos, ni estadistas; lo que no pudo Rivadavia había de entenderlo Alberdi y lograrlo Urquiza, armonizando la ciencia con la realidad.

Si Alberdi hubiera sido el consejero de Rivadavia, seguramente se anticipa la organización institucional argentina y nos ahorramos la dolorosa y larga experiencia de un cuarto de siglo; tal vez hubiera bastado con respetar en las provincias la elección formal de su gobierno. Si Urquiza no recurre en 1852 al acuerdo de gobernadores, única autoridad existente, bárbara o no, es difícil, sino imposible, que hubiera podido impulsar al país por el camino de la unión. Lo en-

tendió bien del Carril, unitario eminente, que había actuado al lado de Rivadavia, Juan María Gutiérrez, talento compañero de Echeverría, Alberdi, los tres partícipes que se concretaron en el Dogma. Comprendieron que era indispensable respetar la realidad —hechos, cosas y hombres— en la ley, para combinar y dictar una Constitución estable, por respeto y acatamiento, y no un nuevo libro que se “llevara el viento”.

Esta fué la ciencia y el patriotismo de Urquiza y los constituyentes del 53; el estatuto sagrado fué recibido con amor y con fe por todos, y Buenos Aires, la única oponente, lo reformó, al incorporarse, en materia de poca valía y un sentido contrario a su tendencia centralista histórica: buscó ahora, darle más autoridad y autonomía, aún, a las provincias, criterio con el que no hubiera existido colisión de unitarios y federales. La Constitución conciliadora del 53, restituida luego del 60 casi a su integridad, nos rige después del siglo, con las reformas que las circunstancias han aconsejado, pero conservando su sistema original.

Las provincias siempre intentaron la unidad y la organización; los estatutos y constituciones fracasaron por violentar el *hecho* que vivíamos y se carecía de fuerza para imponer la tortura del sistema. Recién se acierta el 53. Busca la organización Ramírez, el mismo Quiroga; la intenta Córdoba, provincia, con su pacto de unión, el tratado del Pilar, el del Cuadrilátero. El anhelo fué común, pero disgregada la unidad colonial en partes múltiples, cada vez era más difícil el procedimiento de reconstrucción, porque el tiempo creaba impedimentos imprevistos. Rosas impone la unidad de régimen por la fuerza; derrocado en Caseros, Urquiza crea la unidad de derecho sobre la base de los gobiernos locales existentes. La vigencia integral del derecho, eliminando la fuerza, sería obra del tiempo, y es, siempre, el devenir de la humanidad. Mitre, al triunfar en Pavón, encontró una organización y una Constitución en funcionamiento de corta experiencia; aceptó una y otra, y reemplazó los hombres procediendo a la reconstrucción política de los poderes federales y provinciales.

El antiguo problema institucional de unitarios y federales había desaparecido, prácticamente, con el Acuerdo de San Nicolás, la vinculación con Urquiza de unitarios eminentes y, en definitiva, con la incorporación de Buenos Aires. Pero la fusión de todas las partes del país, trajo la reactivación polí-

tica; Buenos Aires es un factor previsto que busca su predominio político por el partido liberal. Durante el interinato y la presidencia de Urquiza, las fuerzas políticas no entraron en colisión porque, dado el criterio fusionista que predominaba, todos formaban el poder público; del Carril, vicepresidente, unitario-liberal, Derqui, ministro, también antiguo unitario; en las Cámaras actuaron entremezclados ambos partidos y fué entonces que se distinguió el sanjuanino Rawson, protagonista en la revuelta contra Benavidez que motivó la intervención del doctor Derqui; varios gobernadores fueron unitarios, ahora liberales; Marcos Paz, en Tucumán; Antonino Taboada, en Santiago del Estero, y el doctor Mariano Fraguero en Córdoba. Anotemos la característica singular de los liberales del interior: mantuvieron su solidaridad con el gobierno nacional dándole todo su apoyo para reconstruir el país en su integridad, apartándose de todo contacto con los disidentes de Buenos Aires, liberales por antonomasia. Otro factor se sumaba a la complicación de la época: hombres nativos y representativos de Buenos Aires partidarios de la unión, habían emigrado al interior y en Rosario y Paraná actuaban fervorosamente, en el periodismo y en el gobierno, solidarios con Urquiza y la causa nacional, contra los que la legislatura porteña dictó sanciones de lesa patria antes de Cepeda.

Liberales y federales se fusionaron para encontrar la unidad en la Convención revisora del estatuto nacional y aceptar las proposiciones de Buenos Aires, principalmente la reforma del artículo 2 que establecía la Capital en la ciudad porteña, pues los movía el anhelo superior de reconstruir la República. Accedieron liberales y federales del interior a las exigencias de Buenos Aires, y prosperaron, las políticas y las económicas, todas de vida efímera, pero destinadas a darle a esta provincia la mayor potestad y garantía posible frente al gobierno nacional, una nación dentro de otra.

En tanto en el orden local de Buenos Aires había ocurrido, después de Cepeda, que un grupo grande de disidentes que no habían emigrado —Roque Pérez, Ugarte, Bernardo de Irigoyen, Frías— concurrieron a las elecciones de representantes a la Convención provincial del 60 y lograron algo más del tercio; todos ellos, invariablemente, votaron en contra de toda reforma, aceptando integralmente la Constitución Nacional, Capital incluso. Así fué configurándose el panorama político

contemporáneo a la incorporación de Buenos Aires a la República. Los hombres o núcleos del gobierno, que entonces lo ejercía Alsina, tenían disidentes dentro de la provincia y fuera de ella, todos nativos de la misma, partidarios activos de la unión.

El ambiente interno se tornaba caldeado normalmente; se pensaba con la pasión, el Arroyo del Medio era el alerta que avisoraba el enemigo. Parte de Buenos Aires, porteños emigrados al interior, y las provincias, unánimemente buscaban la incorporación de Buenos Aires, haciendo de esto punto de superior coincidencia; después vendrían las discusiones o diferencias, si las hubiere, pero ya constituida la República. Muchos porteños pensaron en la segregación definitiva de Buenos Aires, antes y después de Cepeda, antes y después de Pavón.

Pasada la batalla de Cepeda, puesta Buenos Aires en manos definitivas de Mitre, la unión nacional se hizo en cumplimiento del pacto del 11 de noviembre. Mitre, gobernador, en su mensaje inicial, definió el derrotero. Hecha la unidad nacional para los liberales del interior desaparece la causa que los galvanizaba al poder federal, acercándolos a Buenos Aires; Derqui, a su vez, antiguo unitario, se define por los liberales, de donde resulta que federales y liberales solidarios en la acción de gobierno, y en su posición política por obra de la fusión preconizada por Urquiza, automáticamente quedan ahora colocados frente a frente, de nuevo agitados los espíritus, y movidos los antagonismos.

El cuadro político nacional converge a Buenos Aires, liberal, que había conservado la plenitud de su poderío con la Ciudad. La vieja corriente de expansión dominadora cava ancho cauce y toma impulsó avasallador e incontenible. La prensa la acicatea. La provincia-Estado no se amolda en la horma de la Nación, le falta el hábito del sometimiento a las leyes generales y al mando ajeno. No puede renunciar a ser más. Le falta la práctica de las instituciones federales; le sobran motivos e impulsos para desbordar de su órbita. La armonía de poderes nacionales y provinciales fué continua desarmonía, pese al patriotismo y decisión de unos y otros. Buenos Aires tomó en seguida su posición directiva en el país y quiso controlar los poderes nacionales, con el incentivo de su participación en la Presidencia por medio de los dos ministerios que le concedió Derqui. Los emigrados en Paraná, formando parte

del gobierno, la enardecía y le daba nuevos bríos su poderío cada vez mayor.

Surgió un grave conflicto nacional, en que la provincia no era parte: San Juan; no obstante, movida principalmente por Sarmiento, actuó asumiendo la representación de la provincia hermana. La prensa de Buenos Aires brama. Derqui le escribe a Mitre que Sarmiento pone en peligro a todos sus amigos del interior, a su vez, que los federales han llevado sus manos a las armas sobrecogidos por el asesinato de Virasoro, que se sumaba al de Benavídez. Aparece verosímil que el movimiento armado de San Juan fué dirigido desde Buenos Aires, de donde, se afirma, se enviaron armas y dinero. El pánico desordena las ideas. Sobreviene el asesinato de Aberastain y es el toque de rebato.

Buenos Aires, con Mitre a la cabeza, convoca a las provincias todas enjuiciando a los poderes federales; este caso y el posterior de Sarmiento discutiendo con Rawson, durante la presidencia de Mitre, el derecho de las provincias de dictar el estado de sitio, son los dos graves que se registraron en la época de ensayo de las instituciones federales, y en los dos Sarmiento es la figura promotora. Los liberales se agitan en el país, algunas provincias participan de las ideas de la de Buenos Aires, pero el conflicto se conjura. Los ministros de la Riestra y Pico se alejan del gabinete nacional y Derqui puede mantener sus relaciones de gobierno con los hombres de Buenos Aires. La colisión hace que Derqui se apoye notoriamente en Urquiza que aparece el paladín decidido de los poderes nacionales. Prevalece la conciliación, pero es evidente que Buenos Aires y el gobierno de la Nación, liberales y federales quedan frente a frente, contenidos por el, entonces, débil límite de la ley.

La agitación de los hombres, prensa y gobierno, no se calma, porque esta controversia se ha unido a la lucha que provoca la elección de senadores y diputados por Buenos Aires al Congreso. Aparece en contradicción si Buenos Aires ha elegido o no de acuerdo a la ley nacional. Mitre se esfuerza denodadamente ante Derqui y Urquiza para que la elección prospere, pero a pesar del esfuerzo indudable de éstos, el Senado acepta los electos, y la Cámara de Diputados rechaza los que les correspondían. Todas las tratativas de Mitre, Urquiza y Derqui, no prosperan; las negociaciones de los ministros

extranjeros fracasan y quedan rotas las relaciones —¡de la Nación y la provincia!— en manos de los respectivos apoderados, Molina y de la Riestra. El Congreso dicta la ley de intervención a Buenos Aires y la declara rebelde. En la contienda armada Buenos Aires triunfa en Pavón, y Mitre declara que la lucha es sólo contra los poderes federales, por lo que procede a reconstruirlos respetando la Constitución. Se elige presidente a Mitre y nuevo Congreso, radicándose ambos en Buenos Aires.

En su triunfo los liberales comienzan por llevar el gobierno nacional a Buenos Aires, haciéndola prácticamente Capital; al aceptar la presidencia Mitre debió renunciar al cargo de gobernador de Buenos Aires y se produjo el nuevo caso de la coexistencia de los poderes federales y provinciales en la misma ciudad. ¿Cómo se conciliaron las distintas jurisdicciones? Prácticamente los liberales abolían las reformas del 60, volviendo al texto de la Constitución del 53, que establecía la Capital Federal en Buenos Aires. La situación, de suyo inverosímil, presentaba la ventaja inicial que ambos gobiernos, nacional y de provincia, emergían del mismo partido político triunfante: liberal. A pesar de la identidad de partido, el Presidente, apreció por indispensable el ejercicio de su autoridad sobre la ciudad donde radicaba el gobierno federal, y reclamó esa jurisdicción, aún por tiempo limitado, categórico reconocimiento del error político del 60.

Mitre, en la posición, ahora, de Urquiza, reconoce el acierto del vencedor de Caseros y organizador del país; no se puede gobernar la República sino desde Buenos Aires. Patriótica y noblemente Mitre había reconocido, aceptado y defendido la organización institucional, basada en la Constitución del 53, de Urquiza; confirma ahora, puesto en la realidad, que Buenos Aires debe ser capital, exactamente el principio de Urquiza, y la reclama. Prueba histórica del acierto de estadista y de la ecuanimidad de Urquiza, que al elegir la ciudad metropolitana, le rendía un homenaje y no perseguía menguados propósitos.

La política pequeña, de villa egotista, que ayer estalló contra Urquiza, se yergue ahora contra Mitre. Los liberales se oponen al que los había llevado al triunfo de su política en Pavón, el mejor estadista y político de su partido. En seguida se divide el liberalismo; Alsina se coloca frente de Mitre,

llamándose *autonomista* el partido que levanta por lema la conservación de la ciudad por capital exclusiva de la provincia, y *nacionalistas* los que propiciaban la cesión de Buenos Aires para Capital Federal, a cuyo frente estuvo Mitre. Con la vehemencia de siempre entraron en colisión Alsina y Mitre. Alsina fué gobernador de la provincia de 1865 al 1868.

En este intervalo ocurre otro episodio histórico de trascendencia; el partido Liberal siente la necesidad de anular la mayor parte de las modificaciones introducidas el 60 a la Constitución del 53; es ilustrativo leer los debates de la nueva convención del 66 y allí se aprende cómo razones de partidismo y apasionamientos injustificados demoraron la organización nacional, poniendo en peligro la República, y surge grande y nítida la personalidad constructiva de Urquiza.

Llega la lucha de 1867 a 1868 por el nuevo período presidencial. No son ya federales y liberales, es ahora Alsina y Mitre, autonomistas y nacionalistas. Rufino de Elizalde fué sostenido por éstos y aquéllos levantaron al gobernador Alsina. El gobierno nacional y determinadas personalidades lo resistieron al gobernador Alsina, éste cedió el puesto a Sarmiento e integró la fórmula triunfante. Los federales sostuvieron la candidatura de Urquiza, que Mitre combatió públicamente. Sarmiento debe resistir la oposición pertinaz de los nacionalistas llamados *mitristas*, y fué entonces que las fuerzas políticas del interior recuperaron su actuación. En el nuevo período presidencial se contraponen las candidaturas de Mitre y Alsina, y la de Nicolás Avellaneda, ministro de instrucción pública que levanta el nuevo partido nacional. Ocurre que el liberalismo del interior se vuelca por Avellaneda, posponiéndolo a Mitre; los federales se dividen entre Alsina y Avellaneda, muerto Urquiza. Alsina retira su candidatura y es ungido presidente Avellaneda.

Es durante la presidencia Avellaneda que el poder público legalizará la visión de Urquiza, vencida la política y los intereses locales por la necesidad de gobierno sentida por sus propios hombres: los liberales cumplen la obra propiciada por los federales, combatidos por Avellaneda antes de Pavón.

Ha muerto Alsina, cabeza del autonomismo y dirigente del gobierno de la provincia. Tejedor, actual gobernador, constituye el partido efímero que fué derrotado en 1880 por el autonomismo nacional que seguía la orientación de Avellaneda.

Volvieron a enfrentarse los hombres de Buenos Aires cuya resistencia caería vencida definitivamente por la iniciativa de Urquiza, recogida, ahora, por Avellaneda.

Recién se resolvería la debatida cuestión de la Capital pronunciada en 1853. Avellaneda sostuvo en el Congreso al clausurarlo en 1879 la necesidad de terminar el problema, y el partido mayoritario así lo hizo. La provincia de Buenos Aires se reveló, levantándose en armas contra la Nación; el gobierno de Buenos Aires hubo de retirarse a tiempo a Belgrano, entonces pueblo próximo y las fuerzas de la Nación y la Provincia chocaron en las cercanías de la ciudad. Tejedor fué vencido y, sometida la rebelión, intervenida Buenos Aires.

La nueva legislatura se sometió a la decisión del Congreso; el 20 de setiembre se habían dictado dos leyes de tal modo combinadas que importaban, en definitiva, restablecer el artículo 3º de la Constitución del 53; se invitaba a la provincia a ceder la ciudad con destino a Capital de la Nación, caso contrario se declaraba necesaria la reforma del artículo 3º de la Constitución, que importaba volver al texto originario que declaraba a la ciudad de Buenos Aires Capital de la Nación.

El gobierno de la Nación estableció su jurisdicción exclusiva sobre la ciudad de Buenos Aires el 8 de diciembre de 1880. Fenómeno histórico sugerente, en cuanto al proceso de la organización nacional; la legislatura estaba integrada por partidarios del autonomismo originario y fueron, a la inversa, los nacionalistas de la cámara los que se opusieron a la cesión de Buenos Aires, verdadera reversión de ideas y de posiciones.

Queda cerrada la lucha entre Buenos Aires y la Nación: vencida en Cepeda, vencedora en Pavón, para caer, definitivamente en 1880. No era sólo aversión a Urquiza, o error o abuso de éste y los constituyentes de Santa Fe al disponer la Capital en Buenos Aires; no lo fué tampoco, luego, la intrascendente cuestión de las elecciones en 1861, lo que produjo Pavón, como antes el 11 de septiembre. El predominio histórico económico de Buenos Aires y la expansión política de sus hombres se volvieron contra Urquiza, se opusieron a Mitre, combatieron contra Avellaneda, antes de ceder su señorío. La historia reivindica la verdad para Urquiza y los constituyentes del 53; a Mitre le corresponde el mérito de haber pensado como Urquiza sobre la Capital en 1852, pese a su

actuación inmediata posterior, y establecerla de hecho durante su Presidencia unida a la gloria indiscutida de imponerse a su propio partido, los liberales, obligándolos a aceptar la Constitución jurada, lo que implica salvar la unidad y la organización de la patria.

La dilatada y pertinaz oposición a Urquiza, en períodos, cruenta, se define por la sucesiva aceptación de las proposiciones legales, causas de disidencia, hasta morir con la última rebelión de Buenos Aires, como provincia federada, que, al ser vencida, acepta la capitalización y se perfecciona la organización planteada por Urquiza y los constituyentes del '53 y consolidada por Mitre después de Pavón. En esta última emergencia ¿se hubiera salvado la organización constitucional si triunfa Buenos Aires en la lucha armada contra la Nación, sin que Mitre hubiera ejercido el control del destino de la historia?

CAPÍTULO V

COLISIÓN Y CONFUSIÓN DE FUERZAS MORALES

Muchos factores, trascendentales todos, se suman aceleradamente incidiendo sobre un orden, legal y de hecho, constituido por largos años de preponderancia de un núcleo singular de hombres y hábitos de gobierno, que caracterizó al país durante la unidad de régimen propia del período de Rosas, cuyo dominio en Buenos Aires se había extendido a todas las provincias que, casi sin excepción, en él reconocían un poder central. La coexistencia de los estados, por razones geográficas e histórica, fuertemente autónomos entre sí, reconocía un vínculo de conexión en Buenos Aires, visiblemente representado por Rosas, que a su calidad de gobernante sumaba el poderoso potencial de la hermana fuerte, rica, culta, y dotada de la extraordinaria condición del puerto. Fué así que el pronunciamiento de Urquiza —Entre Ríos— y su desenlace imprevisto y sorpresivo en Caseros eliminando el predominio de Rosas, por ende, Buenos Aires, trajo una transformación absoluta en el modo de actuar de las fuerzas directivas de cada estado: desaparecía el único centro de cohesión nacional, por lo que los gobernadores recuperaban su primitiva autonomía discrecional, mermada por el poder de fuerza superior que imponía una supremacía centralizadora.

Grande interrogante fué para las fuerzas políticas y los valores morales de todo orden, para los hombres gobierno y los hombres oposición, fuerzas y factores, a los que permanecía adherido el conglomerado humano que constituía las distintas poblaciones del interior, que reaccionaban, instintiva o sentimentalmente en favor o contra del caudillo o núcleo

imperante, la caída vertiginosa de Rosas y su régimen de gobierno —¿o de mando?— y de los hombres que daban existencia a su sistema, no sólo constituido por hábitos consuetudinarios, leyes, decretos, resoluciones, órdenes, formas normales y anormales de proceder o interpretar, sino, sobre todo ello que es la trama visible, la otra, a veces oculta y que es la determinante, formada de ideas, sentimientos y pasiones, que constituyen el complejo del alma de los hombres y los pueblos, más en los períodos de transición hacia la libertad y el orden civilizado. Se abría un abismo; el cambio aparecía insondable: ¿entendimiento y convivencia o lucha y caos?

Incertidumbre y vacío inmenso habría de producirse en el espíritu y en la realidad de los gobiernos, de las sociedades, de las familias, del hombre en su ser íntimo y político, dualidad tan inseparable entonces. En la incertidumbre dominaba inquietud hacia el vencedor: Urquiza; ¿que deparaba para los gobiernos constituidos; para la vieja enconada lucha de unitarios y federales; para los núcleos de familias que formaban el mando de cada provincia alrededor de un hombre-poder; para los otros núcleos de familia aventados irremisiblemente de la cosa pública, y animados todos por encono irreconciliable; qué importaría el triunfador para los emigrados de Montevideo, Chile, Perú, qué había de significar para la poderosa y dominante Buenos Aires y para el destino del inmenso y sometido desierto argentino, sembrado de poblaciones sufrientes, ávidas de tranquilidad y progreso? Profundo sacudimiento y confusión de ideas, pasiones, esperanzas y aun procederes, había de caracterizar la hora de expectativa y aun determinar posiciones irrevisibles.

La cordura de Urquiza respetando los gobiernos de provincia evitó el traumatismo de la organización existente, cuyo cambio posible, más o menos mediato, era formal, ya que los hombres no se reemplazan drásticamente, sin desgarramientos, y los sistemas y el hábito no se improvisan: la organización legal debía descender de los hombres dominantes y practicarse formalmente para crear la capacidad de asimilación y adaptación. Si lo probó Caseros con el 11 de setiembre, volvió a demostrarlo Pavón con el largo período de luchas intestinas, y lo confirmó el gobierno fuerte de Sarmiento y la última rebelión de Buenos Aires con Tejedor, en contra de las

leyes orgánicas del país que avanzaban anulando las fuerzas disolventes.

Fué así que el acuerdo de San Nicolás trajo la paz interna y la posibilidad de la esperada paz suprema, la organización legal que reemplazaría la organización de hecho, y con ella la práctica de las instituciones libres que, al adquirirse, haría que los pueblos y los gobiernos fueran sometidos a la ley, por aprendizaje, por capacidad, por costumbre y porque nuestra idiosincrasia estaba y continuaba preparada para la vida en la libertad reconocida por los códigos, no concedida por los hombres.

Pero ese histórico Acuerdo de San Nicolás, obra maestra de política, unió el interior del país porque, prácticamente, mejoró los gobiernos locales dándoles autonomía al librarlos del poder superior que los subyugaba. El porvenir se presentaba distinto, en el que cada conglomerado solo tendría que luchar con las dificultades de sus deficiencias; geográfica, física y económica, carencia de medios de comunicación, población deficiente, poca educación, menos cultura superior y rodeado por el desierto inhóspito que lo ahoga y lo aleja de las vías fluviales que las torna inasequibles: el Paraná, el Uruguay y el Río de la Plata, llave que conduce al mundo. De aquí que Caseros trae la primera solución liberadora para el interior: la libertad de los ríos proclamada de inmediato por Urquiza.

Pero el acuerdo de San Nicolás, la unidad del país, digamos, venía condicionada, sobre la libertad de navegación de los ríos, por la igualdad política de los estados componentes del país: Salta, Santiago del Estero o La Rioja semejantes a Entre Ríos, Santa Fe o Buenos Aires. ¿Buenos Aires representado por dos senadores, como Jujuy, en el alto cuerpo del país? Fué problema que se discutió ardorosamente hasta en los momentos mismos previos a la asunción de la Presidencia por Mitre, resultado de Pavón. La igualdad política fué un grave problema que trastornó los espíritus, de las personas y los núcleos activos, que alimentó el fervor de la prensa localista y que mantuvo el fuego secreto de la guerra civil. Buenos Aires, la señora del Sur, gobernada por sus hermanas inferiores. Tarde o temprano la igualdad se impondría en manos de los cuyanos, de los mesopotámicos o de los porteños.

La solución vino, por sí sola, cuando Buenos Aires triunfó y fué por sus manos que debió aplicarse la Constitución. Tal

vez la obra política más notable y meritoria de Urquiza fué la retirada de Pavón dejando a Buenos Aires responsable del régimen político y jurídico del país. Fué entonces cuando todos los problemas debatidos airadamente con el interior, se trajeron a la órbita de la provincia —véanse las sesiones de junio, principalmente de 1861 y 1862— triunfando Mitre de sus amigos oponentes e imponiendo todas las soluciones negadas a Urquiza anteriormente, hasta la última que levantó en armas a Buenos Aires contra la República para caer derrotada en definitiva.

Era difícil que la unión de los menos fuertes, los menos ricos, los menos cultos y los numéricamente inferiores, de improviso gobernara y dicta leyes a la ciudad y campaña hasta entonces regidora del país. La organización era buena surgiendo de Buenos Aires, pero sospechosa y tiránica si venía del interior. No fué suficiente que el interior libertara la Banda Oriental y redimiera a Montevideo y Buenos Aires; no lo fué que entraran todos los emigrados y se les diera mando en las fuerzas y autoridad en los poderes civiles. No valió que Urquiza entregara la ciudad a sus hombres. No: los libertados hicieron alianza con los rosistas para resistir los hombres del interior. La libertad que se traía a Buenos Aires parecía maculada de sometimiento: para defender una supuesta autonomía se borraron los días aciagos de la tiranía y unos y otros se fundieron en una sola aversión al interior. El presidente de la cámara de diputados rosista fué alto valor político en la hora de la libertad: sólo bastaba hacer armas contra el interior, representado por Urquiza; en los momentos finales de la lucha de Buenos Aires con la Confederación fué enviado al Paraguay para actuar contra el gobierno del presidente Derqui. Liberados, hombres del exilio y rosistas, en contra de quienes traían la Constitución. ¿Por qué? Porque se entendía que la igualdad era sometimiento político y económico.

Súmese el problema de la Capital. Buenos Aires se colocaba políticamente, en un plano superior, y había adquirido el hábito de mandar sin obedecer, se había acostumbrado a tener derecho sin obligaciones. Formar parte de una entidad legalmente organizada significaba beneficios y deberes. La comunidad importaba libertad de los ríos y entregar el puerto y la aduana, fuerza poderosa de riqueza y mando. Poco importaría los matices políticos cuando se trataba de la defensa de esos recursos superiores de la ciudad y la campaña. ¿Qué

interesaba la libertad civil, la organización política, frente a la pérdida de esos bienes inestimables? La respuesta se redujo a una fórmula de fácil comprensión: no entregarse a los caudillos, y éstos eran la barbarie, el interior. Interior que dejó de ser barbarie cuando lo representó Sarmiento, que estuvo en contra de Mitre, el vencedor de Pavón; o cuando se llamó Avellaneda, que venció a Buenos Aires en armas sometiéndola a ser Capital.

Los caudillos, la barbarie del interior, quisieron, el año 53 rendirle a Buenos Aires el honor de que fuera capital del país que iba a organizarse. Mitre había propiciado esta magnífica y obligada solución en la prensa. Sin embargo, el problema resultó complejo e inadmisible; importaba amputar el poderío del Sur entregando la ciudad y la provincia, con su banco, su aduana, su ejército, en fin, su señorío, su *caudillaje* que tenía inestable e inquieto al país. Pálpese la medula de la cuestión cuando el año 62 se discute en las cámaras la autorización para que Mitre, ya presidente por el voto que se anticipa del interior, designe el lugar en que debía reunirse el Congreso; se acepta cualquiera menos Buenos Aires. Mitre triunfa porque había comprendido que Urquiza tenía razón; no se podía gobernar el país sin Buenos Aires. Problemas hondos y simples, de fácil percepción en su sentido equivocado y localista, que tuvo en armas la provincia contra la Nación, fuera su autoridad Mitre, Urquiza, Avellaneda. Mitre no peleó, se me dirá, pero a pesar de la enorme gravitación de Pavón, hubo de someter las cámaras, se dividieron sus fuerzas políticas y no pudo resolver el toque final de la organización del país: la capital.

Inteligente y noble fué la abolición del partidismo, buscando la unión política, la asimilación familiar; la eficacia del propósito de Urquiza se frustró en Buenos Aires, donde federalismo era signo distintivo de la barbarie del interior, a pesar de haber sido la provincia de Rosas y de estar absorbidos sus hombres por el núcleo de resistencia, unitarismo era algo como localismo, como autonomismo, que a ratos fué aislamiento, y que tal vez, se le quiso calificar de *civilización* contra *barbarie*. Faltaba, pues, el elemento emocional, inherente al patriotismo, para la asimilación igualitaria. A esto contribuiría que los hombres que actuaron en la dirección porteña pertenecían a la nueva reciente generación: Obligado,

Alsina, Riestra, autonomistas y aislacionistas: Vélez Sársfield sin sentido nacionalista; Paz había actuado siempre contra los caudillos o gobiernos del interior y debía continuar su línea de conducta; Sarmiento, hombre también de época reciente carecía del sentido de aglutinamiento. Sólo Mitre en la hora grávida dió a la provincia vencedora la tónica de la nacionalidad.

Al lado de Urquiza formaron Del Carril, hombre de la época de Rivadavia, vinculado al fusilamiento de Dorrego; Derqui, unitario colaborador de Paz en sus campañas; Peder nera, soldado de la Independencia. Faltaba entre éstos y aquéllos todo nexo de historia, venían de orígenes distintos y actuaban con perspectivas y finalidades que no se asimilaban. Si Mitre, superando el medio dominante, no impone reciamente su idealismo nacionalista de siempre, Pavón hubiera abierto una era incierta a nuestra patria.

Urdimbre compleja de filamento imperceptible, que daba por resultado la resistencia de Buenos Aires a la unión; no le llamaremos más discordancia con Urquiza, ni Derqui. Cuando Buenos Aires ingresó para dirigir el país por sí misma, tal como lo quiso Urquiza al retirarse de Pavón y de la guerra, cuando fué ella quien gobernó, se vió precisada a cumplir el plan de Urquiza, tramo a tramo. Si es cierto que en esta resistencia localista del *estado* a la Nación se sumaban rosistas emigrados y unitarios o liberales, también es verdad, y ésta es la causa grave de resistencia encomiable, que un núcleo de hombres, de alta jerarquía desistieron de esa política dominante: aparece más de un tercio de la Convención Constituyente de Buenos Aires, que nada dice, que opta por el silencio y vota por el silencio y siempre contra toda reforma, clamando por la unión sin condiciones. Primero la patria, luego las perfecciones. Roque Pérez, Ugarte... marcan huella indeleble hacia la unión.

¿Y los otros argentinos, los que hubieron de emigrar de Buenos Aires, poco después de Caseros, y refugiarse en el interior para luchar por la integración del país? Recordemos a Emilio de Alvear, más tarde ministro de Derqui; Félix Frías que actuó al lado de Urquiza, Guido, todos de incuestionable personalidad. Muchos de ellos dieron desde el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, una tónica especial a la lucha por y contra Buenos Aires. No olvidemos nunca, para

apreciar los hechos de este período, las sanciones de la legislatura contra los nativos que militaban frente a la provincia y que, en realidad, lo era sólo contra el núcleo gobernante.

¿Y el periodismo? Recordemos sus crónicas: el mismo Mármol corrió riesgo inminente de perder su propia vida por su prédica desacorde en un momento dado; otros emigraron al interior. Fué así como la prensa porteña y de allende el Arroyo del Medio fué más intransigente y virulenta. Los hombres del Paraná, de gobierno y del periodismo, lo eran de todas las provincias, incluso la de Buenos Aires. Cuando se debatió la ley de intervención a Buenos Aires, y ante el rechazo de los diplomas de los diputados de ese origen, se hizo oír la voz de Alvear —ahita y angustiada— desde su sitial de diputado, así como en el Senado se escuchó a Calvo periodista emigrado, en contra de la política de sus perseguidores. Tantos y tan sutiles y violentos factores que sólo había una solución: la entrega del país al poderoso, Buenos Aires, a cambio de su respeto de la organización y constitución lograda. Último gesto sabio de Urquiza, que en mucho nos trae el recuerdo de San Martín en Guayaquil.

El tiempo va empujando los acontecimientos y jurada la Constitución nacional, hecha la unión, ésta se frustra y Buenos Aires se alza en armas por un detalle: sus diputados a la Nación habían sido electos por la ley provincial, en tanto que la federal había sido dictada el 57. Buenos Aires argüía que el estatuto federal del 53 autorizaba a las provincias a efectuar su primera elección por su sistema local. Dejemos esta cuestión; pero veamos que Buenos Aires persiste en su forma de elegir diputados al Congreso de 1862, que acompañará a Mitre, en tanto que la misma cámara rechaza la elección de Córdoba por vicios formales. Notemos: Buenos Aires impone su condición; y ya no es el Congreso de Paraná, sino el de la nueva era, el que desaprueba una elección, y la provincia de Córdoba se somete.

Intransigente en el orden de sus relaciones con las demás provincias, lo fué también en la política interna. Al triunfar Urquiza en Caseros, huyó Rosas y la ciudad y campaña quedaron sin gobierno; la delegación de notables que lo pidió al vencedor, obtuvo que Urquiza accediera y lo designara en la persona del benemérito Vicente López y Planes, gobernador provisional. Pronto quedaría eliminado, después del 11 de se-

tiembre, por su participación en el Acuerdo de San Nicolás; pero apenas designado procedió a llenar los cargos administrativos, judiciales y docentes con los hombres locales más significativos. También, de inmediato, llamó a elecciones para constituir la legislatura local, y el procedimiento fué tan libérrimo que ese poder quedó constituido por un núcleo de hombres ya definida y prevenidamente contrario a Urquiza. Parecería que no apreciaran, positivamente el cambio de situación; ¿temieron la igualdad que traía la libertad? Esos hombres a quienes se entregó el gobierno propio se posesionaron a tal extremo que, no sólo lo expulsaron a Galán, representante de Urquiza, tomando el mando, sino que los encontramos en el gobierno en todo momento de la década de lucha y fueron los constituyentes locales y los constituyentes nacionales y los diputados a la Cámara de la Nación que ésta rechazó por mal elegidos. Ininterrumpidamente diputados, o senadores, o gobernadores, luego senadores y diputados nacionales. Con sobrada razón algunos de los diarios de Buenos Aires, ya en el año 1860, reclamaban contra la reelección de los hombres en el gobierno; círculo gobernante que en 1857 tuvo que dictar la nueva ley de imprenta, restrictiva de la del año 22, facultando a cualquier particular en subsidio del Fiscal, a deducir acusación por el presunto delito de abuso de prensa, forma de perdurar en el poder. Cerrado el círculo las pasiones se ahondaban con facilidad y la intransigencia consultaba los intereses personales. Si este tipo de política —mera reacción de un núcleo que quiso conservar el predominio de Buenos Aires— fué adversa a Urquiza y a los prohombres constituyentes del 53, también lo fué, muy poco después, a Mitre, con quien lucharon y, vencido, condenaron a muerte. Era el predominio también de las personas y distinto tipo de caudillos; tal vez más meritorio el de las montoneras, porque lo exponía todo en la suerte de la tacuara y venía de las horas en que la patria se hizo.

La actuación de esa oligarquía y del periodismo apasionado que era su arma de batalla, cerraron, muchas veces, el camino para el entendimiento de Urquiza y Mitre, que pronto representó a Buenos Aires. Llegó el momento en que Mitre, ya gobernador, llamó al orden, severamente, al diarismo y, más tarde, dictó el acuerdo de ministros sancionando a la prensa que preconizaba el asesinato de Urquiza, por solución política, no obstante que había clamado contra la muerte de

Aberastain. Distintas reacciones de una misma política, pero no de un mismo patriotismo.

Buenos Aires debía cumplir su destino histórico de dominadora, y ése fué su fin. Organizado el país, acostumbrado en su interior al orden en la ley constitucional, quedó en sus manos la dirección política que anhelaba después del triunfo de Pavón. Fué entonces que Buenos Aires se venció a sí misma; todos los complejos factores anotados entraron en su cauce para bien de la patria y la nacionalidad pudo ser, con la gran capital soñada, con su puerto y los ríos para la comunidad sagrada, y no hubo más provincias superiores y prepotentes, sino hermanos en la igualdad y el amor. La historia nos ha dado el símbolo que Urquiza y Mitre significaron.

CAPÍTULO VI

HEGEMONÍA Y SENTIMIENTO DE UNIDAD

Buenos Aires nació en el puente de mando que le dió el prodigio natural de su cuna: el Río de la Plata. Tanto se asimiló a su espíritu su concepto de superioridad que, simultáneo a Caseros, nada la hubiera convencido que no era ella quien debía liberar a los bárbaros que habían tronzado sus cadenas de tiranía, dándole legalidad a su pueblo y paz a sus hogares. La grandeza del río se le estampó en el alma y, fenómeno de la hora inicial y del desarrollo progresivo, hizo suyo lo que era de la comarca. El país era lo que alcanzaba su vista; y, luego, el galope de su caballo; para terminar primero en la ciudad y, más tarde, como zona anexa, en el Arroyo del Medio. Las provincias fueron el interior, el desierto desolado, y la barbarie. La concepción poética de Echeverría, extendida geográfica y geológicamente. El país, la patria, estaba encerrada en las riberas que baña el río maravilloso, celoso guardián del Paraná y el Uruguay.

No fué extraño que cuando Urquiza expresó el concepto legal de que la Nación no podía tratar con la provincia, en pleno funcionamiento de las instituciones, jurada la Constitución nacional, Buenos Aires sintiera el agravio a su personalidad absorbente, representativa del país. Hasta es dable que para muchos espíritus fuese una ofensa la caída de Rosas por obra de un pedazo del interior, cuando habían fracasado tantos nativos del suelo liberado.

Producido Caseros, implantada la libertad de prensa, los escritores hablan al país y sugieren ideas y proyectos que lo abarcan; organizada la legislatura discuten y aprecian el Acuer-

do de San Nicolás, como la entidad a organizarse, no como una parte de ella, una provincia de todas; producido el levantamiento inmediato del 11 de setiembre el manifiesto no es a la ciudad y campaña sino al interior, que siempre han dominado; luego, el gran argentino general Paz, había de incursionar dos veces la extensión del país, intentando su rebelión para que se organizara bajo la mejor tutela de Buenos Aires; vencida en Cepeda las hordas del interior frenan sus caballos frente a la ciudad que se prepara para su inútil defensa, y sólo le exigen que se incorpore aceptando sus condiciones de reforma de la Constitución para llegar al ideal perseguido de la unidad.

Consecuencia de Cepeda se reúne la convención local que había de revisar la Constitución existente y proponer enmiendas; se discute larga, profunda, virulentamente, por el núcleo mayoritario entre sí, que quiere y propone reformas, reformas éstas que apenas Buenos Aires es monitora del país se apresura a derogarlas; en la convención de Santa Fe se estudia y se aprueba en pocos días porque la unidad no se discute, se aclama, al decir justiciero de Victorica, delegado de Entre Ríos, que así lo reclamó a la asamblea. Pero largo había sido el esfuerzo anterior de Buenos Aires, que no encontró resistencia, sino amplia colaboración, propiciando la aprobación de las reformas para que fuera posible la unidad perseguida. Las notas cruzadas entre Mitre, gobernador, con Derqui, Presidente, y Urquiza, son la mejor clave de interpretación de la historia del momento. El interior rindió homenaje a la llegada de su hermana; el presidente Derqui y Urquiza, pusieron su esfuerzo decisivo para que todas las posibles dificultades se allanaran y se aprobaran sin discusión las modificaciones. Concluyó la breve convención y los delegados Sarmiento, Vélez Sársfield y Elizalde reconocen en Urquiza el patriotismo y el mérito de su intervención y de la actuación de los representantes de Entre Ríos. En tanto la prensa porteña exaltaba la pasión; merecen leerse esos artículos, es necesario conocerlos para saber cómo se movía la psicología colectiva y, en definitiva, se sacrificaba al país. Llegan los convencionales y el pueblo y la prensa los reciben en triunfo; una vez más la ilustración y la inteligencia, la civilización y el patriotismo de los delegados de Buenos Aires había salvado la patria.

Se jura en Buenos Aires la Constitución y queda consu-

mada la organización nacional. Reiteremos que el primer acto por el que el presidente Derqui extiende su jurisdicción sobre la provincia incorporada es el nombramiento de Mitre de teniente general de la Nación. Así se le rendía el homenaje de reconocimiento al hombre que, superando su medio, incorporó a Buenos Aires a la Confederación, y que, a poco andar, había de consolidar la Constitución que juraba.

Fué, efectivamente, en la aguda crisis política, que llegó a su culminación al rechazarse los diplomas de Buenos Aires, cuando Mitre define su temperamento nacionalista defendiendo la organización y la Constitución existente; termina el predominio del medio sobre Mitre y empieza la plena autonomía de Mitre sobre la política de Buenos Aires en relación con la República; así fué de personal su triunfo sobre la legislatura en la solución del problema que se planteó en cuanto a la instalación del Congreso en la ciudad porteña y en la aceptación y delegación de facultades para ejercer el P. E. N. provisional.

Por el cauce más ponderado de Mitre, en quien privaba la pasión nacionalista y hombre de paz por idiosincrasia, las fuerzas de hegemonía no mermaron en su labor perseverante. Derqui facilitó la absorción aproximándose a Buenos Aires; ofreció a los hombres de ésta gobernar con los hombres del partido Liberal, donde, a su criterio, estaban las inteligencias e ilustraciones del país. De acuerdo con Mitre los llevó al ministerio nacional a Pico y de la Riestra, en los cargos de relaciones internacionales y hacienda. Pero, no conforme, planeaba y consultó la conveniencia de traer a Valentín Alsina a Interior y completar el gabinete con Aberastain y otros prominentes hombres del mismo partido. Sobre Vélez Sársfield pesaba el desencanto del Presidente.

Antiguo unitario Derqui, su línea de acción arranca, visible, desde cuando, único oponente en la legislatura de Córdoba, defendió con éxito a su gobernador. Largo fué su camino en la lucha contra Rosas a la par de José María Paz, para pasar a plena eficacia al lado de Urquiza como organizador del país. Buen consejero, capacitado y medido, esforzado mediador en todas las alternativas de la segregación de Buenos Aires, activo e influyente en la convención reformadora de Santa Fe para facilitar la evolución normal del cuerpo que sellaría la unión de esta provincia. Entusiasta visitante de Buenos Aires —con

o sin el Capitán General, según escribió ante la demora de éste— conferenció con Mitre y sus hombres sobre el futuro del país, creando el conocido compromiso de la acción recíproca. Al regresar a Paraná, Derqui dejó en manos de Mitre, para que se publicara en la prensa, una carta al pueblo de reconocimiento y comprensión, facultándolo al gobernador para que la modificara a su criterio. Indudablemente Derqui fué un hombre superior poseído del ideal de la organización legal del país y de su desenvolvimiento en la paz y el progreso. Sus contemporáneos no fueron justos olvidándolo en la miseria en que terminó su vida en Corrientes, luego de su regreso al país durante la presidencia de Mitre. La historia tampoco ha correspondido para con el presidente que cumplió con su deber.

Seguramente el error del presidente Derqui fué no ajustarse celosamente al momento político institucional que se vivía y dejarse tentar por la visión romántica de una política argentina animada por sus ideales juveniles. Urquiza había borrado los lindes infranqueables de unitarios y federales, manteniendo un método recio de comunidad, del que fué fruto el Acuerdo de San Nicolás, ocho años de vida institucional de la Confederación y hasta la incorporación misma de Buenos Aires. La comunidad política que implanta Urquiza permite que Buenos Aires se organice y prospere sin un estado de guerra permanente y que llegue luego al resto de la Nación con sus instituciones y sus hombres. De esa comunidad emana Derqui: constituyente, ministro, Presidente. No podía desertar sin sacudir hondamente sus cimientos. La organización existente se conmovió abandonada por su Presidente y azotada por los hombres y la prensa de Buenos Aires. En el vértigo de los sucesos el mismo Derqui dice poco después, que Sarmiento haría, por sus publicaciones, que los hombres del partido federal echaron mano a las armas en resguardo de sus vidas. Es posible que al perderse el equilibrio que mantuvo el interior y Buenos Aires, roto por Derqui, quebrantó su centro de gravedad la reciente organización y facilitó que los acontecimientos cobraran mayor proporción de la que correspondía.

Apartado Derqui de Urquiza y de su núcleo, para apoyarse en Buenos Aires en el momento crítico ésta le retira su colaboración y el Capitán General no se la presta, sino hasta donde la ley lo obliga: el Presidente cae. Se cumple, inesperadamente, la hegemonía de Buenos Aires. Con el conflicto

de San Juan salió de su cauce institucional el gobierno de Buenos Aires; su reclamación al Presidente de la Nación y la circular a los gobiernos de las demás provincias la colocaron fuera del juego normal de las instituciones. El juicio de la posteridad no puede ser dubitativo. El gobierno central no está colocado bajo la tutela de ninguna provincia. Pero Buenos Aires había ingresado a la unión constitucional sin ánimo de someter sus ideas y su pujanza —su dignidad, digamos— a ningún poder extraño, por superior que fuera, máxime si lo juzgaba mal ejercido. Abiertamente concitó a la rebelión a las demás provincias en favor de San Juan que se sentía vulnerada. Su fracaso fué evidente. Salvo contadas excepciones, los gobiernos demandados expresaron la normal interpretación constitucional. Urquiza estuvo lealmente al lado del Presidente. La respuesta del ministro del Interior no pudo ser más atinada y juiciosa. A pesar de todo es indudable que el país, recién organizado, queda en convulsión y la legislatura y la prensa porteña revolucionadas. Se habían roto los vínculos de respeto constitucional y moral entre la Nación y la provincia. La presidencia perdió sus ministros porteños. Pico y de la Riestra y se entró en pleno estado de efervescencia, no obstante que Derqui, Mitre y Urquiza lograron contemplar la contradicción y continuar adelante con la obra castigada por recio temporal.

Se intentó por los tres prohombres, lograr la incorporación de los representantes de Buenos Aires al Congreso, problema que debió ser simple y normal, pero lo agravaba la forma de elección usada por esa provincia que prescindía de la ley nacional. Buenos Aires presionaba de nuevo. Su tesis, es precisa, la colocaba en condición de privilegio, actuando fuera del sistema nacional dictado por imperio de la Constitución del 53. Ya no cabía la excepción acordada para formar el primer Congreso, según la Cámara de Diputados.

La exigencia se tornaba extrema, para ambas partes, después de San Juan. Los hombres del gobierno nacional estaban ahitos. Buenos Aires incorporada era un problema sin solución. No hay duda de que Urquiza y Derqui extremaron su esfuerzo. Pero Buenos Aires pedía, según el Congreso, que se violara la ley aceptando la incorporación de miembros mal elegidos. Sobre los senadores no hubo cuestión; se aceptaron, pero no se incorporaron; los diputados fueron rechazados. La

cámara respectiva sólo pedía nueva elección. Buenos Aires se sintió agraviada en su dignidad.

Posiblemente distinta hubiera sido la posición de la provincia incorporada a la Confederación Argentina si el Presidente hubiera mantenido la igualdad de trato dentro de la igualdad de jerarquía legal. Derqui confirmó en el alma de Buenos Aires su concepto de superioridad alentando las fuerzas morales que tendían al predominio y dirección. En estas condiciones Buenos Aires no cabía en la Constitución Nacional como instituta que confiere derechos y señala obligaciones. En nuestro caso sólo correspondía cumplir la resolución de la Cámara Nacional, acertada o equivocada, so pena de concluir con la organización legal. La provincia superaba la condición de parte en el conflicto que debe dirimirse por poderes y normas preestablecidas: si el fallo es adverso actuaba la dignidad y sería sostenida por la fuerza. En tanto se discutía, el ejército se formaba, como se repitió con Tejedor. Progresivamente se fué creando un estado de desánimo y resistencia, por agotamiento y desesperanza, hacia Buenos Aires. Se trasunta claro de la prensa del interior, de la Cámara de Senadores de la Nación y de la de Diputados; ha desaparecido la tolerancia extrema, la conformidad —que era abnegación— hacia la provincia con cuya anexión se soñaba; se reclama ya una solución estable que diera tranquilidad al país: lo piden los diputados y senadores del interior, lo reclama Alvear, nativo de Buenos Aires. Era intolerable la lucha con la hermana que siempre imponía condiciones nuevas, observaciones inesperadas. Someterse, dejar de existir, o terminar. Por eso Urquiza expresó, con sorpresa para Buenos Aires, que la Nación no podía discutir con la Provincia; pero ésta esperaba imponer sus razones con sus armas. Se había jurado la Constitución nacional; sólo se discutían vicios de una elección de representantes: desaparecían las instituciones si el Congreso perdía la facultad de juzgar la elección de sus miembros.

En la prensa encontramos el mismo estado de ánimo. Busquemos en Rosario, zona intermedia y leamos "El Progreso" de enero a marzo de 1861. Detengámonos en el artículo titulado "La Política y los intereses de los pueblos", del 11 de marzo de 1861, que expresa: "Es preciso que cesen las incertidumbres y que se definan las posiciones. Es preciso saber a qué atenerse en los negocios políticos referentes a la unión de Buenos Aires.

Graves intereses están pendientes: graves intereses carecen de impulso a causa de que la política de la que todo depende en estos países, se mantiene indecisa e incierta.

Las dudas perjudican. Las indecisiones arruinan. El comercio, la gran fuente de prosperidad, de progreso, de bienestar, ¿cómo se encuentra en estos momentos? Paralizado, muerto.

Los repentinos arreglos con Buenos Aires y las contemplaciones exageradas de la autoridad nacional después del pacto, dieron la caída de todo el régimen económico en que se basaban las transacciones y las operaciones mercantiles... Pero ese régimen no podía caer sin arrastrar en su ruina todo aquello a que servía de base”.

“Nos ha causado asombro siempre el que los intereses de las provincias, los intereses de esos trece pueblos a los que se debe el orden institucional y sobre todo a los que se debe la existencia de la Nación Argentina, que nunca han pedido más de lo justo, que siempre se han sacrificado por la causa de la paz, de la libertad y del progreso, que jamás han hecho exigencias, ni pretenden privilegios, pues bien, nos ha causado asombro que los intereses de esos pueblos se hayan desdeñado en repetidas ocasiones, al extremo de posponerlos a los de una localidad egoísta, protegiendo exhorbitantemente los de ésta y perjudicando a aquellos de un modo enorme.”

No sólo no conducía a consolidar la unión darle a Buenos Aires la prevalencia en que vivía anímicamente, sino que tampoco era exacta la expresión del Presidente en cuanto a que en el partido Liberal estaban las ilustraciones y las inteligencias. Con criterio de época ¿pueden posponerse los hombres de la Constituyente del 53? Es cierto que no se les preguntó si eran federales o unitarios. Si ésta era la línea de conducta, debía seguirse nivelando a todos en la condición superior de argentinos. ¿Qué provincia no tuvo hombres prominentes en la hora crítica del 53? Si San Juan lo tenía a Sarmiento, a su lado está, medular y constructivo, Carril, y Tucumán al tratadista insuperable Alberdi, y Buenos Aires a Juan María Gutiérrez, y sobre la cita individual, la pléyade que nos dió patria organizada.

Al ceder a sus tendencias originarias Derqui atizó el fuego de la hegemonía de la provincia superior y poderosa y el incendio devastador no pudo sofocarse. Mitre le dió causa con-

trolándola, Urquiza le restó incentivo, y la organización se salvó. Buenos Aires logró su hegemonía sobre el país, mediante la simple crisis política substituyendo los hombres adversos, evitándose la disolución mediante el control positivo de Mitre y Urquiza. Mitre declarándose defensor de la unidad existente y la Constitución, y Urquiza declinando la acción para no poner en riesgo su ideal logrado que Mitre defendía.

Urquiza retirándose de Pavón con su ejército entrerriano invicto, deja a Mitre dueño del campo de batalla que se define así a su favor, para dirigirse a paso de triunfador a su provincia; retorna al gobierno, recupera, por sí, todo cuanto había correspondido a su soberanía, virtualizando de inviolable su territorio por acción de presencia y definiendo su conducta, activa y pasiva, siempre decidida en favor de la paz, el orden y la Constitución. Nos ha traído el recuerdo, por semejanza de alma, de Guayaquil, la conferencia famosa de la libertad americana; cumplida su obra, la independencia de Argentina, Chile y Perú, San Martín cedió la gloria postrera; dictada la Constitución, practicada siete años, reformada, aceptada y jurada por Buenos Aires, Urquiza renuncia a la lucha fratricida en la indudable convicción de que Mitre prolongaría en el tiempo la vida orgánica del país, superando el episodio político de Pavón. San Martín y Urquiza se encuentran en la historia, en el renunciamiento que es amor constructivo por la patria.

Es cierto que Urquiza liberó a Buenos Aires y la entregó a sus hombres; es verdad que después del 11 de setiembre pudo regresar y tal vez someter al pueblo equivocado; lo es que vencedor en Cepeda no invade, ni intenta luchar con la ciudad; en tanto Hornos y Mitre y sus huestes invaden el país. Pero se encuentran sufriendo distinta presión de sus pueblos: el interior sólo quiere organización y progreso que lo necesita; en cambio, para la pujanza desbordada de Buenos Aires todos los caminos son cortos. Urquiza disfruta de autonomía plena; en cuanto a Mitre, ¿quién contenía a sus capitanes?, ¿cómo detener el ímpetu de sus "mariscales" porteños? La élite gobernante exigía más y más, y le eran pocos los días, las horas, los instantes, para dominar el país.

Milagro de fortaleza moral la de Mitre que logró la más difícil de las victorias: imponer a los suyos la Constitución nacional y sólo renovar los hombres de los poderes del país, sin ceder a la exigencia de luchar con Urquiza. Después de

Caseros Buenos Aires se debate por dominar el país, someterlo a su hegemonía; vence, pero el interior logra la finalidad largamente perseguida: la igualdad en la convivencia nacional que, en el devenir, hará que el ideal de entonces sea una norma regular de la vida económica y política del país, y rija los sentimientos de los argentinos.

CAPÍTULO VII

EL DESIERTO, LOS RÍOS Y LA METRÓPOLI, Y SU DETERMINISMO POLÍTICO

Para valorar los fenómenos políticos sociales de la época, es preciso situar al hombre bajo la influencia de las fuerzas telúricas, y de los factores del medio físico y económico que lo rodea. Sólo así podremos apreciar patriotismo, valor moral, sacrificio, resignación, ideales, con la tónica propia de la zona en que la sociedad y los acontecimientos se desarrollan, bien del Norte argentino, de la región cuyana, de la mediterránea, invadidas casi por el desierto, insondable e indómito, o de la mesopotamia estimulada ya por la esperanza que importan los ríos, cada una de distinta geografía y recursos de amparo para la vida. La montonera gaucha, tan combatida por incompreensión, ubicada en su realidad, aparecería bien destacada por su mérito y su heroísmo; los congresales de Tucumán, los constituyentes del 19, del 26 y de Santa Fe, como los hombres del Acuerdo de San Nicolás, acrecen su valimiento en relación directa con la penuria de sus vidas. Fray Mamerto Esquiú o Santa María de Oro, grandes en su función histórica, cobran singular significación si aquilatamos la indigencia que los rodea y en que actúan. Güemes con sus gauchos, sin más acervo que el coraje y el denuedo, faltos de instrucción militar, carentes de armas, sin caballada, valiéndose por lanza de la tacuara terminada por el cuchillo adherido con tiento de cuero, sin alimentos, menos recursos de sanidad, debía cubrir el paso de las tropas aguerridas del enemigo, y cumplió; San Martín, gobernador de Cuyo, sin recursos económicos ni industrias, ni técnicos, sólo con el patriotismo de los pueblos nativos

tendidos sobre la Cordillera, que todo lo dieron: alhajas de sus mujeres, bronce de las campanas de sus iglesias, sus hijos para soldados, hombres sin instrucción, tal vez sin inteligencia, pero con lo que necesitaba la patria, fortaleza y valor, y patriotismo, improvisó el ejército que habría de llevar libertad a Chile y sus armas al Perú, eliminando los enemigos en los dos frentes de ataque, en tanto Güemes en concordancia cierra el camino del altiplano. Es, así, como Cuyo, con Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis en la obra de San Martín, y Jujuy y Salta, con Güemes, tienen la función tal vez principal en la jornada libertadora.

Aisladas por el desierto, sin medios de comunicación, de pobreza absoluta, sólo alumbradas y engrandecidas por el patriotismo; sin embargo esas provincias —aldeas— eran las “Provincias unidas” que sintieron la independencia proclamándola en Tucumán, y defendieron su libertad en solidaria igualdad. Pobres, indigentes, pero conciben y defienden la patria —gauchos o letrados— con la acción, los medios y el alma propia de su tierra. La pobreza no merma el sentimiento, ni la inteligencia, ni, a veces, la ilustración de sus núcleos dirigentes, ni menos el amor a la nacionalidad común tanto de sus pueblos como de sus clases superiores, indistintamente, todos los que superan, sin medida, la carencia que los ahoga. Sobre la línea de acentuada pobreza incide la lucha: bien la empresa grande de San Martín, bien la guerra librada de Tucumán al Alto Perú. La región más beneficiada por la riqueza natural es, a la vez, la que se aparta de la lucha inmediata, y no fué devastada por la acción, ni tuvo la directa colaboración en la obra, sea la docta Córdoba, o si pasamos a Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, encontraremos que se acentúan las condiciones de la vida mejor, en población, cultura, alimentos, caminos, región beneficiada ya por los ríos, principalmente las inmediaciones del Paraná y el Uruguay que vencen al desierto y a la selva. Es preciso cruzar el Arroyo del Medio para entrar de lleno a la zona de privilegio, más beneficiada cuanto más se aproxima a la influencia del Puerto de Buenos Aires, que comunicaba con el mundo, puerta de oro de la riqueza y de la civilización.

El río de la Plata, llave del Paraná y el Uruguay, hizo así el poderío de Buenos Aires —metrópoli y provincia— dándole tierra productiva, riqueza económica, población densa y la mayor cultura producida por la residencia larga de las

autoridades españolas y la antigua y continua relación con la madre patria primero y luego, con las naciones allende el Océano. Situándonos sobre las márgenes del Plata en aquellas horas, sufriríamos la sensación de hallarnos en una gran metrópoli que regenteara colonias del interior de un dilatado país, casi desconocido e inexplorado; un tanto generalizador, pero comprensivo, sería el planteamiento comprendido por la metrópoli y el desierto, en sus dos contenidos extremos: coloquémonos en una y otra realidad para aquilatar la lucha por la unión en igualdad del interior del territorio y Buenos Aires. es decir, del desierto y "la gran capital del Sur", lucha de asimilación y adaptación que se cierra recién en 1880.

El hombre de tierra adentro, del desierto de piedra o de llanura, era representativo por antonomasia de nuestra nacionalidad en su fisonomía regional, con su idiosincrasia, su "tipo" físico y anímico propio; la naturaleza y sus fuerzas telúricas se habían adentrado en su alma, transfundiéndose el exterior en el subjetivo para que sintiera y obrara en su correspondencia. Eran eminentemente autóctonos y habían de progresar desenvolviéndose física y moralmente adheridos a su tierra. Sus ideales y su amor serían argentinos, concebidos en la raíz de lo propio y nutridos en la savia del desierto. Fruto de siglos de radicación que hicieron la raza propia que llegó a la hora de la independencia con sus condiciones fijas regidas por un medio inhóspito, sin otra forma de contacto entre cada núcleo poblado que los caminos apenas trazados, lo que los obligaba a una lentísima evolución en la que siempre predominaría su origen. El ejemplar o tipo de tierra adentro, digamos, del interior, fué física y moralmente definido, con características propias, con muy limitadas diferencias distintivas entre núcleos que ocupaban la zona inmensa que va del Arroyo del Medio a los confines del país, agravada por la miseria, la falta de vías de comunicaciones y la consiguiente carencia de educación e ilustración, que no era, muchas veces antes bien, falta de cultura moral. Asimilado a una modalidad uniforme, venciendo las dificultades para sobrevivir, el hombre del interior tenía sus rasgos distintivos y las condiciones propias de su región, mejorando al aproximarse a nuestra mesopotamia.

Del Puerto de Buenos Aires la diferenciación avanza imprimiendo sus modalidades que concluyen por debilitarse con la distancia. En la ciudad es donde se hipertrofia el distingo,

dato por la riqueza, la mayor población y la cultura, las ideas y los hábitos del habitante que ha producido el río al través de las generaciones que advinieron desde su fundación. El buen río hizo que las autoridades principales se instalaran allí, que por él se cumpliera el poco comercio permitido, hasta que, junto con la revolución, fué el puente tendido hacia el mundo. Fácil es percibir que Buenos Aires y el interior del país fueron, por consiguiente, dos medios perfectamente diferenciados, dos economías y dos idiosincrasias: la gran metrópoli y el desierto.

La ciudad originariamente fué el país, creció comprendiéndolo todo, y en 1810 se sintió nación y actuó como nación; por eso dijo nuestro Himno: "Buenos Aires se pone a la frente de los pueblos de la ínclita unión", como la musa popular a principios de siglo había consagrado su grandeza: "Calle Esparta su virtud, sus grandezas calle Roma, silencio que al mundo asoma la gran Capital del Sur". El correr del tiempo fijaba dos entidades: la metrópoli y el desierto, destinadas a convivir en un solo organismo, luego de larga y ardua lucha de adaptación y penetración.

De estas enunciaciones generales surge evidente que nuestra geografía física y económica, actuando desde la colonización, ha determinado los factores morales, la fuerza de espíritu que conformaron, junto con la eficacia de la riqueza, las modalidades del habitante y de la sociedad, sus distintos condicionamientos regionales, como, a la vez, sus afinidades, determinando sus características políticas. La geografía física y económica activada por las progresivas modalidades que genera, nos explica nuestra conformación y desarrollo políticos.

Podría decirse que la inadaptación y resistencia de Buenos Aires al interior ha sido, medularmente, de geografía física y económica, permítaseme llamarla la lucha de la metrópoli y del desierto. La metrópoli sostenida y engrandecida por su puerto, virtualizado por el Río de la Plata, que lleva riquezas, población y cultura a la zona privilegiada que fenece en el Arroyo del Medio, puerto cuya Aduana es el venero de oro inagotable que aumentará incesantemente. El desierto no hubiera podido jamás vencer a la metrópoli; fueron el Paraná y el Uruguay —admitásenos la herejía de la expresión— quienes, así como volcaban sus aguas undosas en el estuario del Plata, llevaron su ataque hasta vencerlo y mezclar su existencia

en la hermandad, igual en la naturaleza y en la ley. Sólo el Uruguay y el Paraná podían violentar las barreras del Plata y resolver la unidad de la patria, fundiendo el desierto con la metrópoli. De aquí que puede afirmarse que la lucha de Buenos Aires con el interior fué principalmente económica, y dentro de Buenos Aires sólo concentraba los intereses del núcleo de terratenientes del Sur que detentaban el poderío de la riqueza que, a la vez, ejercía la política, es decir, el gobierno. Núcleo pequeño directivo que se mantuvo desde la revolución, fué causa y se acentuó con la dictadura de Rosas, variando poco después de su caída, hasta el predominio decisivo de la Nación en 1880. Por eso la lucha era de la parte de Buenos Aires que detentaba la riqueza contra el interior del país, sumados luego los nativos que hubieron de abandonar su suelo para incorporarse a la Confederación en su lucha por la unidad del país. Esto explica por qué Vélez Sársfield, Torres, Anchorena, representantes de la dictadura federal, lo fueron de inmediato, del unitarismo o liberalismo triunfante el 11 de setiembre: lucha económica, en definitiva, de la metrópoli con el desierto, del Río de la Plata contra el Paraná y el Uruguay, o sea, la libertad de los ríos.

Buenos Aires defendía la riqueza de su geografía física y económica contra la que conspiraba la unidad; también los medios de explotación. Si bien mucho se ha declamado sobre la libertad, la igualdad, instituciones y cultura política, lo cierto es que en el orden de las personas no había otro elemento de trabajo que el negro y el mestizo, ya que el gaucho generalmente resultaba excluido, normalmente perseguido, sin asimilárselo a la sociedad. Con ese elemento los hombres de gobierno elaboraron su perduración indefinida. Cuando Buenos Aires se segrega, dicta su Constitución en 1854 y si bien declara la libertad de vientres, mantiene la esclavitud, quiere decir, el sometimiento del elemento de trabajo. ¿Cuáles eran las libertades que la metrópoli ofrecía? La razón de su lucha era simplemente la defensa de su economía. Contrólese a través del tiempo, los nombres de los terratenientes y de los gobernantes y se tendrá la evidencia; si Rivadavia quiso salvar a Buenos Aires haciéndola una democracia económica de poseedores rurales, los hombres que lo sucedieron implantaron el latifundismo, acrecentado por las tierras conquistadas a los indios que pasaron a manos privadas, preferentemente de per-

sonas del núcleo gobernante y no al Estado. El sometimiento del país a los intereses porteños, esencialmente portuarios, no podía ser vencido sino por las zonas estimuladas por los grandes ríos: el Paraná y el Uruguay. Por eso las nobles libertades declaradas por la Constitución del 53 y los esfuerzos de gobierno unido a los de los hombres del interior nada valían al lado de los enunciados políticos porteños, escoltados por la prensa, sostenidos por la economía de su núcleo gobernante. De ello se explica que apenas Buenos Aires domina y gobierna pierde su hegemonía al entregar su aduana y regir la libertad de los ríos.

La revolución de 1810 trajo profunda perturbación económica, sobre todo para el trabajo rural de Buenos Aires: carnes, sebo, cueros, cerdas, frutos de la estancia, perturbada por el desorden que es peligrosidad representada por el gaucho. El esclavo fué el hombre de trabajo; no hubo clase media: ricos propietarios rurales —gobernantes— y chusma o siervos, entremezclados por la excepción del hombre semilibre. Tal fué la democracia. El famoso decreto del año 15 fundó la persecución legal del gaucho, echando las raíces del gobierno de Rosas al consolidar la función de los terratenientes, latifundistas de la dictadura. Recórranse los nombres de propietarios y gobernantes de la larga época que termina progresivamente el 80, y ellos nos darán la mejor historia política y social del período, al mismo tiempo que importa la representación económica correspondiente. Buenos Aires resistió al resto del país por causas eminentemente económicas, resumidas en los intereses de una pequeña clase o núcleo poderoso y dirigente por ser ricos terratenientes, que, al administrar sus intereses, gobernaba la provincia.

Si el puerto de Buenos Aires puede ser la historia de nuestra conformación y organización, tal como podríamos decir que la Aduana es la radiografía de todo ese período, el latifundismo puede serlo de la fuerza económica y a la vez política que dirigió la provincia. Si los gauchos, mestizos y negros, dieron la vida por la independencia de nuestra tierra, continuaron siendo parias y, luego, enemigos y perseguidos por los nuevos dueños de esas tierras liberadas. El mismo fenómeno se operará en el orden nacional y “estadual”; la “unidad” importa “igualdad”, por lo menos de aduana y navegación de los ríos interiores, y la igualdad de los hombres,

no sólo de las provincias, lo que importaría la aproximación de las economías. Tenía, pues, que regir el aislamiento de la ciudad porteña que extendía su dominio interno sobre los núcleos gobernantes del desierto inmenso, equivalente al interior del país, sojuzgado por la pequeña clase terrateniente portuaria.

Resultó así que los “proscriptos liberales” se habrían capacitado en el exterior para el progreso, comprendiendo la necesidad de caminos, navegación, instrucción superior, educación popular, pero sin sufrirla ni experimentarla directamente en su patria en la época misma en que esos factores hacían sentir su exigencia, fenómeno que encontramos cumplido en Entre Ríos, en grado sumo, por los mismos hombres que luego encabezaron la liberación del país. No es de extrañar, entonces, que la lucha de redención tenga que venir de la zona de los ríos, afluentes de la puerta abierta al exterior; Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, estaban destinadas a ser las promotoras de la liberación transformadora de la economía nacional.

Quiere decir, que, desgraciadamente, la revolución de 1810, pierde su carácter democrático por el determinismo de nuestros antecedentes coloniales, lo que hizo que, con el triunfo inmediato de Saavedra y Funes, nuestra conformación autónoma importara el núcleo de los menos, que luego resultó el núcleo terrateniente —la tierra era el único valor efectivo de la época— a quienes pasó el gobierno, sobre la plebe inmensa, negros y mestizos.

Rivadavia quiso evitar el fenómeno económico que lo sería social y político, con la ley de enfiteusis en Buenos Aires, pero Rosas la malogra y luego se acentúa el latifundismo. El imperio de la clase gobernante en Buenos Aires, metrópoli, se suma al de su geografía económica y el dominio de esa clase gobernante se hace factor nacional; lucha económica de una clase de la metrópoli contra el interior. Podríamos definir el fenómeno, en términos generales, como la brega de los ríos Paraná y Uruguay contra el Río de la Plata, en otras palabras, la defensa de la Aduana porteña por mantener su absorción indefinidamente del interior del país.

Declarada la libertad de los ríos por el Acuerdo de San Nicolás, quedaba ganada la gran batalla de la economía —de la vida, digamos— del interior; el predominio del puerto

de Buenos Aires, fué la causa originaria de la segregación del Paraguay y de la Banda Oriental del Uruguay, como contemporáneamente lo era del sometimiento del interior de la república. Los hombres que resistieron el acuerdo de San Nicolás, defendían la economía del "estado" y su propia economía de clase gobernante. Clausurada la navegación del Paraná y del Uruguay, la aduana porteña sería por siempre señora del país. Consagrada la libertad de navegación, gradualmente tenía que decrecer la dictadura económica de Buenos Aires, y por eso es que después de Pavón, pudo ser absorbida por el interior hasta perder su predominio político, no obstante haber sido Mitre, hombre de Buenos Aires, su primer presidente en la renovación de los poderes de gobierno. La gran batalla de la unificación estaba ganada, cerrábase la enconada y larga preponderancia de la metrópoli sobre el desierto del interior con sus ciudades diseminadas en la inmensa extensión y el Paraná y el Uruguay se abrazaban hermanos con el Plata dentro de los mismos privilegios.

Nuestra naturaleza —geografía física y la económica que de ella deriva—, ha definido el tipo físico y moral de hombres y pueblos determinando las leyes sociales y políticas, producidas principalmente por el fenómeno que se ocasiona por el predominio económico de la metrópoli sobre el desierto, de los ríos del interior dominados por el cancerbero prepotente: el Plata. Sólo la liberación de navegación de los ríos, podía concluir, a la vez, con el *estado internacional* de Buenos Aires, con la "República del Plata" que escribió Mitre en las horas en que las fuerzas morales del medio dominaban excluyentemente su espíritu, luego de haberse manifestado, después de Caseros en favor del régimen federal, y de la capitalización de Buenos Aires, y aun de haberse referido a la navegación del Paraná en su discurso contra el acuerdo de San Nicolás pronunciado en la Sala de Representantes; en tanto correlativamente, Urquiza y la Constitución del 53, declaraban el régimen federal, la capital en Buenos Aires, la gran metrópoli y la libertad de los ríos, desarrollando el acuerdo de San Nicolás en su contenido institucional.

El desierto inmenso del interior, la metrópoli que la regía con su río dominante, han motivado la gran razón de nuestra historia que aparece desarrollándose en sucesivas aparentes contradicciones y desandando caminos para regresar

a puntos iniciales, hasta que el país adapta sus fuerzas morales al régimen que impone su naturaleza. Retrotrayendo la argumentación se comprende fácilmente por qué la geografía física y económica ha impreso a los hombres y a la sociedad del interior del país sus características diferenciadas de los porteños, principalmente de los hombres de la ciudad situada sobre el río. Muy adelantada la historia, ya hecha la organización nacional, en tiempo de Groussac, es quien se refiere a los provincianos, que los encuentra en mayoría entre los asistentes a los salones de Avellaneda, Presidente³ y los destaca notorios por su "pelaje y la tonada", subestimándolos. Es Miguel Cané en su "Juvenilia" que hace resaltar el encono de porteños y provincianos. Los unos profesaban manifiesto desdén por los otros; vivían los porteños desbordantes de personalidad en su país, resumido en Buenos Aires, que sentía y miraba a las provincias como sus colonias. El mismo Avellaneda lo califica al hombre del interior, que él era, como un extranjero en Buenos Aires.

En estas condiciones, y poniéndose frente al año 50, ¿cómo había de someterse, entonces, la gran ciudad al dominio de los hombres del desierto? ¿Sería concebible su igualdad política con los núcleos inferiores que subestimaba, cuando no menospreciaba, del interior? Los hombres provincianos que dominaron y dirigieron el país, lo hicieron desde y por Buenos Aires; Sarmiento, Avellaneda, se asimilaron primero a la ciudad porteña, fueron sus elementos, fuerzas con que Buenos Aires actuó sobre o contra las provincias. Así Sarmiento: emigró en rebeldía con el régimen de Rosas, y los colaboradores de éste en San Juan. Actuó en su contra con Urquiza, para luego ser su enemigo apoyándose en los hombres y núcleos porteños contra el interior; fué así constituyente local, y luego miembro de la Convención de Santa Fe reformadora de la Constitución por Buenos Aires; más tarde se apoya en esta ciudad para auspiciar la revolución sanjuanina y la consecuente controversia de la provincia con la Nación, colocándose en evidente equivalencia o supremacía; si fué gobernador de San Juan, senador y Presidente de la República, lo debe exclusivamente a Buenos Aires y a sus hombres, actuando como el factor local contra el resto, interior, de la nacionalidad: civilización contra barbarie. Tal es

el caso similar del otro presidente, tucumano, surgido de Buenos Aires: Avellaneda. Se instala en la metrópoli en sus mocedades y entonces sabe y siente la hostilidad porteña para con el provinciano, que él experimenta en sí mismo y se siente extranjero en la ciudad; pero se asimila, se arraiga y conquista la comunidad. Escribe en su prensa; en el conflicto de San Juan, en la crítica de la Convención de Santa Fe y en el entredicho con Derqui es uno de sus actantes, a veces recatando su persona en el anónimo o encubriéndola con un seudónimo que lo trasparenta. Pero llega a la legislación y antes y después de Pavón es uno de los hombres eficaces de la política y el pensamiento de Mitre. En la primera Legislatura defiende definida la evolución de Buenos Aires hacia el país, primero sosteniendo la aceptación por el gobierno provincial de las facultades que le otorgaban los similares del interior para reunir el Congreso federal, y ejercer los poderes esenciales a la transición en tanto no se eligiera e instalara el ejecutivo Nacional, y, tan decididamente, si cabe, para la instalación provisional del Congreso en la ciudad que desconfiaba se la transformara en capital.

Fué sirviendo los intereses de Buenos Aires contra el interior que Avellaneda llegó al gobierno, colocado con Mitre en la verdadera situación política de beneficio para la comunidad: Buenos Aires para el país hasta su capitalización definitiva. Pero sufrió, en todo momento, aun en la trascendencia de su poder, la inferioridad de provinciano en la urbe dominante. Nadie, como él, participó de la experiencia de Buenos Aires que debió vivir por sí mismo, porque la acompañó a través de todo su desarrollo: dominante Buenos Aires en el país, Pavón había de convertirse, rápidamente, en un órgano más del conjunto, después de su triunfo que trajo el orden y su obediencia en la primitiva Constitución confirmada y respetada. Cuando la amalgama del interior y Buenos Aires estaba hecha y ésta quiso reaccionar levantándose nuevamente en armas con Tejedor a la cabeza el año 80, Avellaneda, Presidente, tuvo que dominarla en batallas campales, y, federalizada, concluir la organización nacional. Sólo a través de Buenos Aires pudieron prevalecer Sarmiento y Avellaneda. En tanto se producía la conformación del país a sus instituciones y Buenos Aires resultaba vencida por su propio triunfo en Pavón, que la obligaba a formar establemente parte de la

República. Cuando se rebeló de nuevo, se había operado el fenómeno inverso al del período Cepeda-Pavón, la República se había fortalecido sobre la provincia. No fué sólo vencida por las armas, sino que la liga de gobernadores que Sarmiento denuncia en balde en el Senado, impone otra vez de presidente a un hombre nuevamente del interior. Desde entonces desaparece el dominio político institucional y aun económico de Buenos Aires, que pasa a ser una provincia más en el conjunto del organismo del país. Sarmiento y Avellaneda, sanjuanino y tucumano, representando las fuerzas locales e históricas, se sirvieron de Buenos Aires para llegar a la dirección del país; pero fué en el breve período que nace en Pavón, iniciado y afirmado por la presidencia de Mitre, que la república anula su última y definitiva rebelión y asimila la provincia. La organización de Urquiza se consolida y Buenos Aires es, reitero, una provincia más en la Argentina. El desierto y la metrópoli, con su provincia, repitamos el calificativo de la época, barbarie y civilización, se han fundido en una superior democracia. En síntesis, la obra de Urquiza y Mitre.

Eduardo Costa, talento sereno, ilustración ponderada, en la sesión del 5 de marzo de 1862, de la Cámara de Diputados de la provincia, pronuncia palabras que son un corolario exacto de estas reflexiones, pensamiento en el que sólo cambiaría la posición de las últimas palabras, naturaleza y tradiciones, dándole preferencia a aquélla sobre éstas; decía Costa: "En las grandes épocas de nuestra historia, Buenos Aires aparece a la cabeza de la República. Por el contrario, no hemos tenido sino desgracias y desastres que lamentar, cuando Buenos Aires no ha ocupado el lugar a que por las tradiciones y la naturaleza parece destinada". Cambiemos: destinada por la naturaleza y las tradiciones subsiguientes.

CAPÍTULO VIII

LA CAPITALIZACIÓN DE BUENOS AIRES HUBIERA RESUELTO EL PROBLEMA EN 1853

Es indudable el acierto de Urquiza al promover la capitalización de Buenos Aires en 1852, propiciada, también, por Mitre, en la prensa local; en un solo acto de gobierno hubieran quedado resueltos todos los problemas que incidían en el momento, provenientes de la ciudad y provincia porteña y del interior, previniéndose los factores contingentes que por ese sistema se abarcaban, o comprendían anticipadamente, al menos, atenuaban. Se le daba el dominio del país a Buenos Aires, por la vía legal; sus hombres, necesariamente, actuarían con prioridad, las cuestiones económicas se habrían resuelto naturalmente, como sucedió a pesar de la lucha, y, es muy posible que, sin choques violentos inmediatos, los partidos serenados en cierta fusión, con la aceptación del interior de esa prevalencia a que estaba largamente acostumbrado, es lo más probable que el país entrara en franca organización y anticipara el progreso que nos ha dado extraordinario valimiento en el mundo.

Las provincias aceptaban el primer rango de Buenos Aires en la dirección, ya que lo tenía de población, económico, por su ganadería y su puesto privilegiado; nunca discutieron que fuera el asiento de las autoridades nacionales y si sobrevino la disgregación del año 20 fué en defensa de un grado relativo de gobierno propio, principalmente la elección de gobernadores, que se reclamaba para cada núcleo de población. Desde su origen nuestro federalismo fué definido en sus formas y autoridades, pero limitado en su soberanía.

Siempre delegó el interior en Buenos Aires el ejercicio de las relaciones exteriores del país, es decir, el conjunto de provincias unidas sin sistema legal, para entregar después los negocios de la paz y de la guerra y los que pudieran interesar al orden, latitud difícil de superar por la ley.

Al organizarse legalmente el país, la Constitución adoptó un sistema presidencial casi omnipotente, un Poder Ejecutivo fuerte, y fué aceptado y cumplido por las provincias. Prosperó el sistema de Alberdi, basado en nuestra realidad geográfica y política y en la experiencia histórica, dentro de la que no podía olvidarse la Constitución y la presidencia correlativa de Rivadavia. Federalismo centralizado, muy distinto al norteamericano al través del que Sarmiento entendía e interpretaba equivocadamente todas nuestras cuestiones institucionales de la nación y el derecho público provincial. Conformes con su relativa autonomía política, satisfechos con la libertad de los ríos y la abolición de todo gravamen que significara aduanas interiores, las provincias vinieron de buena fe a la unidad y dieron todo su concurso político a la ordenación legal del país. Hombres rudos, hechos en la brega incesante, sus gobernadores, reconocidos en su jerarquía por Urquiza, aportaron a la obra del bien común todo el esfuerzo y la pericia de que fueron capaces. De otro modo no hubiéramos tenido el eminentísimo Congreso del 53, seguramente la reunión de notables superior que ha conocido el país. Escasas fueron las perturbaciones que sacudieron los años de experiencia institucional que acompañaron la aplicación del estatuto y, dentro de la capacidad e ilustración relativa, se advierte la voluntad y decisión de los gobernadores por ajustarse a la ley. Se despierta la iniciativa industrial y de comercio y aparece el crédito y la confianza económica. San Juan hace excepción injustificada con la muerte de Benavidez; luego la colma con Virasoro y Aberastain; el país, sacudido, hubo de salir del carril, hostigado por Buenos Aires, pero dió prueba eficiente de su decidido propósito de unidad.

Liberales y federales amortiguaron sus luchas y supieron dar paso para los cargos de la representación nacional a los hombres más notables de ambas tendencias, que se concertaron en la obra de gobierno federal; representando una y otra tendencia del país compartieron en la función constructiva nacional, los sanjuaninos Rawson, Godoy, Laspiur, del Ca-

rril, Sarmiento, todos unitarios, la mayor parte solidarios con la tarea de organización de los poderes federales, al extremo que Aberastain hubo de ser ministro del presidente Derqui cuando estallaron los sucesos desgraciados que enlutaron nuestra historia. Ambas tendencias, en el interior del país, embotaron su antagonismo para sumarse al poder federal siempre que se tratara de sostener y defender la unidad. Recién cuando incorporada Buenos Aires parece eliminarse el peligro de todo conflicto institucional, los hombres del interior empiezan a reaccionar en favor de los dirigentes de Buenos Aires que concentraban todas sus simpatías; superada la cuestión de la unidad del país, la política recobra su apogeo y Buenos Aires extiende su influencia sobre el interior. Con motivo de la cuestión de San Juan, Buenos Aires obtiene respuesta favorable de algunas provincias; pero es de notarse la acción recia y firme del Congreso en la discusión de los diputados por Buenos Aires, llegando a declarar rebelde la provincia y a dictar la ley de intervención.

Organizada Buenos Aires con su gobierno propio presidido por Vicente López y Planes y su ministerio y legislatura de hombres selectos que controlaban la ciudad, sólo un poco de confianza, algo de fe en el resto del país, le habieran conferido rápidamente la posición de privilegio y dirección que nunca se le negó y siempre le fué ofrecida. El recelo al acuerdo de San Nicolás, las intrascendentes observaciones al cintillo punzó, fueron causa para que se apartaran de la obra común hombres destacados a quienes Urquiza les había dado función principal. Citemos a los Alsina, Valentín y Adolfo, como ejemplo típico, luego continuados por Tejedor, que habían de representar la provincia contra la Nación. La concepción de la república se concreta, primero en Urquiza, luego en Mitre, en seguida en Avellaneda; en tanto éstos realizan la iniciativa del primero capitalizando Buenos Aires, Mitre, coincidiendo con Urquiza en los principios fundamentales del federalismo y capitalización no pudo abstraerse a la influencia de la colectividad; recién después de Pavón, cobrada personalidad suficiente y fuerza eficaz, logró hacer causa común con la Nación e imponer el reconocimiento de la Constitución Nacional. Inmediatamente, también Mitre había de llevar la Capital de hecho del país a Buenos Aires, desde la que gobierna Sarmiento y Avellaneda,

en cuyo final de período se define el problema, defendida la ciudad en armas por Tejedor.

Le cupo a Buenos Aires el destino extraño de estar señalada por la historia para cabeza del país, cuya dirección busca, afanosamente, y se resiste cuando la evolución de los hechos le entrega ese poder, para buscar, luego, por las armas el predominio rehuído, hasta que, transformados en antagonistas sus propios partidarios, hubo de ser vencida en acción de guerra librada entre hermanos del mismo origen político para imponerle la dirección que desde 1853 traía convulsionado al país.

La vicepresidencia de Alsina hizo comprender a muchos de sus partidarios que no podían coexistir en la misma ciudad los poderes de la Nación y de la Provincia y abandonaron al gobernador Tejedor que enarboló la vieja bandera de resistencia de Buenos Aires, que, con la jurisdicción de la ciudad, tenía prisioneros a los poderes federales y continuaría un "estado" dentro del Estado, una república dentro de la República; pero no propiciaba, ni admitiría, que la Capital fuera trasladada a Rosario. No dejaron de ser momentos de angustia los del presidente Avellaneda que vivió tiempos dramáticos en la ciudad en que hacían ejercicios militares preparándose para la lucha, las tropas que habían de combatirlo.

La iniciativa de Urquiza había hecho conciencia y los mismos rancios autonomistas que combatieron a Mitre, por esa renovada causa, estaban divididos, penetrados del convencimiento de las razones geográficas, económicas y políticas que hacían ineludible la condición de Buenos Aires de Capital Federal y esteril la resistencia, porque tenían la prueba de que el viejo problema quedaría abierto. Vencido Tejedor pudieron los poderes federales ejercer sus funciones desde Buenos Aires y han cambiado los partidos políticos fundamentalmente y desaparecido las causas de predominio de este extremo del país que mantenían imperfecta la organización.

Entrerriano Urquiza, porteño Mitre y tucumano Avellaneda: prohombres todos, concibió la solución el primero y la ejecutaron sus continuadores eminentes. Treinta años de lucha hubieran quedado suprimidos si Buenos Aires acepta la iniciativa de Urquiza de 1853, concorde con las ideas publicadas por Mitre en esos días, de convertirla en Capital de la República.

Después de Pavón, al proyectar Mitre la instalación del Congreso en Buenos Aires, hizo presumir su propósito de transformarla en Capital y en ambas ramas del poder legislativo se desató la oposición promovida por Alsina y Tejedor. Intensa lucha que movió todos los argumentos de la historia, de los intereses económicos y financieros, de la política, agitó los hombres representativos, causó la fricción de los poderes públicos, agitó la calle y la prensa batalladora y localista de la época. Enfocando el problema, el diputado García dijo entonces, con acierto: "No sea la Capital en Buenos Aires, se dice, sea en Rosario, en el Paraná, o en Santa Fe. Pero es que se le priva al gobierno nacional del concurso de todos los hombres de Buenos Aires y del poder de Buenos Aires, mientras que organizado en Buenos Aires un gobierno fuerte y poderoso podría hacer la felicidad de la República, sin chocar con el gobierno provincial, ni dar por resultado la disolución de la Nación, como se ha dicho, porque Buenos Aires siempre ha de conservar su independencia, si es que tal independencia no es una utopía irrealizable". No obstante el largo período de la lucha y su violencia, predominó y se impuso la razón de la historia y de la naturaleza.

CAPÍTULO IX

MITRE DEBIÓ SUCEDER A URQUIZA EN LA PRESIDENCIA

Estamos sobre Cepeda y la renovación presidencial del período de Urquiza. El desarrollo de los acontecimientos históricos pudo ser propicio a la organización nacional, en espera de Buenos Aires. El interior —13 provincias— en plena vida institucional desde 1853, aguardaba el retorno de la hermana principal para reconstruir la unidad física, ya que la espiritual era ininterrumpida, pese a las disidencias y beligerancias. Poco, muy poco movimiento, en el tiempo, de los sucesos principales y el vuelco resultará decisivo. Prescindiendo del mismo 11 de setiembre —sin otra trascendencia, en definitiva, que la revuelta interna—, el país había recuperado su integridad, naturalmente. La solución habría sido dada por la presidencia de Mitre, sucesión constitucional de Urquiza. Eliminados los hechos del período de la presidencia Derqui, preñada de fuerzas morales propias de una época cerrada, la continuidad institucional, económica y administrativa, se habrá dado con la mera penetración, ya existente, de los dos elementos históricos representativos de la hora: Urquiza y Mitre.

Baste afirmar que Cepeda sólo contribuyó a derribar la resistencia del núcleo político local, que terminaría en el autonomismo vencido el 80 y que enquistaba a Mitre; Pavón, estéril, sólo dirimió un pleito político de hombres, ya que dejó subsistente la unidad y la Constitución. Los dos grandes factores determinantes —Urquiza y Mitre— se salvaron incólumes: no podían chocar porque el camino era el mismo: la unidad

y la Constitución; Urquiza las había fundado y Mitre las sostenía. Si bien ambos eran elementos activos del medio, buscarían su absoluta compenetración de fines no bien lograrán su autonomía. Nadie, tal vez, más significativo y eficaz que Mitre para Urquiza. Soldado en Caseros, su pensamiento anterior al 11 de setiembre lo encontramos en Mitre similar a Urquiza: unión, libertad de los ríos, federalismo, capital en Buenos Aires. En el largo e intenso período de contacto efusivo, Urquiza prueba su predilección consciente por Mitre, como asimismo, su vocación por Buenos Aires, que nunca intentó conquistar, deponiendo sus armas siempre a las puertas de su capital soñada. Si para la confianza y garantía de Buenos Aires, Mitre era una prenda, para Urquiza importaba la satisfacción de un ideal. Mitre presidente, era la batalla de la unidad, como Caseros fué la de la libertad y la Constitución. Urquiza lo sabía bien y en ello finca su adhesión a Mitre que había demostrado su nacionalismo. Mitre realizaba las dos aspiraciones de Urquiza: unidad, consolidando la incorporación de Buenos Aires, y Constitución, manteniendo la sancionada el 53. Pequeña y decisiva traición del tiempo; poco antes que se hubiera producido en el curso de la presidencia de Urquiza la acción de Cepeda y el ingreso de Buenos Aires a la comunidad política de las provincias, previa la Convención reformadora de Santa Fe de 1860, la unión se habría consubstancializado con la sucesión legal de Mitre, dirigiendo la patria por el derrotero y el destino que pusiera en sus manos Urquiza, organizador institucional del país. Mero transcurso de días en el devenir de la vida cambió la faz de la historia formal; no obstante, la de fondo, la de su destino invariable, hubo de salvarla Urquiza retirándose de Pavón a Entre Ríos, su provincia, para dar paso a Mitre, su elegido de siempre. El nuevo conflicto de Buenos Aires y el interior se limitó, así, a la superficie de la política representada por los hombres actuantes, manteniéndose la unidad existente en el federalismo de la Constitución.

Era que estábamos en el momento de renovación presidencial; pudo haber pasado a manos que representaran unidad territorial, económica y espiritual del país, concitando, a la vez, la verdadera elección de Urquiza en el hombre que significaba su esperanza. Pero el rigor del proceso institucional lo impidió, y hubo que pensar en una solución laboriosa. Tal vez

por meses la gran solución se postergó para que viniera por otros caminos. Si Urquiza hubiera aceptado la sugestión de todos, incluso Alberdi desde Europa, de continuar su mandato, por razones de patriotismo y de responsabilidad, es seguro que el país se ahorra la nueva lucha y no cabe duda que los valores positivos lo señalan a Mitre el continuador necesario. Pero, tampoco fué así. Del Carril, por mucho tiempo, aspiró a la presidencia, hasta que desistió bajo la influencia de la cláusula constitucional; luego se definió la personalidad del doctor Derqui, unitario de origen, compañero de actuación del general Paz, y de Urquiza desde su pronunciamiento contra Rosas. En la elección definitiva quedó consagrada la presidencia Derqui y la vice del general Pedernera desviándose el final del problema que hubiera implicado la fórmula Mitre: Buenos Aires. La lucha política que se creía concluída en Cepeda cobró nuevo vigor con el campo más amplio de acción que se ofrecía a los hombres de la ciudad porteña. El convenio de junio, unido al tratado de noviembre anterior, dió motivo e incentivo al enardecimiento del partidismo, a la crítica vehementemente de las ideas y de los hombres, a la batalla de posibilidades e imputaciones, deformadas por el ardor diario del periodismo, creando la atmósfera que, progresivamente, había de reemplazar a la que acompañó a Mitre en su visita a San José y a Urquiza y Derqui en el 9 de julio triunfal de Buenos Aires, horas luminosas en que la patria vivió enaltecida en los corazones de la ciudad.

Derqui - Pedernera habían iniciado el nuevo período histórico fundamentado en Cepeda.

CAPÍTULO X

LA LUCHA DE ADAPTACIÓN DE BUENOS AIRES

Si el encadenamiento de los hechos no permitió que Mitre hubiera sido el sucesor legal de Urquiza en lugar del doctor Derqui, refundiendo hombres, factores históricos, fuerzas y realidades geográficas y económicas, culturas y sentimientos, la lucha de adaptación de Buenos Aires, con buena fe y patriotismo, había de producir sucesivas colisiones entre los poderes locales y federales. El sometimiento, en la autonomía y libertad, de Buenos Aires, poderosa y rica, a la Nación, endeble y pobre, configuraba una realidad concebible, pero impracticable. Súmese a ello la fuerte expansión incontenible del medio portuario buscando su dominio del interior, desaparecido el aislamiento, y encontraremos, de inmediato, el cuadro de los gobernados dominando a los gobernantes; Buenos Aires en su primitiva, indeclinable posición de mando.

Eficaz por su valor integral y por la personalidad de Mitre, Buenos Aires rebalsó el Arroyo del Medio y la vinculación de directivas generales se estableció entre Mitre, Derqui y Urquiza. De aquí dinamó que la unidad del interior —Urquiza y Derqui, digamos— se resquebraja, para ceder a la eficacia de Mitre sobre Derqui, de donde aparece pronto roto el equilibrio del interior y Buenos Aires, y que predomina ésta y disminuye aquél. La mayor autoridad de Urquiza había impedido su debilitamiento, haciendo posible la unión; al apartarse Derqui en favor de Buenos Aires creaba el riesgo por desequilibrio evidente. Bajo el gobierno de Urquiza el convenio de Cepeda se hubiera cumplido normalmente con

indudable buena fe de cada parte, en sus recíprocas jurisdicciones.

Dos factores produjeron el desequilibrio político que singularizó la época posterior a Cepeda y desembocó en Pavón: la expansión de Buenos Aires y el liberalismo del presidente Derqui. Unitario de origen al entrar en contacto con los hombres de Buenos Aires se operó en su espíritu la reversión que lo colocó en la política de aquéllos, quitando eficacia a los poderes federales; luego, la expansión porteña encontró disminuidas las defensas y predispuestos los medios por la actividad de la nueva orientación.

Derqui designa general de la Nación a Mitre; luego ministros de Hacienda a de la Riestra y de Relaciones Exteriores a Pico. ¿Puede darse mayor incitante a la personalidad hipertrofiada de Buenos Aires? Consideremos, aún, que ésta debía contribuir a sostener la Nación, compensando la tenencia del puerto. Factores que aumentan la supremacía de poderío propio de su riqueza, su población y cultura.

Las continuas fricciones encontrarán un motivo de mayor importancia: la intervención a San Juan. Buenos Aires, colocada en el escenario nacional, fiscalizó y discutió la acción de los poderes federales, provocando la colisión de jurisdicciones con trascendencia nacional, exaltada por el periodismo y la política partidaria.

San Juan predispuso a la lucha por los diplomas de Buenos Aires ante el Congreso de Paraná. Si la posible presidencia de Mitre, sucediendo a Urquiza, hubiera consolidado la unidad, la presidencia Derqui plegándose al liberalismo, intensificó la expansión de Buenos Aires y cuando provocado el conflicto necesitó defenderse de ésta provincia, poderosa y armada, se encontró sin recursos económicos y sin ejército. Los ministros de Buenos Aires, Pico y de la Riestra, habían renunciado con motivo del primer conflicto de San Juan.

Producido el encuentro de Pavón, las fuerzas del gobierno federal son derrotadas; las que están directamente al mando de Urquiza, que son las entrerrianas, triunfan, ampliamente. En estas condiciones, indecisa la batalla, Urquiza se retira con sus fuerzas propias, a su provincia, rechazando una guerra irregular y confiando en que Mitre mantendría la unidad y la Constitución.

CAPÍTULO XI

LA CUESTIÓN DE SAN JUAN EN LA REPÚBLICA ORGANIZADA

Gobernaba la provincia de San Juan, a usanza de la época, que, gradualmente, con la lentitud del momento, evolucionaba dentro del orden político y económico de la Constitución Nacional, el general Benavídez. ¿Cómo definirlo? Atengámonos a conceptos, esenciales en esa hora, de dos hombres importantes. Sarmiento, en *Recuerdos de Provincia*, dice que durante su mando “no ha sido fusilado un solo hombre en San Juan por causas políticas”. Del Carril dice de Benavídez, el 30 de enero de 1853: “Amo y respeto con veneración la ilustración no común de V. E., nacida del seno del pueblo de mi patria criada por los propios esfuerzos de V. E., propiedad rica de mi país, una de las raras excepciones que los tiempos sanguinarios del horrible tirano era señalada con el dedo por los oprimidos y espectadores, como capaz de reconciliar a la humanidad con la Provincia. V. E. en aquella época infausta, estancó la sangre que había corrido a torrentes, y dió asilo generoso a los oprimidos sin amparo”. Tampoco debía ser soldado inferior; el general Paz lo elogia cuando juzga “que la sorpresa y rendición de Acha, hace honor a la capacidad militar de Benavídez”.

“Seguramente por sus calidades intrínsecas de hombre manso por temperamento y por hábito no ejerció venganzas ni persecuciones, pero no obstante, la oposición a su gobierno continuó maquinando”, refiere Larrain. La noticia del 11 de setiembre, ocurrido en Buenos Aires, trajo contratiempos

imprevistos a la oposición lugareña de San Juan. Fijémonos en la posición y la mudanza de núcleos y hombres. San Juan debió elegir dos titulares y un suplente a la Constituyente de Santa Fe; el partido oficial, nombró candidatos a Salvador del Carril y Antonino Aberastain, ambos unitarios, y suplente a Ruperto Godoy, todos unitarios; la oposición a Domingo Faustino Sarmiento y Guillermo Rawson y suplente a Tadeo Rojo.

La suerte política de San Juan, unida a la de Benavidez siguió incierta. Una asonada puso en serio riesgo su gobierno, pero logra sobreponerse; al retornar al gobierno dicta un decreto de indulto y perdón en favor de todos los complicados, el mismo día en que regresa a la ciudad. En tanto el director provisional había destacado en San Juan, al mismo delegado que en Mendoza y su acompañante; después de trece días de residencia en el lugar de los sucesos, se retiraron informando mal de la revolución que consideraron un simple movimiento de anarquía.

Rawson y Rojo, refugiados en Mendoza luego del fracaso, impugnaron en "El Constitucional de los Andes" la conducta de Bedoya, quien contestó con las enérgicas réplicas de 15 y 19 de febrero, desde Rodeo del Medio y San Luis; Bedoya desmintió los excesos, robos y muertes atribuidos a Benavidez, protestó sobre la buena voluntad de éste para renunciar al gobierno, que parecía ser la única finalidad de los opositores, y concretaba en este párrafo, el comisionado, el verdadero estado y sentido político revolucionario, en carta a Rawson y Rojo: "Ciego en mi propósito de operar un cambio, y dejar a todos satisfechos, se me ocurrió la idea de pedir al general Benavidez su influencia para colocar de gobernador a uno de los vuestros. El general se me prestó de muy buena gana, y me pidió que vuestros partidarios fijasen el candidato; púselo en noticias de los vuestros... ¡Aquí fué Babilonia; señores! Vuestro pequeño partido se subdividió en átomos. Ningún candidato satisfacía la generalidad de los vuestros, mientras que cualquiera de vuestros primeros hombres era bueno en concepto del general Benavidez".

En plena era constitucional, segregada ya Buenos Aires, continuó ahondándose el diferendo entre Benavidez y la oposición. Se sucedieron en el gobierno local Juan Luis Riveros y José Antonio Durán, representantes de Benavidez; pasó

el Coronel Francisco Díaz, derrocado y substituído por Benavídez. Nueva intervención ejercida por Nicanor Molinas; luego llegan al mando Gómez y su ministro Laspiur, unitarios-liberales. Poco después, en vísperas electorales, se agudizan los procedimientos y lo detienen a Benavídez en un reñidero de gallos. Nueva perturbación de las que mantenían a San Juan en exaltación permanente.

El gobierno federal lo destaca al ministro de Guerra Galán y al doctor Baldomero García, por decreto del 14 de octubre de 1858. Llegaba la comisión a Mendoza cuando los recibió la información de que acababa de ser asesinado Benavídez en la prisión, sentado en la cama, con bárbaro ensañamiento. Creyeron matar a un partido o a una época en Benavídez e incurrieron en el error que se practicó con Dorrego. La comisión interventora aumentada con el ministro del Interior, doctor Santiago Derqui, tomó posesión del gobierno.

En estas condiciones anímicas y hábitos de acción política encuentra a San Juan el mandato de Virasoro, el funcionario peor dotado para momento tan inquietante de la provincia; no era por cierto la personalidad que se necesitaba para resolver o contemplar, siquiera, el problema que conmovía al pueblo, con visible peligro de transponer las fronteras de la provincia. No podía ser de otro modo en época en que cada núcleo había perdido su aislamiento y de continuo estaba llamando a la acción común, de donde el fenómeno interno de inmediato trascendía al país. Las elecciones de convencionales nacionales de 1860 fué protestada por un grupo de sanjuaninos y rechazados los representantes por el cuerpo nacional de Santa Fe, a quien enviaron un voto de gracias.

El estado de violencia se acentuó; Virasoro, extraño al medio, correntino, decretó prisiones, destierros. Aberastain, que lo hemos visto actuar de candidato oficial, no obstante su filiación unitaria, en pugna con Sarmiento y Rawson, también liberales, es ahora, enemigo del gobierno y desenvuelve su política de acuerdo con éstos y su núcleo del partido liberal. Virasoro lo detiene, junto con otros opositores, y lo somete al proceso personal posible en el medio; luego lo destierra a Mendoza. Hombres y mujeres son víctimas de su despotismo. Un diario de la época, en quien suponemos el pasionismo de siempre, "El Imparcial" de Córdoba, se expresaba así: "La parte más poblada del territorio sanjuanino, no es

su capital, como pudiera creerse, es su cárcel", el 28 de junio de 1860. Poco después, durante la visita a Urquiza del presidente Derqui y el gobernador de Buenos Aires, Mitre, se considera la cuestión de San Juan y los tres firman una carta en la que le aconsejan a Virasoro, en definitiva, su renuncia. Pero los acontecimientos, que debían transformarse en alud vertiginoso, estaban ya desarrollados; prueba el documento el acuerdo de los tres prohombres y la buena fe de la actuación posterior, principalmente del presidente Derqui que fué atacado duramente por los liberales.

Los acontecimientos se desarrollaban cimentados por la violencia, que atizaba la prensa partidaria. Virasoro se hacía defender por el periódico "El Iris", redactado por don Marco Antonio Lloveras. El diarismo de Buenos Aires tiene su parte importante; Sarmiento, ministro de gobierno, poco después nombrado por Derqui, embajador en los Estados Unidos, cargo que acepta en carta a de la Riestra, ministro de Relaciones Exteriores, publica en "El Nacional", el 18 de noviembre de 1860, un largo artículo titulado "El tirano Virasoro"; arrojaba fuego, olvidando la medida que imponía la fragilidad de las instituciones nacionales sin mayor arraigo y la reciente incorporación de Buenos Aires, pone en riesgo el armazón en que debían coincidir la soberanía de la nación y las autonomías de las catorce provincias, verdadero problema de derecho público de difícil interpretación y peor práctica, y lo ejecutaba comprometiendo la imparcialidad de la provincia en la que era cabeza dirigente y cuya prensa utilizaba como vehículo de difusión. Lo hacía exhibir a Buenos Aires como la promotora de un movimiento revolucionario local. Buenos Aires que era contemplada desde todos los extremos y rincones del país en su proceso de incorporación a la entidad federal, aparece abanderada en la lucha de fracciones políticas. En días anteriores y sucesivos se publica numerosa correspondencia e informes del proceso contra Aberastain y allegados, resultando el diario un corresponsal activo de ese núcleo. "En San Juan —dice Sarmiento—, cincuenta mil argentinos gimen bajo el rebenque de un torpe mandón, que ni sentido común tiene para comprender la trascendencia de sus atentados." "El doctor Aberastain y sus compañeros de vejámenes, han sido arrancados violentamente del seno de sus familias, por órdenes de Virasoro y expulsados del país sin audien-

cia los unos, intentando procesar al primero ante un escribano de policía. El atentado ha sido cometido a la luz del día, sin disimular ni querer ocultar su deformidad, puesto que el doctor Aberastain, a cada tentativa de violencia ha protestado haciéndole comprender toda su gravedad."

Sarmiento, asumiendo la buena interpretación legal, que luego abandonara, define el caso constitucional que esa colisión configura: "He aquí, pues, llegado el caso previsto por la Constitución para garantizar la libertad de los pueblos, y a cuyo cumplimiento requerimos, por acción pública, la pronta, eficaz y enérgica del poder de las Provincias Unidas, en favor de una de las que componen la Unión". Agrega acertadamente: "El pacto federal así lo prevé". Es interesante todo el artículo que prueba la versatilidad política del combatiente. El poder federal acababa de cumplir con el imperativo del estatuto, que le mandaba intervenir en San Juan, todo de acuerdo con el anticipo de Sarmiento, pero nadie podía prever el devenir inmediato de los acontecimientos ya desencadenados.

Dos días antes del artículo de Sarmiento había sido asaltada la casa de Virasoro y muerto con los allegados que le acompañaban. Por acta suscrita con carácter de plebiscito fué electo gobernador provisional Francisco T. Coll. El mismo día del asesinato político era librada en Concepción del Uruguay la carta en que Urquiza, Mitre y Derqui le sugerían a Virasoro su renuncia. El 19 de diciembre la legislatura elige al doctor Antonio Aberastain gobernador propietario y lo recibiría el día 29. Piénsese en el cambio que hubiera tenido el curso de la historia si Aberastain es nombrado por Derqui uno de sus ministros, ya que fué de los candidatos que se supone propuestos por Mitre y aceptados por el presidente. La legislatura de San Juan demoró la recepción del gobernador electo por la noticia del nombramiento del interventor nacional, pero luego modificó su resolución. Aberastain, llegado de Mendoza, se hizo cargo de las funciones.

El 17 de noviembre de 1860, el gobernador de Mendoza, Laureano Nazar, asistido de su ministro Nicasio Marín, comunican al gobierno federal, "con el más profundo sentimiento y dominado del más amargo dolor" que en la mañana de ese día le ha sido comunicada la "horrenda noticia" de que en el día anterior, 16, había tenido lugar en la provincia

límite de San Juan una revolución en la que “habían sido bárbaramente asesinados por los revolucionarios el Exmo. señor Gobernador de aquella provincia, don José Antonio Vi-rasoro, su hermano don Pedro, el sargento mayor Hayes, el comandante Viñas, el jefe de policía y ocho o diez ciudadanos más”. Califica y previene las orientaciones de los sucesos “acto horrendo y sin ejemplo aún en la historia de nuestra revolución, dará a V. E. la idea del carácter y tendencia de los sublevados”, se considera, por ende, impotente para toda acción útil. En efecto, “el gobierno de esta provincia ha considerado que llevadas las cosas a ese extremo, no tenía objeto una misión confidencial que pudiera emplear sus buenos oficios e influencias entre las partes contendientes, desde que había desaparecido por muerte violenta la autoridad a quien podría considerarse en pugna con los sublevados”.

Carece de más noticias de las ulterioridades de “ese hecho atroz”, toma medidas preventivas y hace marchar con celeridad un expreso para que el gobierno nacional tome las que crea oportunas, aclarando que “bien entendido que este gobierno espera sus órdenes, a las que dará cumplimiento con la energía que reclama lo supremo de las circunstancias”. El gobierno de Mendoza espera que el poder federal, exprese sus órdenes y anticipa su cumplimiento, colocándose en la exacta interpretación de la Constitución Nacional. El 19, es el gobernador de San Luis, quien hace llegar la participación de haber recibido aviso particular de que en la capital de la provincia de San Juan “ha estallado un horroroso motín”.

El gobernador Sáa comenta: “Este bárbaro atentado que inspira la mayor indignación, se ignora aún por quiénes ha sido cometido, y quiénes lo hayan encabezado, así como las tendencia y ramificaciones que puede tener, y a objeto de prevenirlas, este gobierno toma todas las medidas precaucionales que requieren las circunstancias hasta las fronteras de ésta con aquella provincia, esperando las órdenes que el Exmo. Gobierno Nacional quiera dignarse impartirle”. San Luis, frente a la conmoción extraordinaria, también ocupa su lugar dentro de la carta constitucional: se acoge a la garantía federal y espera órdenes del gobierno que puede darlas en uso de atribuciones privativas. La alarma cunde en las provincias limítrofes y se extenderá, aumentando en magnitud y resonancias, a medida que gane espacio llegando a los pue-

blos y gobiernos más remotos, hasta comprender al país en su influencia perniciosa. El gobierno nacional se sacude intensamente, sin ningún comunicado directo, aún, de los promotores dueños del gobierno de San Juan.

En estas condiciones de información, Derqui dicta el decreto del 25 de noviembre en que califica los sucesos y previene consecuencias que hay que contener. Bien expresa "que los deplorables y sangrientos sucesos ocurridos el 16" exigen medidas que con prontitud contengan eficazmente los resultados de la inmoral y escandalosa sedición, garantiendo las propiedades y vida de los ciudadanos que se hallan amenazados por la absoluta desaparición del orden, autoridades constitucionales y todo elemento del gobierno legal, "por lo que no es posible dejar esa provincia "abandonada al pillaje, arbitrariedad y desenfreno desplegados en los sucesos" que califica. También es preciso "restablecer y garantizar la libertad del sufragio que ha de reparar y reemplazar oportunamente las autoridades constitucionales extinguidas por el crimen más horrendo y alevé", considerandos con los que el Poder Ejecutivo federal funda el decreto de intervención a San Juan. Dispone, en consecuencia, comisionar al gobernador de San Luis, coronel Juan Sáa, asistido del secretario que se designa José Manuel Lafuente, para que representando al gobierno nacional, en la provincia de San Juan "restituya en ella el orden aniquilado por la sedición y garantice las vidas y las propiedades, adoptando al efecto las disposiciones y medidas que creyere convenientes y legales. Se le autoriza a movilizar las fuerzas de San Luis y Mendoza". Firman el decreto, juntamente con Derqui, los ministros José Severo de Olmos, Norberto de la Riestra y José María Francia.

El 19 de noviembre, pocos días después, el gobernador de Mendoza comunicó haber recogido informes más exactos y detallados de los sucesos de San Juan, informes de un empleado de ésta que pudo burlar la vigilancia y huir de la provincia. En lo más substancial hace saber que el "viernes 16 del corriente —noviembre—, como a las siete de la mañana, cuando aún estaba en cama el señor gobernador Virasoro y su familia, un puñado de hombres como en número de treinta llegaron a la casa, y haciendo una descarga de fusilería sobre la puerta de calle y las ventanas, se abrieron aquéllas y se introdujeron al primer patio pidiendo la persona del goberna-

dor. El señor Virasoro, en ropa de cama, se presentó a los invasores, llevando en sus brazos al hijo mayor como de cuatro años, preguntándoles qué querían y al contestarle que pedían al gobernador con todos los suyos para matarlos, le hicieron varios tiros de los que uno le hirió en el vientre. En ese momento, el señor Virasoro, retirándose al interior, volvió a aparecer con un revólver, siempre con el niño en brazos, una descarga dió fin a su existencia, de la que recibió una herida el niño”.

“Don Pedro Virasoro, los capitanes Hayes, Cano, Quirós, un sirviente de la casa y el mayor Rolin, que se encontraban allí desde la noche anterior, en calidad de enviado confidencial del general Peñaloza, cerca del gobernador Virasoro, salieron medio desnudos con algunas armas a contener la invasión”. Finalmente, “todos los nombrados perecieron y sus cadáveres han sido llevados en triunfo, a la plaza con repique general de campanas, al son de músicas y expuestos al público por todo el día”.

“Los sublevados estaban encabezados por un tal Cobos al asaltar la casa del gobernador, tomaron el cuartel de San Clemente y la Prevención, sin resistencia, pues las guardias en su mayor parte estaban vendidas”. El jefe de policía, según este parte, Filomeno Valenzuela, con alguna gente intentó proteger la casa del gobernador, pero, impotente, hubo de huir, con los defensores, hasta el río que lo pasaron a nado; desde aquí Valenzuela intimó a los revoltosos que entregaran el gobierno a la Cámara de Representantes amenazándolos con inundar la población con el río. Los revolucionarios se resistieron declarando que, en tal extremo, serían pasados por las armas la esposa, hermana e hijos de Virasoro, con lo que paralizaron toda acción. Los representantes estaban presos y los jefes militares habían desaparecido ignorándose el paradero; según este informe “el movimiento y el hecho de los asesinatos han sido llevados a cabo por 30 ó 40 personas del comercio..., quienes han derramado el oro a manos llenas para comprarse las milicias y el populacho”.

“La esposa del señor Virasoro y su familia, permanecen en incomunicación bajo la más seria vigilancia, amenazadas sus vidas al primer intento”; el gobierno anuncia que se prepara el envío de una comisión para reclamar su entrega y llevarla a Mendoza.

En cuanto a los desterrados residentes en Mendoza, Nazar se expresa: "El doctor Aberastain y el señor Lima, desterrados de San Juan, y que se encontraban en ésta, y según informes los motores de la revolución, este gobierno creyó oportuno prevenirles no marcharan a aquella provincia, como se preparaban a hacerlo al primer anuncio recibido; a pesar de ello, favorecidos por ciudadanos de ésta, han podido eludir la vigilancia del gobierno y se hallan en San Juan, lo que, a juicio de este gobierno, compromete más la situación de aquel pueblo por los rencores de que vuelven animados esos señores".

Destaca la trascendencia de los sucesos en relación a la unidad del país y se coloca perfectamente dentro de la Constitución Nacional, esperando la solución que ordene el gobierno federal "único recurso que podrá traer la quietud y la confianza, alteradas por la magnitud del suceso". Cuando llegó esta noticia al Presidente, que ya había dictado el decreto de intervención, resuelve hacerle saber lo acordado.

Interesa fijar que ambos gobiernos, Mendoza y San Luis, desde el primer conocimiento de los sucesos se colocan en la posición que les corresponde dentro de las instituciones federales: dan noticia de lo ocurrido al Presidente de la Nación y esperan las órdenes que concuerden con la solución que disponga el único poder con atribuciones, es decir, no imparten órdenes, ni sugerencias, sino acatan. Bien claro lo expresa: "Ante hecho tan espantoso como extraordinario y previendo las terribles consecuencias que de él han de dimanar, respetando los preceptos constitucionales, se abstiene de tomar parte activa alguna en la cuestión", a pesar de que, como se figura, el general Peñaloza puede proteger una reacción intentada por los jefes militares de esa provincia y se limita a vigilar por el mantenimiento del orden en ésta hasta recibir las órdenes de la autoridad nacional, único poder llamado a regularizar estos conflictos.

Sáa contesta desde San Luis el 7 de diciembre de 1860 la comunicación de su nombramiento, declarando su intención de lograr una solución pacífica: "Para proceder con la debida oportunidad, he librado inmediatamente todas las providencias necesarias, para movilizar de esta provincia y la de Mendoza, un número de fuerzas respetables en el caso de que no se produzca el efecto que me he propuesto en la adop-

ción presta de todas aquellas medidas tendientes a evitar el estrépito de las armas, siempre que sin mengua de la dignidad nacional, pueda obtenerse una solución pacífica que deje reivindicadas las garantías constitucionales y asegurada la tranquilidad futura de la provincia de San Juan”

Sáa nombra secretarios a Nicasio Marín y José Elías Rodríguez; el gobierno nacional le expresa conformidad el 13 de enero. El 22 de enero, Olmos le comunica a Sáa, en nombre del Presidente que “cree que habrá tenido V. E. motivos suficientes para justificar el empleo de la fuerza y que no se habrá puesto en la penosa extremidad de derramar sangre argentina, sino después de haber tentado inútilmente los medios pacíficos y racionales de llenar los objetos de su misión”.

Sin noticias de todo antecedente de la batalla, desde la anterior comunicación del 20 de diciembre, solicita informes y al recibirlos el Presidente le expresa, por intermedio de su ministro: “Ha llamado la atención de S. E. en estos sucesos el fusilamiento del prisionero don Antonio Aberastain en el día siguiente al de la batalla, perpetrado por el teniente coronel don Francisco Clavero, de que V. E. da parte en su carta particular del 17 del presente (enero)”.

“Hechos semejantes no deben jamás ser tolerados, y excuso manifestar su gravedad, porque su calificación y juzgamiento, pertenece a los tribunales que han de aplicar la ley.

“V. E. procederá, por consiguiente, luego de recibir esta nota, a poner en arresto al teniente coronel Clavero, mandar levantar un sumario sobre el hecho por un fiscal militar y así que estuviese en estado la causa, la remitirá a esta capital, con el procesado bajo competente custodia para ser juzgado por un Consejo de Guerra de oficiales generales.”

Respecto de los deseos de Sáa de regresar a San Luis se le contesta que haga retirar a sus respectivas provincias a las fuerzas que no fuesen necesarias para conservar el orden; ‘que emplee su vigilancia y energía, como anteriormente se le ha recomendado, en evitar y reprimir todo género de venganzas individuales o persecuciones de partido “y que recién puede retirarse” luego que se haya organizado en San Juan un gobierno constitucional con carácter provisorio.”. También le ordena ponga en libertad todos los prisioneros. Poco antes Sáa había respondido al reclamo de informes del Presidente.

En la nota, con la que acompaña todos los documentos, declara la esterilidad de sus esfuerzos por realizar en paz su misión: "¡Caiga sobre los criminales y asesinos del malogrado Virasoro, el clamor y la responsabilidad de los inmolados puramente al capricho y ambición de ellos! Caiga la maldición de todos los argentinos, sobre todos los autores de tanto mal que le han acarreado a la desgraciada provincia de San Juan".

En diciembre 31 del 60, Aberastain, gobernador de facto de San Juan, dicta un decreto por el que dispone medidas para la más breve reorganización de la guardia nacional; resuelve la creación de batallones y regimientos en todos los departamentos, designa coroneles, jefe de estado mayor, para todo lo que declara la provincia en Asamblea. En plena organización militar y ardor bélico, el 1º de enero dicta nuevo decreto "siendo necesario activar los preparativos de la defensa de la provincia con los esfuerzos individuales de todos los ciudadanos y el orden bien establecido en los trabajos", arbitra diversas medidas administrativas generales "como encargado de dicha defensa". El día 2 dicta otro decreto "teniendo presente el mejor servicio de la defensa de la provincia y las representaciones del coronel del regimiento de infantería urbana creado por el decreto del 31 de diciembre último", por el que se autoriza al coronel que corresponde para que organice en la forma que crea conveniente y arreglada a los deseos de los ciudadanos, los cuerpos de guardias nacionales de dicha clase. Es decir, la provincia en pie de guerra contra la Nación, resistiendo la Constitución Nacional.

Al mismo tiempo Aberastain lanza la proclama de enero 7 de 1861, que intitula: "Proclama de S. E. señor gobernador, a las tropas defensoras de San Juan". La inicia con esta presentación que permite aquilatar el clima que se vivía y el concepto legal de que se estaba imbuido: "Por el artículo 20 de la Constitución Provincial soy el jefe de las Guardias Nacionales de la Provincia, todo ciudadano argentino es guardia nacional, y está obligado a defender la patria. La patria es el suelo en que nacimos, la familia, la libertad, la constitución, las leyes. Todo está en peligro, ciudadanos, y vengo a ponerme a vuestra cabeza para defenderlo. El gobernador de San Luis ha querido complacer al de Mendoza haciendo una

invasión armada contra la provincia sin tener para ello razón ni mandato alguno legal”.

“Ciudadanos: Todos hemos aceptado la revolución del 16 de noviembre, y todos debemos sostenerla hasta el último trance, hasta la muerte; porque con ella reconquistaremos nuestra libertad e instituciones usurpadas por un tirano obscuro; el pueblo de San Juan ejerció su soberanía no delegada, y nadie tiene derecho de residenciarlo desde que no perjudicó a otro pueblo hermano ni a la Nación, ni a la moral pública, pues altamente moral y dignísimo es derrocar un tirano y recobrar la libertad y los derechos políticos.

“El gobernador de San Luis fué comisionado por el gobierno nacional para restituir el orden y las garantías de las vidas y propiedades que suponía haber desaparecido después del 16 de noviembre. Vosotros sabéis, ciudadanos, que esta suposición es falsa, y lo sabe también el gobernador de San Luis porque se ha dado pleno conocimiento de todo. ¿A qué viene, pues, con un ejército a la provincia? Viene contra la voluntad del pueblo de San Juan y de sus autoridades constitucionales, a ejercer las violencias del año 58. Viene a dar preponderancia a un partido político sobre los otros. Viene, en fin, a quitarnos nuestra libertad y derechos y hacernos más desgraciados de lo que hemos sido en los años 59 y 60 bajo la tiranía de Virasoro. ¿Lo consentiréis? ¡No, antes la muerte mil veces que la degradación del esclavo, que la pérdida de nuestras instituciones!”

Discute acerbamente el decreto del gobierno nacional y el viciamiento de la misión confiada al gobernador de San Luis; lo acusa de obedecer mandato del de Mendoza; considera el caso de guerra civil, que castigará el poder federal, “más no hay tiempo de aguardar ese tardío castigo. Pueblo de San Juan: por nuestra propia conservación, por toda ley y razón estáis vos autorizado para aplicar ese castigo y para aplicarlo terrible, a fin de que no vuelva a repetirse el desacato”. Termina incitando a la acción: “Guardias Nacionales de San Juan: ya hemos salido al encuentro de los invasores: adelante; la muerte antes que el retroceso. La libertad es más cara que la vida, El que se quede atrás, desertado de su puesto, será un infame, indigno de vivir entre nosotros. ¡Adelante, en busca de libertad y gloria!”

En el breve espacio de días Aberastain se ha debatido con inusitado ardor: varias comisiones fueron destacadas ante el comisionado en marcha, se ha dirigido al gobierno de todas las provincias y al presidente de la Nación. El 2 de enero hace una extensa presentación alegando y acusando, ante el "Exmo. Gobernador de la Provincia de San Luis, nombrado para representar al gobierno nacional en la provincia de San Juan" y dirigido desde San Juan sede del gobierno; el 9 de enero le remite nueva nota, definitiva infortunadamente, desde el "Campamento de la Rinconada". Desmiente y rechaza el comunicado del Comisionado en el que se le hacía saber que asumía el gobierno de San Juan y lo declaraba en estado de sitio, intimando que se pusieran a sus órdenes a todas las fuerzas armadas que existían; el gobierno de San Juan acumula, de nuevo, sus argumentos contra la intervención y la invasión armada, protesta por los calificativos que se han vertido, en la nota que contesta, sobre el movimiento y los sucesos posteriores y concluye en términos irrevisibles: "En esta virtud y con la autorización que el Poder Ejecutivo de la Provincia ha recibido de la H. C. J. de ella, el infrascripto está resuelto a rechazar con la fuerza de su mando la que V. E. conduce, protestando que la sangre derramada caerá sobre los invasores y no sobre los que sostienen su libertad y sus derechos".

En estas condiciones se produce el choque de las fuerzas del gobierno federal y el ejército organizado de resistencia que es vencido totalmente. El interventor Saa avanza hacia la capital y el coronel Clavero fusila prisioneros y, entre ellos, al jefe Dr. Antonino Aberastain.

Este sacrificio, ya estéril e injustificable, conmovió al país, a propios y extraños. El gobierno de Buenos Aires asume una posición de fiscal acusador ante el Poder Federal y las autoridades de provincias y se promueve un estado de conmoción nacional. El presidente defiende sus atribuciones, controlables por el Congreso, pero fuera de las facultades de las provincias. Es el primer caso grave y trascendente de práctica y sometimiento a las instituciones nacionales por Buenos Aires, recién incorporada, y por el resto del país llamado a pronunciarse. Mitre se dirige al Presidente y a todos los gobiernos de las provincias y a su pueblo y lo hace en estos términos:

“Conciudadanos: El bárbaro atentado de que ha sido víctima la heroica y desgraciada provincia de San Juan, no puede ser indiferente al pueblo de Buenos Aires, y me impone el deber de dirigiros la palabra, no obstante haberse el gobierno pronunciado de antemano sobre la política pacífica que convenía usar a su respecto.

Como provincia federal, Buenos Aires no puede dejar de protestar con toda la fuerza de su derecho, contra las violaciones de la Constitución, cometidas por la intervención armada de San Juan, y contra el derrocamiento violento de sus autoridades emanadas de la soberanía del pueblo; y es su deber hacer oír su voz para anatematizar el asesinato del gobernador Aberastain, víctima inocente de las prerrogativas provinciales.

Como pueblo argentino, no debe dejar de condenar con toda la energía de su alma, el sangriento sacrificio de sus hermanos.

Como hombres, todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires, deben execrar en alta voz las atrocidades inauditas perpetradas en San Juan, por la intervención armada con toda la ferocidad de una horda de salvajes.

El gobierno de Buenos Aires tiene la seguridad de que esos horrores serán enérgicamente condenados por el gobierno nacional; no duda que sus autores serán castigados; y cuenta que todos los hombres de corazón y principios de la República Argentina se levantarán para maldecirlos y para apoyar de una manera eficaz la acción enérgica que corresponde al jefe de la Nación poner en ejercicio.

Si tales seguridades no se realizasen, el gobierno de Buenos Aires cuenta con vuestra decisión y patriotismo a fin de mantener la posición que corresponda dentro de los límites de su derecho, conservando mientras tanto la majestad de un pueblo libre, que reposa y confía en él.

Os saluda vuestro amigo.”

La primera reacción del presidente Derqui expone:

“Cuando en medio de acontecimientos, los más felices y plausibles para la Nación Argentina, vino a perturbar la paz pública, la sangrienta sedición de noviembre en San Juan, el gobierno nacional, en cumplimiento de su deber mandó a dicha provincia un Comisionado, para hacer efectiva la Constitu-

ción y las leyes. El gobierno, en virtud de los hechos que han tenido lugar, ha pedido datos a su Comisionado, para conocer y apreciar debidamente la extrema necesidad que le haya colocado en el caso de usar de las armas para llenar su misión". Confirma: "Han sido terminantes las órdenes dadas al mismo Comisionado para que proceda a la formación de causa y arresto de los culpables en el fusilamiento que, en su ausencia y sin forma de juicio, se ha efectuado en prisioneros que estaban en poder de las fuerzas nacionales, a fin de que sean aquéllos entregados al fallo judicial de los tribunales competentes". El presidente asegura que la Constitución y las leyes nacionales se han de salvar de toda mancha e infracción y que, al efecto, "no se omitirá medio alguno legal, haciendo caiga sobre los delincuentes el peso de la justicia". Luego: "V. E. se manifiesta exigente sobre la publicidad de las explicaciones que diere la comisión por haber hecho uso de las armas en San Juan y la de todos los documentos concernientes a este desagradable negocio y como si alguna vez hubiese ocultado sus actos este gobierno, se esfuerza V. E. en probar la conveniencia de esta publicidad y el derecho de exigirla. Al asegurar positivamente a V. E. que todos esos documentos verán la luz pública, debo decirle que es profundamente injusta la suposición tácita que encubre esa exigencia, de que este gobierno ocultaría un solo dato de los que llegasen a su conocimiento. Ésta es una suposición ofensiva que jamás el gobierno nacional pudo esperar ni menos debe aceptar de V. E."

Quiere el gobierno nacional encontrar la interpretación que reste trascendencia nociva a la actitud de Buenos Aires y en este concepto entiende y se expresa: "El gobierno se explica la actitud contraída en el ejercicio del poder en una provincia separada anteriormente de la autoridad nacional y en la falta de práctica en las aplicaciones de nuestros derechos constitucionales, es por esto, y por los inestimables servicios que V. E. ha prestado a la Unión Nacional, que ha considerado su nota, y procura por la presente calmar el ánimo de V. E."

Resume en dos párrafos conceptuosos el valor legal y práctico de la cuestión debatida por el gobierno de Mitre. "Sea cual fuere la ruina de la provincia de San Juan, los atentados cometidos en ella y los desaciertos del gobierno na-

cional para castigarlos, ni la Nación, ni V. E., pueden manifestarse descontentos de ese gobierno, cuando aceptó tranquilamente el facto de la acción representada en el Congreso. En el pueblo más libre del mundo nadie tendría derecho a pedir más." Más importante, aún, es la segunda conclusión. "Sean cuales fueren los horrores que haya producido allí un día de lucha, después de los sucesos que la han provocado, compárelos V. E. con los innumerables que tendrían lugar si se desencadenase el monstruo de la guerra civil por la intervención de los gobernadores de las provincias."

El presidente Derqui espera que la fuerza de estas explicaciones ungidas de patriotismo le hagan comprender a Mitre la "gravedad del paso que ha dado, alarmando los pueblos de la República y desconfiando sin razón de la justicia y rectitud del gobierno nacional y que esperara prudentemente el desarrollo de los sucesos para juzgar entonces con el acierto debido".

El entredicho es de largo desarrollo y conviene seguirlo en sus fuentes porque permite penetrar la época y un acontecimiento, netamente político, que prepara el nuevo rompimiento de ambas autoridades, la federal, que aplica sus atribuciones, y la provincial, que las discute y desconoce. Por medio de su ministro el Presidente no rechaza el debate, como hoy sería obligado; antes bien, con serenidad y mesura, lo afronta. Es así como, en su momento, Olmos le hace saber a Mitre que ha elevado al presidente de la República la nota en que como gobernador de Buenos Aires "reclama en nombre de la humanidad, de la Constitución y del honor del pueblo argentino contra la intervención armada a San Juan en la que V. E. encuentra la destrucción del ser legal de aquella provincia, ensangrentada y reducida a ruina y cautiverio, por todo género de crímenes y atentados, y la violación del pacto político y social que liga a las provincias confederadas". La apretada síntesis enuncia los rasgos salientes de la protesta: queda trabada la controversia.

Toda la faz moral y psíquica de la presentación: "Los sucesos a que V. E. se refiere, son en sí demasiado dolorosos y lamentables y no necesitan la exageración de las palabras para conmover un corazón argentino", y entrando a la faz del procedimiento advierte que Mitre mismo reconoce "que la justa apreciación de tales hechos, y la aplicación de las

leyes a que dieran lugar, es un acto serio de justicia", recalca, "en función de gobierno para el cual es necesario el exacto conocimiento de aquéllos, y la severa imparcialidad del magistrado, que no debe obrar bajo el imperio de relaciones apasionadas, por nobles y generosas que sean". Da satisfacción al gobierno interviniente sin cuestionar su competencia.

Se reúnen antecedentes de acuerdo a la magnitud y responsabilidad del negocio para resolverlo de "una manera digna y que deje satisfechas las más escrupulosas exigencias del honor y la justicia"; en tanto debe abstenerse de abrir juicio alguno. Llenado este extremo de orden general, de buena diplomacia, entra a la faz institucional de la cuestión. Medida es, pero firme, la aclaración. Anota "en el interés de conservar incólume la autoridad del gobierno nacional y las cordiales relaciones que existen entre las provincias y a que V. E. ha contribuido con tanto celo, por lo que respecta a la de Buenos Aires «que la presentación referente contiene graves inconveniencias para sostener esa armonía y el respeto debido a la Constitución Nacional», repítale que V. E. está en el deber de evitar a toda costa, por todos los medios a su alcance". Definido bien el criterio del gobierno federal, puntualizará, con amplitud de exégesis constitucional, las violaciones legales en que se incurre y el riesgo de la ineficacia de la autoridad. Recuerda que sean cuales fueren los actos del Comisionado, no puede responsabilizarse de ello al gobierno federal antes de su aceptación. Son muchas las medidas que ha puesto en función el presidente para esclarecer los hechos y resolver, y, se pregunta, planteando un peligroso problema político: "¿Qué nombre podría darse la actitud que asume V. E. ante la República, pidiendo explicación al gobierno nacional de sus actos futuros, y protestando anticipadamente contra aquellos que no sean tales como V. E. los desea?" Pregunta preñada de cuestiones legales, de teoría y de riesgos gravísimos.

En los sucesos mismos que lo han "agitado y conmovido" profundamente y en "las aspiraciones del más puro patriotismo" el presidente quiere encontrar la "explicación de esta conducta de usted", pero le hace presente al gobernador que no es fácil conciliarla con el respeto debido a la autoridad nacional.

Nótese la hondura de esta reflexión: "Aun cuando el

Excmo. señor presidente tuviese las mismas vistas que usted, en este asunto, no es justo, noble, ni conveniente que un gobierno de provincia, tomando una posición avanzada, diga: ¡Por aquí, señor, porque si no, protesto! ¿A qué queda, entonces, reducida la autoridad nacional? Medítelo, usted". Indudablemente, debió influir mucho este grave llamado de atención, máxime relacionado con la realidad de la vida política del país, ya que en el terreno netamente legal, es siempre mesurado y respetuoso el que responde. "Por otra parte, la Constitución Nacional, estableciendo el sistema representativo, ha prohibido, a quien quiera que sea, asumir la representación del pueblo y peticionar a su nombre; y si bien V. E. como investido de la autoridad ejecutiva de la provincia de Buenos Aires, pudiera llamarse su representante, esto sólo es admisible con relación a los negocios interiores de esa provincia del que usted es gerente; pero ni para reclamar por derecho de las otras que tienen su verdadero representante en las cámaras nacionales". Afirma que el único juez de tales actos es el Congreso Nacional "donde, por nuestra Constitución, no sólo se halla representado el pueblo con arreglo a su censo, sino también la soberanía de provincia, por ende, si admitiese la discusión traída debería aceptarse la de los gobernadores de las demás provincias. Si las opiniones fueran divergentes y cada cual protestase con la suya ni quedaría en pie la autoridad nacional, ni habría jamás una resolución posible. Explica que el Congreso Nacional no tiene tales inconvenientes. Es el único juez del presidente, el único que puede, constitucionalmente, representar al pueblo argentino, juicio con el que cierra el aspecto fundamental para la existencia de las instituciones vigentes.

Contesta el gobierno de Corrientes, la nota de Buenos Aires acompañando copia de fecha 6 de febrero, ambas dirigidas al gobierno nacional, también de la con que Buenos Aires responde a la circular del gobierno revolucionario de San Juan y su proclama al pueblo de Buenos Aires. La parte medular dice: "Ha causado profunda extrañeza a mi gobierno que el de V. S. se hubiese dirigido al de la Nación previniendo su juicio sobre los últimos acontecimientos de San Juan, que aun no se conocen en todos sus detalles, pero que V. E. se anticipa a clasificar de crímenes y de violaciones del pacto fundamental, reclamando contra ellos en nombre

de la humanidad y del honor de los pueblos argentinos. De esos crímenes y de esas violaciones no se han tenido noticias aquí, sino por las publicaciones de "El Nacional" y "La Tribuna", órganos, los menos competentes para conocer la verdad, pero aún suponiendo que fueran ciertos, ¿quién ha constituido al gobierno de V. E., gerente del pueblo de San Juan ante el gobierno general, para protestar contra sus actos, sino anatematiza la conducta de su comisionado en aquella desgraciada provincia? Permítame observar a V. E. que este acto lo considero atentatorio contra las prerrogativas inalienables del Congreso, ante quien únicamente debe dar cuenta de sus actos el presidente de la República, para ser juzgado por la Nación allí legalmente representada. Por lo demás, V. E. tiene ya motivos de conocer que el gobierno de Corrientes no es el último en reclamar las prerrogativas de su soberanía local y mantener incólumes sus derechos no delegados por la Constitución de Mayo al gobierno general". "Probablemente V. E. no ha recibido con oportunidad la nota circular del Ministerio del Interior con fecha 1º del corriente por la que el Excmo. señor presidente de la República se ha servido participar a los gobiernos de provincia las medidas adoptadas, a fin de que la Constitución y las leyes de la Nación se salven de toda mancha, haciendo que caiga sobre los culpables el peso de la justicia; de otro modo, V. E., estoy seguro, habría excusado dirigirme su nota del 6 del corriente, que por aquella circunstancia aparece menos justificable; tanto más cuanto que V. E. no tiene motivo alguno para poner en duda la rectitud y la justicia que deben presidir siempre los actos de la autoridad nacional."

Y trae a colación un recuerdo de la historia inmediata: "El gobierno de Buenos Aires debe estar satisfecho que teniendo la provincia de Corrientes la gloria indisputable de haber contribuido con la de Entre Ríos al derrocamiento de la tiranía, y plantación de las instituciones que hoy felizmente nos rigen, se levantara como un solo hombre a la voz de la suprema autoridad nacional, para ir a derribar al monstruo que humilló a Buenos Aires por veinte años, en cualquier parte de la República donde llegue a reaparecer, así como para defender la integridad nacional y las instituciones que se han dado a costa de tantos sacrificios".

Se refiere luego a la contestación por Buenos Aires a la

circular de los revolucionarios de San Juan y la recrimina: "No ha causado menos asombro a mi gobierno que el muy ilustrado de V. E. hubiese contestado a la circular del titulado gobierno provisorio de San Juan, y mucho más los términos en que lo ha hecho V. E. El infrascripto halló esa nota circular, salpicada con sangre de hermanos alevemente derramada; se horrorizó de ella, y ni siquiera creyó deber concederle los honores de la prensa". Interesa este párrafo en todo su contenido, aprobando la actitud que asumió el presidente interviniendo para reprimir y castigar a los autores de la *hecatombe* del 16 de noviembre: "Esa reparación reclamada imperiosamente por la Constitución, la humanidad y el honor del pueblo argentino, debía hacerse por la razón o la fuerza, y deben suponer que se hizo indispensable este último medio, como fué valoradamente inevitable la batalla de Cepeda, para que la primogénita de las provincias argentinas entrase a la comunión política de sus hermanas". Agotados todos los medios pacíficos, la Confederación prefirió los horrores de una batalla a la separación en que se hallaba Buenos Aires y no "consentirá ahora que por las apreciaciones falsas o verdaderas que ella haga sobre los sucesos de San Juan y la conducta del Excmo. Gobierno Nacional, en esos asuntos, volvamos otra vez a la situación anormal, indefinida y absurda en que ha permanecido por espacio de siete años, como parece indicarlo la *proclama* de V. E., esterilizando generosos sacrificios y los esfuerzos patrióticos de V. E. reconocidos y apreciados por toda la República".

Finalizando razona "que estando como está robustecida la autoridad nacional con el apoyo moral y material de la mayoría de las provincias", no había por qué dudar que el crimen sería castigado y las instituciones se salven de toda mancha. "El triunfo del puñal es siempre efímero y no puede ocupar por mucho tiempo el lugar de la razón y de la justicia." "No encuentro, pues, señor gobernador, motivo alguno de alarma, fuera de la que pudiera producir en los pueblos la nota de V. E. y los documentos adjuntos." Lleva por fecha febrero 25 de 1861.

La provincia de Santa Fe, contesta la circular del gobierno de Buenos Aires, amparándose en su condición de confederada cuya vida en este orden institucional se rige por los poderes federales. El gobernador, Pascual Rosas, con su

ministro Simón de Iriondo, es claro y expreso en el planteamiento y solución del caso cuestionado. Su línea de interpretación guarda similitud con la de Corrientes. Veremos luego Entre Ríos para fijar el criterio de las libertadoras: "En la nota circular V. E. pide al abajo firmado, concurra a robustecer ante el Gobierno Nacional los principios contenidos en la dirigida por V. E. a esa autoridad en el caso que el abajo firmado simpatice con aquellos principios". Se declara su necesidad de estudio. "La comunicación de V. E., fecha 6 del corriente, circular a los Excmos. gobiernos de las provincias, y la proclama de V. E. al pueblo de Buenos Aires, son documentos de tanta trascendencia, que el abajo firmado no ha podido menos que prestarle la más seria consideración."

Allana la respuesta expresando que no entrará a "discutir todos los principios vertidos en aquellos documentos; pero debe declarar con franqueza a V. E. que no le merece su aprobación la conducta observada por el gobierno de V. E., ya porque los documentos en que esa conducta se ha revelado importan un anticipado juicio del proceder del gobierno nacional, y aun más, una condenación informal e importuna de actos que no ha ejecutado, ya porque las manifestaciones oficiales de V. E. no servirían sino para crear dificultades al país".

De aquí que el gobierno de Santa Fe no simpatiza ni adhiere al proceder de Buenos Aires: "Faltaría a sus sagrados deberes, quebrantaría las prescripciones de la Constitución Nacional y olvidaría los respetos que merece la autoridad suprema de la República...". Es expreso su entendimiento del caso, sin dubitación alguna.

Serenamente discrimina el atentado y lo vincula a las leyes: "Todos los gobiernos de las provincias confederadas, cuando ocurrieron los acontecimientos que acabaron por la muerte violenta del gobernador de la provincia de San Juan, coronel don José Antonio Virasoro, comprendieron la criminalidad de este atentado; y vieron con dolor que, con el ánimo de libertar un pueblo se había usado de medios que la razón reprueba y que la moral condena, abandonando los recursos legales que la Constitución ha sancionado para que los pueblos cambien su situación cuando es violenta".

Con mesura y estilo expone y desarrolla los hechos que se vinculan con los actores principales y juzga una y otra con-

ducta. "V. E. estuvo presente y cerca del Gobierno Nacional en los momentos que éste acordó concurrir para que en la provincia de San Juan se estableciera el orden constitucional que había desaparecido por la muerte de su primer magistrado y por la desaparición de todos los poderes públicos creados en la época de la subsistencia de aquél". Continúa desenvolviendo lo expuesto: "V. E. convenía entonces que el Gobierno Nacional nunca pensó ejercer su acción en San Juan, sino de un modo protector y sin ultrapasar los límites que la Constitución le demarcaba. Son de todos conocidos"—remarca—"porque consta de documentos públicos, las causas que originaron los procedimientos del Comisionado Nacional, anteriores al combate de "El Pocito" y la irregularidad de los actos del gobierno revolucionario de San Juan, propios más bien, para provocar funestas y lamentables consecuencias, que para conciliar las dificultades".

Reflexivamente alega sobre los hechos ocurridos para fundar un juicio. Encuentra que los mismos documentos atestiguan el ánimo noble del gobierno nacional, que sólo parece buscar la represión de las violencias a la ley. Entiende que un proceder semejante no puede desaprobarse, más si es "legalmente adoptado", por lo que "la excitación del deber a los gobiernos de provincias para hacer una manifestación contraria y condenatoria...", "no puede encontrar apoyo en ninguno de aquéllos". Es, por ende, prematuro todo pronunciamiento. Pero más aún: "el juicio de aquellos sucesos es el resorte de las autoridades superiores de la República y el abajo firmado se abstendrá siempre de todo acto que pudiera violentar ese juicio", pronunciamiento constitucional definitivo.

Le advierte el riesgo de que esos acontecimientos puedan "quebrantar la paz de la República, el imperio de la ley y de la Constitución". De continuo "siente que el gobierno de V. E. haya procedido de una manera que el interés y la tranquilidad del país no le aconseja".

¿Cuál es la posición de las provincias en toda conmoción local? "El deber de los gobiernos Confederados, el más sagrado, está en rodear a la autoridad nacional para facilitar su marcha, y en contribuir con empeño a sostener la unión y la fraternidad de los pueblos, alejando a éstos de todo aquello que pueda envolverlos en la anarquía y en la ruina, y hacer renacer entre ellos, los odios, los rencores, y las discusiones po-

líticas que tanto tiempo los han ensangrentado". Si se intenta excitar los ánimos "para arrastrar al país a desagradables conflictos", agrega sentenciosamente: "pero estos propósitos perniciosos son sin resultado. El país está cansado de sufrir, quiere la paz y odia todo aquello que pueda hacer reaparecer las luchas y las discusiones". Cierra su respuesta exponiendo su fe en la rectitud del gobierno nacional y "no duda un instante que cumplirá con la misión que los pueblos le han impuesto." Una doctrina Constitucional y una política de la hora: respeto a la autoridad nacional y auspicio del orden y la paz.

El mismo día, 25 de febrero, el gobierno de Santa Fe da cuenta al gobierno federal de la contestación de la circular de Buenos Aires, y en esa oportunidad ratifica su modo de entender legalmente la resolución y la intervención nacional, y confirma que es atribución de los poderes superiores P. E. y Congreso, resolver, en esta materia las provincias no son parte. Ratifica su confianza en la acción del poder federal y considera precipitada y fuera de sus facultades la actitud de Buenos Aires ante el Gobierno Nacional y la incitación a las provincias para que, unidas, presionen e impongan un criterio. Por distinto conducto vuelve a expedirse sobre el particular, repitiendo el fondo de la nota a Buenos Aires.

Una misma interpretación vincula a Corrientes y Santa Fe, provincias que, unidas a Entre Ríos, fueron el escenario inicial de Caseros; Mendoza y San Luis revelaron su posición desde los primeros informes de los sucesos remitidos al Gobierno Nacional. Interesa, particularmente la postura de Entre Ríos.

"El gobierno de Entre Ríos ha significado de una manera terminante por los respetos debidos a V. E. y a las conveniencias y relaciones que surgen establecidas de las prescripciones de la carta, que el gobierno de Entre Ríos no acepta una discusión sobre asuntos regidos por leyes nacionales y que eran atributivos de las autoridades federales", se expresa en síntesis.

Espontáneamente el gobierno nacional, por su ministro del Interior, pasa nota al gobernador de Entre Ríos, Urquiza, expresándole que el presidente "ha mirado con profundo interés la noble actitud asumida por V. E., en sostén del orden, de la ley fundamental y de las atribuciones del Ejecutivo nacional en relación con las diversas provincias confederadas"; contenido esencial para la época: el orden y el respeto a la autoridad

constituída. En tal concepto insiste: "al proceder así, V. E. muestra bien la inteligencia del verdadero sentido de la ley, la sumisión a ella y el más profundo respeto al principio de orden y al de autoridad que ha de apoyarlo y sostenerlo".

Nota enjundiosa en su sencillez, remarca las condiciones esenciales para que pueda ser cierta la convivencia de las provincias en el sistema federal aceptado. El gobierno nacional comprende que tiene en el de Entre Ríos un "robusto apoyo del orden y del régimen constitucional, no menos que de las autoridades que deben presidir aquéllas"; espera el poder federal que Urquiza "continuará prestando ahora, como otras veces, su nombre, su influencia y la patriótica decisión de la ilustre provincia que preside al mantenimiento de las instituciones y a la prosperidad de la República". En todo momento se evidencia la grande y única cuestión en peligro: las instituciones y la unidad.

Contrólese detenidamente el contenido institucional y política de la nota de Urquiza al Gobierno Federal con motivo de la felicitación de éste al de Entre Ríos por la respuesta al gobierno de Buenos Aires sobre la cuestión de San Juan. Adviértase la interpretación que contiene este párrafo: "V. E. ha dicho con su autorizada voz, que no toca a los gobiernos de provincia la censura y discusión de los actos del Gobierno Nacional en cuanto no tengan relación inmediata y directa con los derechos peculiares de sus respectivas provincias". Y más adelante la razón histórica de la actitud de Buenos Aires: "V. E. ha juzgado bien cuando ha temido que el gobierno de Buenos Aires se ha creído con razón de proceder así, llevado por la costumbre de usar del poder de aquella provincia, segregada de la Nación, y por falta de práctica en las aplicaciones del derecho constitucional; y al incitar a las demás provincias a seguir su impulso ha olvidado su pasado que lo desautoriza, ha prescindido de la rara y excepcional actualidad en que se halla colocado en virtud de su antigua resistencia, de las concesiones que ha sido necesario emplear para vencerla, de tolerancias generosas por las cuales subsisten ciertos hechos, que sin la autoridad del Congreso, no se han querido sin duda tratar de hacer desaparecer, para que sea positiva la unión federal sobre la base de perfecta igualdad, esencialísima del sistema". Amplia la visión política del país en el momento.

"Las demás provincias aleccionadas por ese mismo pasado,

son muy apegadas a las instituciones que las garante de los peligros en que se han visto largo tiempo envueltas, cuando un ejército de una provincia se paseaba por todas causando ruina y desolación, a pretexto de anarquía y barbarie, cuando no se hacía otra cosa que fundarla sobre cadáveres. Los pueblos federados saben lo que tienen que esperar de la explotación de algunas palabras y de propaganda sediciosas que se lanzan sobre ellos para comprometerlos en las desgracias de violentar a la autoridad suprema, no de V. E. sólo, como se aparenta entenderlo para buscar razones en que apoyar un proceder que se rechaza, pero aún del Congreso mismo, ante quien se ha pretendido exhibir un sentimiento uniforme que predisponga su fallo, y lo haga sacrificar la razón y la justicia a la contemplación de las pasiones excitadas y a la intención de revelarse y hacerse por su mano la justicia según se conviene en entenderla". Luego de vivos argumentos relativos a los hechos en sí de San Juan, prosigue: "V. E. sabe mejor que nadie y tanto como el mismo gobernador de Buenos Aires aceptó esa intervención, aunque ahora la rechace de una manera muy formal, cuando admitió que jefes militares de su séquito mandasen al ejército que debía operar, no la comisión que debía investigar los hechos. Se expresa así este gobierno porque desea hacer constar ante V. E. que tuvo razón para expresar ante el de Buenos Aires que él había reconocido también el derecho de intervención aunque se lo niegue ahora. Se refería también a cierta parte de la nota de ese gobierno a V. E. en que expresa que *no desconoce los motivos de conveniencia pública que pudieran impulsar al gobierno nacional a decretar la intervención cuando esa provincia se presentaba a merced de una turba de asesinos*: fuese quien fuese el que encabezaba esta turba, cualquier interés de partido a que sirviese, ¿ha pensado V. E. constantemente en la rectitud de sus móviles, que los pueblos no pueden menos que reconocer?"

Después de reflexiones tendientes a fundar la existencia del caso federal extraño a la jurisdicción de las provincias, lamenta esta discusión con Buenos Aires, "con quien se hubiese esforzado siempre en la mayor cordialidad", pero la aprobación del gobierno nacional "lo tranquiliza de que la opinión pública no verá en eso sino su celo por el principio de auto-ridad que debe garantizar la paz y la unión". Esta última ex-

presión es la medula del pensamiento de Urquiza. "El gobierno de Entre Ríos, que ha tenido por práctica constante la necesidad de establecer la fusión, la necesidad de proscribir los antiguos partidos, como base única de la unión y la paz, se ha alarmado al notar que un partido volvía a tomar su antigua bandera de odio y de exclusión y que los sucesos de San Juan servían a alimentar propósitos que pugnan contra la actualidad constitutiva de la República".

Con firmeza sostiene los principios de orden y autoridad en defensa de la organización: "Bien quisiera que cuando el tiempo y las mejores explicaciones de esos hechos calmen los recelos y pasiones que han podido impulsar el paso que ha dado y cuando observe la prudente calma de sus hermanos, fundada en una fe virtuosa en las autoridades e instituciones, se atenga respetuosa a su fallo soberano". El gobierno de Entre Ríos lo espera tranquilo y *"lo sostendrá como un deber que emana del juramento del código nacional"*. Lo sostendrá con toda la fuerza de que es capaz", recordando que son fundadas las seguridades del patriotismo de la provincia de Entre Ríos.

El gobierno de Mitre replica amplia, detenida y vehementemente la respuesta de Entre Ríos, y afirma su tesis doctrinaria y política de carácter irrevisible. Es indispensable seguir el pensamiento del hombre que representa la historia del país y que nos permitirá encontrar los factores que producen acontecimientos tan encontrados y valorarlos en relación al mantenimiento de la paz y de la unión, elementos cuya subsistencia configura la continuidad de la organización nacional. ¿En qué radica la oposición de Urquiza y Mitre, si uno hizo la organización y el otro, en definitiva, ha de sostenerla? Desentrañarlo importaría valorar la significación que tuvo Mitre sobreponiéndose, controlando y dirigiendo el medio que representaba, haciéndolo servir al logro de la finalidad colectiva: consolidar las instituciones. Choque de pasiones, desborde de poderío, egolatría exacerbada, que, al predominar más tarde en Pavón, hubiera importado la anarquía, por derrumbe de la unidad, si no hubiera obrado la liberación de Mitre de su medio para imponer su ideal de unidad; y la aquiescencia de Urquiza para que se cumpliera la ambición de hegemonía de Buenos Aires, que en su triunfo encontraría su anulación. ¿Es-

tán separados fundamentalmente, o se encuentran en el mismo camino de la historia, Urquiza y Mitre? Sigamos esta lucha doctrinaria, detrás de la que están actuando elementos del pasado y del presente que enardecen a los actores y los precipitan al terreno de los hechos. El ambiente bélico se va caldeando al rojo. ¿En qué consiste la respuesta de Mitre? Es Buenos Aires la única provincia en discordia con las componentes de la patria. Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, están contestes con el gobierno federal.

Llegada la réplica de Mitre el 22 del mismo mes, Urquiza da por terminada la controversia, y al hacerlo principalmente "porque lo sacaba de la órbita constitucional", Urquiza encuentra la misma explicación que el gobierno nacional sobre la actitud de Buenos Aires: "En la habitud contraída en el ejercicio del poder en una provincia separada anteriormente de la autoridad nacional, y en la falta de práctica sobre las aplicaciones de nuestro derecho constitucional". En efecto, Buenos Aires, recién incorporada después de Cepeda, poco tiempo antes había jurado la Constitución y sus representantes aún no constituían el Congreso, quiere decir, que todavía no formaba parte integral del poder nacional; en cambio las demás provincias llevan ocho años de experiencia de vida institucional.

Desciende Urquiza al propósito y efecto inmediato de la gestión de Buenos Aires, sea lo que fuere: "no es que discuta; V. E. se pronuncia y compromete a la responsabilidad de un juicio prematuro al pueblo que preside, para pesar así en la resolución del gobierno federal, y quiere que los otros gobiernos de provincia se adhieran al pronunciamiento irregular de V. E., de manera que si no fuere absurdo esperarlo del espíritu de subordinación que a aquéllos anima, o el gobierno nacional juzgaba o decidía seguir a V. E. como le place, o se quedaba sin gobernados". Tal doctrina haría inútil la autoridad nacional. Ilustra su pensamiento con un recuerdo evocativo: "Bastaba, como en otro tiempo, con la del gobernador de Buenos Aires". La unidad de régimen impuesto al país por Buenos Aires sometida a la autoridad dictatorial de Rosas, parece resurgir en nuevas formas para la prevención de las provincias pobres e indefensas del interior, excepción hecha de Entre Ríos. Queda cerrada la controversia de Entre Ríos con Buenos Aires.

¿Cuál es la opinión del resto del país? Dos principios fundamentales se debaten: si los gobernadores de provincia pueden aprobar, desaprobar, discutir o sugerir normas al Poder Ejecutivo nacional, y si el Congreso es o no el único juez de los actos del Poder Ejecutivo en las intervenciones nacionales, de donde se deriva la autoridad de los poderes federales ante los gobiernos de provincia.

En tanto contesta el presidente y las provincias la nota circular de Buenos Aires, el país se agita políticamente y la paz amenaza alterarse. Los ministros del gabinete nacional, de la Riestra y Pico, presentan su renuncia y se apartan del poder federal. La prensa local, desde antes de los sucesos procesan la situación de San Juan; véase "El Nacional", del 1º de febrero con sus publicaciones: "Salvemos el honor" y "Pormenores", "No vacilemos" que es preciso meditar para comprender la vida del momento, "El general Urquiza", "Últimas noticias", documentos de San Juan, febrero 5; "La alianza del Lobo", ambos del 18; "La política del exterminio", de febrero 20; "Los sucesos" de "Tribuna" 7 de marzo. A tal extremo llegó la instigación pública al delito, que Mitre dictó el recordado decreto, en acuerdo de ministros, repudiando ese tipo de propaganda y condenando al crimen como medio de acción política.

El conflicto de San Juan, sin entrar en absoluto a desentrañar sus causas, ni calificar su naturaleza, daba oportunidad destacada para que los hombres públicos y gobiernos confirmaran, definieran con claridad su firme posición nacional; desde su publicación incorporó a la prensa porteña que, al final, arrastró al gobierno a una cuestión innecesaria, extraña desde todo punto de intereses y derecho público, propensa a reavivar viejas pasiones que podían provocar el nuevo alejamiento de Buenos Aires o el conflicto bélico que poco después sobrevino.

Se acusó a Buenos Aires de haber incubado el movimiento inicial de San Juan y colaborado con dinero y armas. El hecho es que las pasiones de los hombres, conceptos de gobierno y de núcleos dirigentes, dejaron los ánimos y el ambiente público tenso en espera de cualquier episodio que pusiera fin a lo que era una verdadera espera intranquila, un período de angustia. Predominó la sensatez en Mitre y los hombres de los

poderes federales, y el presidente Derqui logra que la controversia quedara en el terreno de la teoría y que el gobierno nacional y el provincial continuaran en sus funciones.

Pero se evidenció que sólo se aplazaba el conflicto: Buenos Aires era demasiado fuerte para acatar las órdenes de un poder federal superior pero débil, al que no se acostumbraría a respetar. Sus hombres políticos y su prensa tenían el sentido del mando nacional y el avenimiento del 59 sólo se debía a Cepeda y al espíritu de unidad de Mitre, pero la conciencia y la voluntad no estaban sometidas al estatuto que reducía la jerarquía local a sólo una provincia entre catorce, regidas todas por el poder federal. El hecho es que, unos y otros, dieron por resuelto el conflicto sin solución teórica, ni acatamiento definitivo, y continuaron la convivencia en un pequeño mundo preñado de violencias, de agravios, tal vez buscando desesperadamente la posibilidad de salir de tantas contradicciones legales y de conflictos políticos y confusión de sentimientos patrióticos.

No cerremos este análisis de la época sin hacer referencia concreta a la prensa —*Tribuna* y *El Nacional*— cuyas publicaciones son la mejor expresión del sentimiento y la conciencia colectiva y partidaria. En la selección del período que abarcó la lucha de San Juan y la conmoción nacional, citaré las siguientes, en orden cronológico: 23 de noviembre: Las garantías violadas en San Juan; 24, Carta de Aberastain a Sarmiento, fechada en Mendoza el 9 de noviembre; 30, La catástrofe de San Juan; 1º de diciembre, Nuevas noticias de San Juan; 12, Documentos de San Juan, ocho columnas; 13, Determinación ilegal; 14, Sangre; 17, Los detenidos en San Juan, carta de Aberastain, 3 columnas; 18, El juicio de Dios y Comisión del Gobierno Nacional a San Juan (comunicación de Paunero y Conesa que van en la Comisión); 20, Curiosos detalles sobre la revolución de San Juan; 21, Acusaciones absurdas; 27, Comisión de San Juan (crítica); enero 2, Noticias de San Juan (3 columnas); la gran conjuración desbaratada el 16 de noviembre en San Juan (toda la primera plana); ¡Los famosos asesinos de San Juan!; 4, Documento importante (debe leerse); 5, Cuestión de San Juan; 7, Interior (cartas de Mitre, Sáa, Coll, Aberastain); 11, Interior; 12, Asuntos de San Juan; Cartas de Mendoza; 15, Notable documento, carta de José M. La fuente; 16, La nota de los coroneles Conesa y Paunero (al mi-

nistro de Guerra, Francia); 17, Sáa, rebelde; Invasión a San Juan; La tormenta ruge; 19, Interior; Proclama de Aberastain del 30 de diciembre; Los nuevos mártires (de Avellaneda); 21, Interior, 22, Guerra civil; ¡Fatalidad!, Alianza de la reacción; 23, Conducta del gobierno nacional; 30, San Juan no está vencido, firmado por Gutiérrez, termina: "Salvemos a San Juan antes de pensar en la guerra civil para vengarlo"; el 31 aparece, "¡Horrible!", que debe leerse. Al través de estas expresiones de la prensa tenemos la penetración perfecta de la época que nos permite comprender la acción de los hombres y el gobierno de Buenos Aires, prolegómeno evidente de Pavón, y la posición perfecta de Urquiza y Mitre.

CAPÍTULO XII

LA REPRESENTACIÓN DE BUENOS AIRES EN EL PARANÁ

La posición espiritual del país —configurado por la Confederación y Buenos Aires incorporada— exigía un sometimiento consciente y voluntario de todos a la órbita de las instituciones, después de la crisis provocada por esta provincia en el conflicto de San Juan. Era indudable la gravedad del drama interno del pueblo cuyano; el gobierno federal quiso resolverlo interviniendo de acuerdo con la Constitución, pero su eficacia fué relativa por la resistencia de las fuerzas locales, vinculadas a los viejos factores políticos y pasiones de bandería activa en parte del país, que afloran con el estímulo de Buenos Aires. La república quedó convulsionada porque si hasta entonces las intervenciones del país habían sido respetadas, sin darse el caso de resistencia armada, la lucha de fuerza y la contradicción de jurisdicciones creaba gravísimas consecuencias propensas a provocar la guerra civil, que se supuso eliminada para siempre, en cualquier momento imprevisto. Las facultades del gobierno nacional habían sido controvertidas, levantándose una provincia como censor, invalidando, prácticamente, la función del Congreso; el orden de derecho público de la Nación y de las provincias había sido alterado, provocando la gravísima crisis política de confusión de jurisdicciones y alcance de los poderes locales, tanto que, con razón, dijo Urquiza, poco después, que la nación no podía discutir con las provincias; el imperio de los poderes federales estaba en discusión y, en cierto modo, desconocido por la provincia más fuerte que acababa de jurar la Constitución. De-

terminada por su espíritu indomitable de expansión, Buenos Aires había rebasado el Arroyo del Medio y su gravitación no había de reintegrarse a sus límites jurisdiccionales.

Es que lograda la unidad del país parte de los hombres del interior, ahora liberales, antiguos unitarios, que todo lo habían pospuesto, con patriotismo, a la integridad y a la consolidación de las instituciones legales, creyendo aseguradas estas finalidades superiores, en el orden de sus preferencias de política interna se inclinan a su viejo partidismo, en el que era cabeza Buenos Aires, activa e impetuosa. Pero frente al riesgo inminente del momento volvieron a cerrarse alrededor del gobierno de Paraná, que importaba unidad y dirección, y es así que senadores y diputados netamente liberales votaron en favor del gobierno federal y en contra de Buenos Aires, en el conflicto que sobrevino. El interior ansiaba la unión en el orden y la paz, en el juego normal de las instituciones. En tanto pudiera salvarse el cuerpo político y jurídico existente, estaban definitivamente con él, no obstante que fueran otras sus preferencias puramente de política interna. Reaccionaron sobre la línea de amparo de la Nación constituida; Derqui mismo sintió su error de haber roto el equilibrio nacional existente al entregarse a Buenos Aires que, al ponerse frente al gobierno nacional como censor y retirar sus hombres del gabinete, le quitó su apoyo al presidente cuando éste, por su inoportuna definición partidaria, tal vez habría perdido la confianza absoluta de los hombres que le dieron origen. Fué así que en el conflicto de San Juan, de largas ramificaciones y la nueva discusión de los diplomas de los representantes de Buenos Aires, que entenebreció el panorama, el Congreso se pronunció definitivamente en favor de los poderes federales, no sólo para asegurar la unidad existente sino para garantizar el funcionamiento de la Constitución. A través de la actuación de los hombres del Congreso se advierte que jamás sospecharon la resistencia armada de Buenos Aires a sus decisiones, convencimiento que aparece, notoriamente, en el presidente Derqui y el capitán general Urquiza; todos anhelaban el funcionamiento respetado de la Constitución y entrar con Buenos Aires al régimen de la igualdad de la ley.

El intenso desborde producido por el conflicto extralegal de San Juan había creado una ansiedad declarada; todos, gobiernos, hombres políticos y prensa, reclamaban definición y

decisión dentro de las instituciones; a su vez, Buenos Aires, completando el cuadro del país, rebalsaba de poderío, exaltada por la reciente colisión, de la que no había quedado satisfecha.

Bajo tan malos auspicios se presenta y desarrolla la cuestión institucional de la incorporación de los senadores y diputados representantes de la provincia de Buenos Aires al Congreso de la Nación. Se provoca un problema que da por resultado la aceptación de los diplomas de los senadores, que son invitados a incorporarse, y al rechazo de los diplomas de los diputados, extrema resolución que se comunica a Buenos Aires a los efectos de la nueva elección.

¿En qué términos se había planteado el problema? ¿Era de trascendencia institucional para Buenos Aires o de mero procedimiento? Sólo se discutía una cuestión electoral: la elección de Buenos Aires. Los senadores habían sido electos de acuerdo a la Constitución Nacional por lo que no ofrecen dificultad alguna; el Senado aprueba sus diplomas, pero se resisten a incorporarse en tanto no sean aceptados los diputados. La cuestión radica en la ley de elección; se había aplicado la provincial que dividía a Buenos Aires en ciudad y secciones, en lugar del sistema de la ley nacional que consideraba un solo distrito a cada provincia. Habían sido electos los mismos hombres que desde 1852 desempeñaban las posiciones públicas; bien diputados, ministros, convencionales. Al ser designados diputados nacionales se declaró que cesaban en sus cargos en la legislatura local; se dió el caso de Obligado que ya en junio de 1861 en conflicto su diploma en el Congreso, volvió a ser electo diputado provincial. De aquí que la cuestión contradicha se hipertrofiaba por el choque de predominio y por la pasión en lucha; no fué, así, el mero caso de un acto electoral que se observa por el poder habilitado legalmente y se corrige sin reflejarse en la normalidad. La provincia cumpliendo el procedimiento resuelto por la nación dentro de su exclusiva competencia, hubiera perfeccionado su elección incorporando Buenos Aires sus representantes a la Cámara joven, ya que los senadores no habían sido observados. Dada la emotividad en función de gobierno por los intereses, derechos y dignidades de hombres y pueblos se tornó compleja una cuestión simple y derivó a este extremo: o la Nación cedía a Buenos Aires, o la unidad, tan contingente, quedaría

quebrada. La incorporación de Buenos Aires creaba un problema de permanente angustia nacional, que lo vemos reflejado en la prensa y en los miembros del Congreso, lo mismo que en los gobiernos particulares: los menos fuertes habían llegado a la resolución que encarece un porvenir definido. La incertidumbre, la zozobra que determinaba la posible conducta de Buenos Aires tenía postrado el ánimo público, en ansiedad la voluntad de los poderes federales, a tal extremo que la continua indulgencia usada para resolver las sucesivas cuestiones planteadas se convirtió en la decisión permanente de aplicar la ley con criterio uniforme, eliminando las excepciones de privilegio.

Buenos Aires había elegido senadores al Congreso de la Nación de acuerdo con la ley del 30 de octubre de 1860 que mandaba hacerlo cumpliendo el art. 10 de la Constitución Nacional que, en cuanto a los diputados disponía en su art. 1º: "Las elecciones de los diputados que por primera vez por parte de Buenos Aires deberán concurrir al Congreso Nacional, se efectuará con arreglo a la ley especial del 17 de julio del presente año que se dictó para la elección de diputados a la Convención ad hoc". La ley dictada el 6 de julio de 1860 para la elección de convencionales dividía la provincia en ciudad, a la que correspondían cinco diputados, y en siete secciones de campaña que elegían un representante cada una, compuestas de numerosos partidos agrupados.

El proyecto fué remitido por el Poder Ejecutivo y fundamentado por Obligado quién sostuvo que no era más que la reglamentación del art. 3 del convenio del 6 de junio, por lo que no lo considera motivo de discusión ya que sólo es la ejecución de una ley preexistente. Por el art. 5 del convenio del 11 de noviembre, el Estado de Buenos Aires debía elegir los diputados a la Convención ad hoc en arreglo a su población; pero como este derecho en Buenos Aires daría un derecho igual a las demás provincias argentinas, y no estando realizado el censo de toda la República, no sería posible allanar esta dificultad sin retardar demasiado la reunión de la Convención. Así es que por el último arreglo se ha convenido para ahorrarse ese inconveniente, en que la elección sería de acuerdo al art. 34 de la Constitución Federal, que establece que se elijan por Buenos Aires doce diputados. Me parece, pues, que no haciendo esta ley otra cosa que regla-

mentar disposiciones vigentes, no puede ser discutible el proyecto en general, porque, como lo ha dicho antes, no es más que la ejecución de una ley pre-existente sancionada por la legislatura". La ley sancionada se regía por su anterior del 14 de agosto de 1821. El Senado propone una enmienda de forma que se acepta, por la que se actualiza la vigencia de todas las leyes de elecciones. Oportunamente Obligado funda el proyecto del gobierno, tratado el 27 de octubre de 1860, aplicando la ley de elecciones de convencionales a la de diputados nacionales, en base a la división en secciones electorales y al número de legisladores asignado a cada una. (Véase Senado, 1º de junio de 1861.) En definitiva, prevalece este criterio que prescinde de la ley nacional de elecciones, sustitución que produce el rechazo de los representantes de Buenos Aires por el Congreso de Paraná, y aclaro para facilitar el mejor entendimiento del conflicto, que pasado Pavón, ya Buenos Aires al frente de la política nacional, las elecciones de diputados para el nuevo Congreso de 1862 se efectúan por el mismo sistema, quiere decir, que mantiene el desconocimiento de la ley nacional. La cámara, en este supuesto, aprueba la elección, en cambio rechaza la de Córdoba por vicios de forma, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, es así que por el decreto del 22 de marzo de 1862 se manda elegir diputados nacionales el día 11 de abril de acuerdo con la ley del 31 de octubre de 1860 por el régimen de secciones electorales. Dentro de su concepción política la fuerza dominante en Buenos Aires mantiene su línea de conducta inalterable en sus relaciones con las provincias en cuanto a su ingreso en la comunidad nacional y su predominio le da derecho a la excepción.

El convenio del 6 de junio de 1860 dispone en su exordio: "El Excmo. señor gobernador de Buenos Aires y el Excmo. señor presidente de la Confederación Argentina, deseando dar cima a la importante obra de la integridad nacional pactada en el convenio de paz y unión celebrado en San José de Flores el 11 de noviembre de 1859, a fin de que cuanto antes el Congreso Legislativo Nacional se vea completo con la incorporación de los senadores y diputados que corresponden a la provincia de Buenos Aires, para que de este modo informadas las leyes, desaparezcan para siempre los obstáculos políticos y complicaciones mercantiles, restableciendo sobre bases sólidas y comunes un vínculo perpetuo sin desdoro ni concesiones odiosas

que más tarde pudieran servir de pretexto a malas pasiones o intereses mezquinos y en el anhelo... de allanar todas las dificultades ocurridas o que pudieran sobrevenir antes del momento tan deseado de la completa incorporación de Buenos Aires por la jura de la Constitución y el envío de sus representantes al Congreso"... Respondiendo a esta finalidad es que dispone en su inciso 11: "Jurada por Buenos Aires la Constitución Nacional se prorrogarán las sesiones del Congreso legislativo para que pueda ser integrado por los diputados y senadores por Buenos Aires, o se convocará extraordinariamente al mismo objeto con el fin de que lo más pronto posible aquella provincia ejerza toda la plenitud de sus derechos, tomando parte en la legislación nacional que ha de regirla". En su mérito los diputados y senadores por Buenos Aires llegan al Congreso de Paraná; los últimos fueron aceptados de inmediato y se les invita a incorporarse, en tanto se plantea la discusión de la elección por secciones.

En la sesión del 4 de abril de 1861, preparatoria, se planteó la cuestión de si debían citarse y actuar todos los diputados electos, recibidos o no, o bien sólo los ya incorporados. El presidente hace leer el art. 4 del reglamento: "Cuatro días antes de las aperturas de las cámaras, todos los diputados existentes en la Capital, se reunirán en sesiones preparatorias a fin de examinar y calificar los poderes de los diputados no incorporados, empezando por aquellos que no ofreciesen dificultad y reservando para lo último los que presenten alguna. Los poderes después de calificados serán archivados". El señor Frías observó que debían citarse a todos los diputados que se hallaban en la Capital, máxime cuando la Constitución prevenía que ninguna Cámara entrara en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros, y que 24 no eran suficientes. Ocampo aclaró que se hallaban presentes 26 diputados, "que era la mayoría absoluta de 51, que según el Presidente era el número total de los miembros de la Cámara, a menos que se admitiese la teoría de dividirse un diputado por la mitad". El señor Frías pidió que la Cámara resolviese si se hallaba en número para entrar en sesión. Fué apoyado por el señor Bazán. Navarro entiende que no estando suficientemente apoyada la moción no debe considerarse. Se aprueba el acta anterior. Luego la nota del gobierno de Buenos Aires con la que acompaña las actas y registros de las elecciones practica-

das en esa provincia para diputados al Congreso. También una nota de los diputados electos en la que manifiestan que hallándose en la capital y no habiendo sido citados a las sesiones preparatorias, piden se les haga saber la causa de esa omisión. El señor presidente dispone se pase la nota a la comisión respectiva. Frías sostiene que no es necesario, porque por el art. 11 del reglamento deben ser citados todos los diputados existentes en la Capital, fuesen o no recibidos. Se plantea la discusión. Bazán de acuerdo. Presidente "que ni según el reglamento ni según las prácticas de la H. Cámara debía hacer citar a los diputados electos por la provincia de Buenos Aires". Bazán y Frías insisten en tanto Aráoz y Ocampo sostienen la interpretación del presidente, añadiendo que "siempre que se habían presentado diplomas habían sido considerados por los diputados ya recibidos, con excepción de los casos de renovación" (Ocampo).

Luego de elegir autoridades de la Cámara y un cuarto intermedio se considera el despacho de la comisión formada por Benjamín Victorica, Daniel Aráoz, Ramón Gil Navarro, Vicente G. Quesada, Benedicto Ruza. En cuanto a la nota reclamo de los diputados de Buenos Aires la comisión se expide de acuerdo al criterio del presidente de la Cámara: "En efecto, hasta ahora no ha ocurrido un solo caso en el cual la H. Cámara o su presidente hayan mandado buscar o pedir los diplomas a los diputados electos que se presentan en esta Capital para ser incorporados a ella; al contrario, todos y cada uno sin excepción, guiados sin duda por su deber o por el buen sentido, se han apresurado siempre, desde que esta Cámara empezó a tener existencia constitucional hasta la fecha, presentar sus respectivos poderes a la secretaría de ella".

"El señor presidente ha podido justamente presumir cuando los diplomas de los diputados electos de Buenos Aires no se encontraban en secretaría, que ellos entendían que, siendo el primer objeto de la instalación del Congreso la incorporación de los diputados por Buenos Aires según el decreto de convocatoria y los arts. 11 y 12 del pacto del 6 de junio a que se refieren, bien claros y terminantes en sus sentidos, aquéllos no estaban dispuestos a presentar sus diplomas hasta entonces". No obstante aconsejan que se autorice a la presidencia conteste la nota indicando que deben presentar sus poderes en secretaría para que se consideren." Habla Bazán, Aráoz, lo zahie-

re, y Bazán vuelve a pedir la palabra; a moción de Navarro se declara libre el debate. Intervienen Bazán, Aráoz, Alvear, Quesada, Navarro, Frías. Se aprobó el dictamen por 22 votos por 4. En la sesión del día 5 de abril se informa sobre la nota del diputado electo Francisco Javier Muñiz dando cuenta de su condición y estar dispuesto a prestar juramento el día que se le indique. Se pasó nota al Poder Ejecutivo haciéndole saber que estaban 28 diputados en la Capital; por otra resolución se autoriza al presidente de la Cámara para que por medio de la secretaría se solicite a los diputados por Buenos Aires sus respectivos títulos para tomarlos en consideración.

En la sesión preparatoria del 6 de abril de 1861, el electo Muñiz manifiesta en secretaría que ha olvidado su diploma. Luego se lee la siguiente nota de los diputados por Buenos Aires, señores Emilio Castro, Adolfo Alsina, Manuel Quintana, Emilio Mitre, Manuel Montes de Oca, Francisco Elizalde, José María Gutiérrez, Antonio C. Obligado, Francisco J. Muñiz, José Mármol, José María Cantilo —5 de abril de 1861—, al señor presidente de la H. C. de Diputados de la Nación Argentina. Expresan que no presentan los diplomas porque no los tienen. “Ni el gobierno de la provincia de Buenos Aires, ni la Asamblea General Legislativa de la misma, han padecido en esto ninguna omisión que pueda prestarse a cargo alguno; porque los diplomas reclamados son absolutamente incompatibles con la forma en que la elección ha sido practicada.” “El señor presidente sabe que esos diplomas sólo tienen existencia legal en virtud de la ley nacional de elecciones. De ninguna manera, en virtud de la ley provincial que rige la forma en que la elección de diputados en la provincia de Buenos Aires debía practicarse y con arreglo a la cual se practicó en efecto.” “En poder del señor presidente se hallan por otra parte las actas y registros originales de dicha elección, remitidos por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, actas y registros más que suficientes para acreditar la elección y su forma, y para habilitar un juicio acabado sobre su mérito constitucional. Desde que los diplomas o poderes referidos no son tampoco por el art. 27 de la ley nacional ya citada más que un acta para hacer constar el resultado del escrutinio y la proclamación de la elección, no alcanzan los infrascriptos la necesidad de su presentación a presencia de las mismas actas

y registros originales que la comprueban de una manera mucho más fehaciente y mucho más positiva.

Esta consideración adquiere menor fuerza, si es posible, por la disposición del art. 26 de la misma ley que, para resolver las dudas o protestas que una elección cualquiera llegase a suscitar, exige la remisión de los únicos documentos auténticos de la elección, es decir, de las mismas actas y registros originales que han sido ya enviados en el presente caso. Se deduce de lo expuesto que la insistencia en la presentación de unos diplomas tan innecesarios como los que se piden y tan incompatibles con la forma en que la elección ha sido verificada, resultaría la resolución implícita de que ella no ha sido ajustada a los mandatos de la Constitución que nos rige y nada más distante de la intención del señor presidente que una resolución semejante, si se tiene presente los términos de la misma nota que se contesta."

Hacen constar que han reclamado "su asistencia para esa discusión como la de todos los puntos que se ventilan en sesiones preparatorias". Invocan el art. 35 del reglamento y 56 de la Constitución Nacional. Agregan que el gobierno de Buenos Aires no ha creído violar ley alguna ordenando la elección en la forma en que se ha realizado, sino ajustándose a la Constitución citada. "No han creído tampoco que la omisión de una mera forma que no importase el sacrificio de ningún principio fundamental, caso de existir en realidad, podía dar margen a una cuestión que demandase por un momento la incorporación de los diputados al Congreso de la Nación. Preocupados únicamente de la noble idea de hacer cuanto antes práctica la unión de los argentinos y de que sus verdaderos representantes se estrechen en el recinto del Congreso legislativo, dictaron las medidas necesarias para proceder a su elección sin detenerse en formas inútiles y ritualidades estériles en obsequio de los grandes intereses, del honor y de la fraternidad del pueblo argentino".

Al terminar declaran "solemnemente que, por su parte, no reconocen ni reconocerán sanción alguna como emanada de la H. C. de Diputados de la Nación sino cuando ésta se halle reunida en el número y la forma prescrita por la Constitución y los pactos vigentes". La nota lleva fecha de Paraná, abril 5 de 1861.

Leída la nota se pasa a la comisión de poderes, pide la pa-

labra el señor Navarro para promover el esclarecimiento que ya se ha sustanciado en la Cámara de Senadores. Buenos Aires objeta el quórum legal, comprendiendo en este concepto la composición del cuerpo; entiende que muchos diputados han cesado en sus funciones debido a las últimas reformas a la Constitución y han debido ser reemplazados. En el fondo la provincia incorporada, repitiendo su posición en el caso de San Juan, asume el papel de fiscal imputando a la Cámara su falta de poder para juzgar sus diplomas. De consiguiente el cuerpo reacciona por medio del proyecto de ley de Navarro: "Art. 1º Declárase que no existe vacante alguna en su seno a mérito de las reformas constitucionales citadas en el decreto gubernativo de 26 de octubre de 1860". Además de Ramón Gil Navarro, firman Pedro Olaechea y Mariano Comas. Con la nota de los diputados electos por Buenos Aires y este proyecto presentado a la Cámara queda trabada la cuestión de fondo entre Buenos Aires y los poderes federales vinculada a las modificaciones propiciadas y sancionadas en la Constituyente del año anterior que modificaron las condiciones requeridas para ser diputado. Buenos Aires entendía que aplicando las reformas se habían producido numerosas vacantes, muchas de las que alcanzaban a los emigrados de Buenos Aires que ocupaban bancas en Diputados y en el Senado; en cambio los gobiernos de provincias no habían producido remoción alguna, quedando las cámaras intactas. Ni la de Diputados ni la de Senadores había hecho declaración alguna sobre el particular. No sería extraño el propósito declarado del presidente Derqui de lograr mayoría en las cámaras al partido liberal sin lo que no sería posible su resolución de gobernador con su colaboración; las provincias y el poder legislativo se habían defendido manteniendo su composición política. Buenos Aires lleva su ataque a los poderes federales en el seno mismo de sus funciones.

Navarro concreta el problema: "Los diputados electos por la provincia de Buenos Aires concluyen su nota estableciendo para hoy y para después reservas subversivas y maliciosas, pues dicen que no reconocerán jamás resolución alguna de esta Cámara mientras ella no esté en su número legal conforme a los convenios y a lo que de ellos ha resultado, etc. Cada uno puede comprender lo que estas palabras encierran, el decreto del gobierno nacional, fecha 26 de octubre de 1860, ha creado

una duda sobre la legitimidad con que los miembros del Congreso ocupan en este momento su asiento. Y digo Congreso, señores, porque ese decreto en su ambigüedad, en lo débil de su parte dispositiva, debido acaso a la poca justicia con que se dictó, afectó a todo el Congreso, porque no hace distinción y deja a la interpretación de los gobiernos de provincia de elegir los que hayan de reemplazarse". "La Cámara de Senadores ha contemplado esta situación institucional y en el día anterior había dictado una resolución igual a la que se propone." "El Senado —amplía Navarro— ha querido salvar toda duda", por lo que su proyecto ampara la cámara baja.

Puesto a discusión es García Próspero, quien se opone porque las sesiones preparatorias se limitan al examen de diplomas y recepción de diputados. Su posición política es definitiva en contra de la mayoría. Pide más amplios fundamentos para disipar sus dudas. Aclara Navarro que su proyecto tiende a lo mismo: "Vamos a saber por una declaración de la Cámara si todos los que estamos ocupando nuestros asientos somos diputados conforme a la ley y si estamos en aptitud de desempeñar con legítimo título nuestras funciones". Se está votando por las autoridades del cuerpo, tendrá que resolverse sobre la validez de diplomas, tendrán que dictaminar sobre las elecciones de Buenos Aires, por lo que añade, "¿y quién nos quita que mañana se diga que todas estas resoluciones adolecen de nulidad insanable, pues que eran votadas por diputados ilegales?, ¿quién nos quita que se nos enrostre mañana por los mismos diputados de Buenos Aires la ilegalidad de la resolución que recaiga sobre sus diplomas, alegando ilegalidad también de los diputados que las dictaron?". Afirma la necesidad de la resolución aclaratoria que pide.

No obstante, García se encierra en el art. 11 del Reglamento. La estrategia política está en función, evidentemente, con miras al problema de Buenos Aires. Alvear defiende la oportunidad del proyecto, pero García se mantiene en su posición formal de procedimiento: "todo lo que se haga sobre el particular no tendrá valor alguno, circunstancia que me hará no entrar a discutir la cuestión que se propone con relación a los diputados a que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo". Alvear es diputado por Corrientes, nativo de Buenos Aires. Interviene Quesada, Vicente G., también porteño emigrado, quien entendía indeclinable declarar que no había vacante alguna en

la Cámara a mérito de las reformas institucionales citadas en el decreto gubernativo del 26 de octubre, cuando que por ese decreto se había arrojado la duda de que muchos de los diputados que actualmente ocupan las bancas, debían abandonarlas, puesto que en él se había recomendado se practicasen elecciones para reemplazar a los diputados que debiesen cesar, sin que el ejecutivo lo hiciera de un modo imperativo, sino como recomendación". Indispensable era que la cámara, juez de sus miembros, declarase si había vacantes o no. El señor Achával, propuso una adición que no fué aceptada y el debate se mantuvo entre Navarro, Aráoz, Alvear, Frías, Quesada y García.

Frías, oriundo de Buenos Aires, se adhiere a García, diputado por Tucumán, oponiéndose al proyecto porque es "inconstitucional y contrario al derecho". Consideraba que existía una mayoría considerable en favor, pero "que desde que la Constitución, expresa, exige como condiciones para ser diputado la edad de veinticuatro años, cuatro de ciudadanía en ejercicio, y nacimiento o residencia inmediata de dos años en la provincia que lo elegía, es claro que no son diputados los que no tienen esas condiciones, como sucede con los señores a quienes comprende el proyecto. Que es sabido que las leyes políticas tienen cumplimiento desde su publicación si no disponen otra cosa, porque de ella depende el orden público, sin que pueda decirse que tienen efecto retroactivo, porque no atacan derechos privados adquiridos y porque aún aunque así fuera, el interés particular debe ceder ante el interés público". Amplía sus argumentos sobre su interpretación. Es Quesada quien dice que no se oponía a los principios expresados por Frías, pero que al aplicarlos los falseaba, los desnaturalizaba. Entendía que la "reforma que establecía las condiciones necesarias para ser diputado no decía que esta disposición tendría efecto retroactivo, que por consiguiente no podía regir sino para las elecciones de diputados que se practicasen en lo sucesivo", añadiendo "que esto era evidente".

Una última cuestión, quemante, esencialmente política, hace García. Desea saber si van a votar los diputados comprendidos en la reforma constitucional. Luego de intervenir Quesada, Alvear, García, se aprueba por veintiún votos contra seis. Alvear había argüido el derecho de intervenir llegando al fondo de la cuestión político institucional que afectaba al país. Antes se había opuesto a la adición propuesta por el diputado

Achával, por Córdoba, condicionando la resolución “hasta tanto el Congreso resuelva”; negativa de Alvear, como la de Aráoz, Navarro, que fué decisiva. Lo noble que virtualiza la actitud de la Cámara fué la definición político constitucional en defensa de las instituciones, que implicaba colocarse en contra y juzgar al Poder Ejecutivo Nacional, determinando el grave riesgo de precipitar los acontecimientos que los envolvería en una solución general. Alvear, lo había calificado con hombría: “Que estaba en oposición a la adición propuesta por el señor diputado por Córdoba, porque sería un absurdo que la Cámara declarase ahora que no había vacante alguna en su seno en virtud de las reformas y del decreto del Poder Ejecutivo hasta que el Congreso resolviese sobre este punto. Que esto sería suponer que la conciencia de la cámara no estaba formada aún, o, lo que es peor, que era condicional y transitoria. Que los derechos de los diputados emanaban de la Constitución, y el Congreso no podía anularlos por leyes posteriores sino en los casos de destitución previstos por la misma, que esta declaración hecha por la cámara después de promulgada la Constitución reformada y el decreto del Ejecutivo nacional resolvía la cuestión de retroactividad en cuanto a las atribuciones de la cámara de diputados”; y extiende su mirada sobre el panorama del país: “y, finalmente, que aquella declaración, en su concepto, tenía otro significado de gran trascendencia política y moral a saber: la aprobación completa de la heroica conducta observada por los gobernadores de provincia que tuvieron la firmeza de resistirse a dar cumplimiento al inconstitucional decreto del Ejecutivo Nacional a que hacía referencia, entre los que tenía el orgullo de mencionar como primero al distinguido gobernador de Corrientes, que era interpretando así la letra y el sentido de la declaración que la apoyaba y daría su voto”. La corriente de transformación de la cámara y Senado había partido del presidente Derqui, luego de las reformas; dado el decreto del 26 de octubre del 60 las provincias se resistieron a cancelar los diplomas a los diputados o senadores en función, dejando las nuevas condiciones para aplicarlas en las elecciones sucesivas; en cambio Santiago del Estero demoró su presentación, privando a la cámara de su miembro eminente: Juan María Gutiérrez.

Llevado el asunto a la votación interviene el diputado García, con el propósito de agregar —según lo declaró— que

los diputados comprendidos no podían votar “en un asunto que afecta o puede afectar sus personas, porque en tal caso votarían en causa propia, pues esto se opone a la ley, al buen sentido y hasta al decoro de un señor diputado. Cuando más podía tolerarse que esos individuos tomaran parte en la discusión, pero no votar”, a lo que contesta Alvear, “nadie está comprendido en la reforma constitucional y todos pueden y deben votar porque no se trata de un asunto personal”. Ya había opinado Alvear poco antes. “Todos tienen el derecho de votar, porque esa declaración envuelve la resolución de un punto constitucional. No se trata de intereses individuales. Hemos venido aquí a servir el país y todo lo sacrificamos en favor de él; si se tratase de un caso particular de un diputado deberá excusarse éste de votar, pero tratándose de un punto constitucional no podemos renunciar nuestro derecho sin romper el mandato de los pueblos que nos han enviado a representarlos.” Nótese su aserto: “Ésta es una cuestión de nuestros comitentes que se han negado a dar cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, y a dónde iríamos a parar si tratándose de un negocio que tanto les afecta los abandonásemos”. Confirma: “No, señor, no hay razón, no hay justicia, ni derecho para abandonar a esos pueblos que han sido la barrera para evitar las violaciones de la Constitución. En este asunto no hay nada personal, pues ni en virtud de las reformas ni del decreto del Poder Ejecutivo puede cesar ninguno de los miembros de las cámaras, y tan cierto es esto que el mismo Poder Ejecutivo se ha reducido en su decreto a recomendar que se practiquen elecciones para reemplazar a los miembros del Congreso que no se hallen en las condiciones de las reformas”. Planteada la incidencia por la nota de los electos de Buenos Aires es recogida por el proyecto del diputado Navarro que se aprueba por amplia mayoría, pero aparecen Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, en la nueva posición política creada por las reformas del 60. Es que la expansión de Buenos Aires avanza, la estrategia en grados sucesivos se cumple, ayer logra las modificaciones, con la colaboración evidentísima y reconocida de Urquiza; ahora intenta —y exigirá— la aplicación de esas reformas, cuyo incumplimiento aparecería como obstáculo a removerse para la incorporación de la provincia. Era el proceso de penetración de Buenos Aires en el interior; el gobierno, la prensa, la calle, llegaba ahora a la sala del Congreso para

librar su batalla. El Poder Ejecutivo, en su momento y en ese problema, se había definido por medio del decreto del 26 de octubre, resistido por las provincias, excepción de Santiago; el Senado había aceptado la elección de Alsina y Elizalde que aún no se habían incorporado. Tal vez el decreto del 26 de octubre contribuye al clima político institucional que produce la invasión por Buenos Aires a las funciones federales. Mezcla de factores políticos, históricos, económicos e institucionales, moldeados por las pasiones conformaban una colisión entre el interior y la provincia difícil de resolver dentro de la tolerancia y el sometimiento que toda ley supone. El proceso entraba en su fase definitiva.

Resuelto que la cámara funcionaba legalmente se pasa a cuarto intermedio; reanudada la sesión se informa que la comisión que tiene a estudio la nota de los electos de Buenos Aires no podrá expedirse hasta el día siguiente, por lo que se levanta la sesión. Iniciada la sesión del 7 de abril se entra a considerar, sobre tablas, por ser asunto muy conocido, el dictamen de la comisión. Lo firman, Victorica, Navarro, Quésada, Ruza. Es la confirmación fundamental de este período de nuestras instituciones, no obstante su aparente superficialidad de formas.

La comisión aconseja el rechazo de los diplomas de Buenos Aires por medio del proyecto concebido en estos términos: "Art. 1º Desapruébanse las elecciones practicadas el 6 de enero en la provincia de Buenos Aires para diputados al Congreso Nacional. Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación para que a la mayor brevedad posible mande practicar nuevas elecciones en dicha provincia con arreglo del art. 37 de la Constitución Nacional y a la ley de elecciones del 4 de julio de 1859. Los fundamentos del proyecto de decreto forman una pieza jurídica y política institucional que debe conocerse, porque es la historia viva del momento en que se mueven todos los factores reales que estaban elaborando el porvenir de la Nación existente. La comisión expresa sus motivos, ofreciéndose a desarrollarlos, a pesar de su evidencia sucintamente presenta el cuadro del proceso cuya solución se intenta. "Cuando después de largas vicisitudes, y de nobles y esforzadas transacciones, la Nación iba a ver incorporados al Congreso los diputados de la provincia que falta desde 1853, sensible será sin duda a esta Honorable Cámara tener que demorar por

breve tiempo tan grato y deseado acontecimiento. Pero es el invariable respeto a la ley quien a ello la obliga, y, entonces, la diputación nacional, la república entera y Buenos Aires mismo llamando y respetando el deber que la Constitución impone, fortifican el lazo de unión indisoluble que felizmente llega a las 14 provincias confederadas". Es evidente que el país rinde el homenaje de su consideración al tener que rechazar esa elección.

Explica la causa subsanable en breve término. "Un error ciertamente lamentable, que envuelve una violación flagrante de un principio fundamental hacen nulas y de ningún valor en efecto las elecciones practicadas en Buenos Aires." "Felizmente, honorable señor" —aclara la comisión— "una nueva elección legal, fácilmente practicable en el tiempo que resta hasta la apertura constitucional de la sesión ordinaria del Congreso, subsanará las inaceptables ilegalidades que frustran la sesión extraordinaria. Y entonces será el caso de que llene la noble idea, no, *de que se verifique la unión de los argentinos, no, de que sus verdaderos representantes se estrechen en el Congreso*, como expresa la nota última de los ciudadanos viciosamente elegidos en la provincia de Buenos Aires, hechos que para trece provincias existen desde el juramento del 9 de julio de 1853, pero sí, de que verdaderos representantes de Buenos Aires se incorporen al Congreso en cumplimiento de la ley que el pueblo de aquella provincia juró el 23 de octubre del año pasado." ¿Por qué son nulas esas elecciones? Lo dice expresamente: "Las elecciones practicadas en Buenos Aires son tales como la califica la comisión porque son hechas en infracción evidente de la Constitución Nacional, como ya lo ha declarado vuestra honorabilidad en casos análogos, viola virtualmente el artículo 37 de la Constitución Nacional, cuya primera parte dispositiva es como sigue: *«La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital, que se consideran, a este fin, como distritos electorales de un solo Estado»*. Buenos Aires había practicado la elección de diputados al Congreso en tres actos celebrados en días distintos, el 23 de diciembre, el 13 de enero, el 17 de marzo, de acuerdo a la ley provincial de circunscripciones que rigió para convencionales; anoto que, pasado Pavón, volvió a regirse por el mismo siste-

ma, para elegir nuevos diputados al Congreso renovado, haciendo, de nuevo, una excepción en el país.

Bien, continúa el despacho comentando el significado del artículo transgredido: "Esta terminante y expresa prescripción, que establece un principio fundamental imprescriptible, cual es que cada provincia para las elecciones de diputados nacionales, se considere como distrito electoral de un solo Estado, impedía la violenta interpretación que el gobierno de Buenos Aires dió al art. 41 de la Constitución cuando contestó a la nota del ministro del Interior en que le remitía la ley de elecciones nacionales vigente que debía observar, y solicitó de la legislatura provincial la fórmula especial que sirviendo a la elección sometida al examen de la Honorable Cámara la ha hecho inútil por refractaria de planteamiento, que en el lenguaje de la Constitución ha pasado, es la misma *primera vez* de que hablan los artículos 81 y 82, cuando disponen que la *primera vez* reciba los registros del escrutinio de la elección de presidente y vice presidente de la Nación, y abra las listas el presidente del Congreso Constituyente.

"No es la primera vez que va a tener lugar eso, no es la *vez actual*, es la que pasó en los primeros movimientos de la vida constitucional de la República. La Constitución de 1853 no ha sido renovada, sino simplemente alterada en algunos artículos". Indudablemente era ésta una cuestión de interpretación fundamental. Buenos Aires entendía que no había República Argentina ni Constitución sino desde el momento que ella se incorporaba; para la Confederación, compuesta de 13 provincias, la Nación existía con una provincia segregada, y la Constitución dictada en 1853 y en vigencia desde entonces sólo había sido modificada en 1860. De aquí la pertinacia de Buenos Aires en reconocer sólo la Constitución reformada, con lo que intentaban significar la nueva Constitución.

"*Esta vez*, es la misma de que habla el artículo que sigue al cual interpreta erróneamente el gobierno de Buenos Aires y que dispone el sorteo para la renovación para la primera legislatura." Por consiguiente, entiende la comisión que "los diputados de Buenos Aires vienen a incorporarse al Congreso Nacional según los pactos y según la carta jurada por esa provincia. Su elección debe ajustarse al código fundamental y a las leyes de ese Congreso". He ahí la diferencia fundamental que produjo toda la crisis política del 61. Buenos Aires, que

no reconocía la existencia de la Nación organizada ni de la Constitución, sino desde la incorporación y *la reforma de ésta*, insistía en entender que podía elegir sus diputados por sus leyes porque la amparaba la cláusula constitucional que se refería a la primera elección de diputados nacionales que la provincia efectuaba; en tanto los poderes federales se sentían organizados desde 1853, en que empezó a funcionar y aplicarse la Constitución reformada en pocos artículos el 1860, por lo que la excepción se refería a la elección de diputados que formaron el primer Congreso, que luego sancionó la ley de elecciones nacionales de 1857. Dos interpretaciones inconciliables, imposible de transigir entre sí porque respondían cada una a distinto contenido histórico, de política activa y de pasión en efervescencia que los tornaban irreductibles: la provincia que entraba en la Nación, pero siendo la Nación misma.

Entra el despacho a discriminar la aplicación de la ley de secciones. “Prescinde la comisión —dice— de insistir rebatiendo aparentes interpretaciones, para ocuparse de la violación evidente. La Legislatura de Buenos Aires sin miramientos a sus propios antecedentes, divide a su arbitrio el distrito electoral de Buenos Aires, indivisible por el artículo 37 citado, en 8 distritos, uno de los cuales ha elegido 5 diputados, y cada uno de los otros, uno. De cuando los ciudadanos que han obtenido sufragios por tal elección, no vienen nombrados por la provincia sino por fracciones de aquella provincia cuyos diputados no tienen entrada, sin violación de la ley y hasta de buen sentido, en la laudable corporación de los diputados de la Nación elegidos por provincias confederadas, con secciones electorales de un solo Estado”. Los diputados debían representar la provincia, y no parte de ésta; eso es todo, en definitiva, pero la apariencia encierra toda la sociología de la organización argentina.

“La ciudad de Buenos Aires no puede elegir por sí sola diputados de la Nación —añade—, aunque lo podría como Capital Federal, asimilada a un Estado; no lo pueden secciones de campaña de la misma provincia; la cuestión no es, pues, de mera forma; no es una ritualidad insignificante la transgredida; es de esencia, es fundamental; se ha violado un principio constitucional que garante el sufragio popular, que autoriza a todo el pueblo de Buenos Aires un derecho que le niega a sus fracciones. Y en defensa de la parte de soberanía, indivi-

sible e inviolable, en las condiciones de la carta del pueblo mismo de Buenos Aires; es en defensa del modo como la ley común ha garantido sus derechos electorales, inmodificables por sus gobernantes, que la Honorable Cámara anulará la presente elección. Ese alto interés está felizmente de acuerdo con la ley, con la conciencia y con la dignidad nacional”.

Del análisis de la Constitución pasa a la ley reglamentaria de elecciones nacionales y considera que violada la Constitución, era menos desconocer la ley vigente nacional del 4 de julio de 1859 y menos aún pasar sobre su antecedente que existía en la legislación peculiar de aquella provincia. Tal es la disposición del art. 4 de la Ley de la provincia de Buenos Aires reglando las elecciones, expedida el 27 de febrero de 1824 que concluye así: “y tanto en las secciones de campaña como en las de la ciudad, se votará simultáneamente por todo el número de representantes”.

Insiste en que “no existe ni una remota apariencia que pueda legitimar otro proceder que la pronta y firme desaprobación de tan deformes y viciosas elecciones; y apenas se comprende cómo los poderes públicos de Buenos Aires han caído en tan manifiesto error”.

Recuerda el antecedente de un diputado electo por Corrientes, por una sección de la provincia, cuyo diploma fué desaprobado, y añade: “Todas las provincias han comprendido que aún en el caso del art. 41, y practicando las elecciones por las leyes propias la prescripción del art. 37 era inviolable, basada en toda razón y en todo derecho”.

Pasa luego la comisión a comentar algunas afirmaciones de los diputados presentantes. Confirma el criterio demostrado por la cámara de que no deben incorporarse y votar los diputados cuyos diplomas no hayan sido previamente aprobados, de acuerdo al reglamento y a la Constitución.

Los mismos electos han afirmado que el gobierno de aquella provincia no ha “creído infringir ley alguna” al establecer la elección como lo ha hecho; en consecuencia, comenta: “Es de esperar que los sentimientos que han inspirado a esos ciudadanos tal aserción sean acreditados por una nueva elección legal que verifique la incorporación de los verdaderos representantes del pueblo de Buenos Aires como conviene a su honor y a sus derechos, a la fe de los pactos, a la inviolabilidad

constitucional, que es la verdadera garantía de la dignidad del país y de la fraternidad argentina”.

Respecto de la gravísima declaración final de la nota de los electos, manifiesta la comisión: “ni tienen personalidad para hacerlo, y si la tuviesen como diputados reconocidos, incurrirían por ello en grave infracción de disposiciones de la ley”. Acentúa su juicio al respecto: “Les es reproachable esa facilidad para argüir con la resistencia a la soberanía del pueblo de la Nación Argentina que investís; pero es generoso tener por no oídas tan inconsideradas palabras”. En estas consideraciones funda la comisión su proyecto que contempla la nulidad de las elecciones por no haberse efectuado por la ley nacional que convierte la provincia en un solo distrito, y destaca el despacho la necesidad de proveer a una nueva elección que efectúe la “incorporación a esta cámara a los verdaderos representantes nombrados por todo el pueblo de Buenos Aires, de lleno, en las condiciones de unión que le impone la ley que ha jurado, en equidad y justicia, y los intereses de la paz, del progreso y de la fraternidad nacional”. Las últimas palabras del despacho revelan el anhelo del cuerpo de su integración dentro de la ley y su confianza en la inmediata elección que subsanaría el error cometido.

Puesto en debate el proyecto, opositores y partidarios se definen de inmediato. Bazán es el único que interviene reclamando una excepción en favor de Buenos Aires con el alto propósito nacionalista de consumar la organización y unidad del país. De trama emotiva su exposición tiende a exaltar la necesidad de eliminar toda objeción que dilate el fin del largo proceso de entendimiento que lleve la nacionalidad al trabajo en el orden definitivo. El diputado riojano expone que estima en “mucho, muchísimo, la feliz ocasión que hoy se nos ofrece de realizar el sueño dorado de todos los argentinos, ese pensamiento de unión y fraternidad que de algunos años a esta parte tiene agitados a los pueblos, y para cuya consecuencia no hemos trepidado un instante en prodigar nuestros caudales y nuestra preciosa sangre en hechos fratricidas”. Aclara la visión del interior sobre una faz del problema, valorando tanto la incorporación de Buenos Aires por la jura de la Constitución “como aquél en que esa provincia hermana se sienta entre las demás a compartir con ella sus necesidades e infortunios, así como su gloria y prosperidad, porque en-

tonces, señor, habremos abrazado ya esos magníficos horizontes que apenas veíamos dibujarse a nuestra vista en aquel venturoso día de la incorporación de Buenos Aires; porque entonces comenzará de hecho para nuestros pobres pueblos una nueva y gloriosa época en que unificando nuestros esfuerzos, nuestros recursos y las luces de nuestros prohombres al valioso contingente de esfuerzos, recursos y conocimientos que nos enviará Buenos Aires habremos, recién, alcanzado a ser una grande y gloriosa Nación". Ésa era en el fondo, la esperanza del interior en el porvenir que traería Buenos Aires.

Examina las causas en que se funda el rechazo de los diplomas y se dice: "¿Por qué no admitimos los diputados por Buenos Aires hoy que esta provincia quiere darnos el abrazo que tanto hemos buscado?" Encuentra que la oposición sólo opone "la deficiencia de meras formas de fútiles ritualidades de la elección que se ha hecho en Buenos Aires y que debiéramos despreciar ante la magnitud e importancia de los objetos que vamos a conseguir de otro modo". Éste es su planteamiento.

Recuerda que en casos de graves revoluciones que han derrocado gobiernos constitucionales se ha aconsejado la adopción "de medios conciliatorios y prudentes para remediar esos males, sin exacerbar pasiones y para conseguir así la fraternidad y la unión de hermanos descarriados", temperamento que desea aplicar en el caso controvertido, por lo que exclama: "Hoy, ¿con qué equidad y por qué razón hemos de ir a excitar las pasiones de nuestros hermanos de Buenos Aires, hiriendo por tan poco sus susceptibilidades y siendo más exigentes y vigorosos para el cumplimiento de nuevas ritualidades y formas con que se ha practicado esa elección, que lo hemos sido para exigir la eficaz y rigurosa observancia de las leyes cuando hemos tratado de sofocar revueltas y castigar faltas mucho más trascendentales y funestas, que la prescindencia de ésta o de aquellas formalidades con que han sido elegidos los diputados por Buenos Aires?" Recuerda que todas las formas fueron discrecionales cuando mandaron todas las provincias sus primeros diputados al Congreso; en definitiva, todo debe posponerse a la unidad, que es la que permitirá dirigir los "grandes destinos de la Nación Argentina y aliviar con leyes sabias y prudentes los grandes dolores y necesidades que hoy la postran y empequeñecen". Una cuestión de fondo que afecta el bienes-

tar y prosperidad general prevaleciendo sobre el sistema constitucional.

El diputado Ocampo expresa distinto criterio, "aunque impresionado vivamente por el patético discurso", encuentra que si el diputado preopinante "en vez de ocuparse de hacer versos se hubiera contraído a la cuestión que se debate en el terreno de los principios, si en vez de procurar conmovernos, para arrancar a nuestra sensibilidad o nuestra condescendencia un voto favorable a sus ideas hubiese más bien hablado a nuestra razón, buscando nuestro convencimiento", entonces, dice, hubiera sido más feliz, al menos en el procedimiento. Entiende que la cuestión que se debate es muy sencilla "y su solución no puede jamás comprometer la unión de la República. Buenos Aires ha entrado, como lo espero, de buena fe en ella. Esa cuestión, señor, es de derecho puramente y no hay para qué dar parte en ella al sentimiento". Más adelante agrega: "Entre Ríos, Corrientes y Santiago en la cámara de diputados y Santa Fe en la de senadores, han recibido rechazos en sus elecciones, y, sin embargo, a ninguna de esas provincias se les ha ocurrido el creerse en el derecho de segregarse por ese rechazo". No hay razón, entiende, en ser más contemplativo con las susceptibilidades de Buenos Aires que con las de sus hermanas. Los diputados deben rechazarse porque no lo son de la provincia, sino de Bragado, Tordillo, Las Conchas, o de la ciudad. Contemplando la Constitución y la ley nacional que exigen que la provincia vote en condición de distrito único y el sistema que rigió la elección de diputados nacionales por el que divide el territorio en secciones que eligen aisladamente candidatos distintos, el diputado Ocampo vota por el rechazo de los diplomas.

Amplía el diputado Navarro sus fundamentos dados como miembro de la comisión. Considera que el diputado opositor al proyecto —Bazán— no ha dado ningún argumento atinente, a la cuestión. Se ha apartado del derecho "para apelar al sentimiento, para llamar a las puertas de la generosidad y para exigir de ella lo que no le da la razón y el buen sentido", en tanto que los diputados de la Nación deben tratar friamente el asunto "teniendo la Constitución en la mano" y la ley de la materia. No acepta la posibilidad de que se frustre la unión realizada por el rechazo de los diplomas, "error, señor Presidente, error que no habría querido verlo

surgir en el seno de la cámara". Exclama: "para que esto sucediera sería preciso que Buenos Aires desobedeciera nuestros decretos, que rompiera con su juramento, que levantara la bandera de la rebelión". Rechaza tal extremo: "y por Dios, ¿quién puede temer esto?" En consecuencia, reflexiona: "¿Con que no hemos de tener el derecho que la Constitución nos acuerda de ser jueces de las elecciones de nuestros miembros, sin que Buenos Aires se enoje, sin que se tema que se nos vaya de nuevo, que se escape de la unión y rompa con los pactos y juramentos?" Desechando esta posibilidad se coloca en el ámbito estricto de la ley exigiendo que Buenos Aires elija de acuerdo con aquélla. "Pero exigir, añade, que rompamos la Constitución y la ley de elecciones para recibir sólo diputados mal electos en Buenos Aires, pedir que hagamos excepciones para ellos cuando en estos casos, como lo hemos citado en el informe, no los hemos hecho para los diputados de otras provincias, eso no, señor, jamás". Confirma su opinión.

El diputado Quesada, nativo de Buenos Aires, hombre eminente de nuestra cultura, desempeña una banca por Corrientes; con Alvear, el otro diputado por esta provincia y también oriundo de Buenos Aires, cierran el debate. Merecen conocerse ambas exposiciones porque, sobre el aspecto formal que motivaba el rechazo, exhiben el fondo histórico y político del asunto controvertido, que afecta las pasiones partidistas y los intereses locales, removiéndolo el viejo problema en pie, constituido por Buenos Aires y el interior.

Quesada entiende difícil tomar la palabra después "del frondoso y detenido informe de la comisión, en que el derecho y la doctrina están apoyadas en la práctica y la razón y a la que no se ha opuesto hasta ahora sino lágrimas, lamentos y ternezas", se duele que los diputados cuyos diplomas se examinan no entren ya a participar de las tareas de la cámara y, agrega, "siento tanto como el señor diputado, que la ilegalidad insanable de la elección demore ese ansiado momento porque he nacido también en el suelo de Buenos Aires y amo con sinceridad la unión, y no por ese deseo podría faltar a mi deber, perjurando si consintiese la violación de la Constitución y de la ley; entre mi deseo y un perjurio, la elección no es difícil para mí, primero mi deber y después mis sentimientos". Es de acuerdo con esta exteriorización del problema íntimo que comenta: "Esas ternuras empapadas en lágrimas

debieron estallar cuando se supo que la ley dictada "ad-hoc" en Buenos Aires violaba la Constitución y la ley; entonces debieron derramar esas lágrimas para hacer desistir a ese gobierno de un intento que habría de traer este resultado". Agrega su razón de antecedentes y surge la contradicción política que involucra a Derqui. "Esa ley ha sido dada con inocencia; el ministro del Interior comunicó la verdadera ley con arreglo a la cual se debía practicar, y aquel gobierno se contentó con decir que habían consultado al Presidente". Colaciona que cuando estuvo en Entre Ríos el gobierno Buenos Aires muchas personas se acercaron para hacerle saber que los diputados que se eligiesen por esa ley serían rechazados, principio que se sostuvo también en periódicos de Paraná; si se persistió en el propósito era ahora tardío el reclamo.

Llama Quesada la atención de un antecedente del derecho público de Buenos Aires significativo; ésta es la única provincia que en su régimen contenía el mismo sistema electoral, pues por la ley del 27 de febrero de 1824, art. 4º, se establecía igual principio "que se eligiesen simultáneamente todos los diputados nacionales en la provincia", norma que estableció luego la Constitución de 1853; de acuerdo a esta regla habían llegado los diputados de Buenos Aires "al justamente célebre Congreso de 1826", a la convención de Santa Fe en 1830, y al mismo Congreso constituyente de Santa Fe antes de la revolución de septiembre. Sólo ahora se dicta esa ley especial que viola la Constitución y se pide indulgencia. Es entonces cuando Quesada exclama: "Yo voté con entusiasmo, con decisión, con fe, por el pacto de unión de todos los hermanos; pero ahora a pesar de tener el mismo deseo, votaré por que la Constitución y las leyes se cumplan sin temer ese fantasma con que se nos amenaza para presionarnos que no se hará la unión sino a condición que violemos la ley, que si no aprobamos esas elecciones se romperán los compromisos...". El diputado Frías, nativo de Buenos Aires, interrumpe: "Nadie ha dicho eso, señor diputado". Afirmar Quesada que nada debe lamentarse cuando dentro de pocos días volverán los diputados por Buenos Aires en cumplimiento de las prescripciones legales.

A esta altura del debate, cuando fenece, surge la gran pieza política de Emilio de Alvear. Hombre de Buenos Aires descendiente del guerrero que ilustró su apellido en nuestra historia, emigrado de la provincia mayor para actuar junto al

gobierno nacional organizado por la Constitución del 53, líder del Paraná, había dejado el ministerio de Relaciones Exteriores para reintegrarse a la cámara. Todos los problemas políticos se fundían en su posición y los enfrentó con gallardía, firmeza, con indudable enjundia, abarcando la situación del país y su provincia y los riesgos que superaría la vida de la Nación. Domina la escena, su palabra es definitiva, importa un reto a la realidad.

No deja de ser admirable el aserto con que, brillantemente, exclama: "No, señor Presidente, la Nación Argentina es ya una e indivisible". Recuerda que en junio cuando daba gracias en nombre del gobierno por el espontáneo y patriótico voto de confianza que la cámara había acordado aclamando el convenio de unión con Buenos Aires, estaba lejos de pensar que diez meses después todavía sería una cuestión la integridad de la República, extremo que rechaza con frase vibrante de patriotismo.

Con hondo acierto reflexiona: "La Constitución nacional ha sido el contrato de esa unión interprovincial, jurada es ya insoluble. La incorporación de los diputados de Buenos Aires, como el establecimiento definitivo de la corte de justicia y otras prescripciones constitucionales son detalles y resortes más o menos importantes para el perfecto desenvolvimiento de la gran máquina". El perfeccionamiento es cuestión de tiempo y ajuste progresivo; la Nación existe.

La comunidad vive; la Constitución reformada del 60 la ampara; "pero la voluntad, dice Alvear, y el compromiso de los pueblos para unirse en cuerpo de nación queda ya consignado desde el acto de la jura de la Constitución Nacional". Rechaza la posibilidad de la segregación: "No admito, pues, ni hipotéticamente, que la unión corra peligro de disolverse y que Buenos Aires se separe porque esta Cámara declare nulas las elecciones practicadas contra el texto expreso de la Constitución nacional que ella misma ha jurado". Y destaca los contornos y significado de ese acto para valorarlo. "En la memorable Plaza de la Victoria de la ciudad de Buenos Aires, el gobernador de la provincia en persona, envuelto con la gloriosa bandera de los Andes la recibía invocando en prueba de su lealtad el cielo, la tierra, las aguas del Plata y hasta las remotas tradiciones de la época de la Conquista. Un perjurio de esta naturaleza sería una mancha indeleble en la historia

de aquella benemérita provincia". Contesta al diputado por La Rioja en cuanto anhela que la Nación se supedite a la provincia para lograr su incorporación para no sacrificar grandes intereses nacionales, "burlando la expectativa de los pueblos que ansió por ver cuanto antes incorporados al Congreso a los representantes de la provincia de Buenos Aires". Considera grave el reproche y que debe considerarse con detención. "En primer lugar, responde, los artículos 37 y 41 violados en las elecciones practicadas en Buenos Aires, son, en mi concepto, algo más grande que de mera forma, son por el contrario de los más fundamentales de nuestra carta". Debe tenerse presente que la elección de representantes del pueblo "es nada menos que el acto solemne de esa delegación de la soberanía originaria que es la fuente de todos los poderes públicos en un país democrático y véase entonces si la ley que la reglamenta y el principio constitucional de donde emana, pueden ser considerados como meras formas o detalles secundarios". La cuestión en derecho es clara; el deber de los legisladores "imponente pero sencillo". "Por eso se quiere sacarla de allí y remontarla a las regiones del sentimiento, acentúa. Acepta que la cámara pueda convertirse en receptáculo de la conciencia pública, y se pregunta ¿qué nos dice esa conciencia pública tan distintamente expresada en todos los ángulos de la República? ¿Qué nos dice esta inmensa mayoría del Congreso; esta rápida inteligencia con que a primera vista nos hemos comprendido todos los miembros que la componen, ya vengan de Jujuy, de Corrientes, de Córdoba o de Mendoza?" En la respuesta aflora la personalidad de las provincias en reacción sobre el dominio porteño en boca de un hijo de Buenos Aires; "que nuestro patriotismo y vivo deseo por la integridad nacional son explotados groseramente por una pasión, que no satisfecha de haberse apoderado de la más bella joya de la República, quiere ahora apoderarse de todo el país para dominarlo a su antojo, con alto desprecio de sus leyes, de sus hombres y de sus tradiciones. Que estamos amenazados de una absorción violenta con todos los accidentes de la conquista menos de la victoria por razón, menos de la fuerza por garantía". Los patriotas ilustrados e inteligentes, que eslabonando sacrificios sostenían la Confederación desde 1853, percibían claro el fenómeno de prepotencia dominante e intransigente de Buenos Aires y de su triunfo incontenible. Pero resisten.

De aquí que Alvear traduce el espíritu del interior y confirma: "Tentativa vana que no tendría otro resultado que el de envolvernos en la guerra civil". Por eso, llegado el momento, Urquiza, que también lo comprende, se aparta de la contienda y se concentra en Entre Ríos. "Ocho años de vida propia con instituciones y garantías, no se borran en la historia de un pueblo por la simple fantasía de un partido ni la insultante arrogancia de una minoría atrevida". Urquiza penetró la hora y optó por el camino de la pacificación con su aislamiento de la lucha, salvando "los ocho años de vida propia" de la Confederación y confiando que esa "minoría atrevida" sería controlada por Mitre.

Define Alvear con su singular energía y decisión las fuerzas políticas en acción: "La intriga, la debilidad o la traición, he ahí las armas que se esgrimen. Y bien, señores, combatámoslas con la franqueza, con lealtad y la opinión". Responde airadamente al reto en el borde del abismo. Llama a su patria chica: "Vengan en buena hora los diputados al Congreso; pero vengan con la ley por la ley, vengan con el peso que les da su importante representación a aumentar nuestro poder, no a destruirlo. Vengan a dar más luz y brillo a la Nación, no a desmoralizarla y disolverla". Vibra el alma en su palabra.

Se refiere a la fuerza política que acciona en Buenos Aires: "Los partidos como las naciones y los individuos tienen su honor que salvar. Un ejército no es formidable por su muchedumbre sino por el amor a su bandera". Tocando la realidad que mueve la lucha de Buenos Aires y el interior, anatematiza: "Yo no soy de aquellos que respetan a los pueblos por las ventajas materiales del territorio, población o riqueza; no, señores, son las instituciones y la suma de libertad y de felicidad de que gozan, los que yo admiro". Es así que llega a la conclusión de aceptar la eficacia de la fuerza moral: "No nos asustemos, pues, señores, si somos abandonados por una provincia ni por dos ni por tres. Basta que se salve una si con ella se salva el fanatismo de la patria y la religión de la ley. Que yo os aseguro que de ella retoñaría bien pronto la antigua y gloriosa nación. Sostengamos la dignidad del Congreso. Este es el único poder que no se ha desprestigiado todavía". Y añade en comprobación: "¿Y qué respeto inspiraría a los pueblos si viesan que por dar entrada en este recinto a los diputados de Buenos Aires, arrojásemos a sus

plantas nuestras leyes y prácticas? ¿Qué respeto inspiraríamos a la misma Buenos Aires, si por acatarla plegásemos nuestras instituciones al capricho o al error de una de sus fracciones políticas?" Era honda e inquietante la ansiosa angustia que vivía el país sobre su porvenir con Buenos Aires; perder la provincia poderosa y respetada; o someterse a ella, y lo grave era que si se le ofrecía el dominio y la dirección no lo aceptaba, como ocurrió después de Caseros, y sucedería en la inmediata presidencia de Mitre con el problema de la Capital de la República. Cansancio de estériles esfuerzos de fusión; uniones indefinidamente inciertas. El país se debatía ahito de zozobras y sacrificios largamente sostenidos. Alvear lo interpreta en su clamorosa rebeldía. Clasifíquese su impugnación y estúdiense por partes, que todas tienen su razón de ser, responden al pasado y al presente del país. Si agotado se considera el estudio de la cuestión planteada por los diplomas con el dictamen de la Comisión, Quesada y Alvear, particularmente, exhiben las causas reales y los factores políticos que siempre tendrán activa la superación de Buenos Aires. Sea la reforma de la Constitución, la Constituyente en sí, el conflicto de San Juan, la posterior intervención a Córdoba, siempre mantenían en pie la pretendida tutoría de Buenos Aires.

Progresivamente el hombre nativo de Buenos Aires, diputado por el interior al Congreso de la Nación, ha pasado de la cuestión meramente especulativa al planteamiento de la realidad concorde con su interpretación del problema nacional. No es ya el condicionamiento de las provincias y el poder federal a la Constitución, sino el respeto de ésta por todos los miembros de la Nación y su sometimiento consciente y voluntario a las limitaciones impuestas para hacer posible la convivencia en el derecho. Buenos Aires, excediendo sus facultades, saliendo siempre de su jurisdicción, creaba un problema permanente que para resolverlo obligaba a la Nación a declinar sus poderes. En esos días Urquiza, repito, interpretó la angustia de la vida pública cuando expresaba que la Nación no podía tratar con una provincia. Todos los factores ambientes actuantes llevaban a los hombres de gobierno a tentar una solución que sentara definitivamente la prevalencia de los poderes federales sobre los locales en materia que compite a la Nación, la ley constitucional sobre el poderío de la provincia fuerte. Por eso Alvear, con su singular arrogancia, concreta el ánimo gene-

ral con su trazo final: "Basta, señores, agrega, de continuar esa serie de farsas con que estamos escandalizando al país, basta de ofrecer el ridículo de una nación conducida a remolque por una provincia". Traza el cuadro de la realidad inmediata anterior producida por Derqui. "Todavía Buenos Aires no había jurado la Constitución y ya uno de los que más la había combatido formaba parte en el gobierno de la Nación y ordenaba la renovación completa del gabinete, la del Congreso, la de la Corte de Justicia, y la de los gobernadores de provincia que no pertenecían a la logia. Todo nuestro sistema consular en el exterior se substituía por el de la fracción que nos había combatido en el exterior". Era cierto, la expansión de Buenos Aires amparada por Derqui se había extendido en el interior y el exterior del país, estimulando esa hipertrofia del poderío que la empujaba en ese nuevo conflicto. Los mismos hombres eran protagonistas en ambos escenarios.

Continúa su diseño el diputado del interior: "Todavía no se habían elegido diputados por Buenos Aires y ya se pedía que el Congreso diezmasen sus filas para dar más amplio escenario a su triunfante entrada en el Congreso". Era exacto, en cierto modo; Buenos Aires exigía que todos los representantes que no reunieran las condiciones necesarias que exigía la Constitución reformada cesasen en su función y fueran reemplazados por las provincias. De tal modo terminarían en sus mandatos los nativos de Buenos Aires que ocupaban bancas en el Senado y en la Cámara de Diputados.

La honda y permanente fricción de pasiones era grande, sobrepasaba la lucha de ideas y sistemas, aun de intereses; la palabra representaba y contenía el hecho, era simple anticipo de la guerra, de lucha de sometimiento, sin contemplaciones, porque el contrario no era respetable ni como enemigo. Se ansiaba la unidad, pero no era factible sino por conquista o sometimiento, tal era el grado de exacerbación de los ánimos, porteños y provincianos. Lanza, así, Alvear su apóstrofe final: "¡La incorporación de Buenos Aires!... ¡Frase misteriosa que nos magnetiza, sirena encantadora que nos embriaga, coqueta caprichosa que parece no otorgar sus gracias sino a aquellos que se arrastran a sus pies!... Especie de fantasma político que más se aleja de nosotros a medida que nos aproximamos a él. ¡Cuánto bien y cuánto mal nos causa tu seductora perspectiva! Basta de ilusiones, basta de sueños dorados...". Con-

creta: "La provincia de Buenos Aires quiere o no la unión. Si lo primero, hará nuevas elecciones y enviará diputados al Congreso; si lo segundo, Dios la perdone. Mientras tanto, señor Presidente, yo concluiré diciendo: basta de concesiones, que una más nos conducirá a la insensatez, al desprecio de los pueblos y a los reproches de la historia". Las posiciones eran irreductibles: para el Congreso debía cumplirse la Constitución y la ley nacional; Buenos Aires había creído suficiente la ley especial dictada al efecto. Los círculos políticos y la prensa caldeaban el conflicto.

El diputado Condarco pide que la votación sea nominal; Frías apoya la moción. Los votos se dividen así: 22 votos por la afirmativa y 4 por la negativa. Aprueban el rechazo de los diplomas los señores: Alvear, Torino, Quesada, Navarro, Puch, Ballesteros, Lucero, Daract, Olaechea, Ruza, Ocampo, López Jordán, Victorica, Condarco, Lascano, Rodríguez del Fresno, Comas, García E., Ortiz, Achábal, Aráoz, Soria; en contra: García (Próspero), Frías, Rodríguez e Ibarra. La inmensa mayoría se mantuvo al votarse en particular, con lo que los diplomas de los diputados por Buenos Aires fueron rechazados.

Recordemos que los títulos de los senadores habían sido aprobados y reclamada su incorporación al cuerpo.

CAPÍTULO XIII

NO HAY VACANTES EN EL CONGRESO

Ambas ramas del poder legislativo nacional llevan a las primeras reuniones de sus cuerpos respectivos la preocupación creada por el decreto del Poder Ejecutivo de octubre 26 de 1860; debe resolverse si hay o no vacantes en las cámaras legislativas. En el decreto referido, que fué de convocatoria a sesiones extraordinarias, por su art. 2º, se *recomendaba* a los gobernadores de provincia procediesen a la brevedad posible a la elección de los diputados y senadores para sustituir a los que debieran reemplazarse a mérito de la reforma hecha en el art. 40 de la Constitución.

En la primera sesión extraordinaria, luego de aprobados los poderes y elegidas las autoridades provisionales, se trata la cuestión fundamental, si hay caducidad de mandatos y mandatarios, y, por consiguiente, vacantes en las cámaras. Son distintas las *opiniones* en cuanto a la oportunidad de la tratativa y sobre el fondo de la cuestión. El senador Vega sostiene que en la sesiones extraordinarias no corresponde tratarse: Barra, Calvo, Echagüe, González, afirman la tesis opuesta, dado, principalmente, que el senado debe dirimir, de inmediato, un punto que atañe a su legal funcionamiento. El Presidente y el vice que acaban de ser nombrados, pueden estar mal electos según la teoría que prevalezca. Es apremiante resolverlo: ¿Ha debido o no hacerse nuevas elecciones en la República? Cada cámara es juez de su composición. Se debate en el fondo probablemente la cuestión que fué el alma política de la reforma y del nuevo entredicho con Buenos Aires: la representación legislativa del país, en el senado y diputados. Vega es el oponente

fundamental a la supervivencia de los mandatos anteriores a la reforma; se entiende que con la modificación de la Convención del 60 caducaron automáticamente todos los títulos que no revestían las nuevas condiciones requeridas. Se trataba entonces, de establecer, según lo dijo un congresal, "que los que estamos aquí tienen poder legal, y que el senado no acepta que haya vacantes". Advierten "el conflicto que pudiera ocurrir entre los poderes provinciales y el poder nacional". El senador por Tucumán abunda en argumentos sobre la inoportunidad de resolver sobre esta materia, ya que todos los senadores se sienten con mandato y están funcionando; sería en las sesiones ordinarias. No obstante el apoyo parcial de Leiva, exponen en favor de la minuta que declara que no hay vacantes en el senado, Elías, Barra, Calvo, González, contra Vega y Leiva, aprobándose por votación nominal de los senadores. Barra, Echagüe, González, Vidal, Urquiza, Arias (Fernando), Núñez, Díaz Vélez, Marín, Icart, Pujol, Taboada, Videla, Ortiz, Rodríguez, Elías y Calvo, por la afirmativa; y Leiva y Vega, por la negativa. En el fondo queda rectificado el decreto del Poder Ejecutivo y sancionada la legalidad del funcionamiento del senado.

Es evidente el conflicto institucional que entraña el juego de las reformas propiciadas por Buenos Aires y aprobadas el 60, de las que deriva el decreto convocatoria del Poder Ejecutivo Nacional del 26 de octubre, elementos legales que implícitamente invocan, en su actitud, los electos por Buenos Aires al ser rechazados por la cámara de diputados.

La cuestión es más grave en diputados que en el senado, atenta la contradicción planteada por los diplomas porteños: el senado acepta los electos, la cámara de diputados los rechaza. Apremia, pues, afirmar la legalidad del pronunciamiento dado por un órgano normalmente constituido. La resolución de la cámara baja concuerda con el senado, de donde surge que no hay vacante en el Congreso.

CAPÍTULO XIV

LA REACCIÓN DE BUENOS AIRES AGUDIZA EL CONFLICTO

Producido el rechazo de los diplomas de los diputados de la Provincia de Buenos Aires, por el Congreso de Paraná, y definida la resistencia a incorporarse de los senadores por la misma Provincia que habían sido aceptados e insistida su integración al cuerpo, se acentúa vertiginosamente el apartamiento, día a día más decisivo, de Buenos Aires y los poderes federales. El presidente Derqui había tenido y mantenía profunda fe en que los hombres de Buenos Aires practicarían nuevas elecciones conjurando todo rompimiento. Es claro en su discurso con que inaugura las sesiones del Congreso en el Paraná, ese año de 1861. La primitiva unidad de Urquiza, Derqui y Mitre, necesariamente aparece rota. El país estaba agitado y fueron necesarias progresivas intervenciones a La Rioja, Santiago del Estero, Santa Fe y Córdoba, en la que actúa el mismo Presidente en forma simultánea con el desarrollo de los sucesos de Buenos Aires que llevaron a la crisis inevitable.

La intransigencia de Buenos Aires fué irreductible a practicar elecciones. Sin declaración de guerra alguna Mitre intentó el desarrollo de una doble política: defensiva, que podía ser ofensiva, pero predominando en su espíritu y su directiva el esfuerzo por el entendimiento. La provincia se preparaba activa y ostensiblemente con su fuerza armada y desarrollaba su política en las provincias, de incitaciones de reacción contra el poder federal. Las resoluciones de la legislatura de Buenos Aires, de 7 de junio y las sucesivas, impor-

taban poner la provincia en pie de guerra contra la Nación. Fué, entonces, que Pedernera, a cargo del P. E. Nacional, por encontrarse Derqui en Córdoba, al frente de la intervención, pide al Congreso, el 26 de junio, que se le autorizase al uso de la fuerza pública para someter a Buenos Aires. El 5 de julio el Congreso trata el mensaje y declara que Buenos Aires había roto los pactos del 11 de noviembre y la declaraba sediciosa. Para someterla se autoriza al P. E. a intervenir con la fuerza armada, poniendo en estado de sitio la Provincia.

Pero, esta breve miscelánea está densa de actuación de ambas partes y de esfuerzos de coincidencia que condujeran a un avenimiento que eliminara la guerra permitiendo la continuidad del progreso institucional y económico del país, en pleno desarrollo. Inicialmente nada hacía prever que el país pudiera desembocar en un nuevo conflicto armado. La aproximación ocurrida y notoria entre Urquiza, Derqui —Presidente— y Mitre —gobernador de la Provincia de Buenos Aires—, constituía un verdadero triunvirato que garantía al país el desarrollo seguro y eficaz de la unidad convenida. Fué así que se desarrolló la Convención reformadora de Santa Fe, en la que se trataron las iniciativas de Buenos Aires, que tuvieron en su apoyo todo el esfuerzo del presidente Derqui y, predominando ostensiblemente, la voluntad firme de Urquiza, ejercida directamente y por intermedio de los diputados de Entre Ríos, para que de esa reunión de notables, saliera afianzada la unidad nacional. De inmediato Buenos Aires por decreto de 2 de octubre de 1860 da “por recibida la presente Constitución, en virtud de lo estipulado en el artículo 10 del convenio de 6 de junio del corriente año; cúmplase y obsérvese en todas sus partes, publíquese y júrese solemnemente en comicios públicos, en la forma y día que oportunamente se designará, circúlese a todas las oficinas, establecimientos y autoridades civiles, militares y eclesiásticas, e insértese en el R. O.”; esta trascendental resolución la firma el gobernador Mitre con su ministerio en pleno: Domingo F. Sarmiento, Rufino de Elizalde y Juan Andrés Gelly y Obes.

El mismo 2 de octubre, en acuerdo de ministros, también, se dispone día, sitio y forma del juramento, designándose el día 21 del corriente para la capital, debiendo usarse la siguiente fórmula: “Por Dios, nuestro Señor, ¡juráis observar fiel y eternamente, y sostener y defender de todos modos, y

con todos vuestros medios, la presente Constitución de la Nación Argentina? — El pueblo responde: “Sí, juro. — Que Dios y la Patria os ayuden si éste juramento cívico, cumpliéis, y os lo demanden si lo quebrantáis.” Firman los mismos ministros referidos. El acto se realiza con gran solemnidad y pompa en la Plaza de la Victoria, donde pronuncia su discurso el gobernador de la Provincia, lleno de enjundia histórica e institucional y afirmado de patriotismo.

Con estos comienzos llega la incorporación efectiva de Buenos Aires, al Congreso del país por medio de sus representantes. El 2 de noviembre de 1860 se dicta el decreto de elección de diputados nacionales que debe tener lugar el domingo 23, siempre del año 1860; “debiendo, dice, procederse en la provincia a la elección de los diputados y senadores *que por primera vez por parte de Buenos Aires deben concurrir al Congreso Nacional*, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el decreto del 26 del pasado y de conformidad con la ley de las Hs. Cs. de la Provincia del 31 del mismo mes, el Gobierno ha acordado y decreta”, en cuyo mérito se llama al pueblo a elecciones por el mismo procedimiento de circunscripciones que ha servido para elegir los miembros de la convención nacional de Santa Fe, sistema que será la causa del rechazo de los electos por el Congreso del Paraná. Pero, las elecciones fracasan en la Capital por falta de concurrencia de votantes y se dicta el siguiente decreto que permite interpretar la época y el valor representativo con que el Gobierno local concurría a los actos nacionales: “no habiendo tenido lugar las elecciones para diputados al Congreso, que se mandaron practicar el domingo 23 del corriente en la Capital, por no haber concurrido el pueblo sino a cuatro parroquias. de las cuales dos sólo acudieron al escrutinio central”, el Gobierno decreta: “procédase a nueva elección de 5 diputados al Congreso Nacional, el domingo 13 de enero. Mitre, Sarmiento. Elecciones que se cumplen en la forma relativa que permite suponer este antecedente y que se realizan mediante el procedimiento dispuesto el 31 de octubre de acuerdo con la ley especial del 17 de julio.

Rechazados los diputados que resultan electos, Buenos Aires se resiste a efectuar nuevas elecciones. Son numerosas las tratativas directas y por intermedio de los plenipotenciarios de gobiernos extranjeros que se consuman con el fin de

lograr soluciones, pero, evidentemente, en las notas pasadas por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los poderes federales y contestadas por la Presidencia de la Nación, durante el curso del mes de mayo y junio, queda planteado el conflicto institucional en forma irrevisible y sin posible entendimiento. A pesar de la lucha a que alienta la política y la prensa, Mitre es el centro, por no decir la única personalidad que se esfuerza con energía por que la colisión se mantenga en el orden de las ideas y pueda llegarse a una finalidad que si no logra mantener la unidad actual de la Nación, por lo menos evite la guerra entre las partes, y salve la paz y el trabajo de Buenos Aires y de lo que volvería a ser la Confederación, dejando abierta la puerta o establecido el compromiso del reingreso de Buenos Aires.

En el mes de mayo queda definida la actitud del gobierno de Buenos Aires en cuanto a la consolidación acelerada y orgánica de sus fuerzas armadas y de los elementos de guerra con que podía contarse; es extraordinaria y vertiginosa su labor, que se aclara, en cuanto a su necesidad, entrando en el mes de junio, pues ya aparece como imposible la solución pacífica. Todo se abarca, se prevé y se resuelve. Ligera-mente observemos, seleccionando en lo posible los elementos dispares con que cuenta la acción de guerra, para que trascienda el esfuerzo intenso del Gobierno de la Provincia encaminado a la resistencia a las autoridades de la Nación y al triunfo de la Provincia en el encuentro armado previsible. Es el mes de julio el que nos ofrece más intensidad defensiva; el 28 de julio se crea la fuerza de Artillería de la Plaza; el 31, el Batallón de Infantería N^o 11 de Guardias Nacionales y de Caballería del ejército en Campaña; ya se ha propuesto la creación de un Batallón de línea por el comandante de San Nicolás; el 1^o de julio, se dicta una resolución por la que "los desertores de la guardia nacional que han abandonado la defensa de su honor, sus derechos y sus hogares", vueltos al país, se les condenará a dos años de servicios y no se admiten personeros; el mismo día se dictan dos decretos organizando el ejército; el 5 sale a campaña el coronel Wenceslao Paunero y se nombra en su reemplazo al general Madariaga, el mismo día se moviliza la Caballería de la Guardia Nacional; el día 6 se pone en ejercicio del P. E. al presidente del Senado, de acuerdo al artículo 89 de la Constitución "debiendo marchar a cam-

pañá, a ponerse al frente del ejército el gobernador de la Provincia". Es que el día 1º se ha declarado en estado de sitio el territorio de la provincia, en acuerdo de ministros y se dispone la movilización de las milicias "debiendo salir a campaña el gobernador de la Provincia, en guarda de una invasión exterior de que se halla amagada"; quiere decir que es terminante la posición creada: Mitre, gobernador electo deja el Gobierno y en ejercicio de la autorización conferida por la legislatura de la provincia reunida en Asamblea, sale a campaña a ponerse en persona al frente del Ejército por lo que asciende al cargo del Ejecutivo el presidente del Senado. El 6 de julio se nombra al coronel Manuel Hornos comandante de la segunda circunscripción del centro.

En tanto no se ha descuidado la atención de la ciudad; es así como por decreto del 4 de julio se designa una comisión para que proyecte y efectúe obras externas de fortificaciones de la capital, que integran el teniente coronel Mariano Moreno, el ingeniero Benjamín N. Huestes, Adolfo Sourdeaux y Agustín Rodríguez; se crea el cargo de cirujano sobre las líneas de fortificaciones a cargo del doctor Francisco J. Muñiz y se nombra inspector general de armas en la defensa de la capital al general Juan Madariaga. Administrativamente para agilizar el procedimiento de la guerra se nombra al coronel Alejandro Romero para que firme en ausencia del ministro de Guerra y Marina; el 13 se manda acuartelar la Guardia Nacional de Infantería; se previene que los batallones 2º del 1º, 2º del 2º y 1º del 3º se alisten para salir a campaña; el 16 se resuelve admitir personeros por excepción; el 17 se nombra una comisión administrativa de fortificaciones, constituida por Mariano Haedo, Francisco Molina y Rafael Trelles; el 24 del mismo mes se dicta uno de los decretos más fundamentales de la época, para la acción guerrera, declarando al caballo artículo de guerra, no sólo para la defensa, sino para que no caiga en poder del enemigo; conjuntamente con el caballo, que es el elemento básico de la batalla que pudo producir la derrota decisiva de Buenos Aires, se dicta el decreto de organización de la artillería para la fortificación local, elemento de acción en el que, esencialmente, Mitre fincaba toda su esperanza de lucha. De inmediato se forma el Batallón de Caballería, "2º Batallón Sud de Caballería", posteriormente se organizan los batallones 1º y 2º del Norte; se nombra jefe de

la escuadra formada por los vapores Constitución, 25 de Mayo, Icaгуazú, a Francisco Fourmantin. El ministro de Gobierno, Pastor Obligado, se ha ausentado a la campaña para colaborar en la organización de las fuerzas defensivas y ofensivas y, en definitiva, coronando este vértigo de disposiciones para la lucha, el 8 de setiembre se declara en Asamblea la Provincia; todos los ciudadanos de activa y pasiva quedan obligados a la acción y el ministro del ramo a cargo de la defensa de la ciudad.

La escena que pasa ante nuestra vista, y el espíritu que normalmente debe animarla, no prepara, en manera alguna, su determinismo para un devenir que sea promisorio de la paz para el país. No solamente los hombres son impulsados por la propia razón de ser de los acontecimientos que provocan la organización guerrera, sino que la propaganda activa de la prensa y de la acción política crean un ambiente que hará imposible la definición en la paz, pese a la voluntad decidida que predomina en el plan en ejecución por Mitre. No es posible olvidar este desarrollo de los hechos internos de la Provincia para apreciar la recíproca acción de los poderes federales y comprender que sólo la fuerza desgraciada de una batalla campal era capaz de traer una solución definitiva a lo que, en realidad, era un conflicto de incomprensión de las instituciones recientemente creadas y la enorme dificultad práctica de someter a la condición de una Provincia, entre todas, a la que era más poderosa y superior que las demás reunidas.

CAPÍTULO XV

CONTRADICCIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL ENTRE BUENOS AIRES Y LOS PODERES FEDERALES

Desechados los diplomas de los representantes de Buenos Aires en el Congreso de Paraná se define de inmediato la calidad del conflicto institucional, sin solución visible por la posición legal que adoptan las partes. La sala de Senadores que acepta los diplomas de los electos por la provincia de Buenos Aires los insta a incorporarse con resultado negativo; a su vez la Cámara de Diputados por intermedio del P. E. Nacional reclama nuevas elecciones para el nombramiento de quienes deban reemplazarlos. Ambas tentativas se frustran. Nada mejor, para conocer a fondo y en sus matices la posición espiritual y hasta moral de cada uno de los contendientes, que recurrir a la fuente directa que facilitan los recaudos intercambiados entre ambos poderes, el de la Nación y el de la provincia de Buenos Aires.

El P. E. Nacional se dirige, en junio 15 al Congreso de la Nación informándole de las notas corridas con el P. E. de la provincia de Buenos Aires y plantea el problema en estos términos: "El P. E. ha recibido del Excmo. Gobierno de la provincia de Buenos Aires, dos notas que bajo los números 1 y 2 tiene el honor de llevar en copias autorizadas al conocimiento del soberano Congreso Legislativo federal.

Por ellas se viene en pleno conocimiento de que el gobierno de Buenos Aires, unas veces con pretextos dilatorios y otras al parecer constituyéndose de hecho en autoridad superior a toda potestad nacional, evade el cumplimiento de resoluciones de las dos honorables Cámaras Nacionales", tanto la concurren-

cia de los senadores a integrar el cuerpo como respecto a la elección de nuevos diputados para reemplazar los rechazados. “Un proceder tal —añade— que lejos de corresponder a la lealtad de la autoridad nacional y a los eminentes sacrificios que ha hecho y hace la nación por la paz fraternal y digna de sus hijos, revela, puede decirse ya en alto, un propósito premeditado de falsear todo principio sano de asociación, toda obligación contraída en pactos solemnes, toda prescripción constitucional, y, últimamente, todo sistema de gobierno en que no se sancione la prepotencia de una minoría de círculo, ha impulsado al Ejecutivo Nacional a contestar del modo claro y categórico que le dicta su deber sagrado y la dignidad de la Nación.

“Los principios nobles, fraternales y cultos del soberano Congreso han guiado al ejecutivo en sus ideas”, en cuyo mérito hace llegar, planteando la cuestión, la nota respuesta del gobierno de la provincia de Buenos Aires, en cuanto a la concurrencia de los senadores y la referente a la elección de diputados, y, consecuentemente, la contestación del gobierno federal, quedando, así, planteado el conflicto en busca de una solución por tratativas o de la ingrata que trae aparejada la fuerza armada.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires, ha dicho el 27 de mayo de ese año 1861, en su comunicación al ministro del Interior: “El gobierno de la Provincia ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 14 del cte., a la que venía adjunta en copia autorizada el decreto de la Honorable Cámara de Senadores, fecha del mismo día, por el cual se invita a este gobierno a que dando cumplimiento al artículo 46 de la Constitución federal, haga que en el término de 20 días, concurren los senadores electos por esta Provincia a incorporarse a su respectiva Cámara.

“Sumamente grato sería al pueblo y al gobierno de Buenos Aires, que los senadores que deben integrar el Congreso por parte de esta Provincia, se hallasen ya incorporados a su respectiva Cámara y que ningún obstáculo se opusiese a que al presente lo efectuasen, pero subsistiendo las causas que obstaron a su inmediata incorporación en abril último con motivo del rechazo de los diputados electos por esta Provincia, y hallándose pendiente este asunto (sobre el cual este gobierno se dirige a V. E. en notas separadas) espera que él tenga una so-

lución para que puedan a la vez incorporarse al Congreso Nacional los senadores y diputados que por parte de esta Provincia deben integrarlo conforme a la letra y espíritu de la Constitución y de los pactos”.

Planteado el motivo de la contradicción el gobierno de Buenos Aires extiende su manera de comprenderlo: “Con este motivo —dice— el gobierno de la Provincia se permitirá observar a V. E. que el artículo 46 de la Constitución en que se basa la ya mencionada invitación, sólo habla de la composición del Senado, como una de las partes que componen el Poder Legislativo, y que por el artículo 9 del tratado de 11 de noviembre, y el particular por los artículos 12 y 16 de 6 de junio, se estipula expresamente bajo el nombre genérico de Diputados, la incorporación colectiva de los senadores y diputados que Buenos Aires elija al efecto, y así se dice en uno de ellos: *hasta que se incorporen los diputados de Buenos Aires, al Congreso*, etc.; y en otro: el Congreso Legislativo integrado por los diputados de Buenos Aires, etc., lo que excluye la facultad y la posibilidad de que una sola Cámara emplace aisladamente a una parte de esa representación, aun antes de haber tenido lugar la incorporación estipulada, y racionalmente no puede ser de otro modo: 1º) Porque Buenos Aires va a efectuar su incorporación definitiva y legal por el envío de todos sus diputados reunidos al Congreso según lo estipulado; 2º) Porque mientras esa incorporación colectiva y definitiva no tenga lugar, y el Congreso no sea integrado con los representantes todos de Buenos Aires, el Congreso no puede legislar para Buenos Aires sobre las materias que le están expresamente reservadas, *aun cuando ellas correspondan por su naturaleza a las autoridades nacionales*, según expresamente lo determina en el ya citado artículo 12 del Convenio de 6 de junio. En consecuencia la incorporación inmediata de los senadores electos por Buenos Aires, será completamente inútil puesto que ni aun así podría el Congreso estar habilitado para dictar leyes obligatorias a la provincia de Buenos Aires, lo que sólo puede tener efectos cuando ella se halle debidamente representada en él”. Firman el comunicado con Mitre, los ministros Norberto de la Riestra, Pastor Obligado y Juan Gelly y Obes.

En cuanto a la nota en que se reclamaba de Buenos Aires la elección de diputados nacionales, el gobierno de Mitre la contesta en los siguientes conceptos, que opto por reproducir-

los como mejor interpretación del pensamiento tan trascendental para la organización del país. La nota lleva la misma fecha del 27 de mayo. "El gobierno de la Provincia —expresa— ha tenido el honor de recibir la respetable nota de V. E. fecha 18 del corriente a la que venía adjunto el decreto de la Honorable Cámara de Diputados, fecha 16 del mismo rectificando el decreto expedido el 7 de abril, y por el cual fueron rechazados los diputados electos por Buenos Aires, ordenando a la vez que se practicasen nuevas elecciones con arreglo al artículo 37 de la Constitución y a la ley nacional de 4 de julio de 1859.

En contestación el gobierno de la Provincia debe decir a V. E., para que se sirva trasmitirlo al conocimiento de su excelencia el señor presidente de la República que con fecha 2 de noviembre del año pasado tuvo el honor de pasar al conocimiento del excelentísimo gobierno nacional la ley de la asamblea general en virtud de la cual se ha practicado las elecciones para senadores y diputados de la Provincia, dándole cuenta de los motivos que se tuvieron en cuenta al dictarlas con arreglo a los artículos 37 y 46 de la Constitución, sin que ni entonces ni después se hiciese objeción alguna por parte de aquel gobierno y por el contrario ordenando la publicación oficial de aquellas comunicaciones, según se ha manifestado ya en la nota pasada por este gobierno con fecha 15 de abril se manifestó ya por este gobierno que según el tenor de las explicaciones que se sirve trasmitirle se vería en la necesidad de dirigirse a la Honorable Asamblea Geeral de la Provincia que dictó la ley en virtud de la cual se han practicado dichas elecciones con sujeción a los ya citados artículos 37 y 46 de la Constitución Nacional, y de la perfecta conformidad con el Excmo. Gobierno Nacional, va a dirigirse inmediatamente a la expresada Asamblea General dándole cuenta de todo lo obrado, para que en su virtud se dicte en la forma que corresponde la resolución más conveniente; finalmente que habiendo procedido Buenos Aires, como lo ha hecho con arreglo a la Constitución y con conocimiento y de acuerdo con el Excmo. Gobierno Nacional, espera que se dignará suspender hasta tanto tenga lugar una sanción, lo dispuesto en la precitada del 18 del corriente (Mayo), por la que se dispone se convoque al pueblo de esta provincia a elecciones para el 23 de junio entrante", etc. Bartolomé Mitre, Pastor Obligado, Norberto de la Riestra, Juan Gelly y Obes.

El gobierno de la Nación contesta y queda, definitiva y claramente trabada la distinta interpretación institucional del conflicto. Expone el ministro del Interior:

“Me es honroso acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 27 de mayo último, en contestación a la de este Ministerio del 14 del mismo. Y al hacerlo cumplo con la orden del Excmo. señor vice-presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional, diciendo a V. S. lo siguiente: Que es bien extraño y deplorable en el concepto del gobierno nacional, y ante el juicio de todos los que confiaron en la lealtad y buena fe de V. S., al tratar de la unión argentina, verlo hoy colocado en una posición que, si hasta cierto punto pudiera decirse superior a la independencia personal de V. S., no por eso lo justifica ni defiende en el propósito de enviar al Congreso Legislativo Federal, por esa Provincia, los señores senadores, cuyos títulos fueron reconocidos y aceptados por el Honorable Senado de la Nación en abril del corriente año.

Apelando al ilustrado criterio de V. S., a la vez que al consejo universal de la sana razón, me ha de permitir el Excmo. señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, declararle que las pretendidas razones en que parece quiere fundar el aplazamiento para el envío de los señores senadores por esa Provincia, rechazan abiertamente toda fe, por más que obre el corazón en el sentido de apoyarla, y revelan del modo más conspicuo e irritable, que V. S. pretende realizar un prodigio político imposible, o cuando menos que ese aplazamiento no es tal en realidad, sino una negación premeditada y definitiva, a la incorporación de esos senadores a la Cámara respectiva.

El Poder Ejecutivo Nacional, señor gobernador, quisiera no juzgar a V. S. de este modo, porque le es muy ingrato hacerlo, extinguiéndose así hasta la más remota esperanza de invocar con éxito la ley y principios constitucionales, y le es profundamente doloroso decirlo, ¿pero cómo excusar este juicio ni ocultarlo a V. S. cuando la misma nota que contesto fuerza y compele a concebirlo?

V. S. asegura que sumamente grato sería al pueblo y gobierno de Buenos Aires, que los senadores que deben integrar el Congreso por parte de esa Provincia, se hallasen ya incorporados a su respectiva cámara y que ningún obstáculo se opusiese a que el presente se efectuase; pero subsistiendo las causas que obstaron a su inmediata incorporación en abril último,

con motivo del rechazo de los diputados electos de esa Provincia, y hallándose pendiente este asunto (sobre el cual ese gobierno se dirige a este Ministerio en nota separada), espera que él tenga una solución, para que pueda a la vez incorporarse al Congreso Nacional los senadores y diputados que por parte de esa provincia deben integrarlo conforme a la letra y al espíritu de la Constitución y los pactos.

Al observar estas razones de V. S., se viene en conocimiento que, el primer fundamento que obra en el juicio del señor gobernador, para no incorporarse los senadores esa Provincia a su respectiva Cámara, es la subsistencia de las causas que en abril último obstaron para hacerlo. ¿Y qué causas fueron ésas, señor gobernador, sino el pretendido derecho de los señores senadores de Buenos Aires, de juzgar y decidir ellos, los actos más solemnes y augustos del cuerpo legislativo y soberano de la Nación? ¿Cómo puede V. E., en su ilustración y saber, hallar esa causa legítima, ni siquiera razonable, en ese derecho que se concita la censura de toda sociedad bien organizada, y que pugna evidentemente con los principios más incontrovertibles de las naciones cultas?

Es preciso repetirlo. La causa que abolía a los señores senadores por Buenos Aires para su incorporación a la Honorable Cámara que aprobó sus títulos, que los llamó fraternalmente y esperó en dos sesiones sucesivas, no fué, ni puede invocarse otra que la incalificada condición planificada por ellos mismos, de entrar al Congreso planteando la monstruosa regla de que la parte comprenda al todo, y que la minoría sojuzgue a la mayoría. Esta es la verdad del hecho, señor gobernador, y a fe que, si cambiando el rol que hace V. S. se le escogiera la humilde condición del sometimiento del pueblo al antojo de un ciudadano, no tendría V. S. lenguaje suficiente para definir tan extremada pretensión. Los senadores de esa Provincia comprenden, como V. S. mismo, la independencia y libre ejercicio de cada Cámara de las que se compone el Soberano Congreso Federal.

Saben también que cada una de ellas por su naturaleza, por el texto y espíritu de la Constitución Nacional, es el único juez de elecciones, títulos y derechos de sus miembros, en cuanto a su validez. Si la de Diputados, en uso de sus atribuciones, en ejercicio de un derecho inherente a su ser, en plena e incontrovertible conformidad con las prescripciones

constitucionales y con la ley de la Nación, rechazó a los diputados de Buenos Aires, ¿por qué principio juzga V. S. que los diputados rechazados deben imponer a ese juez privativo, a ese juez único y soberano, pretendiendo que sus opiniones meramente privadas y personales den la regla al que debe juzgarlos, admitirlos o rechazarlos?

Aun suponiendo, señor gobernador, que no estuviera de parte de los diputados de Buenos Aires el error patente; y que fuera posible dudar de la legitimidad del procedimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, tal caso, ¿cuál sería la autoridad competente para dirimir la duda y establecer el principio? ¿Querrá V. S. decir que incumbe tan alta potestad a los diputados electos en Buenos Aires que, ni aun son instituidos por Buenos Aires? ¿Querrá V. S. dar a luz, por primera vez, en los anales de pueblos organizados bajo el régimen representativo republicano, la doctrina de que la soberanía de un pueblo reside, no en la voluntad general, sino en la particular de unos cuantos individuos? ¿Aquel gran principio de la mayoría que sirve de base y fundamento a las sociedades humanas que se rigen por el sistema democrático quiere V. S. que hoy sucumba ante las exigencias de los diputados rechazados?

Vea, pues, V. S. por qué dijo el infrascripto, poco antes, que las pretendidas razones en que parece que V. S. quiere fundar el aplazamiento para el envío de los senadores por esa provincia, revelan del modo más conspicuo e irresistible que V. S. pretende realizar un prodigio político imposible.

Si V. S., pues, no tiene razón para expresar tal postración del H. Senado cuyos antecedentes ilustres deberían haberle dado grandeza de sus nobles proceder; claro es que el aplazamiento solicitado no es tal en realidad, por lo que el gobernador de Buenos Aires no debe abrigar la esperanza de que el Senado descienda de su elevación propia y del crédito que ha sabido captarse con esclarecida justicia y mérito.

El otro fundamento en que quiere V. S. apoyar el aplazamiento indicado, es de hallarse pendiente (según su expresión) el asunto relativo a los diputados rechazados, esperando el gobierno de Buenos Aires que tenga una solución, para que puedan a la vez incorporarse al Congreso Nacional a los diputados y senadores que deben integrarlo conforme a la letra y al espíritu de la Constitución y de los pactos.

Difícil sería creer, señor gobernador, a no verlo consignado en la nota de V. S., que el gobierno de Buenos Aires clasifique de asunto pendiente, la orden terminante que le fué comunicada en 18 de mayo último, para que en cumplimiento de la de 16 del mismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y con arreglo al art. 37 de la Constitución y a la ley de 4 de julio de 1859, se practicasen en esa provincia nuevas elecciones para diputados nacionales.

Ese asunto, que en dos ocasiones ha ocupado la atención de la H. Cámara de Diputados, quedó definido plenamente por ella, como única autoridad competente según la Constitución jurada por V. E. y en virtud de ser esto una verdad recibió V. E. la orden de proceder a nuevas elecciones. Si el gobierno de Buenos Aires (como es de estricta y rigurosa obligación) hubiese acatado esa orden, cumplidos serían ya los deseos de esa provincia y satisfechas las aspiraciones legítimas de todos, con la incorporación de los diputados por Buenos Aires al Congreso Federal.

Pero si bien es cierto que aquellos deseos y estas aspiraciones, han sido frustradas con lamentable desengaño y dolor, no lo es que la causa sea hallarse este asunto pendiente.

Entre la autoridad competente que manda legítimamente y el que debiendo obedecer no lo hace, la falta de cumplimiento, señor gobernador, no causa pendencia del asunto. Habrá suspensión de ejecución del mandato, desobedecimiento, desacato; pero de ningún modo pendencia puesto que el mismo mandato establece la definición de causa como lo hubo por decreto remitido a V. S. por la Honorable Cámara de Diputados.

Si la misma nota de ese gobierno comprueba que V. S. recibió la sanción citada, no se puede calcular cual sea el fundamento que haya tenido V. S. para decir pendiente el asunto. ¿Ante quién pende, señor gobernador? ¿De qué autoridad creada legítimamente espera V. E. la solución? ¿No la tiene ya ese gobierno en el decreto relacionado que se le pasó en copia autorizada y cuyo recibo confiesa expresamente? ¿O piensa V. E. que observamos de su parte la nota de este Ministerio de 14 de mayo, tiene V. E. un derecho a desconocer la solución definitiva dada por la H. Cámara de Diputados? Permítame el Excmo. señor gobernador, extrañar en sus respetables veces este proceder que mi gobierno se empeña en

inculcar. Forzoso es, pues, que V. E. se persuada de ser concluído de todo punto el asunto relativo a los diputados de Buenos Aires, y por la única autoridad competente, por más duro que sea para esos diputados y a V. E. reconocerlo.

Salvo que se quisiera emitir otra fenomenal doctrina, a saber, que en la provincia de Buenos Aires reside una autoridad sobre toda autoridad nacional, que a ella incumbe juzgar y destruir las honorables resoluciones de esta doctrina que (haciendo justicia a esa heroica provincia hermana) ni ella lo quiere ni pretende.

Pero aunque fuera un hecho cierto, señor gobernador, que estuviera pendiente ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la aceptación o rechazo de los diputados de Buenos Aires, aun en tal falsa hipótesis, no habría V. E. alcanzado una sola razón para excusar el envío de los senadores de la misma por el solo hecho de haberse incorporado simultáneamente al Congreso Federal con aquéllos. Detenerme en demostrar esto a V. E. en la época en que vivimos y en el estado de desarrollo a que han llegado los principios prácticos del derecho constitucional, sería caer en el error de suponer a V. E. sin más elementos de inteligencia y saber que los que de ordinario están al alcance de un parvulillo. No puede el Ejecutivo Nacional aceptar este caso excepcional en el talento de V. E.

Proponiéndose V. E. hacer observaciones a las resoluciones del Honorable Senado de la Nación, con el fin de demostrar que ni es posible ni facultativo a una Cámara de las que componen el Congreso Federal emplazar aisladamente a sus miembros, siendo éstos de esa Provincia, invoca V. E. en apoyo de su opinión el espíritu y la letra del art. 9 del convenio de paz de 11 de noviembre, y los arts. 12 y 16 del de 6 de junio, deduciendo V. E. que la incorporación de diputados y senadores por Buenos Aires al Congreso Nacional debe ser simultánea.

Sobre este tópico de la nota de V. E. basta transcribir los artículos invocados para demostrar que ni su espíritu ni su letra favorecen el juicio de V. E. El primero, art. 9 del convenio de 11 de noviembre, dice: «Las leyes actuales de Aduana de Buenos Aires sobre comercio seguirán rigiendo hasta que el Congreso Nacional revisando las tarifas de Aduana de la Confederación y Buenos Aires establezca la que ha de regir

para todas las Aduanas exteriores". Puede V. E. con lealtad encontrar ni en el espíritu ni en la letra de este artículo algo que excluya la potestad natural y legítima de cada Cámara del Congreso Federal para llamar y recibir en su seno a los miembros que por parte de esa Provincia le pertenezcan? ¿Establece este artículo, señor gobernador, el principio inconstitucional de despojar a las Cámaras Legislativas de la Nación de un atributo sin el cual no pueden ser Cámaras, porque es constitutivo de su formal y práctica existencia? ¿Puede S. E. creer que en el convenio de 11 de noviembre fuese posible echar por tierra aquel atributo absolutamente esencial a cada Cámara y expreso en la Constitución Nacional? ¿Qué autoridad figuró entre los que celebraron ese convenio para que pueda V. E. con votos sinceros atribuirle superioridad sobre la soberanía nacional que nos dió la Constitución de Mayo que V. E. se ha obligado a obedecer y hacer cumplir, poniendo a Dios por testigo de ese solemne acto religioso?

El art. 12 del convenio del 6 de junio, dice: «El gobierno de Buenos Aires continuará en el régimen y administración de todos los objetos comprendidos en el presupuesto de 1859, aun cuando ellos correspondan por su naturaleza a las autoridades nacionales, hasta que, incorporados los diputados al Congreso, disponga éste sobre la materia, etc.».

Como V. E., en sus observaciones se acoge a este texto para deducir que debe ser simultánea la incorporación de senadores y diputados por Buenos Aires al Congreso; como de las mismas palabras de su nota se revela que ni una ni otra Cámara Nacional tiene la facultad de emplazar ni recibir a sus miembros sin que ambas lo hagan al mismo tiempo, debemos creer que, en concepto de V. E. debe reunirse el Congreso Federal en cuerpo para invitar a los señores diputados y senadores de esa provincia a que vengan, y con mayor razón para recibirlos. Cuesta, señor gobernador, seguir a V. E. en sus creencias, y más cuesta, sin ser posible conseguirlo, encontrar ni en el espíritu ni en la letra del artículo citado, lo que V. E. cree estipulado; y sin duda al ocuparme de esto en virtud de orden del Excmo. señor vice-presidente de la República, y al hacerlo con la franqueza que observará V. E., me complazco creyendo dar un testimonio del interés fraternal que abraza el gobierno de la República en traer a V. E. y a esa benemérita Provincia, que

tanto lo desea, a la participación del bien común a que son llamadas todas las provincias hermanas.

El art. 16 del mismo convenio, dice: «El Congreso Legislativo integrado con los diputados de Buenos Aires, dictará a la brevedad posible, las disposiciones necesarias para uniformar la legislación aduanera y a mejorar en lo posible la protección al comercio general, mientras tanto continuarán rigiendo respectivamente las leyes y prácticas aduaneras hoy vigentes».

He aquí, señor gobernador, el pacto invocado en la nota que contesto. ¿Qué dice el espíritu del texto en cuanto a la pretensión de V. E. sobre la simultaneidad de incorporación de senadores y diputados de Buenos Aires al Congreso? ¿Ni que espíritu podría proponerse el convenio, establecido un acto meramente material que, ni directa ni indirectamente, afectaría a la independencia del Poder Legislativo ni al acierto y justicia de sus resoluciones? ¿Qué dice la letra de este artículo? Que el Congreso Legislativo integrado con los diputados de Buenos Aires dictará a brevedad posible las disposiciones necesarias a uniformar la legislación aduanera, etc. Pero, señor gobernador, esta letra y su espíritu no incluye la extraña y material idea de que el modo de integrarse el Congreso sea convocando y recibiendo simultáneamente a los senadores y diputados de Buenos Aires. Una consecuencia tal del artículo citado es exorbitante. Y si esto pudiera ser materia dudosa, ni en tal caso competiría a V. E. la facultad de resolver la duda.

Antes de concluir la presente debo declarar a V. E. que el Gobierno Nacional no acepta en manera alguna la equivocada proposición de V. E. de que la provincia de su mandato recién va a efectuar la incorporación definitiva a la Nación, porque V. E. tiene la conciencia de que esa benemérita provincia quedó definitiva y legalmente incorporada desde que aceptó y juró solemnemente la Constitución Nacional, después de los pactos y convenios a que V. E. alude, sin ser dado al gobierno de Buenos Aires negar este principio en presencia del art. 1 del Convenio de Paz del 11 de noviembre.

En virtud de todo lo que ha tenido el honor de expresar a V. E., ha recibido orden del Excmo. señor vice-presidente de la República para decir al Excmo. señor gobernador de Buenos Aires, que bajo la irremisible responsabilidad que le impone su puesto, la Constitución Nacional y los pactos por él invocados, cumpla lo resuelto por el H. Senado de la Nación,

enviando a los señores senadores por esa Provincia para que se incorporen a su respectiva Cámara, como se le tiene ordenado", etc. Severo González.

El poder ejecutivo nacional rebate el planteamiento de Buenos Aires referente a los diputados al Congreso Federal con los argumentos siguientes: "he elevado al conocimiento del Excmo. señor presidente de la República la nota de V. E. de 27 del próximo pasado en contestación a la que se dirigió a V. E. por este Ministerio en 18 del mismo, adjuntando el decreto de la Honorable Cámara de Diputados, ratificando el expedido por la misma en 7 de abril, por el cual se declaraban sin valor las elecciones de los diputados de esa Provincia al Congreso Legislativo Federal, y en cuya virtud el Poder Ejecutivo Nacional disponía se convocara al pueblo de esa provincia para el 23 de junio del corriente al objeto de elegir de nuevo sus diputados y hacerlo con arreglo al art. 37 de la Constitución y a la ley de 4 de junio de 1859.

En consecuencia, el Excmo. señor vice-presidente me ha ordenado contestar la referida nota de V. E. como paso a hacerlo.

Aunque en el contenido de la que con esta misma fecha se dirige a V. E. con relación al ingreso de los senadores de Buenos Aires a la Cámara a que pertenecen, están considerados los motivos y contestadas las razones en que pretende V. E. fundar un proceder contrario a la Constitución y que a toda luz importa el desconocimiento de las autoridades creadas por ella e inmediatamente encargadas de su cumplimiento, sin embargo, es de mi deber contraerme de nuevo a la referida nota de V. E. en relación a los diputados, dando en esto al Gobierno Nacional una nueva prueba de la justicia que le asiste y el deseo que le anima de zanjar toda dificultad que pueda venir de la equivocación, inteligente en el lleno de un deber constitucional.

En vista del decreto de la H. Cámara de Diputados en virtud del que se desaprobaba la elección practicada con arreglo a otra ley que la nacional, V. E. no puede sino desconocer esa elección, aun cuando hubiere precedido el aviso dado por V. E. de haberse ella practicado de otro modo; pues, que habiendo hecho de una manera viciosa, era consiguiente esperar que tarde o temprano fuese declarada la nulidad del procedimiento, sin que fuera bastante a constituir su validez la pu-

blicación de las piezas relativas, el silencio, ni la tácita aprobación que dice V. E. había merecido del ejecutivo de la República, que, por el contrario, comunico a V. E. en 28 de octubre del año pasado la ley nacional de elecciones, para que le diese el debido cumplimiento.

Según la Constitución Nacional la Cámara es el único juez en la elección de sus miembros, y la Cámara no ha encontrado legal la de los diputados de Buenos Aires.

En vista de esa sanción el Ejecutivo Nacional ha debido mandarle dar cumplimiento, y lo ha hecho en la citada nota del 18 del pasado, disponiendo que, con arreglo a ella, para el 23 del corriente se convocase al pueblo de Buenos Aires para nueva elección.

V. E. pide se suspenda el efecto de estas medidas mientras la Legislatura de Buenos Aires se pronuncia, y en la forma que corresponda dicta a su vez la resolución más conveniente; lo que ante la ilustración de V. E., ante la razón, ante el sentido común, importa el sometimiento de la Cámara de Diputados y el Ejecutivo Nacional a la Legislatura y gobierno de la provincia de Buenos Aires, pues, que ningún motivo nuevo, ningún incidente no considerado en las discusiones que han precedido a la solemne declaración ya referida, ha podido servir de fundamento a ese desvío en el cumplimiento de un deber marcado por la ley, declarado por la Cámara Nacional de Diputados y exigido por el Poder Ejecutivo de la República.

En virtud de las razones expuestas, y no encontrando el Excmo. señor vice-presidente, en el contenido de la nota de V. E., ningún fundamento ni motivo que excuse a V. E. de cumplir fielmente y en todas sus partes la sanción de la H. Cámara de Diputados, ordena de nuevo a V. E. que proceda inmediatamente a mandar practicar conforme a ella, la elección de los de esa Provincia, declarando a V. S. solemnemente, que el Ejecutivo Nacional por ninguna consideración humana permitirá que las resoluciones que dictare cualquiera de las dos Cámaras Nacionales obrando con las facultades privativas que les acuerda la Constitución en su art. 56, quede a merced de interpretaciones y excusas de ningún gobernador de provincia.

V. E. debe comprender que una Cámara, expidiéndose así en uso de un derecho constitucional, privativo e inherente a su ser, debe reputarse como si fuera todo el Congreso Legislativo

Federal cuya voz, como sagrada, debe ser siempre venerada y acatada de todos, siendo esta obligación tanto más estricta en V. E. cuanto que como gobernador de Provincia lo ha declarado la Constitución Nacional agente natural del Ejecutivo de la Nación, prescripción ésta que no deja a V. E. otro rol en las disposiciones del Congreso que llenar y cumplir las resoluciones de éste como órgano del expresado Poder Ejecutivo. No debe, pues, V. E. no tiene derecho para traspasar la línea de conducta que le ha trazado y limitado la ley común que ha jurado, hacer como hace, propia, la causa de los diputados de esa Provincia. Queda, pues, sobre V. E. toda la responsabilidad de sus actos". Esta comunicación la firma el ministro González a nombre del Poder Ejecutivo Federal.

Queda trabado un litigio entre la Provincia y la Nación imposible de resolver dentro de la ley, por la preponderancia de las fuerzas armadas y de la economía de Buenos Aires.

CAPÍTULO XVI

CONMOCIÓN Y REACCIÓN EN LOS PODERES FEDERALES

El país se había reactivado en sus pasiones y antagonismos primitivos. Córdoba, claramente de parte de Buenos Aires, estaba en abierto conflicto con San Luis: las tropas movilizadas y en acción casi definían la guerra civil interprovincial. El Presidente de la Nación se hizo cargo personalmente de atender ese conflicto, pidiendo permiso al Congreso para trasladarse a Córdoba. Como consecuencia de esta permanencia del presidente Derqui es que, casi inmediatamente, progresando el conflicto con Buenos Aires, tiene lugar el reclutamiento de la guardia civil para formar el ejército nacional que defenderá los poderes federales en la guerra para que se preparaban ambas partes. Asimismo se produce con intervención directa del presidente Derqui, la detención del senador nacional Paz, que dará lugar en el Senado a la actuación del senador Calvo y que constituye el primer caso en nuestra historia constitucional. En consecuencia, el presidente Derqui delega los poderes en el vice, general Pedernera, quien entra a ejercerlos durante la ausencia del titular que ha de prolongarse, por distintas causas, casi hasta su renuncia.

Es, así, el vicepresidente en ejercicio, general Pedernera, quien se dirige al Congreso de la Nación ante el avance inusitado de la colisión con Buenos Aires y, por primera vez, pide autorización para tomar las medidas indispensables a la garantía de los poderes federales. Es con fecha 7 de junio que pasa este comunicado expresando en lo sustancial: "La posición que asume la Provincia de Buenos Aires respecto a la

Nación, se hace cada vez más alarmante, y el Poder Ejecutivo que vigila por momentos las asechanzas que se dirigen contra la tranquilidad, el orden existente y el régimen constitucional que gozamos, está dispuesto a prevenir y repeler cuantos ataques se dirijan a la seguridad de la República, a los principios que la rigen y al honor y dignidad del Gobierno que la preside”.

“La sanción del honorable Senado, que invocando el artículo 46 de la Constitución federal disponía se invitase a los senadores de Buenos Aires para que en el término de 20 días concurriesen a incorporarse a su respectiva cámara, ha sido desobedecida, bajo el fútil pretexto de que deben seguir estrictamente las mismas condiciones y circunstancias de que está afectada la elección de diputados declarada nula por la sanción del 16 de mayo último.

“Esta sanción por la que invocando el artículo 37 de la constitución se exigía al Gobierno de Buenos Aires que hiciera practicar nuevas elecciones de diputados con arreglo a la ley nacional de 4 de julio de 1859, ha sido también desobedecida; en consecuencia, la provincia de Buenos Aires no envía a nuestro seno senadores ni diputados. Aún no es esto bastante. Con el aparente pretexto de negociaciones que dicen prepararse para la incorporación de la Provincia de Buenos Aires al Congreso de la Nación, aquélla al mismo tiempo que se ocupa del envío de comisiones, se apresta a la guerra; sin embozo alguno engancha marinos y soldados de tierra, arma escuadra, manda a toda prisa cuerpos militares sobre las fronteras de las provincias hermanas fieles a la Constitución, provocando en ellas la sedición; y con su desobediencia a los mandatos de las autoridades nacionales y su actitud cada vez más amenazadora e insultante obliga al ejecutivo nacional a ponerse de pie en guarda y defensa de los derechos sagrados que se le ha encargado sostener, así como de su dignidad nacional que no consentirá que sea ofendida por movimientos que puede calificar de sediciosos y anárquicos y que con muy sobrados elementos sabrá contener y castigar, si, como lo espera, encuentra en vuestro espíritu patriótico el apoyo que le habéis prestado con muy feliz éxito en otras solemnes circunstancias.”

Plantea su entendimiento de la posición legal del Gobierno federal que considera agraviada por la movilización de

fuerzas de la Provincia. "El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, usando de facultades sólo inherentes a estados soberanos y que no puede permitirse una provincia federada, moviliza sus milicias para resistir a la Nación de que hace parte y a la que debiera respetar y obedecer en conformidad a las prescripciones de la ley federal que ha jurado". En consecuencia, "el Poder Ejecutivo Nacional, en presencia de esos síntomas de rebelión armada, próxima a estallar en esa Provincia, os pide a su vez la autorización para movilizar todas las fuerzas de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, en número bastante a precaver y contener los avances del Gobierno de Buenos Aires que se manifiesta en ofensiva e insultante actitud". Los términos ya llevan el contenido de una posición pasional difícil de rectificar. En consecuencia, el Poder Ejecutivo, en base a lo que "observa en la marcha y disposición hostil del Gobierno de Buenos Aires", considera que puede "declarar rotos los pactos preexistentes y girar en la órbita de su buen derecho y justa causa. Empero —añade—, tan constante y decidido por la paz y la unión nacional, objeto que siempre y hoy mismo merece sus conatos y sacrificios, se abstiene de asumir esta actitud, esperando, sin confiar, en que el Gobierno de Buenos Aires vuelva sobre sus pasos y entre al verdadero camino, o caiga sobre él, ante la patria y la posteridad la gran responsabilidad de haber provocado los males que son consiguientes al sostenimiento de su injustificable pretensión". Pedernera, asistido de los ministros González y Echagüe, plantea con claridad el rompimiento de los pactos que ha de llegar, muy pronto, a considerar a Buenos Aires en rebelión y a dictarse la ley respectiva de intervención federal a la Provincia.

Se acompaña el proyecto del Poder Ejecutivo de movilización de Entre Ríos y Corrientes; entra en la sesión del Senado del día 7 de junio. Terminada la lectura se lo manda pasar a la comisión de guerra; Leiva observa que ésta se encuentra incompleta, por lo que el presidente Elías nombra a Fernando Arias y Díaz Vélez para integrarla. Díaz Vélez expresa de inmediato, que pediría a la Cámara que tratara sobre tablas este asunto "porque en las graves circunstancias en que se encontraba el país, no debía retardarse un momento en dar al Gobierno todos los recursos materiales y la fuerza moral que le fuesen necesarias", pero no lo hace porque pensaba

proponer se ampliase el contenido de la autorización y aseguraba que la comisión respectiva se expediría para el día siguiente. En efecto; en la sesión del día 8 se da cuenta y trata el dictamen de la comisión de guerra que dice así, en lo fundamental: "Vuestra comisión de guerra se ha expedido en el grave asunto sometido a su dictamen, estudiándolo en breve tiempo, pero con todo el interés que las circunstancias imponen en nombre de la suerte de la patria. El Poder Ejecutivo manifiesta las causas que le obligan a pedir autorización para movilizar las milicias de las provincias de Entre Ríos y Corrientes y lo hace denunciando los hechos, que, además, se conocen por notoriedad pública, a saber, que en estos momentos los hombres conjurados en toda la época de nuestra organización contra las instituciones que nos gobiernan y forman la dicha del pueblo argentino, se ponen en campaña aglomerando fuerzas y elementos bélicos de toda especie, para traer la guerra e introducir la anarquía en la confederación". Este es el contenido espiritual, más que jurídico constitucional, que deciden a los miembros del Congreso a prestar su colaboración solidaria al Gobierno de la Nación para prepararse a la resistencia de la acción de fuerza que preven que traerá la provincia de Buenos Aires. El proyecto ampliado se aprueba en ambos cuerpos.

Como sucedió con la provincia de Córdoba, se repite el caso en Santa Fe, principalmente con la ciudad de Rosario, adonde se destina al ministro de Relaciones Exteriores, doctor Molinas, para que investigue la situación de hecho y de ley en que se vive y los riesgos que puedan amenazar a la subsistencia de las instituciones constitucionales, y tome las medidas pertinentes. Esta situación determina que el Poder Ejecutivo Nacional, siempre en manos del general Pedernera, se dirija de nuevo al Congreso, pocos días después, el 11 del mismo mes de junio, expresando conceptos que, vinculados a los anteriores que conocemos, irán configurando el drama que desembocará inevitablemente en Pavón: "Ya no es un misterio la actitud hostil que asume el Gobierno de Buenos Aires. El Soberano Congreso Federal ha comprendido perfectamente la situación general del país y no ha escapado a su alta penetración y sabiduría la causa de esa situación. Esta verdad ha impulsado a vosotros heroicamente, señores senadores y diputados, como padres de la patria, a rodear al ejecutivo nacional

con los poderosos elementos de vuestras sanciones legislativas, y lo habéis hecho autorizándolo y procurándole los recursos y medios suficiente a conservar los derechos y dignidad de los pueblos que tan dignamente representáis”. Concentra su pensamiento de orden moral en estos términos: “La patria y la historia bendecirán vuestros altos consejos”; continúa exponiendo la situación: “Sabéis, honorables señores, que sobre la línea de la frontera de Santa Fe y del otro lado del Arroyo del Medio, el Gobierno de Buenos Aires acumula fuerzas armadas, movilizándolo todas las milicias de aquella provincia, sin autorización competente del soberano congreso federal, sin noticias siquiera del ejecutivo nacional, y sin justicia, sin derecho y sin necesidad. En virtud de una actitud tal el P. E. mandó en comisión al excelentísimo señor ministro de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores a la ciudad de Rosario, a fin de que estudiando de cerca los movimientos sospechosos entonces del gobernador de Buenos Aires tomase las medidas de defensa y de seguridad de aquella localidad. Hoy cumpliendo este digno comisionado con los sentimientos de amor a la patria, pide al Gobierno, como una medida esencial de defensa la autorización del soberano congreso para declarar el estado de sitio en caso necesario, en la ciudad de Rosario. El P. E., que presta toda su confianza y fe al patriotismo del Excmo. señor ministro en comisión, tiene la honra de ocurrir ante el soberano Congreso Federal pidiéndole la sanción del adjunto proyecto de ley tan necesario para la defensa del país”. En la Cámara de Diputados se auspicia el proyecto de ley que tiende a declarar en estado de sitio la ciudad de Rosario en el caso previsto por el artículo 27 inciso 26 de la Constitución.

La comisión de guerra de la misma cámara de diputados propone la sanción del proyecto que ha pasado del Senado. El señor Achával solicita que se lea el mensaje del P. E.; luego el diputado Navarro se refiere a las razones enunciadas en el documento que acaba de leerse, relaciona las tropas acampadas sobre la frontera y sostiene que es llegado el momento de “contestar con estos hechos a los señores diputados que habían manifestado dudas a la actitud de rebelión en que se hallaba aquel gobierno”. Se vota y se aprueba por 24 sufragios contra 4; interesa conocer quienes formaban la comisión, constituida por Manuel de Puch, Alvear, Ramón Gil Navarro, Pedro Rodríguez del Fresno, Santiago Quiroga y

Bernabé Peralta. La Cámara estaba constituida en ese momento por Torino, Colodrero, Navarro (R. G.) Frías, Bazán, Pardo, Laspiur, Lucero, Daract, Olaechea, Ruza, Ocampo, Victorica, Puch, Aráoz, Carreras, Soria, Achával, Cossio, Guzmán, Comas, Rodríguez del Fresno, Luque, Peralta, Ortiz (David), García (Próspero), Avila, López Jordán.

El estado de sitio declarado en Rosario, unido a la movilización de tropas que pide el P. E. Federal por el comunicado de 7 de junio, haciendo pie en la situación de Córdoba y San Luis, dan los elementos iniciales de la conflagración nacional en plena gestación. Es que poco antes el Congreso había dictado la ley de 27 de marzo autorizando al P. E. para movilizar las fuerzas necesarias para restablecer la paz y la tranquilidad alteradas en las dos provincias referidas, Córdoba y San Luis; se complementa con la ley de 30 de mayo autorizándole al presidente Derqui para trasladarse a las dos provincias e intentar el objetivo de la normalización. Ésta no fué posible y, en cambio, se sucedieron los hechos provocados por la organización del Ejército de la Provincia de Buenos Aires y la discusión política y constitucional entre ambos gobiernos motivada por la resolución de la Cámara de Senadores, ordenando la incorporación de los representantes de Buenos Aires y la disposición de la Cámara de Diputados que, luego de rechazar los diplomas de los electos por esta provincia, mandaba efectuar nuevos comicios para reemplazarlos. Ni una ni otra de estas disposiciones, absolutamente legales dentro del régimen existente, se cumplieron por la Provincia de Buenos Aires, de tal modo que no aparecía la posibilidad de otra solución que no importara la de sometimiento imposible del estado federal a la decisión del gobierno de una provincia, que hubiera importado la plenitud de su proceso de expansión.

Vincúlese a la faz política nacional, que entrañan los proyectos que hemos conocido y sus fundamentos, las discusiones habidas en la Cámara de Diputados con motivo de la pensión propiciada para la viuda del gobernador Virasoro, asesinado en San Juan, principalmente la sesión del 3 de junio del mismo año de 1861 en la que actuaron en disidencia Laspiur y Frías, lográndose el aplazamiento del proyecto, pero en la que chocaron, con claridad evidente, las opiniones y los apasionamientos de distinta posición política. Queda, pues, configurado el

cuadro que entrañan los acontecimientos que han de desarrollarse en la intensa brevedad de pocos meses.

Interesa, sobremanera, detenerse en una parte de la discusión de uno de los pedidos de movilización de fuerzas en su discusión en el Senado. Revela aspectos de la política anterior y de la que ha de reservar el porvenir y puntos de vista de hombres actuantes que seguirán constituyendo el gobierno del país, pasado Pavón; encontramos, asimismo, la calificación de "guerra de policía", que es, exactamente, la que da Mitre, durante su presidencia, a la que el gobierno de la Nación debe llevar contra la desatada en las provincias de Cuyo por las montoneras de los Llanos. Bien; conocido el informe firmado por Leiva, Fernando Arias y Demetrio Icart, se refiere Calvo a la autorización dada con anterioridad para movilizar las milicias de cuatro provincias, en cuya oportunidad se han conocido las razones principales de este nuevo pedido, por lo que solicita se trate sobre tablas, dada su gravedad. El senador Arias expresa que la comisión hubiera deseado un estudio detenido que se realizaría en un cuarto intermedio para conocer los documentos de que se ha informado y que son las comunicaciones del jefe militar de la frontera sur de Santa Fe sobre el movimiento de tropas observado en el norte de la provincia de Buenos Aires y que ha sido remitido al Congreso por el Poder Ejecutivo Federal. En definitiva, Calvo y Arias entienden que pueden leerse de inmediato esos documentos, como anexos al dictamen, forma en que queda resuelta la posible insuficiencia del informe de la Comisión.

Entrado a conocimiento del asunto, es el senador Taboada el que se expresa, y es en sus palabras que radica un especial interés histórico de comprensión: "En la guerra anterior yo fui opuesto a ella, dice, pero ésta en que tratamos de salvar el país de la anarquía, no haré lo mismo porque ahora nos insultan, y si el Congreso argentino no sabe hacerse respetar es preciso que cambie el título. El gobierno de Buenos Aires levanta un ejército que va a causar inmensos perjuicios, y es preciso que desde ahora sepan los cónsules extranjeros que no protesten contra Bartolomé Mitre por ese hecho, nosotros no tenemos responsabilidad alguna, que es a él a quien deben dirigirse por las indemnizaciones que quieran reclamar". Luego de discriminar en esta forma el origen y las responsabilidades de la acción militar que, sobre el perjuicio al país en su

tranquilidad y progreso, ha de incidir directamente sobre la inmigración, continúa: “¿Por qué se callan cuando ven los aprestos del gobierno de Buenos Aires? Ningún extranjero habla. ¿Qué es esto? ¿Son acaso cómplices de Mitre? Pues si lo son, que sufran”. En estos términos plantea su aceptación del pedido, que es repetición, del gobierno federal para que el Congreso acceda a la preparación militar.

Se lee una comunicación remitida desde Rosario por el ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Molinas, enviado especial del gobierno de la Nación en esa zona, informe remitido al de Guerra, Pascual Echagüe, haciendo llegar el original de un parte del comandante de la frontera del sur en el que hacía saber el movimiento de tropas de Buenos Aires sobre Rojas: en este punto se afirmaba existir 2.000 hombres en el paraje El Venadito; a cinco leguas de Rojas al sur, estarían 700 hombres, milicias de Salto, Arrecifes y Areco; el domingo 4 (de junio) llegaron 600 hombres de caballería, 6 piezas de artillería y 150 artilleros”. Reanudada la sesión, se resuelve tratar el dictamen de la Comisión con la ampliación de las notas de referencia que contenían la síntesis referida.

Retomando su exposición, Taboada aclara que “sin embargo, de que este asunto se resuelva sobre tablas no deja de ser muy grave, y trae una seria responsabilidad contra quien nos llama a la guerra. ¿Y contra quién hacemos estos cargos? Contra quien nos trae la guerra, claro está”. Y añade el senador por Santiago del Estero definiendo su pensamiento: “Van dos veces. El año pasado se cometió un error clásico por el Capitán General; tomó 2.000 prisioneros en el campo de batalla y los entregó después; y esos mismos vienen ahora a pelear contra nosotros; vienen a la fuerza muchos; por voluntad otros, pero vienen porque los han engañado o porque ellos quieran venir”. Se refiere a la actitud de Urquiza después de Cepeda, que puso en libertad todos los prisioneros frente a Buenos Aires; distinto criterio: siempre, después de Caseros, la actitud del Libertador Urquiza se había caracterizado por esa modalidad de respeto y de fraternidad hacia Buenos Aires, que el mismo Mitre reconoce antes y después de Pavón y le rinde homenaje. Entiende el senador Taboada que hoy sucederá lo mismo, es decir, en el supuesto del triunfo los enemigos quedarán en libertad, por lo que “debemos tratar de que el Congreso diga que el Gobierno no disponga de los prisioneros; y puesto que

son tan valientes y tan desprendidos, que vengan aquí, y que vayan a formar poblaciones sobre el río Bermejo. Pido al Congreso que así lo resuelva". Indudablemente son dos criterios fundamentalmente distintos; no obstante el senador Taboada, sufrido como todo el país, ve anulado el progreso por la desolación de las guerras intestinas, quiere que los combatientes prefieran invertir su valor, su verdadero coraje, en la lucha contra la naturaleza en los lugares en que esas condiciones personales se requerían para el progreso de la República.

Aparece otra gestión interesante de aclararse. El senador Calvo hace uso de la palabra para apoyar el proyecto y pide, y en esto radica la interpretación útil para entender la integración del país que se había operado, se incluya en la movilización a la provincia de Buenos Aires. "Soy de opinión, expone que es tiempo ya de que empecemos a considerar la provincia de Buenos Aires como cualquiera otra provincia de la Confederación", por lo que, dice, "desearía que fuera tratada como cualquiera otra provincia, ni más ni menos, porque si no quiero que se le excluya de los derechos que la Constitución Federal acuerda a las provincias, tampoco deseo que se le exima de los deberes que como tal tiene". Recuerda que en la anterior contienda armada, 16.000 guardias nacionales habían engrosado las fuerzas de Urquiza cuando llegó frente a Buenos Aires y que no sólo debe procederse en forma igualitaria sino que entiende "que el poder que el Gobierno nacional tiene en Buenos Aires es inmenso, porque no es la provincia la que se pone en disidencia, sino los gobernadores que la oprimen". El opinante, oriundo de Buenos Aires, y exilado, diríamos, de la misma, representa a Corrientes en el Senado.

Expone su acuerdo el senador Taboada y entiende que existe armonía con lo que ha pedido antes. Es de importancia su concepto, porque luego Mitre, repito, lo aplica al principio de su presidencia. Sostiene Taboada que "ésta no es una guerra y nosotros debemos mandar a la Policía para que prenda esos salteadores" —se refiere a los rebeldes— "y debería imponérseles penas más severas; pero como es preciso respetar los principios de la sociedad, consultando al mismo tiempo sus ventajas, iremos con la moderación posible, y haremos que todos los prisioneros vengan a poblar el Bermejo". Calvo aclara el pensamiento de Taboada en el sentido de que se refiere a los suizos enganchados que caigan prisioneros, "pues en cuanto a

los hijos de la provincia, expone, que caigan prisioneros están oprimidos, se les va a devolver la libertad, no ha de quitársela”.

Aparece, de nuevo, el criterio del viejo político del interior, y la amplia ponderación impuesta por Urquiza después de Caseros: la guerra por necesidad, pero tendiendo a la imposición inmediata de la ley en la fraternidad. El senador Arias, expresa que el pensamiento del señor Calvo sobre las milicias de Buenos Aires está comprendido en el dictamen que entiende involucrar a la provincia de Buenos Aires que la considera la Comisión, cuando dice, ampliando el proyecto originario: “y las de todas las provincias, etc.”, ya que Buenos Aires es una de ellas.

En este apartado de la discusión del proyecto, que se aprueba, aparecen puntos de interpretación que hacen a fondo sobre la política de la provincia de Buenos Aires y de los hombres del interior que constituyen y continuarán formando la organización básica del país y el predominio en la guerra de la aspiración del pronunciamiento de Urquiza: la unidad del país en un concepto de amor y de respeto recíproco.

CAPÍTULO XVII

NUEVAS JORNADAS DE JUNIO

De acuerdo con el pedido del Poder Ejecutivo la Legislatura lo autoriza para remover los obstáculos que hubiere para la incorporación de Buenos Aires al resto de la República, disposición sancionada el 7 de junio de 1861.

El Poder Ejecutivo el 28 de mayo envía a la Cámara la nota y proyecto de ley que, despachado por la Comisión de Negocios Constitucionales el 4 de junio, es tratado por los representantes el día 7, aprobándolo. Intervienen los diputados Medina, Avellaneda, Fuentes, Beccar, García, Albarelllos, Salas, Agrelo y los ministros de Gobierno y Hacienda. Es de importancia el desenvolvimiento de la cuestión en ambas Cámaras, porque se revela a fondo cómo pensaban los dirigentes de la política local y cómo se manifestaban los intereses comunes, lo que importa referir la verdadera historia del país.

De la exposición del diputado Medina, se plantea el entendimiento que los hombres locales tenían del problema y de ella podemos deducir las consecuencias que sobrevinieron pasado Pavón, y ajustarlas a su origen inmediato. Dice Medina: "La república constituida bajo las bases razonables de la avanzada civilización de los tiempos que vivimos, peligra por desgracia entre nosotros, y esta verdad que todos sentimos, es lo que en resumen trae a la consideración del Poder Legislativo, el mensaje del Poder Ejecutivo, que ocasiona la orden del día". Se refiere a la minuta que el Senado propone de contestación: "La situación política se encuentra allí bien diseñada; las cuestiones que de ella surgen perfectamente heridas; las miras de ulterioridad bosquejadas con acierto. ¿Qué hacer,

entonces, sino tomar la palabra irreprochable del Poder Ejecutivo y decirle resueltamente: ¡adelante por ese buen camino!". El diputado Martínez (V.) anticipa que su voto no será del todo conforme con la minuta aconsejada; no está conforme con la frase: "promover la remoción de los obstáculos". Cree "que ha llegado la ocasión de hablar claro y expresar la verdad de los hechos". Asegura que la frase tiene dos interpretaciones: "la primera es la de la paz; la segunda es la de la guerra", y llega a la conclusión de la inevitable necesidad de la segunda, "que todos vemos bien que es la guerra —explica—, y que ateniéndonos a creer que esa sea la mente de la comisión también. ¿Por qué —decía—, si todos vemos esa calamidad ya inevitable, no decimos de una vez: facúltase al Poder Ejecutivo para que emplee la fuerza, si la cree necesaria, a fin de hacer efectivos los pactos, único medio por el cual puede entrar Buenos Aires a formar parte de la Nación Argentina?". Considera que la energía y la definición serán los únicos medios por los que Buenos Aires determinará la ayuda de las provincias libres. Adviértase la tónica que anima su exposición; propone sancionar: "Se faculta al Poder Ejecutivo para que emplee la fuerza si la cree necesaria, a fin de hacer efectivos los pactos del 11 de noviembre y 6 de junio, único medio de que Buenos Aires pueda formar parte de la Nación Argentina". Aplausos en la barra, registra el diario de sesiones.

Habla, de inmediato, Avellaneda, refiriéndose a los últimos mensajes del Poder Ejecutivo al presidente de la Nación y a los acontecimientos que se han precipitado, todo lo que da un sentido concluyente de política definida al pedido que se trata del gobierno de la Provincia, en los términos que se proyecta sancionar, porque ahora esa política es concorde con el sentir general. Para Avellaneda "tratábase al iniciarse este asunto en las Cámaras de imprimir una dirección a la política, abriéndole nuevos caminos, y de responder al mismo tiempo con energía, con valor, y con decisión, a los hechos bárbaros que últimamente se han perpetrado en la república, con violación de la ley fundamental, manifestando que Buenos Aires no los acepta porque no podía aceptarlos sin mengua de su dignidad, importando como importan la disolución de la Constitución y entronizamiento de los bandoleros que se lanzan sobre los pueblos para empaparse en su sangre". Notemos que Avellaneda es tucumano, que ha llegado a Buenos Aires donde

se incorpora, con todas las dificultades opuestas a los hombres del interior, a los liberales que actúan resistiendo la unificación; plenamente partidario de esa política que representa Mitre, poco después será su contrario una vez que termina la primera presidencia, casi al iniciarse la de Sarmiento. En su línea, a poca distancia, está la ejecución de Marcos Avellaneda por los hombres que dominan en Buenos Aires antes de Caseros. Volvamos a su actuación en la Legislatura del 61. La actitud que entonces querían tomar las Cámaras es la que llevó el gobierno y sostiene la minuta: "teniendo por delante el contenido de esas notas que todos conocemos, ella significa decir que no solamente nos adherimos a la política que el gobierno proponía, en su mensaje, sino que el primer acto de esa política encuentra la más pronunciada acogida en los representantes del pueblo". Con frases grandilocuentes extiende su gesto sobre el país: "Sancionándola levantamos la voz, como quiere el señor diputado, en alto, para decirle a los pueblos libres de la República, que su causa es la nuestra, que si mañana son atacados en sus derechos y en sus libertades, no cruzaremos los brazos como con San Juan, para derramar lágrimas estériles sobre su tumba". Si ayer, entonces, la aprobación de la minuta era la aprobación de una política proyectada, hoy es la adhesión a la orientación resuelta que "baja decidida a los hechos, y que principia a hacerse efectiva entrando en el solo camino por el cual si no obtenemos el triunfo servirá al menos de salvaguardia para la libertad y los derechos de los pueblos", afirma Avellaneda.

Agrelo también cree en la inocuidad de la minuta, por estar fuera de tiempo: "Los sucesos se han precipitado —expresa—, y la última nota del Poder Ejecutivo al Gobierno Nacional viene a revelar que ya no es ésa sólo la cuestión que debe discutirse en las Cámaras". Es más amplio el problema que se plantea: "Hoy no se trata de la incorporación de los diputados que han sido rechazados del Congreso; se trata —agrega— de apoyar a las provincias que han sido invadidas por la fuerza bruta, y de las garantías y de los derechos de todas ellas que son los derechos y las garantías del pueblo de Buenos Aires". Adviértase el sentido genérico del pensamiento que coloca de nuevo a Buenos Aires en la posición tutelar del país, prescindiendo de su función limitada de provincia. Se perfila claramente el resurgimiento de la política nacional para la que es

innocua la vía pacífica. “Así es —agrega— que hoy no se trata de la dignidad, sino de la propia conservación, para lo cual el gobierno debe estar autorizado para todo; hasta para movilizar la guardia nacional”; en definitiva llega a la finalidad latente: “para obrar por medio de la fuerza, si es necesario, a fin de conseguir que se cumplan los pactos existentes, único medio de que las provincias estén en posesión de sus derechos y garantías”. Claramente Buenos Aires recupera su tutoría del país; ya no es la mera cuestión de forma de una elección desaprobada, es la de fondo, de dominio de la política nacional, que concluiría, positivamente, en el gobierno de la República.

Avellaneda vuelve al debate y concuerda con el preopinante, pero entiende que los términos de la minuta son amplios y frente al mensaje comprenden bien a todos los pueblos de la República. Nótese bien el significado de esta frase concorde, en absoluto, con la posición que definen los diputados que le han precedido, principalmente el último: la calidad de Buenos Aires preponderante en el concierto de las provincias argentinas, rebasando la soberanía que le corresponde dentro de nuestro federalismo. Recuerda el texto del mensaje en la parte que expresa: “No quiero en los pueblos sacrificios aislados, porque siempre fueron sacrificios estériles, y los que se han hallado con sus solas fuerzas resistiendo al enemigo común, sólo recogieron la derrota con la palma inútil del martirio”. Es el mensaje mismo del gobierno el que coloca al estado particular fuera de la Constitución que Buenos Aires ha jurado y está obligada a respetar para que exista la concordia dentro del derecho público; es, indudablemente, la fuerza moral del medio que obra sobre el espíritu de su gobernante y determina sus conceptos y sus acciones, pues lo contrario importaría la declinación del cargo. Partiendo de allí, Avellaneda declara luego que mancomuna su causa con la de todos los pueblos libres para sostener la Constitución y las leyes, y que así considera las fuerzas que hoy se lanzan sobre Córdoba, como si se lanzaran sobre Buenos Aires mismo”. Más adelante añade continuando la línea de ese pensamiento: “De esta manera esa comunidad entre los pueblos que el señor diputado quiere, se halla perfectamente establecida en el Mensaje, que diseña en todos sus rasgos la verdadera situación en que nos encontramos”. Luego ha de expresar: “¿Qué importa por otra parte la palabra aislada para ante la historia?”. Pero es que la pa-

labra iba determinando los hechos y éstos produciendo el cambio en las situaciones políticas que a su vez significarían el atraso o el progreso y la tranquilidad para el país.

Efectivamente, diagnostica el momento histórico: "No son frases las que nos han traído la guerra, ni son frases las que la evitarán; ella viene y se va por causas más poderosas. Todas estas ruidosas manifestaciones que se piden sólo serán oraciones fúnebres que vienen tardías para enterrar la paz que ya desde mucho está muerta; y estas decisiones para declarar hechos pasados y cumplidos, recuerdan las de aquellos sepultureros del Hamlet que cuestionaban sobre la muerte del Rey, mientras enterraban su cadáver". Evidentemente, en la Cámara de Representantes aparecen definitivos dos principios: el de la guerra y resuelto su carácter ajeno a la aceptación o rechazo de los diputados por el Congreso de Paraná, ya que sólo respondía al propósito de darle efectividad a la política que Buenos Aires desarrollaba de amparo, en su concepto, de las demás provincias, colocándose en la posición que correspondía al gobierno federal.

Ampliamente confiesan los intervinientes en el debate la emotiva decisión de Buenos Aires de interponer su fuerza para darle prevalencia a la superioridad presunta de su núcleo y a las ideas de sus hombres, tocados, de antaño, por la tendencia de amparo de los demás miembros de nuestra familia nacional, sometidos, según ellos, a los menos civilizados, que correspondía, por consiguiente, a los hombres de las provincias del interior, por paradoja a las mismas que se sentía llamada a proteger.

Se repetía la permanente cuestión argentina representada hasta hace poco por la Confederación o, según Sarmiento, civilización y barbarie. Adviértase que también Avellaneda era provinciano, oriundo de Tucumán, descendiente del héroe bárbaramente ajusticiado, radicado en Buenos Aires, levantaba su voz y unía su acción contra los hombres de otrora que sobrevivían y que habían colaborado, pasiva o activamente, a liberar el país y darle organización constitucional. Es Avellaneda, quien, poco después, se apoyará en el interior que ahora combate, para volver sus armas contra los hombres que tienen hoy su solidaridad, es la permanente advertencia de la historia, nunca aprovechada en cautela y prudencia. Surge Avellaneda y asciende Avellaneda a la presidencia de la República por

decisión de los hombres del interior a quien ha combatido y en contra de la provincia y del núcleo dirigente que le dió origen.

De inmediato es Béccar quien acentúa sin ambages la resolución de los hombres de gobierno, el estado anímico de la clase directiva gobernante que dominaba. Resume el pensamiento de la prensa, de la política y de las cámaras cuando dice que las circunstancias por que pasa el país exige más que la minuta considerada. "Cuando esa minuta se presentó, expresa, no había aparecido ese decreto imprudente del gobierno nacional que aprueba y elogia la conducta de su comisionado, en San Juan. La invasión de Córdoba es un hecho y acabo de oír a un señor diputado que el gobierno piensa que la invasión de Córdoba, que la agresión de sus derechos, son también la agresión de Buenos Aires". En consecuencia, que la resolución debe ser más expresa; es decisivo: "Quiere decir que Buenos Aires al ver las ofensas que se hacen a sus hermanas, al ver que esas provincias van a ser la presa de los bárbaros que sólo llevan el saqueo, la desolación y los horrores, el pueblo se pone de pie para auxiliar a las primeras y rechazar a los últimos. De aquí que pide que se "una Buenos Aires al resto de la República que piensa del mismo modo y que la sangre de esos pueblos se mezcle, si es preciso, con la sangre de este pueblo". Es evidente que ha desaparecido, en absoluto, la cuestión planteada en el Congreso de la Nación, es decir, el rechazo de los títulos de los diputados de Buenos Aires, por haber sido elegidos por una ley provincial expresamente dictada al efecto, y no por la ley nacional preexistente.

Avellaneda insiste en sostener la minuta; tal cual está redactada tiene la amplitud comprensiva del pensamiento de los diputados preopinantes, sin necesidad de extremismos verbales. "La nota del gobierno nos dice que Buenos Aires, agrega, no permitirá jamás que el gobierno nacional ataque a las provincias y que haga con ninguna de ellas lo que no permitiría que a Buenos Aires mismo se le hiciera". "Cree que basta con decir las cosas una sola vez. Esto es más solemne y más digno". No cabe más amplia y concluyente definición, de que el problema pequeño de la elección se ha convertido en el grande, primitivo y comprensivo problema del dominio de Buenos Aires sobre el país.

Destaquemos que Avellaneda acaba de expresar un con-

cepto que es común a todos los diputados: "En la nota se proclama que Buenos Aires no entra solo a la lucha, sino acompañado de todos los pueblos de la República que quieran sostener con él la constitución y las leyes." Es definitivo este párrafo para calificar la lucha de Buenos Aires contra el gobierno nacional: para defender, sostener, la Constitución y las leyes, por ende la organización de la República. Después de Pavón ha de ser Mitre quien recuerde entonces al núcleo dirigente y gobernante de Buenos Aires que sostienen y reclaman el aislamiento de la provincia vencedora, esta razón esencial que fué origen de la ruptura entre Buenos Aires con el poder federal.

El ministro de gobierno aclara que el poder público se considera conforme con la minuta; y el de guerra, que el Poder Ejecutivo vendrá a pedir la ley necesaria en su momento, para movilizar. Entiende que "el gobierno va a tener que emplear desgraciadamente la fuerza", pero entonces ocurrirá a las Cámaras.

Rectificado el temor del diputado Fuente de que esa autorización pueda dar origen a facultades extraordinarias, afirmándose que el gobierno se desenvolverá en la órbita de la Constitución, queda aprobada la autorización apenas vertida esta norma interpretativa por el diputado Salas: "Si hay algo que obste a la incorporación porque se infringe la Constitución o los pactos, trate de remover esos obstáculos. Por consiguiente, vea la Cámara que en este proyecto se le da mucho más; que no se ha de ceñir a hacer observar sólo esos pactos, sino que ha de hacer observar la Constitución que importa a Buenos Aires y a las demás provincias hermanas". Puesto a votación se aprueba por veintiún votos contra diez. Quiere decir que el primer paso categórico que el Poder Ejecutivo y la Legislatura dan hacia el rompimiento de relaciones con el gobierno federal, lleva implícito y expreso la defensa de la Constitución y su efectividad en el país.

La Cámara sanciona en definitiva, la minuta al Poder Ejecutivo en los siguientes términos. La Asamblea General instruida del contenido de la nota del Poder Ejecutivo, fecha 28 de mayo, y proyecto de ley que le acompaña, después de prestar a este grave asunto toda la atención que se merece, encuentra exactas y arregladas las apreciaciones que ellas contienen, como también el juicio que ha formado el Poder

Ejecutivo acerca de la marcha y de los deberes especiales que la situación presente impone a la provincia de Buenos Aires, tanto respecto de sí misma como respecto de los demás pueblos de la República, para consolidar la paz y hacer efectiva la Constitución y las leyes. En consecuencia, puede V. E., cuando lo encuentre a bien, emplear los medios oportunos, a fin de promover la remoción de los obstáculos que retardan la definitiva incorporación de la provincia de Buenos Aires al resto de la República, de conformidad con las prescripciones y garantías que la Constitución Nacional y los pactos establecen. El contenido de esta minuta, concorde con el debate que se ha desarrollado en la Cámara, deja perfectamente definido el fondo exclusivamente político de la lucha iniciada que ha de llevar a la consolidación de la organización nacional eliminando las actuales autoridades o, mejor dicho, las personas que las ejercen, hombres de las provincias del interior, reemplazados por los hombres de Buenos Aires y los de las demás provincias que respondan a su política directiva.

Pocos días después, en este mes en el que se desarrollan todos los acontecimientos fundamentales, a pasos agigantados, el Poder Ejecutivo de la provincia siente la necesidad de legalizar la movilización de la guardia nacional y las Cámaras lo autorizan por la siguiente ley: Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo para movilizar y dirigir la guardia nacional de Infantería y Caballería en la Capital como en la campaña, según lo demanden las exigencias de la seguridad pública. Transcurridos pocos días, el 24 de junio, ya que la ley anterior fué sancionada el 22 del mismo mes, se dicta la nueva que dice así: "Autorízase al gobernador de la provincia para que en caso necesario pueda mandar en persona las fuerzas de línea y de milicias que componen el ejército de ella". En el breve intervalo que ha corrido, se autoriza al Poder Ejecutivo para iniciar el rompimiento de relaciones, movilizar su ejército y mandarlo en persona. Sólo le queda al gobernador de la provincia ponerse en persona en movimiento para dar la batalla que puede desatar la guerra civil o, con buena fortuna, consolidar el dominio de Buenos Aires en el país.

Saltemos, un tanto en los días, y busquemos definir más, si ello fuera posible, la fuerza moral que mueve los actos de la provincia dentro del país, y destaquemos la actuación de esta legislatura. El 17 de julio se presentan distintos proyectos del

diputado García que interesan, sobremanera, por su contenido. El uno intenta que la Asamblea General Legislativa dé un manifiesto al pueblo del país exponiendo "las causas que han motivado la presente guerra y los fines que se propone conseguir Buenos Aires al armarse en defensa de sus derechos e instituciones". Nótese que se habla de presente guerra y de las causas que han obligado a armarse en defensa de derechos e instituciones, en un caso que se trata de un mero rechazo de una elección de diputados y en el que habían sido reconocidos y aceptados los senadores nacionales de la misma provincia. Por el segundo proyecto del mismo diputado se intenta: "Artículo 1º. Como parte de las provincias unidas del Río de la Plata, Buenos Aires protesta solemnemente contra todos los actos de autoridad que emane de los hombres que reunidos en el Paraná con violación de la Constitución Nacional reformada, usurpan las atribuciones soberanas del Congreso Legislativo Federal. Art. 2º. Los actos contra las personas o propiedades que se cometiesen en virtud de resoluciones directas o indirectas de aquella autoridad usurpadora, serán considerados delitos de piratería o salteamiento y castigados como tales." Adelantémonos a decir que es la reedición de la política legislativa del año 59, anterior a Cepeda. Por otro de sus proyectos, dispone: "Artículo 1º. Habiendo sido violados los pactos del 11 de noviembre de 1860 por el gobierno de Paraná, Buenos Aires reasume la posición política que tenía antes de esos pactos, de conformidad con el artículo 1º de la Constitución sancionada en 1854. Art. 2º. En todos los actos oficiales se usará en adelante y hasta que nuevas resoluciones legislativas lo decidan, la forma en que los diputados de Buenos Aires se hayan de incorporar al Congreso Nacional, la denominación de Estado de Buenos Aires, según previene la Constitución dictada". En definitiva, por otro proyecto que cierra este teorema o comprensión de la política local dentro del país, dispone: "Artículo 1º. Mientras dure el estado de guerra en que se halla el país, se suspenderá los efectos de la ley de 5 de septiembre de 1857, que abolía el pasaporte".

Funda los proyectos refiriéndose a la revolución del 11 de setiembre y al progreso material y moral de Buenos Aires que "mostró al mundo toda la diferencia que hay en el modo de ser de aquellos pueblos cuando son regidos por instituciones y leyes regulares y cuando están sometidos al poder des-

pótico de los caudillos". Cepeda "obligó a Buenos Aires a entrar en otro camino y marchando por la vía de la necesidad, aceptó de buena fe la nueva vida que le trazaban los pactos celebrados el 11 de noviembre de 1859 y 6 de junio de 1860". Fué Buenos Aires a la Nación y "cuando todos debíamos esperar que esta conducta daría por resultado una paz benéfica para todos y la organización definitiva de la grande patria argentina, el gobierno de Paraná, violando esos pactos y atropellando por todos los miramientos, debidos a pueblos libres, nos ha colocado en la situación de apelar a las armas para defender las instituciones y libertades de Buenos Aires, y el honor y la vida de sus ciudadanos". Pasa a comisión. El mismo espíritu anterior a Cepeda, que predominó en el interregno hasta el 11 de setiembre, que domina en este movimiento contra los hombres vencedores en Caseros representativos del interior del país que concebían a Buenos Aires preferida en la unidad que surgía de la liberación.

Los nuevos acontecimientos, marcados por el destino que presidía nuestra historia, debían sucederse vertiginosos, sin que nada fuera suficiente a contenerlos o desviarlos; se ahondaron las hostilidades, el rompimiento sobrevino y Pavón pareció definir otro orden de cosas dirigido por Buenos Aires. Busquemos el pensamiento, los conceptos, cómo reacciona el patriotismo, el sentimiento nacional y local, el respeto a la Constitución jurada, el amor a la paz, de los hombres de la región poderosa de la Argentina, controlándolos, a breve tiempo, en el escenario de la misma cámara. Acabamos de estudiar un momento previo a Pavón, en el que se incita abiertamente a Mitre a la lucha.

Estamos sólo en octubre. Es el mismo diputado García. Aparece de nuevo en escena Montes de Oca, el antiguo opositor de la Sala de Representantes inmediata anterior a Cepeda; Montes de Oca acababa de ser elegido nuevamente para la cámara local luego de haber sido rechazado su diploma por la Cámara de Diputados de la Nación reunida en Paraná. Es, así, imposible despojar a la asamblea de la pasión, ya que hacen de jueces las mismas partes. Junto con Montes de Oca, cuyo extremismo lo señala siempre, volvió Antonio Obligado, también destacado opositor al interior, sus hombres y la Constitución del 53, reformada por Buenos Aires. También Mármol se reincorpora al Senado. El 11 de setiembre está en pie.

Fué el mismo diputado García quien nos facilita los elementos de confrontación. Es en la sesión del 30 de octubre siguiente, en la que inquiere sobre la actuación de Buenos Aires en el orden nacional, a cuyo efecto solicita la presencia del ministro para que informe cuál es y será la política del gobierno; nótese que estamos, repito, a 30 de octubre, última sesión anual de la Cámara. Ya no se puede invocar para nada la autorización concedida en junio. Las Cámaras Legislativas Nacionales prácticamente no existen en función; el Poder Ejecutivo Nacional, puede considerársele caducado; Buenos Aires ocupa parte del territorio de otra provincia y manda por derecho de guerra. Se pregunta: "¿La provincia de Buenos Aires proclamará su separación? ¿Procurará la reunión de la Nación argentina? ¿Invitará a las demás provincias a la reunión de un Congreso Legislativo con arreglo a la Constitución jurada, o invocando sus derechos sagrados, y en nombre no sólo de ellos, sino también de los sacrificios que ha hecho en esta lucha, pedirá que se borre esa constitución, que ha servido de espantajo y de bandera para cometer bajo su sombra toda clase de iniquidades, y que se convoque a un Congreso General Constituyente, en que se dicte la ley común que ha de regir a todos los pueblos argentinos, representados allí libremente por primera vez? (Ver página 215 D. de Ses.) A la respuesta en espera del ministro de Hacienda, responde García que comprende, como todos en Buenos Aires, que, "no hay todavía en el gobierno una política definida acerca de la situación". Es incomprendible la contradicción de pensamiento y de directivas entre la sesión de junio y sus directivas y el actual planteamiento del diputado García. En definitiva, presenta a la Cámara una minuta de comunicación cuyo contenido nos lleva más a la duda en que empieza a desarrollarse la política institucional y positiva de las Cámaras Legislativas, de la prensa y de los hombres de Buenos Aires, orientación de confusionismo que sólo rectifica decisivamente la acción de Mitre. La minuta dice: "Los sucesos que se han desenvuelto en la República, con motivo de la guerra promovida por las autoridades nacionales han venido a hacer inaplicable la autorización que la asamblea general legislativa dió al Poder Ejecutivo en 7 de junio último, para remover los obstáculos que se opusieran a la incorporación al Congreso Nacional de los diputados de Buenos Aires. El Presidente de la República por sus delitos públicos, y los

hombres que reunidos en el Paraná usurpaban las atribuciones del Congreso Nacional Legislativo por sus violaciones de la Constitución jurada, han perdido el carácter de que se hallaban o pretendían hallarse investidos, y en la nueva situación en que el esfuerzo de las armas ha colocado a la provincia de Buenos Aires, es de necesidad y de urgencia, que se fije de una manera positiva el carácter que debe asumir ante las demás provincias y ante el mundo”.

Adviértase que se intenta abrir un proceso concluído y cerrado en cuya virtud se autorizó al Poder Ejecutivo a declarar las hostilidades e iniciar el camino de las armas con una finalidad definitivamente declarada de modo irremisible; no obstante, la minuta continúa: “La Asamblea General Legislativa, al cerrarse el período ordinario de sus sesiones, confía en que el Poder Ejecutivo la convocará extraordinariamente, para que, con el acuerdo de todos los poderes públicos se determine cuál ha de ser la política que deba seguirse y me ha encargado lo comunique al Poder Ejecutivo como tengo el honor de hacerlo”. Pasa a la Comisión y el diputado Albarelllos hace moción, que es apoyada y en definitiva se aprueba, para que la Comisión de negocios constitucionales, se reúna esa noche y se trate el asunto en seguida.

Estudiada por la Comisión la proyectada minuta, se despacha concebida en la siguiente forma: “En la nueva situación en que el esfuerzo de nuestras armas ha colocado al país, es de urgente necesidad que se fije de una manera positiva el carácter político que debe asumir Buenos Aires ante las demás provincias y ante el mundo”; de continuo se expresa que la asamblea espera que el Poder Ejecutivo la convocará para que, “con el acuerdo de todos los poderes públicos se determine cuál haya de ser la política que debe seguirse, y me ha encargado lo comunique a V. E.”. De tal modo que el gobernador de la provincia, al frente de las tropas vencedoras de Pavón, en plena campaña de guerra, se encontraba sin una razón legal ni política definida que apoyara la parte de campaña cumplida ni la finalidad de sus actos; a la vez su pensamiento como parte esencial y principalísima del gobierno, no aparecía firmemente participado por la rama legislativa, que tan a fondo había cambiado de junio a octubre.

Sostiene la redacción de la Comisión de negocios constitucionales el diputado Avellaneda, con frases laudatorias para

Buenos Aires: "El camino que habrá de recorrerse en la actualidad se halla fijado por los hechos que se han desarrollado en la República Argentina, en cincuenta años de lucha, nacidos en las condiciones del país, y que forman el vínculo de unión entre todos los pueblos". Avellaneda avanza con esta frase en el desarrollo muy posterior de la política de Buenos Aires, pero que ya la supone a esta parte de la Nación y a todas las provincias unidas y en funcionamiento bajo el régimen de la Constitución Nacional existente.

Anticipándose, pues, el futuro estadista que impondrá la Capital en Buenos Aires, resolviendo la situación institucional del país de modo definitivo, expresa, entrando a fondo en la interpretación: "El legislador tiene que reconocer esos hechos, mejorándolos, coordinándolos, dándoles una forma conveniente, pero no puede separarse de ellos, porque sería legislar sin base, sería legislar para producir el desorden". Se extiende en ordenada exposición encomiástica sobre la función histórica de Buenos Aires, "en cuyo seno se hallaban refundidos, la vida, el alma y la civilización de este gran territorio argentino que hablaba por su voz...". Entiende que desde la aurora del país "atravesando tiempos adversos o prósperos, la vida de Buenos Aires ha sido la vida de la República entera". Inesperadamente Avellaneda hace el elogio de la obra de Urquiza y de los constituyentes de Santa Fe que reconocieron y declararon a Buenos Aires capital de la República.

Entra, así, a la finalidad que parecería perseguir; pero hablemos con sus palabras: "Así, Buenos Aires, la antigua capital de este vasto virreynato, el alma después y la tribuna del pensamiento revolucionario de 1810, lleva desde entonces en sus manos, el hilo de oro que liga las tradiciones de la Patria; y con ella va entretegiendo los dobles laureles de la inteligencia y del triunfo que ostenta sobre su frente la joven república del sur". Para Avellaneda, "no viene nunca un recuerdo de gloria" sin que se "presente la memoria de este pueblo que le muestra en el presente y en el pasado, todo lo que refleja brillo y honor sobre el nombre de su patria". Desarrollo laudatorio que no se aviene mucho con nuestra historia, pero que muestra al hombre que el destino ha elegido para hacer triunfar, no obstante su origen tucumano, luchando contra muchos de los compañeros oriundos de Buenos Aires que se sentaban en esa misma legislatura, el antiguo pensamiento de Urquiza,

sostenido también por Mitre antes del 11 de setiembre: Buenos Aires, capital.

De este planteamiento histórico, entiende Avellaneda "que la marcha política que haya de seguirse, está fijada por los antecedentes de nuestra historia", podrá haber diferencia de formas, pero nunca fundamentales. En definitiva, la minuta es la misma, con un ligero cambio de forma, que facilita al cuerpo legislativo que entre a participar activamente en la dirección política del país. Es el diputado Arca quien considera más amplia la autorización originaria de junio, en cuyo mérito se puso en marcha el Poder Ejecutivo. Entiende innecesario todo género de aclaraciones o definiciones, ya que aquélla concreta su propósito en estos términos: "Para que haga V. E. efectiva la Constitución y las leyes", y agrega: "He ahí el motivo único, principal y dominante de esa autorización". Ha de usar este mismo concepto Mitre para fundamentar su disidencia con el gobierno delegado de la provincia. Es así que añade Arca, en absoluto acuerdo con el pensamiento de Mitre, que desconoce: "El objeto de la guerra fué pedir el cumplimiento de la ley constitucional que acababa el país de jurar en confraternidad con las demás provincias". Por país entiende expresar la provincia de Buenos Aires. Entiende que no hay nada que añadir a esto, pues si así se pretendiera "sería preciso entrar a formular un nuevo Código constitucional". La posición clarísima de Arca de acuerdo con la solicitud del Poder Ejecutivo y la resolución de la Asamblea Legislativa en el mes de junio, demuestra, con claridad absoluta, la contradicción en que se presenta la misma Cámara originando las desviaciones a las que ha de oponerse y vencer, en conclusión, el conductor principal de la guerra: Mitre. Interviene nuevamente el autor de la iniciativa, y en definitiva se aprueba la redactada por la Comisión que, de importancia, sólo contiene la ligera modificación que se refiere a los *poderes colegisladores*.

Es indudable que esta ligera investigación de las propuestas y resoluciones que han pasado por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de octubre, nos permite revelar la existencia de un pensamiento que no es el que agitó a Buenos Aires y se concretó en las discusiones y en la sanción del mismo cuerpo en junio de ese año, dándole a la discrepancia de Buenos Aires con los poderes federales una finalidad absolutamente distinta de la que en la actualidad intenta imponerse.

No obstante, la iniciativa se ha aprobado. A mayor abundamiento, aparece un nuevo aspecto que es el que, en realidad, movía las fuerzas ocultas que llevaba a la provincia a las distintas posiciones que asumió para preservar la posición de preponderancia que mantenía en el país y que necesitaba conservar, y que era la que daba dirección a todas sus actitudes: su economía.

Reveamos otra de las razones que se oculta, pero que, sin duda alguna, es la fuerza que resuelve tomando el aspecto de cualquier motivo aparente, facilitado por las circunstancias. Aprobada la minuta a que nos hemos referido, el diputado Montes de Oca aprovecha la presencia del ministro de Hacienda para promover la cuestión arancelaria que encierra toda la razón de ser del predominio de Buenos Aires sobre el interior del país, es decir, la fuerza económica del puerto de Buenos Aires que es la única puerta de entrada y salida de los productos indispensables para la vida y el trabajo de la República en todas sus latitudes, puerta de entrada que sirve para todo el territorio, pero es controlada y regulada únicamente por una de sus partes, la provincia beneficiada por la naturaleza con el Río de la Plata.

El diputado Montes de Oca, probablemente el que en todo momento representó con más firmeza la oposición de Buenos Aires al interior del país, pregunta al ministro de Hacienda: "¿Por qué habiendo sido Buenos Aires vencedor en la batalla dada contra el presidente de la Confederación y sus hombres, capitaneados por el general Urquiza, y habiendo penetrado nuestras fuerzas victoriosas en el Rosario, donde flamea la bandera de la libertad, por qué se sostienen allí esos derechos anti-económicos creados en odio a Buenos Aires, esos derechos que han dado al enemigo dinero y armas, que le han dado también hombres para hacernos la guerra?" También reclama que en la aduana de Rosario "los infames bonos de Buschental" se reconozcan y los documentos creados en odio a Buenos Aires, con los cuales se nos han estado haciendo la guerra". De aquí concluye que "habiéndose puesto por los Urquiza y Derqui, en peligro la existencia de la República, y especialmente de Buenos Aires en esta guerra, creo que sería digno, razonable y justo, que con las entradas de la Aduana, que ha sido el centro de las fuerzas empleadas contra nosotros, se pagase nuestro ejército, el ejército de la provincia que ha hecho tanto sacrificio de

dinero y sangre". El ministro de Hacienda dice que se le pone en la misma perplejidad que en la minuta tratada. La verdad es, señor, expresa, que la política general del gobierno en este momento no está definida". Esta frase del ministro de Hacienda, indudablemente da pábulo a la rectificación que se intenta de las razones y finalidades que promovieron el rompimiento con el gobierno federal. Más adelante, el ministro aclara: "Allí se habla de derechos diferenciales, pero no hay tales derechos: en el Rosario ni en ninguna parte de la confederación se cobran mayores que aquellos que se cobran aquí o de cualquier otro punto que proceda".

Afirma que cuando la Confederación rechazó los diputados, Buenos Aires declaró "que su Aduana o su tesoro no mandaría ninguna especie de excedente para la Nación, y en consecuencia de ello, las provincias confederadas declararon que los efectos que vinieran a Buenos Aires habrían de satisfacer derechos en sus localidades". El ministro de Hacienda sigue exponiendo que los estableció por una razón muy justa; entiende que la Confederación siguió el ejemplo de Buenos Aires; ocupada ahora la Aduana de Rosario es de opinión que Buenos Aires debe evitar que las provincias la ataquen porque "lo absorbe todo, que se guarda en sus tesoros todas las rentas de la República, para darle después lo que quiere". Entiende que la Aduana de Rosario pertenece a otra jurisdicción y que Buenos Aires tendría que devolver lo que se apropió. Llegando al fondo de la cuestión, admite "que tenemos que empezar por nosotros mismos; si queremos abolir los derechos que se pagan en el Rosario, tenemos que abolir todos los derechos especiales que hemos impuesto, precisamente para acudir al crédito de nuestra moneda circulante que hemos gravado tanto; pero, como he dicho, no hay tales derechos diferenciales". Tal es la expresión del ministro de Hacienda en la primera reacción de la Legislatura contra la economía pobre del interior.

Avellaneda informa que la Comisión dejó sin despacho la minuta del diputado Arca que se refería a este particular, porque "estaba apoyada en una base falsa —los derechos diferenciales— que siempre, en tiempo de paz o de guerra, no fueron sino un arma contra Buenos Aires". Luego también porque entendía que el destino que se diera a esa renta de Rosario dependería de la política general que asumiera la

Provincia de Buenos Aires. También aparece Avellaneda dudando de la política única a que está obligada Buenos Aires.

Con esta intervención del diputado Montes de Oca y con el contenido de la minuta que se aprueba y de la del diputado Arca similar que interesa conocer, queda demostrado que en el fondo de la aparente cuestión de forma de una elección observada, estaba el profundo problema de la economía local de Buenos Aires que se sentía afectada por el interior del país en el proceso de la vida en común que traería la unidad, máxime en igualdad de condiciones como la planteaba la Constitución del 53, reformada y jurada por Buenos Aires. A su vez surge evidéntísimo que apenas pasado Pavón, afloran todas las cuestiones retenidas en el planteamiento inicial de la disidencia con la confederación —ahora autoridades federales de la Nación—; que a pocos meses de distancia dejan de ser los problemas electorales en boca del mismo órgano del poder público que rectifica su minuta al Poder Ejecutivo de junio de ese 1861, para abrir el interrogante sobre el destino inmediato de la victoria, que hará posible para unos la segregación definitiva de Buenos Aires, para otros el estado de asamblea del país y para todos, o la mayoría, el desconocimiento y reforma de la actual Constitución, sin que dejaran de aparecer las veleidades de quien intentara aplicar el régimen unitario como única salvación para el país. Este contraste es la mayor clave para interpretar la crisis que viven el interior y Buenos Aires en ese período incierto de la recíproca adaptación.

En el Senado también se había aprobado por mayoría la minuta de comunicación destinada a remover los obstáculos para la incorporación de Buenos Aires; informa la Comisión de negocios constitucionales formada por Sarmiento y Rawson, y en la sesión hablan los dos prohombres. Similar proceso tiene la minuta posterior sobre la política que debe asumir Buenos Aires después de Pavón. Es considerada con preferencia por su contenido. En la sesión del 31 de octubre intervienen Rawson, Alsina, Agüero, Mármol y Sarmiento; se aprueba con ligeras variantes, por 11 votos contra 4, pidiendo al gobierno que instruya a las cámaras sobre su plan estratégico.

CAPITULO XVIII

ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL

La Confederación Argentina, integrada ahora por Buenos Aires, se desenvolvía desde la sanción del estatuto de 1853 de modo precario en cuanto al régimen de justicia federal instituido; tanto los tribunales comunes como la Suprema Corte, no se adaptaban a las necesidades de un país legalmente constituido en unidad de régimen. La Nación sufría la falta de Poder Judicial normal. En los momentos de la nueva controversia con Buenos Aires se sintió su insuficiencia en carácter de un factor decisivo de cohesión y solidez de la organización institucional. Un mismo principio político de perfeccionamiento y salvaguardia de la organización nacional, puede decirse que movieron la presentación de dos proyectos trascendentales y de eminente nacionalismo: el que comprende a la justicia federal y el que busca la instalación de Capital definitiva. Proviene esta iniciativa de un hombre de Santa Fe, Leiva, senador en Paraná, y aquélla de otro nativo de Buenos Aires, representante de Corrientes en la alta cámara, Calvo.

Es en la sesión del 13 de junio de 1861, en pleno desarrollo del conflicto con Buenos Aires, cuando Calvo presenta su proyecto sobre el poder judicial. Estas iniciativas revelan el ansia colectiva de unidad y organización, exacerbada frente al riesgo de la nueva lucha. Buenos Aires, la hermana poderosa, aparecía en su magnitud intransigente: son dos entidades sociales y económicas, dos fuerzas políticas, ambas organizadas, con el mismo tiempo de experiencia. El orden nacional quiere perdurar y aspira a perfeccionarse.

El proyecto comprende la justicia federal en toda su exten-

sión; en su artículo 1º comienza por derogar el decreto del Poder Ejecutivo del 27 de octubre de 1860, en cuanto le concierne, para eliminar colisiones y luego contiene el siguiente desarrollo: Art. 2º. El Poder Ejecutivo procederá ya a instalar la Suprema Corte de Justicia con los vocales de ella que se hallan actualmente funcionando en esta capital, y llamará sin perjuicio, a integrarla a los demás miembros que están constitucionalmente nombrados; Art. 3º. Mientras se instalan los tribunales federales de distrito y los juzgados federales de sección, la Corte Suprema conocerá en los casos en que, según la Constitución Nacional, ejerce una jurisdicción originaria y exclusiva; y también en las causas que se elevan por grado de apelación o enmienda de los tribunales superiores de provincia, conforme a la ley del 16 de setiembre de 1858; Art. 4º. La Suprema Corte federal se conformará, en lo posible, con el orden común de procedimientos establecidos por las leyes, y se preocupará con asiduidad y con asistencia del Fiscal en formular un proyecto de Código de Procedimientos para el fuero federal que se pasará a la brevedad posible al Poder Ejecutivo Nacional para que éste lo someta al Congreso con las modificaciones que estime convenientes; Art. 5º. El sueldo de los vocales de la Suprema Corte será cuatrocientos mil quinientos pesos anuales y también el del fiscal actualmente en ejercicio.

Destaca el autor al fundar su iniciativa que hace ocho años funciona la Constitución imperfectamente, por falta de parte del Poder Judicial, ocasionando graves males al país. El Poder Ejecutivo y el Legislativo han funcionado solos; el otro "aún no está organizado". En consecuencia, "nuestra máquina gubernativa no está completa". Aquilata la realidad nacional al expresar: "buscando las causas que han podido entorpecer el planteamiento del Poder Judicial Federal en el país, yo no las he encontrado bastante fundadas. Porque, si se arguye con las agitaciones en que hemos vivido, con la perpetua guerra civil en que estamos, ya debemos convencernos de que ese es nuestro estado normal, desgraciadamente, y entonces es una razón más para mi objeto; y si no lo es, siempre necesitamos este esfuerzo para regularizar cuanto antes y para dominar la situación enteramente; pues aún cuando no lográramos dominarla del todo, no debemos tampoco condenarnos por más tiempo a los peligros de la falta de un Poder Judicial Federal;

peligro cuya realidad estamos palpando, porque en ausencia de la ley es con el sable como se busca la solución de nuestros problemas". Se refiere, luego, específicamente, a las funciones de la justicia que la aplicación del derecho reclama.

Deteniéndose en la función constitucional de la Corte Suprema, es que alienta en el senador la esperanza de que la ley reemplace a la fuerza en el futuro; "precisamente, expone, la lucha en que vamos a entrar, y en la que triunfaremos sin duda, ha de dar al Poder Judicial Federal más activa ocupación después del triunfo, que al Poder Legislativo mismo". Tal es la esperanza de orden y normalidad que la justicia motiva. "Tenemos pendientes en varias provincias —amplía su concepto— como en la de San Juan, Santiago, La Rioja, etc., cuestiones que se han ensangrentado en las dos primeras, y que sin embargo, podían haber sido resueltas por el Poder Judicial Federal". Organo del sentimiento, la inteligencia, la cultura y la imparcialidad, era la última esperanza de la organización nacional en las horas tumultuosas en que arreciaba el conflicto. Entiende el proyectante que "incorporada la provincia de Buenos Aires, han de surgir nuevas cuestiones para plantear la administración nacional en su seno, que constitucionalmente deben ser resueltas por el Poder Judicial Federal, como puntos de doctrina". Se acentúa la finalidad fundamental del proyecto: "La organización legítima del Poder Judicial Federal hará imposible toda conflagración futura, en la República, porque pronunciado su fallo no habría resistencia posible, el poder de la misma Nación queda encargado de ejecutarlo haciéndolo cumplir, y el poder de la opinión se inclinará siempre a la solución del Poder Judicial": supremo ideal de paz, en la *ley aplicada por la justicia*.

Propósito fundamental del proyecto lo constituía la Corte Suprema Nacional, cuya función medular, que había de rendir magistral jurisprudencia, era comprendida con agudeza. Por solo este aspecto merecería destacarse la iniciativa, tan sugerente en esa época. Urquiza y Derqui dieron a esta obra la preferencia compatible con las posibilidades del país, lo mismo que a la capital provisional. Apenas iniciado el gobierno, inmediato posterior, de Mitre, este tribunal adquiere carácter definitivo. Destaquemos que entonces lo integran dos patricios de la constituyente del 53: Salvador M. del Carril y José B. Gorostiaga; en su funcionamiento sólo se operó una modificación: hasta en-

tonces el cuerpo entiende que debía elegir por votación su presidente; en esa oportunidad Mitre lo designó a Francisco de las Carreras, político activo de Buenos Aires. El sistema originario de autonomía de elección por el cuerpo, acaba de ser restablecido por la Corte Suprema de acuerdo a la interpretación de origen.

Tenía plena razón el autor si recordamos las palabras del senador Martín Zapata, cuando informa el proyecto de ley orgánica de la justicia nacional: "Ese rasgo característico consiste en haber hecho nuestros legisladores constituyentes, a imitación de los americanos del norte, de la justicia federal, el guardián y mantenedor de la observancia de la Constitución... De este modo la justicia federal viene a ser la gran rueda gubernamental del país, la garantía de todos los derechos, el moderador poderoso y constante, pero modesto y oculto bajo el disfraz humilde de un proceso particular, de los dos altos poderes constitucionales". Exacta definición al amparo de cuyo contenido quería Calvo acoger el futuro inmediato del país.

Para apreciar mejor el espíritu legalista de los hombres del interior, que propiciaban la instalación definitiva del tribunal llamado a eliminar, al menos desautorizar, la fuerza, recordemos el concepto comprensivo del mismo informante Zapata: "El país todo siente y deplora la ausencia de la justicia federal, única fuente de nuestra futura jurisprudencia constitucional, y única autoridad competente para dirimir las cuestiones que bajo mil diversas fases pueden presentarse entre la parte de la soberanía no delegada por las provincias y la soberanía nacional"; luego agregaba: "Ese inmenso poder político que, a primera vista, podría parecer muy alarmante y peligroso, no lo es en realidad desde que se tenga en cuenta que los jueces federales se han de mover siempre dentro de la órbita en que está encerrado todo poder judicial". La Corte no había podido funcionar, aun, normalmente, y a ello tendía el proyecto; los primeros miembros designados en 1854 fueron los doctores Gabriel Ocampo, José Roque Funes, Francisco Delgado, Martín Zapata, Facundo Zubiría, Bernabé López, José Benito Graña, Nicanor Molinas y Baldomero García; fiscales, los doctores Pío Tedín y Ramón Ferreyra, hombres eminentes, de indudable competencia, representativos del país y garantía de imparcialidad, finalidad que perseguía el estatuto en garantía de la Nación.

CAPÍTULO XIX

PARANÁ, CAPITAL DEFINITIVA

En la sesión del 18 de junio se da entrada al dictamen recaído sobre el proyecto del senador Leiva, capitalizando Paraná. Se expresa así: "La Comisión de Legislación y Negocios Constitucionales, ha examinado con toda la detención posible el proyecto de ley presentado por el Hon. señor Leiva, declarando la ciudad de Paraná capital permanente de la República Argentina, bajo los límites que señala en dicho proyecto; y convencida de la necesidad de establecer de una manera definitiva el asiento de las autoridades nacionales que hasta hoy sólo lo han tenido provisoriamente en la misma ciudad, se hace el honor de aconsejar a la Honorable Cámara su adopción, con las modificaciones que propone en el adjunto proyecto de ley". Designa miembro informante al senador Díaz Vélez. El proyecto lleva las firmas de Juan Pujol, Ciriaco Díaz Vélez, Nicasio Marín, Medardo Ortiz, y en disidencia, Agustín de la Vega.

El texto del mismo en su artículo 1º, declara "Capital permanente de la Nación Argentina, a la ciudad de Paraná, en la provincia de Entre Ríos". El segundo fija los límites y el tercero dispone que el Poder Ejecutivo Nacional negociará con el gobierno provincial de Entre Ríos la cesión por su legislatura del territorio que se nacionaliza.

Informa Díaz Vélez: hace notar que todos los miembros que componen la comisión habían deseado que este importante asunto de dar a la Nación su capital permanente hubiese sido tratado cuando en el Congreso "estuviesen representadas todas las provincias, que forman la Nación, después que se hubiese

realizado definitivamente la integridad nacional, y que reinase en toda ella, la paz, la calma y la unión que necesariamente ha de producir tan anhelado y plausible acontecimiento". Pero presentado este asunto por el senador Leiva, la mayoría de la comisión entiende que "la misma situación crítica en que hoy está envuelta la Nación, hace necesario y muy conveniente, que no trepidemos ni por un solo momento en tomar con energía y decisión todas aquellas resoluciones que tiendan a afirmar del modo más sólido posible esa misma situación en la crisis que puede decirse que hoy atravesamos todavía, después de siete años que han corrido esperando que venga a la unión la Provincia única que falta". La comisión ha esperado más de un mes, "aunque sin esperanzas casi", a que los senadores y diputados de Buenos Aires viniesen a tomar parte en la sanción de esta ley, pero produce su dictamen en la seguridad, "por desgracia", "de que aquellos hombres no acepten ni quieren la unión, y que no manden sus representantes al congreso". Aconseja la sanción del proyecto.

Es de plena justicia que la elección sea Paraná en las circunstancias actuales del país, exprésase; se han construido edificios especiales que permiten la radicación del gobierno, razón edilicia a la que se une el "patriotismo y la decisión" de la provincia de Entre Ríos, que importa una custodia y seguridad para las autoridades nacionales. "Hay más", agrega Díaz Vélez, "la provincia de Entre Ríos, señores, une al título especial que la honrará eternamente de haberse iniciado en ella la época de la organización nacional bajo las inspiraciones sublimes del ilustre jefe que la preside con tanta gloria y acierto; otro título, especial también, para ser acreedora al honor de que se establezca en su seno la capital permanente. Tal es el desprendimiento patriótico y generoso con que se prestó, no sólo a dar la ciudad capital de su provincia, sino a darse toda la provincia entera para servir de capital provisoria de la Nación desde los primeros días en que empezábamos a correr todos los azares y peligros que pudiesen amenazar y ocasionar mientras se llevase a cabo la grande obra de nuestra organización nacional". La comisión propone el original de Leiva con leves modificaciones.

Intervienen en el debate, Calvo, Taboada, Leiva, Pujol, Díaz Vélez, y luego de la tentativa, rechazada, de aplazamiento, que formula Taboada, el proyecto se aprueba en la misma

sesión con leves modificaciones de forma, por 10 votos contra seis en general y luego en particular sus artículos se sancionan por nueve votos contra siete.

Calvo hace uso de la palabra “no porque tenga que decir nada nuevo” “sino porque creo que es necesario que se expresen los principales fundamentos” que aprueba la convención de declarar Capital a Paraná. Incide su razonamiento, de inmediato, en el interinato en que vive el país desde 1853, a la espera de Buenos Aires: “La situación política del país me parece una de las razones principales que debemos tener presente para comprender la necesidad urgente de declarar fijo el asiento del Gobierno General, y permanente la Capital de la República, como —reflexiona dándole sentido claro a su pensamiento— el más seguro paso que damos en el sentido de la estabilidad del principio de la nacionalidad”.

Recordemos que Calvo es hombre de Buenos Aires; periodista que debió emigrar al interior después del 11 de setiembre a consecuencia de su lucha nacionalista. “Somos una Nación constituida ya; necesitamos una Capital permanente ya”, afirma. Razones de economía política y jurídicas lo imponen, pero más las atinentes con la lucha de integración territorial; esta declaración tiene, a su entender, “un grande objeto político y de actualidad en las diferentes circunstancias que atravesamos”. Alienta al Congreso, para que demuestre su firmeza en sostener “la actualidad que se quiere conmovier, y que se conmueve prolongando un provisorio, lo que alienta la esperanza de nuevos cambios”. El senador Calvo coloca, de lleno, la cuestión en su centro de gravedad institucional y de lucha activa; expresémoslo con sus palabras que nos dan el matiz y la vibración de la hora: “es el momento mismo en que se ataca escandalosamente el principio sagrado de la nacionalidad; en que se niega la nacionalidad del Congreso y se quiere disolver la República anarquizándola, cuando el Congreso Federal debe anunciar a la Nación entera que, en ejercicio de sus altas funciones y en uso de sus derechos soberanos, declara permanente la capital provisoria de Paraná, poniendo el sello definitivo de su sanción suprema a la estabilidad gubernativa, que es la base de todo sistema político, y la condición esencial de todo progreso”. Con esta afirmación contesta a la posición de Buenos Aires que niega potestad al Congreso por estar integrado por miembros que no reúnen las condiciones de la

Constitución reformada. “Y es tanto más oportuno —continúa— cuanto que, el gobierno sedicioso de una provincia argentina, olvidando su carácter subalterno, amenaza con la desmembración de nuestro cuerpo político, califica de caudillos a nuestros gobiernos constituídos, niega la autoridad de la Nación para legislar sobre los intereses generales del país, y hasta desconoce la legitimidad del Poder Legislativo”. Aparece, así, un contraataque político, la declaración de Paraná Capital definitiva. Sobre un acto de justicia a Entre Ríos consolida su poder el Congreso “para legislar sobre la Nación entera”. En el orden institucional, en su primer decenio de ensayo y aprendizaje y sometimiento, “todas las provincias argentinas se encuentran en el deber de obedecerle, y sus gobiernos obligados a promulgar las leyes que dicte, a menos de declararse en plena rebelión e incurrir en la responsabilidad consiguiente”. Pensamiento contrario al que dominaba a Buenos Aires que no se creía sometida a la jurisdicción nacional en tanto no formara parte del Congreso.

Al riesgo de ataque a la organización contesta con una afirmación de las instituciones: “el interés bien entendido del país”, completa su íntima idea medular, “amenazado de disolución, nos obliga ya a suprimir el provisorio para dar estabilidad y permanente asiento al gobierno general”. Razón principal por la que no es partidario del aplazamiento de este debate: “¿Que peligro corremos cambiando la Capital provisorio en Capital permanente?, ¿qué ventajas perdemos?”; y se contesta: “La mayor parte de los males de estos países provienen de su perpetuo provisorio”. “Nada fructifica porque no es estable, ni las instituciones llegan a su madurez ni se perfeccionan”, comenta.

Desenvuelve ampliamente esta tesis; es apremiante concluir con el provisional que dura hace 50 años; en permanente espera hace ocho años que está en vigencia la Constitución Nacional y de los tres poderes que crea sólo funcionan dos: “el provisorio ha sido el perpetuo obstáculo para establecer el Poder Judicial en ocho años de vida constitucional, siempre esperando una oportunidad mejor, ¿hasta cuándo esperamos?”. Desea la capital definitiva para “que el mecanismo completo desenvuelva los elementos de nuestra prosperidad que yacen en la expectativa mortal de un provisorio destructor y disolvente”; aspira a fundar en ella un *Land Office*, registro general de tie-

rras, un departamento topográfico que diera al país el sistema de puentes y caminos que necesita, los construya y los cuide; para que se instale la administración permanente de correos, capital en la que se fundarán todos los establecimientos e instituciones de administración, de crédito y de educación, y en la que funcione "en toda su amplitud el poder judicial federal"; en cambio, considera que, mientras dura el provisional, toda mejora es efímera. La situación del país es obra del provisional por sistema, considera por corolario.

Sostenido por Calvo el proyecto de capitalización de Paraná interviene en la discusión Taboada, senador de Santiago del Estero, para pedir su aplazamiento; y directamente lanza el debate a Buenos Aires, disidente: "Cabalmente, señor presidente, esa es una razón para el aplazamiento de esta ley, hasta que la sometamos a la autoridad nacional que desconoce; y eso es lo que vamos a hacer. Pasando sobre el Congreso, se ha citado un ejército, se ha levantado un presupuesto de 150 millones; ¿y esto se hace en presencia del Congreso, estando la provincia de Buenos Aires incorporada?". Taboada considera necesario concluir este problema antes de discutir la ley de capital.

Taboada entiende que "nuestras desgracias proceden de allí porque no sabemos gobernarnos"; e insiste: "yo estaré por que se aplaze este asunto", comenta, atacando: "¿Quién ha facultado a la Legislatura de Buenos Aires para anular el comercio ni perjudicarlo con estas bárbaras emisiones? Así, pues, conviene el aplazamiento de esta cuestión, tanto por eso, cuanto porque las provincias hoy están, según se dice, algo impresionadas". Luego reflexiona: "Yo creo, pues, que debe aplazarse la cuestión por lo que pueda sobrevenir. Hoy estamos en un trastorno y deseo que el remedio no sea peor que el achaque". Razones de emergencia, a las que se oponen Leiva y Calvo, para ampliarlas, Taboada, insiste.

Por las razones políticas en que Calvo apoya el motivo de su apremio, Taboada aconseja la postergación del tratamiento del asunto. Taboada fustiga vigorosamente a Buenos Aires, pero entiende que debe permitirse que el conflicto, evidente y grave, se solucione para luego resolver sobre esta materia trascendente para todo el país, incluso la provincia en colisión. El reverso argumenta Calvo: frente al desconocimiento por Buenos Aires el Congreso debe destacar su autoridad consa-

grando la Capital, que, a la vez y principalmente, unifica y consolida el país.

Leiva, autor del proyecto, aboga, serena y medularmente, por su sanción. "Parece que la idea es —expresa traduciendo la oposición— que debemos permanecer en el provisorio hasta que Buenos Aires, que integra la Nación, mande sus diputados al Congreso; pero prescindiendo de que esto es una teoría inadmisibile porque entonces nada podríamos hacer, no puede en este caso presentarse como un argumento sólido, porque nada haremos, jamás, si no nos establecemos en un lugar". Es tan necesaria la Capital que todos los estatutos la consagran en sus primeros artículos. Relaciona el artículo 3º de la Constitución Nacional, en concordancia con el 1º y 2º, para "indicar que sin nombramiento de Capital el pueblo no puede existir con perpetuidad; si ese artículo está vigente debe cumplirse".

Calvo retoma la palabra afirmando que "aplazar la declaración de permanencia porque el gobierno de una provincia está disidente o en rebelión, es aplazar indefinidamente la marcha de la Nación, porque nunca ha faltado eso a nuestro modo de ser desde 1810". "¿Aplazar la organización definitiva hasta que alcancemos, qué?", se pregunta. "Lo que no hemos conseguido nunca es la estabilidad de las instituciones", comenta. Desde 1810 se ha sucedido la desmembración de la Banda Oriental, o el desmembramiento de Buenos Aires; lo que aplazaríamos sería lo que deseamos, aplazamos la organización definitiva de la Nación". Hace una dilatada miscelánea histórica a través de la revolución del 10, de la Asamblea Constituyente del 13, del estatuto provisional del 15: todo fué provisional menos la independencia proclamada en Tucumán.

Pero siguió el provisional en nuestra organización; las tentativas del año 17, del 19. Del 10 al 15 las guerras de la libertad, del 15 al 20 "la guerra civil y la guerra de la independencia"; "siempre la Nación fraccionada por el aislamiento de alguna provincia, siempre dividida por las luchas locales, aplazó la mayoría lo permanente, conservó lo provisorio y nuevos cambios, nuevas convulsiones vinieron a remover ese provisorio para colocar otro provisorio". El año 20 fué de conflagración general; las provincias anarquizadas, "sin capital, sin gobierno central, sin vínculo, sin nacionalidad propiamente, cada provincia tenía su provisorio, su caudillo, su círculo dominante,

su ser especial". El Congreso del 26 sancionó la Constitución que cae el 27 con Rivadavia. "Los pueblos no querían la Capital en Buenos Aires, la Provincia misma la resistía; este hecho prueba que no conviene fijar allí la Capital política de la República." Se aparta Córdoba, llega Lavalle, el fusilamiento de Dorrego, gobernador de la provincia, y se franquea la entrada a Rosas. "Siempre estamos empezando a constituirnos". Llegó Caseros, desaparece la tiranía, lleva ocho años de existencia la Constitución del 53. Se interroga Calvo: "¿Por qué no aseguramos su imperio, fijando asiento al gobierno general y completándolo con lo que le falta?" Honda reflexión de patriotismo. Siempre nuestra historia ha encontrado la dilatoria: no es tiempo. Aboga decididamente el hombre de Buenos Aires, oponente a su gobierno local, por la integral organización del país, dando fin al problema nacional con la elección de su capital definitiva.

Taboada reitera su proposición de aplazamiento. Se refiere a Calvo para decirle que ha de saber al hacer referencia a la historia, "que yo soy hombre del 10, que he mandado y obedecido en las provincias; y cuando he dicho aplácese, es porque he sido del Congreso del año 26; y sé que la anarquía, como ahora, nos deshizo; he estado en ese Congreso, sé su historia, y sé que nuestras desgracias proceden de nuestro genio funesto: es que si se habla con la historia, fuerza es decirlo, Buenos Aires nos ha arruinado, nos ha anarquizado y nos ha dominado. Yo he sido acompañante de Dorrego el año 26, en la Tribuna, que hemos destrozado cuanto ellos hacían; nuestras desgracias son de Buenos Aires y no obtendremos nada sin que ellos sean nuestros amos —por esto he dicho aplácese— y ésa es mi idea". El senador de Santiago, de larga vida política en el país, presiente la vorágine que sacudirá los cimientos de la organización y no cree que ésta pueda beneficiarse, ganar en consistencia, sancionando su capital.

Se aprueba en general y se pasa a considerarlo en particular; leves modificaciones sufren algunas disposiciones que, en definitiva, se aprueban. Es indudable que los 10 senadores que dieron su voto en favor entendieron vigorizar la organización nacional sumando eficacia al poder federal; en la minoría predominaba la fuerza moral que todo lo espera de la conciliación, del fraternal entendimiento, optimismo basado en que todos buscaban el norte de la unidad por distintos derroteros.

Anotemos que no fué la capital en Paraná el concepto de Urquiza, ni de los Constituyentes del 53, ni el originario de Mitre, sino Buenos Aires, Capital, al que volvió simultáneamente con su presidencia.

La iniciativa concluyó su vida en esta rama del Poder Legislativo, barrida por los acontecimientos posteriores del mismo año 1861.

CAPÍTULO XX

EL SENADO CANCELA LA DESIGNACIÓN DE SARMIENTO Y BALCARCE

Todos los factores defensivos de cada entidad política y que contribuyan a definir las y a darles supremacía, afloran en el interior y en Buenos Aires, al plantearse el nuevo conflicto en el largo proceso de integración. Si la capital definitiva y la justicia federal contribuyen a cimentar la organización nacional, perfeccionándola, otros elementos políticos de que la Nación se ha desprendido en favor de Buenos Aires, dándole autoridad y jerarquía, es preciso, a criterio de la época, recuperarlos para bien de la nacionalidad.

Junto con la sincera declaración del presidente Derqui de traer al gobierno a los hombres del partido liberal, los hechos tradujeron la verdad del propósito: de la Riestra y Pico, recordemos, llegaron al ministerio nacional, y renunciaron avanzado el conflicto de San Juan. La representación consular fué singularmente tocada por esta tendencia. En las buenas horas de entendimiento, que fueron entrañablemente nobles, entre Mitre, Derqui y Urquiza, el gobernador de Buenos Aires se había interesado ante los otros dos hombres eminentes por la confirmación de la situación de Balcarce en el exterior. Las cartas cambiadas revelan el sentimiento fraternal que preside la gestión común. Urquiza colabora decididamente, Derqui dicta el decreto, respectivo, refrendado por de la Riestra, durante el receso del Congreso, en uso de sus facultades.

Profundo argentinismo, emoción de patria común, hay en estos actos, pequeños en sí, grandes por su contenido y por su significado, juzgarémoslos con el denominador que importa la

designación de Mitre: el primer uso que Derqui, presidente, hace de su jerarquía nacional —y nadie la discutió— fué el nombramiento de Mitre de general de la Nación Argentina. Hay contenido de patria, de unidad, de paz, de hermandad. Actos en apariencia sin trascendencia denotan la íntima naturaleza de los hombres superiores: Derqui entregándose a Buenos Aires con la desprevenición de la confianza; Urquiza, retirándose de Pavón, con sus fuerzas invictas, luego del primer choque; Mitre, dueño del destino del país, confirmando la Constitución Nacional en la unidad.

Fruto del mismo estado anímico fué el nombramiento de Sarmiento por Derqui, de ministro plenipotenciario en Norteamérica. Sarmiento aceptó el cargo. Colaborador de Urquiza en la batalla de Caseros, su enemigo extremo en el proceso de unidad, prominente actor en el choque de Buenos Aires con la Nación en la Revolución de San Juan, era un hombre del interior que simbolizaba la ciudad porteña. El nombramiento de Sarmiento y Balcarce más que un nuevo lazo de unión del interior y Buenos Aires, era el espíritu de fusión de la nacionalidad en logro, era la jerarquía que el poder federal concedía al gobierno de Buenos Aires.

En el vértigo de los acontecimientos la reacción no tarda en producirse; se cree defender, por camino inverso, la unidad de la patria, restándole poderío, en cuanto lo significa la autoridad, a Buenos Aires, en discordia con el gobierno federal. El Senado toma conocimiento de esas designaciones en comisión. Empleando el procedimiento inaugurado por la Legislatura de Buenos Aires con el Acuerdo de San Nicolás, toma conocimiento de oficio de esos decretos y los considera para oponerse a los mismos.

En la sesión del 21 de mayo se promueve interpelación al ministro de Relaciones para que informe sobre el funcionamiento de su departamento en cuanto al estado del cuerpo consular en el exterior. Actúan Barra, Calvo, Arias, González; en definitiva se concreta el siguiente proyecto firmado por Federico de la Barra, Severo González, Pascual Echagüe, Fernando Arias y Ciriaco Díaz Vélez, concebido en estos términos: Art. 1º) El Senado no aprueba el nombramiento hecho en la persona de don Mariano Balcarce para encargado de negocios de la Confederación Argentina cerca del gobierno de S. M. el emperador de los franceses.

Ampliando el aspecto del posible conflicto en ciernes destaca el interpelante una actividad propia de la falta de experiencia del régimen federal, que recién delimita atribuciones y deberes; “en las mismas cartas particulares a que me he referido —continúa—, se ve que en Europa se han hecho aberturas y proposiciones a todos los soldados que habían servido bajo las órdenes de Francisco II, hasta proposiciones seductoras: todas señalan a Balcarce como el agente más activo de estas maniobras”. Completando el pensamiento también Arias inquiriere cuáles son las funciones de Balcarce y si ha necesitado acuerdo para su nombramiento.

Es Calvo quien precisa y penetra la realidad administrativa que ha creado la evolución histórica de nuestra política. Bien traduce la verdad el ministro al expresar que “es indudable que el espíritu de conciliación, de confraternidad, fué el que indujo al gobierno”; pero la cuestión de San Juan, el conflicto de los diplomas de Buenos Aires han tornado esos sentimientos bonancibles en pasiones recíprocamente adversas y aquella compenetración de autoridades, aquella coparticipación del poder público se transforma en peligrosa para las partes en acción. Penetra el momento el senador Calvo expresando: “Yo comprendo que el *legado* que ha dejado su predecesor señor de la Riestra, al señor ministro actual de Relaciones Exteriores puede calificarse de *legado oneroso*, y no le haré cargo por una situación que no es su obra”. Es el cambio de una época a otra, que se opera vertiginosamente. Hay que rectificar la dirección del gobierno sólo hacia la nacionalidad: “oigo hablar de la causa de Buenos Aires y de la causa de la Nación, como si fueran contrarias; oigo hablar de los intereses de la Confederación como si se excluyesen”. Condensa su conciencia, que es la común en la sala, en el país, diría, a pesar de las contradicciones: “como hijo de la provincia de Buenos Aires rechazo que la idea de los intereses de Buenos Aires hayan estado en juego en esta larga contienda, porque los intereses de Buenos Aires están en la unión; rechazo que haya habido ni haya *causa de Buenos Aires* sostenida por los manejos e intrigas de los hombres que por espacio de tantos años han luchado contra la nacionalidad, tratando por todos los medios de disolver la Nación”. Condensa su procesamiento dirigido a destacar la lucha sólo mantenida por un núcleo político y no por la provincia; así insiste: “No se puede decir que el

círculo que dominó a Buenos Aires, representa la causa de Buenos Aires, ni que sean los intereses de la Provincia los que defiende, cuando defiende los suyos". Calvo, periodista, había militado en Buenos Aires frente al núcleo que preponderaba políticamente, sosteniéndose en el poder por la imperfecta expresión de la soberanía de la época.

Calvo actuó entre los nacionalistas en la ciudad porteña, y, poco más adelante, define esta posición: "La causa de Buenos Aires es la causa nacional, como los intereses de Buenos Aires son los intereses de la Nación". En la nacionalidad argentina, en el centro mismo de este poder funesto —se refiere al gobierno de Buenos Aires— rechazo por mí y a nombre de la multitud de nacionalistas porteños proscriptos que vagan en la República y en los países vecinos huyendo de la persecución que sufren en su provincia por sus opiniones, rechazo la solidaridad que parece quererse establecer entre el círculo y su presa, tomando el nombre del pueblo de esa provincia y el de su gobierno actual, que es el único responsable del aislamiento en que se mantiene ahora".

Denota su amargura por el cuadro que esboza: "Siento oprimido el corazón cada vez que oigo desconocer los sacrificios del partido Nacionalista en Buenos Aires, de cuya abnegación y lealtad he sido testigo por muchos años y da testimonio el estado miserable en que se encuentran muchos de sus miembros, peregrinando fuera de su provincia, antes que someterse a los hombres que allí mandan". Bien nítida surge la lucha de organización y unificación nacional en su figura estable: Buenos Aires y el interior.

Poco antes había descripto el debate interior de las tendencias en palabras que deben actualizarse: "La provincia de Buenos Aires lleva años enteros de lucha por el principio de la unión nacional contra los hombres que la oprimen y la dominan, y todavía no estamos vencidos. La mayoría de los hijos de Buenos Aires —expresa— hemos luchado por la nacionalidad a todo riesgo en la prensa, en los comicios electorales, en la tribuna parlamentaria, en los campos de batalla, dentro y fuera de la Provincia, siempre consecuentes con el principio nacional, siempre combatiendo la resistencia de un círculo que detesta la unión porque lo anula". Cargado de tintas destaca el tono de la lucha partidaria que compromete la unidad superior del país.

El núcleo de Buenos Aires, que presenta adicto al interior, por el nexo máximo de la Constitución, que Mitre ha de salvar e imponer, es conocido y respetado como representativo del pueblo, "porque la provincia de Buenos Aires... es la provincia más nacionalista que tiene la República Argentina, y lo ha probado por la tenaz resistencia que hemos hecho a los separatistas". Analiza el movimiento espontáneo de las partes del país: "Cada una de las provincias ha venido a la nacionalidad traída por la influencia de sus principales hombres, sin esfuerzos, sin hechos. La provincia de Entre Ríos vino a la Nación con el general Urquiza, organizada ya como la de Santa Fe, Córdoba, etc., sin sentir en su seno resistencias que vencer". ¿Cuál es el concepto de su provincia? "En Buenos Aires se han reunido los residuos espúreos de todas las guerras civiles de los Estados y provincias vecinas que por un encadenamiento de circunstancias fatales han venido a apoderarse de sus tesoros y de las posiciones oficiales, defienden su propia causa, no la de Buenos Aires, sus propios intereses no los de la provincia, que ha protestado por todos los medios legales, y hasta por la insurrección, siempre derrotada, pero *siempre constante en la fe de la unión*". En definitiva insiste en vincular al debate la legación en París, para traer, en su concepto, las cosas a su estado anterior.

Se trata en las sesiones del 28 de mayo, el dictamen de la comisión constituida por Juan Pujol, Severo González, Ortiz y Nicasio Marín que aconseja su aprobación con una pequeña variante: "El Senado no aprueba ni prestará su acuerdo", dice el nuevo texto, para uno y otro nombramiento. Se votó en general y se aprueba por la totalidad de presentes, menos uno, y se pasa a tratar en particular.

En la sesión del 21 de mayo el ministro, llamado a dar explicaciones, ha tocado el fondo del asunto de Sarmiento, exponiendo la realidad que nos interesa: "El gobierno ha hecho ese nombramiento —manifiesta— en circunstancias que la política de la Confederación y la situación de los Estados Unidos eran muy diversas de lo que son en la actualidad"; luego relaciona su aclaración con la posición en que aquella nación se encuentra con el resto del mundo por su orden interno, por cuyo motivo desapareció el interés en nombrar representante. El senador Barra pide se precise más la contestación, desea "saber si el señor Domingo F. Sarmiento, ministro cerca de los Es-

tados Unidos, está en posesión del carácter de tal, si goza sueldo, en fin, si está en vías de ir a desempeñar su misión". En concreto expresa el ministro: "Su misión debe cesar porque han cambiado completamente las circunstancias. Ese ministro no está autorizado para marchar, no tiene aún las instrucciones... Así es que ni se le mandan credenciales, ni se ha presentado el gobierno a pedir la aprobación de las Cámaras, para dejarlo expedito para ir a desempeñar sus funciones". El ministro lleva la cuestión hacia el estado interior de aquel país y el presupuesto nuestro, hasta el momento en que la medula de la cuestión debe tocarse por la intervención decisiva del senador González, quien prescinde de cuestiones formales: "¿Qué reporta a la Nación ese nombramiento que la priva quizá de valerse de otra persona más digna, más idónea y que merezca más la confianza de los pueblos?". Lo dice porque lo considera al nombramiento "desdoroso y perjudicial". En definitiva pide un cuarto intermedio para de acuerdo con la moción del señor Barra, presentar un proyecto a considerarse, porque entiende que el Senado "debe declarar que niega su acuerdo al nombramiento hecho en la persona de don Domingo Faustino Sarmiento para ministro de la Confederación Argentina cerca de los Estados Unidos". Es apoyado. El ministro, que evidentemente quiere desviar la cuestión, abunda en el aspecto doctrinario. González declara que entiende que en vez de esperar que mejorarán las cosas de Estados Unidos, lo indispensable era el acuerdo del Senado y, añade, "yo creo que jamás el Senado tendría la sangre fría, la invalencia de dar su voto a favor de Sarmiento, y por esto digo que el Senado debe declarar que no aprueba ese nombramiento, ni cuando se lo nombró ni cuando se lo sostuvo en el nombramiento, pues esto es muy censurable". Taboada, sucesivamente, da por suficientes las razones técnicas del ministro para no haber enviado aún al representante. En cuanto al inculpatado plantea: "Ahora le resta al Senado resolver si podrá aceptar el nombramiento sin vilipendio del nombre argentino; por eso he creído que si el Ministerio llegara a separar a Sarmiento de aquella Legación habremos mejorado nuestro nombre; y por eso entiendo que esa patente debe casarse...". Barra, amplía el concepto vertido por el ministro sobre superabundancia de representación diplomática en el exterior; esto se extiende a Balcarce —representación que ejerce principalmente Alberdi— máxime cuando

aquí “lejos de gestionar intereses de alguna conveniencia para la Confederación, está preocupado de hostigar este orden de cosas... y de fomentar pretensiones disolventes para la Confederación”. Aparece meridiana la incidencia política: el choque de Buenos Aires en el interior.

Arroja luz sobre su acusación el senador Barra: “Por cartas particulares sabemos que en Europa el cuerpo consular de la Confederación ha sufrido un cataclismo; que ha habido un cambio súbito y que el señor Balcarce ha prestado un apoyo decidido a los agentes clandestinos enviados a realizar aprestos bélicos”. Entre otros se refiere al cónsul Cúneo que fué a sustituir el expediente en Génova y en el acto se puso de acuerdo con Ascasubi, que llevó la misión de hacer enganches de tropas mercenarias en Europa. El gobierno que sin duda supo este precedente lo retiró; porque no hizo extensiva su disposición al señor Balcarce. El planteo político se ciñe a la realidad activa; el gobierno de Buenos Aires es sospechado de contratar tropas en Europa para su ejército provincial y le servirían de intermediarios los nuevos cónsules del país. De aquí la oposición de los senadores al nombramiento hecho por el Poder Ejecutivo Nacional en un hombre eminentemente de Buenos Aires: Sarmiento; y su observación a Balcarce, que aparecería favoreciendo en el extranjero la orientación porteña.

A instancias del senador Arias se especifica por el ministro que la función de Balcarce es para el caso de que el señor Alberdi, por sus diversas atenciones en Inglaterra, tuviese que alejarse del país, es interesante escucharle, “es indudable que el espíritu de conciliación, de confraternidad, fué el que indujo al gobierno al nombramiento del señor Balcarce”; el vuelco de los acontecimientos hizo necesario eliminar estos elementos que se apreciaron dañinos en manos del beligerante. Veamos en ellos el fondo de la cuestión.

En este orden señala al señor Thompson, secretario de la legación de España que “llamaré agente privado de Buenos Aires”, “este señor Thompson —dice—, se ha hecho singular por sus publicaciones contrarias a la Confederación, y ha sido el encargado de presentar en Madrid la protesta del gobierno de Buenos Aires a los tratados celebrados por la Nación en la Corte de España. Ha sido siempre el cuchillo —destaca— que ha cortado los vínculos que ha costado establecer al señor Alberdi, a costa de prudencia y de talento: ha sido, pues, siem-

pre contrario a los intereses de la Confederación"... Sobre este antagonismo explica el ministro que cuando Thompson se presentaba en ese carácter era "porque Buenos Aires estaba en lucha abierta con la Confederación; porque eran diversos los intereses que representaban; pero una vez conseguida la paz y armonizados esos intereses, es indudable que ese mismo elemento activo y útil que había servido para defender los intereses de Buenos Aires podía utilizarse en favor de toda la Nación". Justifica bien el ministro al Poder Federal: "Ahora —acepta— si la política del gobierno de Buenos Aires cambiase en adelante y se presentase ese mismo elemento como un obstáculo a los intereses de la República debe estar persuadido el Senado de que en ese u otro destino cualquiera, el Ejecutivo no mantendrá hombres que sean hostiles a los intereses de la Nación". La lucha permanente de Buenos Aires por su predominio en la dirección del país y su resistencia por los poderes federales aparece en el fondo de la contienda.

Sobre este particular pregunta el ministro: "¿De cuál de las dos legaciones habla el señor senador?". "De la del señor Balcarce —contesta—, que mantenía el gobierno de la Provincia, porque la otra —se refiere a la representación que ejerce Alberdi— es el baluarte de la nacionalidad argentina en Europa", y tributa su homenaje al recordado, por los servicios que le debe la causa de la nacionalidad.

Luego de la vehemente exaltación del nacionalismo en Buenos Aires, apartando al gobierno del pueblo, que hace el senador por Corrientes, el senador González, de Córdoba, acepta esos términos, pero reconoce que "por muy alta, digna y dignísima que sea la provincia de Buenos Aires, no lo es menos ninguna otra de la Confederación Argentina". Así estos hombres se disputaban el honor de la nacionalidad. Es el ministro quien fija la posición de los poderes federales respecto de la provincia: "Al hablar de los intereses de la representación de Buenos Aires en el exterior, es excusado nombrar al gobierno y he preferido hacer uso del nombre de la Provincia, no porque no comprenda que a la provincia de Buenos Aires, es a la que más le conviene la unión nacional, más que a ninguna de la Confederación, y se puede esto probar matemáticamente, porque en toda sociedad en que cada socio va a obtener ventajas arregladas al capital que introduce, el concurso iguales, el que concurre con más capital, es el que más

gana; comprendo, pues, que la provincia de Buenos Aires siente ese amor por la nacionalidad", pero, aclara, "los cónsules no representan al gobierno o círculo que la oprime, sino a la Provincia, razón por la que se refiere a ésta tratándose de los cónsules".

En breve cuarto intermedio se formula el proyecto que firman Barra y González, y se empieza a conocer. Destaco que al entrarse en sesión se da cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley de autorización para garantizar el interés del siete por ciento sobre el capital de un millón y medio de libras esterlinas para la construcción del ferrocarril de Rosario a Córdoba. La lucha anhelosa por el progreso debía librarse en medio de las inquietudes de la política armada y del riesgo de la estabilidad de las organizaciones legales logradas.

Se hace constar que la prensa da por renunciante a Sarmiento, pero no ha llegado documento alguno al ministerio; también se revela que el representante nombrado para la legación de Estados Unidos tenía doble carácter, pues se le había confiado el estudio de las prácticas de los tribunales federales de aquel país con la asignación de 1.600 pesos de sobresueldo.

En estos términos queda planteada e, implícitamente, resuelta la cuestión.

Efectivamente, los nombramientos de Balcarce y Sarmiento están medularmente entroncados con la trama íntima que ha creado la expansión de Buenos Aires en base a los ministerios de Pico y de la Riestra en el orden nacional. No obstante el nombramiento de Balcarce lleva la firma de Emilio de Alvear, ministro de Relaciones Exteriores, decreto del 22 de noviembre de 1860. El 4 del mismo mes y año, Derqui con su ministro Olmos, han designado a Emilio de Alvear, renunciante del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en Estados Unidos; se le acepta la renuncia referida, pero debe quedar a cargo de la cartera en tanto se le nombra reemplazante.

El 24 de diciembre, por renuncia de Alvear se provee la misión a los Estados Unidos y en el decreto respectivo se establece que "considerando que don Domingo F. Sarmiento tiene las cualidades requeridas para tan importante cargo" se le nombra en comisión: firman Derqui y de la Riestra. Luego, a propuesta de Sarmiento se designa para la legación de

Estados Unidos a don Manuel R. García, decreto que firman Derqui y Pico el 23 de enero de 1861; el mismo 23, por otro decreto refrendado por José S. de Olmos, se le comisiona al doctor García para que estudie "la práctica judicial de los Tribunales Federales, e informe al gobierno general con un prontuario de aquella en lo que estimare más adaptable a nuestras leyes nacionales, costumbres y circunstancias".

Dentro de este orden de ideas y procedimientos por decreto firmado también por el presidente y por el nuevo ministro de la Riestra, que representaba a Buenos Aires, el 7 de diciembre de 1861, se proveen los siguientes consulados: El Havre, Cádiz, Amberes, Francfort, Roma, Valencia, El Ferrol, Isla del Sal, Bremen, Viena, Altona, Trieste y Venecia, Cologne, Savona, Habana, Matanzas, Malaga, Coruña, Corek, San Sebastián, Gijón y Oviedo, Liverpool, Vigo, Tarragona y Valparaíso; vice-cónsules: Palma de Mayorga, Sebútal, Isla de San Miguel, Santos, Santa Catalina, Boulogne-sur-Mer, Itapemirín, Marañón, Montevideo, es decir, se cubre una vasta zona internacional. En otro orden de la influencia política administrativa el 8 de diciembre se le ha nombrado inspector de las Aduanas terrestres a don Régulo Martínez, hombre eminentemente de Mitre, dentro del concepto provincialista. Poco más tarde, se nombra ministro de Relaciones Exteriores al doctor Francisco Pico, igualmente de Buenos Aires, quien se hace cargo de la cartera que viene desempeñando provisionalmente el ministro de Hacienda, de la Riestra.

Fuera de este orden que podríamos entender político, y que así lo interpretaron los hombres de la Confederación más prevenidos, diríamos el nuevo ministerio, presidido por Derqui, tiene una actitud, por la que continúa la ya iniciada por el presidente Urquiza, en favor de la difusión de la cultura nacional, especialmente jurídica y de la práctica de las instituciones libres, tan recientes en el país: el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, decide la suscripción a diez ejemplares de la traducción española, hecha de la obra de Story sobre la Constitución de los Estados Unidos, efectuada por Nicolás Antonio Calvo, en enero 7 de 1861.

Ocurridos los acontecimientos que llevan al Senado de la Nación a reclamar del Poder Ejecutivo la cancelación de las designaciones, hechas en comisión de Balcarce y Sarmiento, ya en plena efervescencia de la colisión institucional entre los

poderes federales y Buenos Aires, se concreta esa iniciativa de la Cámara, en el decreto del 5 de julio de 1861, por el que se revoca el anterior de 24 de diciembre en el que se designa a Sarmiento, por haber sido desaprobado ese nombramiento por el Senado de la Nación en su sesión del 28 de mayo del mismo año; también se revoca el nombramiento de secretario conferido al doctor García y la comisión anexa, por resolución del 20 de julio de 1861.

Vincúlese este ligero esquema retrospectivo con la actitud de los senadores que encuentran que el gobierno de Buenos Aires, en plena beligerancia con los poderes generales, se apoya en sus representantes en el exterior; no sólo para ejercer la influencia moral útil a sus propósitos, sino para lograr la fuerza física necesaria para realizar la guerra: tal la misión conferida a Ascasubi en Europa. Han sido nombrados, también, en la Legación de España Emilio Torres y Juan Cosío el 20 de diciembre de 1860. Es evidente que, magnificados o no, esos hechos aparecen ante la mentalidad en colisión de los hombres del interior como un plan defensivo y ofensivo de la ciudad porteña, cuya expansión aparece ilimitada e incontenible. Desatada la lucha, intentan y logran la eliminación de Balcarce y Sarmiento como dos elementos supuestos eficaces de agresión contra la estabilidad de la unión y de la organización nacional. Ardua y laboriosa había sido la lucha de Alberdi en Europa, especialmente en Francia y en España, contra Balcarce, representante de Buenos Aires, durante el período anterior a Cepeda. Luego de incorporada Buenos Aires es designado por Derqui y complementa las funciones de Alberdi. Tan eficaz es para la provincia que cuando se le declara cesante por razones de economía, que comprendió a todos los de su categoría, Mitre lo designó en seguida agente de la provincia; Balcarce aceptó declinando el sueldo, pero Buenos Aires insistió. Raíces tan hondas tenía el conflicto de Buenos Aires con la Nación llevado al exterior, problema que explica la reacción contra Sarmiento y Balcarce en los prolegómenos de la nueva contradicción. La correspondencia de Alberdi de los años 1855 al 60 inclusive destaca la lucha de Buenos Aires con la Confederación ante los poderes extranjeros por intermedio de sus cónsules; esta acción ganó eficacia durante los ministerios de la Riestra y Pico, en la presidencia Derqui, en que la red de agentes adic-

tos se extendió sin limitación. El estado de cosas que dimanaba de esta situación cohonestaba las medidas defensivas que adoptaban los hombres de los poderes federales, contra quienes habían dificultado las gestiones iniciales de unificación, colonización, finanzas, ferrocarriles, que fueron el fundamento del engrandecimiento del país.

CAPÍTULO XXI

DETENCIÓN DEL SENADOR PAZ

Abierta la sesión del Senado del día 15 de julio se plantea uno de los casos más interesantes de política positiva y derecho público de que es generosa la época de la organización. Es el senador Calvo quien trae la denuncia del agravio y pide intervenga el cuerpo en resguardo de la libertad y el poder lesionados: el senador Paz está preso; el presidente de la Cámara no ha recibido parte alguno. Las publicaciones anuncian que en la prisión se le ha puesto una barra de grillos. "No es digno para la Cámara que esto se realice sin que ella tenga conocimiento inmediato de su prisión y de la marcha de su causa." En este caso histórico se abre juicio defensivo de los fueros del legislador por sus mismos contrarios de actuación, en plena lucha activa. El derecho público, el significado y valor de las instituciones, se sobrepone a las pasiones de bandería aun cuando puedan poner en riesgo la existencia misma de los poderes federales. Bien expresa el exponente: "Yo no entraré ahora en comentarios sobre cuál sea su delito ni sobre la pena que merezca, pero me parece que interesa a todos los miembros del Congreso, sean cuales fueren sus opiniones políticas, que se guarden estrictamente las formas que garanten su libertad individual, sin la que la independencia del Legislativo es imposible". Categórica y digna la posición democrática del senador, respondiendo a la exacta interpretación legal de la Constitución. Es su art. 61, que cita, el que ampara de arresto a todo senador o diputado desde el día de su elección "excepto el caso de ser sorprendido *in fraganti* en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, infamante, u otra

aflictiva, de lo que se dará cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho". Los grandes postulados del estatuto resonaban en el recinto legislativo, en amparo del enemigo que, poco más allá, formaba su línea de batalla, pero nuestros organizadores luchaban por que la ley prevaleciera. En estas horas de incertidumbre para los poderes públicos aparecen las iniciativas que hemos conocido, todo referente a la erección de Paraná en capital permanente y organización definitiva de la justicia federal, buscándose por los medios nobles del derecho la consolidación de las instituciones creadas por el estatuto nacional y que garantizaban la unidad del país en la ley. Abierto nuevamente el imperio de la fuerza armada, no se olvida la ley máxima que ampara el ejercicio del Poder Legislativo, que puede estar lesionado, en uno de sus miembros, por el Poder Ejecutivo, y es el adversario, ya de hecho hostilizado, quien dando un gran ejemplo del valor superior de la ley, intenta el amparo del contrario, para, a la vez, defender esa conquista de nuestra organización.

Calvo pide que la Cámara apoye la moción para que se autorice al presidente del Senado a indagar del Poder Ejecutivo la situación del señor Paz, "y los motivos por que el señor Paz está en prisión y que venga sin demora la sumaria información para saber si debe allanársele el fuero o no, y para saber si debe entregársele a los tribunales ordinarios o no". La defensa es amplia del legislador y de la persona cubierta por la inmunidad de aquella función.

Suficientemente apoyada se considera de inmediato. Sintetiza con frase acertada la cuestión: "Es la dignidad del Congreso y la seguridad de cada uno de nosotros, que puede mañana ser víctima de una dilación que es equivalente a un castigo no impuesto por ley... la que se halla interesada en este caso". Intenta defender al cuerpo y a su miembro, al mismo tiempo que, fundamentalmente, resguarda al Código máximo. Recuerda que ha tenido "ocasión estando en Buenos Aires de ser perseguido de las autoridades provinciales y he sufrido algunas vejaciones que herían al Congreso en uno de sus miembros". El antecedente se reproduce más amplio en otro miembro del cuerpo. "Entonces hubiera deseado que el Senado hubiera hecho oír su voz para protegerme", se conduele, para reflexionar: "Hoy, aun cuando el señor Paz no es de mi comunidad política, yo me hago un deber y un honor en proponer

a la Cámara que tome inmediata ingerencia en la cuestión, no prejuzgando la inculpabilidad del señor Paz, sino abreviando por su interposición una situación que redunde en perjuicio nuestro y en descrédito del Congreso". Dice bien, interpretando el artículo de la Constitución.

Puesto en el vértice de igualdad que corresponde, y que mucho debe valorarse en las horas iniciales del país, desea que "la Constitución se cumpla lo mismo con amigos que con enemigos"; entiende que ella no hace distinción en las opiniones políticas del individuo. Corresponde que el Senado *prontamente* sea informado y pueda expedirse.

Díaz Vélez apoya la moción adhiriéndose a las razones legales expresadas, "porque es sumamente necesario que alguna vez el Congreso reclame la observancia de este precepto constitucional, tanto más cuanto que no es éste el solo caso que sucede". Adviértase el esfuerzo indudable para que el país, habitante y gobierno, se adapte a las instituciones. Díaz Vélez hace la historia inmediata de la disposición legal. "Yo he presenciado en varias provincias el arresto de miembros del Congreso sin que después se les haya dado la más mínima satisfacción y así, de abuso en abuso, estando en peligro la libertad de los miembros del Congreso, se destruye la independencia del cuerpo y cae por tierra su dignidad." Es que ha costado y cuesta duro sacrificio la práctica de las instituciones libres: así es dignificante encontrar la garantía de estos espíritus en las horas liminares de la nacionalidad.

Leiva prefiere que se suspenda la moción. Entiende que nada se sabe oficialmente, de aquí que el Poder Ejecutivo no podrá contestar. "Hasta ahora las noticias que tenemos son que se adelanta tanto la sumaria, que ha sido ya preciso ponerlo en prisión", añade, no obstante considera que, "el celo del honorable senador que ha hecho la moción es muy recomendable, es muy digno, yo lo aplaudo", pero es prudente suspender toda actuación hasta que venga la sumaria.

Calvo insiste; aclara que no teme que haya violencia, no hace un cargo al gobierno, ni lo excusa, pero, explica, "tengo en vista que los senadores tenemos un rango tan alto, tantas inmunidades como la Constitución lo determina, para que podamos proceder con independencia entera y no podemos estar expuestos a ser presos, sin que la Cámara...". Desarrolla su interpretación legal atribuyendo esta falta "a un olvido, sino

su moción hubiera sido más acre; porque el gobierno no tiene el derecho de proceder a castigos contra un miembro de esta Cámara antes que esta Cámara lo declare sujeto a los tribunales ordinarios que lo hayan de juzgar, previo allanamiento del fuero. Yo no puedo tolerar que un compañero mío esté en la cárcel sin que yo sepa la causa. Yo soy su juez, soy su fiscal primero por la Constitución. No exijo sino su cumplimiento". Alto ejemplo de dignidad igualitaria. Desarrolla su tesis acertada exponiendo: "La Constitución ha puesto a los miembros del Congreso más alto que todos los demás ciudadanos. Formamos una corporación distinguida, especial, rodeada de inmunidades y de garantías para cada uno, que hace inviolable su persona sin ciertas formas previas, y ésa es la base de la independencia del Poder Legislativo". De la exégesis de la ley pasa al comentario del hecho: "Las circunstancias de que se le haya puesto grillos a un senador, que lo sepamos y que nos callemos, me parece que no hace honor al Congreso: yo sé extrajudicialmente lo que ha sucedido, sé lo que se dice, pero aun sabiéndolo no sirve eso para mi juicio en el Senado". Luego completa: "El señor presidente de la Cámara debe hacer presente al señor ministro del Interior que ha causado una sensación desagradable en la Cámara el saber que uno de nuestros colegas está veinte días en la cárcel, y no sabemos por qué, sus jueces naturales". Sostiene y reclama el cumplimiento del informe para proceder como juez del miembro del cuerpo.

Díaz Vélez insiste en que la Cámara debe solicitar el conocimiento inmediato de la situación del señor Paz, de acuerdo a la prescripción constitucional. En definitiva la Cámara sienta el buen precedente aprobando la iniciativa por unanimidad en la misma sesión del 15 de julio.

El vicepresidente en ejercicio, Pedernera, comunica al Senado con fecha 18 de julio haber recibido el mensaje el 16 del mismo, y expresa que no teniendo informe alguno se dirige al presidente, en misión en Córdoba, comunicándole el pedido del Senado para satisfacerlo ni bien obtuviese respuesta. Es en la sesión del 20 de julio que se da lectura a otro mensaje del Poder Ejecutivo en que se da cuenta que ha sido detenido el senador coronel Paz y se agrega el sumario respectivo, asimismo se da conocimiento de la nota enviada al ministro del Interior, doctor Severo González, por el presidente Derqui, asistido del secretario Olegario Andrade, fechada en 9 de julio, en

Córdoba, en estos términos: "Habiendo sido aprehendido el senador don Marcos Paz por las fuerzas de Fraile Muerto, mientras atravesaba clandestinamente los campos del sud de esta provincia, escoltado por soldados del ejército de Buenos Aires, y otros indicios vehementes de que traía una misión subversiva contra la paz pública y las instituciones del país, fué puesto a la disposición de la justicia ordinaria para que se le levantase el correspondiente sumario.

"Estando ya éste concluído, lo remito bajo la mayor seguridad a la capital provisoria de la República, para que su excelencia, el señor vice presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional ponga todo ello en conocimiento del Honorable Senado, del que el reo es miembro, según lo prescribe la Constitución Nacional". Se respeta y cumple regularmente el estatuto.

Puestos estos elementos de juicio en conocimiento del cuerpo el senador Marín expone que "es un caso bastante excepcional en el Congreso el de este asunto y sería prudente que se nombrase una comisión especial para que se hiciera cargo de él"; lo considera un asunto que "es nuevo, personal y sumamente delicado". Igual opina Díaz Vélez y otros senadores apoyan la moción. La comisión queda constituída por Arias (Tomás), Calvo, Marín, Núñez y Bustamante.

El inculpado Marcos Paz se dirige luego al Senado exponiendo y reclamando de su privación de libertad. Se lee el comunicado el 7 de agosto; dice Marcos Paz: "Senador por la provincia de Tucumán, ante vuestro honorable muy respetuosamente expongo: que el día 20 de junio del cte. año fuí puesto preso, incomunicado y con una barra de grillos, en un inundo calabozo de la cárcel pública de la ciudad de Córdoba, habiendo permanecido incomunicado hasta el día 19 de julio en que llegué a esta capital". Escribe desde Paraná el 5 de agosto. Continúa: "El día siguiente de mi llegada el gobierno nacional sometió al conocimiento de vuestra honorabilidad el proceso que se me había mandado seguir en Córdoba. Vuestra honorabilidad en consecuencia, tuvo a bien nombrar en el mismo día una comisión especial para que dictaminase sobre él, continuando yo entretanto bajo la dependencia del Poder Ejecutivo. Han transcurrido desde aquella fecha 19 días; y la comisión especial no ha despachado aún. Tal es el único motivo que me obliga a elevar esta soli-

citud a vuestra honorabilidad. Suplicarle con el mayor encarecimiento tenga a bien tomar en pronta consideración "la causa que ha motivado mi prisión, y resolver sobre ella, teniendo en cuenta las exigencias de la justicia, y la penosa posición personal en que me encuentro colocado". Se abre el debate.

Es Calvo quien plantea la posición legal y política creada a la comisión que estaba en condiciones de formular dictamen aconsejando el desafuero, pero "se ha sabido aquí la conferencia tenida a bordo del vapor inglés *Oberón* en Villa Constitución, entre el rebelde Mitre y las autoridades nacionales, con menosprecio de una ley recientemente sancionada que lo prohíbe". En efecto, el Congreso acababa de resolver que ninguna tratativa podría intentarse sin su autorización. Después de este suceso Calvo declara que no se halla en condiciones de formar opinión sobre el caso. Conceptúa que "la ley que le condenaba viene a quedar en suspenso porque es notorio que el Excmo. señor presidente Derqui y el Excmo. señor capitán general Urquiza han ido al puerto de Las Piedras, a conferenciar con el jefe y algunos miembros de ese gobierno, solemnemente declarado rebelde por disposición del Congreso". De aquí que no sabe cómo ha de aplicar esa ley para declararlo rebelde frente a la actitud oficial de las primeras autoridades del país, ni tampoco cómo podría absolverlo mientras no se revoque la misma. En estas condiciones no puede opinar si el señor Paz es culpable o no; en definitiva renuncia a formar parte de la comisión.

Leiva pone en duda la información; Núñez pide la ampliación de la comunicación; Bustamante pide se autorice al presidente a nombrar al reemplazante, como se hace en definitiva por decisión de esta autoridad, recayendo el cargo en Guido. Poco antes Taboada ha expresado su extrañeza de que el Senado quiera tratar el delito del señor Paz por su vinculación con el gobierno de Buenos Aires cuando, dice, "todo está concluido"; "pues es público que el general Urquiza y el presidente Derqui se han visto con Mitre en el puerto de Las Piedras; y nosotros no podemos venir a castigar, acá, mientras ellos están con la fusión por allá". Afirma de corolario: "No, señor, esto es vilipendioso para el Senado; y debe suspenderse todo hasta que se resuelva definitivamente el asunto". Calvo y Taboada estaban en la realidad política de la que

derivaba el enjuiciamiento de Paz cuando hubiesen concluído las tratativas de los poderes del país y de la provincia, fuera, por supuesto, de la Constitución.

El 26 de agosto Derqui da cuenta al Congreso de su actuación en Córdoba y se refiere a la captura del senador Paz en clara colaboración con las fuerzas rebeldes de Buenos Aires; entiende que era un elemento eficaz el que eliminaría de la acción.

En la sesión del Senado del 23 de setiembre se presenta el dictamen de las comisiones especiales que aconseja el desafuero; pero los senadores Ferré y Bustamante han presentado proyecto por separado, lo que motivó larga discusión reglamentaria y que se suspendiese la consideración del asunto constitucional, Paz, aplazamiento que fué definitivo frente a la transformación política que trajo la batalla de Pavón que acababa de librarse.

Fué Urquiza quien resolvió la libertad de Paz, apenas vuelto a Paraná, y lo hizo custodiar suficientemente hasta donde quedase garantida su persona; lo mismo que a Paz, el general Urquiza liberó todas las fuerzas de Buenos Aires prisioneras en Entre Ríos.

CAPÍTULO XXII

BUENOS AIRES REBELDE E INTERVENCIÓN NACIONAL

La sucesión vertiginosa de los acontecimientos van obligando el apartamiento de los tres hombres que entonces habían mantenido la cohesión formal de la organización del país, pese a los esfuerzos de expansión de Buenos Aires, que la ponía en riesgo: Urquiza, Derqui y Mitre. No hay duda alguna que el esfuerzo de Urquiza salvó el nuevo rompimiento que pudo haber traído aparejada la Convención Nacional de Santa Fe que trató las reformas propuestas por Buenos Aires, y así lo reconocieron los hombres principales representantes de esa provincia, Elizalde y Sarmiento; poco después Derqui lleva al ministerio nacional a Pico y de la Riestra. La reforma de la Constitución por Buenos Aires implica introducir en las bases de la organización del país un sistema distinto de acuerdo a la política que desarrollaba la provincia y que, en cierto modo, había sido consolidada por la actuación de los dos ministros federales indicados. La reforma en cuanto a las calidades que debían reunir los miembros del Senado de la Nación y de la Cámara de Diputados de la misma, obligarían, en el propósito de la provincia, a la caducidad del organismo existente o, al menos, a la eliminación de todos aquellos representantes, senadores o diputados, que no se ajustaran en sus condiciones a las establecidas en la reforma legislativa.

Así entendían los hombres gobernantes de Buenos Aires la aplicación de la Convención de Santa Fe, máxime ayudados

en esta interpretación por el decreto del presidente Derqui que, en ese sentido, había circulado a los gobiernos de provincias. Notemos la trascendencia de este modo de ver y aplicar las reformas, si valoramos que ella traería aparejada la eliminación del Senado y de la Cámara de Diputados de todos los hombres nativos de Buenos Aires que actuaban en el interior del país sirviendo la política nacional de organización y de unidad, con el criterio de Urquiza, es decir, de la Constitución Nacional que imponía la igualdad de todos los componentes del organismo federal. En estas condiciones la política de expansión de Buenos Aires recibía un aporte extraordinario de predominio. Es lógico considerar que los hombres locales debían resistirse indefinidamente a la nueva elección y que, de no ser el triunfo en la guerra, buscarían el apartamiento; y aun en aquel caso era más posible que este temperamento predominara y que el éxito no sirviera sino para darle la garantía de la tranquilidad y del respeto en el nuevo orden de cosas. Ya, a esta altura de los acontecimientos, la historia vivida nos autoriza a afirmar que Mitre producía y dirigía los acontecimientos en el sentido definido que garantizaría la subsistencia de la Constitución Nacional y de la organización que ella determinaba, por supuesto con los hombres que impusiera la política del país adherida a la provincia triunfadora. Desde el pedido del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, dirigido a la Asamblea Legislativa, es claro y evidente ese propósito; y luego aparece su lucha por imponer esa condición frente a los hombres de su mismo gobierno delegado y de las Cámaras que intentaban modificar su interpretación para lograr la segregación de la provincia o bien el nuevo estado constituyente del país.

Quiere decir que, evidentemente, no cabía posibilidad alguna de solución teórica. Los hechos fueron acumulando las dificultades que llevaban derechamente a la solución de guerra. Buenos Aires se preparaba activa, inteligente y decididamente, con entusiasmo en sus dirigentes y en su masa y, sobre todo, asistida por una fuerte economía. El gobierno federal, obligado por la provincia poderosa que se alzaba en su contra para resistir sus resoluciones, debía aceptar el camino de fuerza que las circunstancias le imponían: la guerra, y en la indigencia absoluta en que se encontraba. Es comprobada la falta de recursos en que el interior del país se desenvolvía,

y Buenos Aires en mora en los pagos con que debía concurrir con una fuerte suma al sostenimiento de la República, razón de las más importantes para la continua fricción entre el poder subalterno y el principal.

La situación obligó al gobierno de la Nación a continuar en sus esfuerzos por movilizar las milicias, y es de recordar la observación atinada del senador Taboada, que dijera que no se trataba sólo de reunir hombres, sino de armarlos, de vestirlos, darles de comer y pagarles, y, efectivamente, en eso radicaba el problema decisivo del gobierno federal. En estas condiciones la lucha se estaba desenvolviendo entre una nación pobre y una provincia rica. Es así que pocos días después de los acontecimientos que conocemos el mismo general Pedernera, a cargo del gobierno federal, el 26 de junio, se dirige de nuevo al Congreso Legislativo Federal en conceptos que van resumiendo la situación de hecho y la interpretación legal de los mismos que configuran la rebeldía de una provincia contra la Nación y obligan a ésta a actuar por intermedio de los recursos de la Constitución Nacional, que no son otros que la intervención asistida por la fuerza armada.

Escuchemos sus palabras que interpretan el caso mejor que cualquier glosa interpretativa: "Tengo el honor de someter al conocimiento de vuestra honorabilidad en copia legalizada, las últimas notas que el Ejecutivo Nacional ha recibido del gobierno de la provincia de Buenos Aires de fecha 3 del cte. la primera, fecha 16 del mismo la segunda y de fecha 12 la dirigida al Ministerio de Guerra y Marina que también se os acompaña". Plantea el conflicto legal y de hecho que emerge de los acontecimientos: "El gobierno de un Estado soberano en caso de guerra y sintiéndose amenazada su seguridad e independencia, podría apenas producirse en los términos en que lo hace el de la provincia de Buenos Aires, parte integrante de la Nación Argentina, y sujeta a la obediencia de un gobierno nacional por la Constitución y los pactos más solemnes". De aquí deduce: "desobedece sus mandatos, interpreta y aplica las leyes en el sentido de sus deseos; y encontrando en su espíritu ambicioso, en sus tendencias dominadoras, y en la pequeñez de sus fuerzas bastantes elementos de insubordinación, intenta detener a cada paso la marcha política y administrativa de la Nación, pide cuenta a sus altos poderes, protesta y condénalos por cuanto han hecho o dejado de hacer que

se oponga a sus egoístas intereses y conocidos designios". Es una síntesis apasionada y que condensa los hechos ocurridos desde antes de la intervención a San Juan. "Así —agrega— se opuso a elegir diputados con arreglo a la ley nacional; rehusó mandar practicar nuevas elecciones; patrocinó la no incorporación de los senadores a su Cámara respectiva; condena la aprobación prestada a los actos del comisionado en San Juan, la intervención del gobierno nacional en las provincias de Córdoba y San Luis, y en general toda medida de alguna trascendencia adoptada ya por el Congreso o por el Ejecutivo Nacional, en uso de sus derechos y altas atribuciones, y al objeto de salvar y conservar esas mismas instituciones que el gobierno de Buenos Aires supone violadas con hechos que traduce por impunidad del asesinato, anulación de la responsabilidad constitucional por los ejecutores de la ley, reconocimiento de la facultad en los gobiernos de provincia para hacerse entre sí la guerra; y cuanto más puede ocurrir de absurdo a un gobierno de provincia erigido en juez de la Nación".

Traduce una realidad interpretada con un criterio político asistido por la inteligencia de la Constitución Nacional, y de la práctica en el orden federal, novísima para Buenos Aires. "Hasta aquí —agrega el comunicado al Congreso— reconocemos que mucho trabajó el espíritu díscolo y subversivo de un espíritu de provincia que desobedece al gobierno federal y presenta en su actitud una resistencia pasiva a la marcha del país y su gobierno. Al presente esa acción es no de resistencia inerte y si no armada, invasora y disolvente de la nacionalidad argentina." De continuo presenta la posición antagónica en que se coloca Buenos Aires dentro del gobierno de la Nación: "el gobierno de Buenos Aires dice desconocer los principios que determinan la marcha del gobierno nacional, se revela contra él, se arma y declara que sostiene y ayudará a sostener la resistencia y disposiciones anárquicas que se disputan en las demás provincias de la República, prestando toda la cooperación y ayuda, y marcha, en fin, sobre las fronteras de éstas en actitud bélica y con los expresados designios criminales. Es tiempo ya —considera— de manifestaros clamorosamente la conducta de este gobierno rebelde para declararlo tal, y después de haber agotado inútilmente todos los recursos del patriotismo, los resortes de una sana política y una contemplación fraternal, se le contenga repeliendo la fuerza con la fuerza,

usando ya de enérgicas medidas para hacerlo cumplir su deber, impedir esa propaganda disolvente de la nacionalidad y castigar esos actos que tienden a echar por tierra toda institución, toda autoridad y todo elemento de vida propia en la República Argentina a la que pretende sustituirse en nombre de una fracción de pueblo que le ha confiado sus destinos". Aparece evidente la interpretación del gobierno federal que, frente a la reiteración de los actos de la provincia que se coloca siempre en contradicción con el desenvolvimiento de los poderes superiores, para juzgarlos, no encuentra otra posible solución que la declaración de rebeldía de un gobierno inferior en el orden político institucional, aunque superior por su poderío militar, su economía, su población y aun su cultura colectiva. De estas condiciones de uno y otro, surge la imposibilidad de todo acuerdo o entendimiento en la unidad.

El Poder Ejecutivo Federal continúa afirmando que "la Nación segura de sus derechos y de su fuerza deplora hallarse en el caso de emplear ésta, pues la legitimidad de aquél y la seguridad del éxito, bastaría a la tranquilidad del espíritu que lo guían ante la conciencia pública y la calma de su acción ante el peligro. Mientras existan esos elementos disolventes de la unión, de las instituciones que ha jurado y de las autoridades que obedecen y sostienen, no puede la Nación dejar de combatir con todos sus recursos hasta salvar su integridad y asegurar definitivamente los principios de su gobierno y la tranquilidad del pueblo". Es "bajo este concepto que el Poder Ejecutivo Nacional cree llegado el caso de presentar a vuestra sanción el adjunto proyecto de ley". Explica que el proyecto envuelve una autorización para proceder "por medio de las armas y emplear los recursos necesarios al objeto de sujetar por la fuerza al gobierno de la provincia de Buenos Aires, al cumplimiento de sus deberes", son sus palabras. Añade que "el motivo de tal autorización no menos que el tenor de las adjuntas piezas, osarán ver palpablemente la inutilidad e inconveniencia de continuar por más tiempo en relación con el gobierno de Buenos Aires. La suspensión de ella era hace tiempo reclamada por la actitud de dicho gobierno, la serie de actos hostiles que ha hecho preceder siempre a cada una de sus notas oficiales dirigidas al gobierno nacional", razones por las que el general Pedernera entiende absolutamente estéril la vía de entendimiento oficial, considera llegado el momento de la in-

tervención nacional, para reemplazar al gobierno que opone su rebeldía al cumplimiento de las órdenes y resoluciones federales.

Es también la dignidad, expone, del gobierno de la Nación, la que "reclama imperiosamente la suspensión de sus relaciones con un gobierno que se pone fuera de las condiciones de la Constitución de la República; que desobedece las leyes y las autoridades que la rigen y a que están sin excepción sujetos todos los gobiernos de las provincias que componen la Nación"; quiere decir que Buenos Aires, dentro de la comunidad de las provincias argentinas, hacía excepción para el respeto y cumplimiento de las leyes y de los poderes federales.

El proyecto de ley que acompaña Pedernera, asistido de sus ministros González, Olmos y Echagüe, consta del artículo principal siguiente: "Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para emplear la fuerza pública y usar de todos los recursos de que dispone la Nación, en cuanto sean necesarios, a fin de compeler y reprimir al gobierno rebelde de Buenos Aires y sujetarlo a la obediencia de la ley común y sus deberes". En diputados se nombra una comisión especial formada por Aráoz, Quesada, Navarro (R. Gil), Alvear y Torino; Alvear y Quesada eran nativos de la provincia de Buenos Aires, pero representan el interior en el Congreso. La comisión se expide en estos términos, el 29 de junio: "Vuestra comisión especial encargada de dictaminar sobre el mensaje pasado por el P. E. y el proyecto de ley por el cual pide autorización para emplear la fuerza pública y usar de todos los recursos de que dispone la Nación, a fin de compeler y reprimir al gobierno rebelde de Buenos Aires y sujetarlo a la obediencia de la ley, después de haber estudiado detenidamente dichos asuntos tiene el honor de aconsejaros la sanción del adjunto proyecto en substitución al que os ha sido sometido por el P. E. Los diputados que componen la comisión darán las razones en que fundan su dictamen". El proyecto está modificado en la siguiente forma:

Artículo 1º — Declárase que el gobierno de Buenos Aires ha roto el pacto celebrado con la autoridad nacional el 11 de noviembre de 1859 y el convenio de 6 de junio de 1860, y que en consecuencia ha perdido los derechos que por ellos adquirió.

Art. 2º — Declárase igualmente que la actitud asumida

por el gobierno de la provincia de Buenos Aires es acto de sedición, que el gobierno nacional debe socorrer y reprimir con arreglo al art. 109 de la Constitución.

Art. 3º — Autorízase al P. E. para intervenir en la provincia de Buenos Aires, a efectos de restablecer el orden legal perturbado por la rebelión del gobierno de ella y hacer cumplir la Constitución Nacional y las resoluciones del gobierno federal.

Art. 4º — En su consecuencia declárase en estado de sitio la referida provincia, con arreglo al Art. 67, inc. 26 de la Constitución, hasta que se restablezca en ella el orden constitucional.

Art. 5º — Queda prohibida toda comunicación oficial y mercantil con dicha provincia mientras dure su estado de sedición. Exceptúase a la parte de ella y sus autoridades que obedezcan al gobierno federal.

Art. 6º — El P. E. nacional no podrá aceptar proposiciones de paz sin consentimiento del Soberano Congreso.

Art. 7º — El Ejecutivo Nacional dará cuenta de todo lo que obre en virtud de esta ley”.

Observemos desde ya la posición de indudable intransigencia en que se coloca el Congreso y que, a pesar de ella, ha de ser rectificadora, de inmediato, por la actuación del presidente de la República, doctor Derqui y, principalmente del general Urquiza, que acceden con decisión a las tratativas que proponen los ministros plenipotenciarios extranjeros y que acepta, en principio, el gobierno de Buenos Aires, lo que determina la entrevista en el vapor inglés “Oberon” de los tres pro-hombres mencionados. También el Congreso intenta el aislamiento del interior con la provincia de Buenos Aires imponiendo la ruptura de toda relación comercial, además de la necesaria desvinculación de los gobiernos. Notemos, a la vez, para mejor entender el desenvolvimiento de la historia inmediata, que es Urquiza, que más adelante es colocado oficialmente al frente de las fuerzas de la Nación, quien desatiende esta conminación del Congreso y da por terminada la guerra intestina con la batalla de Pavón, retirándose con sus fuerzas de caballería invictas a su provincia de Entre Ríos.

Volvamos al proyecto de intervención a Buenos Aires. Se trata con preferencia después de un cuarto intermedio. Como cabeza de proceso el miembro de la Comisión, diputado Nava-

ro, pide se lea la nota fecha 17 del mismo mes, pasada por el gobierno de Buenos Aires, contestando otra del ministro de Guerra. Su contenido debe meditar en su profunda información política, jurídica y social que nos pone en condiciones de valorar el grado de asimilación de la República por los hombres de la provincia recién incorporada a las instituciones nacionales. Expresa el comunicado: "El gobierno de Buenos Aires ha recibido la nota de V. E., fecha 10 del cte., con referencia a movilización de milicias de la provincia dentro de su territorio y reconcentración de parte de su ejército de línea sobre Rojas, en la que previene a este gobierno que inmediatamente proceda al desarme de las milicias que se hallen reunidas en cualquier punto de ella, fundándose para hacer tal prevención, en que su excelencia el señor vice-presidente de la República, en ejercicio del P. E., no alcanza las causas que hayan podido motivar tal reunión de fuerzas; y en que esa reunión importa un desconocimiento de las atribuciones del Congreso. Prescindirá este gobierno —manifiesta la nota, entrando en cuestión— de la extrañeza que debe haberle causado esa nota en que se prescinde totalmente de los graves y trascendentales sucesos que son de notoriedad pública, explican la actitud asumida por esta provincia, así como de la no menos que le ha causado la prevención de disolver sus fuerzas precisamente en la misma ocasión en que se le comunica la ley por la cual se mandan movilizar las milicias de la República, amenazando con ellas la provincia de Buenos Aires, y tratando este asunto con la seriedad que merecen los intereses de los pueblos, expondrá con claridad y franqueza los principios y las disposiciones en que se funda para desconocer el derecho con que pueda ordenársele el desarme de sus milicias, y las causas que han motivado su reunión, permitiéndose hacer presente a V. E. lo que la Constitución Nacional y los pactos existentes establecen sobre el particular".

Tomada decididamente la posición de parte a parte, de "estado" dentro del "estado general", Buenos Aires defiende su posición. Ha derivado en imprevistos desarrollos la mera cuestión electoral del rechazo de los diplomas. Buenos Aires reafirma su personalidad de núcleo autónomo que actúa dentro de sus atribuciones y derechos convenidos. De consiguiente expone: "Por el art. 11 del Pacto de 11 de noviembre se estipuló que "ambas partes reducirían sus armamentos al estado

de paz" obligación que el gobierno de Buenos Aires cumplió desarmando hasta su escuadra, como es de pública notoriedad. Por el convenio de 6 de junio —continúa— explicatorio y complementario de aquel pacto, se definió que «la completa incorporación de Buenos Aires se efectuaría por la jura de la Constitución y por el envío de sus representantes al Congreso», a fin de aclarar y precisar lo que tenía de vago la prescripción del art. 1º del pacto de 11 de noviembre que decía que la incorporación se verificaría por el simple acto de la jura de la Constitución, lo que interpretado en toda su latitud sería contrario a las mismas prescripciones de la Constitución, y a los principios fundamentales del gobierno representativo en que se basa". Buenos Aires se siente fuera de la autoridad federal. "En efecto, esa Constitución en su art. 22 establece que «el pueblo gobierna» por medio de sus representantes; y en su art. 33 que «las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno», de lo que se deduce el derecho que nadie disputa hoy en los pueblos libres, de ser gobernados por sus propios representantes y de desconocer toda resolución que no tenga este origen legítimo".

La falta de incorporación al Congreso —voluntaria en cuanto al Senado— por rechazo de los títulos de los diputados, deja en expectativa la incorporación de Buenos Aires, según esta tesis: "Estos derechos y estos principios fueron expresa y solemnemente proclamados y reconocidos de común acuerdo por el Convenio de unión de 6 de junio. Por el art. 11 de dicho convenio se determinó y declaró lo siguiente: "Jurada por Buenos Aires la Constitución Nacional se prorrogarán las sesiones del Congreso Legislativo para que pueda ser integrado por los diputados y senadores de Buenos Aires, o se convocará extraordinariamente al mismo objeto, con el fin de que lo más pronto posible ejerza *toda la plenitud de sus derechos, tomando parte en la legislación nacional que ha de regirla*". Fija un período intermedio y lo explica: "por el art. 12 del mismo convenio se estipuló para proveer al interinato que resultaba entre la jura de la Constitución y la incorporación de los representantes al Congreso" que el gobierno de Buenos Aires continuaría en el régimen y administración de todos los

objetos comprendidos en el presupuesto de 1859", "en el que está incluido el ejército de línea, y la marina", *aún cuando ellos por su naturaleza correspondiesen a las autoridades nacionales,* hasta tanto que los diputados de Buenos Aires se incorporasen al Congreso, y dispusiese éste sobre la materia y sobre el modo de hacer efectiva la garantía". Planteamiento del que el gobierno de Buenos Aires deduce: "Que la obligación de reducir los armamentos respectivos al estado de paz, con arreglo al art. 11 del Pacto de 11 de noviembre fué recíproco y obligatorio para ambas partes contratantes; que el juramento de la Constitución no importa ni ha podido importar, con arreglo a los principios del sistema representativo en que ella está basada, sino el compromiso solemne contraído por sus representantes en la Convención Nacional de formar parte de la asociación política que ella misma establece; que mientras el Congreso no sea integrado con los representantes de Buenos Aires, no se incorpore definitivamente a la Nación, tomando participación legal en su gobierno por los medios y modos que los pactos y la Constitución determinan, no hay legislación nacional obligatoria para Buenos Aires, ni pueden dictarse leyes que la obliguen; que mientras tal no suceda esta provincia retiene la parte de soberanía que no ha enagenado ni delegado, interviniendo *aún en aquellos objetos que por su naturaleza corresponden a las autoridades nacionales,* entre cuyas autoridades se comprenden regularmente el Congreso y el P. E. Federal; y que, en definitiva, mientras no se delegue expresamente esa soberanía en sus representantes, mientras no tomen parte en la legislación nacional que ha de regirla, puede Buenos Aires estatuir y disponer lo que halle por conveniente en su seguridad en lo que respecta a sus tropas de línea y de milicias, sobre todo si se considera que si los representantes de esta provincia, no se hallan incorporados al Congreso, no ha sido por culpa suya, sino por haber sido rechazados en virtud de una resolución atacada de insanables vicios de nulidad".

De aquí considera el gobierno de Buenos Aires que el inc. 24 del art. 67 de la Constitución Nacional, que el ministro de Guerra invoca, "no tiene, no puede tener aplicaciones cuando Buenos Aires no se halla representado en el Congreso, cuando no se ha verificado aún su incorporación definitiva, y nadie podrá pretender que en el sistema representativo y

bajo la fórmula federativa, las leyes sean obligatorias para los pueblos fuera de tan esenciales condiciones, sino del ingreso que por primera vez va a efectuar una provincia federada al seno de una asociación política de la que no formó parte antes de ahora, y que aún se halla regida por los pactos que decidieron su unión". Adviértase en Mitre la frase —de profunda transigencia por su espíritu y su pensamiento nacionalista: "de la que no formó parte antes de ahora", cuando nadie más que él ha sostenido con anterioridad la preexistencia de la Nación, es decir, que la Patria se disminuyó territorialmente por segregaciones, pero fué siempre una desde 1810. No dejemos de recordar los fundamentos del mismo proyecto de reformas de la Constitución Nacional que fué elevado por la Convención de la provincia de Buenos Aires y cuya exposición de motivos se atribuye principalmente a Mitre.

En consecuencia, Buenos Aires reflexiona: "y menos justificado sería que, en presencia de principios tan inconcusos, y de prescripciones tan explícitas y terminantes, se pretendiese que las fuerzas de línea y de milicias de la provincia pudieran considerarse como nacionales cuando aun no han sido nacionalizadas, cuando su ejército no ha sido formado por el tesoro de la Nación y sí, por el contrario, formado y atendido por el de la Provincia; cuando los pactos" —afirma— "que son las leyes de la Nación y están garantidos por el art. 104 de la Constitución, le han reservado expresamente *su régimen y administración* con exclusión de las autoridades nacionales; cuando hasta el presente así se ha practicado y entendido sin que en ningún caso el gobierno nacional haya impartido órdenes a esta provincia en lo relativo a lo militar. Esto, por lo que respecta al derecho de Buenos Aires para disponer lo que halle por conveniente con relación a su ejército de línea y a sus milicias provinciales.

Hechas las reflexiones pertinentes, el gobierno aclara: "Por lo que respecta a los hechos, el gobierno de la provincia debe manifestar a V. E., para que lo ponga en conocimiento de S. E. el señor vicepresidente de la República en ejercicio del P. E., que las fuerzas que se han concentrado en Rojas no son milicias movilizadas por la provincia (únicas de que habla la nota) sino una parte de su ejército de línea, ejército que el gobierno se halla dispuesto a aumentar hasta el número que fuese necesario, creando al efecto recursos que nada alteren las garantías

del presupuesto; que las milicias que hasta el presente se han mandado reunir aún no han sido movilizadas, pero que con esta fecha se dirige el gobierno a la Honorable Asamblea Legislativa a fin de ser autorizado a movilizar todas las milicias de la provincia, así de infantería como de caballería, tanto en la capital como en la campaña, para atender debidamente"—dice— "a las exigencias de la seguridad pública". Y recalca: "y sírvase V. E. hacerlo presente al mismo tiempo que al obrar así el pueblo y el gobierno de Buenos Aires procede no sólo en virtud de su derecho, sino obedeciendo también a la necesidad de la propia conservación, cuando, desconocidas sus prerrogativas, se ve amenazada en su existencia política y material por los armamentos decretados por el gobierno nacional con el objeto de obligar a Buenos Aires, por el empleo de la fuerza, a un acto al cual no podía someterse sin sacrificar su dignidad y su derecho, y sin comprometer su seguridad"; y define su posición combatiente en la política nacional, al decir, ya exteriorizando su decisión: "siendo tanto más justificable este proceder cuando que están recientes los bárbaros atentados de la intervención nacional en San Juan y los escándalos de que es teatro la provincia de Córdoba".

Reaparece Buenos Aires en su posición de censor, de fiscal, de los poderes federales. "Estos hechos —prosigue— que son de pública notoriedad, así como los peligros de una situación que a nadie se oculta, y que el poder ejecutivo nacional ha reconocido en su mensaje del 7 del cte., en que se amenaza a Buenos Aires con el empleo de la fuerza, a la vez que se desconoce su derecho, son los que obligan a Buenos Aires a armarse, y lo que impulsa al gobierno a ponerse al frente del pueblo armado en defensa de los derechos y garantías que la Constitución y los pactos le han acordado". En definitiva, deplora que "tal situación se haya producido por circunstancias que Buenos Aires ha hecho todo lo posible por evitar", "y hace votos por que antes de tener que repeler la fuerza con la fuerza" "las cuestiones fundamentales que al presente nos dividen, o que en adelante puedan dividirnos, tuviesen, si fuese posible, una solución digna y conveniente para todos". Lo acompaña a Mitre el ministro de Guerra, Juan A. Gelly y Obes. Es importante, para su mejor comprensión, vincular este comunicado con el mensaje de Pedernera de 7 de junio, tratado en dipu-

tados en la sesión del día 9; asimismo el mensaje del 11 de junio sobre el estado de sitio en Rosario.

En favor del proyecto del P. E. Federal habla el diputado Navarro sosteniendo que la nota leída, respuesta de Buenos Aires, era el mejor fundamento para su sanción, pues el "gobernador Mitre había hecho de miembro informante de la Comisión en la nota que acababa de leerse". El proyecto había sido tratado detenidamente, consultado con los ministros, y resuelto frente a la situación de rebelión de Buenos Aires, no obstante las consecuencias imprevisibles que podía determinar.

El ministro del Interior, presente, confirma los hechos, se refiere a las notas de Buenos Aires y a la reunión de tropas en Rojas, cerca de la frontera. Que el general Mitre había sido autorizado por la Legislatura para ponerse al frente del ejército, insiste el mismo ministro. El diputado Ocampo cuestiona sólo sobre el término *romper o violar* los pactos; luego de un intercambio de palabras con el ministro de Guerra, mantiene su opinión Ocampo pero aclara que votará por el artículo porque está conforme con su fondo. Se vota el artículo primero, aprobándose por 24 votos contra 3; al tratarse el artículo segundo el ministro del Interior observa que el art. 22 de la Constitución es invocado por el gobernador de Buenos Aires olvidando su segunda parte que define el delito de sedición en que incurre esa provincia. Se vota y aprueba también por 24 votos contra 3 e igualmente los siguientes.

En estas condiciones en la Cámara de Diputados queda sancionada la ley que declara en rebelión a la provincia de Buenos Aires y resuelve intervenirla, con el auxilio de la fuerza pública. En el Senado es igualmente aprobado y convertido en ley el proyecto.

CAPÍTULO XXIII

TRATATIVAS DE CONCILIACIÓN

La reunión de las fuerzas militares de la provincia de Buenos Aires, sobre la frontera de Santa Fe y la sanción por el Congreso Federal de la ley de intervención, ponen en movimiento a los ministros de las potencias extranjeras con el propósito de intentar un último esfuerzo de avenimiento de las partes. Aceptada la gestión, en principio, por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, los ministros extranjeros, por sí, inician las gestiones el 15 de julio del año en curso de 1861; y es así que se reúnen con el gobernador delegado de Buenos Aires, señor Ocampo, y sus ministros de la Riestra y Obligado; están presentes el ministro de Francia, Charle Lefébre de Becour, Eduardo Thornton, de Inglaterra, y Buena-ventura Seoane, del Perú.

Los ministros que inician esta gestión efectúan las siguientes proposiciones:

- 1º) La incorporación de los diputados de Buenos Aires se aplazará hasta el año de 1864, verificándose la elección de acuerdo a la ley nacional;
- 2º) Desde esta fecha hasta aquella, la provincia de Buenos Aires contribuirá a los gastos nacionales con 2.000.000 de pesos moneda corriente, cada mes, quedando entendido que los derechos de importación y exportación se pagarán en las Aduanas correspondientes a los pueblos de consumo y extracción, sin que puedan ser restablecidos los derechos diferenciales.

En agosto 8 el ministro Thornton comunica a Obligado, ministro de gobierno de Buenos Aires, que sus buenos oficios

han sido aceptados por el gobierno nacional y que su comisionado se encontrará en el puerto de Las Piedras, a bordo del buque inglés "Oberon", para entrevistarse con el enviado de Buenos Aires. Para esto se había ya realizado a bordo del mismo barco la entrevista inicial del presidente Derqui, el gobernador de Buenos Aires y el general Urquiza bajo el más promisorio desarrollo y dejando el saldo de absoluta seguridad de un fácil entendimiento.

La provincia de Buenos Aires nombra su representante al ministro Norberto de la Riestra y se le comunica a Thornton el 14 de agosto inmediato. Con el conocimiento del general Mitre, gobernador propietario de la provincia, el gobierno delegado mune a su representante de las siguientes instrucciones:

- 1º) Que la incorporación de los diputados de Buenos Aires sea para 1865, "que se verificará en el modo y forma que lo crea más conveniente", "y que bajo la indispensable circunstancia de que para entonces no existirá en el Congreso ningún diputado que no se halle en las condiciones que para ejercer tal cargo prescribe el art. 40 de la Constitución reformada". Si así no fuera, Buenos Aires no se incorporará hasta que no se allane ese inconveniente.
- 2º) Aceptado el precedente se establecerá que las leyes actuales, como las que se dicten hasta 1865, no obligarán a Buenos Aires, sino previa aceptación por el nuevo Congreso.
- 3º) Que tampoco obligarán a Buenos Aires los tratados o pactos internacionales que no fuesen celebrados de acuerdo con el gobierno de la provincia.
- 4º) Buenos Aires sostendrá relaciones internacionales.
- 5º) Buenos Aires contribuirá mensualmente con 1.000.000 de pesos moneda corriente, sin pago atrasado alguno.
- 6º) Los derechos de importación y exportación se pagarán en las aduanas respectivas, sin derechos diferenciales ni privilegios.
- 7º) La isla de Martín García continuaría como hasta el presente.
- 8º) Las fuerzas terrestres y navales de la provincia serían administradas y dirigidas con plena autonomía por el gobierno local.
- 9º) Se le encomendaba, muy especialmente, hiciera lo po-

sible el comisionado por lograr el restablecimiento del gobierno que había sido derrocado por la intervención en Córdoba.

Los delegados, asistidos por los ministros extranjeros, se reúnen el 15 de agosto, luego el 22 y, en definitiva, se dan por terminadas las negociaciones. La contradicción principal fué dada por las proposiciones de la provincia de Buenos Aires basadas en los puntos 2º, 3º, 4º y 5º, de sus instrucciones.

El ministro Thornton declaró que los ministros mediadores “veían con pena cortarse esta negociación”. El ministro del Perú “significó que los mediadores tenían otra base que proponer, siendo ésta volver al convenio de 6 de junio en todo lo que fuera practicable, excepto la incorporación de los diputados de Buenos Aires, que podría fijarse en un artículo igual al convenido en la anterior conferencia”; proposición apoyada por el ministro Lefébre que los comisionados podrían aceptar ad-referéndum de sus respectivos gobiernos. Sólo el comisionado de la Confederación, es decir, del gobierno federal, aceptó someter esta nueva propuesta a su gobierno, extremo sobre el que insistió antes de darse por concluída la última conversación.

En la reunión tenida por los comisionados y los ministros el 15 de agosto, a bordo del “Fulminante”, el representante de Buenos Aires, de la Riestra, formuló las siguientes propuestas, que fueron base de la desinteligencia definitiva:

- 1º) La incorporación definitiva de Buenos Aires se hará en 1865 por el ingreso de senadores y diputados, “cuando el gobierno de la Nación comunique no existir en dicho Congreso ningún miembro que no reúna las calidades que se requieren por el art. 40 de la Constitución Nacional reformada”.
- 2º) Recibida la comunicación se procederá a la elección “con arreglo a la ley nacional.
- 3º) Si entonces no se hubiera subsanado ese inconveniente, Buenos Aires podrá incorporarse o aplazar su incorporación hasta que se allane la dificultad, de común acuerdo.
- 4º) Las leyes dictadas o que se dicten hasta entonces no tendrán aplicación en Buenos Aires, y sólo se reconocerán una vez que las apruebe el nuevo Congreso;
- 5º) La provincia de Buenos Aires en sus relaciones con

las naciones extranjeras se limitará a la gestión indispensable a los intereses de la provincia;

- 6º) Los tratados, etc., de la Confederación no obligarán a la provincia de Buenos Aires en tanto no los acepte su legislatura.
- 7º) La Confederación y la provincia podrán dictar las tarifas y aranceles a su criterio; el resto del artículo es semejante en ambas partes.
- 8º) La provincia de Buenos Aires ayudará a la Nación con la suma mensual de pesos 750.000, papel moneda.
- 9º) El gobierno nacional dispondrá la reposición de las autoridades intervenidas en la provincia de Córdoba.

El comisionado nacional, Dr. Molinas, formula el presente contra-proyecto:

- 1º) Se aplaza la incorporación de los senadores y diputados de Buenos Aires al Congreso Nacional “instalado con arreglo a los artículos... de la Constitución reformada”, hasta 1865, debiendo hacerse las elecciones conforme a la ley nacional;
- 2º) Más o menos, o igual, al propuesto por Buenos Aires, no ofrece dificultad;
- 3º) El gobierno de Buenos Aires concurrirá con la suma de cuatro y medio millones de pesos fuertes en cuotas de cien mil pesos fuertes, hasta que se efectúe la incorporación;
- 4º) La isla de Martín García permanecerá neutral y en caso de guerra la neutralidad será garantida por los mediadores, es decir, los ministros de Francia, Inglaterra y Perú;
- 5º) La provincia de Buenos Aires no tendrá buques de guerra que no sea patentados y esté bajo la autoridad del gobierno nacional, aunque bajo las órdenes de la provincia;
- 6º) El gobierno nacional ejercerá las relaciones exteriores de Buenos Aires en caso de reclamaciones por individuos o potencias extranjeras “debiendo reglarse por un convenio especial el modo de usar esa autoridad”;
- 7º) La provincia de Buenos Aires no podrá armar fuerzas sin noticias y conformidad del gobierno nacional y sólo para defender su frontera.

8º) Ningún individuo residente en Buenos Aires podrá ser molestado por su adhesión a la causa nacional;

9º) El gobierno de Buenos Aires pagará la suma que adeude y que fueron acordadas por el Convenio de junio.

Considerados estos dos proyectos es que, en definitiva, se llega a una paralización o disentimiento absoluto. Comparados los dos proyectos se acepta el artículo primero de ambos proyectos, luego el séptimo de Buenos Aires y se incorpora como segundo; el artículo cuarto también de Buenos Aires, lo reserva para consultar con su gobierno el Comisionado de la Nación a igual que el de Buenos Aires que había observado otros puntos del proyecto del Comisionado Nacional.

En cuanto al punto del aporte de dinero por Buenos Aires se produjo larga discusión. El mediador francés observó que el presupuesto de Buenos Aires había sido garantido para caso de guerra, con más razón cubriría la paz; expresó luego el ministro inglés que Mitre había ofrecido una suma que no bajara de un millón y “que ahora se había bajado de esa suma, cuando en anterior conferencia nada se opuso a la base de dos millones mensuales, que como al presente se ofrecía una suma menor que un millón, parecía que los ministros mediadores no eran muy bien tratados”. Punto fundamental que quedó sin resolver.

Los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del proyecto del gobierno federal fueron rechazados por el Comisionado de Buenos Aires, basándose en falta de instrucciones. Tratados los artículos quinto del proyecto de Buenos Aires y sexto del de la Nación se aceptó que no obligarían a Buenos Aires en tanto no fueran aprobados por el Congreso y examinados por Buenos Aires.

En cuanto a la reposición del gobierno de la provincia de Córdoba, observó el Comisionado del gobierno Federal que no era materia que concerniera a la provincia de Buenos Aires, consideración fundamental que fué apoyada por los ministros mediadores, por lo que desistió el representante de Buenos Aires.

A esta altura de la negociación se convino en continuarla en la última conferencia celebrada, que fué la del día 22 en el puerto de Las Piedras, previa consulta a sus respectivos gobiernos por los mediadores.

La última conferencia se celebra en el “Oberon”; el co-

misionado del gobierno federal pregunta si pueden tratarse los tres artículos que habían sido rechazados en la conferencia anterior por el representante de Buenos Aires y éste contesta que su conducta había sido aprobada por su gobierno, por lo que "tenía orden de no entrar en discusión ninguna sobre dicho punto"; el comisionado del gobierno federal entendía que sobre esos puntos habían conferenciado el presidente Derqui, el gobernador Mitre y el general Urquiza, por lo que retiraba lo acordado, dando por terminada, en consecuencia, su gestión.

El comisionado de Buenos Aires deja constancia que había consultado con su gobierno delegado y con el general Mitre, gobernador de la provincia. Los ministros mediadores aclararon que espontáneamente habían pedido autorización a los gobiernos de las naciones que representaban para neutralizar Martín García, por lo que insistían sobre este punto. El delegado de la confederación pidió a su vez, que se consignase en el protocolo que el gobierno nacional había aceptado la mediación de los ministros extranjeros "para asegurar la paz de la República, y que los tres puntos que rechazaba el gobierno de Buenos Aires eran los que le ofrecían garantía para la paz en lo sucesivo".

CAPÍTULO XXIV

URQUIZA Y MITRE EN PAVÓN

La trama, tensa y compleja, hecha artificio engañoso y astuto, de pasiones, intereses y tendencias, fuerzas morales y factores económicos encontrados, difícil de dirimir por el patriotismo que, sin duda, presidía a todos, debía ser terminada por la batalla campal; estaba librada su solución al evento de las armas. Debe afirmarse que Urquiza y Mitre, entidades representativas del país, pero con preferencia de la región de su propia historia —el interior y Buenos Aires—, habían extremado su esfuerzo por la paz; en la seguridad de su logro pusieron el conflicto en manos de terceros representativos de ambos gobiernos: Urquiza, sólo porque importaba el valor moral de Caseros y organizador del país bajo su Constitución, y Mitre, jefe también en aquel glorioso combate por la libertad, gobernador de Buenos Aires, que había delegado el mando para ponerse al frente de las fuerzas en campaña. Los tres prohombres de la hora —Derqui, Mitre y Urquiza— abrieron las tratativas, a iniciativa del último, y las entregaron a los delegados de ambos núcleos de la Nación en condiciones que permitían asegurar su éxito en favor del orden y la ley, que era el triunfo para todos. No obstante, la esperanza, que era anhelo vehemente de ambos patricios, se frustró; pero la historia puede afirmar que el fracaso de las negociaciones y la ruptura, fué la quiebra más dolorosa para Urquiza y para Mitre, que violentó el patriotismo, los ideales y los planes de gobierno de los dos estadistas. Es indudable que las potencias ancestrales en acción fueron superiores al poder de control y adaptación de los acto-

res, que, antes bien, hubieron de obedecerlas, para poder dominarlas en definitiva.

Mitre desarrollaba su esfuerzo por el avenimiento, y toda su capacidad, energía y disciplina de trabajo, en organizar el ejército y la marina de la provincia y la defensa de la ciudad de Buenos Aires; delegado el mando en Ocampo, estaba al frente de sus tropas. A última hora, a su vez, Derqui dicta el decreto por el que pone a la cabeza de las fuerzas del gobierno federal a Urquiza, capitán general. Buenos Aires rica, económicamente poderosa; el gobierno federal indigente. Los soldados que se entregan a Urquiza habían sido reunidos precipitadamente, sin técnica, cantidad y no calidad; sólo las tropas de Entre Ríos y Corrientes podían significar base de acción regular. Derqui no pensó nunca en la lucha; Urquiza y Mitre, creyeron en la paz, con la diferencia de que éste formaba parte de un medio recio que reclamaba su amparo y debía prepararse para la acción defensiva y ofensiva.

Puesto el problema en manos de los jefes militares, disminuía, forzosamente, la influencia civil, por lo que es de preguntarse ¿cuál era la finalidad de la batalla? Urquiza tenía en su haber su pronunciamiento contra Rosas, Caseros, la Constitución Nacional y Cepeda, que incorporó a Buenos Aires, caudal valioso por salvar, inestimable, que cierra una vida; Mitre, emigrado de Rosas, soldado de Caseros, buscaba la unidad y la Constitución jurada, en el conflicto. Si a Mitre y a Urquiza sólo interesaban patrióticamente la unidad lograda y la Constitución vigente, era de plena evidencia que la lucha carecía de objeto: se buscaba una solución que ambas partes —en tanto fueran Urquiza y Mitre— la aceptaban. Con serenidad la cuestión debatida se reducía a predominio de personas. La batalla se daría, pero estaba salvada la unidad nacional bajo el régimen de la Constitución del 53, reformada el 60.

Sobre la misma batalla Urquiza hace llegar a las líneas de Buenos Aires un último mensajero de sus anhelos, pero ¡es tarde! Avanza Mitre; las fuerzas del gobierno federal ceden en derrota, para rehacerse en parte fuera del combate e iniciar la guerra irregular; las tropas al mando directo de Urquiza triunfan ampliamente, derrotan y dispersan al enemigo. Incierta la acción, indeciso el resultado. Urquiza había cumplido su deber militar y tenía el deber y el derecho de salvar sus tropas para ponerlas a las órdenes de la Constitución y la unidad,

derrotadas que habían sido las fuerzas del gobierno. Si Mitre luchaba por la Constitución y la unidad, defendiendo sus mismos ideales, paso a Mitre! Ahora como antes, no había en su alma ambiciones de predominio, ni mando. Reunió sus tropas victoriosas y, al paso lento de sus cabalgaduras, buscó Rosario, luego su provincia, Entre Ríos, cuna de la libertad.

¿Quién había triunfado en Pavón? La patria. La unidad de programa de Urquiza y Mitre no hacía posible la colisión personal, máxime la valoración recíproca. Entre Ríos no era beligerante de Buenos Aires. En definitiva, la guerra irregular era equivalente de anarquía y desorden, antítesis de la aspiración de todas las provincias. Al triunfo de hecho de las tropas entrerrianas, Urquiza sumaba en sus banderas el triunfo moral de haber detenido la guerra en el momento en que peligraba la organización nacional, poniéndola, con sus instituciones, en la custodia y cumplimiento de Mitre, a quien siempre había considerado su par en la empresa heroica y nobilísima de crear la República en la Nación. Urquiza promovió, después de Caseros, la Constitución que Mitre había jurado y defendía en su colisión con los poderes federales.

¿Quién había triunfado en Pavón? La patria; Mitre y Urquiza la habían servido, coronándola de gloria.

CAPÍTULO XXV

EL CONGRESO Y DERQUI FRENTE A URQUIZA

Urquiza se retrae en su provincia; recupera Paraná para la soberanía de ésta y custodia los bienes y documentos de la Nación para cuando resuelva ésta reclamarlos. Urquiza, gobernador, y su legislatura, se desenvuelven de acuerdo. Entre Ríos no es beligerante; está en paz con Buenos Aires y espera la reelección de las autoridades nacionales para concurrir a formar los poderes federales. Urquiza intenta ponerse en contacto con Mitre y con el gobierno delegado para la reconstrucción nacional. Mitre, también buscará su acuerdo con Urquiza, escribiéndole, pero el gobierno de Buenos Aires interfiere reteniendo las cartas de Mitre. No obstante, han coincidido las conductas de Mitre y Urquiza, por lo que, a pesar de Buenos Aires, el plan de ambos va cumpliéndose aceleradamente.

En tanto Mitre, luego de larga espera, avanza y se detiene en Santa Fe, sus segundos, destacados a Córdoba, penetran en esta ciudad y han derrotado en Cañada de Gómez las fuerzas de Virasoro. Corrientes se levanta en armas auspiciada por Buenos Aires; y en el mismo orden de ideas el interior condiciona su política con la del partido triunfante. Desgraciadamente las tropas que operan exageran la represalia; no conservan la jerarquía moral de respeto al connacional que virtualizó las fuerzas al mando de Mitre en Santa Fe.

En tanto el Congreso de Paraná desaparecía; antes había estimulado la lucha y dado un manifiesto a los pueblos del

país. De este tenor es la carta del presidente Derqui a Urquiza. No faltaron los hombres de Entre Ríos que intentaron torcer la voluntad de Urquiza de substraerse de la anarquía y reconocer a Buenos Aires en tanto consolidara la organización y la Constitución del 53, respetando a Entre Ríos: Urquiza prevaleció, y éste es uno de los grandes bienes que le debe la patria, y que tal vez pagó con su vida.

En tanto Derqui renunciaba y se embarcaba para el extranjero; poco después, Pedernera, el héroe de la independencia, disolvía el gobierno nacional, en un decreto lleno de medida, de sentido y de patriotismo. A su vez, Mitre se definía en favor de la organización y de la Carta Magna, imponiéndose a los hombres de Buenos Aires: la reconstrucción del país estaba en marcha, por la acción de Mitre, acertada y patriótica y la abstención positiva de Urquiza, que automáticamente concluía la guerra permitiendo la elección del Congreso y del Poder Ejecutivo Nacional. La conflagración se limitó a una simple crisis política de unidad.

CAPÍTULO XXVI

TRIUNFO Y DOMINIO POLÍTICO DE BUENOS AIRES

Derrotadas las tropas de los poderes federales Urquiza se ha retirado de Pavón, aun indecisa la batalla; evidentemente desechó definir el combate empeñado por la sola acción y responsabilidad de las fuerzas de Entre Ríos, triunfadoras en la misión que les había correspondido. Se recoge en su Provincia, descalificando la guerra civil, y reconociendo en Mitre, representante de Buenos Aires, la función de renovar las autoridades nacionales para la rehabilitación de los poderes de la Constitución.

Quedan deslindadas las posiciones del Congreso y del presidente Derqui, activos en la beligerancia, y la de Urquiza que se acoge a la paz en la jurisdicción de su provincia. Derqui lo reemplaza —a Urquiza— por el general Virasoro y nombra brigadieres a los generales Francia y Sáa. Se ha trasladado el Presidente a Santa Fe donde permanece inactivo pasado el mes, al cabo de cuyo período resuelve enviar su renuncia al vicepresidente general Pedernera, el 5 de noviembre de 1861, concebida en estos términos: “He llegado al convencimiento de que mi permanencia al frente de la administración general se toma como un obstáculo para el arreglo de la actual situación de la República, tan dañosa al honor e intereses de ella.

”He resuelto, pues, en consecuencia, separarme de hecho. En mi renuncia, que elevaré al Congreso Federal, detallaré las razones que me determinan a tan grave paso en el que, juro, no tiene parte alguna la presencia del enemigo”. El 6 de noviembre se embarcaba para Montevideo, en el vapor de Guerra inglés “Ardent”.

La renuncia del presidente Derqui, primera consecuencia del apartamiento de Urquiza, transformó, de inmediato, el plano político nacional. Las provincias reaccionaron en favor del vencedor, buscando la línea de coincidencia en la unidad y la natural supervivencia en el orden; considérese que el problema era de los poderes federales con Buenos Aires. La lucha no podía mantenerse sin Urquiza, luego, aún menos, eliminado Derqui.

Las provincias no tenían cuestiones entre sí. A su vez el general Mitre había repasado el Arroyo del Medio avanzando hacia Rosario, de donde siguió, al tiempo, a Santa Fe; dos divisiones marcharon a la acción, una al mando del general Flores, que sorprende al general Virasoro en Cañada de Gómez y lo derrota a fines de noviembre, y la otra que avanza hacia Córdoba a las órdenes del general Paunero determinando la resolución política del interior. Los acontecimientos simultáneos obran la disolución del Gobierno Federal; el Congreso había terminado su período de sesiones dando un manifiesto al país por el que se encomiaba las directivas del presidente y éste hecho abandono del cargo. La situación del vice-presidente general Pedernera se tornó insostenible, máxime que Urquiza al retornar a Entre Ríos reivindica Paraná para su provincia, incluyendo la Aduana, lo que importaba privar de recursos a los poderes federales. La realidad lo obliga a Pedernera a disolver el Gobierno Federal el 12 de diciembre de 1861, dado que debe resolver la situación "y no siendo posible reunir el Congreso Federal por la premura del tiempo y por el estado de conflagración en que se encuentra la República, el ejecutivo nacional no puede asumir la responsabilidad de las consecuencias inherentes a un orden de cosas semejante, que no ha estado en la esfera de sus atribuciones evitar". En su parte dispositiva expone: "Artículo 1º: Declárase en receso el Ejecutivo Nacional, hasta que la Nación reunida en Congreso, o en la forma que estime más conveniente, dicte las medidas consiguientes a salvar las dificultades que obligan al gobierno a tomar esta disposición. Art. 2º: Comuníquese a los gobiernos de las Provincias Confederadas para su conocimiento y demás fines consiguientes". Lo acompañan a Pedernera los ministros Olmos, Molinas y Del Castillo. Exacto y ponderado, el decreto de Pedernera resolvía la política nacional.

Consagrado el triunfo político y de las armas de Buenos

Aires, las provincias, de acuerdo a la voluntad común de reconstruir los poderes públicos, convergen hacia Buenos Aires: Córdoba, Santiago del Estero, San Luis, Tucumán, Santa Fe, Catamarca, San Juan, Mendoza y Jujuy, delegaron en Mitre las facultades inherentes al Poder Ejecutivo Nacional para reorganizar las autoridades del país; La Rioja y Corrientes sólo para ejercer las relaciones exteriores; entre Ríos para reunir el Congreso y Salta se abstuvo.

El país quedaba, en estas condiciones, en marcha con el gobernador de Buenos Aires, Mitre, a la cabeza.

CAPÍTULO XXVII

SE AUTORIZA A BUENOS AIRES PARA REUNIR EL CONGRESO NACIONAL

Resueltos los distintos puntos de mira en contradicción de los hombres actuantes en Buenos Aires, y unificadas las tendencias originarias para proceder a la elección de las autoridades nacionales para darle vida a los poderes que habían caducado en su funcionamiento dentro de la Constitución reformada el 60, con lo que se consolidaba la organización nacional existente, empieza el proceso de reconstrucción de los poderes y se inicia la misma línea de procedimientos que sirvió de norma de conducta a los hombres que acababan de ser vencidos, en la obra que realizaron desde Caseros hasta la instalación de la presidencia constitucional. El mejor entendimiento de la historia pasada, de los acontecimientos que se sucedieron desde Caseros al 11 de setiembre y de éste a Cepeda y a Pavón, y su justificación, simplemente, su interpretación, es seguir el sistema que los hombres contradictorios de entonces, se ven obligados a cumplir en el presente para lograr la finalidad de dotar al país de autoridades en todas sus jurisdicciones, con la ventaja actual extraordinaria de que existía la Constitución y las leyes que marcaban la norma de su conducta.

Es así que, ahora como entonces, las provincias, sucesivamente, delegan en la más importante y poseedora del poder militar, la facultad de citar o convocar a las demás para la reunión del Congreso que constituiría el Poder Legislativo Nacional, facultándola para designar el sitio de reunión. Hemos visto que Entre Ríos, con Urquiza a la cabeza, fué una de las primeras en la iniciativa parcial. Luego de llegadas numerosas

autorizaciones, el Poder Ejecutivo de Buenos Aires, solicita la autorización correspondiente para facultar en consecuencia a la legislatura de la provincia. Analicemos su desarrollo en diputados, para luego controlarlo con el Senado. El 26 de febrero de 1862, se da por entrados, provenientes del Senado, dos proyectos sobre convocación del Congreso Nacional y autorización al gobierno de Buenos Aires, por parte de esta Provincia para dirigir las relaciones exteriores de la República; ambos fueron a la Comisión de negocios constitucionales. Se tratan en la nueva sesión extraordinaria del 5 de marzo del mismo año. La Comisión de Negocios Constitucionales aconseja la adopción de ambos proyectos con la siguiente redacción:

a) "Artículo 1º. Autorízase al gobernador de la provincia para aceptar y ejercer los poderes que le han delegado o le deleguen las demás provincias, a efecto de convocar e instalar el Congreso Nacional a la mayor brevedad posible, en el punto que él designe, confiriéndosele igual autorización por parte de esta provincia, como asimismo para invitar a las que aún no hubiesen delegado dichos poderes con el mismo objeto. Art. 2º. La provincia de Buenos Aires concurrirá con sus respectivos representantes con sujeción a la Constitución Nacional, a cuyo fin se procederá a elegir los senadores y diputados, con arreglo a la ley de octubre 31 de 1860. Art. 3º. Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para proveer a los gastos nacionales, forzosamente necesarios hasta la instalación de los poderes públicos de la Nación, con los fondos extraordinarios votados por la ley de 20 de enero del corriente año."

b) "Artículo 1º. Autorízase al gobernador de la provincia de Buenos Aires para mantener por parte de ésta, las relaciones exteriores de la República, y para atender dentro de las atribuciones constitucionales, del Poder Ejecutivo Nacional a los objetos urgentes de carácter nacional, hasta que reunido el Congreso resuelva lo que crea conveniente. Art. 2º. Queda igualmente autorizado para aceptar las delegaciones que con referencia a dichos objetos le han conferido algunas provincias y las que le confieran las demás". En estas condiciones el Poder Ejecutivo buscaba legalizar su posición obteniendo la autorización de la Legislatura para aceptar los poderes que se le conferían y cumplir con ellos realizando los actos necesarios para que se constituyera el Poder Legislativo del país, y, suce-

sivamente, el Ejecutivo, que debían iniciar la nueva época de nuestra organización política.

El miembro informante de la Comisión de Negocios Constitucionales, Nicolás Avellaneda, cuyo pensamiento ya hemos controlado, en larga y compleja controversia trae al debate cuestiones que van a incidir en la capitalización de Buenos Aires, definiendo desde ya, la posición de Mitre y Avellaneda en favor de la misma, como la de Tejedor y su núcleo en obstinada oposición. Lo que más se destaca es el ataque y rechazo de la Constitución jurada por Buenos Aires, expresado por el diputado Pastor Obligado, definido opositor del interior, llámese acuerdo de San Nicolás, confederación o nación organizada. Son actores en este drama, del que saldría consolidada la Constitución del 53, con reformas de forma en el 60, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, que interpreta la voluntad de la República de mantener la unión y la carta magna, asistido por la mayoría de los representantes, y haciendo sombra, para que más se destaque la existencia indisoluble de la Nación histórica, los que intentan la implantación del régimen unitario, aspiran a la anulación del estatuto federal vigente o añoran el aislamiento de Buenos Aires.

Avellaneda es la columna fuerte del gobierno de Mitre, que representa el respeto a la Constitución y a la organización institucional, renovados que sean los hombres que ejercen esos poderes y, en planos diversos, pero que contribuyen todos a definir el proceso histórico hacia la estabilidad definitiva de la República: Tejedor que primero toma la iniciativa de la oposición, abarcando la capitalización de Buenos Aires, medula de la controversia, García, Béccar, Salas, Zelíz, Obligado, Agrelo, Albarelllos, Arca, Cantilo, Montes de Oca, Basavilbaso, Aráoz, conjunto sobre cuya alma colectiva gravitaba indudablemente la fuerza moral del pensamiento y el espíritu de Mitre. Los ministros de Gobierno y de Hacienda son parte activa en los debates que se prolongan, en densas sesiones, con breves intervalos, hasta la del día 10 en que se vota y se aprueba por 24 votos contra 13.

Luego de puesta en debate la iniciativa la apoya Avellaneda con elocuencia vehemente. En largos trazos relaciona el origen y evolución del país destacando siempre a Buenos Aires como causa del progreso y del éxito. Entiende que desde la revolución de 1810 es Buenos Aires quien concentra y supera

la dirección del país; “y desde entonces, entiende, atravesando tiempos adversos o prósperos, la vida de Buenos Aires ha sido la vida de la República entera. Rosas no fué solamente el tirano de Buenos Aires, sino el tirano de todos los pueblos argentinos, y no sintió seguro su trono, sino después de haber postrado la República a sus pies”. En este concepto de generalización —“no viene nunca un recuerdo de gloria, un pensamiento de legítimo orgullo a inflamar el alma de un argentino, jamás se levanta una comparación en su espíritu para recordar las tradiciones gloriosas, los hechos que la enorgullecen en el presente, sin que al punto para él, se presente la memoria de este pueblo, que le muestra en el presente y en el pasado todo lo que refleja brillo y honor sobre el nombre de su Patria”. Desarrollando este ditirambo de elogios de Buenos Aires, intenta una síntesis en busca de la personalidad indiscutible de Buenos Aires, y expone: “Cuando los majestuosos debates del Senado hayan llegado a las demás provincias argentinas, los hombres que allí los lean, dirán lo que hemos dicho nosotros al salir de estas sesiones, deslumbrados por la palabra de nuestros grandes oradores. La inteligencia de la República Argentina se mantiene a la altura de sus grandes manifestaciones históricas; y Elizalde, Mármol, Alsina, Rawson, están bien en esa tribuna de Buenos Aires y de la República, donde un día se sentaron Agüero, el pensador profundo, Gorriti, espíritu osado; Funes, el historiador de la República; Paso, el Sieyes, pero el Sieyes elocuente del Plata, y para no repudiar ninguna gloria —nótese—, Dorrego, por fin, orador sin maestros y sin modelos, brotado como la espuma ardiente de nuestras convulsiones sociales, y que sólo ellas pueden explicarlo, como las pampas explican la naturaleza impetuosa del salvaje”. Y sintetiza su pensamiento: “Así, aquí en Buenos Aires, se concentran la esperanza y el recuerdo, el porvenir y el pasado, y toda la vida de este gigante que se extiende desde el Plata hasta los Andes, refluye y palpita en este pueblo, corazón y cabeza de la República”. De lo que deduce que “la cabeza de la República Argentina, estará siempre donde Dios y la historia la han puesto; y de donde descendió siempre la vida para circular por las arterias de su vasto territorio. Yo lo digo con la sinceridad de mis creencias formadas a la luz de estos principios. Toda ley que lo contrario impusiera sería el toque de agonía a la organización del país”. Entiende que las pro-

vincias al conceder la dirección a Buenos Aires, reconocen su valor histórico de capital de la República y que esta condición es inconvencible para el bien común, y que está destinada para la radicación definitiva de las autoridades.

Se refiere a la intervención del Senado en estos proyectos de ley: "Hablabas, dije, el señor Mármol, el orador más brillante de la tribuna argentina y hablaba del partido unitario al pueblo más apasionado por su memoria, preguntando por qué su testamento no había siquiera una vez presidido a la organización de la República. Sus palabras mismas le estaban respondiendo al grande orador. Los pueblos no se constituyen con los testamentos de los muertos, sino buscando la ley viva, la ley palpitante de su existencia. Los pueblos deben levantar monumentos en su memoria, pero no pueden ir a buscar su porvenir en el panteón, confundiendo la vida con la muerte. El señor senador preguntaba por qué no se ha ensayado alguna vez siquiera el sistema unitario de gobierno, y el señor senador, agitado por el civismo de su inspiración, olvidaba la página más lúgubre de la historia argentina". Esta disquisición la hace en busca de la síntesis excluyente del sistema unitario: "Sí, agrega, lo que es el sistema unitario de gobierno a la República, sábelo ella, y no puede recordarlo siquiera, sin que la sangre se hiele en el corazón, sin estremecimientos de espanto. El sistema unitario rigió la República, cuando Rosas levantando sobre sus crímenes que le habían abierto paso, y mostrando su puñal sangriento, dijo a todos los pueblos: "He ahí mi cetro, y el terror que inspira, es el vínculo que ligará a todos". En el desarrollo de sus ideas llega a afirmar el federalismo, para lo que hace largo recorrido desde la presidencia de Rivadavia y concilia el pensamiento de Agüero, Rivadavia, Gorriti, Gómez, con el porvenir del país.

Bajo el amparo de su disertación concreta el pensamiento expuesto en los dos postulados siguientes: "1º. La organización de la República debe hacerse bajo la base de la Constitución federal, que los pueblos todos han jurado como la ley fundamental de su existencia. 2º. No hay inconveniente alguno para que, procediéndose a la reorganización de los poderes públicos la convocación del Congreso se haga en Buenos Aires, puesto que siempre de aquí partieron el movimiento y la iniciativa; y esto sólo es colocar a Buenos Aires en su rol histórico.

Concluye Avellaneda dentro de su interpretación de la his-

toria nuestra concentrada en el potencial moral de Buenos Aires, diciendo: "Que los destinos históricos del pueblo de Buenos Aires se cumplan, y en verdad que bien merece tener aquí su asiento el primer Congreso Argentino que diga a los pueblos: Ordeno y mando, para que del Plata a los Andes su voluntad soberana sea cumplida. Como argentino pido esta gloria, nueva en la República, para el pueblo de las tradiciones, para el pueblo de Mayo". Para un hombre del interior, de Tucumán, es grave la hipertrofia que sufre de la significación de Buenos Aires, e interesa sobremanera destacarla para la comprensión del momento histórico que vivíamos.

Entramos, de lleno y violentamente, al reverso de la medalla, con Tejedor.

Se define aquí la posición de Buenos Aires siempre incomprendible si se la ha de juzgar por sus acciones exteriores; quiere preponderar y dirigir, pero sin someterse a un régimen de obligación. Con Tejedor se aclara decisivamente esta condición, que la ha de llevar a dividir el núcleo político que ha mandado en Buenos Aires, desde después de Caseros y que, colocado frente a Mitre, ha de constituir el autonomismo extremo que producirá la última rebeldía de la Provincia contra la Nación, que fué vencida por Avellaneda en 1880. Poco después de Caseros, Mitre había opinado, en la nueva prensa de Buenos Aires, nacida con la liberación, que Buenos Aires estaba destinada a ser la capital de la República, por consiguiente asiento de sus autoridades. El Acuerdo de San Nicolás, señala la ciudad de Santa Fe para que fuera el centro de reunión del Congreso Constituyente, pero contempla la posibilidad de una nueva designación; es entonces cuando, en la sesión de 22 de junio de 1852, al impugnarse el Acuerdo en la Legislatura de Buenos Aires, expresa Mitre: "Por mi parte, como hijo de Buenos Aires y como diputado del pueblo yo desearé siempre que él no se establezca en esta provincia". Se refiere, por supuesto al lugar de reunión del Congreso, después de Santa Fe; han transcurrido los años, la meditación y la experiencia, y Mitre, ahora, piensa absolutamente en contra que en aquel entonces: como gobernador de la provincia de Buenos Aires, triunfante en el conflicto contra las autoridades federales, y con la responsabilidad de la reelección de los poderes públicos, entiende que el país no puede funcionar orgánicamente si su cabeza no se radica y dirige desde Buenos

Aires. Así lo pide y son sus partidarios los que han de definirse en su contra y librar la batalla que sólo terminará en el terreno de la lucha armada, en 1880.

Entra a la discusión declarando Tejedor: "Yo no soy poeta, señor Presidente; así, no puedo seguir al señor diputado que ha hablado a nombre de la Comisión con los argumentos puramente de imaginación que nos ha desenvuelto. Soy, además, muy franco. La Cámara, pues, no tendrá que oír en lo poco que voy a decir, para fundar, o más bien dicho, para manifestar mi voto, sino franquezas. En este debate, señor Presidente, yo he creído desde el principio que debíamos ser francos, si queríamos entendernos. Este debate no habría tenido lugar si no supiéramos todos que el Gobierno, que una fracción de la Cámara y del partido mismo, quieren hacer de Buenos Aires la capital de la República, y que la reunión del Congreso, aquí, no es sino el primer ensayo de este plan. Cuando varios diputados, pues, combatimos el proyecto, no combatimos el hospedaje provisorio, sino este error que a nuestro juicio, puede ser funesto a la Nación y a la Provincia. Combatimos la Capital, no el hospedaje. Combatimos la federalización que se prepara de la provincia entera, o de una parte de ella. Sostenemos la Constitución, jurada del año 60 contra sus falsos adeptos. Porteños en una palabra, defendemos las instituciones de Buenos Aires contra los porteños que quieren cambiarlas por un poco de gloria, por el vano nombre de Capital. Sentado este antecedente, sin el cual no sería fácil comprender nuestra actitud, ni la de nuestros adversarios, entremos en materia". He transcripto de ex profeso la definición inicial de Tejedor, quien hace cabeza a la oposición, como luego se le imputará, porque es clara y comprensiva.

Tejedor entiende que no está en lo cierto Avellaneda, y en una larga exposición que corre de la primera columna de la fs. 269 hasta la última de la 271, expone, a su criterio, el desarrollo que lleva a una comprensión distinta del problema. Después refiere que ha oído en la otra Cámara de Buenos Aires que esta ciudad ha sido la Capital reconocida de la República desde el año 10 hasta el 15, que instalado el Congreso del año 17 en Tucumán, se trasladó a Buenos Aires para continuar esta tradición, y que después se instala también en Buenos Aires el año 25 el Congreso que da la famosa Constitución unitaria a la República, con la presidencia de Riva-

davía. Estos rasgos generales, a su juicio, "carecen de exactitud", y los rectificará "porque ellos ejercen influencia en la decisión de la cuestión" a juicio del diputado oponente. Es así como parte de un punto de interpretación adverso al de Avellaneda. Comienza Tejedor por sostener que desde el año 11 la provincia del Paraguay proclamó su independencia" y obligó a la orgullosa capital, a reconocerlo así por un tratado. El mismo año 11 se levantaron en todas las provincias juntas particulares a imitación de la llamada Central, que se había instalado en Buenos Aires. La misma Junta Central del año 11 en Buenos Aires, se componía de diputados enviados de todas las provincias, y de 100 ciudadanos, cuya elección podía recaer en porteños, como en provincianos. ¿Qué es todo esto sino la Federación, desde el principio, la negación de la Capital de la colonia? Lo que es cierto es otra cosa. Es cierto que los improvisados legisladores de estos países han hecho siempre esfuerzos y los hicieron mayores al principio de la revolución, para conservar a Buenos Aires, los fueros y privilegios de antigua Capital. Pero una cosa es el pensamiento de los legisladores y otra es el sentimiento de los pueblos. Tantas veces cuantas esos legisladores intentaron realizar sus ideas, otras tantas los pueblos volvieron a Buenos Aires, despedazado, el manto real con que pretendían cubrirla". A esta altura afirma: "No, Buenos Aires no ha sido ni del año 10 al 15 la Capital reconocida de la República". Añade en una explicación en que lo seguiremos sólo inicialmente. "En esa época que se supone de auge para la Capital, es precisamente en la que se ha producido el despedazamiento más espantoso de lo que en el lenguaje de las colonias se llamaban las ocho provincias de Buenos Aires, y Buenos Aires tuvo que consagrar todos estos rompimientos, como el sacerdote consagra un matrimonio contra su voluntad". Señala que el año 13 se separa Córdoba, Mendoza, San Juan y San Luis, en 1814 se erigen en provincias Entre Ríos y Corrientes, que pertenecían a Buenos Aires lo mismo que Santa Fe y la Banda Oriental. En ese mismo año hacen otro tanto, Santiago, Catamarca y Tucumán, Salta, Jujuy, Orán y Santa María, sin perjuicio de las nuevas divisiones futuras. Y remarca que cuando no era la obra de los pueblos, era la de los caudillos; "así Artigas el año 14 reconoce la Asamblea de esa época; el año 14 fué puesto fuera de la ley; pero como ese mismo año se erigió la provincia Oriental,

fué reintegrado Artigas en sus honores y nombrado Comandante General de su campaña". A esta altura comenta: "¿Sabéis, señores, para qué ha sido siempre Buenos Aires la Capital de la República? Para conquistar su independencia, para derramar sus tesoros y sangre por todos los ángulos del país". Concede que en "esta obra le han ayudado, es cierto, algunas provincias, pero como partícipes del peligro, no como hermanos. En ese mismo peligro común siempre que Buenos Aires quería mandar, era desobedecido. Así cuando aprovechando la derrota de Guaqui, la Junta Central quiso deshacer las juntas provinciales, resultó la montonera de Güemes que hostilizaba igualmente las fuerzas españolas y las nuestras. Así también el año 17, cuando Alvear era derribado por Artigas y Alvarez, y este suceso se comunicó a las provincias, Mendoza contestó por una Asamblea reunida al efecto, que no era natural destrozar sus cadenas para recibir otras; que el Congreso futuro, debía reunirse, si era posible, en la Isla de Robinson, y el que decía estas palabras era el cura del lugar, y el que pedía esta Asamblea, era el general San Martín, unitario de cabeza y corazón".

En fin, la disidencia política que se inicia en el núcleo gobernante de Buenos Aires, y que será definitiva, es determinada por la delegación de las provincias argentinas en Buenos Aires de la facultad general de reunir el Congreso de la Nación, y de determinar el sitio donde debía instalarse, exactamente igual procedimiento que el seguido en el Acuerdo de San Nicolás, como camino impuesto por las circunstancias de hecho para llegar a la construcción de derecho del país. Los hombres de Buenos Aires, que no participaban del criterio actual del gobernador Mitre, presunto presidente de la República, en las mismas condiciones en que lo fué Urquiza, el que opinaba y presionaba para que el Congreso y las autoridades nacionales se instalaran en Buenos Aires, ese núcleo que, progresivamente, formaría oposición al futuro presidente, opinaba que todos los antecedentes históricos y políticos decían lo contrario de la interpretación de Avellaneda: que las provincias repudiaban a Buenos Aires por Capital.

No sólo examina la historia para sentar la conclusión distinta a la de Avellaneda, sino que llega a estudiar la conveniencia o perjuicio que para Buenos Aires, en su economía y en su libertad, significará entregar la ciudad o la provincia,

al dominio de la Nación, y encuentra su inconveniencia. En su definición llega a sostener que “la ciudad del Paraná debía ser en rigor la capital de la República, el lugar donde se reuniese el Congreso Legislativo, provisoriamente, puesto que la Constitución General que hemos jurado, designa esa ciudad como tal y puesto que allí residió el Congreso anterior”; pero se pregunta: “¿Por qué no se hace allí, señor, la reunión del Congreso?” Y de inmediato aparece la otra cuestión de fondo insoluble: la oposición política. “Porque está en poder del enemigo, porque los representantes de la Nación, los senadores y diputados de los pueblos, temen yendo allí, por sus días, o por lo menos de carecer de libertad de acción o de palabra”. Encuentra, de inmediato, el motivo de volver al ataque a Mitre por no haber respondido a las sugerencias de la política de Buenos Aires que pedía la guerra sin contemplaciones contra Urquiza: “Pero, ¿por qué, señor, se halla la Capital del Paraná en poder del enemigo? Seamos francos también, o porque no se ha podido, o porque no se ha querido hacer otra cosa. Yo soy de los que creen lo segundo, puesto que después de la revolución de Corrientes, del desenvolvimiento prodigioso que han tenido los sucesos en el interior, la desaparición de Urquiza, no era de cierto, una obra gigantesca”. También sostiene que Buenos Aires tiene el derecho de rechazar que su ciudad sea elegida para la radicación de las autoridades.

El gobierno de Buenos Aires, por delegación de las provincias que la han hecho llegar, está facultado para designar el lugar de reunión del Congreso, y el Poder Ejecutivo pide la conformidad de la Legislatura. La oposición representada por Tejedor sostiene que Buenos Aires puede oponerse, con anticipación, a ser elegida como lugar de radicación del Congreso. “Yo, señor, dice, soy de los que creen que la política no es lo mismo que el derecho, que en las grandes situaciones de los pueblos, los pueblos pueden separarse de las leyes establecidas para fundar otras mejores. De aquí viene el derecho de gentes entre las naciones; de aquí viene para los pueblos el derecho de insurrección, que es casi siempre la violación de las leyes y autoridades existentes. Encontrando, pues, que una cosa es buena, no me detendría por esta consideración. Pero felizmente, señor, el derecho está de acuerdo en este caso con la política. Un señor senador dijo en la otra Cámara, que en esta materia no debíamos consultar el derecho antiguo, sino

el moderno: que Buenos Aires tenía ese derecho por el art. 3º de la Constitución. Sin menospreciar en nada los argumentos de que se valió, yo creo más explícito el art. 101 de la misma. Por ese artículo, señor Presidente, los gobiernos provinciales conservan todas aquellas autoridades o facultades que no han delegado en el gobierno general, y que expresamente se hallan reservadas por pactos expresos al tiempo de su incorporación". Conviene continuar el conocimiento exacto de la exposición de Tejedor, porque es la mejor forma de entender y explicar la época más compleja de nuestra historia constitucional. Entiende Tejedor que leyendo el Redactor de la Comisión, se encuentra "que el art. 101 de la antigua Constitución, fué reformado así para poner el pacto bajo la salvaguardia de la Constitución". Ahora bien, y nótese el sentido y contenido de causas legales y económicas, y meramente políticas de las expresiones que continuúan: "Según ese pacto, por el artículo 5º está garantida para Buenos Aires sin limitación de tiempo ni de gobiernos, la integridad territorial; por el 6º está garantida también la autonomía provincial, de la cual sólo exceptúa el 7º la Aduana, y eso depende de los cinco años de que allí se trata. Es, pues, el pacto, es la Constitución de la República, la que nos da el derecho a que la Capital no sea Buenos Aires, porque si se quiere federalizar la provincia entera, se opone a ello el art. 6º, y si se trata sólo de la Capital, se opone el 5º. En cuanto a las demás provincias, considera que no tienen para salvarse de la introducción de la Capital en su territorio, sino el art. 3º de la Constitución Federal. "Nosotros, agrega, tenemos además el pacto del 11 de noviembre que es parte integrante de la Constitución del 60".

Tampoco acepta el oponente el argumento que se ha hecho oír en ambas Cámaras de la ley de las mayorías, en cuanto a que el Congreso se establezca en Buenos Aires. Considera que esto es enteramente falso, que las provincias, simplemente, han autorizado al gobierno para instalar el Congreso en el lugar que designe. "Pero el gobierno se forma no sólo del ejecutivo, sino del legislativo, y ésta es la persona que debemos entender autorizada por las provincias para designar el lugar del Congreso. Era, pues, deber del gobernador, haberse presentado francamente a las Cámaras designado el lugar en que se proponía hacer la reunión del Congreso. Era de su deber buscar ese acuerdo, porque es el Gobierno y no tal persona el autori-

zado para hacerlo; y aunque no lo fuera, señor, aunque las provincias hubieran cometido el error de autorizar la persona del gobernador, siendo esto una impropiedad en el sistema de gobierno que nos rige, nosotros debemos corregirla y entender la autorización hecha al gobierno de Buenos Aires, que se compone de Poder Ejecutivo y Legislativo". Evidentemente, junto con la oposición al proyecto del Gobierno de aceptar la delegación que le conceden las provincias, nace la oposición al Gobierno mismo de Mitre.

Quiere decir que planteado el problema ante el país, luego ante el gobernador de la provincia, que no olvidemos que fué quien llevó todo el proceso del conflicto contra las autoridades federales derrocadas, la guerra misma y la definición de la política inmediata posterior de Buenos Aires, después de discutida la cuestión por el Senado, en la Cámara de Diputados, se inicia la oposición en términos tan extremos que amenaza con riesgos definitivos. Se discute muchas sesiones, tal es el cuestionario de Tejedor. Hace síntesis de su disenso, expresando al final, para usar sus palabras: "Voy a votar contra el proyecto de la Comisión, pero al mismo tiempo, estando conforme con todas las autorizaciones que contiene menos una, con el fin de conciliar mi voto con las necesidades del país, pido a mis honorables colegas apoyen en su lugar a la minuta presentada en el Senado por el señor Mármol, que en caso necesario sostendré". En estas condiciones al formular la oposición terminante al proyecto originario del Poder Ejecutivo, que trae sanción del Senado y despacho definitivo de la Comisión de Negocios Constitucionales, el diputado Carlos Tejedor define la oposición absoluta de un núcleo partidario de los que han dirigido y predominan en la política de Buenos Aires, contradicción que dará lugar a un largo debate para luego ser vencida, tal vez, principalmente por la eficacia de la definición del jefe del gobierno.

Este debate trae fundamentalmente luz meridiana sobre los acontecimientos que han sacudido al país desde Caseros, que produjo la liberación de Buenos Aires y del resto del país, devolviéndole la autodeterminación para fijar su destino individual y colectivo; la lucha que se ha desenvuelto desde el '52 hasta la actualidad, a través de revoluciones, pactos, y las distintas resoluciones de las Asambleas Constitucionales, nos aparece más claramente comprensible, y no es ya de mero carácter

político de fuerzas en lucha, porque ya ha desaparecido el interior dominado por Buenos Aires y es, en esta situación, Buenos Aires la única que encuentra disentimientos internos para aceptar la dirección del país que el resto de las provincias pone en sus manos casi sin contralor. La figura, ya patricia, de Urquiza, surge y se afianza incuestionablemente; y empieza a definirse con los mismos caracteres el patriciado de Mitre. Sin Urquiza el 52, ni existe el pronunciamiento, ni Caseros ni la Constitución del 53, que organiza el país y le da funcionamiento legal hasta la nueva hecatombe que termina en Pavón; y sin Mitre hubiéramos entrado de nuevo en la anarquía, ya que no hubiera predominado su criterio y su carácter que impuso la unión, que obligó a aceptar la constitución existente y a reconstruir las autoridades procediendo al nombramiento de las nuevas en base a las instituciones que aquéllas consagraban. El desenvolvimiento de los hechos, y el comentario que de ellos hacen los hombres más representativos que tenían en sus manos la dirección de los designios públicos, definen la función histórica y política de Urquiza y de Mitre. Bien podemos, a esta altura, remarcar, para advertirlo y controlarlo progresivamente, que después de Pavón necesitan los hombres actuantes, volver a los procedimientos usados por Urquiza y sus colaboradores, sin apreciar que en la actualidad existía en favor de los últimos la inmensa diferencia dada por la circunstancia de que operaban sobre un país que en cuanto significaba su interior, las provincias confederadas, llevaba ocho años de vida organizada, ajustándose cada vez más a la práctica y a la conciencia de las instituciones, y que se desenvolvían teniendo por regulador la primitiva Constitución Nacional. Los hombres que surgieron con Caseros, encontraron un país que salía de la tiranía, los pueblos del interior aislados por el desierto infinito, sin medios de comunicación, sin lazo alguno de unión entre ellos, y a Buenos Aires, sin autoridades y sin legislación, con el solo hábito o subconciencia popular del predominio nacional de su gobierno; hubo que hacerlo todo; no obstante, los caminos fueron los mismos, y el respeto hacia Buenos Aires fué, de verdadera hermandad.

Buenos Aires, en el momento de las grandes dificultades nacionales para lograr la unión y el condicionamiento de los pueblos en el interés y en el bienestar común, creó las dificul-

tades externas propias de su desentendimiento interno, digamos, pero los pueblos del interior, a pesar del riesgo inmenso que ello importaba, tuvieron para Buenos Aires el respeto, repito, que significó la mayor garantía para una posible organización en el derecho y la libertad general. No lo comprendió Buenos Aires, o sus hombres dominantes, entonces, pero, progresivamente lo fueron reconociendo y declarando en el fragor de la lucha entre ellos mismos. Conviene aclararlo para comprensión de la época. Es, en estos momentos, en la sesión del 10 de marzo de este año de 1862, cuando en la discusión de los poderes que las provincias quieren delegar en Buenos Aires para que convoque e instale el nuevo Congreso de la Nación, y Buenos Aires necesita discutir rudamente para aceptarlo, en definitiva, cuando el ministro de Gobierno, luchando por la buena teoría, expresa conceptos que no puedo dejar de transcribir; y lo hago buscando no sólo su influencia en el debate en sí, sino, más bien, la luz meridiana que derrama sobre el lapso, en que tantos y tan trascendentales acontecimientos se han ocasionado, demorando estérilmente la organización de la República. El ministro de Gobierno, hombre de indudable capacidad, ilustración y sensatez, hombre de gobierno, nos dice haciendo una síntesis para traer el convencimiento a quienes resisten facilitar el camino de la organización definitiva y consolidada: "Fuimos desgraciados en Cepeda; y si no hubiéramos tenido el coraje de decir que Buenos Aires tenía elementos bastantes para triunfar, no hubiéramos recogido las glorias que recogimos en Pavón. Pero hay, señor, algo más lisonjero para Buenos Aires, que estas reminiscencias históricas. De 1859 acá, puede decirse que se produce un fenómeno moral que debiera llamar seriamente la atención de los hombres pensadores. El general Urquiza, a la cabeza de 20.000 hombres, dueño de todos los elementos de la Provincia, en 1859, pudo, sino reducir a la capital, aniquilar y dominar su campaña; y sin embargo, el general Urquiza cediendo ante la justicia y el derecho, firmó el tratado de 11 de noviembre, que será tal vez su gloria más pura. Buenos Aires, que parecía vencido, obtuvo entonces condiciones justas y legítimas. El derecho prevaleció sobre la fuerza. En 1861, el mismo general Urquiza desaparecía del campo de batalla, cuando, dispersada nuestra caballería, podía haber hecho una resistencia aun temible". Sin conocerlo, seguramente, el exponente, Mitre, en carta

particular, ya había reconocido el mérito trascendente de la actitud de Urquiza deteniendo sus fuerzas vencedoras frente a Buenos Aires sin invadirlo; y ésa la razón, que ahora despunta en este discurso, es la que hizo que Mitre contemplara y respetara a Urquiza después de Pavón, consagrándolo como hombre constitutivo del país en todas sus alternativas desde Caseros. Quiere decir que, a través de este recuerdo, el ministro de Gobierno llama a los hombres que en Buenos Aires hacen oposición a la política unionista de Mitre, a la realidad, para que la contemplen y entiendan que si antes y ahora las provincias ponen en manos de Buenos Aires todas las posibilidades de entendimiento en el derecho, es inadmisibile siquiera su discusión.

Luego de sentada la contradicción de Tejedor habla el diputado García para definirlo a Tejedor como el diputado "que encabeza la oposición". Cuestiona las argumentaciones fundamentales del exponente anterior para concluir, luego de una reseña minuciosa y clara de la historia presentada en diversas formas, por pedir el rechazo de la oposición y anuncia su voto en favor del proyecto de la Comisión. Habla nuevamente Avellaneda y, en sucesivas intervenciones participan de la discusión Béccar, Salas, Zeliz, el ministro de Gobierno, Obligado, Albarelllos, Agrelo, Arca, Cantilo, Montes de Oca, Huergo, debiendo fijar nuestra atención principalmente, porque todo lo abarca, en las exposiciones contrarias de Obligado y Montes de Oca, que van hasta contra la Constitución y el régimen federal. El debate del Senado como el de la Cámara de Diputados, es elemento ilustrativo indispensable para el conocimiento de la época y de la filiación de los hombres promotores a quienes se debe la organización del país o su retraso, y el riesgo de la anarquía. Someramente pero tratando de extraer lo que fuera fundamental para la interpretación de los acontecimientos, trataré de trasuntar el panorama.

Entrado ya en pleno debate el ministro de Gobierno se expresa: "Hemos derribado el gobierno que ten'an (las provincias), gobierno malo, pésimo, infame ciertamente, pero que era al fin un gobierno que mantenía en las provincias cierto orden y cierta administración. Si después de la disolución de este gobierno no llegase a establecerse algún otro en su lugar, roto ese vínculo que aunque malo, unía a las provincias, ¿no sería de temerse que viniera la anarquía más espantosa, que

se despedazaran los pueblos entre sí? Estamos, señor, a la mitad de la obra. Hemos derribado al gobierno que hacía el escarnio y la infelicidad de la patria argentina, pero nada habremos hecho si no sabemos constituir la República, bajo el régimen de la ley y no hemos de llegar, por cierto, a este resultado, por las limitaciones y las desconfianzas, sembrando el camino de recelos". Exactamente el mismo argumento aplicable en la hora de la discusión por Buenos Aires del acuerdo de San Nicolás, que fué aceptado por las provincias de plena buena fe.

En una posición poco amplia para el momento es Albarellos, lo mismo que Tejedor, y casi la generalidad, que se lamentan que Mitre y Buenos Aires, hayan sido generosos con Urquiza, agregando Albarellos, que "el gobernador de Santiago es el único que se respetó, y eso porque con tiempo se había opuesto a los avances del gobierno de la Nación".

Béccar, sostiene que la Legislatura puede negarse con anticipación a que la Capital se establezca en su territorio, y afirma que no conviene que el Congreso se reúna en Buenos Aires, política que cierra el camino de la política clara, definitiva y levantada de Mitre, que percibe noblemente el porvenir de nuestra consolidación. En cambio es Agrelo quien se pronuncia en favor, en términos claros y terminantes, y conceptos meritorios. No cree que pueda tratarse la cuestión de la residencia separándola del estado, y anticipa que si se verifica la residencia de Buenos Aires, es para que ésta sea la capital y lo entiendo conveniente.

Las dos opiniones que dividen la voluntad de la sala de representantes, en sus distintas ramas, nacieron de dos hombres que se han caracterizado por oposición definida a Urquiza, al interior y su falta de fe en la unidad: Márbol y Alsina, los dos del Senado. Alsina rechaza la capital porque Buenos Aires, tiene, dice, demasiada grandeza y poder para necesitar los beneficios de la capitalización que debían ser repartidos entre las provincias pobres. Además que Buenos Aires, había sostenido largas luchas debido a la presunción de los demás pueblos de que buscaba dominar. Notemos que son los argumentos en que se afirma Tejedor, en la Cámara de Diputados. Mármol, también en el Senado, rechaza a la capital en Buenos Aires, pero, a pesar de su declarada predilección actual por el sistema unitario, manifiesta que, bajo cualquier régimen, no creía

posible la existencia de la República Argentina sin Buenos Aires por capital. Pero está en contra y así vota.

En un diálogo interesante de Agrelo, siempre en la Cámara de Diputados, expone que Urquiza existe por generosidad de Buenos Aires, incurriendo en el vicio de insistir en la animadversión local hacia el interior, que dificultaba la fusión de hombres y de pueblos. Pero agrega: "Quiero suponer que la provincia de Buenos Aires, pierda sus derechos de provincia, siendo capital. ¿Y qué es lo que gana, señor? Un ilustrado senador lo ha dicho. Con la capital viene la inmigración, mayor número de capitales, mayor riqueza, en una palabra, prosperaría muchísimo más el país" (se refiere a la provincia). Tejedor contesta: "Pero va a perder las libertades provinciales". Agrelo: "No va a perder las libertades, va a ganar más libertades. Si gana materialmente en riqueza, va a ganar en libertad, porque van a quedar las mismas instituciones, van a quedar los mismos hombres, los mismos principios, no sólo en Buenos Aires, sino en toda la República, y en esto debe convenir el señor diputado". A lo que insiste Tejedor: "Las libertades provinciales no son las garantías individuales". Luego Agrelo demuestra que el ejército de Buenos Aires, la Aduana, el parque, la Administración de Correos pasan a la Nación. Confirma su opinión afirmando el mismo Agrelo, que "Buenos Aires es la única que tiene el poder necesario para hacer la felicidad de la República", de lo que se desprende que es indispensable llegar a la unidad en base del procedimiento que la haga posible, y de que el país tiene ya el antecedente, por lo que su voto es en favor de la aceptación de las facultades que se delegan en la provincia.

Se pasa a la sesión del 8 de marzo, manteniéndose la discusión. De la exposición en favor del proyecto del diputado Cantilo, uno de los diputados cuyo diploma se rechazó en el Congreso Nacional del Paraná, extractamos el siguiente párrafo, de su larga disertación: "La provincia de Buenos Aires, debe pues, dar ese ejemplo, de respeto a las instituciones; ella es la que más obligada está a mantener los pactos y la constitución, precisamente porque está comprometida a hacer una verdad esas instituciones en la República. Ni es cierto, tampoco, señor Presidente, que las legiones de Buenos Aires hayan ido a luchar con el solo objeto de salvar la provincia. Si ese solo propósito las hubiera llevado a esa campaña glo-

riosa, allí habría concluido su obra, y no se hubieran lanzado a las otras provincias, llevando la bandera de la organización nacional y de la libertad de la república, siendo acogidos nuestros soldados en todas partes con entusiasmo como es notorio". De aquí surge la confesión del origen de la lucha contra los poderes federales de expansión o predominio político de Buenos Aires, o simplemente, del convencimiento de ésta de su mejor aptitud para el ejercicio de las instituciones y de la libertad, experiencia con la que intentaba beneficiar a las provincias. El mismo concepto surge de su expresión. "No, ellos iban al combate para realizar la unidad nacional, y no lograban eso con sólo derrotar al enemigo en el campo de batalla, sino derribando los obstáculos todos que se opusieran en las provincias. Así debe apreciarse la batalla de Pavón, y no diciéndose que ella tuvo sólo por objeto salvar las instituciones de Buenos Aires que se habrían salvado siempre." Si Cantilo sostiene que la batalla de Pavón y la incursión armada de las huestes de Buenos Aires al interior del país, fué para derrocar sus gobiernos que se opusieran al mejor patriotismo y a la mayor competencia para la libertad de los hombres de Buenos Aires, es justo que ahora exija que Buenos Aires, responda a la razón de esa lucha y de los sacrificios, en progreso y en vidas, que ha impuesto al interior que vivía en paz bajo el gobierno federal.

Basavilbaso, en su intervención, expresa: "...porque entre lo que perdemos se me ha olvidado decir que vamos a perder el espíritu público desarrollado en Buenos Aires, hoy en tan alto grado. Y esto se explica fácilmente. La opinión pública se ha formado entre nosotros como se forma en todas partes por los clubs, por las luchas electorales, por la vida y el movimiento en que el pueblo se encuentra todos los días. De este modo, y por esta causa, lo hemos visto siempre pronto y el primero en el peligro, porque así como tomaba parte en aquéllos, sabía prestarse al sacrificio cuando era necesario. Pero faltándole diputados provinciales, que elegir, y no teniendo que hacer más elección que la de diputados al Congreso, cada año seis, y éstos según la Constitución, que hace un distrito electoral de cada provincia, el pueblo dejará de tener causa para reunirse, vendrá la indiferencia y desaparecerá completamente esa opinión pública que se trata de hacer influir en las resoluciones del Congreso. ¿Cómo se van a elegir esos dipu-

tados según la Constitución? Cada provincia es un distrito electoral, es decir, aunque el pueblo de Buenos Aires se reúna y gane las elecciones en la ciudad, el gobierno nacional va a ganarlas en la campaña. Así es que en el primer año el pueblo se tomará interés en las elecciones de diputados; pero después no se ocupará más de eso; y entonces, ¿dónde existirá la opinión pública?”. Esta razón meramente de orden político contribuye a desorientar la opinión de los hombres en quienes más presionan los intereses locales que la unidad general.

Nuevamente García se refiere a la función de los emigrados y provincianos en Buenos Aires, antagonismos entre Buenos Aires y las provincias, intereses internos políticos de Buenos Aires. Recordemos que Cantilo ha dicho también, como argumento, en favor, que los enemigos de Buenos Aires, se levantarían con la bandera de la reunión del Congreso en Buenos Aires, recordando, tal vez, que ya había sido Urquiza y el interior, quien habían intentado traer todo el poderío nacional a Buenos Aires, haciéndola Capital, como la designó la Constitución del 53, jerarquía dada por las provincias que ya había sido causa del levantamiento de Buenos Aires el 11 de setiembre. Tal vez el entendimiento del pasado inmediato con un criterio parcial y prevenido es el que hace pensar a los hombres en contra de la posible prevalencia del interior sobre Buenos Aires, y es por eso que Cantilo recuerda “que Buenos Aires ha entrado a la Nación, con pactos especiales, que le dan todas las garantías necesarias para no ser absorbida la provincia por una ley improvisada”, lo que concordaría con la expresión de Rawson, en el Senado, sobre la coexistencia de los poderes en Buenos Aires.

Los más variados matices de interpretación son los que intervienen para formar parte de la materia que ha de servir a los opositores al despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales; en favor de sus sostenedores, bastaría con el espíritu de realizar la unidad nacional. Se extiende la discusión hasta que, después de varias sesiones de debate, se produce la votación, aprobándose por 22 votos contra 13. Es indispensable conocer en su detalle toda la discusión como elemento informativo de las razones que produjeron la larga crisis que se cierra con el predominio de Buenos Aires regulado y dirigido por Mitre. Pero si algo no puede considerarse como elemento del conjunto, sino apartarlo para darle su valor por separado

de factores que han hecho peligrar la unidad nacional, después de Pavón, son las actuaciones de Obligado y de Montes de Oca, pretendiendo la anulación o reforma de la Constitución, y aun la preferencia del régimen unitario de gobierno.

Lucha intensiva y permanente la de Obligado desde antes de Pavón, que ahora se reproduce en la Cámara de la Provincia al tratarse el pedido del gobernador Mitre de aceptación de las delegaciones conferidas por las provincias.

Es, así, como los hombres más aferrados al antiguo concepto de la personalidad de Buenos Aires, llegan ahora a discutir hasta la Constitución, base principal de la organización nacional, sin la cual entraría todo en riesgo de desarticulación. Por eso Mitre, con una interpretación definida del momento, de lleno intenta siempre, desde el principio, salvar la carta fundamental, y así lo pide a la Legislatura en sus primeras comunicaciones, obteniendo que todas las resoluciones fundamentales lo consagren de tal modo. Sólo después de Pavón vemos que la misma Legislatura en ambas Cámaras, intenta la modificación de este criterio, pero nuevamente lo impone Mitre desde su posición de jefe de las fuerzas en campaña, y ahora en ejercicio, de nuevo, de la jefatura del Poder Ejecutivo. Bien definida es su posición al pedir a ambas cámaras que se le autorice para aceptar las facultades que le delegan interinamente las provincias y para reunir el Congreso Nacional designando el lugar de su asiento.

Obligado se destacó, siempre, en su línea invariable de oposición, sea como diputado provincial después del 11 de setiembre, sea como gobernador, ministro, actuante en la definición de la política de la provincia antes y después de Pavón, bien ahora de nuevo como diputado a la Legislatura de la Provincia, en que se le ofrece la oportunidad de enjuiciar la situación nacional en sus elementos orgánicos esenciales para su existencia. Mitre ha sostenido la vigencia indubitante de la Constitución Nacional, a lo que Obligado se opone. "El señor diputado que deja la palabra —expresa— ha dicho poco antes de terminar su discurso que existe una Constitución vigente en la República Argentina, y ha agregado además que no puede haber dos opiniones distintas sobre ese punto." Aclara que ha tenido motivo el preopinante para equivocarse, puesto que todos sus antecesores en la exposición han "reconocido como existente y legal la base en que él se funda, es decir,

la Constitución reformada". Y sólo han diferido en detalles.

Sostiene que una vez "contraída la atención de la Cámara a la cuestión sobre Capital, ha aceptado sin examen, la base falsa en que se funda el proyecto, que es considerando como vigente a la Constitución reformada, y por lo tanto, obligatoria su observancia para toda la República". Queda fundada su contradicción; para Obligado la carta magna del país carece de vigencia. Se empeña "en demostrar que ha habido un completo error en esa suposición, y que tanto Buenos Aires, como las demás provincias, están en plena libertad para adoptar la Constitución política que más convenga a la nueva situación del país y a sus verdaderos intereses". Hace referencia a la Constitución reformada que, dice, "se nos quiere imponer como obligatoria". Expone, dando las razones de su opinión. "Esa Constitución tiene su origen en los convenios de 11 de noviembre de 1859 y 6 de junio de 1860". Fijados estos puntos de origen de la ley, sigamos su razonamiento. "Es cierto que Buenos Aires se obligó a incorporarse al resto de la Nación, previo el examen de la Constitución federal, y Buenos Aires cumplió fielmente con ese compromiso, hasta enviar diputados al Congreso; pero sus diputados fueron rechazados por el Congreso, mientras tomaban asiento en él, otros individuos que ya no eran diputados de la Nación, pues habían resultado cesantes por las reformas de la Constitución adoptadas por la Convención Nacional reunida en Santa Fe en setiembre de 1860".

Esta reflexión resume la situación política originaria en que se funda el núcleo opositor de Buenos Aires para desarrollar su estrategia contra el interior y su sistema de expansión. Por medio de las reformas, disminuir el poderío del grupo primitivo en la Cámara Nacional y dándole entrada a los nuevos representantes que podían resultar favorables a la tendencia liberal que ella representaba, sobre todo lo grave es la eliminación de los diputados nativos de Buenos Aires cuya permanencia en la Cámara no consideraba posible porque la ley prohibía en la actualidad representar provincias de la que no se fuera nativo o se tuviera determinada radicación en cumplimiento de la constitución. Lo que nada tenía que ver, directamente, con la vigencia misma de la Constitución. No obstante, Obligado lo trae a colación como elemento primordial de ataque a la ley, y agrega que, después de esto,

la constitución defectuosa de la Asamblea, "el gobierno del Paraná asumió una actitud hostil y amenazante respecto a Buenos Aires". Es indudable que todo esto pertenecía al pasado inmediato, que la conflagración había concluido, que el país estaba en pleno período de reorganización, que precisamente en ello se basaba la diferencia esencial de criterio entre los que pensaban como Obligado, y que podían llevar a la desunión de todas las provincias y a sus consecuencias imprevistas, y los que, con Mitre a la cabeza, como director y aglutinante autorizado, intentaban consolidar la unión existente, perfeccionándola en base al respeto de la ley jurada por todas las provincias, incluso Buenos Aires.

Pero sigamos al diputado oponente en sus mismas reflexiones para penetrar con qué base y qué propósitos se ponía en riesgo la existencia del país. Entiende Obligado que en vista de lo expuesto "el Poder Ejecutivo de la Provincia, dirigió un mensaje a la Legislatura, en que manifestaba la situación a que habían llegado las cosas, acompañando al mismo tiempo, un proyecto de ley sobre el particular, cuya adopción aconsejaba. Las Cámaras, entonces, no quisieron votar una ley e hicieron bien en conservarse en una prudente expectativa, y contestaron con una minuta de comunicación, en que se decía al P. E., que él podía emplear los medios oportunos para promover la remoción de los obstáculos que se oponían a la definitiva incorporación de Buenos Aires al resto de la República, bajo las prescripciones y garantías establecidas por la Constitución y los pactos, pero ya se ha dicho antes en la Cámara, que una minuta de comunicación al P. E. no es una ley ni importa un mandato". Aclaremos que las Cámaras al sancionar la minuta, por boca de todos sus intervinientes, confirman, en todo momento la existencia de la Constitución y el deseo común, respondiendo al del Poder Ejecutivo de hacer efectiva la incorporación de Buenos Aires en la plenitud de los derechos adquiridos. En este sentido, sancionan la minuta, sin reserva alguna.

No obstante, Obligado, después de Pavón y cuando se está en camino de coronar la obra de consolidar las instituciones, discute el propósito y el alcance de la sanción con distinguos que no estaban en el ánimo de los representantes. Dentro de este concepto insiste en que las "Cámaras tienen sus fórmulas

especiales para determinar la naturaleza de sus actos. Cuando se trata de una medida cualquiera de carácter permanente, o en que se establece una regla general, se le da la forma de ley; pero cuando sólo se trata de contestar, recomendar o exponer algo al P. E. se usa la forma de "Minuta de comunicación"; así es que la nota de la Asamblea General al P. E. de fecha 7 de junio del año anterior, no importa una ley ni un mandato; además que sus términos eran por otra parte, tan vagos e indefinidos como la situación lo requería, en armonía con la línea de conducta observada por el mismo gobierno; a tal extremo que él se creía autorizado por esa resolución de la Legislatura, tanto para entrar en negociaciones de paz, cuanto para activar los preparativos de guerra". En este orden de reflexiones que buscan el planteamiento que tienda a desobligar al núcleo gobernante de todo compromiso con la Constitución que han jurado, se esfuerza Obligado por crear una tendencia de solución, en la que, felizmente, no es acompañado por la mayoría que comprende que no se ha librado la lucha sino buscando un predominio de Buenos Aires, dentro del orden, de la paz y de la carta orgánica existente, tal como lo propone Mitre, gobernador que ha dirigido los destinos de Buenos Aires desde Cepeda mismo, y que aparece reuniendo ahora el consenso de las voluntades del país.

Pero sigamos al diputado que entra, ahora, en un terreno de evidente desenvolvimiento de argucias. "En este estado de cosas —dice— el Congreso sancionó una ley por la cual se declaraba que quedaba roto el pacto de 11 de noviembre de 1859, y el convenio de 6 de junio de 1860, y que por lo tanto Buenos Aires, había perdido todos los derechos que por ellos se le acordaban; además se le declaraba rebelde y se autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional, para traerle la guerra y someterlo por la fuerza como a pueblo conquistado." Se refiere Obligado a la ley por la que el poder federal resuelve intervenir a la provincia de Buenos Aires. "Por esa ley del Congreso del Paraná —añade—, Buenos Aires quedó desligado de sus compromisos anteriores, pues si había aceptado la Constitución reformada y se había obligado a incorporarse al resto de la República, lo había hecho bajo la condición de las garantías y derechos que le acordaban los pactos, desconocidos éstos por una de las partes contratantes, no podían subsistir las obligaciones que por ellos se imponían a la otra; y no puede decirse que

el Congreso del Paraná procedía en ese caso arbitrariamente, pues una provincia aislada no es juez competente para decidir sobre los actos de los poderes nacionales.” Notemos el hondo y trascendental significado de esta última parte de su argumentación. “Pues una provincia aislada no es juez competente para decidir sobre los actos de los poderes nacionales”; quiere decir, que el diputado más representativo de la oposición de Buenos Aires negaba terminantemente la facultad con que Buenos Aires había adoptado su posición de juez de los poderes nacionales en el conflicto de San Juan, en la posterior intervención a Córdoba, y, por supuesto, en el actual plano en que Buenos Aires se colocaba al discutir las facultades con que el Congreso de la Nación había rechazado los diplomas de los diputados de Buenos Aires por incumplimiento de la ley electoral.

Pero no obstante, el diputado continúa en el desarrollo de su tesis. “He creído necesario recordar a la Cámara estos antecedentes, para demostrar que la Constitución reformada ha dejado de ser obligatoria para Buenos Aires, por los actos públicos del gobierno y del Congreso de Paraná.” No conforme con liberar a Buenos Aires de sus obligaciones con la Constitución, extiende su política de desorganización al resto del país. “Y después de la completa desaparición de las autoridades nacionales, ha dejado de serlo también para el resto de la república; y así lo han reconocido todas las provincias por el hecho de haber reasumido cada una de ellas la plenitud de su soberanía, declarando al mismo tiempo que las autoridades nacionales habían caducado de hecho y de derecho.” Refiere que no hay nada más explícito a este respecto que el manifiesto de la Legislatura de la provincia de Santa Fe, dirigido a los demás pueblos de la República, que en parte, expresa: “La Constitución de la República confederada, importa un pacto social libre y voluntariamente estipulado; y si una de las partes no cumple con las obligaciones que se ha impuesto, la otra queda exonerada de la suya, recobrando las facultades que por el bien de todos había delegado. La provincia de Santa Fe está, pues, en su perfecto derecho al declarar que reasume su soberanía en la parte en que estaba delegada a los poderes nacionales, retirando sus diputados y senadores del Congreso que ha caducado”. De esta declaración hace el diputado oponente un nuevo argumento para su doctrina de anulación de la Consti-

tución Nacional. Quiere decir, que para servir su propósito de llevar al país a un estado de Asamblea, encuentra, en todo ello, "incuestionable el derecho que tiene la República para adoptar las instituciones que más convengan a sus verdaderos intereses, con prescindencia absoluta de la Constitución reformada, que ha caducado de hecho y de derecho, no sólo en fuerza de los acontecimientos que han tenido lugar, sino más explícitamente aún, por el hecho de haber reasumido todas las provincias la plenitud de su soberanía por leyes especiales de sus respectivas legislaturas".

Aduce que el mismo art. 30 de la Constitución establece que ella puede ser reformada en todo o en parte, sobre lo que agrega argumentaciones en relación. Entiende que todos los acontecimientos que se han producido y tienen lugar en el país, están en desacuerdo con la Constitución. "Yo desafío, dice, a que se me cite un solo hecho de los que tienen lugar actualmente que esté en armonía con esa Constitución. Ella no autoriza para declarar sin forma de juicio, que han caducado las autoridades nacionales, ni para disolver el Congreso y elegir sus nuevos diputados, ni para que cada provincia reasuma la soberanía delegada, y otros muchos actos que se han verificado de igual naturaleza." En efecto, como se empeñarán en demostrarlo numerosos diputados, es el camino necesario que debe seguirse para reconstruir el país, por voluntad colectiva, en momentos en que ha desaparecido, transitoriamente, el órgano creado por la ley común; habíamos vuelto, en cierto modo, a la situación en que se vivía después del triunfo de Caseros, y el país, y sus hombres, empezaron a entrar insensiblemente, por necesidad imperiosa de los acontecimientos, en el cumplimiento exacto del Acuerdo de San Nicolás. Fué entonces que la historia demostró, a unos y otros, la justicia del Acuerdo de San Nicolás y se encargó de rectificar la actitud de Buenos Aires por boca de sus mismos dirigentes, y por la fuerza definitiva de los hechos que empezaban a producirse.

No era fácil comprender y advertir esa realidad, tan contraria a la voluntad de los que aún intentaban mantener el predominio de Buenos Aires en la desorganización nacional; tampoco le era fácil reconocerla a ninguna de las partes, pero debe reconocerse, a medida que se va produciendo, que Mitre, como gobernante, realiza todos los actos que, sin que la Constitución expresamente lo autorice, implícitamente los contie-

ne, porque son indispensables para que, en definitiva, pueua entrar en vigencia ejercida por los poderes que ella comprende; en conclusión, el proceso del Acuerdo de San Nicolás, tan combatido por la Legislatura de junio de 1852. Pero la verdad de la historia que se desarrolla desde Pavón al 80, nos demuestra terminantemente, por encima de todos los pequeños apasionamientos de la lucha, que cuando Buenos Aires tiene en sus manos la reconstrucción del país por la renovación de sus autoridades, debe seguir, durante ese período, exactamente el mismo procedimiento establecido en el Acuerdo de San Nicolás, en cada una de sus partes; se ve sometida a la misma ingrata oposición de sus propios partidarios, que como lo veremos muy pronto, califican de facultades extraordinarias el ejercicio de los poderes delegados en el gobernador de la provincia, o en su P. E., en tanto se elija el presidente de la República, dándose el caso de las mismas dificultades de construcción progresiva a que atendía en su desarrollo el Acuerdo de San Nicolás.

Pero, es cuestión de progresar en la discusión en contra de la carta orgánica, que, anulada, nos llevaría al estado de Asamblea; por eso, cree que es un corolario agregar: “¿Puede darse un signo más claro y evidente de la caducidad de una ley, que el hecho material de no observarse en parte alguna?”. Por lo que agrega que cree “que ha caducado completamente la Constitución reformada en 1860”. Sorprendido por la fuerza moral que ejerce esa ley ante sus propios contrarios, y que no es sino el anhelo común que predomina de la unidad del país, llega a exclamar: “¿Pero señor, será acaso esa Constitución algún evangelio político que encierre la verdad absoluta, y que por lo tanto aunque no esté vigente debamos declararla tal, y aceptarla en vista de su perfección?”. Pero no es así, a su criterio. “Esa Constitución, señor —critica—, jamás ha sido examinada libremente por ningún Congreso. En 1853, de donde trae su origen, fué votada sin examen, y sin discusión en la ciudad de Santa Fe, bajo la influencia del despotismo. El Congreso constituyente, sólo se ocupó con alguna detención, del art. 2º, según el cual “el gobierno federal, sostiene el culto católico, apostólico romano”, algunos sacerdotes promovieron una cuestión religiosa, pretendiendo que el Estado debía sostener una religión, que ésa debía ser la católica romana. Las grandes cuestiones de organización social, poca

o ninguna atención merecieron del Congreso de 1853, que aceptó sin examen el proyecto de Constitución que se le presentaba bajo la influencia y el poder del caudillaje. Vamos a 1860: ¿quién puede dudar que la Convención de Buenos Aires, encargada de examinar la Constitución federal, no tenía bastante libertad para enmendarla? No hay más que recordar la situación de entonces: se hacía una transacción entre poderes enemigos, que no habían podido vencerse del todo el uno al otro. La Constitución misma declaraba no poder enmendarse antes de 10 años, y Buenos Aires, no quería aceptarla sin examen: hubo, pues, necesidad de ceder de parte a parte. A esto debe agregarse que la Convención se hallaba dividida en dos bandos, de los cuales uno quería imponernos la Constitución sin ningún género de enmiendas, lo cual importaba el sometimiento de Buenos Aires". Se refiere al núcleo grande de convencionales de la provincia de Buenos Aires, que votó en aquella Asamblea, siempre en contra de todas las enmiendas propuestas, propiciando la aceptación integral del estatuto para consagrar la unidad nacional. De todo ello infiere Obligado, que "no se adoptaron, pues, todas las reformas que la Constitución requería, pero las que se hicieron, se presentaron a la Convención de Santa Fe, que tampoco se ocupó de discutir las". En efecto, predominaba en los convencionales del interior del país, un solo anhelo: ceder a todas las exigencias de Buenos Aires, al solo precio de la unidad nacional; es así que, nombrada la Comisión Examinadora, la cual presentó su informe aconsejando la adopción de las reformas con pequeñas alteraciones, "el convencional Victorica que representaba la voluntad del general Urquiza —dice Obligado, rindiendo un involuntario homenaje— se puso de pie en la Convención y dijo: «La integridad de la Nación Argentina, no se discute entre argentinos, se hace»; y pidió que el dictamen de la Comisión fuera votado por aclamación, y así se verificó en efecto"; de aquí deduce mayor razón para la inexistencia de un estatuto que nunca ha tenido el suficiente estudio ni la sanción libre de las asambleas. Recordemos que las principales modificaciones o reformas que se efectuaron, fueron dejadas sin efecto por la próxima Convención Nacional, reunida en pleno auge del nuevo gobierno surgido de la victoria de Pavón. Bien clara es la oposición del núcleo que difiere del pensamiento

de Mitre, tanto que llega, por órgano de su antiguo ministro de Gobierno, a intentar la anulación de la Constitución.

Conjuntamente con Obligado es el diputado Montes de Oca quien también intenta su oposición a la Constitución existente. Luego de larga exposición, dice: "Cuando nuestros soldados se batían heroicamente en Pavón, la bandera que hacían flamear, por más que se diga lo contrario, no era la bandera de la Constitución federal reformada que nos hemos visto por un cúmulo de circunstancias en la necesidad de aceptar; fué preciso que las Cámaras consecuentes con la política que venía siguiéndose, dijeran que autorizaban al P. E. para remover los obstáculos que se oponían a la incorporación de nuestros diputados al Congreso, porque ése había sido el último acto de hostilidad del presidente Derqui".

Es terminante su opinión en contra del reconocimiento del estatuto nacional, a pesar de la insistente opinión de Mitre que debe admitirse que es imposible que no fuera conocida por sus hombres políticos más allegados.

Si no fuera suficiente lo ya expresado agrega, que "había mil otros motivos para declarar la guerra a ese poder refractario y al partido sangriento en que se apoyaba". Poco ha importado, por consiguiente, la pequeña, pero trascendental en sus consecuencias, violación de la ley de elecciones. Así lo reconoce el mismo de inmediato al manifestar: "el rechazo de nuestros diputados colmó la copa de veneno que el gobierno de las trece provincias pretendía hacer apurar al pueblo de Buenos Aires, que se había levantado en masa para estigmatizar a los asesinos de Aberastain y sus nobles compañeros de martirio". Extráiganse los elementos fundamentalísimos de interpretación de la época que suministra este párrafo: son trece provincias, digamos, el país, las que crean las dificultades puramente de concepción política contra las que Buenos Aires reacciona y por las que pone en riesgo, y luego abate su organización general; y hace notar que el pueblo de Buenos Aires se había levantado en contra del gobierno federal por su intervención en el caso de San Juan, no obstante que poco antes se ha dicho, por ellos mismos, que una provincia carece de derechos para juzgar aisladamente el funcionamiento de los poderes nacionales. El carácter netamente político, de expansión y dominio de Buenos Aires, se destaca con claridad de estas declaraciones. Ni siquiera, para la imparcialidad y eficacia de la

idea, el exponente al recordar de inmediato la inmolación del gobernador de San Juan, Aberastain, une la del anterior gobernador asesinado Virasoro, víctimas ambos de la misma conmoción política de la que aparece, presuntivamente, parte instigadora, el partido dirigente de Buenos Aires.

Pero si en el curso de todo el control que llevamos de las sucesivas posiciones de ambas Cámaras, que representan una parte principal y la más popular del gobierno, hemos extraído expresiones que permiten la verdadera interpretación del desarrollo de la organización nacional, conmovida desde el 11 de setiembre de 1852, pocas expresiones más definitivas que la que paso a reproducir: "Éstos fueron los verdaderos motivos de la guerra en que hemos triunfado los que estamos afiliados en el gran partido unitario que es el baluarte de la libertad. Y yo no comprendo como después de todo lo sucedido hasta este momento, haya todavía diputados que nieguen los grandes servicios de los unitarios, los inmensos beneficios que le debe la República, dándose como motivo del injustificable olvido con que pretende sepultarse sus recuerdos, que los vivos no deben inspirarse en las tumbas de los muertos". Saltemos sobre sus digresiones siguientes para unir, más adelante sus pensamientos. "Muy bien dijo otro poeta en el Senado" (en la observación anterior se había referido a Avellaneda) "hablando del partido unitario, que deberíamos levantar en alto el testamento de nuestros padres, y que había pasado un momento oportuno en que se hubiera podido levantar la bandera de la Constitución unitaria, que ese régimen es el único posible, y salvador de estos pueblos." Se trata del senador Mármol, en su ataque al proyecto durante su discusión en el Senado. Y añade para precisar el momento histórico que se vive: "Ese momento precioso fué el siguiente a la batalla de Pavón. Yo lo recuerdo con dolor ahora, que no tenemos más remedio para que no se nos tache de enemigos de la unión argentina, que aceptar la Constitución federal reformada, que el general vencedor proclamó como la expresión de la voluntad de los argentinos". Recalco, como comentario suficiente, el final de su pensamiento: "que el general vencedor proclamó como la expresión de la voluntad de los argentinos". Confirma mi concepto vertido como directriz de los acontecimientos de la época en cuanto a que sólo el pensamiento y la acción de Mitre, respetando y continuando la obra de Urquiza, salvó la organiza-

ción argentina manteniendo la vigencia de la Constitución, con lo que evitó que un disentimiento por las armas contra los poderes constituidos, que se subsanaba con una nueva elección nacional, se transformara en un conflicto institucional que podía llevar a la separación de las provincias y a la posible anarquía. Nunca está demás repetir el mérito fundamental de Mitre que lo incorpora de lleno al patriciado como benefactor de su país.

Resume Montes de Oca su exposición manifestando que, "en vista, pues, de los hechos existentes, salvada esta Constitución de la muerte que aniquiló al presidente y al Congreso de las trece provincias, el gobierno debe convocar e instalar en algún punto del territorio argentino el Congreso de la República". Se precia de la acción que aniquiló al presidente y al Congreso de las trece provincias, y confunde o asimila este hecho con la lamentación de que fuera salvada de la misma suerte la Constitución Federal; puesta la realidad en la necesidad forzosa, ineludible, de reconstruir las autoridades nacionales, que en este caso se ha comenzado por el Congreso, acepta implícitamente la explicación de que el gobierno, se entiende que se refiere al gobierno de Buenos Aires, convoque e instale en algún punto del territorio argentino ese Congreso de la República, de lo que se deduce que acepta la delegación de esas facultades generales en un gobierno de las catorce provincias, es decir, exactamente el mismo sistema del Acuerdo de San Nicolás que también elegía por gobierno privilegiado el que tenía la actual representación de las fuerzas, el vencedor de Caseros, Urquiza, como lo era ahora Mitre, el vencedor de Pavón. Ambos gobernantes, el uno de Entre Ríos, el otro de Buenos Aires, se encontraron, después de Caseros y Pavón, en las mismas condiciones de hecho y con iguales propósitos de buena fe, y aceptaron la voluntad de los gobiernos de las provincias, tal como se encontraban constituídas, que delegaron en uno la facultad de ordenarlos y de elegir las autoridades correspondientes para que todo entrara en funcionamiento orgánico. El procedimiento simple y realista de entonces, mereció el ataque violento y apasionado de Buenos Aires y se frustró la organización de 1853; ahora, después de Pavón, a diez años de distancia y de experiencia, el núcleo más recalcitrante de la misma política, inicia el ataque de entonces contra el hombre más representativo de Buenos Aires mismo, Mitre, que

es el ungido por la voluntad nacional, representada por las provincias, para unir las en el derecho, ya que de hecho su propia voluntad bastaba para vincularlas. Si se ratifica ampliamente el Acuerdo de San Nicolás, tan escarnecido, se comprenderá, también, que su aceptación hubiera ahorrado al país una década de atraso y las contingencias amargas de Cepeda y de Pavón. Al través de la historia, debemos reconocer el mérito incuestionable de Urquiza y Mitre no sólo por sus realizaciones, sino porque supieron sobreponerse a sus respectivos momentos y decidir la política salvadora. De tal modo en el año 52 nada fué más eficaz y noble que la actuación acertada y serenísima de Urquiza que vincula en el Acuerdo las catorce provincias, y ante el disenso de Buenos Aires, respeta su autonomía hasta que por propia voluntad o por decisión de los hechos se rehiciera la unidad total; Mitre en 1862, frente a la nueva delegación de las provincias en un estado similar de aislamiento en derecho, aunque unida por la Constitución federal existente, opta por el mismo procedimiento que le hace aceptar y defender esa delegación, para consolidar la unidad de hecho que existía y transformarla en organización de derecho, efectuando la elección de las autoridades e instalando los poderes públicos. El Acuerdo de San Nicolás, queda, así, despojado de todos los excesos que conducían al autoritarismo, o sea, a la implantación de una nueva dictadura. Señalemos desde ya, que se inicia con Montes de Oca el ataque que será recio y persistente en las mismas Cámaras contra la delegación por las provincias de las facultades indispensables para el ejercicio del poder federal hasta tanto se instale el Poder Ejecutivo de la Nación; la historia repetida del Acuerdo de San Nicolás en la de las nuevas sesiones de junio de 1862 en Buenos Aires.

Aceptada, en principio por Montes de Oca, la necesidad de que el gobierno de Buenos Aires sea el que dirija la política del país en estos momentos y reúna el Congreso, diciendo que no sea Buenos Aires el asiento de esta reunión; no admite en manera alguna que pueda ser en Paraná, como lo sugirió el mismo Alsina en su exposición originaria, porque conserva su prevención contra Urquiza, que supervive, según los diputados y senadores que han intervenido, por la generosidad o el error de Buenos Aires, y, según algunos, de Mitre. Es así que entiende que, "en Entre Ríos, pueblo de que es gobernador vitalicio el general Urquiza, está el foco de reunión de los dispersos

en la batalla; allí se han dado cita los enemigos de Buenos Aires y de la libertad; y aun cuando el general Urquiza aparenta resignado en su derrota y hace que su Sala de Representantes *libres*, dé poderes al general Mitre para la reconstrucción de la República, fingiendo que está dispuesto a cooperar a la obra que hemos emprendido, los hombres que no nos dejamos engañar por la fe púnica de los caudillos, comprendemos que está en acecho preparándose para una nueva y sangrienta lucha". Todo es aprovechable en esta exposición para valorar a los hombres e interpretar los sucesos en su alcance; el pueblo de Entre Ríos, había demostrado su serena colaboración con la Confederación durante el largo período que nació en Caseros y se cierra en Pavón; acreedor de Buenos Aires en cuanto puede serlo en su participación en la libertad que conquistó unida a Corrientes para todo el país; nunca había demostrado síntoma alguno de pretender preferencias entre sus hermanos; los hombres de Buenos Aires, contrarios a la política dominante allí, se acogieron a las provincias después del 11 de setiembre y el porvenir demostró que la actitud de Urquiza había sido profundamente sincera al retirarse de Pavón sin agotar sus recursos bélicos y al depositar en Mitre la plenitud de su confianza. Los hombres extremistas de la política de Buenos Aires, no le darán a Urquiza nunca el reconocimiento de sus hechos, como empezarán a negarle a Mitre su colaboración, para que pueda realizar la obra de reconstrucción política con la profundidad y reciedumbre que el derecho público exigía.

No deja de hacer su invocación en contra del libertador de Caseros, exclamando: "Pero se equivoca sin duda alguna. Mientras el gobernador de Entre Ríos viva y encabece al partido Federal, Buenos Aires, el brazo fuerte de la República, debe estar unido y compacto para poder lanzarse contra su enemigo encarnizado, contra el verdadero obstáculo de la reorganización nacional, siempre que los principios, las leyes, la libertad, fueran amenazadas". A qué extremos de injusticia, notoriamente de buena fe, conduce el apasionamiento de un patriotismo hipertrofiado por el partidismo, nos demuestra este concepto que es, en esencia, el que ha impedido en cada oportunidad hacer efectiva la organización y la vida progresista de la unidad nacional.

Para que no deje de ser, en lo posible, bien intensa la luz

que las circunstancias que se viven arroja sobre la época, no debemos dejar de referirnos a la sesión extraordinaria del 8 de marzo y especialmente a la intervención del diputado García, rectificado por Montes de Oca, y a la de Huergo. En una intervención incidental de Montes de Oca afirma que el diputado Huergo "ha querido con su blanda palabra arrojar sobre nosotros, los que nos oponemos a la residencia o capitalización, la imputación de separatistas, que rechazo con todas mis fuerzas". Aclara que: "Nunca lo he sido, ni podrá serlo en las actuales circunstancias todo el que ame de veras a su patria". Insiste: "Yo voy hasta a decir que sería un crimen levantar, en estos momentos, la fratricida bandera de la separación". Éste es el estado anímico del diputado que, opositor a las provincias y sin rechazar, en absoluto, la unidad, siente el dominio de la sugestión de la superioridad de Buenos Aires y de sus condiciones exclusivas para el bien común. Así llega a rectificarse más adelante categóricamente: "¿Cómo, pues, habría podido mi mente sostener que los esfuerzos y sacrificios de nuestros hermanos en Pavón, habían significado tan solo el propósito de salvar a Buenos Aires?". Es que poco antes ha condicionado su entendimiento de la política general que rige el destino de Buenos Aires con el interior en el contenido de este párrafo: "Si se cimentase entre nosotros un gobierno despótico que contara con el apoyo moral y material de nuestras trece hermanas; si él y ellas pusiesen en práctica todos los medios para arrebatarnos las instituciones y las leyes que son nuestro orgullo y nuestra gloria; si bajo el régimen que vamos a ensayar unidos, no pudiéramos salvar a Buenos Aires, entonces sí, yo sería separatista, entonces sería salvadora la bandera del localismo y del aislamiento; pero cuando todas las provincias repiten a una voz que quieren organizarse bajo la influencia del pueblo libertador, del pueblo modelo, y cuando en todas ellas se fulmina una maldición contra los caudillos, sería, lo repito, un crimen levantar esa bandera". La interpretación más simplista se limitaría a traducirla en el sentido, de que, la dirección política renuncia al separatismo en tanto la organización del país se haga bajo la conducción del pueblo modelo de Buenos Aires.

Es que perdura trabajando profundamente en las conciencias la génesis más íntima de las ideas y resentimientos, la vieja fuerza que levantó de Buenos Aires un concepto indiscutido

de superioridad, el mismo que había supuesto la barbarie del interior. El caudillo, régimen político que perduró en las provincias, como también en Buenos Aires, es el que representa visiblemente la barbarie para los hombres de la metrópoli; pero, junto a estas ideas y, seguramente, modelándolas y dirigiéndolas, están los factores del predominio político y de la seguridad económica que quieren salvarse a todo trance.

Por ello no cerremos este capítulo, que es definitivo para contrastarlo con la época precedente, sin hacer un ligero control de las exposiciones a que me he referido. En parte de su discurso, dice el diputado García: "Se habla mucho de lo que va a entregar Buenos Aires. ¿Entregar? ¿A quién y cómo? Va a entregar sus establecimientos para llevarlos fuera, va a desprenderse de la administración de ellos, entregándolas al gobierno nacional en cuya elección, sin embargo, toma parte? ¿Al Congreso general en que está representada también? Y siempre que ese Congreso federal y presidente de la República, residan en Buenos Aires y tengan que marchar, como no pueden menos que hacerlo, con los principios, la administración de esos establecimientos ha de ser pura y conforme con los principios, de orden, que deben imperar en todas las sociedades humanas. Pero el señor diputado teme el hecho de cómo gobernará el Congreso estos establecimientos; teme la suerte que tengan las leyes favorables a Buenos Aires; porque para unos cuantos diputados, dice, que hay por parte de Buenos Aires, hay un número inmensamente mayor que pertenece a las provincias, que formará siempre una gran mayoría en todas las cuestiones, en que los intereses de éstas estén en pugna con los de Buenos Aires". Sin analizar las consecuencias que evidentemente surgen de este planteamiento, tal vez se comprendan en la interpretación de la pregunta que formula el diputado Basavilbaso, interrumpiéndolo: "Yo le preguntaría al señor diputado si encontrándose en lucha los intereses de Buenos Aires con los de las provincias, ¿por cuáles estaría?". El diputado García responde: "¿Quién sabe! Vería dónde estaba la justicia", pero el interrogante Basavilbaso responde: "Pues yo le digo que como porteño estaría por los de Buenos Aires". Probablemente este pequeño incidente permite el enfoque de la conciencia y el sentimiento en permanente lucha y contradicción. El mismo diputado García nos dice su aclaración, y nada mejor que las propias palabras de los ac-

tuantes: "Hemos visto en la lucha por diez años en que de parte de Buenos Aires, han existido las instituciones y libertades; en que de parte de las trece provincias, se encontraba la causa del desorden y del vandalaje; hemos visto a muchos porteños que habían ido a engrosar las filas del enemigo, mientras que hemos visto, también, a muchos provincianos estar de nuestro lado. Esto prueba que no se puede levantar esa bandera. En todas partes, en donde hay hombres de principios y de corazón, estos hombres votan con su conciencia, y al votar de esa manera, votan por lo razonable, por lo legal, no acordándose si van a favorecer a la provincia de su nacimiento, si creen que votando de tal modo, propenden a la felicidad de la Nación. Si un porteño cree que debe hacer un sacrificio en pro de los intereses comunes, en pro de las glorias y de las instituciones de la Nación, aconsejará a Buenos Aires que haga ese sacrificio y que lleve ese contingente más a la obra de la prosperidad común. En ese camino no seré el primero, como no seré el último" (aplausos). Aclara que prescinde de esa cuestión, y que acepta que los representantes que van a elegirse para el Congreso sean llevados libremente por los pueblos.

Ante una nueva interrupción de Basavilbaso en que le reclama: "¡Pruébelo!", refiriéndose a la conveniencia de que el presidente, cualquiera que fuere, tenga su asiento en Buenos Aires, responde García "Porque entonces no estarán en lucha los intereses de la provincia de Buenos Aires, de la hermana mayor, como se ha dicho, de la más favorecida, con los intereses de las demás provincias, pobres, destituidas de los beneficios de la civilización; porque entonces esos sentimientos mezquinos estarían mitigados por la consideración de que esa hermana mayor es la capital de la República, y porque entonces, el diputado provinciano que no le diera su voto a Buenos Aires por el sentimiento de localidad, se lo daría porque es la capital de la Nación, se lo daría por las razones generales, por consideraciones que no entrarían en su ánimo si fuera una provincia del interior".

Más adelante aludiendo al sentimiento de unidad, al patriotismo nacional, que es el que debe predominar, se refiere a la existencia de los pactos y a su fin inmediato y nos dice: "Yo prescindo, señor, de que esos pactos tienen un término cercano, porque sean tres, cinco o diez años, esto no es nada en la vida de los pueblos, prescindo, señor, de que hay una

cláusula en los mismos pactos que puede dar lugar a dudas, cuando menos, y es la que establece que el Congreso determinará cuál es la forma de la garantía; quiero aceptar que tenga Buenos Aires un derecho perfecto a negar a la República todos los recursos que posee; pero pregunto a los señores diputados, ¿si llega el caso, si el gobierno nacional, si el presidente, si el Congreso, necesitan de esos recursos de Buenos Aires, de esos elementos de poder para combatir la rebelión que estallase, para triunfar del desorden y de la anarquía, para fundar el orden de la Nación entera, Buenos Aires habría de negarse a prestarlos? No, señor, los diputados de Buenos Aires, el pueblo entero se acordaría que si es porteño, es también argentino, y en obsequio de esa patria por la que hicieron tantos esfuerzos nuestros mayores al conquistar nuestra independencia, renunciarían a todos los privilegios que le dan los pactos, si semejante cosa fuera necesaria". Así hablaba el sentimiento nuevo del pueblo de Buenos Aires penetrado de nacionalidad, ese era el alto y noble concepto de los hombres que llegaban al gobierno rindiendo homenaje a la patria grande que amparaba la bandera y el escudo, patriotismo que había defendido Mitre antes y después de Pavón y que inspiraba todos los actos de su gobierno nacional.

La verdad y la sinceridad del pasado inmediato que nace en Caseros, se impone con la nueva generación política que encabeza Mitre. La obsesión y los odios quedan en Alsina, Tejedor, Obligado, Montes de Oca; no faltan discípulos afe-rrados a la vieja estratificación social regida por la economía y el partidismo. La Constitución del 53, reformada el 60, y rectificada nuevamente el 66, con lo que volvió casi a su texto original, fué el fundamento institucional de la concepción de Mitre. La experiencia y el imperativo inexorable del camino, de la evolución de los acontecimientos, acercaba cada vez más certeramente a Mitre al programa integral de Urquiza, combatido el 11 de setiembre y vencido antes en el debate del Acuerdo de San Nicolás, que ahora se imponía.

Todavía se ha de escuchar a Obligado, en la sesión del 6 de marzo, reclamar contra la igualdad de las provincias que servía de base democrática de la Constitución. "Esa Constitución —opina y lo expresa en este nuevo escenario— vulnera muy particularmente los derechos de Buenos Aires. Esa Constitución según la expresión enérgica que empleó en la Conven-

ción el señor ministro de Hacienda —de la Riestra, con quien había discutido Mitre en numerosas cartas privadas y oficiales—, encierra una monstruosidad en la composición del Senado; Buenos Aires es representado en él por dos senadores solamente, como La Rioja, como San Luis, como Jujuy, y otras provincias semejantes, mientras la de Buenos Aires sola cuenta tanta población próximamente como ocho provincias reunidas de las menos pobladas de la Confederación”. Hasta dónde era de honda la lucha que había aflorado en la causa accidental de los diplomas de Buenos Aires, lo prueba esta contradicción; no pensaba así Mitre, a pesar de ser el director político y militar de la metrópoli, a pesar de estar aún sometido a la fuerza determinante del medio, que hacía sentir positivamente su gravitación.

Conceptos más graves sobre la solidaridad nacional han de escucharse en ese choque de ideas y recelos, superado, afortunadamente, por el idealismo y la esperanza patriótica. Es el diputado Béccar quien nos dice que: “La Nación Argentina desgraciadamente no es todavía, señor presidente, una realidad, es un problema quizá muy pronto a resolverse, pero no resuelto aún, y en estos nueve años de lucha cuando se ha dicho que existía una Nación Argentina en la asociación de 13 pueblos cuya Capital era el Paraná, Buenos Aires ha sido el paldium glorioso de las libertades públicas y el depositario celoso de donde han salido las instituciones para extenderse hasta el último punto de la República y Buenos Aires debe ser siempre quien conserve su poder, sus elementos y su autonomía moral y la influencia que le han dado sus armas y más que sus armas el sacrificio de todos sus hijos, debiendo ser también el sostenedor de las libertades e instituciones, para que la Nación llegue a ser la Nación que vamos buscando desde 1810”. Semejante teorema de la historia y de la ley, deducido de engañosas proposiciones no enunciadas, se justifica cuando escuchamos de boca de Avellaneda, en el mismo debate, la afirmación que conduce a lamentables equívocos y atiza las pasiones de los actores y del pueblo menos versado: “La Constitución de 1853, ha desaparecido para la República, como uno de tantos proyectos malogrados. Sólo tenemos la de 1860”. ¡Error! ¿Transacción con la hipertrofia de los conceptos y pasiones colectivas? Lo cierto es que se vive un período de indudable transición en que los espíritus más puros no consiguen libe-

rarse de la maraña de pasiones, odios, egoísmos y errores ancestrales que conducen a una falsa visión de los acontecimientos por los hombres y traba el vuelo del patriotismo. Lucha de los que se presumían mejores llegando a su ocaso por el determinismo de la evolución de la historia.

Lo indudable es que la mayoría y la minoría en conflicto, ambas porciones del todo que enfrentó y rechazó, en su momento, el Acuerdo de San Nicolás y se reveló el 11 de setiembre y segregó a Buenos Aires, se resiste a aceptar la realidad que obliga inflexiblemente a un procedimiento que importaba la reproducción de las cláusulas del Acuerdo impugnado, cuyo sistema político terminaba en la capitalización. El partido porteño, que resistía la unidad, se divide y un núcleo no aceptará el triunfo irremisible de la República hasta que caiga vencido en la rebelión postrera, y el otro entrará resueltamente en la huella del Acuerdo de San Nicolás, pero sin reconocerlo jamás, manteniendo el juego de telones que le permitirán actualizar el pasado, viviendo sus ventajas y extrayendo la organización del país, retrasado sólo por el persistente desconocimiento de aquel régimen que necesitaba buena fe y esperanza en el patriotismo de todos sus hijos, regidos por la libertad y la igualdad.

La presión ambiente disminuye con la moderación de las corrientes populares, la influencia que ejerce el control, que aclara el entendimiento, de factores económicos y sociales que, originariamente, se habían resuelto en común denominador de apasionamientos y violencia y cada vez es, progresivamente, mayor el grado de serenidad que virtualiza la conciencia colectiva. El ingreso de hombres nuevos a la escena política contribuye en grado sumo a que los problemas candentes insinúen una marcada evolución, aunque se mantengan en su planteamiento rígido. A medida que los acontecimientos aumentan la liberación de Mitre, el hombre representativo de Buenos Aires, cuando logra superar el dominio del medio, se asimila a Urquiza y la República integrada que se intenta y legisla en 1853, limitada por los sucesos de la Confederación, es una verdad positiva, de firme desarrollo positivo, en 1862. No es una paradoja afirmar, contrastando hombres y factores sociales, que Pavón es el triunfo definitivo de Urquiza.

La influencia de Mitre se hace sentir antes de Pavón sobre el gobierno delegado, definida y clara; después del triunfo

es ya categórica y combativa. Los más decididos opositores y, a la vez, colaboradores —de la Riestra, Obligado y Montes de Oca, también Alsina y Mármol— no se han de resolver en el período en que su gobierno de la provincia de Buenos Aires se transforma en gobierno del país. No pueden dejar de sentir el optimismo auspicioso de la transformación que lleva a la Provincia al mando monitor que soñaron en la lucha larga de predominio, sin la conformidad absoluta con el problema resuelto, del programa realizado, porque la realidad iba demostrando el error de la posición extremista de su núcleo político que si asentía con el régimen de Mitre, negaba razón a todo el período que nacía en 1852, sobre Caseros, en que esgrimieron la palabra y la fuerza contra la organización del país que habían resistido en manos de los hombres del Congreso Constituyente de Santa Fe y de Urquiza. No sólo los hechos ponen en ejecución el Acuerdo de San Nicolás después de Pavón, sino que a esta altura puede preverse la capitalización de Buenos Aires, provincia o ciudad.

Habrían luchado para su propio ajusticiamiento, diez años por un mero cambio de hombres; y tal vez no fuera extraña a sus espíritus, en esos momentos, la seguridad de que esos hombres en quienes ponían la dirección del gobierno muy seguramente habrían sido los elegidos de la República en aquellos mismos grandes años de redención nacional. Se lo probaba la identificación progresiva de Mitre y Urquiza, se lo demostraba, de modo inequívoco, la aceptación del estatuto de 1853, con el aditamento localista de su reforma del 60; los anonadaba, comprensiblemente, el anticipo de su desaparición al ser capitalizada Buenos Aires, metrópoli o provincia. La resistencia, y su eficacia, declinan verticalmente.

Tejedor ataca directamente a Mitre por la influencia del gobierno en el debate. Otros diputados, en distintas ocasiones, también le han atribuido su influencia; en la sección del 10 de marzo declara Tejedor: “Yo creo, señor presidente, en la dignidad, en la independencia de esta Cámara. Creo que hay en ella diputados capaces de sostener sus opiniones por la capitalización de la Provincia, contra el torrente de la opinión pública que es a veces tan importante y abrumadora como las indicaciones oficiales; como creo que los hay capaces de sostener sus opiniones en contrario, a pesar de esas indicaciones”. Reprueba las palabras del ministro de Gobierno que

intervino anunciando a la "Cámara que rechazar o modificar el proyecto en discusión en el sentido que pretenden los que lo combaten, era dar un voto de desconfianza al gobierno". De nuevo después de Pavón se ha de esgrimir toda arma en favor y en contra de la organización del país; Mitre ha de conocer el calvario de la oposición de sus compañeros de la política porteña.

Es el diputado Albarello el que nos da la interpretación cabal que abarca el momento histórico institucional en sus aspectos fundamentales; con palabra fácil y clara explica: "El gobierno al presentar su proyecto, el Senado y la comisión misma, reconocen, que no están rigurosamente dentro de la Constitución, porque ella no ha podido prever el caso en que se halla hoy la República". Similar, diremos, al de 1852 el momento posterior a Pavón, con la ventaja actual de que existe vigente el estatuto jurado que se quiere aplicar. "La Constitución ha previsto la falta de presidente y vice presidente, la de ambos a la vez; pero no ha podido prever que en un momento dado habían de desaparecer todas las autoridades que presidían la Nación: quedando, pues, un caos a la falta repentina de toda clase de autoridad nacional, era preciso e indispensable para reorganizar la República, que saliéramos de la Constitución, es decir, obráramos fuera de ella, no contra, como dice el señor diputado". No existían poderes nacionales, como en 1852, aunque sí Constitución, la carta de navegación, al decir de Alberdi. ¿Qué hacer? Lo mismo que en 1852, cuando, lo mismo que ahora, sólo existían gobernadores y legislaturas de provincias: delegar la función de *unir y hacer*, en alguno de esos poderes.

El primer paso de las provincias liberadas en Pavón, entiende Albarellos: "Tiene por objeto hacer efectiva la Constitución y reorganizar la Nación al amparo de la ley fundamental común que han jurado"; para ello "con este importantísimo motivo es que han ocurrido al gobierno de Buenos Aires como la persona más caracterizada no solamente porque está al frente de la provincia más rica, poderosa e ilustrada sino porque el triunfo de Pavón, a la par de sus antecedentes, le han merecido la confianza que los pueblos depositan en él". Mitre después de Pavón; Urquiza después de Caseros; las sucesivas delegaciones de poderes de las provincias a Mitre, gobernador de Buenos Aires, equivalentes a las cláusulas más am-

plias del Acuerdo de San Nicolás. Los ortodoxos combatirán estas leyes, y la Constitución misma; los que se han resuelto por la unidad del país y la elección de sus autoridades en el régimen federal, optan por el único procedimiento que la experiencia les aconseja, orientados por Mitre, como otrora la sagacidad política de Urquiza y su indudable condición de estadista coordinó el sistema en las cláusulas del acuerdo, permitiendo la estabilidad de la Confederación, luego la de la República del 62.

Mitre decide el problema político institucional del país en favor de la organización existente, regida por la Constitución del 53, modificada parcialmente el 60; corresponde pues, sólo la elección de los poderes federales, Congreso y Poder Ejecutivo, inexistentes. Buenos Aires ha derrocado a las autoridades en Pavón y ahora las hermanas le confían la función, en su gobernador Mitre, de convocar a elección de diputados nacionales, reunir el Congreso e indicar el lugar de su instalación. Como en 1852 la voluntad de las provincias está expresada; la discusión y disidencia se radica en la provincia responsable y beneficiada. Mitre prevalece en la lucha; Buenos Aires cede y acepta la dirección de la elección de las representaciones nacionales y acoge en su seno el funcionamiento de los poderes del gobierno federal.

El país asistirá a la elección general, y Buenos Aires concurre para elegir nuevos diputados y senadores; nótese que su resistencia a consentir una nueva elección, para reemplazar los títulos rechazados en el Congreso de Paraná fué la causa única del conflicto armado. Transige en este punto, pues ha logrado la finalidad fundamental que entrañaba su discrepancia: la Constitución del nuevo Congreso Nacional, ya que se renovaría totalmente bajo el régimen de la Constitución reformada. Desaparecían los diputados nativos de Buenos Aires, emigrados al interior y contrarios a la política metropolitana, lo mismo que los senadores en igualdad de condiciones; a la vez predominaría el signo del liberalismo. Aparecía completo el triunfo político de Buenos Aires; pero meramente formal porque en el fondo, en cuanto a instituciones, vencían las provincias —el interior— que sólo buscaban la unidad bajo la Constitución: quiere decir, que triunfaba el régimen legal de Urquiza ejecutado por Mitre.

Buenos Aires debía elegir sus delegados al nuevo Congre-

so, no haciendo cuestión en cuanto a los surgidos de los comicios declarados viciosos por el Congreso de Paraná. No persiste en su pronunciamiento popular; pero, en cambio, no transige en cuanto al sistema. En tanto todas las provincias proceden de acuerdo a la ley nacional de 1857, que transforma en un distrito a cada una, Buenos Aires mantiene su régimen electoral primitivo, entrará a la nueva era manteniendo su privilegio diferencial de vencedora aplicando la ley del 31 de octubre de 1860. Lo dice, para confirmar su posición dominante, en el artículo segundo del proyecto que se aprueba, en definitiva.

Las votaciones, en ambas Cámaras, no son nominales; en diputados actúan en la oposición: Tejedor, Obligado, Montes de Oca, Salas, Béccar, Basavilbaso, Cárdenas, Medina, principalmente; en favor del gobierno proyectante, intervienen los diputados Avellaneda, García, Alvarellos, Agrelo, Arca, Cantilo, Huergo, Albarracín. En el Senado se abre el debate, incursionándose en todas las direcciones de la historia política y la economía; iniciada el 8 de febrero la discusión se prolonga en las secciones de los días 15 en que hablan Elizalde, el ministro Costa, Mármol, Lezica, Alsina, Rawson; el 17, actuando Elizalde, Alsina, Mármol; el 18, Elizalde, Alsina, Mármol y ministro de Gobierno; 20, Rawson, Mármol, Alsina; 21, Elizalde, Mármol, Alsina; 22, Elizalde, Alsina, Mármol, ministro de Hacienda De la Riestra, Agüero. Los verdaderos paladines de la oposición fueron Mármol y Alsina; por el gobierno es Elizalde, quien pone su elocuencia fervorosa, autorizada por su indudable ponderación; Costa, ministro de Gobierno, es definido y eficaz, por su ilustración y talento; Rawson y De la Riestra, son sostenedores del proyecto. Se aprueba en esta Cámara por doce votos contra seis; en Diputados lo fué por 24 contra 13, por lo que se convierte en ley con acentuada mayoría luego de un proceso exhaustivo.

La minoría del Senado y Diputados representan la oposición irreductible de Buenos Aires al interior, que sólo entiende la unión manteniendo Buenos Aires —ciudad y provincia— la integridad física y moral, su fuerza económica, militar y de predominio político, con lo que seguiría, a pesar suyo, haciendo imposible un gobierno federal radicado en la parte pobre y menos poderosa del país, controlado o dirigido por la provincia superior, poniendo el todo en permanente des-

equilibrio. Mitre, con evidente tacto político, puesto a contribución su talento y la influencia de su éxito militar, consiguió que predominara la supervivencia del alma nacional y que los hombres poseídos de patriotismo unionista, vinculados a los que llegaban a la línea de batalla con el espíritu limpio de odios y apasionamientos malsanos, colaboraran en su tarea superior de imponer, reciamente, la reconstrucción del gobierno federal, salvando de todo riesgo, la Constitución jurada, con lo que la política quedaba orientada hacia la necesaria capitalización de Buenos Aires.

Mitre había comprendido bien el desarrollo progresivo de la integración del país en la ley y que Buenos Aires debía aceptar derechos y obligaciones, como sobre todo deberes y sacrificios comunes, para hacer posible la República virtualizada por la libertad y la igualdad, base de su existencia y progreso. Intensa y dura fué su lucha en ambas Cámaras donde hubo de sufrir y superar el ataque directo, o encubierto, de partidarios que anticipaban su divergencia en todos los órdenes que, al correr breve del tiempo los colocaría en posiciones rivales, pero Mitre había conquistado la gloria de salvar la organización nacional tutelada por el estatuto del 53. Parecería que Pavón hubiera encerrado la magia de darle el triunfo definitivo a Urquiza por mano de Mitre, sacando la organización de todo riesgo al superar la oposición de los hombres de Buenos Aires que no comprendían la unidad en el renunciamento fraternal.

CAPÍTULO XXVIII

¿DELEGACIÓN DE PODERES O FACULTADES EXTRAORDINARIAS?

Después de Pavón, estamos asistiendo a la cabal reproducción del panorama posterior a Caseros. El vencedor de ahora, al frente de la provincia de Buenos Aires, Mitre, atrae hacia sí la confluencia de las demás partes del país que buscan un nexo de unión, tal como después de Caseros las provincias, las mismas provincias, depositaron en Urquiza, el triunfador que derroca la dictadura, las facultades inherentes a la obra común. La similitud es perfecta; los protagonistas no podían intentar caminos distintos para recorrer las mismas distancias; eran procedimientos impuestos por la identidad de situaciones. Lo que ayer pareció odioso y repudiable porque era obra confiada a la responsabilidad de los hombres del interior, muchos de ellos caudillos gobernantes, hoy asumía los caracteres de sistemas legales porque llevaban implícita la fe que emana la personalidad de los ejecutores, representantes de Buenos Aires. Lo que pareció mal porque los poderes de las provincias se daban a Urquiza, hoy parece bien porque se otorgan a Mitre. El sistema era el mismo, inexorablemente igual, bien se consumara por el Acuerdo de los pueblos, tan independientes y libres entonces como ahora, que se llamó de San Nicolás, bien se cumpla por el sistema de leyes sucesivas que van transmitiendo las mismas potestades indelegables. Contra el Acuerdo de San Nicolás estuvo Buenos Aires y lo frustró; pero el Acuerdo organizó la Confederación de las 13 provincias, dió origen al Congreso Constituyente que dictó la Constitución del 53 y reguló el país que practicó el nuevo régimen legal hasta la

incorporación y jura de Buenos Aires en 1860. En favor del Acuerdo estuvieron las 13 provincias, las mismas que después de Pavón vuelven a practicar el sistema del Acuerdo y, ansiosas de unión, valiéndose de leyes sucesivas van realizando el mismo sistema legal; Buenos Aires fué la contradictora otra, como lo es en la nueva época. En 1852 fué fácil oponerse a Urquiza, porque en la metrópoli hicieron un todo homogéneo, rosistas, emigrados, unitarios y federales, para defender la autonomía contra los presuntos invasores del interior, en mando o en intereses. Urquiza no quiso o no pudo pelear, a pesar de haber vencido a Rosas, y abandonó a Buenos Aires a su destino poderoso, y constituyó el resto del país. Aplicado en 1862 el sistema en favor de los hombres de Buenos Aires la rebeldía pierde la única razón de ser: el recelo de la conducta del gobierno de Buenos Aires, no ya de Urquiza, sino de Mitre, y el núcleo homogéneo y poderoso de siempre, choca, se resquebraja y deja de ser el vencedor de 1852, para enfrentarse a sí mismo, esgrimiendo la minoría caída, los argumentos antes empleados, razones injustas y falaces en cuya oposición perturbaron la organización integral del país en 1853; hoy la mayoría de las Cámaras, esgrimiendo las doctrinas que entonces rechazaron, conceden a Mitre las mismas facultades que comprendía el Acuerdo de San Nicolás a favor de Urquiza para organizar la República. El tiempo y los mismos hombres justifican el Acuerdo de San Nicolás.

Nada más convincente que cotejar el desarrollo del Acuerdo de San Nicolás con el desenvolvimiento del proceso institucional tendiente a reconstruir el Congreso y el Poder Ejecutivo federal, no paralizando la vida de la República. Todas las delegaciones de las provincias a la de Buenos Aires, configuran el convenio de las mismas entidades en 1852; el resultado de eficacia parcial que tuvo para el país, por la segregación de Buenos Aires, lo fué total y definitivo en 1862, por la concurrencia de la provincia oponente; mas, los argumentos esgrimidos en las famosas sesiones de junio de la Sala de Representantes no difieren, en su esencia, de los que dan artificioso contenido a la repulsa fracasada de los proyectos de Mitre, que, incluso se les ha de atacar de "facultades extraordinarias" repitiéndose la injuria política en que se sostuvo la violencia de la oposición a Urquiza y los gobernadores que lo acompañaron, como a los varones patricios de la Constituyente, nunca

superados. Mitre aplicó el mismo sistema; Mitre respetó la Constitución Nacional; Mitre usó, en beneficio del país, todos los hombres eminentes del Paraná, hechos de patriotismo; sólo digamos del Carril, Gutiérrez, Juan María, Guido. Alvear, el gran estigmatizador de Buenos Aires en el Congreso del 1861, convencional luego de esta provincia en la Asamblea reformadora en 1870 de su estatuto local. Hasta llega la similitud al extremo que uno declara en su artículo segundo, llegado el caso previsto en el artículo 16 del tratado de 1831, celebrado entre Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, al que se adhiere el resto del país, de arreglar por medio de un Congreso federativo la administración general del país bajo el sistema federal, y la nueva actuación se basa y aplica el estatuto que sanciona la Asamblea de referencia. Todas las garantías y calidades para y de los diputados que contiene el Acuerdo en sus artículos 6º, 7º y 8º, están incorporados a la Constitución, lo mismo que el de la igualdad de las provincias para su representación. El artículo 3º, interpretando el 9º del tratado de 1832 elimina los derechos interprovinciales que afectaban el comercio y la producción, y el 16 facultaba al encargado de las relaciones exteriores a reglamentar la navegación de los ríos, materia fundamental resuelta e incorporada a la carta en vigencia. Entre el Acuerdo de San Nicolás y la situación de 1862 puede declararse con altura que no existía diferencia porque aquél estaba ahora comprendido en la Constitución; en cuanto a las facultades de las autoridades que determinó el alzamiento de Buenos Aires por la presunción de que se creaba una nueva dictadura al erigirse un nuevo funcionario, sin previa elección nacional, en quien se concentraba la atención de las relaciones exteriores del país, con sus funciones inherentes y las comprendidas específicamente en la numeración del artículo 15 que entendía ser las necesarias para la elección de diputados, la instalación del Congreso, resguardo de su seguridad, promulgación de sus resoluciones, de la Constitución Nacional que se sancionara, luego elección e instalación de las autoridades federales y, en tanto, para cubrir el período necesario, que se declaraba breve, lo facultaban las provincias para el cumplimiento de las funciones indispensables a la subsistencia común, cuyo término estatúan para mayor limitación. El Acuerdo corporizaba el sistema en el general Urquiza, gobernador de Entre Ríos.

La repetición ha comenzado: es Mitre, gobernador de Buenos Aires, quien recibe y acepta las delegaciones y para ejercerlas pide autorización de su legislatura que ya la ha concedido en cuanto se refiere a obrar como Poder Ejecutivo Nacional para "convocar e instalar el Congreso Nacional a la mayor brevedad posible en el punto que él designe", delegación de una función necesaria, sin que sean las facultades extraordinarias que conducen a la dictadura, pero que constituyeron el fundamento histórico y doctrinario para el rompimiento de Buenos Aires hasta la unión transitoria del 60 que nos da el saldo favorable inmenso de la jura de la Constitución. Los mismos hombres porteños que cuestionan contra Urquiza, rechazan el Acuerdo de San Nicolás y retrasan la organización del país, aparecen, en la plenitud de su extremismo, oponiéndose a las realizaciones positivas de Mitre.

El gobernador Mitre ha ganado la primera fundamental jornada y la aprovecha lealmente, de inmediato: autorizado a instalar el Congreso llamará a elecciones y lo instalará en Buenos Aires; para su política nacionalista Mitre ha avanzado con firmeza usando el camino del Acuerdo de San Nicolás. La lucha entre las dos tendencias porteñas se intensifica cuando se discute el proyecto tendiente a autorizarlo para aceptar las delegaciones "para atender dentro de las atribuciones constitucionales del Ejecutivo Nacional a los objetos urgentes de carácter nacional, hasta que reunido el Congreso resuelva lo que crea conveniente". Tratado el proyecto en la Cámara de Diputados, su comisión de Negocios Constitucionales aconseja adoptarlo en los siguientes términos: "Art. 1º Autorízase al P. E. de la provincia de Buenos Aires para atender dentro de las atribuciones constitucionales del Ejecutivo Nacional a los objetos urgentes de carácter nacional, hasta que reunido el Congreso resuelva lo que crea conveniente. Art. 2º Queda igualmente autorizado para aceptar las delegaciones que con referencia a dichos objetos le han conferido las provincias, y las que le confieran las demás". Queda perfeccionada la similitud, la identidad, con el Acuerdo de San Nicolás.

La oposición queda a cargo, principalmente de Obligado, esencialmente, casi debe decirse, exclusivamente, durante las sesiones del 17 de marzo y 2 de abril, con ligeras intervenciones y aclaraciones de Agrelo, Basavilbaso, Albarracín, Albarrios, Cantilo, Huergo, Lafuente, Béccar; la columna fuerte

de la defensa, enjundiosa y brillante, estuvo a cargo del ministro de Gobierno, doctor Costa. La última reacción de los hombres que se opusieron al Acuerdo de San Nicolás, en declive decisivo, derrotados por la historia que no podía seguir obstruída en su realización de la unión nacional; les quedará el final recurso de la rebelión postrera de 1880. Costa pronuncia la defensa del Acuerdo de San Nicolás, ratificado por la historia, defendido por la personalidad de Mitre que lo consagra al adoptarlo.

En la sesión del 17 de marzo es el diputado González quien informa el proyecto en nombre de la Comisión. Su exposición no difiere substancialmente del concepto expresado por el diputado Albarellos en la discusión del proyecto de ley aprobado con anterioridad. Dice González: "el estado de acefalía en que se encuentra la República, estando rodeada de peligros como los que siguen siempre a toda gran revolución social, aconseja con urgencia la sanción de ese proyecto". Más intensivamente la situación del país después de Caseros, que después de Pavón: "La desaparición del refractario gobierno nacional, ha dejado privada a la República de los poderes encargados por la carta constitucional de proveer a sus necesidades aun en los casos más urgentes; y cuando la República, señor, acaba de ser conmovida por sucesos de tanta magnitud, cuando los pueblos apenas salidos de la revolución, se ven separados por distancias tan largas, no puede ocultarse el peligro de semejante situación". La realidad descripta con la buena fe de la palabra sencilla no tiene más gobierno que el sistema de la confianza en quien mejor pueda merecerla para el bien común, atendiendo los negocios que interesan al país. "Este proyecto de ley, pues, se explica, viene a llenar esta necesidad sentida por todos". Es la verdad, simple y leal. "Él se circunscribe a autorizar, aclara, al gobernador de la provincia para que entretenga las relaciones exteriores y atienda dentro de los límites constitucionales del Poder Ejecutivo Nacional a los objetos urgentes de carácter nacional, como asimismo para que acepte las delegaciones que las provincias hermanas le cometieren". Así lo entendieron los hombres de 1852, con Urquiza por dirigente, que supieron llevar a feliz término la organización del país; derrocadas las autoridades federales, pero a salvo sus instituciones, ¿por qué no se llegaría al mismo resultado por igual procedimiento, justificado por sus antece-

dentes y por la voluntad de las partes interesadas? Buenos Aires discute, como antes; el ministro de gobierno observa que en diputados han transcurrido treinta días en el debate de la autorización para convocar el Congreso.

Explica que Buenos Aires, en posesión de la plenitud de su soberanía interior y exterior está perfectamente habilitada para otorgar a su gobernador semejante autorización y no hay tampoco inconveniente serio que impida la admisión de las delegaciones que las provincias hermanas querían cometerle. De aquí resulta, pues, la necesidad y la conveniencia de semejante autorización, para mantener las frecuentes relaciones de amistad y de comercio que ligan a la República con las naciones extranjeras". Era antigua la delegación de las relaciones exteriores de las provincias en Buenos Aires, único síntoma, durante años, de la existencia de la entidad nacional.

En cuanto a los objetivos de la remoción de los "obstáculos que pudieran oponerse ahora a la reunión del próximo Congreso, como a la seguridad y defensa de la frontera", "es una exigencia de la Nación de la misma causa que ha triunfado, puesto que es una necesidad imperiosa que haya provisoriamente un encargado de velar por esos intereses salvando las dificultades que aparecieren". Reflexión de mero sentido común irrefutable. ¿Por qué se elige a Buenos Aires para delegado? Es fácil percibirlo: triunfador de Pavón, Mitre, jefe de la provincia más poderosa. En otro aspecto explica el miembro informante que "esta autorización por parte de la Provincia de Buenos Aires, puede decirse que marcha de acuerdo con la que estas mismas cámaras, confirieron al Gobernador en junio del año ppdo., ella viene a concurrir al mismo fin, desvaneciendo todas las dudas que pudieran ocurrir a su respecto". Quiere significar que completaba un sistema de procedimiento. Tampoco considera la comisión que este proyecto ataque las disposiciones constitucionales. Este punto hace más grave su aplicación, por su coexistencia con el estatuto que en 1852 no existía; entiende el miembro informante que "cuando más sale fuera de los casos previstos por la Constitución". El argumento perfecto de Albarelos. "Pero —dice muy bien—, señor, en la situación anormal como la que atravesamos, en que todo se ha resentido a consecuencia de los sucesos que han dado por resultado la desaparición instantánea del Presidente de la República y del Congreso, la Comisión ha creído que por un exceso

de formas estrictas, no debía comprometer los grandes intereses de nuestra causa. Por último, señor, debe tenerse muy presente el poco tiempo que dura esta autorización, hasta la próxima reunión del Congreso. Además —termina—, la Comisión ha tenido también presente la confianza que inspira a los pueblos la persona que ha de desempeñar esa comisión”, el general Mitre, gobernador de Buenos Aires, presidente inmediato del país.

Así pensaba y exponía bien el miembro informante de la Comisión; pero, sano y noble no habría de convertirse en la Ley que facilitara a Mitre la reorganización de los poderes federales, sin sufrir el ataque vehemente de la oposición. Surge de nuevo Obligado obstruyendo el camino de la organización del país. Reclamado por Obligado, el ministro de Gobierno declara que esperará “a lo que diga ahora” para contestar si encuentra objeción. El ministro sabe que la oposición está vencida por la fuerza moral de los acontecimientos y que la organización se cumplirá por la voluntad del país bajo el amparo de Mitre, el que ya ha superado la gravitación política de su partido.

Formulemos una pregunta de crítica histórica: ¿Qué finalidad constructiva perseguía la oposición al dificultar la sanción de la ley que tiende a la reunión del Congreso y concede ahora facultades para representar el país en el exterior y cumplir las funciones en cuanto fueran de exigencias imperiosas? ¿Qué bien público entrañaba dificultar la elección de los poderes federales, máxime cuando ya, el 15 de este mes se había dictado el decreto llamando a comicios al país, designándose los días 12, 13 y 14 de abril, para reunir el Congreso luego en la ciudad de Buenos Aires? Carecía de razón institucional, menos positiva para la Provincia de Buenos Aires. Los riesgos, las consecuencias de una paralización, más de un desvío, eran inmensos.

Pero la oposición estaba vigilante. Carente de objeto se cumple la larga crítica destructiva, cuya finalidad no es fácil de fijar, porque ahora se retacea la aceptación de las funciones que en Buenos Aires delegan las provincias; son excesivas, dañinas e ilegales, para esa contradicción, las atribuciones de que quiere munirse al gobernador general Mitre. Son facultades extraordinarias propias de un dictador. Recelo justificable hacia Urquiza, si se quiere, que aunque los había beneficiado con la libertad en Caseros provenía del interior; pero no tra-

tándose de Mitre, hombre representativo de Buenos Aires en su proceso de expansión, de predominio, que debían sentirse colmados en su orgullo y en sus esperanzas. No obstante, la oposición cubre la grandeza del momento con la broza de su crítica desprovista de finalidad constructiva.

Luego de referirse a su impugnación en el Senado dice: "El señor miembro informante sólo a dos puntos se ha referido; dice que, por una parte, lo considera necesario; y por la otra, que no es disconforme con los principios constitucionales". Cree que no es necesario "ni hay tampoco urgencia en sus sanciones". Considera pruebas de que no es necesario ni de apremio que el ministro haya aceptado en el Senado la supresión de un artículo, que han pasado muchos días sin que se pidiera su sanción y que han transcurrido seis meses sin que se haya sentido su falta. En cuanto a las relaciones exteriores, "lo que les conviene generalmente a estos países es tener las menos relaciones diplomáticas posibles, con las grandes potencias, porque las relaciones con los Gobiernos poderosos son casi siempre en perjuicio nuestro". Obligado instruye sobre las conveniencias del gobierno: "Tampoco sé exista cuestión capital que haga urgente y necesario tener en estos momentos un encargado de las relaciones exteriores". Indudablemente subestima la utilidad de Mitre en la representación del país, rectificando el concepto y el sentimiento general. Invoca otras circunstancias de hecho intrascendentes y añade: "Yo creo que hay mucho más peligro en conferir al gobernador las atribuciones del Gobierno nacional, desde que esa autorización viene a resolver la cuestión capital de que se trató cuando se discutía la simple autorización de designar el lugar donde deberá reunirse el Congreso". Hace converger la delegación de facultades nacionales a la cuestión ya resuelta, actualizando el peligro de la capitalización de Buenos Aires. "Este proyecto, pues —sienta de corolario—, viene a acordar al gobernador de Buenos Aires las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional, lo cual importa crear un Presidente provisorio; mucho más cuando al autorizarle para aceptar las delegaciones que le puedan conferir las demás provincias, se le autoriza también para aceptar las atribuciones propias del Gobierno Nacional, que algunas provincias le han dado". De aquí deduce, para sentar una causa que funde su ataque, que "el funcionario que ejerce las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional no es otra cosa

que un Presidente Provisorio de la República. Haré notar también otra cosa que me parece inconveniente y es que por este proyecto la autorización es personal al gobernador de Buenos Aires; no es al poder ejecutivo de Buenos Aires. Por consiguiente, eso importa decir que el Gobernador de Buenos Aires, tendrá por sí solo y sin contrapeso alguno el timón de la Nación; que va a obrar hasta sin los requisitos establecidos para las funciones del poder Ejecutivo Nacional” si este recelo aparece en Obligado para con Mitre, cómo habían de encenderse todos los fuegos para atacar despiadadamente a Urquiza, retrasando la organización definitiva del país. Sin embargo, uno y otro eran patriotas y, en su momento, poseedores de la verdad institucional. Entra en el terreno de la suposición y caracteriza al Gobernador con todos los errores, para aumentar la saña del ataque: “Así es que podrá proceder sin la firma de los ministros, mientras que por la Constitución de Buenos Aires y por la Constitución de la Nación, se establece que tanto los decretos del Presidente como los del Gobernador no pueden ser válidos si no llevan la firma del ministro”. “Sin embargo —remarca— ahora va a proceder en las más altas funciones nacionales sin la firma del ministro”. Cuestiones de importancia en el debate de un sistema institucional, principio importante de doctrina, pero intrascendente en el momento de organización con el que se perturba la tarea magna de reconstruir los poderes del estado Federal para que la República saliera de su estado de facto. Extraordinariamente minucioso su examen. Más tarde es el mismo gobierno de Mitre quien nos da una solución elevada e inteligente a las realidades imprevistas que deben resolverse: Mitre en campaña durante la guerra del Paraguay, muere el vicepresidente Paz; con el criterio restrictivo y receloso del oponente el país se quedaría sin gobierno en momentos gravísimos, pero el ministerio, saliéndose de la Ley tomó sobre sí el Poder Ejecutivo Nacional y salvó la República de todas las zozobras; habían evolucionado la mentalidad y el patriotismo; seguramente, ya no se hubiera rechazado el Acuerdo de San Nicolás, ni combatido las facultades delegadas en Mitre, para ejercer, interinamente, un precario poder Ejecutivo Nacional.

Se empeña en sostener que el proyecto “viene a resolver incidentalmente la cuestión de federalizar el territorio de Buenos Aires, puesto que se le da las atribuciones del Gobierno

Nacional al Gobernador de Buenos Aires y, por consiguiente, se le viene a dar razón a la oposición para decir que este proyecto es la capitalización de Buenos Aires y la pérdida de la autonomía de la Provincia". Pasa al argumento de que "Obrábamos fuera de la Constitución." No comparte "Esa teología". Fuera y contra la Constitución es la misma cosa, pero no atiende que quien está fuera de la Ley es la *realidad*, el país, y hay que llevarlo al estatuto normalizándolo. El hecho, la situación fué la política de estadista, no de político combativo; la de Urquiza, como fué la de Mitre. Si desbarataron la unión lograda en Caseros dilatando la organización, no sería de nuevo el mismo resultado porque mediaba ahora la experiencia y la decisión de Mitre, apoyado por las provincias y por Urquiza.

Si la Constitución "establece principios fijos, y marca a cada uno de los poderes sus atribuciones especiales", como dice Obligado, debe recordarse, con preferencia que el miembro informante, ha dado la causa decisiva: El país pasa por una situación excepcional, imprevisible por el estatuto, que no podía admitirla ni legislarla. En su afán de atacar, en el hábito demoledor del núcleo porteño, entra a las grandes palabras, que cuando carecen de contenido real pierden su significado: nos recuerda "que hay un artículo expreso terminante, establecido en la Constitución Nacional, por la Constitución de Buenos Aires, y por las Constituciones de las 13 provincias, en virtud del cual las cámaras no pueden conceder facultades extraordinarias a ningún gobernador"; cita la disposición nacional que prohíbe al presidente recibir de ningún gobierno provincial empleo ni emolumento alguno. De lo que deduce que si no puede recibir empleo de los gobernadores de provincia, por el artículo 76, "es claro que, por la mismísima razón, el gobernador de la provincia tampoco puede convertirse en Presidente"; por lo que considera también contraria la autorización al estatuto en cuanto "No puede dársele a ningún gobernador facultades extraordinarias, que es lo que vendría a importar esto". En el círculo vicioso de su argumento teórico, apartado de la realidad, el diputado llega a esta conclusión extrema: "Como según la constitución no puede el Presidente de la Nación durante el ejercicio de su mando recibir ningún empleo de las provincias en particular, pierde por el hecho de recibir el empleo de Presidente, el cargo de Gober-

nador de la Provincia". Le observa Agrelo que no es empleo, es delegación. Pero responde con larga disquisición tendiente a demostrar su aserto.

El ministro de Hacienda hace notar la realidad, superior a toda ficción jurídica: el Gobernador Mitre está expidiendo órdenes nacionales como el decreto llamando a elecciones de congresales, con la sola firma de su secretario —que lo era José María Gutiérrez— por falta de la autorización que solicita. Mitre acepta y cumple la autorización que recibe de las provincias y así puede darse el supuesto que estén realizándose las elecciones en algunas de ellas. Adviértase la fuerza moral decisiva de la actuación del Poder Ejecutivo; no sólo es Mitre el vencedor de Pavón, el nexo activo entre las provincias, sino el jefe de las fuerzas armadas de Buenos Aires, únicas valederas en el país. Se aleja el caso del 11 de setiembre; aunque torcidamente se las entiende facultades extraordinarias, ellas significan el único medio para la organización política del país. Mitre domina, por hoy, la provincia que podía anular su esfuerzo, por distinta comprensión de su patriotismo. Desde antes de Pavón la personalidad nacionalista de Mitre se destaca con firmeza inalterable y la contradicción es repetida por los miembros de su gobierno delegado, como lo es luego por la legislatura, a la que dirige y vence, lucha tras lucha, porque ha llegado el momento de consolidar la organización del país y afirmar la constitución jurada. Más adelante, pocos años después, los mismos hombres lo vencerán, pero él ya habrá salvado el país reivindicando a la República. El devenir va fundiendo en el mismo bronce a Mitre y Urquiza.

A la altura de la aclaración del ministro De la Riestra, se suscita un diálogo que ilumina la escena. Tratando el decreto de elecciones, dice Obligado: "Debe leerse el decreto porque importa rectificarlo"; Basavilbaso aclara, y esto es de importancia porque destaca la posición diferencial en que se siente Buenos Aires: "Yo creo que no se refiere a Buenos Aires, porque Buenos Aires no ha de hacer las elecciones del modo que dice el decreto". Mientras las provincias son convocadas por el Gobernador de Buenos Aires para designar diputados según la ley nacional, Buenos Aires retenía el privilegio de ingresar al nuevo parlamento con los mismos títulos que fueron rechazados por el Congreso de Paraná, es decir, elecciones por circunscripción. Las provincias no harán cuestión: quieren or-

ganizarse y ponen su ejecución en manos de Mitre, el valor representativo de patriotismo más nacionalista de Buenos Aires.

Continúa el diálogo, y es Agrelo quien hace la acotación incisiva: "¿El señor diputado quiere evitar las facultades extraordinarias? Pues las está ejerciendo el P. E.". Basavilbaso responde: "Pero no las tiene por autorización de la legislatura de Buenos Aires"; a lo que contesta el ministro de Hacienda: "las ejerce por la aprobación tácita de las cámaras que no han impedido ejercer esas facultades". Obligado contesta: "las cámaras estaban en receso, y el P. E. debió convocarlas para someterles ese asunto". El diálogo queda cerrado, pero es profundamente ilustrativo. Entra en escena el ministro de Gobierno y pronuncia la magnífica pieza que termina el debate y explica humanamente la función de nuestra historia; y sus argumentos amparan la realidad de ahora y la de 1852, porque la situación es la misma y los hombres estaban regidos por el único elemento de seguridad en esos momentos: el patriotismo.

El ministro Costa enuncia, luego de explicaciones del proceso del proyecto, "que lo que el gobierno únicamente pedía era que se le legalizara la intervención que por la fuerza misma de los sucesos era obligado a tomar en asuntos de carácter nacional"; concreta, con brevedad, el fondo de una cuestión simple, que se hace problema complejo y abstruso por la psicosis de la oposición, por la obsesión de encontrar abusos y dictaduras hasta en el gobernante que combate por la libertad, y que ejerce el sacerdocio del bien público. Si se duda en los momentos de la reconstrucción, del buen uso que hará Mitre de las facultades que solicita y que le han delegado todas las provincias, tan necesarias que dependen de ellas por la fuerza de los acontecimientos, debemos explicarnos bien que vieran la tiranía a través del Acuerdo de San Nicolás y le negaran su aprobación. Poco era la horca para Urquiza, si lo someten a Mitre al proceso de las sesiones, en esta Cámara, del 5, 6, 7, 8, 10, 17 de marzo y 2 de abril para resolver autorizar al gobernador para que acepte las facultades otorgadas por las demás provincias y concederle las mismas por su parte, sin comprender que es jerarquía y honor que el país otorga a Buenos Aires en la persona de su jefe militar, preferentemente, y, luego, de su gobernante. Mitre tiene que ejercer por sí y ante sí, DE FACTO, esas disposiciones, que sólo son perso-

nales porque nacen del imperativo de las delegaciones que lo colocan en una posición que no puede rehuir sin grave riesgo para los comitentes y para Buenos Aires mismo. Los hombres del 52 intuyeron naturalmente esa necesidad de un gobierno transitorio de hecho, que respetara las autonomías provinciales dado que ellas lo constituían, y lo erigieron por el Acuerdo de San Nicolás, buscando al hombre más representativo, Jefe de la única fuerza poderosa que existía, gobernante de la provincia rica y organizada, Urquiza, y sólo Buenos Aires dudó, como ahora se resiste a entregar su confianza en el héroe civil y militar que ha logrado la preeminencia por la que luchaban afanosamente desde que Urquiza les entregó la ciudad en Caseros. Afortunadamente se ha producido la evolución hacia la unidad y éstos son los estertores finales de una pasión vencida.

Explica el ministro: "En la situación en que los sucesos colocaron a Buenos Aires, no podía dejar de ocupar el Rosario; no podía dejar de intervenir en la aduana de esta ciudad; no podía abandonar la frontera del territorio de la provincia de Buenos Aires, ni la de las demás provincias; no podía, en una palabra, retroceder a la mitad del camino que había de conducirnos a realizar la obra que costaba ya tan inmensos sacrificios". Perfectamente aplicable a la verdad de hecho de 1852 y de 1862, diez años que no han cambiado sustancialmente la realidad del país.

Formula un interrogante que explica la marcha de los acontecimientos de Caseros hasta la Constitución Nacional y que es formulable a los hombres de Buenos Aires que levantaron la oposición que retoña en Pavón, contra Buenos Aires mismo; con hondo alcance, dice el ministro: "Yo no preguntaré al señor diputado que ha iniciado la oposición, ni a los demás señores que lo siguen, si es su intención o su deseo que el gobierno de Buenos Aires abandonara lo que se ha hecho; que reconcentrara sus fuerzas y abandonara la obra de la nacionalidad que había emprendido", incisivo examen del patriotismo de la época, más aplicable una década atrás cuando la metrópoli salía del régimen de Rosas dominante en el país; no lo efectuará porque "nadie puede entrar en la conciencia ni en las intenciones de los señores diputados". Pero recalca, remarcando implícitamente el ánimo de patria de Urquiza y de Mitre, cada uno en su momento: "yo supongo gustoso que

todos ellos están animados de las mejores disposiciones; creo solamente que vagos temores que han estado preocupando los espíritus, han inducido a algunos a hacer la oposición que combato"; esos VAGOS TEMORES incidían en las FACULTADES EXTRAORDINARIAS que se concedían a Mitre, con las que podía realizar, según ellos, la capitalización de Buenos Aires entregando la riqueza y el poderío de su autonomía a beneficio del interior. Se vuelve al punto inicial, sobre el que, en definitiva, estriba la cuestión del 52 y del 62: la aduana y la fuerza económica de Buenos Aires en que radica la superioridad militar.

Costa entiende que son varios los objetos qu el gobierno debe resolver "indispensablemente". Enuncia primero las relaciones exteriores: "por nuestro mismo decoro no sería propio que la República quedara sin representación exterior". El propio senador Mármol había expresado que él la concedería porque estaba autorizada por todos los antecedentes del país". Y es así, en efecto. Aun en los períodos en que la República parecía disuelta, cuando no existía autoridad nacional, nunca ha dejado de tener un representante para con las naciones extranjeras. Y es el gobierno de Buenos Aires por su posición, por su importancia, el más aparente, el que ha tenido siempre esta representación. Incuestionable; por eso contuvo la cláusula, por natural y obligada, el Acuerdo de San Nicolás; por lo mismo las provincias sienten la inmediata necesidad de esa delegación que exhibiera ante el exterior la existencia del país. Indudablemente pueden ocurrir necesidades que deban atenderse y no sería oportuno recién entonces buscar el remedio; refiere también, anormal, que "el cónsul de la Confederación en Montevideo sigue ejerciendo sus funciones"; que "el señor Alberdi sigue también representando su rol de ministro en la corte de Francia". Siente el ministro la necesidad de que "todo esto cese"; reclama la autoridad que pueda dirigirse al exterior haciendo saber que el gobierno del Paraná ha caducado. Razones profundas de supervivencia nacional, discutidas por las meras cuestiones de pequeña política partidista, hacen que el núcleo unionista, encabezado por Mitre, defienda el procedimiento que acelera la reconstrucción de las autoridades federales.

La oposición sobre el ejercicio de las relaciones exteriores no es la que más preocupa a los contrarios: la concederían al gobernador; su intransigencia radica en el ejercicio de las

atribuciones del P. E. N., verdaderas facultades extraordinarias, según las califican. No cesarán en la lucha, ni en la votación definitiva. Mitre no es garantía suficiente; y no se trata ya del caso de los caudillos del interior, motejados de bárbaros y dictadores, así sea Urquiza después de Caseros.

Atendamos la razón de ser del Acuerdo de San Nicolás explicado por el ministro Costa con la historia y la razón institucional interpretada por su talento sincero que busca lograr el imperio de la normalidad legal; notemos que bajo la superficie política palpita la vida de la economía. Con exactitud declara que “la situación que los sucesos han creado al gobierno de Buenos Aires le imponen muy serios deberes”, consecuencia del vínculo que liga la existencia de catorce provincias de un mismo país que buscan su común ordenamiento legal. “Derrocada la autoridad que reconocían las provincias —explica en términos esenciales—, roto el vínculo que las unía, cumple el gobierno de Buenos Aires constituir una nueva autoridad general, bajo las bases más sólidas y legítimas; y para ello debe ir preparando los elementos con que haya de contar esa autoridad”. Dado el motivo básico indica el procedimiento: “Si no hubiese un centro de autoridad, si en este período de reconstrucción cada provincia pudiera hacer lo que mejor le pareciera, el día en que esa autoridad general apareciera, bien pudiera encontrarse desprovista de todo, sin rentas, sin un solo peso con que hacer frente a las necesidades más premiosas. El gobierno de Entre Ríos —aclara de ejemplo el ministro— acaba de establecer ciertos derechos sobre la yerba que se introduce por la aduana de la Concordia. Con igual derecho los gobiernos de las demás provincias podrían dictar medidas sobre sus aduanas, y aun gravarlas con obligaciones, en perjuicio de las rentas de la Nación; de manera que el Gobierno Nacional, que no podrá estar definitivamente organizado antes de seis meses, no encuentre al recibirse sino el vacío de las arcas públicas, y el caos en la administración”. El hecho, la situación real, la necesidad, que crea el deber, la obligación de actuar; y el gobierno, que lo está haciendo, quiere ser autorizado por Buenos Aires, además de las provincias.

El ministro se retrotrae al pasado para fundarse en un antecedente digno de autoridad moral, extraño al pasionismo político que ha convulsionado los espíritus: “Cuando en 1824, después de una larga anarquía, se reunió en esta ciudad el

congreso que debía organizar el país, la primera necesidad que se sintió y a que se trató de proveer, fué naturalmente la de constituir un P. E. N. Vióse entonces, empero, que no era posible constituir un P. E. -dèstituído de rentas, sin ejército, y, en una palabra, sin ninguno de aquellos elementos sin los que la autoridad no tiene los medios de hacerse obedecer, ni de llenar los primordiales objetos de su misión". No puede ser más claro y preciso con criterio de gobernante; el país, las catorce provincias, reclamaban el P. E. provisional, sea Urquiza, sea Mitre, que realizara la legalización de la voluntad de unirse. Pero, "en la imposibilidad de constituir un P. E. N. se recurrió entonces al mismo arbitrio que hoy se propone, de conferir al gobierno de Buenos Aires la facultad de ejercer ciertas atribuciones nacionales". No son facultades extraordinarias, no son atribuciones anormales, no es la "suma del poder público", sino la autorización que lleva implícita la confianza en la buena fe del gobernante principal para que efectúe actos de administración general que interesan a la comunidad de provincias que confieren el mandato.

¿Cuál es el uso que la realidad exige de esas atribuciones? "En posesión de esta facultad, explica el ministro, el gobierno de Buenos Aires entrará en la administración de las aduanas de la Nación y a la vez que prepare los elementos que hagan posible la marcha del gobierno nacional que haya de organizarse, haga pesar sobre todos los gastos de esta situación, que hasta hoy han gravitado y gravitan exclusivamente sobre el tesoro de la provincia de Buenos Aires. ¿No es justo que concurren también a la obra que se hace en bien de todos, las aduanas de Santa Fe, Entre Ríos, de Corrientes, de Mendoza?" Esta sola consideración debiera mediar en favor del proyecto, pero aduce otras más el ministro: "El gobierno de Buenos Aires, añade, por la misma razón de que es la única autoridad fuerte y constituída en la República, tiene el deber de mantener en ella el orden, asegurando hasta donde sea permitido las garantías individuales y las libertades públicas. ¿Podría el gobierno de Buenos Aires mirar impasible que las provincias se despedazaran entre sí? ¿Y no sería mucho más conveniente que, llegado el caso de tener que hacer sentir su intervención, estuviera revestido de una autoridad general?" Máxime cuando la tendencia natural de Buenos Aires era rebasar sus fronteras: así en el caso de San Juan en el que espectacularmente fué

enjuiciado el gobierno federal por el de la provincia, el de Córdoba que tanto se ha recordado en las discusiones. La necesidad imperativa del orden y de la justicia, privada y pública, fué una de las causas predominantes en la conciencia de los gobernadores para crear la autoridad nacional provisional, y en las legislaturas para aprobar el Acuerdo.

En cuanto al ejército en manos de Mitre —como entonces de Urquiza, y que tanto perturbó a la legislatura porteña en junio del 52— “el gobierno de Buenos Aires está asimismo en el deber de proveer a la conservación de las fuerzas nacionales, esparcidas en toda la República, que, sin duda alguna, se disolverían si no hubiera una autoridad que las atendiera y de quien dependieran”. Ejército exclusivamente de Buenos Aires, como lo era de Entre Ríos el de 1852. “Con estas fuerzas, agrega el ministro, tendrá que hacerse el servicio de las fronteras, y no necesito encarecer la importancia de que no sea abandonada esta necesidad primordial”. La vida del país que no se detenía y reclamaba que un gobierno provincial la regulara y controlara: por necesidad Mitre estaba procediendo sin más atribución que el imperativo de la exigencia pública, pero pedía la autorización a la legislatura.

Frente a la observación de que ese estado de cosas durará sólo un par de meses, ahonda la incertidumbre de todo porvenir: “Sabemos, acaso, señor, se dice, los inconvenientes que podrán sobrevenir? ¿Sabemos si el Congreso se reunirá el 25 de mayo como se cree? ¿Sabemos si reunido el Congreso podrá arribar a un resultado definitivo?” Confirma su duda con el acierto de un cargo: “hemos visto que en estas cámaras una cuestión que podría decirse de mero detalle insignificante, ha durado más de un mes”; y , en realidad, es la misma cuestión, en su fondo, la que sigue en debate. El estado de acefalía puede postergarse por la contradicción de las acciones de los diputados, por falta de número, por múltiples accidentes, todo lo que funda la conveniencia de la autoridad.

Entra el ministro a una cuestión, la más fundamental de las planteadas por Obligado “que vamos a crear un Presidente, un presidente provisorio que va a invadir las atribuciones del poder ejecutivo provincial”. ¡No es esto cierto, señor!” Interrumpe Obligado: “He dicho que van a confundirse”. “No es tampoco esto exacto. Hace seis meses que el gobernador de Buenos Aires está ejerciendo estos poderes y yo pre-

gunto al señor diputado ¿qué invasión, qué confusión de poderes ha existido? ¿qué instituciones han peligrado? ¿Qué males han sobrevenido a la República de que el gobierno de Buenos Aires haya ejercido las atribuciones que se le confirió en junio último?" Así era; apréciase el alcance de los interrogantes, especialmente el último, y la respuesta belicosa, antiunionista, sin el respeto ni la generosidad de argentino para argentinos en el momento de la reconstrucción de las autoridades del país bajo la égida de Buenos Aires. No guarda equivalencia la nobleza del interior con esta actitud de la oposición. Aquilatemos las palabras de Obligado. Valórese el sentido inhumano, antisocial y la falta de fraternidad argentina de la interrupción. "Las autorizaciones que tenía el gobierno de Buenos Aires, eran contra los enemigos a quienes no se reconoce derecho alguno, porque hasta la vida se les quita cuando es necesario. ¡Bueno fuera que le diéramos autorizaciones contra nosotros!" Estaríamos en junio de 1859, en las sesiones precedentes a Cepeda. Para ese núcleo no ha corrido la historia con sus enseñanzas y la serenidad del tiempo, que pone condescendencia y dulzura en los enconos que nublan el espíritu; todavía la Argentina no lo ha reducido por persuasión.

Su mentalidad no entiende de sentimiento igualitario para los habitantes del otro lado del Arroyo del Medio que no fueran súbditos de su partido político. No se olvide que se fundó la disidencia en un distinta interpretación de la ley electoral; sopesemos el fondo de la disputa, el contenido apenas encubierto. Por eso el concepto moral que lo mueve en su oposición, lo lleva a expresar: "Es un caso muy distinto el que nos ocupa. El absurdo de la ley está en que ella es contra nosotros mismos, crea un poder absoluto sin limitación alguna, que no tiene ningún contrapeso, porque es fácil prever que el Congreso, reunido bajo su influencia, ha de seguir sus inspiraciones, así como que, reunidos los dos poderes, el poder de la Nación ha de pesar más que el poder de la provincia. "Se exhibe meridianamente esa psicología que fracasó la organización del país el 52 y sólo el carácter de Urquiza la salvó en la Confederación, hasta que Mitre había de imponerse y dominar la tendencia equívoca de Buenos Aires. Sólo así se afirmó la organización: por la obra de Mitre, part de facto, parte con la autorización arrancada, palmo a palmo, a la Legislatura.

Nadie trata de anular la autonomía de la provincia, resu-

me el ministro rastreando el fondo del alma de los contrarios; con la sanción del proyecto trata el gobierno de concluir con el poder irresponsable. Sostiene el ministro que han conquistado la libertad en todos los pueblos, "han desaparecido los caudillos"; "la autorización de junio, en cuya virtud hasta ahora ha procedido el gobierno de Buenos Aires, el derecho de la guerra, a que el señor diputado hace referencia, ha desaparecido". Hay batallas en Catamarca, dice Obligado. Consiente el ministro, afirmando que la mayor parte de las provincias están libres y tranquilas. Es necesario la autoridad nacional ejecutiva, de carácter transitorio, que elija el congreso, lo instale, que presida la elección del presidente constitucional, que facilite el juego recíproco de las instituciones locales, que mantenga la paz interna, que vigile las rentas nacionales, razones todas del Acuerdo de San Nicolás que se repite en la gestión de Mitre. Se expresa el ministro: "¿Con qué derecho intervendrá en ellas el gobierno de Buenos Aires? ¿Con qué derecho echaría mano de las rentas, de las fuerzas que en ellas existieren, si no fuera en virtud de las delegaciones que las mismas provincias se han apresurado a hacer en él? ¿No tienen acaso las provincias igual derecho que Buenos Aires para ser respetadas?" Distinto lenguaje es el del gobierno: vibra la verdad sin paliativos que jamás se había oído en la legislatura trasuntando la voluntad de corresponder al propósito de unión de las provincias. Se trasluce claro que Mitre cumplirá las autorizaciones con o sin Buenos Aires dentro del estatuto federal. Lo dice con firmeza su ministro: "El gobierno de Buenos Aires entiende, señor, que, concluída la guerra ha concluído la autorización que las cámaras le confirieron; y es por ello que viene a pedir la nueva autorización que aún necesita para continuar la grande obra que ha iniciado". Continúa la reflexión comparativa de tiempos: "No puedo creer por un momento que las mismas cámaras que le acordaron la autorización primera, le nieguen la que hoy pide, para que hayan de malograrse los grandes sacrificios que ha hecho ya Buenos Aires en pro de la causa nacional". Advierte que peligraría la organización de la República y señala los culpables.

Si es de incomparable valor la pieza de Vicente Fidel López, en defensa del Acuerdo de San Nicolás en las célebres sesiones de junio de 1852, el discurso de Eduardo Costa, en las sesiones del 17 de marzo y 2 de abril, es el examen del

mismo documento histórico juzgado luego de diez años de experiencia, cuando se debate en igual legislatura, un caerpo de autorizaciones similares, que todas las provincias del interior consideran indispensable concéder a Mitre para que concluya la tarea de la instalación de los poderes federales. López y Costa se complementan para comprender la época, sin pasionismo y con justicia.

La palabra de Costa es superior a toda interpretación o resumen, por lo que recurriré a ella de continuo. Apliquémosla al período de 1852-1862. El proyecto de ley que se trata no es sin precedentes y esa misma autorización “fué altamente benéfica a los intereses de la República”. Pasa a referirse a la situación de 1825 en que el Congreso constituyente se encontró en las mismas dificultades: “Sin rentas, sin ejército, sin asiento, ¿cómo constituir un gobierno general?” Perfectamente bien planteada la similitud, explica su necesidad de “adoptar el mismo expediente que hoy se propone. Por la ley de 23 de enero de 1825, que pido al señor presidente se sirva hacer leer —dice Costa— o que pido más bien permiso para leer, pues la tengo a la mano...”. Momento en que le contesta con indudable saña Obligado: “Ya sabemos que a Rosas se le concedía todo”; ataque equivocado al que responde el ministro, afirmando su teoría de libertad y orden: “No fué a Rosas, señor diputado, fué al general Las Heras, uno de los gobernadores más liberales que ha tenido la República”. Retoma su exposición: “El gobierno de Buenos Aires, fué, pues, autorizado por la ley que he citado para ejercer las atribuciones del Poder Ejecutivo nacional y las ejerció en efecto desde enero de 1825 hasta marzo del año 26. Y no peligró entonces, señor, ninguna institución de la provincia de Buenos Aires; por el contrario, esa época fué una de las más felices y más gloriosas que ha conocido la provincia. Fué en ella que se inició la guerra contra el Brasil, y gracias a que existía una autoridad nacional que podía hacerse obedecer de todos, y reunir las fuerzas comunes, pudimos triunfar. Todas las fuerzas de la Nación fueron entonces puestas a disposición del gobierno de Buenos Aires. La autoridad del gobierno de Buenos Aires en virtud de las facultades de que había sido investido se hacía sentir hasta en los confines de la República. No hubo, sin embargo, ni confusión de poderes; no hubo despotismo, ni arbitrariedades de ese poder irresponsable y sin contrapeso, que se

nos dice se quiere crear por esta ley. Por el contrario. fué aquella una de las épocas más felices y más libres, que han conocido la Provincia y la República.” Reflexión que puede aplicarse integralmente al interinato de Mitre como al de Urquiza, porque ambos tuvieron el patriotismo de cumplir noblemente su mandato transitorio de confianza.

Tanto uno y otro período fueron normales; “las agitaciones, los desórdenes, los desastres, a que los señores que combaten el proyecto hacen referencia, sólo se experimentaron precisamente cuando, nombrado el Presidente de la República, en marzo de 1826, cesó esa temida confusión del poder de la Provincia y el de la Nación. No fué, ciertamente” —recalca el ministro— como sabemos todos, esta pretendida confusión, sino el antagonismo de uno y otro poder” —caso repetido el año 80 que llevó a la federalización—” lo que preparó la disolución del gobierno nacional, y nos trajo la época de calamidades y desastres, que recién parece terminada”. Parece terminada, dice el ministro.

Recuerda que la autoridad estará sujeta a una Constitución, única diferencia que separaría la época de Mitre, de la de Urquiza, que debía sujetarse al Acuerdo y al Tratado del 32; “si el gobernador de Buenos Aires ultrapasase estos límites, ¿no está ahí el Senado que podrá juzgarle con la Constitución en la mano?” Interrumpe Obligado: “¿Por actos nacionales?”; y responde el ministro: “Lo juzgará el Congreso, si le parece mejor al señor diputado”. “No hay Congreso”, insiste Obligado. La escena correspondería a las sesiones de junio de 1852 y del 59, previas a Cepeda. La tónica de la lucha contra el interior. El ministro explica, serena y enjundiosamente: “Habrá, señor, y tendrá el derecho de contener al Poder Ejecutivo si se excediera en el ejercicio de sus atribuciones y de juzgarlo también, si a ello diera lugar. Cuando el general Las Heras ejerció las atribuciones nacionales a que he hecho referencia, ¡ni la Provincia ni la República tenían Constitución alguna; y sin embargo, de ningún acto arbitrario se culpó al gobierno del señor Las Heras! Lejos de eso, como he dicho, hizo él un gobierno el más justo y liberal posible. Ni la Nación, ni la Provincia, tuvieron que arrepentirse de la confianza que en él depositaron. Y hoy, que así la Nación como la Provincia tienen sus Constituciones, en que están perfectamente deslindadas las atribuciones de cada uno, ¿por qué hemos de temer esa con-

fusión con que se nos amenaza? ¿Por qué hemos de temer que peligren las instituciones y las libertades públicas? ¿Habríamos cambiado tanto de aquella época a ésta?" La verdad histórica relacionada por el Dr. Costa ampara por igual los tres períodos: 1825, 1852 y 1862, larga jornada de la organización de la República. Controla el tiempo de gobierno ejercido desde la autorización de junio de 1861 o simplemente *de facto* aplicando facultades federales, por lo que el ministro reflexiona frente a la comprobación de la realidad: "Seis meses hace que el gobierno de Buenos Aires ejerce, ya en virtud de la ley de junio, ya de hecho, las mismas atribuciones nacionales, cuyo ejercicio hoy pide legalizar; y yo desearía que los señores diputados de la oposición citaran un solo hecho arbitrario, un solo hecho que viniera en apoyo de las proposiciones que avanzan, y justificaran sus temores. No lo han de citar, señor, porque si algunos hubiera los habrían citado ya", concluye su pensamiento con acrimonia.

Se traba el debate alrededor de si son o no facultades extraordinarias. La posición de los sostenedores de los proyectos del gobierno, incluso la magnífica pieza de persuasión de Costa, prueba la razón de ser del Acuerdo de San Nicolás, repetido por Mitre. Pero no podemos abandonar esta contradicción entre el Poder Ejecutivo y la legislatura porque nos enseña, nos exhibe la postura anormal de Buenos Aires en su lucha contra el interior, verdadera psicosis que hace imposible la fusión espiritual, aun prescindiendo de los intereses económicos que se repelían. Obligado no cesa en su exégesis de la Constitución provincial y nacional en busca de la demostración de que serían *facultades extraordinarias*, prohibidas por la ley, las que se confiarían al gobierno de Buenos Aires; no acepta el juicio de la historia, ni el contenido del artículo 61 del estatuto local ni el del artículo 33 de la carta nacional. Son irremisiblemente facultades extraordinarias, de un poder personal irresponsable. Insiste Obligado: "Dejemos que vengan los inconvenientes y entonces veremos lo que se ha de hacer. Se ha dicho también que el gobernador de Buenos Aires ejerce atribuciones nacionales, sin autorización de nadie; pero si tal hace, hace mal...". La interrupción de Agrelo abre una perspectiva insospechable para aquilatar la sensibilidad de la oposición de entonces, tal vez de todo el núcleo de Buenos Aires de antes, con que apreciaban la unión con las trece pro-

vincias, hermanas menores; dice Agrelo: "Está disponiendo del tesoro del Estado, de grandes sumas de dinero", y contesta Obligado dándonos, diríamos, una radiografía reveladora de la intimidad moral de los hombres en quienes reposaba el país: "Eso es otra cosa. Ha sido autorizado el gobierno de Buenos Aires para remover los obstáculos que impedían la unión nacional, más bien dicho, para hacer la guerra a los poderes nacionales. Ya se sabe que al enemigo, en estos casos, se le trata sin miramiento alguno, apenas se respeta la vida de los vencidos; de manera que el gobierno de Buenos Aires obra como beligerante respecto al enemigo; y la guerra no está aún concluida, puesto que por los partes oficiales se sabe que ha habido hechos de armas en Tucumán, Catamarca, etc. Por consiguiente, la guerra puede decirse que no ha cesado aún; y una cosa es la autoridad conferida para hostilizar al enemigo, y otra las atribuciones que se pueden emplear contra nosotros y sobre nosotros". Obligado vive cada vez más cegado por las fuerzas telúricas que prevalecieron después de Caseros, repulsando la confusión con el interior; Mitre está colocado plenamente en el plano superior de la nacionalidad. Las tropas a su mando no hubieran tocado jamás "¡a degüello!" para cargar al enemigo, que lo sería sólo en el campo de batalla, y nada más que hermano en discordia. En esos hombres estaba la disolución o la conquista y el sometimiento del país, tributario de Buenos Aires. Contra ellos enderezó Mitre su acción, apoyándose en la garantía que le daba su respeto a Urquiza y, excluyéndolos de hecho, adelantó el camino de la reconstrucción de los poderes federales. Era el arrastre de las fuerzas ancestrales que tendían al dominio del interior como inmensa factoría del privilegio porteño, y que mandaban en la subconciencia de los que no habrían sido tocados aún por el patriotismo de la nacionalidad.

Se confirma el distinto espíritu con que el diputado de la oposición a las Provincias y al gobierno local, evidentemente ya minoría de ambas cámaras, considera a los argentinos partidarios y contrarios o enemigos. Afortunadamente esa obsesión está en declive, aunque perdura: más tarde, en la sesión del 30 de julio, en un debate incidental motivado por la expresión a deudos de un militar que había servido con Lavalle, se expresa el señor Montes de Oca, representante de ese núcleo: "Insisto en mi indicación, no porque valga para mí nada la

carta de Pedernera”; subestimando la personalidad del soldado de la emancipación. Mitre se había libertado de la influencia del medio; daba la batalla política en favor de la nacionalidad. Espíritu de jerarquía superior supo cuando debía apartar los intereses de partido de los derechos definitivos de la Nación y aceptó las abstenciones o los actos positivos en favor del proceso orgánico de consolidación de la patria. No lo arredra que sus allegados califiquen la autorización que solicita de “facultades extraordinarias”; sabe que tiene el deber de cumplir ese procedimiento con o sin ley escrita, porque se lo impone el imperativo de la necesidad para el bien común. De lo contrario peligra la unidad; para Mitre sólo hay una finalidad absorbente: la instalación de los poderes federales, como para Urquiza lo fué la Constitución y también la unidad definitiva. Por encima de los intereses locales Mitre anhelaba consolidar la Nación; pocos lo entendieron, por distinta amplitud de pensamiento y de patriotismo.

Diferenciados los derechos y las garantías del “enemigo” y de “nosotros”, aplicando una teoría netamente diferencial que no condecía con la igualitaria del gobierno de Mitre, para las provincias y para los hombres, acepta la posibilidad de la buena fe de Mitre, pero no puede transigirse con lo ilegal. “Indudablemente puede ser que el encargado del Poder Ejecutivo no tenga la intención de proceder fuera de la Constitución, ni hacer el mal, pero nunca se deben dar leyes personales”, “es preciso dar leyes conformes a los principios de modo que todos los poderes públicos giren en la esfera de la ley, no debiéndose confiar nunca ilimitadamente en las personas por ilustradas y liberales que parezcan”. No comprende la ley de las circunstancias de hecho, de la confianza implícita a la autoridad representativa. Se repite el estado moral de los hombres, entre ellos Obligado, que, desde Buenos Aires, impartía indicaciones a Mitre antes y después de Pavón, sobre la toma de Rosario, sobre el ataque a Entre Ríos, sobre la campaña a Córdoba, en definitiva, disintiendo; los mismos que interceptaron las cartas a Urquiza dificultando el entendimiento logrado de hecho. La confianza es el elemento supremo del mandato, máxime en los momentos de desorganización y reconstrucción de los pueblos; por eso era indispensable en la época de Urquiza y los hombres que se la negaron se sentían reclamados por la misma realidad para que la otor-

garan a Mitre, su conductor al dominio, la única razón de subsistencia del autonomismo en descenso.

Sólo quiere "que las atribuciones que se concedan sean en la esfera constitucional", pero advierte que en la ley que se propone "se hace una confusión espantosa entre los poderes nacionales y los poderes provinciales, a punto que la autoridad que se quiere crear podría ejercer las funciones del Ejecutivo Nacional sin las firmas de sus ministros". Aparece la causal nueva: las órdenes o decretos deben ser refrendados por los secretarios de estado. Intenta de nuevo el argumento de la federalización: "¿Qué falta, dada esta ley, para federalizar el territorio de la Provincia?" Luego cierra su pensamiento disconforme sintetizando: "Yo creo que es hoy el momento preciso de evitar que tal cosa suceda, rechazando el proyecto en discusión". Vencida la oposición en cuanto a la atribución que se le otorga a Mitre para reunir el congreso, que ya se apresuró a convocar a elecciones de diputados, intenta recobrar posiciones privándolo de las facultades necesarias, para dirigir la constitución de las autoridades; pero se advierte que Mitre hubiera cumplido el camino, hasta el fin, imperturbable en su labor por el bien del país.

Dejando de lado el juego de palabras y la referencia comparada de leyes o de abuso de las facultades, el ministro efectúa, de nuevo un enjundioso, amplio y definitivo control de la realidad; para el sentimiento argentino de unidad, basta y sobra la de 1852 y 1862. Para el recelo no alcanza ninguna ley, para el patriotismo sobran todas las más extremosas. Escuchemos su planteamiento a fondo, cómo llama y sacude la verdad para que acuda a iluminar las almas en incompreensión. Exclama Costa: "En las circunstancias que atraviesa la República, cuando todo es confusión, no es extraño que ciertas cuestiones de forma preocupen y alarmen los espíritus; pero vamos a poner las cosas realmente como son sin exagerarlas". Y adviértase que las dudas estaban disipadas por la garantía que significaba la gobernación o presidencia de Mitre. Dice terminantemente Costa, llamando a la realidad: "Estamos en completa disolución, no hay gobierno nacional, no hay capital, no hay congreso, ¿qué se hace entonces?" Y encarándose con el oponente sin piedad por la patria, le dice: "¿Entiende el diputado que es preciso o que conviene que no haya desde ahora vínculo alguno de unión? ¿Que no debe haber una

autoridad que tenga una influencia legítima y el derecho de hacerse respetar en la República? ¿Cree que es mejor que el gobierno de Buenos Aires no ejercite esa influencia que los sucesos le han dado, garantiendo la tranquilidad común y se limite a cuidar de los intereses de la Provincia?”. Aquí estaba el problema: o la Nación o la Provincia, absurdamente exclusiva. El ministro de un gobierno provincial, pero nacionalista, tiene que sentir que no se le negará que “es conveniente hacer cesar el estado de acefalía en que nos encontramos; que es necesario dar cierta forma legal a esa influencia moral que ejerce el gobierno de Buenos Aires”. ¡Lo interroga al representante de la oposición! “¿Qué entiende el señor diputado que debe hacerse? ¿Debemos crear un ejecutivo nacional permanente o provisorio, para que reúna el Congreso? ¿Cree que es esto posible?” Le dice lo conducente: “Hablemos como hombres prácticos” se pregunta: “¿qué es posible hacer en estas circunstancias? ¿Vamos a crear, repito, un gobierno permanente o provisorio?” Contesta con acierto: “No señor, eso es imposible. Es preciso aceptar aquello que es únicamente factible y revestir de un poder legítimo y legal a la única persona que puede ejercer influencia en la República, de manera que provea a todas las necesidades de este gran pueblo que no puede ir a la disolución”. Descarnado, honesto, sincero, el caso de Urquiza repetido en Mitre. “Esta es la cuestión. No debemos detenernos tanto en las formas, encaminándonos al fin resueltamente”. Este consejo encierra el alma que alimentaba la defensa de López del Acuerdo de San Nicolás, la maravillosa pieza oratoria que siempre será un modelo de sabiduría y de patriotismo.

Examina los caminos que sería posible recorrer para llegar a la unión. Indefectiblemente, ahora como en 1852, se plantean dos extremos: la unión —que la piden trece provincias *sin condiciones*— o la desintegración, porque se habría hecho el mal de disolver la Confederación de larga y útil vida constitucional. Bosqueja el ministro los programas que parecen surgir de la oposición negativa. “¿Nos limitaremos a decir a las provincias que manden sus diputados, y si no quieren que no los manden? ¿Dejaremos que tomen ellas las rentas nacionales, que el país vaya a una completa disolución, por no seguir un camino, que si tiene inconvenientes, tiene también mil ventajas? Esto es lo que debemos discutir. En épocas como la

que atravesamos hay sobre todo un principio conservador. "Esto es lo principal, salvar la organización existente, máxime si se ha luchado para mejorarla".

Llamando a la responsabilidad de los actores principales de la conmoción del país, recuerda el ministro: "No podemos abandonar todos los sacrificios que ha hecho Buenos Aires, ni la iniciativa que le compete, dejando que cada cual haga lo que mejor le parezca. Que haya un vínculo, es preciso. Que si algunas provincias no quieren mandar sus diputados, haya una autoridad que a ello les compela es también preciso. Es necesario cuidar que no se abandonen las fronteras. Es, en fin, necesario que el gobierno nacional que haya de crearse, encuentre preparados los elementos que ha de necesitar para su marcha". Resumidos los motivos que apremian la institución de una autoridad nacional, exclama: "he ahí, señor, los objetos que debemos aspirar decididamente, sin detenernos en meras formas, que si bien son muy recomendables, pueden conducirnos, en las circunstancias actuales, a la disolución de la República". Resultado que hubiera producido la misma cuestión promovida en 1852 si el país no se refugia en la Confederación haciendo efectivo el Acuerdo de San Nicolás con encomiable lealtad y buena fe; si entonces los gobernadores cumplieron y pudieron detener el desorden porque no se les disminuyó su autoridad, hoy sacudido el país, las provincias en sus cimientos, tendríamos la anarquía por cosecha. Buenos Aires, con la doctrina destructiva que se sostiene, hubiera deshecho la Confederación primitiva, sin ofrecerles a esas trece provincias ninguna solución institucional.

La requisitoria de Mitre, por medio de Costa, merece la aprobación de la historia; conducta que costó imponerla en 1862, hubiera evitado en 1852 la segregación de Buenos Aires permitiendo la organización definitiva del país con la Constitución federal del 53. Parecía agotada la disputa; pero Obligado la reabre informándose de las delegaciones de las provincias, de que la cámara no tiene noticias oficiales. Se levanta la sesión sin conferirse la autorización pedida por el gobierno, para reunirse el cuerpo el 2 de abril para continuar con el asunto a quince días de distancia. La marcha del tiempo ponía a la cámara en riesgo de quedar rezagada por los acontecimientos: el 11 de abril deberían efectuarse las elecciones en Buenos Aires, y en las fechas 12, 13 y 14 del mismo mes, en

las provincias, estando ya citado el congreso para reunirse en Buenos Aires el 25 de mayo próximo. La acción de Mitre era definida: la revolución política triunfante en el interior, con la anuencia plena de las provincias para reconstruir los poderes federales, cumple su segunda etapa en Buenos Aires misma, arrollando de hecho a los que intentan dificultar la tarea negando el derecho a cumplir las formalidades de la unión nacional. No hay duda que si la cámara no toma su resolución hubiéramos asistido a la colisión de poderes, o, simplemente, al reclamo teórico de la legislatura, o su minoría, contra las realizaciones del Poder Ejecutivo. La minoría disidente, día a día quedaba advertida de la voluntad decidida del Poder Ejecutivo de cumplir el mandato originario de junio, confirmado por el pronunciamiento unánime de las provincias: remover los obstáculos que se oponían a la incorporación de Buenos Aires; si ellos se habían trasladado del interior a la ciudad porteña era indudable que contra ella debía volver su eficacia para reducir las resistencias y consagrar la unión en el orden y la ley. La historia los aproxima a Urquiza y Mitre mostrándolos reaccionando en la misma forma en períodos semejantes; Buenos Aires demostró que el único obstáculo a remover estaba en ella y eran sus propios hijos quienes debían vencerlo para que la patria surgiera inmaculada del largo proceso de convulsiones: Mitre lo había comprendido el primero y no permitiría que la obra concluida rodara de sus manos.

La cámara se reúne el 2 de abril; la tragedia se desarrollaba y su desenlace encerraba el secreto del porvenir del país. La mano de Mitre, afortunadamente, no trepida; afirmándose su autoridad en la ciudad convulsionada, indefinida aún la colaboración de los legisladores y políticos que pueden dar o negar su poder legal, el gobernante sabe su deber y lo afronta resuelto a no cejar en la consecución del destino que el país reclama: la unión nacional. La oposición siente la mano del Poder Ejecutivo que realiza, que avanza, que invade donde es necesario, para consolidar la vida general; y en la nueva sesión de diputados intentan desbaratar el propósito en cumplimiento, anulando la obra del gobierno si logran paralizarlo. El miembro Obligado vuelve a interpelar al ministro de gobierno. Se le acusa a Mitre de haber ejercido atribuciones de ejecutivo nacional; en efecto, ha nombrado superintendente

de rentas nacionales a Régulo Martínez para que proceda al arreglo de las Aduanas y demás oficinas de rentas nacionales en todas las provincias que han uniformado su política con la actualidad de la República; “el gobernador de Córdoba ha sido nombrado para arreglar la cuestión suscitada entre aquellas provincias”, Tucumán y Catamarca .

Basa su interpelación en estos antecedentes. “Tenemos, pues, dos hechos en que el gobierno de Buenos Aires hace uso de atribuciones nacionales; y yo no puedo comprender, como es que estando pendiente ante la legislatura de Buenos Aires, conceder o no la autorización correspondiente, pueda estarlas ejerciendo, y tanto más grande es mi sorpresa a este respecto, cuando que en una nota contestando el gobierno, hace pocos días, a otra en que se le daba autorización por una de las provincias interiores para ejercer las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional, decía que se limitaba simplemente a acusar recibo por no creerse facultado para aceptarlas”. En estos términos inicia su ataque al proyecto que, como dice el ministro al final, “ha encontrado una oposición tan tenaz”. Acusa al Poder Ejecutivo de haber faltado a las condiciones de publicidad con las notas de las provincias; luego encuentra otra falla fundamental que acusa: la falta de firma ministerial. “No se han cumplido las disposiciones que ordenan dar publicidad a todos los actos oficiales de los poderes públicos”, dice y expresa luego: “el ejercicio de las autorizaciones que se van a dar carecerá de responsabilidad ministerial ante las cámaras y ante el país, pues según se propone ellas serán conferidas a la persona del general Mitre, y no al gobierno de la provincia de Buenos Aires; por consiguiente, los ministros de gobierno de esta provincia no serán responsables ante sus cámaras de los actos del encargado del Poder Ejecutivo Nacional, ni podían serlo en ningún caso; pues siendo las autorizaciones conferidas por todas las provincias, es claro que los actos que tengan lugar en virtud de ellas no pueden ser juzgados por la legislatura de una sola provincia. Por lo tanto, pues, se va a crear un poder sin contrapeso, despótico en el sentido riguroso de la palabra, porque carecerá de la responsabilidad legal propia de todo gobierno representativo, cuya falta en el Poder Ejecutivo es lo que constituye las facultades extraordinarias; sin que esto importe decir que el gobernador de Buenos Aires abusará de la

autoridad que se trata de conferirle". En definitiva, se quiere constituir en Mitre, un gobierno personal, irresponsable, munito de las facultades propias del despotismo; en verdad, comparando momentos, nada más grave pudo decirse de Urquiza cuando se atacaba el Acuerdo.

Enumera las razones de urgencia invocadas por el ministro y en análisis detenido las rechaza. En cuanto a los gastos nacionales prefiere que Buenos Aires continúe atendiendo los del país, en tanto se instale el Poder Ejecutivo Nacional, "en la forma en que lo establece la Constitución de la República". Recalca de continuo: "¿Pero digo, más bien se ha dicho que el gobierno de Buenos Aires no podrá disponer, para beneficio de la República, de las rentas de las Aduanas que han caído bajo el poder de sus armas victoriosas?" Preguntaríamos: ¿fue acaso una guerra de conquista y sometimiento, o una simple divergencia política con los poderes federales que habían de reconstruirse por nueva elección? El criterio público de Mitre, dado en numerosos documentos, es diametralmente distinto. Larga y detenida es la refutación: palpita el ánimo de la legislatura de junio de 1852. Escuchemos el espíritu de entonces en una de las últimas reflexiones de su requisitoria: "Prescindiendo de todo esto, el proyecto que se discute se funda en una base falsa, pues supone que la mayoría de las provincias argentinas han delegado en el gobernador de Buenos Aires las facultades anexas al Poder Ejecutivo Nacional, lo cual es inexacto. Al discutirse este asunto ha debido presentarse a las cámaras todos sus antecedentes; si se hubiera procedido así hubiera podido verse que las autorizaciones de las provincias no se refieren a unos mismos objetos, no tienen todas una misma extensión, sólo cinco de ellas han conferido al gobernador de esta provincia las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional: de las demás, unas, como la de Entre Ríos, sólo lo autorizan para la reunión del congreso; otras, como la de San Juan, para mantener las relaciones exteriores con las naciones amigas y algunas otras no se han pronunciado todavía sobre el particular". Sin embargo, descuenta que sancionado el proyecto "es indudable que han de acabar por acordárselas todas; pues aun cuando no entre en el espíritu de la ley, ni en la cuenta del gobierno el deseo de ejercer cierto género de coacción moral, ésta estará siempre en el fondo de las cosas; porque el prestigio de la victoria y la natural gratitud a los

libertadores, hará muy difícil que se deje de acceder a insinuaciones tan claramente expresadas como las que contiene la ley propuesta". Aquilátase la substancia moral y política de esta acre reflexión en que prevalece la acción destructora, sin que aliente, en instante alguno, la intuición constructiva que busque, por mejor camino, la unidad nacional. Una última discordancia que parece dirigida a despertar el recelo en el interior: anticipa el anuncio de su voto en contra. "Los que hacen ostentación de su buena voluntad hacia las provincias hermanas no deben sostener esa ley; el mejor modo de manifestar su consideración por ellas, no es con palabras vanas, sino sosteniendo desde aquí sus derechos y prerrogativas". El político que había debatido tesoneramente con Mitre bregando por el sistema de conquista y sometimiento, aparece tendiendo su mano protectora a las provincias para resguardarlas del peligro inminente del uso de las facultades extraordinarias por Mitre.

El debate decae, la lucha fenece por consunción; las conciencias están definidas. La oposición se concretará, después, a la residencia de las autoridades federales, hasta que Avellaneda decide la federalización. El ministro observa: "Yo lamento que los señores diputados de la oposición no formulen rectamente su pensamiento; y temería mucho que, si el gobierno hubiera seguido o siguiera la línea de conducta que pareciera de acuerdo con sus ideas, no merecería más amargos reproches que los que le han sido hechos. Si el gobierno no hubiera tomado posesión de la Aduana de Rosario, por ejemplo, si hoy la abandonara, ¿no dirían ellos que el gobierno hacía pesar sobre el tesoro de Buenos Aires los gastos todos de la guerra? Si el gobierno hubiera retirado sus fuerzas, dejando las provincias entregadas a la arbitrariedad de los caudillos que en ellas imperan todavía, ¿no harían responsable al gobierno los señores diputados de los desastres que en ellas se sentirían?" El ministro había hecho la rectificación de la referencia histórica efectuada por Obligado y afirma de éste que "él había callado lo que no le convenía".

Poco antes había reflexionado el ministro que "si la experiencia del pasado pudiera servirnos para guiarnos en el porvenir, ella nos aconseja, ciertamente, señores, la sanción del proyecto que se discute". Es que el país experimentó en 1825, en que "la nación no tenía, entonces, ni rentas, ni ejército, ni asiento legal", igual que en 1852, reagravado el momento

por la conmoción que dejaba la dictadura caída, y “no era posible constituir un gobierno destituido de aquellos elementos sin los que no hay gobierno posible”; esta resolución que autorizó al gobierno de Buenos Aires para ejercer las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional, fué reputada por todos la medida más acertada que pudo tomar el congreso en la situación en que se encontraba el país”. Reflexión que comprende los tres períodos argentinos en trance de organización: 1825, 1852 y 1862. Es Béccar, que interviene de inmediato, quien reconoce las razones dadas en favor de la medida que prevaleció en 1825 y 1862, dado que “es incuestionable que alguien debe estar al frente de la organización de la República”, exige sólo que no sea el general Mitre a quien se le concedan las facultades sino al Poder Ejecutivo de la Provincia; de lo contrario “vendría a crearse una especie de cuarto poder que va a existir en Buenos Aires, un poder conferido a un solo individuo a quien se le acuerdan todas las facultades de todos los poderes nacionales, sin contrapeso de ninguna especie”, la observación de Béccar, coincidente con Obligado, y la explicación del ministro de Hacienda en el sentido de que ése era el espíritu del proyecto, aclaran que las órdenes serán refrendadas por los ministros.

Es Béccar el único diputado que no pasa por el período similar inmediato, 1852, sin extraer el nexo necesario por la situación del país y la identidad de procedimientos. Se refiere a la caída de Rosas: “Vino la batalla de Caseros; y acáfala entonces la República, como hoy, de un poder que estuviera a su frente, la legislatura de Buenos Aires autorizó al general Urquiza como encargado de las relaciones exteriores”. Apliquemos a Mitre los conceptos de Béccar, a Las Heras, en 1825, en la fuerza decisiva de la situación de hecho que significaban cada uno en el momento en que le tocó actuar: “Este es el primer hecho por el cual ha sido un hombre el que se ha puesto al frente del poder representativo de la nación ante el extranjero; y fué el primer hecho porque, siendo el general Urquiza en aquellas circunstancias el hombre prestigioso de la Nación, se comprende perfectamente cuáles fueron las razones que obligaron a la legislatura de Buenos Aires a conferir esta autorización”. Las Heras y Mitre, gobernadores de Buenos Aires, Urquiza de Entre Ríos, configuran el mismo escenario; las circunstancias ambientes los aproximan a Urquiza

y Mitre: Caseros y Pavón. “El general Urquiza era entonces el vencedor, el hombre más influyente de toda la República”; no obstante, explica que hallándose fuera de su provincia fué preciso darle autorización al hombre, no al gobierno. Se expresa así: “pero el general Urquiza era gobernador de Entre Ríos al mismo tiempo y no estaba en la provincia de su mando. Estaba entonces en Buenos Aires en virtud de la batalla que había dado; y era preciso darle a él esas facultades, para ponerse al frente de la reorganización nacional. Era, pues, que no podía conferirse facultades al gobierno de que él era parte, sino al mismo individuo que era la parte principal de ese gobierno; porque mal podría ejercer el gobierno interior, las relaciones exteriores de la República y ponerse al frente de la reorganización nacional, si su gobernador estaba fuera del centro de su gobierno y se encontraba en Buenos Aires. Es, pues, como he dicho antes, el primer paso por el cual se ha puesto a un hombre al frente de esta reorganización creando o constituyendo un poder especial en la Nación”. Encontrándose Mitre en el asiento de sus funciones de gobernador de Buenos Aires la autorización debe concedérsele al gobierno de modo que se ejerza con el control de los ministros.

La oposición a conferirle a Mitre los poderes o facultades que aseguraban la reconstrucción de las autoridades nacionales no triunfó, como contra el Acuerdo de San Nicolás, porque la lucha no estaba tan claramente definida entre las provincias y la metrópoli; ahora el interior había avanzado sobre Buenos Aires ganando su parte representativa, en el hecho y en la razón, cuyo exponente era Mitre y los hombres que habían llegado a comprender que sin unión igualitaria no había patria concretada en la República. Mitre no podía ser vencido por Buenos Aires en su obra de organización nacional porque sobre su patriotismo tenía en su favor las fuerzas morales del país sumadas a las nuevas fuerzas morales del Buenos Aires evolucionado, transfigurado por las generaciones que advenían al porvenir y cuyas primeras luchas contemplamos en las cámaras librándose contra el pasado que se aferra a su temperamento primitivo de absorción y dominio. El proyecto se convirtió en ley, por 19 votos contra 9.

Mitre ha de luchar con firmeza sin igual hasta lograr la radicación definitiva de las autoridades federales en Buenos Aires; tiene la colaboración decidida del Congreso que se cons-

tituye y actúa sobre la resistencia de la legislatura local. La fuerza invencible de los factores de hecho, aumentada por la fuerza moral que importaba la personalidad porteña de Mitre, definitiva en favor de la unidad, de la Constitución y de la reconstrucción acelerada venciendo obstáculos para allanar el camino del funcionamiento legal de la República, tuvieron la gravitación necesaria para vencer la resistencia política y económica de Buenos Aires, superada por el valor histórico y patriótico del clamor de todas las provincias que se entregaban, sin condiciones, para la organización. Mitre tuvo en sus manos la voluntad consciente de todo el interior del país, a la que se sumaba su decisión irrevocable de gobernante y ciudadano y el espíritu público formado en Buenos Aires por los hombres representativos que formaron parte de la convención local, clamando por la unidad sin condiciones, por los porteños que se sentían primero argentinos —conciencia patria aún indefinida—, todos los que no participaban del gobierno ni de la acción política por el exclusivismo del régimen dominante, pero que influían poderosamente en la conciencia pública, por lo que pudo dar la batalla con evidentes ventajas sobre las viejas, declinantes, fuerzas primitivas del predominio, antes, del autonomismo, ahora.

La tendencia localista y los hombres que la encarnaban, actúa con eficacia contra Urquiza y las provincias al rechazar la Constitución el 53, y contra Derqui el 61, porque representaba la provincia integrada por gobierno y espíritu colectivo; hoy la unidad primitiva estaba desintegrada, ya que la causa nacional había cavado hondo cauce en las cámaras provinciales y en su pueblo que percibía mejor la patria grande y aspiraba con el extranjero al orden y al trabajo que traía el progreso y el bienestar social y privado, y porque tenía que librar recia lucha contra la influencia dominante que importaba, moral e intelectualmente, la personalidad de Mitre que abrazó la bandera de la Nación. Reducidos los hombres contumaces de la provincia se vieron obligados por su impotencia a la lucha del autonomismo, pero cediendo posiciones a la Nación que, al funcionar, desplazaba a la provincia de su condición tradicional de control de las autoridades federales, de un "estado" dentro del estado nacional. Se llegó, así, de inmediato, a la reforma de la Constitución de la Nación dejándose sin efecto casi todas las modifica-

ciones introducidas el 60; poco después, Buenos Aires, en 1870, reúne su convención constituyente y corrige su carta orgánica para condicionarse mejor en su carácter de provincia federada, despojándose de los atributos de "estado". Buenos Aires, el único obstáculo —digamos lealmente, por incompreensión patriótica— para la unidad nacional durante largo tiempo, se iba fundiendo en el país y asimilándose el espíritu y el orden federal a pesar de la convulsión que se cernía y que había de estallar el 80, mitad lucha política, aunque institucional en el fondo, mitad coexistencia imposible de gobiernos, que concluye y define la organización nacional.

CAPÍTULO XXIX

MITRE PRESIDENTE POR DELEGACIÓN Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

Finalizada la discusión en la Legislatura de Buenos Aires y aprobados los proyectos del Poder Ejecutivo por los que se autoriza al gobierno local a aceptar las delegaciones de las provincias para convocar el Congreso, designar el lugar de su reunión, dirigir las elecciones de las autoridades federales y, en tanto éstas se instalen, ejercer las atribuciones propias del P. E. Nacional, Mitre concluyó su período de actuación de facto, para entrar a desempeñar las mismas atribuciones legalmente, es decir, por delegación de las provincias, la misma posición de Urquiza antes y después del Acuerdo de San Nicolás, con la diferencia inestimable, para Mitre, de que se sumaba a su favor la provincia de Buenos Aires.

Es así, que, usando de las atribuciones “conferidas por Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, Santiago, Catamarca, San Juan, San Luis y La Rioja y la voluntad de conferir esas atribuciones expresada por Jujuy, Mendoza y Salta, el gobernador de la provincia de Buenos Aires ha acordado y decreta: teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de propender, cuanto antes, a la elección y apertura del Congreso Nacional Legislativo: Art. 1º: Con arreglo a la Constitución reformada de 1860 procédase a la elección de senadores y diputados que deben integrar el Congreso Nacional. Art. 2º: Désígnanse para verificar dicha elección los días 12, 13 y 14 del entrante abril debiendo transferirse para los más inmediatos en las provincias que no hubiesen podido practicarla en los primeros por inconvenientes insuperables. Art.

39: La solemne apertura del Congreso Nacional tendrá lugar el 25 de mayo próximo venidero en la ciudad de Buenos Aires y en el local que se designará oportunamente al efecto". Firman el decreto Mitre y José María Gutiérrez, secretario para los asuntos generales de orden nacional.

A su vez, por resolución de 22 de marzo, se convoca a la provincia de Buenos Aires a elecciones, pero —advuértase la diferencia— para el 11 de abril de acuerdo con la ley de 31 de octubre de 1860 que dividía la provincia en secciones, en lugar del distrito único que establece la ley nacional para las elecciones federales. Poco después Mitre logra que la Legislatura le ceda su local para que sesione el Congreso.

Mitre entra el 12 de abril a ejercer el Superior Gobierno de la Nación como "gobernador de Buenos Aires, encargado del P. E. nacional"; en ambas funciones lo autorizan los ministros locales, Eduardo Costa, Norberto de la Riestra y Juan A. Gelly y Obes. Cada vez se identifica más, si cabe, el proceso seguido ahora por Mitre, otrora por Urquiza. El Congreso se reúne en la fecha para la que estaba convocado: el 25 de mayo de 1862. El escrutinio de las elecciones presidenciales se efectuó el 5 de octubre y la unanimidad consagró a Mitre, que tomó posesión del cargo el día 12 de ese mes. Exactamente en las mismas condiciones Urquiza había continuado su provisorio de la Confederación, como presidente Constitucional de las trece provincias; Mitre, a sus funciones de encargado del P. E. nacional, une las de presidente, también Constitucional, de la República integrada por la antigua Confederación, más Buenos Aires, que le daba seguridad y permanencia.

CAPÍTULO XXX

INFLUENCIA DE LA REVOLUCIÓN DE BUENOS AIRES EN LA REPÚBLICA

La incorporación de Buenos Aires al resto del país, que se desenvuelve bajo la presidencia constitucional de Mitre, resuelve, definitivamente, el programa integral de Urquiza, contenido en su Pronunciamiento de 1851: Libertar y Organizar el país. Es evidente que la organización se consolida con la nueva incorporación de Buenos Aires bajo la égida de Mitre. La historia nos prueba que Mitre confirma y consolida la obra de Urquiza, dándole a la república creada en 1853 la fuerza imponderable que aporta Buenos Aires.

La Organización del año 1853 se salva defendida por la economía y el ejército de Buenos Aires. Reformada la Constitución en 1866 se vuelve, casi, a su texto originario. La esperanza de una influencia decisiva y transformadora de la mayor cultura y patriotismo de los hombres porteños, es nula en la realidad. La presunta barbarie, combatida y motivo de la oposición de Buenos Aires, no aparece; la historia nos demuestra, también, que la libertad y el orden son aspiraciones de permanente adaptación a los estados sucesivos creados por la vida colectiva. No fueron superiores los hombres posteriores a Pavón, a los que les habían antecedido; lo único que colmó un factor histórico fué la incorporación de Buenos Aires, que terminó con la lucha ancestral por su predominio. Logrado éste Buenos Aires se diluye en el común denominador del país, que la asimila, y deja de ser la que impone su hegemonía política.

No obstante la condición nacionalista de Mitre y la jerar-

quía de los hombres que lo secundaron, su gobierno, a pesar de la guerra del Paraguay, que pudo concentrar el patriotismo en una superior unidad de espíritu, hubo de atender a continuas conmociones políticas. El 18 de marzo de 1865 fué dispuesta la primera intervención a Córdoba, motivada por la revolución que lo derrocó al gobernador doctor Roque Ferreyra. Poco después en 1867 fué nuevamente el poder federal para restablecer el orden perturbado y reponer al gobernador doctor Mateo Luque. El primer comisionado fué el ministro del Interior doctor Rawson, el segundo el general Coneasa; las dos misiones dispuestas por decreto y la última apoyada con una división del Ejército.

El Congreso en tanto había dictado la ley de intervención a Catamarca, en 1866; fué delegado el senador Plácido S. de Bustamante, reemplazado luego por el general Taboada, quien terminó su gestión durante la presidencia de Sarmiento. Debido a un movimiento militar en Mendoza en 1866 se destacó del campamento del Paraguay una división del Ejército al mando del general Paunero, que restableció el orden. En noviembre de 1867 el gobierno de Cesáreo Dávila, de La Rioja, fué derrocado por una revolución; se nombró de comisionado a José Manuel Lafuente, el que presidió la elección de gobernador de don Vicente Gómez. El 25 de diciembre de 1867 es derribado el gobernador de Santa Fe don Nicasio Oroño; el interventor doctor Eduardo Costa, tras ardua labor, concluyó su cometido recién el 28 de marzo de 1868. En definitiva, el general Emilio Mitre, fué enviado desde el Paraguay, en plena guerra aún, para contener en Corrientes las actividades del general Nicanor Cáceres, finalidad que recién logró también bajo el gobierno de Sarmiento. Agreguemos, como principal, la conmoción de Cuyo, con Peñaloza a la cabeza, cuya represión Mitre llamó de policía, y puso a su frente a Sarmiento, entonces gobernador de San Juan, campaña que dió lugar a sangrientos encuentros y brutal ensañamiento con los vencidos, culminando con la ejecución injustificable de El Chacho, exponente de una época y de una región. La sublevación de Cuyo se repite en 1866, dirigida por Sáa y Varela, durante el ejercicio del P. E. por el vice presidente Paz. Se estaba lejos del ideal proclamado por los hombres de Buenos Aires antes de Pavón. Insistamos en la presidencia de Mitre; escuchemos a su vice Marcos Paz, en carta a Mitre en que le reitera aban-

doné el mando del ejército y atienda sus funciones de gobierno. "Siempre he creído —expone Paz— que el jefe de un Estado, cualquiera que sea su denominación, no puede abandonar la silla del gobierno, por un largo tiempo, sin exponer a su país a dificultades de todo género, y a la peor de todas las desgracias: a la anarquía; pero hoy, con la experiencia que he adquirido con cerca de dos años que estoy ocupando su puesto, he acabado de convencerme de esta verdad, a tal punto que si fuese legislador, prohibiría la salida del primer magistrado de mi patria, como está dispuesto en casi todos los pueblos civilizados. Los pueblos quieren ser mandados por aquel que tiene mejor derecho a mandar. Ud. fué elegido canónicamente por el pueblo argentino para gobernador y no para mandar un ejército. Creo que no poco hemos hecho hasta hoy conservando la paz interior de la República, *tan extraña aún a las nuevas instituciones que nos rigen*; pero también creo (Dios quiera que me equivoque) *que ha llegado el momento de desbordarse la anarquía y abarcar todo el país si no viene Ud. a tomar la dirección de la cosa pública, dando, con su presencia, vigor y energía a esta administración, muy gastada ya por las dificultades que ha tenido que combatir constantemente*".

En definitiva, queda en claro que los vicios existentes sólo eran imputables al poco desarrollo del país, los que no fueron corregidos por los hombres dominantes, antes bien, se entró en el fraude y la artería.

La presidencia de Sarmiento se desenvolvió bajo el signo de la fuerza; tres elementos fueron sus colaboradores políticos: la intervención, el estado de sitio y el ejército. Es ilustrativo el debate desarrollado en el Senado de la Nación con motivo de Mendoza, destacándose la actuación de Quintana, Aráoz, Torrents y Oroño (año 1873, Diario de sesiones, págs. 697 y sigtes.). Sarmiento que había dado prevalencia a la doctrina de la tranquilidad pública, sobre el concepto de la libertad, la impone por la fuerza (Senado, 1876, pág. 396) transformando el P. E. fuerte prácticamente en dictadura. Es, así, que impone los diputados nacionales y el presidente, sucesor, Avellaneda, provocando el levantamiento armado de 1874. Para combatir el fraude de Sarmiento, el candidato opositor, Mitre, proclamó la revolución armada; vencido en La Verde, por un cuerpo de ejército mandado por el coronel Arias, fué so-

metido a un consejo militar que pidió la pena máxima; en definitiva, se le aplica el destierro y la separación del ejército, sanciones que fueron transitorias.

A través de dos presidencias, eminentes ambas, si las hay, se había afirmado la organización y el régimen de la Constitución del 1853, pero el orden interior era mantenido sólo merced a la fuerza, extremo antes imposible de ejercer por la Confederación contra Buenos Aires, lo que creaba la impracticabilidad del orden permanente. De aquí que si fué posible la vida de la Confederación sin Buenos Aires, no lo era con la integración de Buenos Aires; el país perfeccionado con Buenos Aires dirigente demostró que los hombres de ésta sólo podían desenvolverse, imponiendo su política, es decir, su preponderancia, mediante la fuerza, con el poderío incontrastable de la hermana mayor.

El ideal de la civilización, fruto de la experiencia y el progreso, estaba lejos de imperar en el nuevo orden político; pero el país había logrado la perduración de sus instituciones, resguardadas del desequilibrio por la incorporación de su parte integrante más poderosa, ahora, afortunadamente, su protectora.

CAPÍTULO XXXI

URQUIZA Y MITRE: BUENOS AIRES, CAPITAL

Progresivamente la historia unifica a Urquiza y Mitre; no hay oposición, no hay diferencia: el plan originario de Urquiza y de los Constituyentes del 53 lo cumple Mitre. Demostrada la razón de ser del Acuerdo de San Nicolás, aplicada la Constitución del 53, más, restituida casi a su texto originario el 66, las paralelas de acción que los mantenía alejados, simplemente, pero en el mismo rumbo de finalidad, tendientes a idéntico destino, se van acercando hasta fundirse en una sola línea de conducta que quitará justificativo a la lucha de Buenos Aires con el interior. ¿Qué falta para haber logrado la absoluta identidad? La capital en Buenos Aires, por ley, porque funciona *de hecho* después de Pavón.

Liberado de la presión de Buenos Aires, Mitre vuelve a su pensamiento originario, expresado el 52: Buenos Aires, capital de la República. Presidente del país la instala en la ciudad porteña, no obstante la discordancia y protesta de sus núcleos políticos que sólo aceptan la convivencia, el nospedaje; es ilustrativo el continuo debate a que da lugar la residencia, de las autoridades nacionales, en las cámaras de la provincia y las numerosas leyes dictadas por el Congreso de la Nación sobre el particular. Sarmiento mantiene la residencia en la ciudad de Buenos Aires en las mismas condiciones preestablecidas; Avellaneda, que lo sucede, se había definido ya en la Cámara de Diputados porteña en las discusiones de junio de 1862 en favor de la instalación de la capital definitiva en la ciudad de Buenos Aires. El tiempo, a su vez, había comprobado el acierto de la intuición de estadista de Urquiza, la penetración,

asimismo, de Mitre, al establecer la sede de los poderes nacionales, pero, también, demostraba la imposibilidad de la coexistencia de los dos gobiernos.

Avellaneda anunció en el Congreso su decisión de resolver el problema que tanto había perturbado el país, postergando indefinidamente su organización. La lucha política de renovación de la presidencia coincidió, precipitando las soluciones. Provincianos y porteños no se habían confundido aún espiritualmente, menos en los momentos de agitación. Buenos Aires sostenía la candidatura de su gobernador, doctor Carlos Tejedor, el último reducto del autonomismo; las provincias, que habían vencido ya, en poco tiempo, la hegemonía política de Buenos Aires, se habían definido, por el sistema, que empezó a imperar, del acuerdo, por Roca. Contra la federalización estaba Leandro Alem, unido a Tejedor; en cambio, Avellaneda, Roca y Rocha, en favor. El cantor magistral de Martín Fierro, José Hernández, se revela estadista en un magnífico discurso pronunciado en la cámara sosteniéndola. Federalización y renovación presidencial van unidas, y Buenos Aires cumple su última *rebelión* contra los poderes federales.

La Legislatura había votado 50.000.000 de pesos fuertes para gastos militares; el gobierno local convocaba su guardia nacional, armaba las tropas provinciales e invitaba a la juventud a ejercitarse en el Tiro Nacional. Avellaneda dió un decreto el 13 de febrero prohibiendo la movilización de ciudadanos armados. Los "rifleros" provinciales, desautorizando el decreto, se convocan en el Tiro Nacional el 15 de febrero. Pellegrini, ministro de la Guerra, en reemplazo de Roca, candidato a presidente, ocupa el campo del Tiro Nacional y las tropas de Tejedor tuvieron que limitarse a recorrer las calles de la ciudad. Tejedor declaró entonces al presidente que sólo defendía la autonomía provincial y su derecho de armarse, revelando que aún subsistía la comprensión insuficiente de las instituciones en vigencia. El 10 de mayo se celebra el famoso "mitín de la paz"; intervienen Rawson, Sarmiento, Mitre, López, V. F., Alberdi, Gorostiaga, Frías; es cuando se pronuncia la frase que se ha hecho famosa: "*nada hay en la Nación superior a la Nación misma*", que equivale a la oportuna observación de Urquiza en cuanto a que la Nación no podía tratar con la Provincia sobre leyes o resoluciones dictadas por el Con-

greso y que no comprendían el 53 los hombres de entonces, ni los de hoy, en lucha entre sí.

La situación se tornaba, día a día, insostenible. Se da el caso, demostrativo, de la llegada de los diputados por Córdoba que fueron recibidos en la estación central, ante la tolerancia de la policía, bajo una lluvia de porotos y harina y con gritos hostiles, entre los que se destacaba el despectivo “puchero de oveja”, que aludía al vacuno porteño —el animal vacuno—, al que se daba supremacía. Se trata de la reunión preparatoria del Congreso. Los “rifleros”, al mando del coronel Montaña, concurren armados al recinto. El despacho de la minoría aconseja aprobar los diplomas de los electos de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos; el de la mayoría, que era “tejedorista”, se define por el rechazo de los mismos. Triunfa la moción de tratar en primer término el despacho de la minoría, que daba el triunfo a Roca. Es cuando el diputado Rivera, frente a una barra desbordante de excitación, se dirige a los “rifleros”, exclamando: “¡Ya es tiempo!”; ante la disposición de los “rifleros” de hacer fuego, es Mitre el que encara la barra de pie, con sus brazos en cruz, increpándola: “¡No es tiempo todavía!”. Mitre salvó al país del más horrible atentado de su historia que habría provocado la ceguera política.

La provincia de Buenos Aires continúa armándose; en esos días se esperaba la llegada de 3.500 fusiles, que darían una situación preponderante a la Provincia sobre la Nación. Por falta de vigilancia fué desembarcado el armamento, circunstancia que hizo recelar a Avellaneda sobre su seguridad y resolvió salir de la ciudad y buscar amparo en el regimiento 10 de Caballería ubicado en Colegiales. Poco antes Tejedor había consultado con Mitre sobre las posibilidades de guerra de Buenos Aires, a lo que Mitre respondió: “La resistencia durará lo que dure la Nación en mover sus armas”. La candidatura de Roca, positivamente triunfante por el acuerdo de los partidos oficiales de 12 provincias, sólo tenía la oposición de Tejedor, sostenido por la fuerza de Buenos Aires. Las batallas acrecieron los días 20 y 21 de junio en Barracas y Corrales. Interviene el Cuerpo Diplomático para pedir un armisticio. Tejedor le confiere a Mitre la misión de concertar con Avellaneda una solución. Mitre se traslada solo a Belgrano; es recibido por Avellaneda que ha calificado la aproximación de

Tejedor como *el reverso del 15 de febrero*, el día del despliegue de fuerzas de Buenos Aires en la ciudad.

Consecuencia de la conferencia fué la renuncia de Tejedor como gobernador de la provincia de Buenos Aires y el cese de ésta en su rebeldía, quedando el vice en ejercicio, doctor José María Moreno. Avellaneda quiere respetar la provincia, pero el Congreso disuelve su gobierno e interviene; Avellaneda presenta su renuncia de presidente, la que le es rechazada. Después de este choque violento de funcionarios, hombres políticos y jurisdicciones —nación y provincia— se define la federalización de la ciudad de Buenos Aires, que sanciona el Congreso reunido en Belgrano el 20 de septiembre de 1880 y acepta la Provincia. Desde entonces terminó, en el hecho y en el espíritu, el *estado* de Buenos Aires, con su última *rebelión* contra la República, dando nacimiento a la *provincia* del sistema federal.

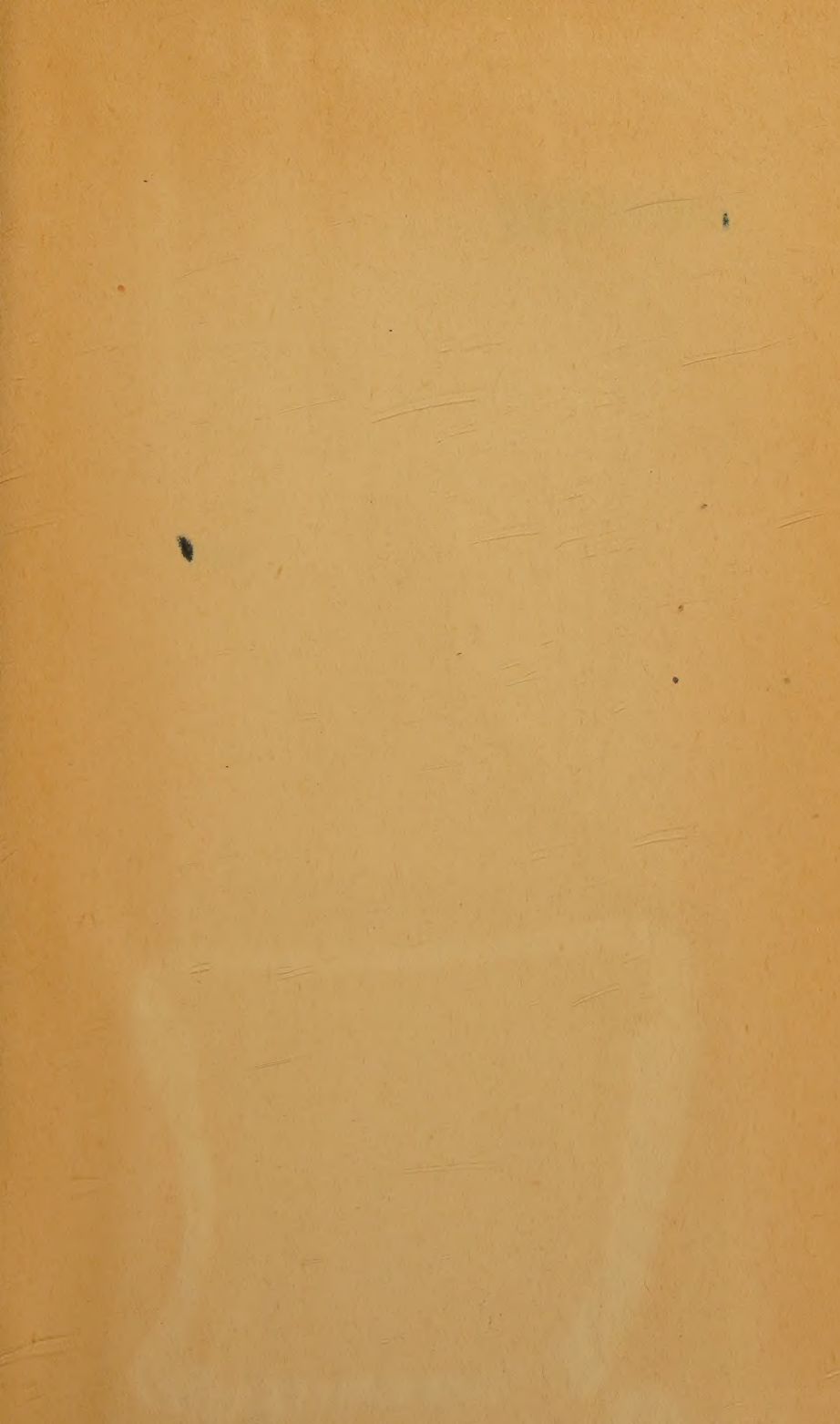
Urquiza y Mitre habían perfeccionado la organización de la República; Urquiza y Mitre, consolidada la obra de la organización nacional bajo el régimen de la carta del 53, depurados de la escoria de la lucha, ascienden al más puro patriado de la argentinidad.

ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁG.
I. Urquiza, Buenos Aires y el país	11
II. Mitre, unión y paz en la nacionalidad	81
III. Buenos Aires y el Interior de Caseros a Pavón	167
IV. La política de Buenos Aires	179
V. Colisión y confusión de fuerzas morales	189
VI. Hegemonía y sentimiento de unidad	199
VII. El desierto, los ríos y la metrópolis, y su deter- minismo político	209
VIII. La capitalización de Buenos Aires hubiera resuelto el problema en 1852	221
IX. Mitre debió suceder a Urquiza en la Presi- dencia	227
X. La lucha de adaptación de Buenos Aires	231
XI. La cuestión de San Juan en la República or- ganizada	233
XII. La representación de Buenos Aires en el Pa- raná es rechazada	263
XIII. No hay vacantes en el Congreso	293
XIV. La reacción de Buenos Aires agudiza el con- flicto	295
XV. Contradicción político institucional de Bue- nos Aires y los poderes federales	301
XVI. Conmoción y reacción de los poderes federales	315
XVII. Nuevas jornadas de junio	325
XVIII. Organización de la justicia federal	343
XIX. Paraná, capital definitiva	347

XX.	El Senado cancela la designación de Sarmiento y Balcarce	355
XXI.	Detención del Senador Paz	367
XXII.	Buenos Aires rebelde e intervención nacional	375
XXIII.	Tratativas de conciliación	389
XXIV.	Urquiza y Mitre en Pavón	395
XXV.	El Congreso y Derqui frente a Urquiza	399
XXVI.	Triunfo y dominio político de Buenos Aires	401
XXVII.	Se autoriza a Buenos Aires para reunir el Con- greso Nacional	405
XXVIII.	¿Delegación de poderes o facultades extraor- dinarias?	449
XXIX.	Mitre, Presidente legal y Presidente constitu- cional	485
XXX.	Influencia de la revolución de Buenos Aires en la República	487
XXXI.	Urquiza y Mitre: Buenos Aires Capital	491

ESTE LIBRO SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EN BUENOS AIRES,
EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
GUILLERMO KRAFT LTDA.,
SOC. ANÓN. DE IMPRESIONES GENERALES,
RECONQUISTA 319,
EL DÍA DIEZ DE JULIO DE 1956.



DATE DUE

GAYLORD

PRINTED IN U.S.A.

Baudón, Héctor R
Urquiza y Mitre

F
2846
U79

133193



3 5132 00389 3104

University of the Pacific Library

